



REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

12ª REUNIÓN – 12ª SESIÓN ORDINARIA
NOVIEMBRE 9 DE 2022

PERÍODO 140°

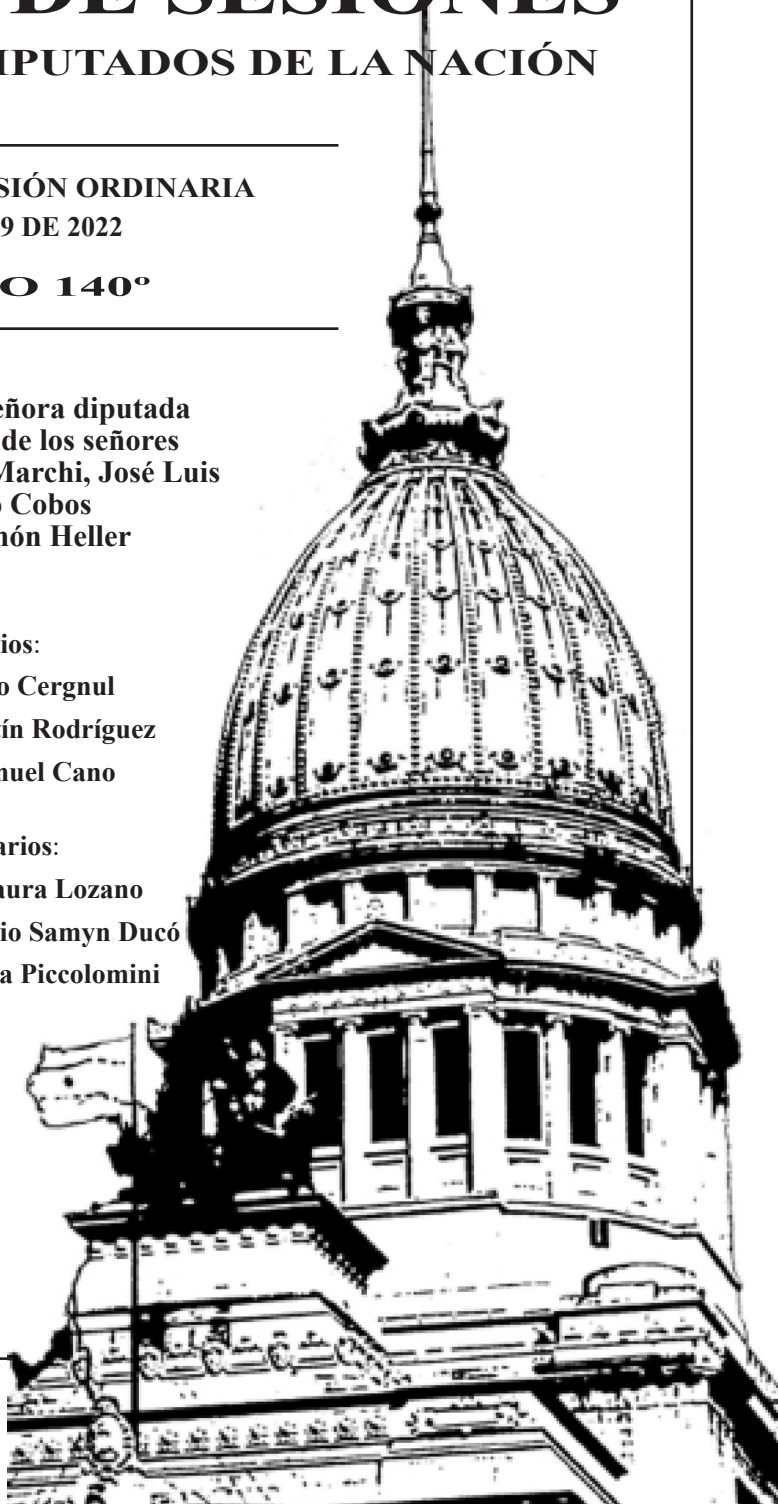
Presidencia de la señora diputada
Cecilia Moreau, y de los señores
diputados Omar De Marchi, José Luis
Gioja, Julio Cobos
y Carlos Salomón Heller

Secretarios:

doctor Eduardo Cergnul
don Rodrigo Martín Rodríguez
y don José Manuel Cano

Prosecretarios:

licenciada Ana Laura Lozano
licenciado Luis Emilio Samyn Ducó
y doña María Carla Piccolomini



DIPUTADOS PRESENTES:

AGUIRRE, Hilda Clelia	EL SUKARIA, Soher	MOISÉS, María Carolina
AGUIRRE, Manuel Ignacio	ESPERT, José Luis	MONTI, Francisco
AJMECHET, Sabrina	ESTÉVEZ, Enrique	MONTOTO, María Luisa
ALIANIELLO, Eugenia	ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	MORALES GORLERI, Victoria
ALLENDE, Walberto	FAGIOLI, Federico	MORAN, Micaela
ALONSO, Constanza María	FEIN, Mónica	MOREAU, Cecilia
ÁLVAREZ, Felipe	FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	MOREAU, Leopoldo
AMAYA, Domingo Luis	FERNÁNDEZ, Agustín	MOYANO, Nilda
ANGELINI, Federico	FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	NANNI, Miguel
ÁNTOLA, Marcela	FERNÁNDEZ, Eduardo	NEDER, Estela Mary
APARICIO, Alicia N.	FERRARO, Maximiliano	NEGRI, Mario Raúl
ARJOL, Martín	FÉRREYRA, Daniel Julio	NIERI, Miguel Lisandro
ARROYO, Daniel	FIGUEROA CASAS, Germana	NUÑEZ, José Carlos
ASCARATE, Lidia Inés	FIGUEROA, Rolando	OBEID, Alejandra del Huerto
ASSEFF, Alberto	FINOCCHIARO, Alejandro	OCAÑA, Graciela
AUBONE, Ana Fabiola	FRADE, Mónica Edith	OLIVETO LAGO, Paula Mariana
BACHEY, Karina Ethel	FRIGERIO, Federico	OMODEO, Paula
BALDASSI, Héctor	FRIGERIO, Rogelio	ORMACHEA, Claudia Beatriz
BANFI, Karina	GALIMBERTI, Pedro Jorge	ORREGO, Humberto Marcelo
BARBARO, Héctor "Cacho"	GARCÍA ARESA, Ignacio	OSUNA, Blanca Inés
BARLETTA, Mario	GARCÍA DE LUCA, Sebastián	PALAZZO, Sergio Omar
BAZZE, Miguel Ángel	GINOCCHIO, Silvana Micaela	PAPONET, Liliana
BERHONGARAY, Martín Antonio	GIOJA, José Luis	PAROLA, María Graciela
BERMEJO, Adolfo	GODOY, Lucas Javier	PASSO, Marcela Fabiana
BERTOLDI, Tanya	GOLLAN, Daniel	PEDRALI, Gabriela
BESANA, Gabriela	GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PEDRINI, Juan Manuel
BORDA, Fabián	GONZÁLEZ, Gustavo	PENACCA, Paula Andrea
BORMIOLI, Lisandro	GROSSO, Leonardo	PEREYRA, Julio
BORREGO, Victoria	GUTIÉRREZ, Carlos Mario	PÉREZ PLAZA, Eber Albano
BOUHID, Gustavo	GUTIÉRREZ, Ramiro	PÍPARO, Carolina
BRAMBILLA, Sofía	HEIN, Gustavo René	POGGI, Claudio Javier
BRAWER, Mara	HELLER, Carlos Salomón	POLINI, Juan Carlos
BREGMAN, Myriam	HERNÁNDEZ, Estela	PONCE, Carlos Ybrhain
BRÍTEZ, María Cristina	HERRERA, Bernardo José	PROPATO, Agustina Lucrecia
BROUWER DE KONING, Gabriela	HERREIRA, Ricardo	QUETGLAS, Fabio José
BRUE, Daniel Agustín	IGLESIAS, Fernando Adolfo	QUIROZ, Marilú
BURYAILE, Ricardo	IGON, Santiago Nicolás	REY, María Luján
CAMPAGNOLI, Marcela	IPARRAGUIRRE, Rogelio	REYES, Roxana
CAPARROS, Mabel Luisa	JOURY, María de las Mercedes	REZINOVSKY, Dina
CARASSO, Marcos Gustavo	KIRCHNER, Máximo Carlos	RITONDO, Cristian Adrián
CARBAJAL, Fernando	KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	RIZZOTTI, Jorge "Colo"
CARNAGHI, Guillermo Oscar	LACIAR, Susana Alicia	RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
CARRIZO, Ana Carla	LAMPREABE, Florencia	RODRÍGUEZ, Alejandro "Topo"
CARRIZO, Nilda Mabel	LANDRISCINI, Susana Graciela	ROMERO, Jorge Antonio
CARRIZO, Soledad	LATORRE, Jimena	ROMERO, Víctor Hugo
CARRO, Pablo	LEDESMA, Tomás	RUARTE, Adriana Noemí
CASARETTO, Marcelo Pablo	LEITO, Mario	SALVADOR, Sebastián Nicolás
CASAS, Sergio Guillermo	LEIVA, Aldo Adolfo	SÁNCHEZ, Francisco
CASELLES, Graciela María	LENA, Gabriela	SÁNCHEZ, Roberto Antonio
CASTETS, Laura Carolina	LITZA, Mónica	SAND, Nancy
CERVI, Pablo	LOMBARDI, Hernán	SANTILLI, Diego
CHAHER, Leila	LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	SANTORO, Leandro
CHAHLA, Rossana	LÓPEZ, Jimena	SANTOS, Gustavo
CHOMIAK, María Luisa	LÓPEZ, Juan Manuel	SARTORI, Diego Horacio
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	LOSPENNATO, Silvia Gabriela	SCHIAVONI, Alfredo Oscar
CISNEROS, Carlos Aníbal	MACHA, Mónica	SELVA, Carlos Américo
CLERI, Marcos	MANES, Facundo	SILEY, Vanesa Raquel
COBOS, Julio	MANZI, Rubén	SOTOLANO, María
COLI, Marcela	MAQUEYRA, Martín	SOUTO, Natalia Marcela
CORNEJO, Virginia	MARÍN, Varinia Lis	STEFANI, Héctor Antonio
COSTA, Anahí	MARINO, Juan	STILMAN, Mariana
CRESCIMBENI, Camila	MARTÍN, Juan	STOLBIZER, Margarita
DAIVES, Ricardo Daniel	MARTÍNEZ VILLADA, Leonor	TAILHADE, Rodolfo
DALDOVO, Nelly Ramona	MARTÍNEZ, Álvaro	TAVELA, Danya
DANTAS, Pedro Cristian	MARTÍNEZ, Dolores	TEJEDA, María Victoria
DE LA SOTA, Natalia	MARTÍNEZ, Germán Pedro	TETAZ, Martín Alberto
DE LOREDO, Rodrigo	MARTÍNEZ, María Rosa	TONELLI, Pablo Gabriel
DE MARCHI, Omar	MASIN, María Lucila	TONIOLLI, Eduardo
DEL CAÑO, Nicolás	MASETANI, Vanesa Laura	TORELLO, Pablo
DEL PLÁ, Romina	MASTALER, Magalí	TORTORIELLO, Aníbal
DI GIACOMO, Luis	MILEI, Javier Gerardo	UCEDA, Marisa Lourdes
DOMINGO, Agustín	MILMAN, Gerardo	VALDES, Eduardo Félix
	MIRABELLA, Roberto	VARA, Jorge

<p>VARGAS MATYI, Brenda VERASAY, Pamela Fernanda VERÓN, Jorge Guillermo VESSVESSIAN, Paola VIDAL, Claudio Orlando VIDAL, María Eugenia VILCA, Alejandro VILLARRUEL, Victoria WOLFF, Waldo Ezequiel YACOBITTI, Emiliano Benjamín YAMBRÚN, Liliana Patricia YAPOR, Lucio YASKY, Hugo YUTROVIC, Carolina ZABALA CHACUR, Natalia ZAPATA, Carlos Raúl ZARACHO, Natalia</p>	<p>ZUVIC, Mariana AUSENTES, CON AVISO: ALDERETE, Juan Carlos BERTONE, Rosana Andrea CALIVA, Lía Verónica HAGMAN, Itai LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito MARZIOTTA, Gisela MONZÓ, Emilio PÉREZ ARAUJO, Hernán RANDAZZO, Florencio ROMERO, Ana Clara TACETTA, Matías AUSENTES, CON LICENCIA: CALLETTI, Pamela</p>	<p>CIPOLINI, Gerardo ESTRADA, Emiliano LASPINA, Luciano Andrés NAVARRO, Graciela AUSENTES, CON LICENCIA SIN GOCE DE DIETA DEL 9/11/22 AL 30/11/22 PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA: CACACE, Alejandro AUSENTES, EN MISIÓN OFICIAL: CAMAÑO, Graciela GAILLARD, Ana Carolina GARCÍA, Ximena JETTER, Ingrid</p>
---	--	---

–La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª reunión, período 139º) de fecha 7 de diciembre de 2021.

SUMARIO

1. **Manifestaciones en minoría.** (Pág. 6.)
2. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 6.)
3. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 6.)
4. **Designación** del secretario de Coordinación Operativa. (Pág. 6.)
5. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 7.)
6. **Homenajes:**
 - I. Al 50º aniversario del retorno del exilio del general Juan Domingo Perón. (Pág. 8.)
 - II. Al 39º aniversario del retorno de la democracia. (Pág. 8.)
 - III. Al 5º aniversario del hundimiento del submarino ARA “San Juan” y a la memoria de su tripulación. (Pág. 9.)
 - IV. A treinta y tres años de la caída del Muro de Berlín. (Pág. 10.)
 - V. Al ingeniero Antonio Julián Rubio. (Pág. 11.)
 - VI. Al Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre y al Día Mundial de la Adopción. (Pág. 11.)
 - VII. A la memoria de Néstor Kirchner. (Pág. 12.)
7. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Banfi. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 13.)
8. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por la señora diputada Lospennato, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de resolución del que es autora, sobre modificación de los artículos 65 y 116 del Reglamento de la Honorable Cámara referidos a la competencia de la Comisión de Presupuesto y Hacienda (727-D.-2021). Se rechaza. (Pág. 14.)
9. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Cornejo. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 14.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Vilca. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 15.)
11. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado De Loredó. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 16.)
12. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Buryaile. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 16.)
13. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Ledesma. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 18.)
14. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por el señor diputado Lombardi, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de ley del que es coautor junto con la señora diputada Ajmechet, por el que se agregan a las restricciones para la contratación de personal previstas en el artículo 1º del decreto 426/2022, las jurisdicciones y entidades del sector público nacional comprendidas en el inciso b), del artículo 8º de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional (3.737-D.-2022). Se rechaza. (Pág. 19.)
15. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Tailhade. La cuestión de privilegio

- pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 20.)
16. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Moreau. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 21.)
 17. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por el señor diputado Zapata, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de resolución, del que es autor por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional, y, por su intermedio, al Servicio Nacional de Manejo del Fuego, disponga de forma inmediata más recursos económicos, humanos, vehículos especiales, medios aéreos y equipos operativos, a fin de luchar contra el fuego en el norte del país, particularmente en la provincia de Salta (5.926-D.-2022). Se difiere la votación. (Pág. 22.)
 18. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Iglesias. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 22.)
 19. **Pronunciamento** de la Honorable Cámara respecto del asunto al que se refiere el número 17 de este sumario. Se rechaza. (Pág. 23.)
 20. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por el señor diputado Cobos, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de declaración del que es autor, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en la provincia de Mendoza afectada por heladas tardías (5.918-D.-2022). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 24.)
 21. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por el señor diputado Valdes, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es coautor por el que se reafirma la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares (5.957-D.-2022). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 24.)
 22. **Modificación** del temario de la sesión. (Pág. 25.)
 23. **Manifestación** de la señora diputada Bregman respecto del asunto al que se refiere el número 21 de este sumario. (Pág. 25.)
 24. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 22 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 25.)
 25. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley del señor diputado Gollan y otras/os señoras/es diputadas/os por el que se modifica el impuesto a las ganancias, texto ordenado en 2019, sobre exenciones a trabajadores de la salud por los ingresos que excedan las cuatro guardias mensuales en servicios de emergencias (3.203-D.-2022). Orden del Día N° 308. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 25.)
 26. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Legislación General, de Familias, Niñez y Juventudes y de Justicia recaído en los proyectos de ley del señor diputado Koenig (4.319-D.-2021); el del señor diputado Cobos (209-D.-2022); el de la señora diputada Reyes y otros/as señores/as diputados/as (2.027-D.-2022); el de la señora diputada Moreau C. y otros/as señores/as diputados/as (3.213-D.-2022); el de la señora diputada Oliveto Lago y otras/os señoras/es diputadas/os (3.673-D.-2022), el de la señora diputada Carrizo A. C. y otras/os señoras/es diputadas/os (5.032-D.-2022); el de la señora diputada López J. y otras/os señoras/es diputadas/os (5.570-D.-2022); todos ellos sobre creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos –RENDAM–. Orden del Día N° 447. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 46.)
 27. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Familias, Niñez y Juventudes y de Presupuesto y Hacienda, recaído en los proyectos de ley del señor diputado Maquieyra y otros/as señores/as diputados/as (4.902-D.-2021); el de la señora diputada Reyes (2.940-D.-2022), y el de la señora diputada Vessvessian y otras/os señoras/es diputadas/os (5.220-D.-2022), por los que se crea el Plan Federal de Capacitación sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Orden del Día N° 470. Se sanciona. (Pág. 83.)
 28. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública recaído en los proyectos de ley del señor diputado Orrego y otros/as señores/as diputados/as (852-D.-2022); de la señora diputada Carrizo A. C. y otras/os señoras/es diputadas/os (2.062-D.-2022); de la señora diputada Caselles y otra señora diputada (2.392-D.-2022); del señor diputado Valdes y otros/as señores/as diputados/as (2.733-D.-2022); de la señora diputada Aubone (3.187-D.-2022); de la señora diputada El Sukaria y otras/os señoras/es diputadas/os (3.271-D.-2022) y de la señora diputada Passo (3.634-D.-2022), por los que se modifica el artículo 3° de la ley 22.431 –Sistema de Pro-

tección Integral de Discapacitados-, Orden del Día N° 339. (Pág. 101.)

29. **Homenajes:**

I. A la memoria de Antonio “Coco” Cassia. (Pág. 125.)

30. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 28 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 125.)

31. **Moción** de orden del señor diputado Di Giacomo de que se modifique el ordenamiento del plan de labor. Se aprueba. (Pág. 127.)

32. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se acepta la cesión de jurisdicción de diversos inmuebles efectuada por la provincia de Tucumán al Estado nacional, para integrar el Parque Nacional Aconquija (22-S.-2022). Orden del Día N° 306. Se sanciona definitivamente (Ley 27.697). (Pág. 128.)

33. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se aprueba la adhesión de la República Argentina al Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III) del Banco Interamericano de Desarrollo y la Aprobación del Convenio Constitutivo y el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III), dados en la ciudad de Asunción el 2 de abril de 2017 (150-D.-2020). Orden del Día N° 469. Se sanciona definitivamente (Ley 27.698). (Pág. 131.)

34. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se aprueba el Protocolo Modificador del Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, suscripto en la ciudad de Estrasburgo –República Francesa– el 10 de octubre de 2018 (57-S.-2020). Orden del Día N° 335. Se sanciona definitivamente (Ley 27.699). (Pág. 156.)

35. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se solicita otorgar jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos durante la XLV Asamblea General de la OEA, el 15 de junio de

2015 y aprobada por la ley 27.360 (135-S.-2020). Orden del Día N° 279. Se sanciona definitivamente (Ley 27.700). (Pág. 190.)

36. **Homenajes:**

I. A la memoria del diputado Juan Carlos Forconi. (Pág. 198.)

37. **Consideración** del proyecto de resolución del señor diputado Valdes y de la señora diputada El Sukaria por el que se reafirma la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre la islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional, de acuerdo a lo dispuesto por la Disposición Transitoria Primera de la Constitución de la Nación Argentina (5.957-D.-2022). Se sanciona. (Pág. 199.)

38. **Moción** de orden del señor diputado Ritondo de que se modifique el plan de labor. (Pág. 201.)

39. **Manifestaciones** de la señora diputada Bregman acerca de la votación del asunto al que se refiere el punto 37 de este sumario. (Pág. 201.)

40. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el punto 39 de este sumario. Se rechaza. (Pág. 202.)

41. **Manifestaciones** acerca del asunto al que se refiere el punto 38 de este sumario. (Pág. 203.)

42. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Deportes y de Mujeres y Diversidad recaído en el proyecto de ley de la señora diputada Mastaler y otros/as señores/as diputados/as por el que se crea un Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte; modificación de la ley 20.655, de deportes (3.138-D.-2022). Orden del Día N° 412. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 204.)

43. **Consideración** del proyecto de declaración del señor diputados Cobos y otras/os señoras/es diputadas/os por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en la provincia de Mendoza afectada por heladas tardías (5.918-D.-2022). Se sanciona. (Pág. 218.)

44. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Deportes y de Mujeres y Diversidad recaído en el proyecto de ley del señor diputado Baldassi, por el que se incorpora el artículo 21 ter, sobre creación de un protocolo institucional ante situaciones de violencia de género y/o discriminación en asociaciones civiles deportivas a la ley 20.655, de deportes, y sus modificatorias (514-D.2022). Orden del Día N° 388. Se sanciona. (Pág. 221.)

45. Apéndice:

- I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 223.)
- II. **Actas** de votación nominal números 1 a 13. (Pág. 236.)
- III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 1. **Bertoldi.** (Pág. 420.)
 2. **Besana.** (Pág. 420..)
 3. **Bregman, Del Plá, Del Caño y Vilca.** (Pág. 421.)
 4. **Bregman, Del Plá, Del Caño y Vilca.** (Pág. 421.)
 5. **Casas.** (Pág. 421.)
 6. **Chomiak.** (Pág. 423.)
 7. **Chomiak.** (Pág. 423.)
 8. **Chomiak.** (Pág. 423.)
 9. **Del Plá.** (Pág. 425.)
 10. **Estévez (G. B.).** (Pág. 426.)
 11. **Frade.** (Pág. 426.)
 12. **Marín.** (Pág. 429.)
 13. **Moyano.** (Pág. 430.)
 14. **Moyano.** (Pág. 431.)
 15. **Omodeo.** (Pág. 431.)
 16. **Omodeo.** (Pág. 432.)
 17. **Paponet.** (Pág. 432.)
 18. **Valdes.** (Pág. 432.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de 2022, a la hora 12 y 30:

1

MANIFESTACIONES EN MINORÍA

Sr. Presidente (Gioja). — Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. — Señor presidente: le solicito esperar 15 minutos para iniciar la sesión. Están llegando los diputados y diputadas y se están incorporando.

Sr. Presidente (Gioja). — Muy bien. Les pedimos a los presidentes de bloque que les avisen a los diputados.

Acordamos esperar 15 minutos para comenzar la sesión.

—A la hora 12 y 44:

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Moreau). — Con la presencia de 131 señoras diputadas y señores diputados, queda abierta la sesión especial conforme al requerimiento efectuado por señoras diputadas y señores diputados en número reglamentario.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Tucumán, contador Domingo Luis Amaya, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie, las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente, el señor diputado don Domingo Luis Amaya procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

3

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sra. Presidenta (Moreau). — Invito a los señores legisladores y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

—Puestos de pie, las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

4

DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Sra. Presidenta (Moreau). — Corresponde proceder a la designación del secretario de Coordinación Operativa de esta Cámara, cargo que estaba pendiente.

Si hay asentimiento, la Presidencia propone seguir el procedimiento adoptado en las sesiones preparatorias.

—Asentimiento.

Sra. Presidenta (Moreau). — Para proponer al secretario de Coordinación Operativa tiene la palabra el señor diputado Mario Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. — Señora presidenta: es un cargo que se debió haber ocupado hace tiempo.

Propongo al doctor José Manuel Cano, quien ha sido senador y diputado nacional por la provincia de Tucumán y ha honrado a esta Cámara desempeñándose en esa función.

Por estas razones lo propongo para ocupar el cargo de secretario de Coordinación Operativa de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar la propuesta de designación del secretario de Coordinación Operativa.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Invito al doctor José Manuel Cano a aproximarse al estrado para prestar el juramento que prescribe el artículo 44 del reglamento.

–Puestos de pie las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente, y requerido por la señora presidenta el juramento de acuerdo con el artículo 44 del reglamento, jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios desempeñar fiel y debidamente el cargo para el que ha sido designado el señor secretario de Coordinación Operativa, doctor José Manuel Cano, y toma posesión de su cargo. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – En consecuencia, el doctor José Manuel Cano queda designado como secretario de Coordinación Operativa. *(Aplausos.)*

5

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia, mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Cergnul). – Dice así:

“Buenos Aires, 4 de noviembre de 2022.

”Visro la presentación efectuada por el diputado Germán Martínez y otras diputadas y diputados, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día miércoles 9 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas, a fin de considerar diversos expedientes, y;

”Considerando los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara, la presidenta de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

”Artículo 1º – Citar a las diputadas y a los diputados para el día miércoles 9 de noviembre de 2022 a las 12 horas a fin de considerar los siguientes expedientes:

- ”1. Orden del Día Nº 308. Ley 20.628, de impuesto a las ganancias, texto ordenado 2019 y sus modificatorias. Modificación del artículo 27, sobre exención para profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo de los sistemas de salud, en remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias.
- ”2. Orden del Día Nº 447. Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as (ReNDAM). Creación.
- ”3. Orden del Día Nº 339. Ley 22.431, de Sistema de Protección Integral de los Discapacitados. Modificación sobre certificado único de discapacidad (CUD).
- ”4. Orden del Día Nº 470. Ley de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ”5. Orden del Día Nº 306. Cesión de jurisdicción de diversos inmuebles efectuada por la provincia de Tucumán al Estado nacional, para integrar el Parque Nacional Aconquija. Aceptación.
- ”6. Orden del Día Nº 335. Protocolo Modificatorio del Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, suscrito en la ciudad de Estrasburgo –República Francesa– el 10 de octubre de 2018. Aprobación.
- ”7. Orden del Día Nº 469. Aprobación de la adhesión al Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Convenio Constitutivo y el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III).
- ”8. Orden del Día Nº 279. Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores. Otorgamiento de jerarquía constitucional.
- ”9. Orden del Día Nº 377. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ‘Convención de Belém do Pará’. Otorgamiento de jerarquía constitucional.
- ”10. Orden del Día Nº 412. Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte. Establecimiento.
- ”11. Orden del Día Nº 388. Ley 20.655, de deportes, y sus modificatorias. Modificación sobre creación de un protocolo institucional ante

situaciones de violencia de género y/o discriminación en asociaciones civiles deportivas.”

“El artículo 2º es de forma”.

6

HOMENAJES

I

Al 50º aniversario del retorno del exilio del general Juan Domingo Perón

Sra. Presidenta (Moreau). – Para rendir un homenaje, tiene la palabra la señora diputada Litza, por Buenos Aires.

Sra. Litza. – Señora presidenta: estamos a muy pocos días de cumplirse cincuenta años del retorno de Perón del exilio, un Perón que vino en busca de la unidad nacional; el tercer Perón, del cual muchos piensan que es su mejor versión.

Yo creo que agiganta la figura de ese tercer Perón el primer Perón: el de los barcos, los aviones, los ferrocarriles, la flota mercante, el Pulqui, la energía atómica, el turismo social, los derechos sociales puestos en el texto de una Constitución Nacional, el Perón de la Nueva Argentina donde los únicos privilegiados eran los niños, el Perón de la independencia económica, de la soberanía política, de la justicia social.

El Perón que regresa es el Perón descarnado, el “león herbívoro” –como él mismo se describía. Lo hace en el marco de una Argentina absolutamente dividida, enfrentada, sangrienta, en medio de una dictadura militar. Él viene precisamente a trabajar por la unidad nacional.

Este Perón que regresa es el Perón de la reconciliación, el Perón del perdón de las ofensas, el Perón de “para un argentino no debe haber nada mejor que otro argentino”, el Perón del modelo argentino para el proyecto nacional, el Perón del cuidado del ambiente.

Es el Perón que se abraza con Balbín en un gesto histórico, del cual el 19 de noviembre también se cumplirán cincuenta años. Que se abracen ambos líderes de partidos nacionales y populares, poniendo por delante a la Argentina más allá de las diferencias, era lo que el país necesitaba en ese momento.

La Argentina que vivimos hoy, a cincuenta años, es bien distinta a la Argentina de los 70. Hoy no nos atraviesan enfrentamientos armados o guerras sangrientas, ni tenemos una dictadura militar. Hoy estamos viviendo en una democracia que costó mucho tener y consolidar, y que hoy ya no se discute.

Pero, lamentablemente, en esta Argentina todavía estamos en deuda con el tema de la búsqueda de la unidad nacional. A veces escucho hablar de las deudas que tiene la democracia. Nosotros tenemos deudas con la democracia, no al revés. Y una de las deudas más grandes, que tal vez englobe a todas las demás, es la búsqueda de la unidad nacional.

La unidad nacional la debemos buscar teniendo presente al otro, sabiendo que somos parte solamente de una verdad relativa, incompleta, imperfecta. Solamente la haremos completa en la medida en que escuchemos y busquemos, sin bajar los brazos, el camino del encuentro nacional.

En tal sentido, con los compañeros y amigos que están del otro lado, tenemos más cosas en común que aquellas que nos separan. Nos une esta casa común que es nuestro país, una misma Nación, un mismo tiempo que estamos transitando pero, por sobre todas las cosas, nos une un destino común que –para bien o para mal– vamos a enfrentar como Nación.

Por eso, creo que la búsqueda de la unidad nacional debe ser prioritaria en cada cosa que hagamos. Ojalá no bajemos los brazos y no nos dejemos tentar por grietas y polarizaciones fáciles. Ojalá siempre pongamos en la escala de valores primero a nuestra patria. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

II

Al 39º aniversario del retorno de la democracia

Sra. Presidenta (Moreau). – Para otro homenaje, tiene la palabra el señor diputado Basse, por Buenos Aires.

Sr. Basse. – Señora presidenta: hace treinta y nueve años la sociedad de Argentina protagonizaba un hecho político trascendente que vendría a cambiar el rumbo de la historia del país. Con aquella elección se ponía en marcha la recuperación de la democracia y de un gobierno que tendría como objetivo principal ga-

rantizar un proceso de consolidación definitiva del sistema democrático que, por supuesto, no iba a ser fácil.

Rápidamente, también se pusieron en marcha amenazas, movimientos de desestabilización, intentos de golpe de Estado y presiones de sectores corporativos que pretendían sostener determinados privilegios que, además, habían sido otorgados durante la dictadura militar.

Todo aquel proceso iba a ser difícil, pero fue posible gracias a la actitud y a la convicción inquebrantable de ese gigante de la política que fue Raúl Alfonsín. (*Aplausos.*) Por eso, se pudo llevar adelante esa etapa de consolidación de la democracia en la Argentina.

Para ello se pusieron en marcha medidas de gobierno que tenían como objetivo principal dar respuesta a determinadas situaciones, pero que también aportaban a esa consolidación. Por ejemplo, el Juicio a las Juntas Militares, el acuerdo con Chile y los diálogos iniciados con Brasil para constituir el Mercosur. Es decir, eran medidas que tenían como objetivo ir desarmando aquellas famosas hipótesis de conflicto que empoderaban a las fuerzas armadas –o a los sectores más recalcitrantes de las fuerzas armadas– de distintos países de la región.

Sin embargo, la grandeza de Alfonsín estuvo fundamentalmente en comprender que semejante empresa no podía ser de un solo gobierno ni de un solo partido político, que no alcanzaba con el radicalismo. Por eso, inició un diálogo importante con los distintos partidos políticos de la Argentina y, fundamentalmente, con el peronismo. En ese momento recibió la mejor respuesta de parte de la mayoría de los dirigentes peronistas, quienes lo acompañaron y se pusieron a la altura de las circunstancias y de las necesidades de la Argentina de ese tiempo para consolidar entre todos el sistema democrático. A veces, señora presidenta, escucho que se dice que 1983 fue un logro de la democracia y permítame disentir, porque creo que 1983 fue un logro de la política. La democracia fue el resultado de una actitud virtuosa de la política. La democracia y la libertad que tenemos hoy en la Argentina son gracias a la política, al accionar y al compromiso de los dirigentes políticos y de los partidos políticos de la década del 80.

Por eso, señora presidenta, quiero reivindicar en este homenaje no solo la actitud del presidente Alfonsín, sino de toda la dirigencia política de aquel tiempo que se comprometió en esa dirección.

Por supuesto, reconozco que tenemos temas pendientes, desafíos, compromisos, problemas que debemos resolver en el país y también deudas con el conjunto de nuestra sociedad. Sin embargo, en la medida en que seamos capaces de asumir –con la misma responsabilidad que la dirigencia política de aquel tiempo asumió el compromiso de consolidar la democracia– los desafíos y problemas que tenemos en la actualidad, seguramente los resolveremos entre todos.

En tal sentido, vamos a tener que ir deterrando vicios y desviaciones que hemos incorporado. Debemos recuperar principios y valores, pero por sobre todas las cosas, tenemos que asumir que nuestros verdaderos enemigos no son nuestros adversarios políticos, sino los problemas que hoy hacen que el pueblo argentino no alcance el nivel de vida digno que deberíamos lograr.

Para finalizar, creo que una frase que realmente destaca aquel tiempo y que debería orientarnos a todos es aquella que dijo Alfonsín: “Hemos ganado pero no hemos derrotado a nadie”. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

III

Al 5° aniversario del hundimiento del submarino ARA “San Juan” y a la memoria de su tripulación

Sra. Presidenta (Moreau). – Para otro homenaje tiene la palabra el señor diputado Asseff, por Buenos Aires.

Sr. Asseff. – Señora presidenta: vengo a rendir, entiendo que en nombre de todos, un homenaje al quinto aniversario del hundimiento trágico, doloroso, angustiante y perturbador desde todo punto de vista, del submarino ARA “San Juan” y a la memoria de sus cuarenta y cuatro tripulantes.

Ese día, mejor dicho, la noche del 14 de noviembre de 2017, el comandante informó que había entrado agua a la zona de baterías de la nave y que por ello se iba a sumergir. Lamentablemente, esa fue la última comunicación que se recibió antes de llegar al desenlace que la

sociedad intuía y que finalmente se confirmó: los cuarenta y cuatro marinos, submarinistas de nuestra Armada, quedaron para siempre en su tumba natural, el mar.

En lo personal, siento una profunda emoción al recordar este quinto aniversario. Tuve el honor de acercarme a la Base Naval de Mar del Plata y de reunirme con los familiares que estaban en una situación de conturbación absoluta y totalmente desestabilizados desde el punto de vista de su emocionalidad.

Sra. Presidenta (Moreau). – Espere un minuto, señor diputado Asseff.

Diputado Grosso y diputado Martínez, ¿puedo pedirles si pueden conversar fuera del recinto que se está rindiendo un homenaje a los submarinistas del ARA “San Juan”?

Sr. Asseff. – Gracias, señora presidenta. Realmente, no se puede entender que haya murmullo mientras estamos rindiendo homenaje a estos cuarenta y cuatro compatriotas que se hundieron en el Mar Argentino.

Yo tuve el honor de acercarme a la Base Naval de Mar del Plata y de hablar con los familiares que estaban ahí alojados. Algunos estaban en otros hoteles a cargo de la Armada, velando por la posibilidad de encontrarlos en el mar todavía con vida. Realmente, fue una circunstancia muy dolorosa y muy fuerte que se vivió. Yo también la viví y la compartí después con autoridades de la base, quienes estaban superados por una situación de inmenso dolor.

El presidente Macri se acercó a la Base Naval cinco días después, el día 20 de noviembre, para llevar su presencia y, con ella, la solidaridad que todo presidente de la República debe brindar en circunstancias como estas. Quiero decir esto porque es muy importante subrayar que tragedias comparables –como la de Cromañón o la de Once– no tuvieron la presencia presidencial que correspondía. Pero no quiero entrar en la politización de una cuestión que nos une a todos los argentinos, que es el dolor por el hundimiento del ARA “San Juan”.

Para terminar, señora presidenta, en la persona de la teniente de navío submarinista misionera Eliana Krawczyk quiero rendir un homenaje a ella y a los otros cuarenta y tres marinos fallecidos. La mujer submarinista es un ejemplo de cómo en la Argentina estamos

logrando esa igualdad anhelada de varones y mujeres en todos los órdenes, incluso en esta tragedia del mar. (*Aplausos.*)

IV

A treinta y tres años de la caída del Muro de Berlín

Sra. Presidenta (Moreau). – Para otro homenaje tiene la palabra la señora diputada Sabrina Ajmechet, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Ajmechet. – Señora presidenta: quiero rendir un homenaje a la democracia liberal, a treinta y tres años de la caída del Muro de Berlín. Y quiero expresar un repudio de los totalitarismos, porque hoy este aniversario coincide con el de la Kristallnacht.

Al observar las dictaduras actuales, y en conversaciones con los habitantes que viven en ellas, muchas veces hablamos sobre la experiencia de la caída del Muro de Berlín. Esta fue una chispa inesperada que surgió a partir de una casualidad o, como dicen muchos, de un accidente. Un funcionario de Alemania Oriental en una conferencia de prensa dijo por error que se iban a flexibilizar las formas de movimiento de los habitantes de la Alemania democrática, y que a partir de ese momento estos iban a estar habilitados para ir libremente a Alemania Occidental.

El comunicado que leía el funcionario decía que la medida todavía estaba en estudio y que se llevaría a cabo más adelante. Pero esta última parte del comunicado no fue transmitida por televisión. Entonces, los ciudadanos de Alemania Occidental salieron automáticamente a la calle y se organizaron pacíficamente para derrumbar el Muro de Berlín.

El Muro de Berlín había separado de Occidente, de la libertad y de la democracia a una parte de los berlineses durante más de treinta años. Estaban viviendo bajo el totalitarismo comunista, y muchos de ellos, así como sus padres y abuelos, habían sufrido el totalitarismo nazi.

Generaciones enteras que no habían conocido la democracia y la libertad fueron liberadas a partir del error de este funcionario, que lo que en realidad demuestra es que tarde o temprano las dictaduras caen. Por este motivo, desde la

Argentina recordamos en este día la caída del Muro de Berlín. Entendemos que sin libertad, sin derechos políticos, sin derechos cívicos, sin libertad de opinión y sin la posibilidad de elegir los destinos individuales no se puede vivir.

La caída del Muro –hay que reconocer también esta otra parte de la historia– abrió una serie de expectativas sobre la democracia que hoy necesitamos revisar, porque los fines de los ochenta y la década del noventa parecieron darnos a todos la expectativa de que la democracia era incuestionable.

Parecía que la democracia iba a ser la única forma que Occidente elegiría para vivir. Hoy, en los 2020, lamentablemente, la democracia está jaqueada y en riesgo. Hay nuevas formas autoritarias que todos nosotros estamos viendo y que, sin embargo, muchas veces el gobierno argentino se niega a condenar. Incluso, el gobierno en algunos casos hasta traba lazos de amistad con elementos propios del comunismo, quienes discuten, pese a todas las diferencias que puedan alejarlos de la forma tradicional, la experiencia vital de la democracia.

Tenemos muchísimo para aprender aún de la caída del Muro y de lo que significa vivir en libertad y respetar los derechos políticos y las libertades civiles. Debemos entender que solamente con una sociedad abierta y con un mercado expansivo se puede generar progreso y oportunidades. De lo contrario, las sociedades se estancan y se cierran. Cuando esto ocurre, en sus diferentes modelos –comunistas, nazis, populistas–, las sociedades se vuelven más autoritarias, porque el autoritarismo solo permite la perduración de estas formas.

La democracia hoy está jaqueada y, por esta razón, encontramos en ella muchos más desafíos de los que había en la década del noventa. Pero también tenemos el aprendizaje de que siempre debe ser con democracia. Los problemas de la democracia se solucionan siempre con más democracia. (*Aplausos.*)

V

Al ingeniero Antonio Julián Rubio

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Marcela Ántola, por Entre Ríos.

Sra. Ántola. – Señora presidenta: el pasado 4 de noviembre falleció en mi ciudad, Gualeguay, el ingeniero Antonio Julián Rubio. Durante su vida política fue dos veces concejal y una vez diputado provincial. Estuvo a cargo de Vialidad Nacional en Entre Ríos. Fue presidente del Comité Departamental de la Unión Cívica Radical en dos períodos. Fue autoridad de la mesa provincial de la Unión Cívica Radical y presidente del congreso partidario.

Quiero rendir un merecido homenaje a este señor, Antonio Julián Rubio, no solo por tratarse de un coterráneo con una amplia trayectoria político partidaria, sino porque a la edad de 66 años se ha ido una persona honesta y con férreas convicciones. Si bien nunca compartí el mismo espacio político dentro del ámbito partidario, no puedo dejar de reconocer, más allá de cualquier diferencia, su invaluable aporte a la vida de la democracia de Entre Ríos, tanto para sus contemporáneos como para las próximas generaciones.

Se fue un hombre de bien. Vaya para él mi reconocimiento por su labor cumplida en este plano. Deseo su descanso en paz. (*Aplausos.*)

VI

Al Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre y al Día Mundial de la Adopción

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Luis Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señora presidenta: hoy se conmemora el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre y el Día Mundial de la Adopción. Se trata de dos cuestiones que están unidas por un término que las significa a ambas, “solidaridad”, o sea, la posibilidad de ponernos en el lugar del otro. En un caso, como bien se dice, unos 20 minutos y unos pocos mililitros de sangre pueden salvar cuatro vidas. En el otro caso, como es el de la adopción, lo que hacemos es darle sentido y contención a vidas que, de otra manera, en su institucionalización, quedarían absolutamente carentes de esa necesidad que tenemos todas las personas para desarrollarnos, que es el vínculo familiar. Por eso, creo que esta cuestión no puede ser pasada por alto y merecen un homenaje todos

aquellos que han tomado la decisión de adoptar un niño o una niña para integrarlos a su familia.

Hoy en día escuchamos una publicidad que, a diferencia de muchas otras que, lamentablemente, a veces son absolutamente aburridas y poco comprendidas, cala hondo en el corazón de la gente cuando aprovechando que tenemos el mundial cerca, esta publicidad nos habla de la ansiedad que tenemos por esperar cuatro años un mundial y nos invita a pensar qué le pasa a ese chico, esa chica, ese o esa adolescente que de repente hace cuatro años que está esperando que una familia lo adopte para poder integrarse a ella.

Hoy tenemos facilitados los mecanismos de adopción, pero todavía falta mucho. Hay que superar especialmente las concepciones arcaicas y conservadoras de la Justicia, donde con la excusa de que el interés superior del niño estaría ligado nada más que a su cuestión de orden biológico, no entienden que los días que pasan estos niños y estas niñas en una institución, por más que sean bien tratados, son días donde pierden la posibilidad de contar con esa evolución psicosocial que necesitamos todas las personas en la construcción de una identidad en el seno de una familia que nos integre.

Por eso hoy en día queremos homenajear a esas familias, tanto a las que a partir de cierta dificultad que tienen para poder hacerlo biológicamente recurren rápida y tempranamente a la adopción, como a aquellas otras que, aun teniendo sus propios hijos biológicos, concurren a ella, ante ese llamado que entienden de esos chicos y esas chicas que necesitan ser acogidos en el seno de una familia.

Para ellos va mi homenaje, que tenemos que hacer visible para que la sociedad adquiera conciencia de que tenemos que avanzar en esos dos términos: la donación de sangre y la adopción como elementos que nos hacen mejores como sociedad. (*Aplausos.*)

VII

A la memoria de Néstor Kirchner

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Vargas Matyi, por Buenos Aires.

Sra. Vargas Matyi. – Señora presidenta: en esta oportunidad quiero rendir homenaje a

Néstor Carlos Kirchner, a doce años de su paso a la inmortalidad. Este es un reconocimiento a un intendente, un gobernador, un presidente, pero, por sobre todas las cosas, a un dirigente político de nuestro movimiento, de nuestro Partido Justicialista. Se trata de un dirigente político que ha puesto sus esfuerzos y su vida completa para transformar la vida de los argentinos y las argentinas.

Pedí rendir este homenaje porque Néstor fue quien nos abrió las puertas a muchos y muchas de los jóvenes y las jóvenes argentinos e hizo que hoy estemos acá, ocupando estas bancas a tan temprana edad. Néstor fue quien nos invitó a soñar que era posible que el Estado compartiera y acompañara la vida de los argentinos y las argentinas. Fue él quien nos incluyó en un proyecto político.

Ayer tuve la posibilidad de acompañar al movimiento obrero de mi distrito en un acto homenaje a los 20 años de la primera visita de Néstor, cuando ni siquiera era candidato a presidente, cuando ni siquiera alcanzaba el 3 por ciento de voluntad de voto. Allí, mis compañeros me decían que si Néstor hubiera hecho aunque más no fuera el 5 por ciento de lo que planteaba, ellos ya habrían estado contentísimos, y ha hecho muchísimo más.

Néstor les proponía una Argentina con un cambio posible, con un proyecto productivo de desarrollo, donde los argentinos y las argentinas pudieran construir sus casas, sus escuelas, sus hospitales, que pudieran innovar en sus ciudades.

En Néstor también me gustaría reconocer a los compañeros y compañeras –tales como Alberto Balestrini, de mi distrito, La Matanza–, que han sido grandes dirigentes políticos que han sabido acompañar a Néstor, y que han puesto la fe y la voluntad en ese flaco que venía del sur que nadie conocía, cuyo apellido ni siquiera sabían escribir en las pintadas. Lograron convertirlo en presidente y hacer de nuestros distritos y de nuestras provincias, mejores lugares.

Sin dudas, este gran hombre vino con ganas de gobernar, como hacen los peronistas. Vino con ganas de hacer frente a la situación que recibió en 2003, como hacen nuestros dirigentes políticos, siendo consecuente con sus ideas, con sus propuestas y con sus proyectos.

Néstor fue un dirigente que velaba por la unidad y luchaba contra las corporaciones, que ha hecho que en nuestro país pudiéramos tener nuevamente independencia económica, soberanía política, y que con la profundización del proyecto nacional y popular que condujera pudiéramos alcanzar la justicia social, porque en la Argentina logramos tenerla.

Néstor tenía en claro que necesitábamos un proyecto nacional con viabilidad. Tenía en claro que lo fundamental no era creer en mediocridades sino en proyectos colectivos que nos hicieran soberanos. Por eso debemos reconocerlo. Este Poder Legislativo debe recordar a un hombre que, además de cumplir su función pública, ha cumplido su misión como militante político en todos los territorios de nuestro país, y ha sido para nosotros una punta de lanza para seguir militando todos los días con convicción y con ganas de seguir capacitándonos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Con las palabras vertidas por las señoras diputadas y los señores diputados, quedan rendidos los homenajes de esta Honorable Cámara.

7

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Banfi, por Buenos Aires.

Sra. Banfi. – Señora presidenta: quiero plantear una cuestión de privilegio contra la presidenta de Radio y Televisión Argentina, Rosario Lufrano, porque tuve que vivir un hecho lamentable.

El 28 de octubre, la TV Pública me invita a participar en un noticiero. Allí tengo una entrevista realmente muy amena, muy agradable, y cuando salgo, en los pasillos soy interceptada por la presidenta del canal, que me pide de una manera un poco rara que diga que son plurales y democráticos por haberme invitado a la Televisión Pública, cuando en realidad hacía tres años que no pisaba el canal público. La última vez que había estado había sido en diciembre de 2019.

Le contesté que no había problema, y que la esperábamos en el Congreso de la Nación, donde ya tiene cinco citaciones, y que cuando viniera a rendir cuentas lo iba a decir pública-

mente. Ella me contesta diciendo que no había recibido ninguna citación, y me increpa diciendo que soy mentirosa porque le cuestiono la decisión de participar del mundial en Qatar.

Le digo que venga a rendir cuentas, que venga a explicarlo. Me dice que fue una decisión tomada por unanimidad del directorio. Le digo que el directorio también venga a rendir cuentas a este Congreso, donde la estamos esperando desde el año pasado.

¿Qué es lo que aprobó ese directorio en marzo de este año con respecto a Qatar? Aprobó realizar la cobertura de la copa mundial de la FIFA en dicho país para que la Televisión Pública pudiera garantizar que todos los argentinos vieran el mundial de forma libre y gratuita. ¿Quién se puede oponer a eso?

Señora presidenta: ¿sabe qué? Todo se paga, no hay nada gratis en este país. Según información brindada por la Jefatura de Gabinete de Ministros y alguna otra que pudimos obtener de manera informal de parte de la RTA, el presupuesto de Qatar son diez millones de dólares, o sea, diez palos verdes. La verdad es que no entiendo. Nos dicen que luego compensarán esos montos con publicidad y que se trata de una inversión.

A mi lo que me importa es que la señora Lufrano venga a explicarnos al Congreso por qué está gastando diez millones de dólares para 27 personas y sus viáticos en Qatar durante cuarenta días. Ya viajaron 9 de esas personas.

No rinden cuentas. Presentan un informe trimestral que es una joda, parece un carrusel de Instagram. Está lleno de fotitos, no hay un número o dato. La presidenta de la RTA dice que no va a venir al Congreso porque la comisión bicameral está cerrada. Este bloque, a través de nuestro presidente, ha solicitado la habilitación de esa comisión. Testigo de ello es el presidente de la Comisión de Comunicaciones e Informática, quien entiendo que también ha solicitado el inicio de actividades de esa comisión.

La señora Lufrano puede venir a donde quiera. La podemos recibir en la Comisión de Economías y Desarrollo Regional, pero tiene que venir a rendir cuentas.

Sé que esta cuestión debe seguir el curso reglamentario y tratarse en la Comisión de

Asuntos Constitucionales, pero lo único que exijo —y lo digo en nombre de todos los argentinos— es que esta señora no se la lleve más de arriba y venga a explicar todas las irregularidades que viene administrando en los medios públicos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

8

MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau). — Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra la diputada Silvia Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. — Señora presidenta: vengo a solicitar a esta Cámara apruebe una moción de apartamiento del reglamento para que tratemos el proyecto de resolución contenido en el expediente 727-D.-2021.

La verdad es que nosotros tenemos una deuda con este Congreso; más aún, tenemos una deuda con todos los ciudadanos. Necesitamos votar proyectos de ley sabiendo cuánto le van a costar al pueblo argentino. Necesitamos tener siempre la perspectiva de quién pondrá el dinero para financiar cada una de las iniciativas que llegan a este recinto. No podemos mirar para otro lado porque en el día de hoy vamos a estar votando regímenes sin saber cuánto nos van a costar.

Por eso, mi proyecto propone que antes de que cualquier iniciativa legislativa llegue a este recinto, tenga un dictamen no vinculante de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

La creación de esta oficina tuvo lugar con la sanción de la ley 27.343 en el año 2016. La hemos dotado de un personal técnico ingresado por concurso público. Es un organismo público muy respetado. Sus informes son excelentes, pero solamente los recibimos cuando el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda quiere solicitarlos y eso no puede ser.

El día en que nosotros, los diputados y los senadores, dejemos de hacer demagogia legislativa, dejemos de presentar “proyectos de la felicidad” con excelentes intenciones, que benefician a un grupo particular de personas en

detrimento de todos los contribuyentes y, además, dejemos de lado la hipocresía de llegar a esta Cámara sin saber cuánto costará lo que votaremos, ese día cambiaremos para siempre la historia fiscal de este país. Esta es una reforma muy sencilla. Consiste en obligarnos a decirles a los ciudadanos cuánto cuestan nuestras buenas ideas. Es decir, cada vez que tenemos una buena intención, debemos decirles a los ciudadanos cuánto cuesta ella. Cada vez que venimos a este recinto —sobre todo con proyectos que vienen desde el Poder Ejecutivo—, debemos saber a quiénes estamos beneficiando, cuántas personas son las que recibirán ese beneficio y cuánto nos costará ese beneficio a todos los argentinos en función de la cantidad de beneficiarios.

Cambiaríamos la historia fiscal de nuestro país con una simple modificación: que no se puedan votar más proyectos de ley sin saber cuánto nos costarán.

Les pido que en el día de hoy, si es posible, nos apartemos del reglamento para tratar este tema. Si no lo ven ahora posible, por favor que se analice este tema en la próxima reunión de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento. Demos este debate así la próxima vez que tratemos un proyecto de ley en este recinto, podamos decirles a los ciudadanos quiénes y cuántos son los beneficiarios y cuánto les costará a los contribuyentes argentinos cada una de nuestras ideas.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — Se va a votar el apartamiento del reglamento.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resultado negativa.

Sra. Presidenta (Moreau). — Queda rechazada la moción.

9

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). — Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la diputada Virginia Cornejo, por Salta. Esta Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio.

Sra. Cornejo. – Señora presidenta: quiero plantear una cuestión de privilegio en contra del señor ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié. Tuvimos la oportunidad de recibirlo en esta Cámara por algo que no tiene nada que ver con las problemáticas que hoy estamos viviendo.

Hoy, nuestra Salta está bajo fuego y no nos dan explicaciones de qué es lo que están haciendo ni de a dónde van los recursos que recaudamos los argentinos y el fondo que conformamos. Me refiero al fondo creado por una ley aprobada en esta Cámara, que se defendió como la salvación a las problemáticas de estos incendios.

Señora presidenta, señores diputados: estamos hartos del dedito acusador y de que el culpable sea el otro. Ya es tiempo de que quienes nos gobiernan entiendan que deben gobernar y no estar acusando al otro. Si no es por una problemática es por otra, entonces realmente sentimos y vemos a este país a la deriva.

Queremos soluciones a los problemas de nuestra Salta. Queremos los recursos para combatir el fuego.

Queremos que los salteños, como el diputado nacional Carlos Zapata y todos los demás, nos den explicaciones de qué vamos a hacer para que esto no siga sucediendo más.

Tenemos que hablar de atención, de prevención y de que los recursos estén disponibles ante las catástrofes; no de innovaciones como la que hemos visto, tal como la de modificar el destino hacia el cual se administrará un Sinagir o los adelantos que tuvimos ya en nuestro país en la búsqueda de soluciones.

Señora presidenta: espero que este tema tome un giro pronto y rápido. Salta necesita soluciones a sus problemas ya que hoy, reitero, está bajo el fuego.

Sra. Presidenta (Moreau). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

10

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Vilca, por Jujuy.

Sr. Vilca. – Señora presidenta: quiero plantear una cuestión de privilegio.

Se están llevando a cabo reuniones de comisión para tratar el proyecto de ley de humedales, pero vemos que se está vaciando la comisión. Hay sectores políticos que, quizás presionados o por ser voceros de los lobbies de agronegocios o mineras, esperan que no salga un dictamen y que el proyecto de ley de humedales no se trate este año.

Es por eso que alertamos acerca de esta situación. Mañana va a continuar el plenario de comisiones y queremos alertar sobre esta maniobra.

Hay que recordar que nosotros venimos de aprobar un emplazamiento presentado por el diputado Estévez, mientras se prendían fuego las islas del Paraná y llenaban de humo a Rosario. Hoy en el norte, en Colonia de Santa Rosa y en Orán, en la provincia de Salta, se están quemando más de 10.000 hectáreas de las yungas del norte.

Observen qué contradicción: son esos gobernadores también del Norte Grande los que están haciendo lobby para que no salga esta ley de humedales. Son los mismos gobernadores que fueron con Sergio Massa a Washington para plantear las bondades de la minería y de los negocios del litio, porque a muchos de esos gobernadores les importan más los negocios que la vida.

Hoy hablan de que el litio puede salvar al país y de los humedales altoandinos, que ponen en riesgo la vida de las comunidades originarias y de la agricultura tradicional, pero ellos, como este gobierno, siguen impulsando un modelo extractivista, de saqueo y de contaminación.

Por eso, desde el Frente de Izquierda planteamos que la única forma de salir de esta situación es profundizando la movilización de los sectores populares y de los trabajadores, pero como lo demostramos en Mendoza, en defensa del agua, o en Chubut, contra la zonificación minera, al extractivismo lo vamos a parar también en la calle. Si el capitalismo destruye nuestro planeta, ¿por qué no vamos a destruir al capitalismo?

Por eso, sabiendo que no hay un planeta “B”, junto a centenares de organizaciones am-

bientalistas reclamamos la ley de humedales ya. Nada más. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

11

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia solicita que las cuestiones de privilegio sean planteadas de acuerdo con el reglamento.

Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado De Loredo, por Córdoba.

Sr. De Loredo. – Señora presidenta: voy a plantear una cuestión de privilegio porque esta lógica a la que nos intentan habituar de ser oficialismo y oposición, vulnera la representación democrática de este Parlamento. Franz Kafka, probablemente debe haber sido uno de los escritores que más influyó en la literatura universal. Este escritor checo del Imperio Austro-húngaro, oriundo de Praga, escribía en alemán sobre cuestiones biográficas, sobre su propia emocionalidad, y trabajaba muy bien el absurdo. Escribió mucho sobre la culpa y le dedicó dos libros muy emblemáticos a la burocracia.

Señora presidenta: siento que estamos ante un gobierno literalmente kafkiano. Dos de sus principales obras fueron: *El castillo*, donde un agrimensur nunca terminaba de entender para quién “laburaba” en el laberinto de las decisiones y las instrumentaciones burocráticas, y *El proceso*, donde una persona imputada nunca pudo averiguar quién era su justiciable.

Estas situaciones reflejan, entre otras cosas –y agradezco al señor diputado Santoro, que lo puso en evidencia–, un gobierno que estaba dispuesto a crear secretarías y burocracias para contener políticamente la situación. Felicito al señor diputado por su rechazo, pero habla mucho del gobierno porque también refleja una política de andamiaje económico.

Ahora, vemos al ministro de Economía crear un nuevo dólar. Van veintidós. Es decir, tenemos un dólar diferente para veintidós actividades. ¿Sabe cuántas actividades tiene nombradas el INDEC? Mil quinientas, entre industriales, de servicios y comercio al por mayor.

Lo vemos intentar controlar precios –1.500 productos en una góndola de supermercado– cuando el promedio de productos en un supermercado es de 50.000. Lo vemos instruir al secretario de Comercio, Tombolini, para que supervise cómo maximizan ganancias quince empresas de un total de 50.000 empresas –15.000 grandes y 35.000 medianas–.

Lo vemos intentar, con un andamiaje burocrático, controlar regímenes de importación en una economía en donde, en promedio, entre el 60 y el 70 por ciento de sus bienes intermedios son importados. Esto constituye literalmente un laberinto burocrático en el cual el peronismo se siente siempre en su zona de confort, porque hecha la normativa, hecha la excepción: “Quedate tranquilo; yo te lo resuelvo”.

Señora presidenta: fíjese que Kafka tiene otro libro que es mucho más célebre todavía, *La metamorfosis*, en donde Gregorio Samsa empieza a mutar y a transformarse en cucaracha.

La verdad es que, viendo esos actos en donde ustedes plantean “vamos a volver del gobierno en el que están”, confundiendo a la gente, vulnerando la representación democrática, queridas compañeras y queridos compañeros, les quiero decir algo sentidamente desde la representación de un partido que se acepta sin beneficio de inventarios, en las buenas y en las malas: “Banquen la parada y no huyan como cucarachas cuando caen en desgracia”. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

A la comisión le va a costar interpretar la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado.

12

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señora presidenta: la verdad que no acostumbro plantear cuestiones de privilegio contra miembros de esta Cámara, pero no tengo otra alternativa.

Me estoy refiriendo a los diputados Grosso y Camaño. Lamento que Camaño esté en Egipto.

Sra. Presidenta (Moreau). – Disculpe, señor diputado Buryaile. El señor diputado Santoro solicita una interrupción por haber sido aludido, ¿se la concede?

Sr. Buryaile. – Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Santoro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Santoro. – Señora presidenta: sin pretender antagonizar con el diputado De Loredo, a partir de su intervención y aprovechando también esta oportunidad sí me gustaría aclarar un comentario que se generalizó a partir de una entrevista televisiva.

Efectivamente, conté que en algún momento, cuando el gobierno se estaba organizando, el jefe de Gabinete de Ministros me preguntó si tenía interés en ser parte del gabinete en un cargo de Secretaría o de Subsecretaría.

El tema es –y este es un punto importante– que el gobierno del presidente Mauricio Macri había desarmado los ministerios de Producción y Trabajo y de Salud.

En ese momento, antes de asumir, lo que se estaba haciendo era reorganizar el organigrama del Estado, como consecuencia de que efectivamente lo que se necesitaba hacer era pensar un modelo de organización política e institucional de acuerdo con el proyecto de país que nosotros teníamos.

La aclaración es sencilla. Hace referencia a eso y no a ningún tipo de desarrollo kafkiano, sino más bien a la necesidad de poner en pie un gobierno que se haga cargo de los problemas de las argentinas y de los argentinos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señora presidenta: solamente quiero aclarar que otorgué la interrupción, pero las cuestiones de privilegio no se contestan, se giran a la comisión correspondiente y nada más.

Voy a plantear una cuestión de privilegio contra el diputado Grosso y la diputada Camaño porque entiendo que cuando se alude al honor de un miembro de esta Cámara, es neces-

sario que aclaremos, ya que en estos momentos la sociedad tiene enormes sospechas y dudas. Entonces, que un miembro de esta Cámara tire una sospecha, me da vergüenza. En ese caso lo que se tiene que hacer es formular una denuncia penal.

¿A qué me refiero cuando aludo al diputado Grosso? En cuanto a la convocatoria al plenario de comisiones del pasado jueves, para considerar el proyecto de ley de humedales –y me voy a referir específicamente después a eso–, quiero decir que fue ilegal y antirreglamentaria.

El diputado publicó un tuit donde dice: “Los esperamos para discutir, salvo que quienes les financien la campaña no los dejen venir”. La única persona con nombre y apellido a la que alude en ese tuit es a mí, por lo tanto, voy a contestar y a decirle que a mí no me financia nadie. Soy un productor agropecuario que defiende la producción, el comercio y los servicios. No me financia absolutamente nadie más que mi trabajo del que vivo hace muchísimos años, aunque hoy desempeño también esta tarea. No me financia nadie, ni la Universidad de San Martín ni el 2 por ciento que se cobra de los planes sociales. Absolutamente nadie. Entonces, quiero dejar en claro que esa citación a un plenario de comisiones fue ilegal y voy a explicar por qué. La diputada Camaño, que se pone un vestido largo y se cree que se puso una toga y nos da clases sobre el reglamento, hizo referencia al artículo 174. Este artículo dice algo distinto a lo que la diputada le quiere hacer decir. La comisión está caída una vez que no se haya reanudado la reunión. Esto se lo dije por nota a usted, señora presidenta, y al secretario parlamentario de la Cámara.

Quiero detallar una irregularidad. El secretario parlamentario de la Cámara, a quien dispense –porque estaba enfermo–, no convocó en tiempo y forma ni hizo la aclaración de esa convocatoria que se suponía que era un cuarto intermedio. Tal cuarto intermedio no existía porque se había pasado a un cuarto intermedio que nunca se dio. ¿Qué es lo que conversé con el presidente del bloque del Frente de Todos? Que citaran a una reunión informativa o a una nueva reunión, porque así lo haría yo. Pero, evidentemente, pretenden ofender, porque no saben hacer otra cosa. Pero, señora presidenta: ofende quien puede y no quien quiere.

Quiero hacer específica alusión a dos conceptos que vertió la diputada Camaño. Primero, no es cierto en absoluto lo que dijo con relación al artículo 174, porque dicho artículo da por caída la reunión. Por lo tanto, esa reunión es absolutamente ilegal. Por eso, hay una nueva convocatoria para mañana y, si no, sería una continuación de un cuarto intermedio. ¿Por qué no lo hacen? ¿Por qué no continúa el cuarto intermedio? ¿Somos todos tontos acá? ¿Nadie lee el reglamento?

En segundo lugar, la Argentina tiene una historia muy dolorosa con la apropiación. Yo no me apropié de nada. Una palabra como “apropiación” –no sé si la diputada tendrá a alguien alrededor; yo no tengo a nadie– es grave.

Por otro lado, soy patrón de estancia, trabajo en un campo y tengo gente que trabaja conmigo. Quizás la conducta de patrón de estancia se pueda confundir con la de algún secretario general que les traiga reminiscencias. Yo no soy así, señora presidenta.

Quiero decir que simplemente planteo esta cuestión de privilegio porque entiendo que tiene que primar el respeto en esta Cámara. Jamás le he faltado el respeto absolutamente a nadie, a pesar de que he discrepado ideológicamente. Quien discute personas no tiene capacidad para discutir ideas.

¿Sabe algo, señora presidenta? Nosotros nos ceñimos a la ley. Para nosotros la ley es el camino y el límite y, para otros, la ley es un obstáculo, y estamos cansados de ver eso. Esto es todo lo que quería decir.

Señora presidenta: solicito que no se contesten las cuestiones de privilegio. ¡No se contestan las cuestiones de privilegio! (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Aprovecho para mandarle un saludo a la diputada Camaño, que hoy no está acá porque su señora madre se encuentra en una situación muy delicada y está siendo operada en estas últimas horas.

La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

13

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Ledesma, por Entre Ríos.

Sr. Ledesma. – Señora presidenta: será bastante breve. Primero de todo, a pocos días de cumplirse un nuevo aniversario del hundimiento del submarino ARA “San Juan”, donde lo primordial es recordar a los 44...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señores diputados: solicito silencio. Por favor, señor diputado Ledesma, aguarde un instante.

Señora diputada Banfi: le solicito que haga silencio.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Ledesma, por Entre Ríos.

Sr. Ledesma. – ...lo primordial es recordar a los 44 tripulantes y recordar este día tan trágico para los argentinos y las argentinas donde, fundamentalmente, debemos ser respetuosos y partidizar lo menos posible esta tragedia tan grande para todos los argentinos y argentinas. Hay cosas que no pueden dejarse pasar así nomás. Que acá haya diputados del PRO que nos vengan a decir que Mauricio Macri acompañó a los familiares, que Mauricio Macri acompañó el proceso de justicia y que Mauricio Macri estuvo a disposición de todos los que sufrieron terribles pérdidas, constituye una hipocresía enorme, o estamos hablando de personas distintas. El Mauricio Macri y el espacio político que yo conozco tuvieron mucho que ver con el proceso de hundimiento del ARA “San Juan” y son cómplices activos del espionaje ilegal a los familiares de todos los tripulantes del submarino. (*Aplausos.*) Es un espacio político que se encargó de esconder y de no brindar la información necesaria a la Justicia para que pueda avanzar el proceso. Es un espacio político que fue cómplice de aprietes, de amenazas, de llamadas de números privados y de mensajes anónimos a los familiares y a personas y a trabajadores argentinas y argentinos de a pie que estaban pasando seguramente uno de los peores momentos de su vida. (*Aplausos.*)

Por lo tanto, que acá se venga a hablar de que se acompañó desde un lugar constructivo, de que se acompañó desde un lugar de generar justicia a los familiares, no solo es de un nivel de hipocresía altísimo, sino que es una falta de respeto para todos los argentinos y las argentinas y, en particular, para los familiares.

Hemos vivido procesos muy duros en la Argentina donde la memoria ha cumplido un rol fundamental en la construcción de una realidad más justa, pero si la memoria no va acompañada de la verdad –a la cual claramente están faltando los diputados del PRO que plantean este tipo de cosas en el día de hoy– y fundamentalmente no va acompañada de la justicia, teniendo en cuenta que este espacio político que hoy se embandera con el ARA “San Juan” fue el principal responsable de frenar la causa y de encubrir a quienes tuvieron las responsabilidades más importantes al esconder información y apretar a los familiares, me parece de una falta de compromiso, de sensibilidad y de humanidad enorme.

Para terminar, quiero reafirmar esta idea y plantear que la discusión primordial tiene que ser la de realzar la memoria de todos esos argentinos y argentinas que perdieron la vida en ese día tan triste para todos y todas. El compromiso no tiene que ser con discursos que levanten el tono ni que busquen capitalización política de un hecho tan terrible, sino que se tienen que hacer responsables ante la Justicia aquellos que así deben hacerlo y para que nunca más vuelva a ocurrir un hecho como este en la República Argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

14

MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau). – Para plantear un apartamiento del reglamento, tiene la palabra el señor diputado Lombardi, por Buenos Aires.

Sr. Lombardi. – Señora presidenta: el pedido está fundado en el artículo 127 del reglamento interno, y tiene que ver con el tratamiento en esta Cámara de un proyecto que he presentado junto a la diputada Sabrina Ajmechet, contenido en el expediente 3.737-D.-2022, que se refiere al congelamiento de las vacantes en las empresas públicas, que no fue llevado a cabo pese a los anuncios que se habían realizado.

En este sentido, voy a hacer una pequeña cronología de los hechos.

El 21 de julio de 2022, el Poder Ejecutivo nacional, a través del decreto 426, estableció restricciones a las designaciones de personal en las jurisdicciones y entidades del sector público, comprendidos en los incisos *a)* y *c)* de la ley 24.156, pero se había anunciado que se iba a congelar toda la planta pública.

A través del proyecto presentado junto a la diputada Ajmechet, que solicitamos que sea considerado en el día de hoy, se agrega al congelamiento de vacantes a las jurisdicciones y entidades del sector público comprendidos en el inciso *b)* de la mencionada ley, es decir, al personal de las empresas públicas.

Ha corrido mucha agua bajo el puente. El 22 de julio presentamos este proyecto. Fijense que el 1º de noviembre se publica en el Boletín Oficial la decisión administrativa 1.086/22, que habilita de nuevo la ampliación de la planta permanente de la administración pública nacional.

Voy a mencionar algunos números para que sepamos de qué estamos hablando. RTA va a recibir aportes del Tesoro nacional este año por 14.000 millones de pesos; Télam, por 3.000 millones de pesos; Aerolíneas Argentinas, por 500 millones de dólares –según el presidente de la empresa, que está muy contento, con 400 millones de dólares el año que viene él se arregla–; y AySA, que tenía aportes del Tesoro nacional por 27.000 millones de pesos, tendrá 80.000 millones de pesos de déficit, por lo que prácticamente lo triplicaron.

En 2022, se perderán 6.000 millones de dólares. Con un tercio de ahorro de todo este déficit de las empresas públicas –obviamente, podríamos seguir dando números, que son muy contundentes–, se le podría dar a cada jubilado a fin de año un bono de 100.000 pesos. Mientras tanto, se siguen incorporando vacantes. Habría que preguntarles a los ciudadanos qué servicio adicional reciben por esas vacantes.

No tenemos un diagnóstico común con el oficialismo; esto es evidente. Tenemos una mirada diferente sobre los problemas del Estado, sobre lo que significa el crecimiento de la economía, sobre lo que significa la inflación como principal flagelo. Nosotros queremos hacer reformas profundas pero el oficialismo no cree en eso.

Más allá de que no tengamos un diagnóstico común, ¿no sería momento de brindarles al señor presidente de la Nación y al señor ministro de Economía una herramienta necesaria? Dijeron que había que congelar las vacantes. ¿No sería la oportunidad para no dañar más la economía, no seguir generando una bomba de tiempo y congelar las vacantes en las empresas públicas? ¿No sería imprescindible darles hoy la herramienta para lo que ellos mismos pidieron?

Tanto el presidente Fernández como el ministro de Economía dijeron que querían congelar las vacantes. No creo que sean unos sofistas, no creo que nos hayan estado engañando cuando dijeron que querían congelar las vacantes en el Estado, en particular, en las empresas públicas. Entonces, en este apartamiento pido que le demos una herramienta al presidente de la Nación para no hacerle más daño a la economía.

Y también les proponemos una segunda herramienta. Hay un viejo refrán español que dice: “Donde dije ‘digo’, dije ‘Diego’”. ¿Saben a qué alude? Al valor de la palabra.

Entonces, el señor presidente y el ministro de Economía deben ser coherentes por una vez. Sé que restaurar el valor de la palabra del presidente y del ministro de Economía es una tarea ardua, casi imposible pero, tal vez, si votamos este apartamiento y permitimos que congelen las vacantes en las empresas públicas, no se haría más daño a la economía y le daríamos un premio al valor de la palabra y la coherencia, desmentidas con sus propios hechos estos meses. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar el apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Buenos Aires. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resultado negativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda rechazada la moción.

15

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Tailhade, por Buenos Aires.

Sr. Tailhade. – Señora presidenta: quiero plantear una cuestión de privilegio contra Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz y Juan Carlos Maqueda, miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Tailhade. – No firmó, maestro.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Tailhade. – No se preocupe, diputada Osuna.

El fallo que conocimos ayer, señora presidenta, viola en varios sentidos distintas normas del ordenamiento positivo argentino, comenzando por la Constitución Nacional. Claramente, el fallo significa una intromisión en la esfera privativa del Senado de la Nación, porque les explica a los senadores cómo tienen que organizar los bloques, cómo deben funcionar y cómo deben hacer un reglamento.

Todo eso dice la Corte en el fallo de ayer, dándoles a los senadores estas recomendaciones –que nadie le pidió– que, además, son absolutamente incompatibles con el espíritu y la letra de la Constitución Nacional que, en su artículo 66, entre otras normas, establece el carácter constitucional del reglamento de la Cámara y de los bloques.

También viola la división de poderes porque legisla a partir de estas pautas que pretende dar, y no es la primera vez que lo hace. Ya hemos asistido a varios episodios en los que la Corte viola la división de poderes y legisla sobre algo que les corresponde a las Cámaras de este Congreso de la Nación.

También viola elementales principios procesales. Por un lado, ya no solo viola lo grande, sino también lo chico porque, desplaza al senador Doñate de su condición de consejero de la Magistratura sin haberle dado intervención al propio senador en el marco del expediente. Es decir, *inaudita parte*, como dicen los abogados. No hubo participación del interesado en este expediente.

Por otro lado, no solo no se le dio intervención a Doñate, directo involucrado, sino tampoco a Unidad Ciudadana, bloque al que pertenece y que es considerado “trucho” por la resolución. Así como en ese famoso párrafo que está dando vueltas, en donde habla de arti-

mañas y demás, básicamente se califica al bloque Unidad Ciudadana como “trucho”, sin que se le haya dado intervención a dicho bloque en el marco del expediente.

También viola elementales principios procesales en tanto se trata de una ejecución de sentencia “trucha”. Esto es insólito.

En un expediente de 2006, iniciado por el Colegio de Abogados de la calle Montevideo—cuando el actual senador Luis Juez no era legislador, y mucho menos senador—, el senador Juez monta una ejecución de sentencia absolutamente irregular que es convalidada por la Corte con este fallo.

De la misma manera, se violan reglas de decoro porque nunca he visto que en un fallo—en muy pocos de la Justicia, pero en ninguno de la Corte— se hiciera una descalificación personal tan bochornosa, como se hace en este fallo relativo a la vicepresidenta de la Nación.

Ahora bien, todo esto es periférico a lo más importante que tiene este fallo—que es “trucho”, adulterado diría yo—: lo peor del fallo es que el presidente de la Corte, Horacio Rosatti, vuelve a intervenir en un tema que le es propio, en el que tiene claramente intereses. No es la primera vez que ocurre; ya lo vimos cuando se autovotó para ser presidente de la Corte, cuando se autovotó para ser presidente del Consejo de la Magistratura y, ahora, cuando se autovota, interviene en una cuestión sobre la cual tiene intereses. El está decidiendo quiénes tienen que ser sus colegas en el Consejo de la Magistratura.

Entonces, el fallo es inválido porque tiene dos firmas. La firma de Rosatti no vale. Es una firma absolutamente trucha y por eso hay que recurrir esta sentencia y hay que ir contra la misma Corte para que se resuelva si efectivamente Rosatti ha intervenido de manera irregular. Así como Rosenkrantz interviene en temas de sus exclientes, entre ellos *Clarín* y demás, Rosatti interviene en temas propios, y no es la única vez.

Por eso, presidenta, me parece que deberíamos considerar que estamos frente a un Poder Judicial al margen de la ley. Se trata de un Poder Judicial que, paradójicamente, está funcionando por fuera de la legislación; ni el Buby Nazareno se animó a tanto. Imagínense

la calaña del presidente actual de la Corte que Buby Nazareno que cuando él era presidente no votaba los propios temas. Eso hacía Nazareno. Imagínense Rosatti.

Estamos acostumbrados a que la Corte participe y se meta en política. Y ahora estamos decididos a permitir que se meta en lo que es propio del Congreso. Por eso insisto, presidenta, esta cuestión de privilegio tiene que pasar a la Comisión de Asuntos Constitucionales para que discutamos por qué tenemos un Poder Judicial y una Corte Suprema al margen de la ley. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — La cuestión planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

16

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). — Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Moreau, por Buenos Aires.

Sr. Moreau. — Señora presidenta: la cuestión de privilegio que voy a plantear también tiene que ver con el Poder Judicial de la Nación, y en este caso con una cuestión de carácter institucional que involucra una decisión que pocas veces es cuestionada porque se refiere a una sentencia de naturaleza penal, pero como está vinculada a un hecho gravísimo que vivió la República hace poco tiempo atrás, que fue el intento de asesinato de la vicepresidenta de la Nación, quiero plantear una cuestión de privilegio vinculada a los fallos que sucesivamente está emitiendo la Sala I de la Cámara Federal, que integran los camaristas Bertuzzi, Llorens y Bruglia, dos de los cuales la propia Corte señaló que están ejerciendo ilegítimamente esas funciones.

Estos camaristas están actuando ya no solo como guardaespaldas del expresidente Macri sino que, peor aún, en el último fallo están actuando como guardaespaldas de quienes el juez Martínez de Giorgi y el fiscal Pollicita—que no pueden ser tachados de ninguna manera como simpatizantes del kirchnerismo— han señalado como un delito continuo respecto a quienes habían sido detenidos como agitadores de este agrupamiento de derecha nazifascista que se denomina Revolución Federal.

A pesar de la gravedad de esa sentencia del juez Martínez de Giorgi y de la advertencia del fiscal, la Cámara resolvió otorgarles la libertad.

Fíjense que recién les estábamos rindiendo un homenaje a los submarinistas. Esa misma Cámara hace dos meses atrás dijo que los familiares de los submarinistas del ARA “San Juan” habían puesto en peligro la seguridad del presidente Macri y la seguridad interior y que, por lo tanto, la tarea de espionaje que se había llevado a cabo sobre esos familiares estaba encuadrada en el marco legal de la ley de inteligencia.

¿Cuál era el riesgo que tenía la seguridad interior? Que los familiares de los submarinistas hacían misas.

La Cámara acaba de dejar en libertad a quienes amenazaron de muerte a la vicepresidenta, al presidente de la Nación Argentina y a dirigentes de nuestro espacio político. Llevaron adelante tareas de violencia material, escraches al ministro Massa cuando asumía, escraches en la puerta del Instituto Patria y en la puerta del Congreso a distintos diputados de diversas corrientes políticas. También intentaron generar una situación de conmoción en la Casa de Gobierno con antorchas y con distintos objetos que arrojaban allí. A ello se le añade la zona liberada de la Policía de la Ciudad, pista en la que hay que ahondar porque significa que puede haber una complicidad institucional.

Entonces digo, señor presidente...

Sra. Presidenta (Moreau). – Presidenta.

Sr. Moreau. – ...no podemos estar en manos de quienes creen que la manera de actuar con sentencia judicial es hacer de patovica, ya no del expresidente de la Nación, sino de los que llevaron adelante una campaña de violencia sistemática que puede haber derivado efectivamente en la muerte de la vicepresidenta de la Nación Argentina, no importa si es Cristina Fernández de Kirchner u otra persona.

Y cuando aparecieron algunos nombres de quiénes financiaban estas actividades o, eventualmente, algún nombre de un legislador que pudo haber tenido algún tipo de actividad que haya inspirado esta situación, esta Cámara inmediatamente dictó estos fallos para cerrar la investigación. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La cuestión planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

17

MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra el señor diputado Zapata, por Salta.

Sr. Zapata. – Señora presidenta: solicito el apartamiento del reglamento para considerar un proyecto de resolución, contenido en el expediente 5.926-D.-2022, por el que se propone solicitar al Poder Ejecutivo nacional, y por su intermedio, al Servicio Nacional de Manejo del Fuego, disponga de forma inmediata más recursos económicos, humanos, vehículos especiales, medios aéreos y equipos operativos, a fin de luchar contra el fuego en el norte del país, particularmente en la provincia de Salta.

Esto no tiene un carácter de imposición, sino ya –diría– de ruego. Los salteños están pasando por una situación bastante difícil para enfrentar el problema del fuego. Ya se han declarado muchos focos dentro de la provincia y se han llevado más de 40.000 hectáreas.

La pobreza de medios que tiene la provincia más la impericia en el manejo del fuego, han llevado a que este problema no se haya podido controlar.

Es por eso que vengo acá en representación de todos los salteños que están afligidos, a solicitar a los señores diputados que me acompañen y podamos solicitar a esta repartición que pueda asistir a solucionar el problema de la provincia de Salta.

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia solicita a las señoras diputadas y señores diputados que se encuentran en las galerías que ocupen sus bancas, porque en este momento no hay quórum para votar la moción de apartamiento del reglamento. La votación se difiere hasta que se alcance el número reglamentario.

18

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor

diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señora presidenta: seré muy breve. Quiero plantear una cuestión de privilegio en contra de los diputados Moreau y Tailhade, especialistas en erosionar un principio básico de la República, que es la independencia de poderes.

Si nosotros enviáramos desde el Congreso una designación de un miembro del Consejo de la Magistratura inventada por nuestro bloque, la Justicia estaría obligada a interpretar cuál es la potestad y la legitimidad que tiene esa designación. Esa es potestad de la Justicia. Ningún fallo sobre eso tiene nada que ver con la independencia de nuestra Cámara. Simplemente, es absurdo que el mismo bloque pretenda ser la mayoría, la primera minoría y también la tercera. Eso no lo tienen que explicar en una Corte de Justicia, sino en un manual de lógica.

Son inaceptables las insinuaciones que hizo el diputado Moreau acerca de diputados de la oposición. Si tiene pruebas y algo que decir, preséntese a la Justicia. Esa denuncia ridícula efectuada después del atentado que toda la oposición repudió es ridícula. Si eso sucedió, lo tendría que haber dicho antes del atentado, y no después.

Esa es una opereta de la que usted participa, diputado Moreau. De manera que, le aclaro, señora presidenta...

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Iglesias, diríjase a la Presidencia. Por favor, señores diputados, no debatan entre ustedes.

Sr. Tailhade. – Pídale el celular.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Silencio, diputado Tailhade, por favor.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Iglesias. – Es muy interesante, señora presidenta, que diputados que reclaman la independencia de la Justicia estén en este momento dando instrucciones sobre cómo ella debe actuar. Es toda una paradoja, aunque hay gente que es toda una paradoja.

La cuestión de privilegio es porque no se puede...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Iglesias. – Cuando pueda hablar, me avisa, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia entiende que la cuestión de privilegio está dirigida contra el diputado Moreau y el diputado Tailhade.

El diputado Moreau había planteado una cuestión de privilegio. Las cuestiones de privilegio no se contestan, pero parece que ahora sí se responden.

Termine, por favor, diputado Iglesias.

Sr. Iglesias. – Es inaceptable que se hagan insinuaciones con respecto a nuestros diputados. El que tenga pruebas, que vaya y las presente ante la Justicia.

En cuanto a la investigación, la misma persona que estuvo detenida fue una de las que, en primera fila, me insultó cuando entré a una sesión de esta Cámara, y, sin embargo, yo pedí por su liberación, porque una cosa es que se investiguen a fondo todas las vinculaciones que haya con respecto a este atentado –nadie puede estar en contra–, y otra es la razón para que se aplique prisión preventiva a ciudadanos por sus opiniones o por sus acciones. Son dos cosas completamente distintas, y está bien claro que eso formó parte de una forma de discriminación y de persecución política.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Ruego a los señores diputados que guarden silencio.

Sr. Iglesias. – Adhiero a la moción de los diputados presentes de que entreguen el celular, y a la de Cristina, que pidió que Alberto entregue el celular. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

19

PRONUNCIAMIENTO

Sra. Presidenta (Moreau). – Habiendo quórum se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Zapata. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda rechazada la moción.

20

MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Cobos, por Mendoza.

Sr. Cobos. – Señora presidenta: en realidad, pensaba plantear dos mociones de apartamiento del reglamento, pero hemos acordado que una de ellas la formule el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

La moción que voy a plantear se refiere a un tema que también hemos acordado tratar en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Sé que esta será una sesión muy extensa, con una duración prevista de casi veintiuna horas, y todavía no comenzamos a tratar el temario. Sin embargo, no puedo dejar de pedir la incorporación de este asunto, ya que la provincia de Mendoza ha sufrido heladas que han provocado graves consecuencias con pérdidas totales en 24.000 hectáreas y daños en casi 40.000 más.

Todos los diputados por Mendoza, tanto del Frente de Todos, como del PRO y del radicalismo, hemos consensuado un proyecto de declaración que respaldará lo actuado hasta ahora por el ministro de Economía, quien se hizo presente en la provincia con gran parte de su gabinete, por lo que confiamos en que todo lo anunciado se termine concretando dentro del marco de la ley 26.509.

Es por ello que estamos pidiendo a la Cámara que acompañe el proyecto de declaración, contenido en el expediente 5.918-D.-2022, de los diputados mendocinos, y en su momento el diputado Bermejo –quien ha tenido la iniciativa de consensuar el texto– explicará su contenido, si es que se habilita su tratamiento.

En definitiva, mediante este proyecto de declaración estamos solicitando al Poder Ejecutivo que declare la emergencia y la zona de desastre en el área afectada, según corresponda, de acuerdo con la ley mencionada.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Cobos. Se re-

quieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resultado afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Mendoza.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resultado afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda aprobada la moción y en consecuencia incluida la consideración del asunto en el orden del día de la presente sesión.

21

MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Valdes, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Valdes. – Señora presidenta: formulo moción de apartamiento de las prescripciones del reglamento a efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto contenido en el expediente 5.957-D.-2022, que firmamos con la diputada El Sukaria, por el que se recuerda el 40º aniversario de la adopción de la resolución 37/9 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ocurrida el 9 de noviembre de 1982, vinculada con la cuestión de las islas Malvinas en el conflicto del Atlántico Sur.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Valdes. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resultado afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resultado afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda aprobada la moción y en consecuencia incluida la consideración del asunto en el orden del día de la presente sesión.

22

MODIFICACIÓN DEL TEMARIO

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia informa que, por acuerdo de los presidentes de bloque, se propone modificar el orden de tratamiento de los puntos incluidos en el temario, de la siguiente manera: punto 1, Orden del Día N° 308, exención del impuesto a las ganancias al personal de salud; punto 2, Orden del Día N° 447, Registro Nacional de Deudores Alimentarios - RENDAM; punto 3, Orden del Día N° 470, capacitación sobre derechos de niñas, niños y adolescentes; punto 4, Orden del Día N° 339, Certificado Único de Discapacidad; punto 5...

La Presidencia solicita a los señores diputados que se retiren del recinto porque no habrá número para votar.

Sr. Moreau. – Si los señores diputados no toman asiento, no habrá quórum, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – ¿Qué es lo que me está pidiendo, señora presidenta?

Sra. Presidenta (Moreau). – Solicito a los presidentes de bloque que convoquen a los señores diputados para que podamos votar el nuevo ordenamiento del temario.

Sr. Martínez (G. P.). – Estamos de acuerdo, señora presidenta.

23

MANIFESTACIÓN

Sra. Bregman. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman. – Señora presidenta: usted avanzó con la consideración de los temas antes de que pudiera manifestar la abstención de los cuatro diputados y diputadas del Frente de Izquierda referida a la moción del señor diputado Valdes, dado que en el punto 5 del proyecto

de resolución pertinente se insta a las partes de abstenerse de realizar acciones unilaterales, lo que nos parece inaceptable.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada: eso lo veremos al momento de considerar el proyecto, sobre el cual solamente se aprobó su incorporación al temario de la sesión.

Sra. Bregman. – De todos modos, quería anticipar nuestra abstención. En todo caso, en su momento nos otorgará el uso de la palabra.

Sra. Presidenta (Moreau). – Sí, señora diputada.

24

**MODIFICACIÓN DEL TEMARIO
(Continuación)**

Sra. Presidenta (Moreau). – Continuando con el nuevo ordenamiento del temario propuesto por los presidentes de bloque, como punto 5 quedaría el Orden del Día N° 377, Jerarquía Constitucional de la Convención de Belém do Pará; como punto 6, el Orden del Día N° 306; como punto 7, el Orden del Día N° 469; como punto 8, el Orden del Día N° 335; como punto 9, el Orden del Día N° 279; como punto 10, el Orden del Día N° 412, y como punto 11, el Orden del Día N° 388.

Al respecto, la Presidencia solicita el asentimiento del cuerpo.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se procederá en consecuencia.

25

**EXENCIÓN DEL IMPUESTO
A LAS GANANCIAS AL PERSONAL
DE SALUD**

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda –Orden del Día N° 308– recaído en el proyecto de ley contenido en el expediente 3.203-D.-2022, por el cual se modifica el artículo 27 de la ley 20.627, de impuesto a las ganancias, y sus modificatorias, sobre exención para profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo de los sistemas de salud, en remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias.

(Orden del día N° 308)**Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Gollan y otras/o señoras/or diputadas/o por el que se modifica el Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, sobre exenciones a trabajadores de la salud por los ingresos que excedan las cuatro guardias mensuales en servicios de emergencias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 27 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 27: Además de lo establecido en el artículo 26, están exentas del gravamen:

Las remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias, ya sean activas o pasivas, por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo de los sistemas de salud, cuando la prestación del servicio se realice en centros de salud públicos o privados ubicados en zonas sanitarias desfavorables así declaradas por la autoridad sanitaria nacional, a propuestas de las autoridades sanitarias provinciales.

Asimismo, estarán exentas del gravamen:

Las remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias, ya sean activas o pasivas, por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal de salud, siendo la prestación realizada en centros públicos o privados de todo el territorio nacional, que excedan el número de cuatro (4) guardias mensuales de 24 horas, realizadas por el trabajador o la trabajadora.

El beneficio de este apartado debe indicarse, en el recibo de haberes correspondiente al sujeto que tenga a su cargo el pago de la remuneración y/o la liquidación del haber, identificándolo con la leyenda “Exención segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de Impuesto a las Ganancias para las trabajadoras y trabajadores de la salud”.

Art. 2° – La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y surtirá efectos para las remuneraciones que se devenguen a partir del primer día del mes en que ello ocurra, inclusive.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2022.

Carlos S. Heller. – Sergio O. Palazzo. – Marcelo P. Casaretto. – Itai Hagman. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue.

– Guillermo O. Carnaghi. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri. – Emiliano Estrada. – Eduardo Fernández. – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Hernán Pérez Araujo. – Jorge A. Romero. – Diego H. Sartori. – Brenda Vargas Matyi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Gollan y otras/o señoras/or diputadas/o por el que se modifica el Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, sobre exenciones a trabajadores de la salud por los ingresos que excedan las cuatro guardias mensuales en servicios de emergencias. Luego de su estudio, resuelve dictaminar favorablemente la iniciativa incorporando modificaciones, y aconseja proceder con la sanción del proyecto de ley.

Carlos S. Heller.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyase el artículo 20 bis de la ley 20.628, del Impuesto a las Ganancias (texto ordenado por decreto 824/2019 y sus modificatorias), por el siguiente:

Artículo 20 bis: Además de lo establecido en el artículo 20, están exentos del gravamen:

- a) Las remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias, ya sean activas o pasivas, por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo de los sistemas de salud pública, cuando la prestación del servicio se realice en un centro público de salud ubicado en zonas sanitarias desfavorables así declaradas por la autoridad sanitaria nacional, a propuestas de las autoridades sanitarias provinciales;
- b) Las remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias, ya sean activas o pasivas, por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo de los sistemas de salud pública, siendo la prestación del servicio realizada en centros públicos o privados de todo el territorio nacional, que excedan el número de cuatro (4) guardias realizadas por el trabajador o la trabajadora.

Art. 2° – Para quienes se encuentren alcanzados por la modificación efectuada por el artículo precedente, se les computarán a los efectos del Impuesto a las Ganancias las cuatro (4) guardias en las que posean mayor antigüedad.

En caso de que dichas guardias sean efectuadas bajo las órdenes de un empleador distinto al que estuviere actuando como agente de retención, se podrá contabilizar los salarios percibidos en concepto de guardias obligatorias en esa relación laboral, sustituyéndola por la más reciente de las cuatro anteriores.

Art. 3° – El beneficio derivado de lo dispuesto en el artículo anterior deberá registrarse inequívocamente en los recibos de haberes. A tal efecto, los sujetos que tengan a su cargo el pago de la remuneración y/o liquidación del haber identificarán el beneficio de la presente con el concepto “exención del Estado nacional para las y los trabajadores de la salud”.

Art. 4° – Los empleadores deberán efectuar los ajustes impositivos o retroactivos necesarios en la primera liquidación que se realice a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 5° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a disponer las ampliaciones y las reestructuraciones presupuestarias que correspondan a los efectos de implementar las disposiciones de la presente ley.

Art. 6° – La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Daniel Gollan. – Mara Brawer. – Rossana Chahla. – Mónica Macha. – María L. Montoto. – Julio Pereyra. – Paola Vessvessian.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Gollan, por Buenos Aires.

Sr. Gollan. – Señora presidenta: antes de referirme concretamente al contenido del proyecto de ley que hoy ponemos a consideración de esta Cámara, quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en la persona de su presidente, el señor diputado Heller, por la rapidez con que se trató el tema ya que, como explicaré más adelante, estamos ante una situación crítica que puede llevar próximamente al colapso de muchos centros de salud, particularmente en la atención de sus servicios de guardia. Ya está ocurriendo algo, pero en las próximas vacaciones puede transformarse en una situación crítica.

También quiero agradecer a los referentes de los distintos bloques porque, planteada esta problemática, hemos conversado con todos los

legisladores y las legisladoras y rápidamente obtuvimos un entendimiento, para acompañar esta iniciativa que, como dije, procura dar respuesta a una situación muy compleja.

También quiero hacer una aclaración y voy a permitirme leerla. El despacho del proyecto de ley de mi autoría junto con otros señores diputados, contenido en el expediente 3.203-D.-2022, no incluyó –por un error material involuntario– la iniciativa del expediente 1.078-D.-2022, de los señores diputados Godoy, Cisneros y Jorge Romero, que tiene las mismas consideraciones que el texto dictaminado, por lo cual se lo considera como tenido a la vista en el despacho de la comisión.

Entonces, hechas estas aclaraciones, quiero decir que lógicamente considero que todos nosotros estamos contestes, porque conocemos y sabemos que la situación del sistema de salud argentino pasa por momentos muy difíciles. Tenemos una situación compleja de nuestro sistema sanitario por cuestiones estructurales y aspiramos a que en los próximos tiempos las tratemos en conjunto. Hemos tomado contacto con muchos miembros de los diferentes bloques de esta Honorable Cámara para abordar conjuntamente temas en los que hay coincidencia acerca de cómo –por lo menos respecto de algunas cuestiones– podemos resolver situaciones acuciantes de nuestro sistema sanitario.

Nuestro sistema sanitario padece de un modelo de atención que es ineficiente y que se paga caro en salud y en recursos monetarios. Las causas de ello son múltiples y hoy no las vamos a explicar, porque obviamente forman parte de otros proyectos de ley que presentaremos próximamente. Por ello, celebro que podamos entrar en una senda de entendimiento con los distintos bloques de esta Cámara, para dar las respuestas que hoy están esperando los diferentes actores y sectores del sistema de salud argentino.

Tenemos un sistema de salud que difícilmente puede ser gobernado, porque no hay gobierno para eso. Se trata de un sistema de salud que prácticamente ha quedado en manos de las lógicas del mercado y, por lo tanto, resulta muy difícil conseguir aquello que creo yo que todos queremos. Me refiero a que la salud sea considerada como un derecho y, para eso, los

ciudadanos y las ciudadanas de este país tienen que tener acceso en condiciones de equidad.

Entonces, celebro que podamos tomar en consideración estos graves problemas vinculados con situaciones de financiamiento difícilísimas en el mundo, pero que en la Argentina adoptan particularidades muy específicas.

El viernes pasado estuvimos reunidos en la Biblioteca del Congreso con una gran cantidad de actores del sistema de salud, y allí quedó de manifiesto, por ejemplo, cómo vamos a poder seguir financiando un sistema de salud en donde el gasto en medicamentos se está llevando ya el 40 por ciento del gasto total.

Hace poco tiempo, quienes estudiamos estos temas relativos al sanitarismo dijimos que el techo de cristal que no se podía romper era del 20 por ciento, pero hoy ese porcentaje prácticamente está duplicado. Es decir que de todo lo que gastamos o invertimos —porque según como se mire es un gasto y no una inversión— en salud en la Argentina, hoy prácticamente un solo sector —un solo actor— se está llevando el 40 por ciento.

Entonces, después no queda dinero para buenos salarios ni recursos para fortalecer el primer nivel de atención, tan necesario en la Argentina. Asimismo, tampoco quedan recursos para equipamientos ni para insumos, y ese es uno de los problemas de financiamiento que tenemos, por solo nombrar algunas de las cuestiones más dramáticas.

Es decir que nuestro sistema está afrontando situaciones estructurales graves, pero uno de los problemas más serios pega precisamente en lo más importante que tiene un sistema de salud, que son los llamados recursos humanos en salud. Hoy nos gusta más hablar de fuerza laboral en salud. Para eso, estamos abordando el desarrollo de diferentes iniciativas para dar respuestas que —reitero— sean estructurales, es decir que no sean coyunturales.

De todos modos, tal como mencioné al principio de mi intervención, hay cuestiones coyunturales que realmente están poniendo en serio riesgo las prestaciones en las guardias generales. Me refiero a las guardias de neonatología, de terapia intensiva, de pediatría, de clínica, de todos nuestros centros hospitalarios,

no solo públicos sino también del sector privado de la salud.

Entonces, venimos con este proyecto de ley a intentar sacar del medio uno de los obstáculos que está produciendo el fenómeno de que los trabajadores y las trabajadoras de la salud no quieren, por ejemplo, hacer reemplazos de guardias. Es lógico que así sea, porque hacerlas a veces les representa trabajar y que ese excedente del ingreso que percibirán se lo lleve el pago del impuesto a las ganancias. Es decir, se trabaja más, se cubren más guardias, y gran parte de la remuneración de ese trabajo luego no es percibida.

Esto está llevando a una situación por la cual nuestros ministros de Salud, secretarios de Salud, directores de hospitales, directores de clínicas y sanatorios están diciendo que no pueden cubrir las guardias.

La última semana, muchos diputados y diputadas estuvimos hablando, por ejemplo, con los intendentes de los municipios que tienen hospitales. En mi provincia, Buenos Aires, hay 220 hospitales municipales, y directamente la situación es crítica, porque no se pueden cubrir las guardias.

Entonces, cuando en el verano haya que otorgar licencias por el receso que le corresponde a todo trabajador y a toda trabajadora, sumadas a las licencias que se deben —ya que durante la pandemia no se pudieron tomar—, eso desembocará en una situación que puede ser de colapso en muchos centros de salud. Repetiré que ya está sucediendo y no se puede cubrir una innumerable cantidad de guardias a lo largo y a lo ancho del país.

En este sentido, en las zonas más lejanas de los grandes centros urbanos se dan situaciones realmente muy complicadas porque no se pueden cubrir.

Hoy nos acompañan representantes de cámaras empresariales y representantes de los distintos gremios de los trabajadores y trabajadoras de la salud, así como médicos que han dado testimonio fehaciente de la gravedad de la situación que estamos afrontando.

Por lo tanto, estamos presentando este proyecto de ley que —nada más y nada menos— pretende que quien hoy no alcanza con sus ingresos el mínimo no imponible, por todas las

guardias excedentes que hagan de esas cuatro guardias mensuales de 24 horas —que, generalmente, están en las modalidades de trabajo que tienen los sistemas de salud provinciales y nacionales—, lo que exceda no se compute a los efectos de la tributación del impuesto a las ganancias.

Esto quiere decir que toda persona que no alcance el mínimo no imponible y realice una, dos o tres guardias más, lo cual podría provocar que alcance el mínimo no imponible, eso no se va a computar y no va a haber una merma de su ingreso.

Lo mismo para aquellos que hoy están incluidos en las escalas de tributación por sobrepasar el mínimo no imponible, quienes van a cobrar en su totalidad las guardias excedentes que realicen, sin estar afectados por el impuesto. De esta manera, vamos a conseguir cubrir las guardias.

Esto se los dice alguien que ha estado mucho tiempo en el sistema, que ha estado dentro de un hospital, que ha dirigido un hospital y sabe que esto funciona así.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3º de la Honorable Cámara, ingeniero Julio Cobos.

Sr. Gollan. — Entonces, no solo lo señalo por lo que recogemos todos los días en relación con esta necesidad que les estoy manifestando de todos los responsables, de hospitalarios, de salud, de municipios o de provincias, sino porque sabemos que esto es así. Cuando queda libre una guardia porque un médico, una médica o un trabajador de la salud se enferma —porque es para todos y todas—, o se necesita cubrir una licencia, hay muchísima posibilidad de cubrirla con la masa de trabajadoras y trabajadores de planta transitoria o definitiva, que es lo que hoy pretende alcanzar este proyecto de ley. Me refiero, más o menos, a un 70 o 75 por ciento de los trabajadores y las trabajadoras de la salud. Con este porcentaje, perfectamente podemos cubrir las necesidades.

Reitero que esta es una cuestión coyuntural a resolver. Igualmente, tenemos que trabajar también en la resolución de los problemas de fondo, porque las últimas convocatorias a especialistas, a través de la formación de residencias, han dejado una enorme cantidad de

vacantes. Estamos ante un problema serio: no hay interesados en cubrir ciertas especialidades críticas. No hablo solamente de terapia intensiva, que ya venía con ese problema —y lo vimos en la pandemia—, ni de los problemas que se presentan en las áreas de neonatología o de guardias de terapia intensiva de adultos o de niños; estoy hablando de las guardias de pediatría. Hoy no hay pediatras para cubrir esas guardias.

Asimismo, luego de la última oferta de residencias —ahora se están realizando los ingresos— quedaron muchísimas vacantes sin cubrir.

Esas son cuestiones estructurales que, claramente, no se solucionan con este proyecto de ley, pero sí resolveremos una cuestión que resulta crítica al día de la fecha, que es poder cubrir durante los próximos meses y años las guardias de nuestros centros de salud.

Entonces, quedará para este Congreso hacer todo lo posible y colaborar con el Ejecutivo para avanzar con otras normas que den cuenta de estos problemas estructurales, y así mejorar sustantivamente el funcionamiento de nuestro sistema sanitario en pos de lo que todos queremos: que la salud sea accesible a todos los argentinos y a todas las argentinas en condiciones de equidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). — Tiene la palabra el señor diputado Romero, por Córdoba.

Sr. Romero (V. H.). — Señor presidente: estamos tratando un nuevo régimen especial para la eximición del impuesto a las ganancias.

Hace una semana, cuando sancionamos el presupuesto, dimos un tratamiento especial a los viáticos y gastos de movilidad de los trabajadores del transporte terrestre de larga distancia. Hoy estamos hablando de un tratamiento especial para las remuneraciones percibidas por los profesionales técnicos y auxiliares de la salud por las guardias que realicen en los efectores de salud públicos y privados. Por supuesto, en este tema en particular compartimos la visión de que se trata de un sector que además ha hecho un gran esfuerzo y ha asumido un compromiso importante durante la pandemia.

Compartimos lo señalado por el diputado Gollan acerca de las dificultades que enfrenta este sector encargado de las prestaciones del sistema de salud. Indudablemente, el impuesto a las ganancias, en su cuarta categoría, afecta

la posibilidad de seguir contratando y de cubrir las deficiencias que tenemos en el sistema de salud.

Concretamente, durante el tratamiento en particular vamos a proponer una modificación, que consiste en eliminar la palabra “obligatoria” cuando se refiere a las remuneraciones percibidas en concepto de guardias, para que de esa forma estén incluidas todas y no solamente las obligatorias.

Ahora bien, este es un debate sobre la cuarta categoría del impuesto a las ganancias, que va mucho más allá de un tratamiento sectorial, ya que siempre hay una justificación para hacerlo. En realidad, la situación es que más de un millón de contribuyentes, personas en relación de dependencia, aportan el impuesto a las ganancias. La carga se alivió un poco con la determinación del mínimo a partir de cual se paga el impuesto, que actualmente es de 330.000 pesos. Es decir que quienes superan ese monto pagan impuesto a las ganancias.

La verdad que esta situación desalienta la posibilidad de que los trabajadores intenten generar ingresos complementarios. Además, producto de la inflación, los acuerdos salariales provocan que normalmente se supere el umbral de 330.000 pesos. Así, se genera una situación por la que muchos trabajadores pasan a convertirse en contribuyentes de este impuesto. Esto ocasiona una gran injusticia y, fundamentalmente, fomenta la informalidad en las relaciones laborales.

¿Cuáles son las dos causas más importantes que llevan a esta situación? Por un lado, la falta de actualización del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias y de las deducciones por cargas familiares. En este sentido, hay varios proyectos presentados por distintos diputados; uno reciente fue impulsado por el sector gremial, a través del diputado Sergio Palazzo y otros diputados, que apunta a actualizar estas deducciones que se hacen a la ganancia neta.

Concretamente, sobre la ganancia no imponible, hice un ejercicio sobre cuál es la situación de actualización. Tomé los últimos cinco años. En ese lapso, la ganancia no imponible se actualizó un 386 por ciento y la inflación alcanzó el 852 por ciento. Si actualizáramos por inflación esa ganancia no imponible del año 2017, tendríamos que tener una ganancia

no imponible de 494.000 millones pesos, y en realidad es de 252.000 pesos. Es decir que, producto de esta situación, los contribuyentes pagan por la falta de actualización 406.830 millones, si tomamos la deducción especial de 3,8 por ciento.

Si tomamos el índice de variación salarial, también nos encontramos con una pérdida del poder adquisitivo, justamente por no actualizar la base no imponible. Esto provoca que muchos contribuyentes, a pesar de la pérdida del poder adquisitivo de sus salarios, sigan pagando impuesto a las ganancias.

Otro problema es el de la actualización de las escalas del impuesto a las ganancias. Hay un atraso importante en su actualización, razón por la cual, al estar achatadas y no tener el ajuste correspondiente, la alícuota es cada vez mayor y la mayoría terminamos pagando el 35 por ciento. Este es el motivo por el cual en cada sesión tenemos que tratar regímenes especiales, pero en realidad, no atacamos el fondo del problema, que consiste en actualizar correctamente los mínimos no imponibles y las escalas para el impuesto a las ganancias.

Todos decimos que el salario no es ganancia; sin embargo, a medida que van pasando los años –independientemente de los gobiernos que estén conduciendo el país– siempre se registra un atraso que provoca que los contribuyentes de cuarta categoría tengan que pagar cada vez más.

Señor presidente: estoy convencido de que tendremos una Argentina mejor si proponemos una reforma integral del sistema tributario, donde la carga tributaria que soportan los argentinos sea menor y más equitativa. Esto será posible en la medida que trabajemos en una Argentina en la que exista inteligencia fiscal en el sistema de recaudación, disminuyamos la informalidad y generemos una estrategia y un régimen tributario que fomente el desarrollo, el progreso y, fundamentalmente, el empleo digno.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Figueroa Casas, por Santa Fe.

Sra. Figueroa Casas. – Señor presidente: tal como se ha señalado, estamos tratando un proyecto de modificación de un artículo del impuesto a las ganancias. Es importante saber

que ya había un tratamiento especial para las remuneraciones de las guardias, pero estaba limitado a zonas desfavorables y solamente comprendía a los efectores públicos. Ahora la modificación incluye a los privados.

Además, se agrega un párrafo a partir del cual se dará este beneficio en todo el país, pero a partir de la quinta guardia que hagan, tanto en efectores públicos como en privados.

Al respecto, quiero hacer tres observaciones. Por un lado, es cierto que en la comisión se presentaron médicos y responsables de hospitales y plantearon el problema de las guardias. También es cierto que esta no será la solución del problema, sino una colaboración, pero este no es el único problema, ya que también tendríamos que analizar profundamente —esta no es la ocasión para hacerlo— por qué hay cada vez menos médicos que quieren hacer guardias.

Esta iniciativa está restringida a la actividad de la salud, pero es permanente la comunicación de distintos sectores y empresas —debe pasarle a todos los diputados— que nos cuentan que la gente no quiere hacer horas extras o trabajos adicionales porque los afecta en el momento del pago del impuesto a las ganancias.

Por supuesto que no vamos a solucionar totalmente el problema de la salud, porque se está omitiendo la situación de muchos monotributistas o responsables del régimen general —médicos que pagan ganancias e IVA—, que no reciben ningún beneficio con este proyecto, a pesar de que muchos de ellos también hacen guardias, sobre todo en varias provincias, en el interior del país.

Por otra parte, no logramos tener un costo estimado de este beneficio. Preguntamos cuántas personas se verían beneficiadas. Vinieron de los hospitales a plantear lo que está pasando, pero no hemos podido conocer el costo de esta medida, a pesar de que en el presupuesto se empezó a hablar, saludablemente, de los costos de determinados beneficios o gastos tributarios. El hecho es que no tenemos ese número; podríamos decir que el costo es cero, porque hoy no están haciendo las guardias y ahora las empezarían a hacer, pero sería importante que cuando se presenta un proyecto se diga a cuánta gente involucra y de qué estamos hablando, para ser más serios y contundentes

respecto de cómo estamos afectando el gasto y la disminución de ingresos.

¿Por qué lo digo? Por el tercer tema. Si bien me estoy reiterando, lo cierto es que estamos constantemente aplicando parches. Este es otro parche al régimen impositivo porque —como ya lo dijo el diputado preopinante— las escalas y los mínimos no imposables están quedando retrasados. Muy saludablemente en la reforma tributaria de 2017 se puso que se iban a ir actualizando estos valores, pero con una inflación como la que estamos teniendo es imposible que se actualicen solo una vez por año. Por eso es importante que tengamos en cuenta los proyectos de actualización trimestral —como el que he acompañado—, porque lo que está pasando es que los empleados están pagando impuesto a las ganancias cuando les alcanza para comprar cada vez menos. Con el sueldo uno paga el impuesto inflacionario —con lo cual puede comprar menos bienes—, pero parece que es más rico y tiene que pagar impuesto a las ganancias.

El problema es que hay que modificar las escalas y hacer lo que planteó el señor diputado preopinante, es decir, una modificación integral, pero no nos olvidemos de la inflación. El peor impuesto que estamos pagando en este momento en la Argentina es la inflación, y cada vez que le demos un aumento a un médico o que a raíz de una paritaria alguien gane más, en realidad va a estar ganando menos. Para eso tenemos que tomar conciencia de que mucha de la culpa de la inflación también tiene que ver con el déficit.

En consecuencia, cuando votamos por gastos, cuando hay déficit en las empresas, cuando no vemos la manera de bajar ese déficit y aumentamos el presupuesto, sepamos que estamos aumentando el impuesto inflacionario.

Entonces, no nos engañemos, porque ahora aplicamos un parche por un tiempo y después vendrá otra cosa. Constantemente vienen distintos sectores a pedir ayuda porque no pueden con la presión tributaria. La realidad es que en esta presión tributaria no tenemos en cuenta a la inflación, que es el peor impuesto. Por lo tanto, vamos a tener que tomar la decisión política de terminar con eso, que es muy difícil, pero si no lo hacemos entre todos, si no empezamos a tomar conciencia de que la

emisión monetaria genera inflación y de que aumentar el gasto público y tener déficit genera inflación, no vamos a lograr luchar contra este flagelo.

Así que apelo también a dejar de emparchar y modificar el impuesto a las ganancias, porque se transforma en algo inentendible. Pensemos que hay contadores que van a tener que aplicar esto y entender el tema de las guardias, y determinar si se hicieron en establecimientos públicos o privados, para liquidar correctamente el impuesto.

Vayamos al fondo de la cuestión. Esto no va a servir si de una vez por todas no empezamos una lucha en serio contra la inflación y si no nos damos cuenta de que cada vez que un sector recibe un beneficio, lo tenemos que pagar entre todos. Debemos tomar conciencia de esto para tener una economía saneada, para que la gente pueda invertir y trabajar y para que nadie pague impuesto a las ganancias cuando en realidad es cada vez más pobre.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman. – Señor presidente: venimos a este debate con una carga especial, porque ayer y en las últimas semanas hemos participado de la enorme marea blanca que ha salido a las calles en la Ciudad de Buenos Aires y en distintas ciudades del país, que es un ejemplo de cómo se defiende la salud pública.

Comienzo por esto, porque lo que se está viendo es un hecho inédito: ha habido movilizaciones de los trabajadores y trabajadoras de la salud; yo misma los he acompañado y también a las enfermeras de esta ciudad, pero lo que se está viendo estos días es algo realmente significativo. Trabajadores y trabajadoras de la salud, médicos, médicas, técnicos, enfermeros, enfermeras, todos y todas están en la calle en defensa de la salud pública, visibilizando que cuando ellos reclaman por su salario, están diciendo que también quieren una buena calidad de prestaciones para aquellas personas que se atienden en el sistema público de salud. Una cosa va ligada a la otra.

Adelanto que vamos a acompañar este proyecto, pero lo cierto es que tiene un alto grado de perversidad. ¿Por qué me animo a usar una

palabra tan fuerte y a llamar a este proyecto como bastante perverso? Porque ante la falta de personal que hay en los hospitales, ante la falta de residentes y concurrentes, la resolución que toma este proyecto es quitar el impuesto a las ganancias a la quinta guardia para que el mismo personal pueda sobreexplotarse un poco más.

Entonces, no está resolviendo ninguno de los problemas que hoy nos están planteando los trabajadores de la salud, sino que les están agregando mayor carga horaria. Nosotros lo vamos a acompañar porque seguimos sosteniendo que el salario no es ganancia.

También es así cuando se trata de los empleados del Poder Judicial, porque por más campaña que nos hagan, no le vamos a meter la mano en el bolsillo a los trabajadores del Poder Judicial. El Frente de Izquierda está a favor de que los magistrados paguen ganancias, pero no de que paguen los trabajadores del Poder Judicial. Tan coherentes somos con eso que votamos a favor de que se les quite el impuesto a las ganancias a los camioneros, cuatro artículos después de este que acabo de mencionar, que fue de largo debate en la sesión en la que se consideró el presupuesto.

No tienen que pagar ganancias los camioneros, los empleados y las empleadas del Poder Judicial ni los trabajadores y trabajadoras de la salud. Como dije, esta iniciativa –que fue presentada como un incentivo pero es verdaderamente un parche– sobrecarga a los trabajadores actuales y legaliza que prácticamente no tengan vida. Por eso quiero señalar todos los límites que tiene.

También deseo recordar que hace poco no tuvimos la oportunidad de escuchar a la ministra Vizzotti, dado que no pudo venir porque se fue a la Antártida, pero escuchamos a un alto funcionario de su Ministerio, Alejandro Collia, quien dijo que reivindicaba el monotributo en los trabajadores y trabajadoras de la salud. Casi que era una petición de ellos no solo tener malas condiciones, sino también ser monotributistas, porque esto les permite el pluriempleo.

Otro de los problemas que nos mencionan es la carga horaria y el pluriempleo. Todo esto, como dije, va en detrimento de la calidad de la salud.

Quedan guardias descubiertas, como dijo el exministro Gollan; claro que es así, porque eligen irse ya que lo que cobran no les alcanza para vivir. Hoy en día un residente de la Ciudad de Buenos Aires percibe 5.000 pesos de básico y de bolsillo; este mes va a cobrar aproximadamente 140.000 pesos, y como me decía una residente de cuarto año, si hace una quinta guardia, el impuesto a las ganancias le come absolutamente todo lo que gana por esa guardia.

Todos sabemos que en gran parte los hospitales públicos se sostienen por los residentes y concurrentes. Por eso los estamos acompañando en su movilización.

En la provincia de Buenos Aires, después de mucha lucha, han conseguido un reglamento que contempla parte de sus demandas, pero siguen con serios conflictos. Por eso ayer también se movilizaron y vinieron a la Ciudad Buenos Aires.

Además, deseo señalar, porque también lo dijo el diputado Gollan –aunque se olvidó de exponer los motivos–, que en el Hospital de Niños de La Plata, de veinticuatro cargos de residencia pediátrica que había para cubrir este año solo se cubrieron cuatro, porque lo que les están pagando no alcanza para vivir.

Remarco esta situación porque todos sabemos que las residencias son un lugar importantísimo para la formación y la calidad posterior que va a tener la atención en el hospital público. Los residentes de la provincia de Buenos Aires llegan a trabajar 96 horas semanales y, para poner un ejemplo específico, un residente de segundo año cobra 144.000 pesos.

Vamos a seguir acompañando a los trabajadores y a las trabajadoras de la salud; la enorme marea blanca que se está desarrollando en las calles tiene que triunfar. Vamos a seguir enfrentando ese desguace enorme de la salud pública que se inició en los noventa y que ninguno de los gobiernos posteriores se atrevió a tocar.

Quiero decir una cosa más: en la sesión anterior a la de presupuesto nos mandaron una separata, un librito, donde nos contaban los enormes beneficios que reciben los sectores patronales. No tocaron ni uno y siguen pensando en cómo les cobran cada mes el impuesto a

las ganancias de la cuarta categoría a los trabajadores y trabajadoras. Para nosotros el salario no es ganancia.

Señor presidente: con aplausos y con vocación no se paga el alquiler. Así que espero que en la próxima sesión podamos discutir seriamente todas las demandas de los trabajadores y trabajadoras de la salud. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Tavela, por Buenos Aires.

Sra. Tavela. – Señor presidente: anticipo el apoyo al proyecto que fuera informado y sobre el que hemos arribado a un consenso entre muchos diputados y diputadas de los distintos bloques. Tal como refería hoy el diputado Gollan, este proyecto nos permite contribuir de alguna manera a la solución de una pequeña parte de los problemas que tiene nuestro sistema de salud.

Con este proyecto hoy venimos a resolver un tema que debe tener dos miradas: por un lado, claramente hay un alivio fiscal para un sector de los trabajadores de la salud en las distintas funciones y, por el otro, se da respuesta a quienes hoy tienen la responsabilidad de gestionar el sistema de salud de sus provincias y de sus municipios.

Estos sistemas de salud, como se describía anteriormente, ante las licencias festivas y estivales que se avecinan, corren riesgo de colapsar, tal como me lo dijeron muchísimos intendentes de la provincia de Buenos Aires, realidad que entiendo es compartida por el resto de las provincias. Evitaríamos así ese colapso del sistema.

Sin embargo, quiero que seamos conscientes, quienes hemos estado trabajando en el tema y también quienes estamos hoy aquí sentados, que esta es una solución a un problema coyuntural, pero afrontamos graves situaciones de precarización de residentes, médicos concurrentes y de aquellos jóvenes que luego de muchos años de esfuerzo en su formación y en sus estudios ingresan a trabajar al sistema de salud en las distintas carreras.

Se trata de jóvenes que en la mayoría de los casos ingresan como monotributistas. Esto es parte de la precarización laboral que tenemos que afrontar, discutir y resolver si efectivamente queremos empezar a debatir cómo llevamos

adelante las soluciones estructurales que nuestro sistema de salud necesita.

El otro punto al que me quiero referir brevemente es a los efectos distorsivos que provocan los sucesivos parches que estamos aplicando en el impuesto a las ganancias para resolver los problemas que se nos presentan. Básicamente, la no actualización automática del mínimo no imponible, de las deducciones y la no corrección de las escalas nos llevan a este problema sistemático no solo en esta actividad, sino en todas las actividades económicas que se desarrollan.

Urge entonces —y coincido con el diputado Víctor Hugo Romero y con otros diputados que hicieron uso de la palabra—, la necesidad de reformar de fondo el impuesto a las ganancias, justamente a partir de entender que este tributo no solo se distorsiona por las sucesivas correcciones parciales, sino también porque hoy tenemos una situación mucho más grave, peor que cualquier impuesto que tengamos vigente en la Argentina, que es la que provoca la inflación. Justamente, esto resulta de la decisión del gobierno de persistir sistemáticamente en el aumento del gasto público financiándolo con emisión monetaria.

Finalmente, quiero alertar sobre el impacto que la informalidad y la precarización laboral de los residentes, de los médicos concurrentes y de los jóvenes que ingresan a las carreras del personal de salud va a tener sobre la formación y la calidad de los futuros profesionales en ejercicio. Esto va a afectar directamente las posibilidades que tiene nuestro sistema de salud de brindar una atención a la altura de los desafíos tecnológicos y científicos del mundo.

Entonces, seamos conscientes de que los inconvenientes de gestión en el sistema de salud son un problema político, social y económico, pero lo que ponemos en riesgo ante cada uno de ellos es la vida de las y los argentinos.

El colapso del sistema de salud, ya sea por salarios, por precarización laboral o por la falta de formación que estamos enfrentando —ya empezamos a adquirir esa deuda—, tiene una consecuencia tremenda: estas deudas, estas no decisiones, se pagan con muertes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). — Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. — Señor presidente: con todas las diputadas y diputados preopinantes tengo muchas coincidencias. Sintetizando, sé que esto es un parche en el sistema tributario y sé que es un parche en el sistema de salud. Esto no soluciona nada de fondo, pero es un pequeño alivio para los médicos que tienen que completar sus ingresos haciendo guardias y es un gran alivio para las instituciones que no consiguen médicos que hagan guardias porque nadie quiere hacer la famosa quinta guardia.

Entonces, pienso en la provincia de Catamarca, en donde hay pequeñas poblaciones en el interior, en donde a los hospitales zonales les cuesta, ante la escasa masa de médicos que viven en la zona, cubrir las guardias. Creo que esto va a ser un pequeño alivio.

Somos conscientes de que no estamos dando ningún debate de fondo; somos conscientes de que mientras no se ordene la macroeconomía no vamos a poder dar esos debates de fondo: no vamos a poder dar el debate de fondo sobre cómo manejamos el sistema de salud ni cómo manejamos el sistema tributario argentino.

De todas maneras, quiero decir algunas cosas puntuales. Una diputada preopinante dijo que en la provincia de Buenos Aires un residente gana 144.000 pesos. Acabo de comunicarme con una colega de Catamarca que tiene 20 años de antigüedad en el hospital y es jefa de servicio; me mandó su recibo de sueldo y allí figura que su sueldo es de 129.000 pesos.

Pero no solamente se trata de plata. ¿Sabe de qué se trata? En los últimos años y en las últimas gestiones una tendencia de la época nos está llevando a que el sector de la salud sea ninguneado, salvedad hecha durante la pandemia, cuando se los necesitaba y había que aplaudir. ¿Por qué digo que lo están ninguneando? En el hospital más importante de Catamarca —el Interzonal San Juan Bautista—, el director es un contador público; en la maternidad provincial de Catamarca acaban de cambiar el director: antes era un director médico y ahora su puesto lo ocupa un abogado. O sea que ni siquiera se respeta la expertise que han desarrollado médicos que no solamente han pasado por la facultad y hecho una residencia, sino que además se han actualizado y acumularon experiencias y vivencias de hospital. Ni siquiera se respeta eso.

Señor presidente: el hecho de que la quinta guardia no esté gravada por el impuesto a las ganancias no soluciona nada de fondo, pero es un justo y pequeño alivio.

Por otra parte, quiero decir algo que es clave: para la Coalición Cívica el salario no tiene que tributar ganancias, y las guardias son parte del salario médico. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert. – Señor presidente: como ya se ha señalado –no voy a ser original con mis palabras– sin duda que esta propuesta constituye un nuevo parche a un impuesto a las ganancias que ya viene muy emparchado por años, por no decir décadas. Es un alivio pequeñísimo para nuestros médicos que realizan guardias.

Algún día desde esta Cámara se deberá dar una profunda discusión sobre el impuesto a las ganancias en la Argentina. Digo esto porque según el artículo 75, inciso 2, de nuestra Constitución Nacional, el impuesto a las ganancias debería ser recaudado por la Nación solo de manera transitoria. Sin embargo, la Nación viene recaudando este impuesto desde hace más de 90 años.

Estamos incurriendo anualmente, cada vez que se sanciona el presupuesto, en una inconstitucionalidad al aprobar indirectamente el impuesto a las ganancias, que no debería ser potestad de recaudación de la Nación, sino de las provincias. Según nuestra Carta Magna –artículo 75, inciso 2– las provincias son las únicas que están capacitadas para recaudar impuestos directos; esto vale también para el impuesto sobre los bienes personales. Ambos impuestos deberían dejar de ser recaudados por la Nación para ser cobrados por las provincias. En el caso de bienes personales, además, debería ser eliminado, porque las provincias ya perciben inmobiliario residencial y rural, o sea, un impuesto patrimonial como el de bienes personales.

Volviendo a este proyecto, lo consideramos un parche. Como liberal considero que este parche debemos aceptarlo hasta que esta Cámara lleve a cabo una profunda discusión sobre el impuesto a las ganancias. Como decía aquel pequeño gigante como lo fue Milton Friedman, los liberales estamos de acuerdo, si es posible, en todo momento y en todo lugar, con bajar impuestos. Por lo tanto, el bloque Avanza Li-

bertad va a apoyar esta baja de impuestos para los trabajadores de la salud.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Zapata, por Salta.

Sr. Zapata. – Señor presidente: estamos tratando una cuestión recurrente con lo que sucedió en la sesión en la que se debatió el proyecto de ley de presupuesto. Es decir, tratar de liberar del pago del impuesto a las ganancias a un grupo de personas; una exención de tipo subjetivo.

El sistema tributario de la República Argentina está en crisis por la improvisación y por los parches. En materia tributaria se busca que cada uno de los ciudadanos contribuya a los gastos del Estado en función de su capacidad contributiva. ¿Qué es la capacidad contributiva? Analizado cada uno de los elementos o signos mediante los cuales se exterioriza –la renta, el consumo, el capital o la propiedad de objetos suntuarios– se establece el cuántum con que cada persona va a contribuir a los gastos de la Nación.

Bien señaló el señor diputado preopinante que la Constitución establece las facultades divididas entre Nación y provincias para imponer cada uno de estos tipos de tributo y este, como lo explicó el diputado Espert, claramente le corresponde a las provincias.

Cuando vamos a hablar del impuesto a las ganancias debemos preguntarnos cuál es la capacidad contributiva. Ahora bien, ¿qué nivel de renta es ese? En el establecimiento del umbral de tributación –que para la cuarta categoría, en el caso de las personas físicas, está dado por el mínimo no imponible y las deducciones especiales– tiene que ser una norma de aplicación general y equitativa. A esto se agrega la sanción de regímenes de excepción focalizados en personas o grupos de personas donde incide el aspecto subjetivo de cada uno de los alcanzados por el impuesto. De esta forma, estamos generando y creando bolsones prebendarios, pero no porque sea injusto, sino porque tiene un tratamiento distinto a otras profesiones, oficios o actividades que también contribuyen a la grandeza de la Nación. En este sentido, tengamos en cuenta que durante la pandemia no solamente estuvieron involucrados los médicos y el personal de salud, sino también el personal de seguridad, las Fuerzas Armadas y

el campo; si el campo hubiese parado seguramente no habríamos tenido qué comer.

Es decir que con la creación en cada sesión de una exención de carácter subjetivo y para un grupo de personas bastante reducido, estamos dando lugar a que se imponga en materia tributaria el lobby, es decir, el favorecimiento a un determinado grupo de personas que puede ejercer alguna presión sobre el Estado o sobre quienes deciden el destino de las políticas. Cuando se da lugar a que el lobby tenga peso legislativo, por atrás y de la mano viene la corrupción.

Señor presidente: voy a acompañar este proyecto. Se dijo que tenemos que estudiar una reformulación; por supuesto. Pero antes de eso, tenemos que empezar a pensar que no se puede gobernar con el estilo gomería: meta parche y uno que otro gato por ahí. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz. – Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitar al doctor Daniel Gollan, porque ha descubierto cómo funcionan los impuestos. Esto es muy importante. Con este proyecto de ley –que cumple una función pedagógica– el doctor Gollan ha descubierto que los impuestos desalientan la actividad.

La razón principal por la cual estamos casi obsesionados con la cuestión impositiva desde nuestro espacio político es porque comprendemos el tremendo daño que causan los impuestos sobre la actividad. Particularmente, el doctor Gollan ha descubierto que el impuesto a las ganancias desincentiva la realización de más horas de trabajo. El doctor Gollan lo identifica en un sector particular, que es aquel en el cual se desenvuelve; obviamente que esto afecta a los médicos, pero también afecta a los empresarios de la industria automotriz, a los docentes, a los investigadores, a los comerciantes y a cualquier rubro de la actividad. El impuesto desalienta a trabajar más, desalienta a producir más y, por ende, es un impuesto del subdesarrollo.

Hay un problema adicional. Este Congreso se ha acostumbrado a legislar en base a las presiones de las corporaciones. Ya no somos la Cámara representante del pueblo. En la práctica, nos hemos convertido en la Cámara

representante de los grupos de interés. Estos grupos de interés organizados pueden ser gremios, asociaciones o cámaras, pero todas las iniciativas que llegan al seno de este Congreso, que logran pasar la guardia de la Presidencia de esta Cámara y que finalmente consiguen llegar al recinto terminan siendo aquellas que están empujadas por alguna corporación de la Argentina. En este caso, se trata de la corporación de los médicos, con todo el respeto que ellos me merecen.

En este caso, comprendo el problema. Es un problema de salud, y por eso el proyecto fue presentado por el doctor Gollan y no por el diputado Heller o algún otro economista. No es un problema impositivo; lo plantean como un problema de salud y yo lo entiendo como un problema de salud. Tienen un punto y ese punto está bien, y si nosotros podemos contribuir desde esta Cámara para que los médicos puedan hacer más horas extras, bienvenido sea; de ninguna manera vamos a poner palos en esa rueda.

Ahora, si realmente es un problema de salud, en la votación en particular voy a pedir que se acepte la generalización de este beneficio para todos los trabajadores monotributistas, que son muchos en el sector de la salud, y que, sin ningún lugar a dudas, su hora extra sirve al sistema de salud tanto como la hora extra del trabajador que hoy paga ganancias.

No es que yo pretenda ahora la defensa de otra corporación, en este caso la de los monotributistas, simplemente que, si realmente se trata de un problema de salud pública, no hay razón para no incluir también a los monotributistas. Y si no es un problema de salud pública y es un problema impositivo, estamos legislando mal, señor presidente. El impuesto a las ganancias necesita una reforma profunda. Le agradezco al doctor Gollan haber iluminado los desincentivos que genera el sistema tributario en la Argentina.

Obviamente, vamos a apoyar la propuesta, para que los trabajadores de la salud paguen menos impuesto a las ganancias por sus horas extras y para que trabajen más; es un esquema donde ganan todos: gana el Estado, porque esa hora extra efectivamente se produce, y gana el trabajador, porque trabaja una hora más. Pero

veamos las aberraciones que genera este sistema tributario y cambiémoslas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: en primer lugar, por supuesto, quiero ratificar que vamos a votar a favor de este proyecto porque las razones son muy sencillas. Desde el Frente de Izquierda –en mi caso desde el Partido Obrero– nos venimos pronunciando sistemáticamente en contra de que los trabajadores estén alcanzados por el impuesto a las ganancias, cualquiera sea su gremio. Si son camioneros que cobran un viático, no deben pagar impuesto a las ganancias; si son trabajadoras o trabajadores judiciales, y no jueces o funcionarios acomodados, no deben pagar impuesto a las ganancias; si son trabajadores de la industria del neumático, no deben pagar impuesto a las ganancias, y así podríamos ir por todos los rubros.

Por lo tanto, una y otra vez vamos a representar nuestro proyecto de eliminación del impuesto a las ganancias sobre la cuarta categoría, porque es un impuesto que recae fuertemente sobre trabajadoras y trabajadores y muy levemente, apenas rozando, sobre las sociedades patronales empresarias, que son las que realmente tienen ganancia.

Queda en claro que, cuando hablamos de los trabajadores de la salud, no solo nos referimos a su situación desde el punto de vista impositivo, porque también están sometidos a un régimen completo de insalubridad: trabajan jornadas extenuantes, en condiciones que muchas veces no están garantizadas en lo más mínimo. Sobre las espaldas de las y los trabajadores de la salud recae el sostenimiento de la salud pública, que una y otra vez también sufre recortes de todo tipo. En ese sentido, no solo tendrían que estar exentos del impuesto a las ganancias sobre las guardias, como acá se va a votar en este limitadísimo proyecto –recién a partir de la cuarta guardia–, sino que deberían estar exentos por la totalidad de sus salarios.

Recordemos –como acá ya se mencionó– que las y los trabajadores de la salud –esto se vio en la pandemia– integran un sector tremendamente caracterizado por el pluriempleo, pero también en forma creciente –como también se mencionó– por el monotributo, no solo en el ámbito privado, sino también en el ámbito pú-

blico. Resulta ser que por ese mecanismo se busca eludir las incompatibilidades entre distintos regímenes municipales o provinciales, sin detenerse a ver que un trabajador o trabajadora de la salud debería cobrar el salario que le permita vivir dignamente sin tener que estar corriendo de un lugar a otro.

El hecho de que la situación es de una gravedad extrema lo demuestra esta lucha heroica, esta verdadera marea blanca que hemos visto ayer en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que realmente impactaba. No es la primera movilización, pero probablemente haya sido una de las más masivas del sector, con residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que denuncian que están ganando 120.000 o 130.000 pesos, a lo sumo, por jornadas semanales de 80, 90 y más horas, o los concurrentes que directamente no cobran nada, ni siquiera están cubiertos por la ART. Esta es la realidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la jurisdicción más rica del país.

Recordemos que esto tampoco se reduce a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sino que ayer una gran parte de esas enormes columnas eran de trabajadores y trabajadoras de la salud de la provincia de Buenos Aires.

Hemos visto que ha sido una lucha nacional. Que alguien me mencione qué provincia no tuvo reclamos de trabajadoras y trabajadores de la salud este año. Hemos tenido a los elefantes en Neuquén, hemos tenido lucha de la salud en Río Negro y podemos seguir mencionando, incluso ahora también en Rosario.

El impuesto a las ganancias no debe aplicarse sobre los salarios, porque el salario no es ganancia. Lo repito fuerte por si alguien no lo registró.

En la sesión anterior el diputado López Murphy nos contestó y nos dijo que nuestro planteo no era correcto, porque era inviable eliminar el impuesto a las ganancias de los salarios porque si no se desfinanciaba el Estado. De ninguna manera es así. Nuestro planteo es que el Estado se financie, pero no sobre la base de la expoliación de la clase trabajadora, sino que se cobren impuestos progresivos a las grandes fortunas, a los capitalistas, a los bancos y no a un trabajador que llega a una determinada suma porque trabaja horas extra, porque tiene antigüedad o porque el convenio lo aleja de la pobreza.

Está claro que en nuestro país –con esto termino– cada vez más un trabajador es pobre –tengamos en cuenta que va incrementándose cada vez más el número de trabajadoras y trabajadores que están bajo la línea de pobreza– o paga impuesto a las ganancias con la mayor alícuota, es decir, un 35 por ciento. ¡Es verdaderamente un escándalo! A esto lo podría llamar “redistribución de la pobreza”. No estamos de acuerdo con que le saquen a un trabajador para pagarle a otro.

Por eso, la solución de fondo es la distribución de la riqueza y, justamente, que los impuestos sean a las grandes fortunas y que el salario mínimo sea igual a la canasta familiar. Hay que eliminar el impuesto al salario, que realmente haya una reorganización integral de la economía en función de los intereses de la clase mayoritaria, que por supuesto es la clase obrera y no un puñado de capitalistas que siguen saqueando a nuestro país.

¡Viva la lucha de los residentes y concurrentes! Creo que por la heroica movilización y lucha que están desarrollando claramente van a triunfar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Galimberti, por Entre Ríos.

Sr. Galimberti. – Señor presidente: el miembro informante nos dijo que el sistema de salud de la Argentina está atravesando por situaciones acuciantes, con cuestiones estructurales graves. Efectivamente, esto es así. Incluso, dio algunas precisiones respecto de cómo se erogan los fondos del sistema nacional de salud vinculado a la problemática de los medicamentos.

Integro la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y está claro que, como lo han dicho varios de los colegas preopinantes, venimos a poner un parche. Me atrevo a decir que venimos a poner, además, algún que otro parche.

En primer lugar, estamos modificando el artículo 27 del texto ordenado de la ley de impuesto a las ganancias, tratando de establecer una exención vinculada con un pedido de determinados efectores del sistema de salud, tanto público como privado, toda vez que las guardias que estaban fijadas para aquellos profesionales que están en zona desfavorables tenían la eximición impositiva para la totalidad

de ellas y para el resto de los lugares hasta la cuarta guardia.

Esto requiere una ampliación, y no solo porque lo necesitamos desde el punto de vista de cada una de las personas que prestan esos servicios, sino porque muchas veces ante la ausencia de determinados profesionales, cualquiera fuere la causa, no se están pudiendo conseguir reemplazantes para llevar adelante esas guardias.

Lo que estamos haciendo con este parche es solucionar un problema coyuntural de la salud que hoy tienen numerosos lugares de la Argentina, y que seguramente en los centros más poblados son más importantes, aunque no escapan a ellos los lugares que también están más alejados.

En ese sentido, coincidiendo con la apreciación de un diputado, estamos poniendo un parche sobre parche porque no contemplamos la situación de numerosos prestadores de servicios que, mediante convenios con diferentes efectores de salud, ya sean públicos o privados, realizan sus guardias sobre la base de la emisión de una factura. Evidentemente, el tratamiento que tienen, desde el punto de vista impositivo, es disímil.

Hace pocos días sancionamos el proyecto de presupuesto. Varios diputados de nuestro bloque, específicamente en mi caso, no hemos acompañado la propuesta de eximir de ganancias a los choferes de transporte de larga distancia sobre algunos rubros específicos de sus salarios, entendiendo que la discusión debe ser general para todas las actividades económicas.

Sin embargo, creo importante aclarar que hoy, con las modificaciones como las que propuso el diputado Romero –vinculada a la extracción de la palabra “obligatoria” respecto a las guardias– sí vamos a acompañar el resto del dictamen. Esto tiene que ver con que no solo estamos otorgando un alivio fiscal a aquellas personas físicas, integrantes de la cuarta categoría, que a partir de esa quinta guardia van a poder brindar en esas zonas que no son desfavorables sin que se les detraiga el impuesto, sino que por sobre todas las cosas vamos a estar contribuyendo a brindarle al sistema de salud, tanto a los efectores públicos como a los privados, una herramienta que les permita solucionar los problemas que en la práctica se les plantean casi a diario.

Por último, reseño una cuestión que es una verdad de Perogrullo. El Estado es uno solo. Desde esta casa nos corresponde brindar las herramientas necesarias con carácter general, como debe ser toda ley –al menos en principio–, pero es cierto que además la Argentina transita una situación muy compleja por el déficit continuo y por la inflación creciente, sobre todo a partir del inicio de este año.

No quiero ser reiterativo, pero verdaderamente las mejores leyes que podemos sancionar en este recinto, no solo vinculadas al criterio general sino también para algunos sectores específicos que apuntan a solucionar problemas específicos de la gestión, no van a tener sentido si el gobierno nacional no combate el fenómeno inflacionario.

Por lo expuesto, vamos a acompañar este proyecto con algunas de las modificaciones que ya ha sugerido el diputado Romero.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Monti, por Catamarca.

Sr. Monti. – Señor presidente: en primer lugar y en línea con lo que planteó previamente el diputado Tetaz, es cierto que en los fundamentos del proyecto que estamos analizando queda en claro el rol que juegan los impuestos para producir ciertos desincentivos.

En ese sentido, la fundamentación de este proyecto tiene un yerro, o bien todo el articulado es un yerro. Digo esto porque en una parte expresa: “Durante la pandemia se pudo superar este problema de la cobertura de guardias con la implementación de la ley 27.549, prorrogada por la ley 27.617”. Pero el vencimiento del plazo de vigencia de estas normas reactivaría un problema.

Se plantea que este proyecto es una continuidad de las normas previamente señaladas, lo que claramente no es así. Digo esto porque la ley 27.549 eximía del impuesto a las ganancias, desde el 1º de marzo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020, la totalidad de las remuneraciones devengadas en concepto de guardias obligatorias pasivas o activas de todo el personal de salud, y también había otros trabajadores que estuvieron incluidos en este beneficio durante la pandemia. Esta norma, como bien se mencionó, fue prorrogada por el artículo 13 de la ley 27.617.

Acá hay una incongruencia, un desvío de los propósitos entre lo que dice el fundamento de que estaríamos abordando un proyecto de exención amplia, cuando en la práctica, luego de esa fundamentación, vemos un articulado que solamente se refiere a la quinta guardia. Pero esta no es la cuestión de fondo. Acá hay un tema sumamente delicado que poco se ha mencionado en este debate. Me refiero a la ley 27.480 vigente desde diciembre del año 2018, en función de la cual las guardias obligatorias realizadas en centros de salud por parte del personal médico, de auxiliares y personal en general, realizada en zonas desfavorables, están exentas del pago del impuesto a las ganancias cuando así lo declare la autoridad nacional a propuesta de las provincias. Esto no ha sido adecuadamente reglamentado.

Todos somos representantes del pueblo de la Nación y venimos de muchas provincias, por lo tanto, todos conocemos cuáles son las zonas desfavorables donde hay dificultades para la cobertura de las guardias. Sin embargo, a cuatro años de la vigencia de esta norma, todavía no se ha puesto en práctica. Lo más curioso del caso es que el autor de este proyecto de ley ha sido ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires y corresponsable de lo que debería haber sido la reglamentación de esta norma en el marco de un federalismo de concertación, que es a lo que obligaba la norma que está vigente desde 2018, pero lamentablemente no se ha hecho nada.

Hay miles de trabajadores y trabajadoras del sistema de salud público nacional que deberían estar exentos, pero que por omisión del Estado nacional, y seguramente de muchas provincias, hoy están pagando.

Me parece que más allá de lo que se ha planteado con respecto a que esto es claramente un parche, no podemos dejar pasar por alto que el Poder Ejecutivo tiene que asumir el rol que le ha encomendado el Congreso y que está vigente en el artículo 27 del texto ordenado de la Ley de Impuesto a las Ganancias, para que de la manera más urgente posible se reglamente y se acuerde con las provincias, a fin de que quienes están en zonas desfavorables dejen de pagar el impuesto a las ganancias. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Yacobitti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Yacobitti. – Señor presidente: seré rápido para no repetir argumentos, ya que haré míos los del diputado Hugo Romero, quien fue muy explícito en cuanto al desfase que se produjo entre la actualización del mínimo no imponible y la inflación.

Obviamente, creo que esta medida es un parche y en general tiendo a no votar de manera afirmativa estas cosas. Considero que tenemos que reformar el sistema tributario de manera conjunta. Digo esto porque cada una de las variables que tocamos afecta a otras. Pero en este caso creo que hay una urgencia que amerita votar a favor: las guardias médicas y los servicios públicos de salud no pueden esperar a que el Congreso se ponga de acuerdo para actualizar como corresponde el sistema tributario.

No obstante ello, no quiero dejar de mencionar lo que para mí es la causa de este problema, que es que por querer hacer campaña electoral, desde el Ejecutivo, con cada una de las actualizaciones por decreto del impuesto a las ganancias se producen estos desfases.

Entiendo que el impuesto a las ganancias es de los más justos de todos porque implica que solo grava a quienes tienen capacidad contributiva. En distintos países del mundo la Justicia determinó qué era la capacidad contributiva de un trabajador. Para el Estado argentino la capacidad contributiva del trabajador es, en este impuesto, si cobra más de 220.000 pesos por año. Esta es una falacia; que cómo la arregla el Ejecutivo, cada tanto tira un decreto para que los trabajadores digan: “¡Qué bueno que otra vez esta persona tiró este decreto y entonces nosotros, gracias al Ejecutivo de turno, no pagamos impuesto a las ganancias!”

Esto es lo que produce todos estos desfases. Esta iniciativa que vamos a apoyar ahora no tendría que existir si no queremos manipular el sistema tributario para que saque rédito quien por decreto dispone las excepciones.

Como decía recién, esta es una urgencia que no puede esperar un cambio de gobierno ni que todos nos pongamos de acuerdo, porque lo que está pasando en el sistema de salud en la Argentina es gravísimo; es tan grave que se

cierran los servicios porque no se consiguen profesionales, ya que en muchos casos estos terminan empatando el sueldo con el traslado hasta donde van a trabajar.

Estamos hablando ni más ni menos que de los profesionales de la salud. Y quiero hacer hincapié al respecto en este Congreso para llamar la atención de hasta dónde llegamos. Tirar decretazos para capitalizar cada vez que un trabajador no paga impuestos, no solamente legítima que los trabajadores sigan pagando impuestos, sino que los que se pasan un peso de esa condición –como muy bien explicaron los diputados Tetaz y Romero y la diputada Tavela– caen en una escala mucho más alta en el impuesto a las ganancias.

En consecuencia, justifico mi voto afirmativo en la urgencia y la situación extrema que están viviendo los trabajadores de la salud, sin por ello dejar de remarcar que, si no hiciéramos uso clientelar de las excepciones o de las actualizaciones del mínimo no imponible, no haría falta vivir esta situación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – La Presidencia informa que quedan anotados cuatro oradores para hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el señor diputado Godoy, por Salta.

Sr. Godoy. – Señor presidente: pedí la palabra para agradecer una aclaración que hizo el diputado Gollan, dado que por un error técnico –diría– no fue incluido un expediente que firmé con otros diputados, que está íntimamente relacionado con el impuesto a las ganancias, sobre las horas de guardia de médicos y médicas.

Felicito a los autores de esta iniciativa, así como también el trabajo realizado en las comisiones. Pero quisiera agregar solamente una cosa: el proyecto que presenté establece eximir del impuesto a las ganancias cuando el servicio se realiza en un centro público de salud ubicado en las provincias que componen la región del Norte Grande.

Esto tiene que ver con generar discriminaciones positivas, si se quiere, y disminuir asimetrías. Si hay un problema en el interior del interior y, sobre todo, en la región del Norte Grande, este tiene que ver con los servicios de salud de médicos, médicas, enfermeros, enfermeras y todos aquellos efectores de salud. El objetivo de dicho proyecto es promo-

ver la circulación y la atención del servicio en aquellos lugares donde más se precisa.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar de Marchi.

Sr. Godoy. — Lo que hoy vamos a aprobar contiene una modificación que permite que —leo, señor presidente— “las remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias, ya sean activas o pasivas, por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo de los sistemas de salud pública, cuando la prestación del servicio se realice en un centro público de salud ubicado en zonas sanitarias desfavorables, así declaradas por la autoridad sanitaria nacional a propuestas de las autoridades sanitarias provinciales, estará exenta de pagar impuesto a las ganancias”.

Esto es importante porque complementa el proyecto presentado anteriormente. En Salta, por ejemplo, tenemos tres departamentos declarados como zona desfavorable: Rivadavia, San Martín y Orán, y me parece que esto debe hacerse extensivo a otras localidades del interior del interior. Probablemente, los centros urbanos tengan esos servicios mayormente cubiertos, pero cuando empezamos a recorrer la profundidad de las provincias empiezan a agravarse estos problemas.

Entonces, creo que, tanto en el Chaco como en Jujuy, Corrientes, Misiones, Santiago del Estero y toda la región del Norte, se debe avanzar en la declaración de zona desfavorable, lo que permitirá, en su caso, la eximición de impuesto a las ganancias y robustecer la prestación del servicio de salud. Esta es la vía pertinente para lograr ese cometido.

Nuevamente felicito el tratamiento de este proyecto, agradezco esta incorporación y propugno que esas zonas desfavorables —esto tiene que ver con un trabajo administrativo entre provincias y Nación— sean declaradas como tales para eximir de impuesto a las ganancias también allí a las horas guardia de los profesionales de la salud. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra el señor diputado Figueroa, por Neuquén.

Sr. Figueroa. — Señor presidente: en primer lugar, aclaro que nuestro voto va a ser afirmativo. Sin embargo, quiero comentarle a la

Cámara que los neuquinos solucionamos este problema hace catorce años, exactamente en el año 2008, cuando tratamos un proyecto de ley por el que se solucionaba específicamente la problemática que tenían los médicos con la remuneración de sus guardias. Reitero: hace catorce años disminuimos lo que pagaba el médico en concepto de impuesto a las ganancias.

No obstante, hoy creo que hay que profundizar este debate y para ello debemos tener en cuenta dos puntos que diferencian absolutamente la discusión que estamos teniendo hoy acá respecto de lo que hemos hecho nosotros. En primer lugar, debemos considerar a quiénes se abarca en esta oportunidad. Nosotros creemos que el salario no es ganancia y, por ello, hay que rever el artículo 82, a excepción del inciso *a*). El artículo 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias habla específicamente de las rentas de cuarta categoría, y el inciso *a*) habla de las dietas de los legisladores o de las remuneraciones de quienes tienen cargos públicos. Ese artículo debe permanecer y quienes ocupemos cargos públicos debemos ser el ejemplo hacia la ciudadanía para abonar este tipo de tributos, pero también para enviar otro tipo de mensajes hacia la comunidad toda.

—Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sr. Figueroa. — En consecuencia, debe revisarse el inciso *b*) por el que se grava a todos los trabajadores en relación de dependencia, como así también otros incisos.

¿Por qué estamos solicitando esto? Porque vemos que la forma en la cual han terminado pagando este impuesto los médicos hace catorce años fue a través del esfuerzo de la provincia. La provincia del Neuquén fue la que terminó pagando el incremento del impuesto a las ganancias.

Es decir, muchas veces pasa desapercibido el esfuerzo que terminamos haciendo quienes vivimos en las provincias, ya que la Nación nos pasó la educación y la salud sin darnos los recursos. Pero el colmo de los colmos es que, para paliar inequidades o asimetrías tributarias, las provincias tengan que pagarle el impuesto a las ganancias a la Nación para después, en definitiva, percibir un poco de coparticipación.

Una vez más, las provincias argentinas terminan haciendo el doble esfuerzo, porque no creo que Neuquén sea la única que termine pagando el impuesto a las ganancias de los trabajadores.

Eso ha llevado y llevará a que en distintas provincias, sobre todo en las patagónicas, se produzca un ahuecamiento de la base imponible.

Cuando existen ahuecamientos en la base imponible, inmediatamente aparecen asimetrías en el impuesto o las terminan agravando. Por eso, lo que en realidad estamos proponiendo es que las zonas desfavorables, sobre todo en las provincias patagónicas, también queden eximidas del impuesto.

¿Por qué decimos esto? La consideración que tiene el artículo 30 solamente para las provincias patagónicas en el incremento de la deducción especial es del 22 por ciento, y todos los trabajadores en la provincia del Neuquén cobran mucho más por zona desfavorable.

Sin ir más lejos, estoy convencido de que en el resto de la Patagonia también vivimos una injusticia permanente. Esto es así en la provincia del Neuquén, y se da, por ejemplo, con los trabajadores del gas y del petróleo y con los de la construcción. Vemos que día a día ellos contribuyen para que este país no solo se dote de energía, sino para que pueda equilibrar su balanza de pagos. Esto último, a su vez, contribuye a disminuir la inflación, que es el peor de los impuestos. Sin embargo, estos trabajadores terminan pagando el impuesto a las ganancias, porque la zona desfavorable por supuesto que supera este 22 por ciento que establece la ley. La zona desfavorable tiene que quedar fuera del impuesto a las ganancias.

Para concluir, creemos que en este Congreso debemos debatir un cambio rotundo, no solo del sistema tributario argentino, sino también de las relaciones fiscales entre las provincias y la Nación.

Es fundamental que establezcamos un nuevo debate de cómo se distribuyen las obligaciones y los recursos hacia las provincias.

Como siempre, y como provinciano, voy a reclamar un mejor trato hacia las provincias y, por supuesto, también mayor federalismo. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señora presidenta: otra vez volvemos a este recinto a votar una exención impositiva, que no es otra cosa que eximir a un grupo de personas de un impuesto que van a seguir pagando el resto de las personas que no sean alcanzadas por este beneficio. Claro que esta vez, al menos, todos nos sentimos en deuda con los beneficiarios, que son el personal de la salud, pero no quiero dejar pasar esta oportunidad sin que hagamos una reflexión colectiva. Nosotros vamos a votar a favor, pero lo cierto es que no tenemos ninguna certeza de que esto realmente los beneficie. No sabemos si lo que se van a ahorrar por no pagar esta quinta guardia va a compensar en algo el deterioro de los salarios del personal de la salud, producto de la inflación. No tenemos idea, y la verdad es que no soy optimista de que se consiga una gran compensación. Por eso, hoy los quiero invitar a que reflexionemos todos juntos sobre lo siguiente.

¿Cómo no vamos a estar a favor de que algunos médicos no paguen el impuesto a las ganancias por trabajar más horas y, por ende, atender a más pacientes, si recientemente, cuando se trató el presupuesto, votaron a favor de que los camioneros no pagaran ganancias por manejar más kilómetros?

Al mismo tiempo, pregunto: ¿cómo no vamos a estar a favor de las exenciones de impuestos a los trabajadores, médicos o camioneros, si en el mismo presupuesto les refinanciamos en 96 cómodas cuotas sus deudas a los empresarios de la energía?

Nuevamente, pregunto: ¿cómo no refinanciaríamos la deuda de los empresarios de la energía, si un día el Estado decidió violar los contratos y pisar las tarifas y, para pagar esas tarifas subsidiadas, dispuso emitir y cobrarle con la inflación en el pan y en la leche al 40 por ciento de los argentinos pobres el delirio de esta sociedad enferma de corporativismo? Y así podríamos seguir hoy, hasta el infinito.

La economía argentina es una superposición enorme de beneficios sectoriales, exenciones impositivas, regímenes promocionales, regímenes jubilatorios especiales, blanqueos y mo-

ratorias que se anulan unas a otras, y al final, perdemos todos. (*Aplausos.*)

Después de tantas décadas de la Argentina corporativa, somos más pobres, y la verdad es que esto solamente puede empeorar, porque en nuestro país, como dijo el gran Discépolo, el que no llora no mama y el que no afana es un gil. De manera que, si queremos cambiar, tenemos que hablar en serio y de frente sobre estas cosas.

¿Vamos a ir en serio contra los regímenes jubilatorios especiales? ¿O una semana los usamos para atacar a los jueces, y la semana siguiente celebramos que en las provincias los empleados públicos se jubilen a los 55 años?

¿Vamos en serio contra los privilegios sin poner sobre la mesa la doble pensión que cobra la vicepresidenta? ¿Quién se anima a decirle a un empresario amigo que si no hay dólares para fertilizantes o para autopartes, no puede haber dólares para vender perfumes subsidiados en un free shop? Entonces, o nos animamos a hablar de esto, o vamos a seguir presentando separatas, y con cada ley que aprobemos, vamos a engordar la separata del año próximo.

Esta norma probablemente sea mucho más justa que las otras que mencioné, pero sigue repitiendo esta matriz corporativa de beneficiar a un sector en detrimento de todos. A su vez, esconde el verdadero problema, que es el retraso enorme que tiene el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, que termina alcanzando cada vez a más trabajadores.

¿Quién pone la vara para decir a los camioneros y a los médicos sí, pero a los policías, a los cajeros de supermercado o a los recolectores de basura, no?

Para terminar, voy a citar un libro que se acaba de reeditar, pero que es de 1988, aunque, si lo leen, van a creer que se escribió antes de ayer. Dice Bustamante en *La República Corporativa*: “Los argentinos vivimos inmersos en un espejismo corporativo, que es la ingenua creencia de que la concesión de beneficios sectoriales es equivalente al progreso colectivo”.

En esa ficción normativa, los que se llevan un beneficio hoy festejan sin entender que la semana próxima se lo van a llevar otros a costa de ellos, porque en un país sin equilibrio fiscal, cada ventaja sectorial es a costa de todos

los que no la reciben. Así que todos somos ganadores y perdedores temporarios a costa del quebranto colectivo de la Nación.

Todo este costo, todo este déficit, luego se va a financiar con deuda y emisión, es decir, con inflación. ¿Y saben qué? La inflación siempre, pero siempre, siempre, le gana a los salarios.

Demos un debate en serio. No hablemos de privilegios para la tribuna. No hablemos del costo de la política sin hablar de cómo se inflan las plantas de personal en el Estado nacional, provincial y municipal, y también en las empresas públicas. No hablemos de privilegios sin decirles a los argentinos que solo el 25 por ciento de la población se jubila por el régimen general, cumpliendo con todos los requisitos.

Hablar de esto en serio es políticamente muy costoso. Es mejor seguir mintiéndonos entre nosotros y fingir demencia, seguir gastando como si nada pasara y ajustar siempre sobre los más débiles...

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada: vaya finalizando.

Sra. Lospennato. – ...que son los jubilados, y los más mansos, que son la clase trabajadora.

Pero mientras nos sigamos mintiendo, nuestros hijos se van a seguir yendo del país y la mitad de nuestros niños se van a ir a dormir con la panza vacía. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia solicita a los señores diputados que se vayan logueando porque estamos cerca del cierre de discursos.

Tiene la palabra el señor diputado Palazzo, por Buenos Aires.

Sr. Palazzo. – Señora presidenta: la verdad es que se puso interesante el debate, porque tenemos en tratamiento el proyecto que venía con un amplio consenso en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, vinculado a la quinta guardia que debían hacer los trabajadores de la salud y que quedaban eximidas del cálculo para el impuesto a las ganancias. En este sentido, se abrió un debate realmente formidable y maravilloso sobre si el salario es o no ganancia.

He escuchado en el recinto diversas voces de distintos espacios repetir algo que los trabajadores o quienes provenimos de la dirigencia sindical hemos sostenido siempre: que el salario no es ganancia. Entonces, ¡qué bueno

que ahora lo digamos! Porque cuando algunos de los que expresaron que el salario no es ganancia y que no tienen que tributar fueron gobierno, incorporaron 1.200.000 trabajadores al pago de ese impuesto. (*Aplausos.*)

Así que me parece muy bien que pongamos en discusión este punto. Claro que sigo sosteniendo eso, y como tal fue que no acompañé el pago de impuesto a las ganancias por parte de los trabajadores judiciales que se votó el otro día, y lo hago sin culpa porque he tenido siempre esa misma posición.

También, en función y recogiendo creo que muchas de las cosas que han dicho compañeras y compañeros míos de bloque y también de la oposición, hemos presentado, con diversos diputados y diputadas que provenimos del sector sindical, un proyecto que precisamente establece que en las zonas desfavorables no se pague impuesto a las ganancias, tener un criterio uniforme y transparente de la determinación del mínimo no imponible y que este último esté regido por una cantidad equis de salario mínimo, vital y móvil, o también por la canasta familiar, y que se actualice. Además, hemos pedido la eliminación de dicho impuesto sobre jubilaciones y pensiones.

Y claro, habrá que discutir, como alguna de las diputadas planteó en los apartamentos del orden del día, de dónde salen los fondos y también es bueno discutirlo. Habrá que discutir si salen del poroto de soja o del bolsillo de los trabajadores, y ahí cada uno tendrá que levantar la mano y explicarle a la sociedad cuál es su posición respecto a esto.

Por supuesto que estoy de acuerdo con que los trabajadores y las trabajadoras del sector de la salud, que tanto hicieron por la sociedad argentina durante esta pandemia y que permanentemente lo hacen, estén eximidos en esta quinta guardia. En el proyecto que nosotros hemos presentado se pide la eximición de la totalidad de las guardias.

Ojalá que este proyecto, que es inmediato y rápido —entiendo y por eso lo acompaño—, pueda aprobarse rápidamente para que tengan un alivio, pero también pediré —y veo que hay un amplio consenso en el bloque de la oposición y también en varios compañeros y compañeras nuestras— que tratemos formalmente una modificación del impuesto a las ganancias que sig-

nifique ponerle orden, y discutamos de dónde sale el costo fiscal de esto: si sale del poroto de soja o del bolsillo del trabajador. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — Les voy a pedir que se logueen. Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. — Señora presidenta: gracias.

Sra. Presidenta (Moreau). — Diputado Heller, disculpe, el diputado Gollan le pide una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Heller. — Sí, cómo no.

Sra. Presidenta (Moreau). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado Gollan, por Buenos Aires.

Sr. Gollan. — Simplemente pedí la palabra para aclarar que no es que no van a tributar por la quinta guardia, sino a partir de la quinta guardia. Si hacen una, dos o tres guardias más, no se considerarán para el impuesto a las ganancias. No es la quinta guardia, que a veces entra en un mes una guardia más porque tiene esa semana una guardia más, sino que a partir de la quinta guardia no tributan.

Sra. Presidenta (Moreau). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. — Efectivamente, señora presidenta, quiero recordar que estamos tratando un proyecto concreto que tiene que ver con la eximición, a partir de la quinta guardia —como acaba de aclarar el diputado Gollan—, del pago del impuesto a las ganancias.

Acá se ha dicho que es un parche, y estoy de acuerdo, es un parche. Claro que es un parche para resolver un problema puntual. ¿Qué tiene de malo? Tenemos un problema puntual al que le estamos dando solución, en un marco de una cuestión mucho más profunda que efectivamente tenemos que discutir, que es en qué tipo de país queremos vivir, qué tipo de servicios queremos que ese país le pueda prestar a sus ciudadanos y ciudadanas y con qué recursos se financia eso.

Discutir en particular alrededor de ingresos es un poco tramposo. Nadie quiere pagar; no hay voluntarios para pagar impuestos. Si agarramos uno por uno a los ciudadanos y a las empresas, todos plantearán distintas situaciones por las que no querían pagar. Y los que

están, en general, a favor de eso, ocultan —aunque cada vez menos— que lo que en realidad quieren es un Estado mínimo; es lo que todos los días nos están anunciando que harían si hipotéticamente volvieran a ser gobierno.

Entonces, destruirían el sistema previsional para bajar el costo, porque la mitad del costo que tiene este país es el de sostener su sistema previsional. Entonces, desregularían el trabajo para que desaparezca el costo de las indemnizaciones, dejando desprotegidos a los trabajadores. Y entonces, tendría salud el que se la pueda pagar, y tendría educación el que se la pueda pagar.

Un Estado mínimo, donde cada uno, en función de la meritocracia tiene lo que se merece entre comillas. Nosotros no creemos en ese tipo de Estado.

Nosotros creemos que efectivamente deberíamos tener una gran discusión de fondo, pero que debería empezar por el modelo de país: por qué tipo de país queremos, qué tipo de Estado queremos, qué tipo de servicios queremos que ese Estado preste; y, a partir de ahí, determinar de dónde salen los recursos, como bien decía recién el diputado Palazzo.

A mí me parece que es justo que discutamos la elevación del mínimo no imponible respecto del salario de los trabajadores. No estoy a favor de esta cuestión general de que los que trabajan no paguen en ningún caso. Creo que hay que cambiar el nombre, tiene que dejar de llamarse “impuesto a las ganancias” y tiene que llamarse “impuesto a los altos ingresos”, y que todos los que tenemos altos ingresos tenemos que aportar solidariamente —porque el impuesto es un acto solidario— para sostener aquellos servicios que tienen que recibir los que no tienen los ingresos para pagárselos.

Eso tiene que ser justo a partir de un mínimo no imponible adecuado, progresivo, a partir de una progresividad que también debe ser adecuada para que, efectivamente, los que más pagan sean los que más ganan. Esto tiene que valer sobre los bienes personales, sobre las ganancias empresariales y sobre las maniobras de sobrefacturación y subfacturación con las que se evade el pago de impuestos, y entonces hay una enorme cantidad de grupos empresarios, económicos, que son los que más ganan y son los que menos pagan.

Todo eso tenemos que discutirlo juntos, porque si los extraemos y los discutimos de a uno, es imposible y siempre estaremos discutiendo y diciendo que es un parche, porque son parches, pero la discusión de fondo que nos tenemos que dar es sobre el modelo de país.

Dicho esto, en este caso estamos resolviendo un problema concreto, puntual, que arranca —y por eso nace en la Comisión de Acción Social y Salud Pública— de un problema de asegurar la prestación de servicios, porque de la manera en que está establecido el pago del impuesto a las ganancias de las personas se dificulta que haya interesados en hacer las guardias imprescindibles para cuidar la salud de las y los argentinos.

Por eso estamos de acuerdo, por eso hemos acompañado esta iniciativa y por eso hemos generado ese consenso que, por lo menos, hubo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, donde se aprobó, creo que por unanimidad, el dictamen que estamos poniendo a consideración en este momento en este recinto. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — Les pido que se logueen. Vamos a votar en general y en particular. Así que vamos primero con las modificaciones.

Para una modificación, tiene la palabra el señor diputado Víctor Romero, por Córdoba.

Sr. Romero (V. H.). — Señora presidenta: el planteo concreto es en el artículo 1º, que modifica el artículo 27 de la ley. En el segundo párrafo, donde dice que estarán exentas del gravamen: “Las remuneraciones percibidas en concepto de guardias...”, proponemos eliminar la palabra “obligatorias”.

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz. — Señora presidenta: sugiero al miembro informante y al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda la inclusión del artículo 2º, y el artículo 2º actual pasaría a ser el artículo 3º de forma. El artículo 2º sería: “Las remuneraciones a las que refiere el artículo precedente no se computarán a los fines impositivos cuando correspondan a trabajadores monotributistas”.

Propongo esto con el objetivo simple de incluir a los monotributistas dentro del mismo

beneficio que les estamos dando a los trabajadores que tributan ganancias.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Gollan, por Buenos Aires.

Sr. Gollan. – Aceptamos la modificación propuesta por el señor diputado Víctor Romero. No aceptamos la otra; en realidad, hay varias justificaciones, pero básicamente la central que hemos consensuado con todos los distintos actores a los cuales hemos consultado es que no conviene que legislemos dándole entidad a situaciones de precarización laboral y contrataciones que no sean en planta permanente y como corresponde de acuerdo con la ley. Así que aceptamos la primera propuesta, y la segunda no.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar nominalmente en general y en particular el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 27 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y sus modificatorias, sobre exención para profesionales de la salud en remuneraciones percibidas en concepto de guardias, con las modificaciones aceptadas por el miembro informante. Orden del Día N° 308.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia procederá a solicitar, de manera verbal, el voto de aquellos diputados que no han sido registrados por el sistema.

Señora diputada Caselles: evidentemente aún no han arreglado su computadora. ¿Puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Caselles. – Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Berhongaray: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Berhongaray. – Afirmativo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 222 votos afirmativos, uno negativo y ninguna abstención.*

*. Véase el Acta N° 1 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 236.)

Sra. Cornejo. – Señora presidenta: mi voto es afirmativo.

Por favor, pido que se revea la situación.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se consignará, entonces, señora diputada.

Sra. Cornejo. – Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda sancionado el proyecto de ley.**

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

26

REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES/AS ALIMENTARIOS/AS MOROSOS/AS

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración en general el dictamen de las comisiones de Legislación General y otras, recaído en los proyectos de ley por los cuales se crea el Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. Orden del Día N° 447.

(Orden del Día N° 447)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Familias, Niñez y Juventudes y de Justicia han considerado los proyectos de ley del señor diputado Koenig, el del señor diputado Cobos, el de la señora diputada Reyes y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Moreau C. y otros/as señores/as diputados/as, el de la señora diputada Oliveto Lago y otras/o señoras/or diputadas/o, el de la señora diputada Carrizo A. C. y otras/o señoras/or diputadas/o; el de la señora diputada López J. y otras/os señoras/es diputadas/os; todos ellos sobre creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos –RENDAM–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES/AS ALIMENTARIOS/AS MOROSOS/AS

Artículo 1° – *Creación*. Créase en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación el Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as (RENDAM).

** . Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 230.)

Art. 2° – *Objeto*. El RENDAM tiene por objeto la conformación de una base de datos unificada y dinámica de los/las deudores/as alimentarios/as morosos/as de todo el territorio nacional inscritos/as en los registros jurisdiccionales, y/o a solicitud de autoridad judicial competente.

Art. 3° – *Inscripción*. Queda expedita la inscripción en el RENDAM cuando la persona obligada al pago de cuotas alimentarias, provisorias o definitivas, mediante resolución judicial o convenio homologado judicialmente, incumpliera con el pago en tiempo y forma.

Art. 4° – *Comunicación al RENDAM*. El juez/a o tribunal interviniente, al verificar el supuesto previsto en el artículo 3°, debe comunicar de oficio al RENDAM, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, la siguiente información:

- a) Nombre y apellido del deudor/a;
- b) Documento nacional de identidad, cédula de identidad, o pasaporte;
- c) Número de CUIL o CUIT;
- d) Datos del/a o los/las acreedores/as alimentarios/as;
- e) Juez/a o tribunal interviniente, número de expediente y jurisdicción; y,
- f) Cualquier otro dato que considere pertinente conforme a la reglamentación y en los términos de la ley 25.326.

Cuando por la naturaleza, la gravedad, repetición o magnitud de los hechos, se pudiere estar afectando el interés superior del niño/a, el/la juez/a o tribunal interviniente debe remitir copia de la comunicación al Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a los fines de dar cumplimiento a la ley 26.061.

Art. 5° – *Registros jurisdiccionales*. Los registros de deudores/as alimentarios/as de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben notificar al RENDAM toda alta, baja o modificación en el plazo establecido en el instrumento de adhesión, el cual no puede superar los cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho que lo cause.

Art. 6° – *Funciones*. Son funciones del RENDAM:

- a) Inscribir, modificar y dar de baja a la persona deudora alimentaria morosa dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibido el oficio judicial que así lo ordene;
- b) Inscribir el alta, modificación o baja de las personas deudoras alimentarias morosas inscriptas en los registros jurisdiccionales dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la comunicación;
- c) Expedir en forma gratuita certificado de inscripción en sus registros dentro del plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas;

- d) Instrumentar y mantener actualizada una página web a través de la cual se pueda obtener, en tiempo real, la constancia de inscripción vigente de las personas deudoras alimentarias, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 25.326;
- e) Suscribir convenios entre los registros de las diferentes jurisdicciones, a los fines de facilitar el entrecruzamiento de información;
- f) Responder pedidos de informes según lo consignado en su base de datos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles;
- g) Suscribir convenios con entidades u organismos públicos o privados tendientes a facilitar el entrecruzamiento de información observando lo dispuesto por la ley 25.326;
- h) Cualquier otra función que sea pertinente a los efectos de cumplir con el objeto de la presente ley, de acuerdo a la reglamentación.

Art. 7° – *Baja*. Una vez acreditado el pago de lo adeudado en concepto de cuota alimentaria el/la juez/a o tribunal correspondiente debe ordenar la baja de la inscripción en el RENDAM dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores.

Art. 8° – *Impedimentos*. Las instituciones y organismos de carácter público o privado, nacionales, provinciales o municipales, no darán curso a los siguientes trámites o solicitudes de todas aquellas personas que se encuentran inscritas en el RENDAM:

- a) Apertura de cuentas bancarias y otorgamiento o renovación de tarjetas de crédito o débito, así como también cualquier otro tipo de operaciones en entidades financieras o bursátiles que la reglamentación determine;
- b) Inscripciones o anotaciones en los registros de la propiedad inmueble nacional o de las jurisdicciones locales;
- c) Otorgamiento o adjudicación, a título oneroso, de viviendas sociales o cesión de los derechos emanados de las mismas;
- d) Inscripciones o anotaciones en los registros de la propiedad automotor y créditos prendarios;
- e) Expedición o renovación de pasaporte;
- f) Otorgamiento de concesiones, permisos o adjudicación de licitaciones a nivel nacional o de las jurisdicciones locales;
- g) Solicitud de licencia para conducir o su renovación;
- h) Habilitación para la apertura de comercio o industria;
- i) Inscripción de los contratos constitutivos y modificatorios, liquidación y la eventual cancelación del contrato social de sociedades, asociaciones, fundaciones y cualquiera de los tipos societarios habilitados. En estos casos debe certificar la situación de los/as socios/as, autoridades, y las personas designadas como

administradores y representantes de las personas jurídicas;

- j) Designación, alta laboral en relación de dependencia o locación de servicios en todos los niveles y jerarquías, sea en forma permanente o transitoria, del sector público nacional, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público;
- k) Inscripción a matrícula de colegios profesionales o entidad similar necesaria para el ejercicio de actividad bajo matrícula pública;
- l) Autorización de salida y otorgamiento de residencia permanente en el país;
- m) Inscripción como proveedores, o contratistas del Estado. En caso de tratarse de personas jurídicas, se debe certificar la situación de los/as socios/as, autoridades y las personas designadas como administradores y representantes;
- n) Instrumentar actos de disposición sobre bienes inmuebles o muebles registrables.

A petición del interesado/a el/la juez/a o tribunal que ordenó la inscripción en el RENDAM puede autorizar la realización en forma provisoria de los trámites previstos en el presente artículo si de esa manera se posibilita el acceso a una fuente de ingresos o actividad que permita el cumplimiento de la obligación alimentaria.

Art. 9º – *Actos de disposición.* El/la escribano/a público/a interviniente, previo a instrumentar actos de disposición sobre bienes inmuebles o muebles registrables, debe constatar que los/las firmantes no se encuentran incluidos/as en el listado del RENDAM. Al verificar la existencia de inscripción en el RENDAM, no podrá continuar con la instrumentación de la escritura pública, hasta tanto no se verifique la baja en los términos del artículo 7º de la presente ley.

Las inscripciones y/o anotaciones que ingresen en el RENDAM con posterioridad al certificado de inscripción que obtenga el/la escribano/a público/a interviniente en los actos de disposición sobre bienes inmuebles o muebles registrables, son inoponibles al escribano/a y a los/as terceros/as de buena fe interesados/as.

Art. 10. – *Contratistas, proveedores, acreedores.* El Estado nacional, previo al pago que corresponda efectuar a sus contratistas, proveedores o acreedores/as, debe constatar que estos/as no se encuentran incluidos/as en el RENDAM. Tratándose de personas jurídicas debe verificar la situación de los/as socios/as, autoridades y las personas designadas como administradores y representantes.

En caso de verificarse la inscripción, debe suspenderse el pago hasta tanto el/la inscrito/a acredite la baja del registro o la autorización a la que se refiere el último párrafo del artículo 8º de la presente ley.

Art. 11. – *Pagos judiciales.* En los procesos judiciales, antes de disponer la libranza de cualquier pago, se debe verificar que el/la beneficiario/a del pago no se encuentre inscrito/a en el RENDAM.

En caso de verificarse la inscripción, se debe solicitar la autorización al juez/a o tribunal que ordenó la inscripción.

Art. 12. – *Deber de información.* En las sentencias que fijen cuotas alimentarias y en la homologación de los convenios sobre cuota alimentaria, el/la juez/a o tribunal interviniente debe poner en conocimiento de las personas obligadas al pago, las previsiones de la presente ley.

Art. 13. – *Eventos y torneos deportivos masivos.* Las personas inscriptas en el RENDAM no pueden ingresar, en carácter de espectadores/as, a eventos y torneos deportivos masivos en los términos de la ley 24.192, ni a casinos o casas de juego.

El Poder Ejecutivo nacional por vía reglamentaria debe instrumentar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a esta prohibición a través de las autoridades de aplicación correspondientes en cada caso.

Art. 14. – *Otras medidas.* Las restricciones establecidas en esta ley regirán sin perjuicio de otras medidas que el/la juez/a o tribunal interviniente estimara pertinentes en virtud del artículo 553 del Código Civil y Comercial de la Nación y/o en ejercicio de sus facultades en el marco del proceso.

Art. 15. – *Sensibilización y concientización.* La autoridad de aplicación debe articular con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, y otros organismos competentes, la realización de campañas de sensibilización y concientización sobre:

- a) Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes vinculados al cumplimiento de la obligación alimentaria;
- b) Existencia del RENDAM y las previsiones de la presente ley;
- c) Información relativa a centros de atención, asesorías de familia y centros de acceso a la justicia que asesoren o patrocinen en materia de cumplimiento de las obligaciones alimentarias;
- d) Violencia económica que se ejerce hacia las mujeres producto del incumplimiento de las obligaciones alimentarias, y acerca de los programas, dispositivos, y servicios de acompañamiento y asistencia integral existentes, de conformidad con la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y la ley 27.210, que crea el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

Art. 16. – *Justicia penal.* El RENDAM deberá remitir trimestralmente a las autoridades locales competentes con facultad de instar la acción penal por los delitos previstos en la ley 13.944, la nómina actualizada de los deudores que figuren inscritos en su jurisdicción.

Art. 17. – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo nacional debe reglamentar la presente ley en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de promulgada y dictará las normas complementarias que resulten necesarias para su aplicación.

Art. 18. – *Adhesión.* Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley y a celebrar convenios de colaboración entre los respectivos registros locales y el nacional.

Art. 19. – *Cláusula transitoria.* Los registros de deudores/as alimentarios/as de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al momento de adherir o suscribir convenios, deben remitir al RENDAM la nómina completa de personas inscriptas a fin de su incorporación a este último en el término de cinco (5) días hábiles.

Art. 20. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 2 de noviembre de 2022.

Lucas J. Godoy. – Roxana Reyes. – Rodolfo Tailhade.* – Ana C. Carrizo. – Hilda C. Aguirre.* – Carolina Yutrovic.** – Federico Fagioli.** – Liliana P. Yambrún.** – Emiliano B. Jacobitti. – Ana F. Aubone. – Constanza M. Alonso. – Mario Barletta. – Gabriela Brouwer de Koning. – Graciela Camaño.* – Nilda M. Carrizo. – Marcela Coli. – Anahí Costa. – Gabriela B. Estévez. – Ana C. Gaillard.* – Ramiro Gutiérrez. – Ricardo Herrera.* – Tomás Ledesma. – Mónica Litza.** – Varinia L. Marín.* – Leonor M. Martínez Villada. – María C. Moisés.* – Micaela Moran. – Leopoldo Moreau. – Paula Oliveto Lago. – María G. Parola. – Carolina Píparo. – Eduardo Toniolli. – Vanesa R. Siley.* – Eduardo F. Valdes. – Brenda Vargas Matyi.**

En disidencia parcial:

Pablo G. Tonelli. – Karina Banfi.* – Fernando Carbajal. – Victoria Morales Gorleri.* – Dina Rezinovsky.* – Manuel I. Aguirre. – Soledad Carrizo. – Romina Del Plá. – Maximiliano Ferraro. – María de las Mercedes Joury. – Silvia G. Lospennato.* – Juan Martín. – Francisco Monti.* – Paula Omodeo. – María L. Rey. – Laura Rodríguez Machado.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Familias, Niñez y Juventudes y de Justicia, al considerar los proyectos de ley del señor diputado Koenig; el del señor diputado Cobos, el de la señora diputada Reyes y otros/as señores/as diputados/as, el de la señora diputada Moreau C. y otros/as señores/as diputados/as, el de la señora diputada Oliveto Lago y otras/o señoras/or diputadas/o, el de la señora diputada Carrizo A. C. y otras/o señoras/or diputadas/o, el de la señora diputada López J. y otras/os señoras/es diputadas/os, todos ellos sobre creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos –RENDAM–; luego de su estudio y con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede propician su sanción.

Lucas J. Godoy.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (RENDAM). Dicho Registro, además de las funciones que le asigna esta ley, unificará y sistematizará la información de todos los registros de deudores alimentarios morosos de las distintas jurisdicciones.

Art. 2º – Toda persona obligada al pago de cuotas alimentarias provisorias o definitivas establecidas mediante resolución judicial o convenio homologado judicialmente, que se encuentre incurso en mora por falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o cinco (5) alternadas, debidamente intimada, que no hubiere demostrado de forma fehaciente su cumplimiento o justificado en debida forma las razones de su incumplimiento, dejará habilitada y expedita la vía para su anotación en el Registro creado por esta ley.

Art. 3º – El juez o tribunal interviniente, al verificar el supuesto previsto en el artículo anterior, debe comunicar de oficio al registro, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, la siguiente información:

- a) Nombre y apellido del deudor;
- b) Documento nacional de identidad;
- c) Estado civil;
- d) Edad;
- e) Ocupación o profesión;
- f) CUIL o CUIT;
- g) Nacionalidad;
- h) Datos personales del acreedor alimentario o de los acreedores alimentarios;
- i) Juez o tribunal interviniente, número de Expediente y jurisdicción;

* Integra tres (3) comisiones.

** Integra dos (2) comisiones.

- j) Monto total adeudado al acreedor alimentario;
- k) La fecha desde la cual el alimentante se encuentra en mora del pago de su obligación alimentaria.

Art. 4º – Son funciones del RENDAM:

- a) Crear una base de datos unificada del territorio nacional que contenga todos los deudores alimentarios morosos inscritos en los respectivos registros provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- b) Inscribir dentro de los tres (3) días de recibido el oficio judicial que así lo ordene a las personas deudoras alimentarias declaradas como tales en los procesos judiciales;
- c) Dar la baja dentro del plazo de tres (3) de recibido el oficio judicial por el que se ordene el levantamiento de la inscripción;
- d) Responder los pedidos de informes según la base de datos registrados, dentro del plazo de diez (10) días de recibida la solicitud;
- e) Expedir certificados de “libre deuda registrada” en un plazo de 5 (cinco) días ante simple requerimiento de persona física o jurídica, pública o privada, en forma gratuita;
- f) Realizar convenios entre los diferentes registros de deudores alimentarios morosos a los fines de facilitar el entrecruzamiento de datos;
- g) Instrumentar y mantener actualizado un sitio de Internet con el listado completo de los deudores alimentarios morosos de todo el país. El interesado tendrá acceso de forma gratuita al estado de situación de cualquier persona.

Art. 5º – Los registros de las diferentes jurisdicciones deberán informar, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, toda alta, baja o modificación.

Art. 6º – Sin el certificado de “libre deuda registrada”, expedido por el RENDAM, las instituciones y organismos públicos oficiales y privados no darán curso a los siguientes trámites o solicitudes:

- a) Solicitudes de apertura de cuentas bancarias y de otorgamiento o renovación de tarjetas de crédito, como también cualquier otro tipo de operaciones bancarias o bursátiles;
- b) Expedición o renovación de pasaporte;
- c) Concesiones, permisos o licitaciones;
- d) Expedición o renovación de licencias para conducir, no siendo de aplicación cuando la misma sea absolutamente necesaria para el uso de movibilidades de trabajo y que con ello se sostenga alimentariamente a los acreedores alimentarios. Esta circunstancia será debidamente probada en el incidente de cuota alimentaria y en su descargo cuando medie solicitud de inscripción en el registro;

- e) Obtención de un crédito o su renovación;
- f) Habilitaciones para aperturas de comercios o industrias;
- g) Desempeño de cargos públicos, en cualquiera de los tres poderes del Estado, sea a nivel nacional, provincial o municipal;
- h) Postulaciones a cargos partidarios o electivos;
- i) Inscripción en el Registro Único de Aspirantes a la Guarda con Fines de Adopción;
- j) Inscripción de los contratos constitutivos y modificatorios, liquidación y cancelación del contrato social de sociedades, fundaciones, asociaciones, mutuales, simples asociaciones y cooperativas. Se deberá constatar que los firmantes no estén incluidos en el registro.

Art. 7º – El inscripto en el RENDAM no podrá:

- a) Salir del país sin autorización judicial. El juez empleará el criterio de razonabilidad para otorgar la autorización;
- b) Asistir a eventos deportivos y establecimientos de juegos de azar;
- c) Contraer matrimonio.

Art. 8º – Todo acreedor de honorarios del Estado, previo a la efectivización del pago que corresponda, deberá acreditar su situación ante el RENDAM. En caso de que el Certificado arroje deuda alimentaria en mora, la repartición estatal correspondiente deberá retener el importe a abonar y depositarlo a la orden del Juzgado de la causa interviniente, siendo recibo suficiente de cumplimiento de la obligación estatal, la constancia de depósito en las condiciones señaladas. Cuando se tratare de personas jurídicas la exigencia recaerá sobre la totalidad de sus directivos y representantes legales.

Art. 9º – En procesos judiciales distintos a los que se haya fijado la cuota alimentaria adeudada, el juez o tribunal interviniente no debe disponer la libranza de pagos si el beneficiario se encuentra inscrito en el registro. El juez o tribunal debe comunicar la acreencia en un plazo de 5 (cinco) días al registro para que el mismo informe al tribunal o juez en que tramite la causa a los efectos de que tome las medidas pertinentes para garantizar el cobro de la cuota adeudada.

Art. 10. – Previo a instrumentar actos de disposición de derechos reales sobre bienes inmuebles o muebles registrables, el escribano público interviniente deberá requerir la constancia que informe sobre su situación ante el RENDAM, la que se agregará al legajo de comprobantes.

En caso de verificarse deuda, no se instrumentará la escritura pública hasta tanto se haya regularizado la situación, debiendo el actuario comunicar dentro del plazo de tres (3) días al juez actuante a fin de establecer las medidas procesales pertinentes y destinadas al cobro de la deuda alimentaria.

Art. 11. – Modificase el artículo 543 del Código Civil y Comercial de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 543: *Proceso*. La petición de alimentos tramita por el proceso más breve que establezca la ley local, y no se acumula a otra pretensión. Los funcionarios y funcionarias intervinientes en el proceso deberán incorporar la perspectiva de género durante el tiempo que dure el trámite.

Art. 12. – Incorpórase al artículo 403 del Código Civil y Comercial de la Nación el inciso *h*), el que quedará redactado de la siguiente manera:

h) Estar inscripto en el registro de deudores alimentarios morosos.

Art. 13. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley y a celebrar convenios de colaboración entre los respectivos registros locales y el nacional.

Art. 14. – La presente ley será reglamentada dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo Koenig.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (RENDAM), que tendrá por objeto implementar una base de datos unificada del territorio nacional que contenga toda la información de los deudores alimentarios morosos inscriptos en los registros de las distintas jurisdicciones.

Art. 2º – Toda persona obligada al pago de cuota alimentaria provisoria o definitiva establecida mediante resolución judicial o convenio homologado judicialmente, que se encuentre en mora por falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o cinco (5) alternadas, intimada judicialmente y que no hubiese demostrado fehacientemente su cumplimiento, dejará habilitada y expedita la vía para su anotación en el RENDAM.

Art. 3º – El juez o tribunal interviniente, al verificar el supuesto previsto en el artículo precedente, debe comunicar de oficio al RENDAM, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, la siguiente información:

- a*) Nombre y apellido del deudor;
- b*) Documento nacional de identidad;
- c*) Estado civil;
- d*) Edad;
- e*) Domicilio;
- f*) Nacionalidad;
- g*) Ocupación o profesión;

- h*) Numero de CUIL o CUIT;
- i*) Nombre y apellido o razón social del empleador, número de CUIL o CUIT y su domicilio;
- j*) Datos personales del o los acreedores alimentarios número de CUIL o CUIT;
- k*) Juez o tribunal interviniente, número de expediente y jurisdicción.

Art. 4º – Los registros de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que adhieran, deben notificar al ReNDAM toda alta, baja o modificación, dentro de los cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho que lo cause.

Art. 5º – Son funciones del RENDAM:

- a*) Inscribir, modificar y dar de baja, a la persona deudora alimentaria morosa declarada en proceso judicial por juez o tribunal interviniente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de recibido el oficio judicial que así lo ordene;
- b*) Expedir certificado de deuda dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, ante el requerimiento de toda persona física o jurídica, pública o privada, en forma gratuita;
- c*) Suscribir convenios entre los registros en las diferentes jurisdicciones, a los fines de facilitar el entrecruzamiento de datos;
- d*) Responder los pedidos de informes, según la base de datos registrados, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de su recepción;
- e*) Publicar en un sitio web el listado completo y actualizado de deudores alimentarios morosos.

Art. 6º – Los organismos e instituciones públicas o privadas deben corroborar en el listado previsto en el artículo anterior, la situación en que se encuentra el solicitante o adjudicatario al dar curso a los siguientes trámites o solicitudes:

- a*) Apertura de cuentas bancarias y el otorgamiento o renovación de tarjetas de crédito o débito, así como también cualquier otro tipo de operaciones bancarias o bursátiles que la reglamentación determine;
- b*) Incripciones o anotaciones en los registros de la propiedad inmueble nacional o de las jurisdicciones locales, adheridas a la presente ley;
- c*) Otorgamiento o adjudicación, a título oneroso, de viviendas sociales o cesión de los derechos emanados de las mismas;
- d*) Incripciones o anotaciones en los registros de la propiedad automotor y créditos prendarios;
- e*) Expedición o renovación de pasaporte;
- f*) Concesiones, permisos o licitaciones a nivel nacional o de las jurisdicciones locales, adheridas a la presente ley;

- g) Expedición o renovación de licencias para conducir, particulares o profesionales, a nivel nacional o de las jurisdicciones locales, adheridas a la presente ley;
- h) Habilitación para la apertura de comercio o industria, compra o venta de fondo de comercio a nivel nacional o en las jurisdicciones locales, adheridas a la presente ley;
- i) Inscripción de los contratos constitutivos y modificatorios, liquidación y la eventual cancelación del contrato social de sociedades, asociaciones, fundaciones y cualquiera de los tipos societarios habilitados. En estos casos deberá corroborar la situación de las personas que hayan sido designadas como administradores y representantes de las personas jurídicas;
- j) Desempeño en cargos públicos, en cualquiera de los poderes, indistintamente del origen de los mismos;
- k) Solicitud o renovación de matrícula profesional a nivel nacional o en las jurisdicciones locales;
- l) Solicitud de asignación universal por hijo cuando se realice a favor del o los acreedores alimentarios.

Art. 7º – Cuando la persona solicitante o adjudicataria del artículo 6º o en su caso, quienes actúen como administradores o representantes de una persona jurídica, se encuentren inscritos en el RENDAM, el organismo o institución pertinente deberá notificarle al mismo la iniciación del trámite dentro del plazo de cinco (5) días hábiles.

La notificación debe realizarse de manera digital de acuerdo a los mecanismos fijados en la reglamentación. Una vez realizada la comunicación prevista en el párrafo precedente, el RENDAM debe notificar esta situación al juez o tribunal interviniente dentro del plazo de cinco (5) días hábiles.

Art. 8º – El Estado nacional, previo al pago que corresponda efectuar a sus contratistas, proveedores o acreedores, debe controlar que estos no se encuentran incluidos en el listado del RENDAM. En el caso de personas jurídicas debe corroborar la situación de las personas que hayan sido designadas como administradores y representantes. La repartición estatal correspondiente debe comunicar la acreencia dentro de los cinco (5) días hábiles al RENDAM, el cual a su vez debe realizar las actuaciones correspondientes al segundo párrafo del artículo 7º. El pago de la acreencia se hace efectivo, salvo disposición en contrario del juez interviniente, luego de haber transcurrido treinta (30) días hábiles de la comunicación al RENDAM.

Art. 9º – El escribano público interviniente, previo a instrumentar actos de disposición sobre bienes inmuebles o muebles registrables, debe constatar, que los firmantes no se encuentran incluidos en el lista-

do del RENDAM. Al verificar la existencia de deuda, debe suspender la instrumentación de la escritura pública y notificar dentro del plazo de cinco (5) días hábiles al registro quien debe, a su vez, realizar las actuaciones correspondientes al segundo párrafo del artículo 7º, para que el juez o tribunal actuante establezca las medidas procesales destinadas al cobro de la deuda alimentaria en forma íntegra.

Art. 10. – El juez o tribunal interviniente no debe disponer la libranza de pagos, en procesos judiciales distintos a aquel que haya fijado la cuota alimentaria adeudada, si el beneficiario de dicho pago se encuentra incluido en listado del RENDAM. El juez o tribunal debe comunicar la acreencia dentro de los cinco (5) días al registro, el que a su vez debe realizar las actuaciones correspondientes al segundo párrafo del artículo 7º. La libranza del pago se hace efectiva luego de haber transcurrido treinta (30) días hábiles de la comunicación al registro.

Art. 11. – El juez o tribunal interviniente dictará las medidas conducentes a fin de que el deudor alimentario moroso dé cumplimiento efectivo al pago de la deuda. Podrá disponer el impedimento de salida del país hasta tanto cumpla con la cuota alimentaria impuesta o bien se preste una caución suficiente para satisfacerla.

Art. 12. – El registro deberá remitir trimestralmente a la justicia penal una nómina actualizada de los deudores inscritos a fin de que se investigue la eventual comisión de los delitos previstos en la ley 13.944.

Art. 13. – El Poder Ejecutivo nacional determinará la autoridad de la presente ley.

Art. 14. – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de promulgada y dictará las normas complementarias que resulten necesarias para su aplicación.

Art. 15. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley y a celebrar convenios de colaboración entre los respectivos registros locales y el nacional.

Art. 16. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Julio C. Cobos.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS DEUDORAS ALIMENTARIAS

Artículo 1º – *Creación.* Se crea el Registro Nacional de Personas Deudoras Alimentarias (RNPDA) en el ámbito del Ministerio Justicia y Derechos Humanos de la Nación o el organismo de igual o mayor jerarquía que determine la autoridad de aplicación.

Art. 2° – *Funciones*. Las funciones del Registro Nacional de Personas Deudoras Alimentarias son:

- a) Inscribir las personas deudoras alimentarias que hayan sido declaradas como tales por autoridad judicial;
- b) Llevar un listado de las personas que adeuden total o parcialmente prestaciones alimentarias consecutivas o alternadas, ya sean como prestaciones provisorias o definitivas fijadas u homologadas por sentencia firme;
- c) Expedir certificados de libre deuda ante requerimiento simple de persona humana o jurídica pública o privada, en forma gratuita;
- d) Instrumentar y reglamentar un sitio de internet y mantenerlo actualizado, a través del cual las personas usuarias interesadas podrán obtener, en tiempo real, la constancia de inscripción vigente de las personas deudoras alimentarias;
- e) Procesar y publicar en el sitio de internet la información recibida acerca de la deuda alimentaria.

Art. 3° – *Inscripción y baja del registro*. La inscripción o la baja del Registro Nacional de Personas Deudoras Alimentarias se hacen por orden judicial de oficio o a petición de parte.

Art. 4° – *Personas deudoras alimentarias*. A los fines de esta ley se considerará deudora alimentaria toda persona obligada al pago de prestación alimentaria cuya obligación conste en sentencia firme o convenio debidamente homologado que incumpliera con el pago de las cuotas alimentarias en tiempo y forma y si no hubiere podido demostrar su cumplimiento.

Art. 5° – *Certificado de libre deuda*. Las instituciones y organismos de carácter público o privado nacionales, provinciales o municipales, tienen el deber de exigir el certificado de libre deuda alimentaria como requisito ineludible para dar curso a los trámites o solicitudes que a continuación se detallan y con el alcance y condiciones que en forma reglamentaria se determine:

- a) Solicitudes de apertura de cuentas corrientes y de otorgamiento o renovación de tarjetas de crédito, como también cualquier otro tipo de operaciones bancarias o bursátiles que la respectiva reglamentación determine;
- b) Habilitaciones para la apertura de comercios y/o industrias;
- c) Concesiones, permisos y/o licitaciones;
- d) Solicitud de la licencia de conductor o su renovación;
- e) Registrarse como proveedor del Estado en cualquiera de los organismos nacionales, provinciales, municipales o descentralizados;
- f) Obtener beneficios tributarios nacionales de ninguna especie;

- g) Solicitud de pasaporte o su renovación;
- h) Obtención de la inscripción en la matrícula de colegios profesionales o entidad similar necesaria para el ejercicio de actividad bajo matrícula pública.

En el caso de la explotación de un negocio, actividad, instalación, industria o local con habilitación acordada cambie de titularidad, debe requerirse al Registro Nacional de Personas Deudoras Alimentarias la certificación de libre deuda tanto del enajenante como del adquirente cuando son personas humanas o de las personas humanas titulares o responsables en el caso de tratarse de personas jurídicas. De comprobarse la existencia de deuda alimentaria, la transferencia no quedará perfeccionada hasta tanto se regularice la situación.

Art. 6° – *Inhabilidades*. Las personas humanas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Personas Deudoras Alimentarias quedan inhabilitadas hasta tanto se regularice la situación de deuda para:

- a) Ser designadas como titulares o cumplir funciones jerárquicas o de responsabilidad en instituciones y organizaciones públicas o privadas tanto nacionales, provinciales como municipales;
- b) Postularse para integrar el Consejo de la Magistratura o desempeñarse como magistrados o funcionarios del Poder Judicial o integrar la Corte Suprema de Justicia o Superior Tribunal de Justicia en todas las jurisdicciones. En caso de comprobarse la existencia de deuda alimentaria, el postulante no podrá participar del concurso o ser designado en el ámbito judicial mientras no se reciba la comunicación judicial de cancelación de la deuda;
- c) Postularse para ocupar cargos electivos;
- d) Obtener su inscripción como integrante de órganos de dirección o administración y fiscalización de personas jurídicas ante la Inspección General de Justicia u organismo con funciones de registro de personas jurídicas en las jurisdicciones provinciales.

Art. 7° – En el caso de liquidaciones finales o indemnizaciones por despido, previo al pago de la misma se deberá verificar que la persona no se encuentre inscrita como deudor alimentario. En caso de estarlo debe comunicarse al juzgado que dispuso la inscripción, la existencia de acreencia al cobro, bajo apercibimiento de ser solidariamente responsable con el empleador.

Art. 8° – *Actos de disposición*. Los/as escriba-nos/as, antes de instrumentar actos de disposición de derechos reales sobre bienes inmuebles o muebles registrables, deben requerir de las personas interesadas la presentación del certificado de libre deuda alimentaria expedida por el Registro Nacional de Personas Deudoras Alimentarias, la que se agregará al legajo de comprobantes. En

caso de verificarse deuda, no se instrumentará la escritura pública hasta tanto se haya regularizado la situación.

Art. 9º – El gasto que demando el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u organismo de igual o mayor jerarquía con competencia en la materia que en el futuro lo reemplace.

Art. 10. – *Adhesión.* Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley y a realizar convenios con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación o el organismo de igual o mayor jerarquía con competencia en la materia que en el futuro lo reemplace, que coadyuven a un eficaz funcionamiento y operatividad del Registro Nacional de Personas Deudoras Alimentarias, así como también para facilitar el entrecruzamiento de datos entre los registros con similar función de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 11. – Los tribunales nacionales y de las jurisdicciones que adhieran a la presente ley, no podrán disponer la libranza de pago a la parte vencedora en juicio, sin la presentación previa de la constancia de inexistencia de deuda alimentaria en mora. En caso de que la parte estuviese inscripta como deudora en el registro, el tribunal retendrá los importes suficientes para satisfacer el pago de la deuda alimentaria en mora, cursando la comunicación respectiva al tribunal o juzgado en el que se encuentra radicado el juicio de alimentos.

Art. 12. – *Autoridad de aplicación.* Es autoridad de aplicación de esta ley el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 13. – *Reglamentación.* La presente ley es reglamentada dentro del plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roxana Reyes. – Lidia I. Ascarate. – Alberto Asseff. – Karina Banfi. – Marcela Coli. – María de las Mercedes Joury. – Gabriela Lena. – Facundo Manes. – Juan Martín. – Gerardo Milman. – Mario R. Negri. – Dina Rezinovsky. – Ana C. Romero. – Héctor A. Stefani. – Matías Taccetta.

Las/os señoras/es diputadas/os Stilman, Campagnoli, Bohuid y Tortoriello solicitan ser adherentes.

4

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

REGISTRO ÚNICO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. CREACIÓN

Artículo 1º – Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo el Registro Único de Deudores Alimentarios Morosos de la Nación (REUDAM).

Art. 2º – El REUDAM, tiene por objeto la conformación de una base de datos dinámica y unificada de los deudores alimentarios morosos de todo el territorio nacional inscriptos en los registros jurisdiccionales, bajo solicitud de autoridad judicial competente.

Art. 3º – La inscripción en el ReUDAM, queda expedita ante:

- a) La existencia de sentencia firme o convenio homologado judicialmente que determine la obligación de la persona deudora alimentaria;
- b) Mora por falta de pago de la persona deudora alimentaria de 3 (tres) cuotas consecutivas o 5 (cinco) alternadas;
- c) Intimación judicial;
- d) La persona obligada al pago no hubiese demostrado su cumplimiento.

Art. 4º – Son funciones del REUDAM:

- a) Inscribir, modificar y dar de baja a la persona deudora alimentaria morosa dentro del plazo de (48) cuarenta y ocho horas de recibido el oficio judicial que así lo ordene;
- b) Expedir certificado de situación de inscripción en sus registros dentro del plazo de tres (3) días hábiles, ante el requerimiento de toda persona física o jurídica, pública o privada, en forma gratuita;
- c) Suscribir convenios entre los registros de las diferentes jurisdicciones, a los fines de facilitar el entrecruzamiento de datos;
- d) Responder pedidos de informes según lo consignado en su base de datos;
- e) Suscribir convenios con entidades u organismos o entidades públicas o privadas tendientes a facilitar el entrecruzamiento de datos;
- f) Mantener actualizado en su propia página web el listado de deudores alimentarios morosos, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 25.326.

Art. 5º – Las inscripciones en el REUDAM se producen únicamente por orden judicial, luego de verificados los supuestos que contempla el artículo 3º de la presente ley, la misma debe ordenarse de oficio dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, con la siguiente información:

- a) Nombre y apellido del deudor;
- b) Documento nacional de identidad, cédula de identidad o pasaporte;
- c) Número de CUIL o CUIT;
- d) Datos personales del o los acreedores alimentarios;
- e) Juez o tribunal interviniente, número de expediente y jurisdicción.

Art. 6º – Puede solicitarse la baja del REUDAM, una vez acreditado judicialmente el pago de lo adeu-

dado en concepto de cuota alimentaria ante el juzgado correspondiente. El juez quien debe ordenar la baja al registro, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de acreditado el pago.

Art. 7º – Las instituciones y organismos de carácter público o privado, nacionales, provinciales o municipales, tienen el deber de consultar el REUDAM, como instancia ineludible para dar curso a los siguientes trámites:

- a) Apertura de cuentas bancarias y otorgamiento o renovación de tarjetas de crédito, como así también cualquier otro tipo de operación bancaria o bursátil que la reglamentación determine;
- b) Inscripciones o anotaciones en los registros de la propiedad inmueble nacional o las jurisdicciones locales adheridas a la presente ley;
- c) Habilitaciones para apertura de comercios y/o industrias;
- d) Solicitud de licencia para conducir o su renovación;
- e) Obtención de la inscripción de matrícula de colegios profesionales o entidad similar necesaria para el ejercicio de actividad bajo matrícula pública;
- f) Inscripción de los contratos constitutivos y modificatorios, liquidación y cancelación del contrato social de cualquiera de los tipos societarios, asociaciones y fundaciones;
- g) Expedición o renovación de pasaporte;
- h) Desempeño de cargos públicos, en cualquiera de los poderes, indistintamente del origen de los mismos;
- i) Concesiones, permisos o licitaciones a nivel nacional o de las jurisdicciones locales, adheridas a la presente ley;
- j) Proveedores, acreedores o contratistas del Estado nacional, provinciales o locales adheridas a la presente ley;
- k) Solicitud de residencia en el país o cambio en el estatus migratorio.

Art. 8º – Verificada la existencia en el REUDAM de una persona o quienes actúen como administradores o representantes de una persona jurídica, el organismo o institución pertinente debe notificar de manera digital al REUDAM respecto de la iniciación del trámite dentro del plazo de tres (3) días hábiles. A su vez, el REUDAM debe notificar al juez o tribunal interviniente dentro del plazo de tres (3) días hábiles.

Art. 9º – En el caso de los contratistas, proveedores o acreedores del Estado nacional, verificada la existencia en el REUDAM de una persona o quienes actúen como administradores o representantes de una persona jurídica, previo al pago que corresponda efec-

tuar se debe comunicar la acreencia dentro de los tres (3) días hábiles al REUDAM, el cual a su vez debe notificar al juez o tribunal interviniente dentro del plazo de tres (3) días hábiles.

El pago de la acreencia se hace efectivo, salvo disposición en contrario del juez interviniente, luego de haber transcurrido cuarenta y cinco (45) días hábiles de la comunicación al REUDAM.

Art. 10. – En los actos de disposición sobre bienes inmuebles o muebles registrables, si se verifica la inscripción de alguno de los firmantes en el REUDAM, el escribano público interviniente, debe suspender la instrumentación de la escritura pública y notificar dentro del plazo de tres (3) días hábiles al REUDAM; el cual a su vez, debe notificar al juez o tribunal interviniente dentro del plazo de tres (3) días hábiles, para que el juez o tribunal actuante establezca las medidas procesales destinadas al cobro de la deuda alimentaria en forma íntegra.

Art. 11. – En los procesos judiciales, antes de disponer la libranza de cualquier pago, se debe verificar la existencia del beneficiario de dicho pago en el REUDAM. En caso afirmativo, el juez o tribunal interviniente debe comunicar la acreencia dentro de los tres (3) días al registro, el que a su vez debe notificar al juez o tribunal interviniente dentro del plazo de tres (3) días hábiles.

La libranza del pago puede hacerse efectiva luego de haber transcurrido cuarenta y cinco (45) días hábiles de la comunicación al registro.

Art. 12. – El juzgado interviniente puede disponer el impedimento de salida del país al deudor alimentario, hasta tanto cumpla con la cuota alimentaria impuesta, o bien preste caución suficiente para satisfacerla.

Art. 13. – El REUDAM, debe remitir de manera mensual a la justicia penal una nómina actualizada de deudores alimentarios morosos inscritos, a fin que se investigue la eventual comisión de los delitos previstos en la ley 13.944.

Art. 14. – El Poder Ejecutivo nacional debe establecer la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 15. – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 16. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cecilia Moreau. – Hilda C. Aguirre. – Juan C. Alderete. – Eugenia Alianiello. – Ana F. Aubone. – Tanya Bertoldi. – Rosana A. Bertone. – Lia V. Caliva. – Pamela Calletti. – Mabel L. Caparros. – Anahí Costa. – Rossana Chahla. – María L. Chomiak. – Nelly R. Daldovo. – Luis Di Giacomo. – Ana C. Gaillard. – Lucas J. Godoy. – Estela Hernández – Susana G. Landriscini. – Aldo A. Leiva. – Jimena López – Mónica Macha. – Varinia L.

Marín. – María R. Martínez. – Gisela Marziotta. – Sergio T. Massa. – María L. Montoto. – Estela M. Neder. – Alejandra del Huerto Obeid. – Claudia B. Ormachea. – Sergio O. Palazzo. – Liliana Paponet. – María G. Parola. – Marcela F. Passo. – Gabriela Pedrali. – Juan M. Pedrini. – Nancy Sand. – Diego H. Sartori. – Natalia M. Souto. – Paola Vessvessian. – Liliana P. Yambrún. – Carolina Yutrovic.

5

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS
DEUDORAS ALIMENTARIAS MOROSAS

Artículo 1º – Créase el Registro Nacional de Personas Deudoras Alimentarias Morosas en la órbita del Ministerio Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Art. 2º – En los términos de la presente ley se considera como deudora alimentaria a toda persona obligada al pago de una prestación alimentaria, cuya obligación conste en sentencia firme o convenio debidamente homologado, que incumpliera con el pago de las cuotas alimentarias en tiempo y forma y si no hubiere podido demostrar su cumplimiento.

Art. 3º – El Registro Nacional de Personas Deudoras Alimentarias Morosas posee las siguientes funciones:

- a) Proceder a inscribir en un listado digital a todas las personas deudoras alimentarias morosas que hayan sido declaradas como tal por la autoridad judicial;
- b) Confeccionar un listado digital de las personas que adeuden total o parcialmente prestaciones alimentarias consecutivas o alternadas, ya sean como prestaciones provisorias o definitivas fijadas u homologadas por sentencia firme;
- c) Emitir certificados de libre deuda ante requerimiento simple de una persona humana o jurídica pública o privada, en forma gratuita;
- d) Organizar y poner en funcionamiento un portal de Internet con la correspondiente actualización para que los/as usuarios/as puedan tener en línea la constancia de inscripción vigente de las personas deudoras alimentarias morosas;
- e) Procesar y publicar en el portal de internet la información recibida acerca de la deuda alimentaria morosa.

Art. 4º – La inscripción o la baja del Registro Nacional de Personas Deudoras Alimentarias Morosas se asienta por orden judicial de oficio o a petición de parte.

Art. 5º – Los organismos y las entidades públicas y/o privadas nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o municipales tienen el deber de exigir el certificado de libre deuda alimentaria como requisito ineludible para dar curso a los trámites o solicitudes que a continuación se detallan y con el alcance y las condiciones que en forma reglamentaria se determinen:

- a) Las solicitudes de apertura de cuentas corrientes y de otorgamiento o renovación de tarjetas de crédito, como también cualquier otro tipo de operaciones o instrumentos bancarios, financieras o bursátiles;
- b) El permiso, autorización o habilitación para la apertura de locales de oficinas, servicios, comercios, fábricas, depósitos y/o industrias;
- c) La participación y el registro como proveedor del Estado en compras y contrataciones de los organismos nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipales o descentralizados;
- d) La solicitud de pasaporte o su renovación;
- e) La participación en concesiones, permisos, compras directas, subastas y licitaciones públicas o privadas;
- f) La solicitud de la licencia de conductor o su renovación;
- g) La presentación de solicitudes para obtener beneficios tributarios nacionales de ninguna especie, por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos;
- h) La obtención de la inscripción en la matrícula de colegios profesionales o entidad similar necesaria para el ejercicio de actividad bajo matrícula pública.

En el caso de que la explotación de un negocio, actividad, instalación, industria o local con habilitación acordada cambie de titularidad, debe requerirse al Registro Nacional de Personas Deudoras Alimentarias Morosas la certificación de libre deuda tanto del enajenante como del adquirente cuando son personas humanas o de las personas humanas titulares o responsables en el caso de tratarse de personas jurídicas. De comprobarse la existencia de deuda alimentaria, la transferencia no quedará perfeccionada hasta tanto se regularice la situación.

Art. 6º – Las personas humanas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Personas Deudoras Alimentarias Morosas quedan inhabilitadas hasta tanto se regularice la situación de deuda para:

- a) Su designación como titular o cumplir funciones jerárquicas y/o de responsabilidad en instituciones, entidades y organismos privados o públicos, nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipales y/o descentralizados;
- b) Su habilitación como precandidato/a y candidato/a en elecciones nacionales. Los jueces y/o los tribunales con competencia electoral deben requerir al registro la certificación mencionada respecto de todos/as los/las postulantes;
- c) Su postulación para integrar el Consejo de la Magistratura de la Nación o desempeñarse como magistrados o funcionarios del Poder Judicial o integrar la Corte Suprema de Justicia. En caso de comprobarse la existencia de deuda alimentaria, el postulante no podrá participar del concurso o ser designado en el ámbito judicial mientras no se reciba la comunicación judicial de cancelación de la deuda;
- d) Obtener su inscripción como integrante de órganos de dirección o administración y fiscalización de personas jurídicas ante la Inspección General de Justicia u organismo con funciones de registro de personas jurídicas en las jurisdicciones provinciales.

Art. 7° – En el caso de liquidaciones finales o indemnizaciones por despido, previo al pago de la misma se deberá verificar que la persona no se encuentre inscrito como deudor alimentario. En caso de estarlo debe comunicarse al juzgado que dispuso la inscripción, la existencia de acreencia al cobro, bajo apercibimiento de ser solidariamente responsable con el empleador.

Art. 8° – Los/as escribanos/as, antes de instrumentar actos de disposición de derechos reales sobre bienes inmuebles o muebles registrables, deben requerir de las personas interesadas la presentación del certificado de libre deuda alimentaria expedida por el Registro Nacional de Personas Deudoras Alimentarias Morosas, la que se agregará al legajo de comprobantes. En caso de verificarse deuda, no se instrumentará la escritura pública hasta tanto se haya regularizado la situación.

Art. 9° – Cuando la explotación de un negocio, actividad, instalación, industria o local con habilitación acordada cambie de titularidad, debe requerirse al Registro de Deudores Alimentarias Morosas la certificación respectiva del enajenante y adquirente, ya sean personas físicas o los máximos responsables, en el caso de tratarse de personas jurídicas. De comprobarse la existencia de deuda alimentaria, la transferencia no quedará perfeccionada hasta tanto se regularice la situación.

Art. 10. – Los tribunales del Poder Judicial de la Nación no podrán disponer la libranza de pago a la

parte vencedora en un juicio, sin la presentación previa de la constancia de inexistencia de deuda alimentaria en mora. En caso de que la parte estuviese inscrita como deudora en el registro, el tribunal retendrá los importes suficientes para satisfacer el pago de la deuda alimentaria en mora, cursando la comunicación respectiva al tribunal o juzgado en el que se encuentra radicado el juicio de alimentos.

Art. 11. – El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación o el organismo que en el futuro lo reemplace será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 12. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley y a realizar convenios de colaboración, cooperación, interoperabilidad y entrecruzamiento de datos con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación o del organismo que en el futuro lo reemplace, para el eficaz y eficiente funcionamiento del Registro Nacional de Personas Deudoras Alimentarias Morosas.

Art. 13. – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá de las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación o del organismo que en el futuro lo reemplace para la concreción de lo dispuesto en la presente ley.

Art. 14. – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de sesenta (60) días de su publicación.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Paula Oliveto Lago. – Laura C. Castets.
– Mónica E. Frade. – Juan M. López. –
Mariana Stilman.*

6

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

CREACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (RENDAM)

Artículo 1° – *Creación.* Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Nación el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (RENDAM).

Art. 2° – *Objeto.* El RENDAM tiene por objeto implementar una base de datos unificada del territorio nacional que contenga toda la información de los deudores alimentarios morosos inscritos en los registros de las distintas jurisdicciones.

Art. 3° – *Anotación.* Toda persona obligada al pago de cuota alimentaria provisoria o definitiva establecida mediante resolución judicial o convenio homologado judicialmente, que se encuentre en mora por falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o cinco (5) alternadas, intimada judicialmente y que no hubiese demos-

trado fehacientemente su cumplimiento, dejará habilitada y expedita la vía para su anotación en el RENDAM.

Art. 4º – *Comunicación al RENDAM*. El juez o tribunal interviniente, al verificar el supuesto previsto en el artículo precedente, debe comunicar de oficio al RENDAM, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, la siguiente información:

- a) Nombre y apellido del deudor;
- b) Documento nacional de identidad;
- c) Estado civil;
- d) Edad;
- e) Domicilio;
- f) Nacionalidad;
- g) Ocupación o profesión;
- h) Número de CUIL o CUIT;
- i) Nombre y apellido o razón social del empleador, número de CUIL o CUIT y su domicilio;
- j) Datos personales del o los acreedores alimentarios, número de CUIL o CUIT;
- k) Juez o tribunal interviniente, número de expediente y jurisdicción.

Cuando correspondiere, por la gravedad, repetición o magnitud de los hechos, debe remitir copia de la comunicación al defensor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a los fines de dar cumplimiento a los artículos 48 y 55 de la ley 26.061.

Art. 5º – *Registros locales*. Los registros de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que adhieran a la presente ley, deben notificar al RENDAM toda alta, baja o modificación, dentro de los tres (3) días hábiles de ocurrido el hecho que lo cause.

Art. 6º – *Funciones*. Son funciones del RENDAM:

- a) Inscribir, modificar y dar de baja, a la persona deudora alimentaria morosa declarada en proceso judicial por juez o tribunal interviniente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de recibido el oficio judicial que así lo ordene;
- b) Expedir de forma gratuita dentro de las veinticuatro horas (24) horas certificados de deuda registrada, a solicitud de toda persona física o jurídica, pública o privada;
- c) Suscribir convenios entre los registros en las diferentes jurisdicciones, a los efectos de materializar los objetivos perseguidos por la ley;
- d) Responder los pedidos de informes, según la base de datos registrados, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de su recepción;
- e) Publicar en un sitio web el listado actualizado de deudores alimentarios morosos, indicando únicamente nombre/s, apellido/s y CUIL/ CUIT;
- f) Remitir al juez o tribunal interviniente dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas las no-

tificaciones en virtud de lo establecido en los artículos 7º, 8º y 9º.

Art. 7º – *Mecanismo de notificación*. Los organismos e instituciones públicas o privadas deben corroborar en el RENDAM, la situación en que se encuentra el/la solicitante o adjudicatario/a al dar curso a los siguientes trámites o solicitudes:

- a) Apertura de cuentas bancarias, solicitudes de préstamos personales y el otorgamiento o renovación de tarjetas de crédito o débito, así como también cualquier otro tipo de operaciones bancarias o bursátiles que la reglamentación determine;
- b) Inscripciones, anotaciones o solicitud de certificados de dominio y/o anotaciones personales en los registros de la propiedad inmueble nacional o de las jurisdicciones locales, adheridas a la presente ley;
- c) Otorgamiento o adjudicación, a título oneroso, de viviendas sociales o cesión de los derechos emanados de las mismas;
- d) Inscripciones o anotaciones en los registros de la propiedad automotor y créditos prendarios;
- e) Expedición o renovación de pasaporte;
- f) Concesiones, permisos, licitaciones y/o cualquier otra contratación con el Estado nacional o de las jurisdicciones locales, adheridas a la presente ley;
- g) Expedición o renovación de licencias para conducir, particulares o profesionales, a nivel nacional o de las jurisdicciones locales, adheridas a la presente ley;
- h) Habilitación para la apertura de comercio o industria, compra o venta de fondo de comercio a nivel nacional o en las jurisdicciones locales, adheridas a la presente ley;
- i) Inscripción de los contratos constitutivos y modificatorios, liquidación y la eventual cancelación del contrato social de sociedades, asociaciones, fundaciones y cualquiera de los tipos societarios habilitados. En estos casos deberá corroborar la situación de las personas que hayan sido designadas como administradores y representantes de las personas jurídicas;
- j) Solicitud o renovación de matrícula profesional a nivel nacional o en las jurisdicciones locales;
- k) Solicitud de residencia en el país o cambio en el estatus migratorio.

Cuando la persona solicitante o adjudicatario o, en su caso, quienes actúen como administradores o representantes de una persona jurídica, se encuentren inscritos en el RENDAM, el organismo o institución pertinente deberá notificarle al registro la iniciación del trámite dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas.

La notificación debe realizarse de manera digital de acuerdo a los mecanismos fijados en la reglamentación.

Una vez realizada la comunicación prevista en el párrafo precedente, el RENDAM debe notificar esta situación al juez o tribunal interviniente dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, a fin de que adopte las medidas destinadas al cobro de la deuda alimentaria en forma íntegra.

Art. 8º – *Contratistas, proveedores y acreedores del Estado*. El Estado nacional, previo al pago que corresponda efectuar a sus contratistas, proveedores o acreedores, debe controlar que éstos no se encuentren incluidos en el listado del RENDAM. En el caso de personas jurídicas debe corroborar la situación de las personas que hayan sido designadas como administradores y representantes. La repartición estatal correspondiente debe comunicar la acreencia dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas al RENDAM, el cual a su vez debe realizar las actuaciones correspondientes al último párrafo del artículo precedente.

El pago de la acreencia se hace efectivo, salvo disposición en contrario del juez interviniente, luego de haber transcurrido treinta (30) días hábiles de la comunicación al RENDAM.

Art. 9º – *Pagos judiciales*. El juez o tribunal interviniente no debe disponer la libranza de pagos, en procesos judiciales distintos a aquél que haya fijado la cuota alimentaria adeudada, si el beneficiario de dicho pago se encuentra incluido en listado del RENDAM. El juez o tribunal debe comunicar la acreencia dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas al registro, el que a su vez debe realizar las actuaciones correspondientes al último párrafo del artículo 15. La libranza del pago se hace efectiva luego de haber transcurrido treinta (30) días hábiles de la comunicación al registro.

Art. 10. – *Deudores alimentarios desempleados*. La autoridad de aplicación debe contar con un mecanismo de verificación, formación y apoyo para deudores alimentarios que se encuentren desempleados.

Art. 11. – *Prohibición de ingreso*. Las personas inscriptas en el RENDAM no pueden ingresar a eventos y torneos deportivos masivos ni a casinos o casas de juego. En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, el/la organizador/a del evento o propietario/a del establecimiento, en su caso, será pasible de una multa equivalente a un (1) salario mínimo vital y móvil, a favor del/a alimentado/a.

A esos fines, el RENDAM deberá remitir mensualmente a los organizadores/as y establecimientos copia del listado dispuesto en el inciso e del artículo 6 de la presente.

Art. 12. – *Advertencia de las consecuencias por incumplimiento del pago de la cuota alimentaria*. En las sentencias que fijen cuotas alimentarias y en la homologación de los convenios sobre cuota alimentaria, el

juez o tribunal interviniente deberá advertir a las personas obligadas de las medidas previstas en esta ley.

Art. 13. – *Campañas de concientización*. La autoridad de aplicación debe realizar campañas semestrales de concientización que incluyan, como mínimo, el siguiente contenido:

- a) La defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes vinculados a la importancia del cumplimiento de la cuota alimentaria por parte de la persona obligada;
- b) La difusión de la existencia del RENDAM y las previsiones de la presente ley;
- c) La divulgación de la ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en particular, sobre la violencia económica que se ejerce hacia las mujeres;
- d) La difusión de un recursero donde figuren centros de atención, asesorías de familia, y centros de acceso a la justicia que asesoren o trabajen sobre el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

Las campañas deben tener difusión en los medios de comunicación nacionales, provinciales y entidades públicas nacionales.

Art. 14. – *Autoridad de aplicación*. El Poder Ejecutivo nacional determinará la autoridad de la presente ley.

Art. 15. – *Reglamentación*. El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de promulgada y dictará las normas complementarias que resulten necesarias para su aplicación.

Art. 16. – *Adhesión*. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley y a celebrar convenios de colaboración entre los respectivos registros locales y el nacional.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ana C. Carrizo. – Karina Banfi. – Pablo Cervi. – Dolores Martínez. – Danya Tavela. – María V. Tejada.

7

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS

Artículo 1º – Créase el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, que queda a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

A los efectos de la presente ley se considera “deudor alimentario” a las personas humanas que figuren inscriptas como tales en el Registro Nacional de

Deudores Alimentarios en los términos del artículo siguiente.

Art. 2º. – Son funciones del Registro Nacional de Deudores Alimentarios:

- a) Registrar la información que deberán obligatoriamente remitirles telemáticamente los mediadores que actúen como tales en todas las jurisdicciones del país en los casos en que sea requerida su intervención en reclamos tendientes a la fijación o aumento de cuota alimentaria, e inscribir los datos correspondientes a la persona humana que resulte requerida como obligada al pago de la prestación alimentaria en tales procedimientos, así como los acuerdos conciliatorios que se celebren;
- b) Registrar la información que le deberán remitir telemáticamente el Poder Judicial de la Nación y los poderes judiciales provinciales al tiempo de radicarse procesos tendientes a la fijación, aumento, homologación judicial o ejecución de cuota alimentaria, e inscribir los datos correspondientes a la persona humana que resulte demandada en los mismos como obligada al pago de la prestación alimentaria;
- c) Inscribir los datos correspondientes a la persona humana que resulte judicialmente condenada como obligada al pago de prestación alimentaria. Los jueces/juezas intervinientes comunicarán de oficio y telemáticamente al registro las resoluciones judiciales respectivas cuando se encuentren firmes;
- d) Anotar los oficios judiciales por los cuales se ordene el levantamiento de las anotaciones indicadas en los incisos precedentes;
- e) Responder pedidos de informes y emitir el certificado de “libre de deuda registrada”.

Art. 3º – El Registro Nacional de Deudores Alimentarios será público. Expedirá certificados con las constancias que obren en sus registros o un certificado de “libre de deuda registrada”, previo pago de las tasas correspondientes. La reglamentación dispondrá de un medio telemático de obtención de este certificado.

El certificado de “libre de deuda registrada” tendrá validez de treinta (30) días corridos desde su expedición.

Los trámites ante el registro serán gratuitos para el alimentado.

Art. 4º – Los recursos provenientes de la tasa por expedición de informes serán afectados a los gastos de funcionamiento y equipamiento del Registro Nacional de Deudores Alimentarios.

Art. 5º – Las instituciones y organismos públicos nacionales, provinciales o municipales no darán curso a los siguientes trámites o solicitudes sin certificado

de “libre de deuda registrada” actualizado expedido por el Registro Nacional de Deudores Alimentarios:

- a) Solicitudes de apertura de cuentas bancarias y de otorgamiento o renovación de tarjetas de crédito, y cualquier otro tipo de operaciones bancarias o bursátiles que la reglamentación determine;
- b) Habilitaciones para la apertura de comercios y/o industrias;
- c) Concesiones, permisos y/o licitaciones;
- d) Expedición o renovación de la licencia nacional de conductor;
- e) Expedición o renovación de pasaporte.

Para el supuesto de solicitud o renovación de créditos se exigirá el certificado y será obligación de la institución bancaria otorgante depositar la deuda informada a la orden del juzgado interviniente, si los hubiere.

La licencia de conductor o su renovación se otorgará provisoriamente por treinta (30) días. Pesará sobre el interesado la carga de regularizar su situación dentro de dicho plazo para obtener la definitiva.

Art. 6º – El certificado de “libre de deuda registrada” se exigirá como recaudo de admisibilidad a los proveedores o contratistas de todos los organismos nacionales, provinciales, municipales o descentralizados y empresas con participación estatal.

Art. 7º – En los casos indicados en los artículos precedentes, si se tratare de personas jurídicas, se exigirá el certificado de “libre de deuda registrada” a sus accionistas, socios, directores, gerentes y apoderados, con los alcances que la reglamentación establezca.

Art. 8º – Los registros de la propiedad inmueble, el Registro Nacional de Buques, y los Registros Seccionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios no tomarán razón en forma definitiva de ningún acto jurídico en que sea parte una persona que figure como deudor alimentario en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios.

Art. 9º – Antes de disponer la entrega de bienes, fondos o efectos, los jueces/juezas nacionales o provinciales requerirán la exhibición del certificado de “libre de deuda registrada”.

Art. 10. – La Dirección Nacional de Migraciones no autorizará la salida del país de personas que figuren como deudor alimentario en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios.

Art. 11. – El Estado nacional y las provincias solicitarán, con la periodicidad que disponga la reglamentación, el certificado de “libre de deuda registrada” para proceder al pago de cualquier tipo de beneficio previsional, asignación o pensión honorífica. En caso de que el beneficiario figure inscrito como deudor alimentario se informará al juez/jueza interviniente la existencia del beneficio pendiente de cobro. Quedan

excluidos de esta previsión los beneficios por discapacidad.

Art. 12. – Las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada, las sociedades en comandita simple o por acciones, las sociedades de economía mixta, los fideicomisos constituidos conforme a la ley 24.441, y los fondos comunes de inversión, así como los establecimientos comerciales, industriales, agropecuarios, mineros o de cualquier otro tipo, organizados en forma de empresa estable, pertenecientes a asociaciones, sociedades o empresas, solicitarán el certificado de “libre de deuda registrada” como recaudo previo al pago de dividendos, beneficios o distribución de utilidades, en dinero o en especie.

Art. 13. – Las personas humanas que se encuentren inscritas como deudor alimentario en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios no podrán solicitar la devolución de percepciones en concepto de tributos nacionales ni utilizarlas como pagos a cuenta de ningún gravamen, mientras dure esa situación.

Art. 14. – En los casos de los incisos *a)* y *b)* del artículo 2º la persona inscrita como deudor alimentario podrá solicitar al juez/jueza interviniente o, en caso de juicio aún no iniciado a quien corresponda de acuerdo a las reglas de competencia, que disponga la suspensión de las medidas enumeradas en el artículo 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12 y 13 de la presente ley. Para disponer la suspensión el juez/jueza interviniente solicitará caución suficiente tendiente a asegurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Art. 15. – En tanto protege los derechos de niños, niñas y adolescentes contemplados en tratados y convenciones internacionales de los cuales la República Argentina es parte y gozan de jerarquía constitucional, esta ley se considera de orden público.

Art. 16. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 17. – Esta ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 18. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jimena López. – Hilda C. Aguirre. – Juan C. Alderete. – Daniel Arroyo. – Tanya Bertoldi. – Lisandro Bormioli. – Mabel L. Caparros. – Silvana M. Ginocchio. – Daniel Gollan. – Mónica Macha. – Gisela Marziotta. – Marcela F. Passo. – Gabriela Pedrali. – Carlos A. Selva.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. Godoy. – Señora presidenta...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Espere un momento, diputado Godoy.

Pido silencio, por favor.

Continúe, diputado Godoy.

Sr. Godoy. – Señora presidenta: voy a empezar a fundamentar este proyecto de ley sobre la creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos y Deudoras Alimentarias Morosas.

Se trata de una deuda pendiente que tenía el Congreso –en definitiva, aún la tiene–, que la fueron subsanando las distintas jurisdicciones provinciales, donde se fueron creando este tipo de registros. Hoy, las veinticuatro jurisdicciones del país cuentan con registros.

Esta deuda responde a una obligación fundamental, vinculada, por supuesto, con los derechos humanos. Básicamente, podría resumirse en algunos artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por ejemplo, el artículo 3º, inciso 2, estipula lo siguiente: “Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas”.

El derecho alimentario...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – ¿Les puedo pedir que guarden silencio, señores diputados?

–El señor diputado Cobos formula manifestaciones que no se alcanzan a percibir.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Cobos, no me lo diga a mí.

Se me enoja el diputado Cobos. Por favor, pido silencio, señores diputados.

Sr. Godoy. – Gracias por pedir silencio, señora presidenta, ya que se trata de un tema importante, en el que trabajaron muchos diputados y diputadas que vienen presentando proyectos constantemente. Se ha trabajado profundamente en las distintas comisiones que intervinimos y se ha logrado, me parece, un acuerdo generalizado.

Creo que no hay dudas sobre la necesidad de la creación de este registro. Quizás tengamos disidencias particulares, pero la visión universal es bastante aceptada, no solamente aquí

adentro, en términos endógenos, sino también por la sociedad en su conjunto.

El derecho alimentario es un derecho humano fundamental, y está protegido, regulado y amparado por la Constitución, diversos tratados internacionales y leyes.

En ese sentido, el Código Civil y Comercial estipula distintas instancias. Por ejemplo, regula los alimentos, es decir, la obligación de alimentos que comprende la satisfacción de las necesidades de los hijos en materia de manutención, educación, esparcimiento, vestimenta, habitación, asistencia, gastos por enfermedad y gastos necesarios para adquirir una profesión u oficio. Regula las obligaciones parentales, o sea, la responsabilidad parental en temas alimentarios. Prevé, además de la obligación alimentaria, lo necesario para la subsistencia, habitación, vestuario, asistencia médica, etcétera.

Lamentablemente, siguen habiendo deudores. Cabe destacar que digo “deudores” porque, en definitiva, la enorme mayoría de quienes deben esos alimentos son varones, es decir, los padres. Por lo tanto, tenemos que buscar mecanismos para compeler al cumplimiento de esa obligación, es decir, para exhortar de distintas maneras.

Básicamente, esta es la finalidad del registro: unificar los distintos registros provinciales y estipular algunas medidas restrictivas que generen impedimentos, a fin de lograr el fin que estamos buscando.

De las distintas estadísticas que surgen de estudios y organizaciones, me parece que la más importante es la siguiente: el 70 por ciento de las madres en la Argentina convive con el padre o responsable de los alimentos de los hijos, mientras que el 30 por ciento no lo hace. Asimismo, de las madres que integran ese 30 por ciento, solo una de cada cuatro cuenta con los ingresos de la cuota alimentaria.

Entonces, estamos hablando de un universo muy amplio, mucho más amplio de lo que está previsto en los registros, ya que estos tienen que ver, lógicamente, con obligaciones no cumplidas, contraídas en base a acuerdos homologados o sentencias judiciales no cumplidas.

Si uno se pone a ver los registros alimentarios de las provincias, verá que en Salta, al día de hoy, hay casi 1.000 inscriptos. Por su parte, hasta 2021, en Tucumán había 238 inscriptos,

mientras que en La Rioja hay 400 inscriptos y en la provincia de Buenos Aires 2.500 inscriptos.

Me parece que se trata de números que no reflejan la realidad de quienes hoy son deudores. Sin embargo, este es un paso legislativo que busca imponer restricciones a determinadas actividades de la vida cotidiana, civil o comercial. Como decía, todo ello para impulsar, mediante estos impedimentos, el cumplimiento de la obligación y del deber alimentario, nada menos que un derecho fundamental.

Este proyecto crea un registro para conformar una base de datos unificada, dinámica, y, por supuesto, con un soporte digital, en la cual deberán ser inscriptos aquellos que incumplan con tal obligación.

Probablemente, los distintos artículos que generan las inhibiciones, como por ejemplo la inscripción en matrículas de colegios profesionales, necesitarán, para no avasallar las competencias provinciales, la adhesión de las propias provincias o bien convenios que puedan firmar los registros hoy creados con el RENDAM, los que resultarán imprescindibles. También deberá regularse lo que tiene que ver con la habilitación para la apertura de comercios, con la prohibición de salir del país, con poder sacar un pasaporte o acceder a algún trabajo.

Esta es una vieja discusión que se ha dado en todas las provincias cuando se crearon los registros. Si se impide el acceso a un trabajo, entonces, ¿cómo paga la obligación? No podemos permitir eso porque si no, estaríamos afectando los derechos del niño.

Por eso, en el artículo 8º se expresa que sea el propio juez el que autorice esta posibilidad para garantizar el derecho alimentario a partir de ese trabajo. El proyecto tiene una flexibilidad: provoca estos impedimentos, pero posibilita las distintas soluciones en casos particulares.

Es un verdadero delito penal incumplir con las obligaciones alimentarias, señora presidenta. También se estipula la comunicación por parte del registro a los jueces competentes en lo relativo –en este caso– a un delito de acción pública.

Quería mencionar un poco de todo lo relativo al tema y creo que lo hice. Entiendo que las diputadas que van a compartir el tiempo con-

migo –como miembros informantes– complementarán esa tarea.

Es un trabajo que se viene realizando desde hace mucho tiempo, y en las comisiones en particular fue una tarea denodada para llegar a los acuerdos necesarios y poder cumplir con esta obligación –como les decía– que tenemos como Congreso de contar con un registro de deudores alimentarios morosos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Carla Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señora presidenta: en primer lugar, quiero decir que me gusta mucho esta sesión porque de los 33 proyectos de ley que aprobamos este año, en 8 sesiones, salvo presupuesto, ninguno tuvo tres actores colectivos en la agenda pública: niños, niñas y adolescentes, mujeres y personas con discapacidad. Esta sesión los tiene presentes en varios proyectos y sería bueno que estuvieran en más.

Quiero hacer algunas observaciones con respecto a qué estamos debatiendo cuando hablamos del Registro Nacional de Deudores Alimentarios en la Argentina. ¿De qué trata este proyecto? ¿Es necesario?

Cuando fue la pandemia entramos en emergencia y todo el mundo hablaba de la digitalización, pero estaba tan invisibilizado el tema de la cuota alimentaria, de las judicializaciones y de la responsabilidad parental por alimentos, que las mujeres –que representan casi el 48 por ciento de los hogares monoparentales– cobraban con un cheque. Tenían que ir al juzgado a buscar el cheque para poder cobrar la cuota alimentaria.

En el mundo de la digitalización, las mujeres que dependían de la cuota alimentaria, siendo jefas de hogar tenían que exponerse a contagiarse de covid porque no había vacunas y tenían que ir al banco a cobrar el cheque y antes de eso a retirarlo.

Quiero decir que, desde 2015, en la Argentina ya no hay más patria potestad, hay responsabilidad parental. ¿Qué quiere decir esto? Que los niños, los hijos, no se poseen; se respetan, y por eso hablamos de responsabilidad parental. Un punto clave de esa responsabilidad es la alimentación. Esta ley no es contra nadie, no es solamente para buscar deudores, sino para

exigir que se cumpla y hacer más difícil que se viole el derecho a la alimentación en la Argentina.

Ese es el punto y lo celebro, señora presidenta, porque usted lo hizo como presidenta de la Comisión de Legislación General en 2020, aunque no pudimos llegar al recinto. Por eso celebro que hoy lo estemos haciendo y que sea interpartidario.

Celebro y agradezco también a la señora diputada Reyes por permitirme hablar. Este proyecto se trató en tres comisiones: la Comisión de Legislación General –como cabecera–; la Comisión de Familia, Niñez y Juventudes; y la Comisión de Justicia. Cuando las cosas son interpartidarias, los informes y los dictámenes deben reflejar esa pluralidad.

Yo hoy puedo hablar no porque soy vicepresidenta de una comisión, sino porque soy autora del proyecto. Quisiera recordarles a los presidentes de las comisiones que, cuando hay que hacer informes, el artículo 150 del Reglamento dice que los autores de un proyecto tenemos derecho a compartir esos 20 minutos para decir lo que pensamos sobre el tema que se discute.

Muy brevemente, quiero decir lo que importa. ¿Es importante? Sí. ¿Es una cuestión punitiva? No. Llegamos tarde, todas las democracias lo han hecho. No innovamos, sino que llegamos tarde porque las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya lo tienen. No estamos innovando nada, sino que queremos nacionalizar la información.

¿Es importante hacerlo? Sí. Hoy hay 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tienen esta data. ¿Pero cuáles de ellas la tienen como información pública? Solamente Buenos Aires, Jujuy, Salta y Mendoza. El resto del país no sabe, no contesta y no sabemos cuántos deudores alimentarios hay en la Argentina. Entonces, los registros están, pero no hay una voz nacional que los ponga en escena. Necesitamos mirar, auditar y exigir.

Para finalizar, porque ahora la diputada Reyes va a explicar el tema puntualmente, quiero agradecer enormemente a quienes nos conectaron con esta problemática, tanto en pandemia para poder digitalizar las cuentas como ahora para poder exigir a quienes adeudan.

Quiero agradecer a Paula Wachter, de la Fundación Red por la Infancia, y a Diana Soñer y Jéscica Flores, de Mujeres Organizadas y Trabajadoras Autogestionadas –MOTA– que se encuentran aquí acompañándonos y tienen mucho que ver con que esta emergencia haya llegado hoy a este recinto. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Reyes, por Santa Cruz.

Sra. Reyes. – Señora presidenta: en verdad, tratar el tema de los deudores alimentarios reivindica la política, porque llega al sector de la infancia vulnerada que está esperando respuestas. Reivindica la política porque estamos ocupándonos de lo que realmente están sufriendo y sintiendo miles de niños, niñas y adolescentes que no reciben su cuota alimentaria.

Pero a la vez que estamos protegiendo a la niñez, estamos dando un mensaje contra la violencia de género, la violencia económica y la violencia moral a la que se expone en la mayoría de los casos a las mujeres que deambulan cotidianamente por los juzgados, víctimas de la burocracia, víctimas de juicios que demoran muchísimos años para conseguir que se declare su derecho: una cuota alimentaria.

Llegamos a la sentencia, pero para que se cumpla tienen que hacer una serie de averiguaciones, como dónde trabaja, si tiene cuenta bancaria, si tiene carné de conductor o si está trabajando como monotributista. Mientras tanto, la mujer tiene que cumplir todos los días con la obligación alimentaria de sus hijos: darles de comer, vestirlos y llevarlos al colegio. Miren qué básico lo que estamos diciendo y cuántas mujeres sin voz hoy se sienten reflejadas en la discusión que estamos dando en esta Cámara.

Quiero destacar la importancia de que haya proyectos de todos los bloques y de que haya decisión política –se lo reconozco a la señora presidenta– de trabajar en un tema como este. (*Aplausos.*)

No voy a abundar en lo referido a los artículos donde se crea una serie de impedimentos por estar inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios. Sí les voy a hablar a los jueces de la Nación y de cada una de las jurisdicciones. A ellos les voy a pedir que respeten la Conven-

ción de los Derechos del Niño, que abandonen el trato burocrático en los juicios de alimentos. En el Congreso de la Nación, todos los diputados de los distintos bloques les estamos dando una herramienta inigualable. Les estamos dando una herramienta para que puedan combatir este delito. No pagar una cuota alimentaria es un delito. No busquemos ninguna garantía para el deudor alimentario. Lo digo porque también se escucharon las voces, señora presidenta, que decían que si quiere trabajar y le ponemos el impedimento de que no puede entrar a trabajar, etcétera. No, señores, no hay problema, si el deudor quiere entrar a trabajar, el juez tendrá la posibilidad de habilitarlo a que trabaje, pero garantizándose que va a pagar la cuota alimentaria. Pero no podrá ir al casino, no podrá asistir a un espectáculo deportivo y no podrá salir del país ni sacar un pasaporte. Esto lo conseguimos entre todos, por eso reivindica la política.

Hay miles y miles de mujeres que están sufriendo violencia de género, violencia económica y violencia moral por estos padres –en su gran mayoría, y en algunos casos es el propio padre, si tiene cuidado personal– que se sustrajeron no solamente al deber alimentario o económico de pagar la cuota alimentaria, sino al deber cotidiano de cuidado personal, de acompañamiento y de sostén, que de acuerdo al Código Civil y Comercial se debe valorar como un aporte económico.

Entonces, nuevamente, les pido a los señores jueces que utilicen esta herramienta que les está dando el Congreso de la Nación. Utilizar esta herramienta significa que no les tiemble el pulso a la hora de ingresar al Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as a aquellos que incumplan con la cuota alimentaria; incluso, cuando se trate de un incumplimiento parcial o del incumplimiento de una cuota provisoria.

Y al Senado le pido que con la mayor inmediatez dé sanción a este proyecto, porque cada día que pasa hay un niño, niña o adolescente al que se le están aumentando las desigualdades que surgen de no tener alimentación, de no tener acceso a la educación y de no tener satisfechas sus necesidades básicas, sobre todo cuando estamos hablando de menores de edad.

Finalmente, quiero decir que no le tengamos miedo a la existencia de estos impedimentos, porque el mayor daño que podemos hacer es impedir a esos niños el acceso a la alimentación. Si un deudor alimentario siente que se le está cercenando algún derecho, que se ponga a derecho, que se presente ante el juez de la causa y que explique cuál es su situación. En ese caso, el juez tendrá la posibilidad de suprimir total o parcialmente algunos de esos impedimentos, siempre que se garantice el pago de la cuota alimentaria.

Desde ya, esperamos el acompañamiento de todos los diputados porque entendemos que estamos dando una respuesta histórica a una necesidad, que también lleva años, de miles de niños, niñas y adolescentes. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. – Señora presidenta: el derecho más evidente, más claro o menos debatido que tiene un niño o una niña en el mundo es el derecho a una buena alimentación. En esto no hay grieta, no hay debate. No hay una persona, de cualquier partido o religión, que esté en contra de esto. Todos sabemos que a lo primero que deben acceder los niños y las niñas es a una buena alimentación.

Acá estamos dando un claro paso adelante al crear el Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. Está claro que hay registros provinciales, pero es muy importante la concentración o la centralización de los datos en un registro nacional.

Es necesario un registro nacional que cree una base de datos unificada, para que aquellos padres que no pasan la cuota alimentaria a las madres que tienen a cargo a sus hijos tengan la obligación de hacerlo. La buena nutrición exige una obligación, y la obligación es que los adultos –los padres– cumplan con el derecho que tiene ese niño a la buena nutrición.

Este registro viene a operativizar, a hacer que eso suceda de verdad. En él se inscribe automáticamente a quien no cumplió, es decir, a quien no ha ido pagando en tiempo y forma la cuota alimentaria para sus hijos. En función de eso, el deudor alimentario tendrá una serie de impedimentos, que considero muy lógicos y razonables. Por ejemplo, no podrá abrir una

cuenta bancaria, no podrá acceder a una tarjeta de crédito o de débito, no podrá registrar un inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble o un vehículo en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, no podrá acceder a una vivienda social. Asimismo, tendrá dificultades para sacar el pasaporte, para habilitar un comercio y para sacar o renovar la licencia de conducir.

A mi juicio, todas estas restricciones o impedimentos son absolutamente lógicos. Por supuesto que eso debe ir acompañado de una evaluación de los ingresos de quien es deudor o deudora alimentaria, pero lo que buscan esas restricciones o impedimentos es darles la chance de que cumplan, de que efectivamente hagan lo que tienen que hacer, que es acompañar la buena nutrición de sus hijos e hijas.

También hay otro tipo de impedimentos que tienen que ver con el acceso a eventos deportivos o con la posibilidad de ser contratistas del Estado. En lo personal, también los veo muy razonables, porque tienen que ver con la postestad del Estado de decir “hay límites”. Está claro que, si alguien no está cumpliendo con la cuota alimentaria para sus hijos o hijas, debe tener limitaciones a la hora de ganar una licitación, de interactuar con el Estado o de ir a un evento deportivo en el que el Estado tiene un rol, una participación, lo regula o lo lleva adelante.

Como dije, me parece que esto es un avance. Cuando fui contando a muchas personas que hoy trataríamos esta iniciativa, la mayoría me dijo: pero si eso ya existe. Existen los registros provinciales, pero falta el registro nacional. Este último debe ser ordenador, es decir, debe cruzar todos los datos para que efectivamente sea más fácil –sobre todo, para las madres– establecer mecanismos para que quienes figuren allí cumplan, de verdad, con el pago de la cuota alimentaria.

Se dice todo el tiempo que los niños son el futuro. Pero yo digo que son el futuro si tienen presente, y para que tengan presente deben tener algo básico: una buena nutrición. Acompañamiento, nutrición y educación son las bases del desarrollo en los primeros años de vida de los niños y niñas.

Estamos haciendo algo bueno. Se está legislando positivamente. Estamos creando un

registro nacional. Les estamos diciendo a todas aquellas deudoras o deudores alimentarios que tienen la obligación de cumplir, básicamente porque sus hijos e hijas tienen que estar bien alimentados.

En un contexto de grieta, de debate profundo, donde muchas veces la sociedad siente que la política debate cosas que no tienen nada que ver con lo diario o con los problemas cotidianos de la gente, esto es algo bueno, esto es algo de verdad. A partir de la existencia de este registro, muchas madres van a sentir que tienen un instrumento o un mecanismo para obligar a los padres de sus hijos e hijas a cumplir con lo básico de lo básico, que es el acceso a una buena alimentación para los más chiquitos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Machado, por Córdoba.

Sra. Rodríguez Machado. – Señora presidenta: voy a informar cuál es la posición de nuestro espacio político y de muchos que también hemos colaborado con la redacción de esta norma.

En primer lugar, estamos creando un registro on line. Como bien decían algunos diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, en las jurisdicciones provinciales ya existen registros de deudores. Estos últimos se nutren de la información que los jueces de familia jurisdiccionales –es decir, provinciales– suministran a ese registro provincial acerca de quiénes revisiten la calidad de deudores alimentarios. En sus sentencias indicarán su inclusión en los registros de deudores.

En segundo lugar, es importante que sepamos que existe la garantía de que la persona que será incluida en ese registro ha pasado por un proceso de pedido de alimentos y la correspondiente sanción, de manera que es por orden judicial que se va a nutrir el registro nacional, o bien por información de los registros provinciales.

Lo que han corregido quienes han sido autoras de este proyecto es que la obligación de determinar quién es o no deudor moroso para ser incluido en el registro está en cabeza de las instituciones o de la repartición que va a generar o no alguna sanción.

También hemos logrado, merced a un diálogo que hubo de quienes hemos trabajado en este dictamen, que sea digital, es decir, que haya una respuesta inmediata para saber quiénes son deudores. Digo esto porque, por ejemplo, en el artículo 13 se establece la prohibición del ingreso a eventos deportivos masivos a todos aquellos que sean deudores alimentarios. Entonces, me imagino en un partido entre River y Boca a miles de personas queriendo ingresar al estadio. En este caso, tiene que ser la institución la que tenga on line –en una computadora o en una tablet– la situación de cada persona; esperemos que no se caiga el sistema en ese momento, porque sería caótico. Es decir, no tiene que ir la persona con un certificado que muestre que no es deudora, sino que cada institución verá cómo se hace de la información necesaria para que los deudores alimentarios no puedan ingresar.

Ahora bien, estamos de acuerdo en que esa información sea on line y que a partir de ahí las sanciones que le competan sean aplicadas. ¿Pero quién aplica las sanciones a un deudor alimentario? Lo hace un juez civil que entiende en la causa de familia en las jurisdicciones provinciales.

Por eso es que nosotros consideramos que las sanciones que tenga un deudor alimentario deben ser impuestas por autoridad judicial competente, o bien otras sanciones que se promuevan, porque el organismo que brinda un determinado servicio se autolimita y establece que ese servicio no va a ser dado a quien es deudor alimentario. Por lo tanto, en una ley general, no podemos avanzar sobre la jurisdicción del juez de la causa, que define cuáles son las sanciones para un deudor alimentario.

Además, las sanciones a un deudor alimentario son puestas en función de que genere actividad económica, laboral y pública pertinente, a fin de poder pagar la cuota alimentaria, al revés de lo establecido en este artículo 8º que fija una serie de impedimentos para trabajar, moverse, sacar licencia de conducir y abrir cuentas bancarias. Es decir, estamos generando que quienes lamentable y descaradamente deben una cuota alimentaria no puedan generar una actividad lícita para volver atrás esa situación.

Por este motivo, el artículo 8º es absolutamente inconstitucional, ya que supone avanzar

sobre jurisdicciones provinciales en las que son los jueces civiles de las provincias quienes establecen las sanciones o en su defecto, deberán autorregularse los municipios, las comunas o la provincia en función de la sanción que quieran aplicar.

Por lo tanto, vamos a aprobar en general la creación de este registro online y votaremos en contra del artículo 8°. Para ello solicito expresamente que al momento de la votación en particular, el artículo 8° sea votado de manera nominal.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por Tucumán.

Sra. Carrizo (N. M.). – Señora presidenta: en primer lugar, festejo que estemos tratando este tema porque –como dijo el miembro informante– esta es una deuda que tenía esta Cámara con todas las mujeres y padres que vienen bregando por una cuota alimentaria.

En tal sentido, considero que deberíamos preguntarnos qué es el deber alimentario. Se trata de la obligación que tienen los padres y madres de dar alimentos a sus hijos e hijas, y comprende todo lo que ellos y ellas necesitan para su educación, manutención, asistencia, gastos por enfermedad y gastos necesarios para obtener una profesión o un oficio.

Hoy estamos tratando este proyecto de ley que tiene por objeto conformar una base de datos unificada y dinámica de las y de los deudores alimentarios morosos, y viene a dar respuesta a una deuda histórica que nuestro país tiene en materia parental. Se trata de una iniciativa que sienta sus bases en los derechos humanos –como aquí se mencionó–, en el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, y, además de ser transversal, tiene perspectiva de género.

El proyecto en tratamiento tiene una directa vinculación con la subsistencia de las personas. El no pago de alimentos es un flagelo que, como sociedad, debemos rechazar y requiere de una verdadera toma de conciencia.

A su vez, en la mayoría de los casos, el incumplimiento no solo impacta directamente sobre el niño, niña y adolescente, sino que también tiene incidencia en las mujeres cuidadoras. En este punto quiero hacer un paréntesis porque en la mayoría de los casos somos nosotras,

las mujeres, quienes luego de una separación o un divorcio afrontamos no solo el cuidado personal de nuestros niños sino también el llevar adelante la economía de nuestros hogares, dejando de lado muchas veces nuestro trabajo, nuestra profesión o nuestras propias aspiraciones. Por lo tanto, resulta necesario el examen del contexto en el que viven las mujeres en la mayoría de los casos.

Todo ello demuestra la necesidad de debatir este proyecto con perspectiva de género y neutralizar la violencia económica que implica el no pago de los alimentos.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3° de la Honorable Cámara, ingeniero Julio Cobos.

Sra. Carrizo (N. M.). – En el Registro Nacional de Deudores Alimenticios Morosos se incorporará a aquellas personas que incumplan con el pago en tiempo y forma de la cuota alimentaria fijada mediante resolución judicial o convenio homologado judicialmente. Si se acredita el pago, el juez deberá ordenar la baja del registro dentro de los cinco días hábiles posteriores.

Por otra parte, quienes estén inscriptos en este registro no podrán solicitar la licencia para conducir o su renovación, la expedición o renovación del pasaporte, la inscripción o anotación en los registros de la propiedad del automotor y de créditos prendarios; tampoco podrán asistir a eventos masivos o ser dados de alta en el Estado, entre otros impedimentos.

Considero que debemos analizar este proyecto de ley con perspectiva de vulnerabilidad. Me refiero a la vulnerabilidad de esos niños, niñas y adolescentes que junto a su cuidador o cuidadora tienen que deambular por los juzgados en busca de una respuesta, de una sentencia firme o de un oficio judicial.

Señor presidente, voy a acompañar este proyecto porque entiendo que este Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos viene a dar respuesta a muchas madres, padres y abuelos que bregan por el efectivo cumplimiento del pago de una cuota alimentaria. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Selva, por Buenos Aires.

Sr. Selva. – Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitar a los integrantes de la comisión, al miembro informante y a los distintos legisladores que se han expresado sobre la importancia del paso que estamos dando, la creación del RENDAM.

Este registro único viene a poner en orden una vieja demanda y un contexto del que la Nación no podía estar al margen. Aquí se ha mencionado que hubo algunas provincias que avanzaron en este sentido, pero, desde el punto de vista punitivo, el objetivo fundamental quedaba trunco si había un cambio de domicilio.

Quiero centrarme en la palabra “punitivo” por dos razones. Será necesario de manera imperiosa el acatamiento taxativo de la Justicia respecto de informar al RENDAM sobre aquellas personas que estén incumpliendo con la cuota alimentaria. Digamos que es el único recurso humano que puede ser fluctuante, y al respecto será necesario poner mucha vehemencia, trabajo de concientización y el acercamiento con la Justicia para saber de su importancia.

Aclaro que solicité la palabra no solamente para ponderar el hecho, sino porque en algunos casos hasta hemos entrado en discusión respecto de lo que se define como violencia. En lo personal, interpreto que el deudor alimentario comete un hecho de violencia. Sabemos que los responsables de esto somos hombres en un porcentaje que debe superar el 90 por ciento. Por lo tanto, este es un hecho de violencia sobre la familia, con impacto directo sobre las consecuencias familiares.

En este punto pondero las decisiones que se han tomado porque las restricciones para aquel que es deudor quedan claramente enmarcadas, ya que no se dará curso a la apertura de cuentas, renovación de tarjetas, pasaporte y licencia de conducir. Es decir, se trata de una serie de medidas de carácter punitivo para ordenar esta situación, que ratificamos que se da en el ámbito nacional.

En tal sentido, traigo este punto y lo asimilo con un hecho de violencia, porque a veces se tiene alguna consideración –a mi juicio no aceptable– para medir las variaciones de conductas que deben tener carácter punitivo.

Pido disculpas por hacer referencia a un viejo proyecto elaborado en su momento, que he presentado por segunda vez, ya que perdí

estado parlamentario, que pretendía modificar el Código Penal en el artículo 239 bis aumentando las penas de uno a cuatro años. De esa forma, pretendíamos aumentar las penas aplicadas por los juzgados hasta cuatro años para aquellos que violan las perimetrales, para que realmente se tomara más conciencia.

Lamentablemente, de acuerdo con las estadísticas, los femicidios en todos los casos se producen por una acumulación de agravios sobre el sexo femenino; debe de haber muy pocos que se produzcan por un solo hecho.

Traigo algunos datos estadísticos. En el año 2018, hubo 278 femicidios; en 2019, 280; en 2020, 295; y en 2021, 289. Particularmente, traigo estos datos porque considero que es un hecho de violencia el no cumplimiento de esto. Ojalá pudiéramos también avanzar punitivamente sobre aquellos individuos que violan las perimetrales. Parece que mezclara los temas, pero no: reitero que considero necesaria la unificación de las dos cosas.

Quisiera felicitar a la comisión que trabajó en este tema. También quisiera reiterar que ojalá pudiéramos interpretar esta modificación del Código Penal como una necesidad, ya que también va a contribuir a proteger a las mujeres y a garantizar derechos.

Sr. Presidente (Cobos). – De acuerdo con la lista de oradores, le corresponde hacer uso de la palabra al señor diputado Espert. Como veo que no está presente, tiene la palabra la señora diputada Paula Oliveto Lago, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Oliveto Lago. – Señor presidente: el Congreso de la Nación participa del proceso de sanción de las leyes, pero también expresa qué valores como pueblo queremos representar. Hoy estamos diciendo claramente que no vamos a pasar desapercibidos ni vamos a mirar para el costado cuando exista un padre o una madre que incumpla con el deber tan básico de alimentar, abrigar o escolarizar a un niño o adolescente, que es una persona que requiere de ellos para vivir, desarrollarse y crecer.

Esto último es muy importante. Hoy el Congreso de la Nación está diciendo que en la Argentina, cuando haya un padre o madre que incumpla la obligación de alimentar a su hijo, va a tener sanciones y consecuencias. Algo así como establecer un orden social justo, que es la

base del derecho. Quien incumple algo elemental lo paga. Para eso, tiene que haber sanción. Quizás este registro no conmueva la moral de aquellos que cometen semejante delito, pero les pone una piedra en el camino. Aquellos que entienden que pueden no pasar alimentos a los hijos no van a poder viajar al exterior a hacer una vida como si no pasara nada. Hacer esto es parte de nuestro deber. Una piedrita más, un avance más, una herramienta más.

No estamos hablando tan solo de cuestiones de pareja, porque muchas veces se cae en el análisis fácil. No estamos hablando de un matrimonio desavenido o de un padre que se peleó con la madre. De ninguna manera. Estamos hablando de que tenemos que tutelar el derecho de los niños, niñas y adolescentes de comer y estudiar, pero también de que no les cambien las condiciones de vida cuando un matrimonio termina divorciándose o el padre no vive más con la madre.

También muchas veces los chicos viven la situación del divorcio o el cese de la convivencia de sus padres como un cambio de calidad de vida por tener que ir a otro colegio o perder la obra social.

Es importante que el registro sea nacional, porque ya hemos vivido situaciones como las de personas que están inscriptas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Ciudad de Buenos Aires y se van a desarrollar sus actividades a la provincia de Buenos Aires o a cualquier otro lugar.

Es terrible obligar a una madre o a un padre que está a cargo de un niño a litigar en otra provincia o a buscar en otro lado un gestor para inscribir al incumplidor. Esto salda esta situación que, al menos quienes ejercimos alguna vez el derecho de familia, sabemos que existe. Porque el que no quiere pagar busca todo lo que está a su alcance para no hacerlo.

El otro tema del que se habla es el de las sanciones. Una ley sin sanciones no es ley. Pero, además, el tema de las sanciones lo pondera un juez de acuerdo con lo que obra en un expediente. No es que no hay un tratamiento. El tema de alimentos se trabaja en un expediente. Hay un juez y hay un defensor de menores. También está la defensa. Las partes dan su versión y acompañan con pruebas. Después, el juez, ponderando todas estas circunstancias,

establece el incumplimiento o no, y en caso afirmativo pide el registro. No es que no se da la garantía a las partes para defenderse en un proceso judicial.

En relación con el tema de las provincias y lo nacional, está saldado esto con la adhesión de las provincias al presente registro. ¿Esto qué quiere decir? Que se genera un ámbito de coordinación entre los distintos registros y el Registro Nacional, o los juzgados de las distintas provincias con el Registro Nacional, saldándose esta situación. No tengo dudas de que todo lo que pongamos sobre la mesa para hacer un poco más justa y de mejor calidad la vida de los niños, niñas y adolescentes en la Argentina, va a ser útil. Los diputados y senadores debemos tener la vocación para que se resuelva esta situación.

Finalmente, este despacho que vino de las distintas comisiones es el resultado del trabajo de diputados, bloques y equipos diferentes. No podemos tener la soberbia de creer que nuestros proyectos son los mejores. Es bueno el ejercicio de trabajar con distintos diputados y distintas versiones del problema para que juntos logremos una síntesis. El despacho que hoy estamos tratando reúne las miradas de quienes fuimos autores de los proyectos, pero también de quienes lo han enriquecido a lo largo de este tiempo.

Señor presidente: considero que este proyecto de ley es un acto de coordinación y de reparación. De corazón, espero que sea ley. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Omodeo, por Tucumán.

Sra. Omodeo. – Señor presidente: en relación con las bondades del proyecto, ya varios diputados se han explayado. Estamos en un todo de acuerdo en que no proteger los derechos de los niños y adolescentes sería una falta grave de este Congreso. Tenemos que asegurar el pleno goce de los derechos y el incumplimiento de la cuota de alimentos es atentar directamente contra sus intereses. Por tanto, es un delito que debe tener sus consecuencias.

Sin embargo, existen algunas observaciones que hicimos al proyecto y que, en alguna medida, fueron observadas, cosa que celebro, pero existen algunos puntos que vale la pena desta-

car para que quede clara cuál es nuestra postura al respecto. En el artículo 8º se observan tres tipos de problemas.

El primero es de orden práctico, porque se limita el acceso a ciertos derechos a los padres o madres incumplidores, derechos que podrían garantizar un sustento o ingreso para la manutención de los hijos. Si bien en el último inciso ello estaría salvado con una autorización del juez, me parece que sería muy engorroso y debería ser al revés: las excepciones a esas limitaciones deberían estar directamente autorizadas por el juez. Me refiero, por ejemplo, a la habilitación de comercio, al alta laboral y a la registración en colegios profesionales.

Después están las observaciones de índole jurídica, porque se hacen solidarias a las personas jurídicas donde sean administradores los progenitores incumplidores de la obligación de alimentos. Por ejemplo, se les pone trabas para registrarse como contratistas del Estado o para registrar contratos sociales. Me parece que esto atenta contra el régimen general de sociedades, que diferencia claramente la persona física de la persona jurídica. Además, esto atenta contra el régimen general. Entonces, los dos incisos mencionados están en conflicto con normativas generales del derecho societario y del derecho civil.

Por último, hay algunas restricciones a derechos fundamentales que no son competencia de este Congreso. Si bien el artículo 28 establece que la reglamentación de los derechos constitucionales debe ser efectuada por ley del Congreso, las limitaciones de los derechos generales reconocidos por las leyes y la Constitución deberían ser dispuestas por una orden judicial, que en el caso no se presenta.

En este sentido, explicó muy bien la diputada Rodríguez Machado cuáles serían los problemas y el conflicto de poderes entre las decisiones judiciales y la competencia que tiene este Congreso y la administración para imponer sanciones. Como lo ha dicho la Corte Suprema, siempre las sanciones tienen naturaleza penal. Por lo tanto, deben respetarse las garantías aunque se trate de sanciones administrativas.

Por eso celebro este registro. Me parece necesario. Me parece que tenemos la obligación de defender los derechos de los niños. Si bien

es verdad que las mujeres muchas veces son las principales damnificadas, lo que estamos protegiendo son los derechos de las niñas, los niños y los y las adolescentes.

Por lo tanto, vamos a acompañar este proyecto en general, pero en particular, por las observaciones mencionadas, vamos a votar por la negativa el artículo 8º. Justamente por eso pido que la votación del artículo 8º se haga de manera nominal.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert. – Señor presidente: ¿qué es un deudor alimentario, siendo este definido como alguien que, de manera deliberada, no provee el sustento a sus hijos? Desde mi punto de vista –y me hago cargo–, diría que es un ser directamente execrable. Traer una vida al mundo y no hacerse cargo de ella es impropio de alguien que se considera ser humano. Entonces, desde mi punto de vista, para un deudor alimentario caben los peores calificativos, porque no hacerse cargo de la vida que uno trajo a este mundo, sea voluntario o no tan voluntario, es execrable. Ahora bien, nosotros en esta casa no estamos para impartir justicia, sino para legislar, para sancionar leyes. Y temo decirles, queridos colegas, que de ser el voto en general afirmativo, nuevamente estaremos a punto de sancionar un proyecto de ley que colisiona con otras leyes y que, en este caso, es directamente inconstitucional.

Voy a explicar por qué. La Constitución, en su artículo 75, inciso 12, establece muy claramente que los códigos de fondo son atribución del Congreso Nacional, y el artículo 121, en conjunción con el artículo 75, inciso 12, dispone que quedan para las provincias los códigos procesales. Este proyecto de ley es de naturaleza procesal. Por lo tanto, no corresponde a este Congreso Nacional legislar en materia procesal, ya que así estamos violando la Constitución, nuestra ley de leyes. No podemos sancionar leyes que colisionen con otras, y menos aún que sean abiertamente inconstitucionales, como es esta, como es el impuesto a las ganancias, repito, como es el impuesto sobre los bienes personales, repito, que son facultades de las provincias, según el artículo 75, inciso 2º, de la Constitución.

Este proyecto rompe con el sistema federal. Si bien las intenciones son loables –perseguir a los deudores alimentarios–, lo cierto es que su naturaleza jurídica, al ser de derecho procesal, ya está reservada a las provincias.

Muchas provincias ya tienen sus registros provinciales de similares características. Por ejemplo, la Ciudad de Buenos Aires ya tiene su registro de deudores alimentarios, creado por la ley 269. La provincia de Corrientes también tiene el suyo, creado por la ley 5.448. La provincia de Córdoba también tiene su registro de deudores alimentarios, creado por la ley provincial 8.892.

Además, entiendo que la modalidad que plantea este proyecto de ley puede ser contraproducente para la atención del niño, porque básicamente casi le imposibilita o le complica muchísimo al deudor alimentario generar dinero, al impedirle abrir cuentas bancarias, crear sociedades comerciales, sacar registro de conducir, etcétera.

Creo que las herramientas que tiene la Justicia, tales como los embargos, la inhibición general de bienes y otras tantas, son más efectivas que la creación de más burocracia y más trámites para el ciudadano y la Justicia.

Para sancionar este problema de los deudores alimentarios, tenemos que apuntar a una Justicia mucho más rápida y mucho más ágil, y no a la creación de más trámites y más burocracia, es decir, más inflación legislativa.

Repito, para cerrar mi comentario, en la fábrica de leyes, que es el Congreso Nacional, no podemos sancionar leyes que choquen con otras leyes, y mucho menos si son inconstitucionales. Por más loable que sea este proyecto y por más malditos que sean los deudores alimentarios, este proyecto de ley nace con el vicio de ser abiertamente inconstitucional porque es procesal, materia que está reservada a las provincias.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Marín, por La Pampa.

Sra. Marín. – Señor presidente: quiero celebrar la construcción de los consensos que nos han permitido traer al recinto este dictamen con la expectativa de que esta vez finalmente se convierta en ley, después de tantas iniciativas similares que lograron sanción en alguna de las Cámaras y perdieron estado parlamen-

tario, la mayor parte de las veces por inacción de este cuerpo.

Creemos que va a ser un instrumento valioso porque el articular y vincular la información de alimentantes morosos en todo el país va a permitir detectar bienes o actividades económicas en otras jurisdicciones de quienes se desentenden de las responsabilidades alimentarias.

A su vez, pusimos especial cuidado en que los efectos de la inscripción no afecten la posibilidad de que el alimentante genere ingresos que le permitan cumplir con su obligación, ya sea por una posibilidad laboral o por una actividad rentable que se le presente. Esto se resolvió incorporando un párrafo al artículo 8º –sobre impedimentos–, que permite, a pedido del interesado, una autorización judicial provisoria. Así se evitará que esta ley conspire contra su propia finalidad, que no es otra que el cumplimiento de la deuda alimentaria.

Si bien el dictamen hace mención a la persona obligada al pago sin distinción alguna, es claro que estamos debatiendo una especial cuestión de género. Lo planteo de esta forma porque entiendo que, obviamente, debemos atender al interés superior del niño, pero también sabemos que las mujeres en su gran mayoría son quienes quedan a cargo del cuidado personal, como dice el Código Civil, con el esfuerzo solitario para cumplir con su responsabilidad y trabajar mucho tiempo con una limitación enorme para el desarrollo personal. Entonces, la deuda es con niñas y es con niños, pero también es con mujeres.

La división sexual del trabajo en el hogar, aun con los avances de las luchas feministas, sigue poniendo a la mujer a cargo de las tareas de cuidado y de organización doméstica. Por supuesto que este rol lo continúa ejerciendo luego de la interrupción de la convivencia.

Por el contrario, quien evade sus responsabilidades alimentarias es el padre no conviviente, en algunos casos por una imposibilidad real, en otras, por el ocultamiento de bienes o ingresos, una perversión a la que cuesta ponerle un calificativo.

Es un fenómeno que es transversal a todas las clases sociales, pero influye en lo que se ha dado en llamar la infantilización y la feminización de la pobreza. Para muchos, el rol de

padre termina con la separación, momento en el que la mujer, que muchas veces resignó su carrera personal por la crianza de los hijos de la pareja, comienza a deambular por los juzgados en busca de justicia, al tiempo que intenta retomar su vida laboral, con la dificultad de estar exclusivamente a cargo de los niños.

Sabemos que el 50 por ciento de los niños y niñas de entre cero y 14 años son pobres. ¿Cuántos de ellos lo serán por el incumplimiento de la cuota alimentaria? Más del 40 por ciento es trabajo no registrado. ¿Cuántos incumplidores habrá en ese número?

El 70 por ciento de las mujeres separadas o divorciadas sufren esta situación, y hablamos solo de quienes recurrieron a la Justicia y obtuvieron una sentencia o un acuerdo homologado. ¿Cuántas habrá que ni siquiera acceden a recurrir a la Justicia? Entendemos claramente que pueda haber incumplidores sin trabajo, sin ingresos, pero viven o sobreviven, y tampoco se ofrecen para cuidar a los hijos e hijas el tiempo que no puedan pagar, mientras la mujer tal vez sin recursos debe sufrir, también en soledad frente a las niñas y los niños, el dolor y la impotencia de no poder proveer al cuidado que las leyes y su propio sentir le indican, y contener, además, la frustración y el sufrimiento de las hijas y los hijos.

Quiero compartir algunos datos de la encuesta sobre cumplimiento de la cuota alimentaria realizada el año pasado en mi provincia por el Observatorio de Género de la Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad de La Pampa. Mi provincia fue pionera en la creación de este registro. Se trató de un proyecto de la diputada Alegre, que tuvo mucha resistencia en su momento pero logró finalmente imponerse.

El 44 por ciento de las personas que contestaron la encuesta no percibe cuota ni aportes para gastos y necesidades. El 23 por ciento, si bien percibe dinero en concepto de cuota alimentaria todos los meses, no es la suma que estaba fijada ni acordada. El 19 por ciento dijo que percibe la cuota alimentaria todos los meses. El 9 por ciento dijo que si bien percibe la cuota, no es todos los meses. El 5 por ciento restante no percibe dinero, pero el progenitor no conviviente cubre gastos y necesidades.

Particularmente, la lista que más me preocupa es la situación de empobrecimiento en la

que caen los hogares monomarentales, a cargo exclusivamente de nuestras compañeras, quienes cuentan con menos recursos en la inmensa tarea de criar a los hijos, intentando reinserirse en el mercado laboral y resignándose a trabajos precarios.

Para finalizar, adelanto que votaremos favorablemente este proyecto de ley con satisfacción porque es necesario y urgente, pero también con el conocimiento de la modestia de su aporte ya que será un paliativo en una problemática cuyo abordaje integral excede la creación de un registro.

Tenemos la expectativa de impulsar esta iniciativa que, si se convierte en ley, puede ser una herramienta útil junto con el proyecto de ley de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que hoy también se tratará, a fin de dar un paso más hasta alcanzar el objetivo de siempre: que los únicos privilegiados sean los niños y las niñas. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Brouwer de Koning, por Córdoba.

Sra. Brouwer de Koning. – Señor presidente: hoy estamos logrando avanzar en un proyecto que lleva más de diez años siendo discutido en el Congreso y que es una propuesta persistente por parte de mi partido.

Se pretende crear un registro único de deudores alimentarios morosos. Cuando hablamos de prestaciones alimentarias, estamos hablando de derechos humanos fundamentales, como son los derechos a la vida y a la dignidad de una persona. Estos derechos están consagrados por convenios internacionales que el propio Estado argentino suscribió, a los cuales, además, les otorgó jerarquía constitucional. Incluso, en su sistema jurídico les ha asignado el carácter de urgentes y prioritarios.

Por este motivo, el Estado se ha comprometido a generar todas las medidas necesarias para que estas cuotas alimentarias sean cumplidas por parte de los progenitores y de quienes sean responsables financieramente por los niños, niñas y adolescentes.

En nuestro país, a raíz de los diferentes conflictos familiares que traen como consecuencia los divorcios y las separaciones de hecho, el 85

por ciento de los hogares monoparentales están a cargo de las mujeres, y una de cada cuatro madres recibe la cuota alimentaria. El incumplimiento no es solo una vulneración de los derechos más básicos que tienen un niño, una niña o un adolescente –alimentación, vestimenta, educación y vivienda digna–, sino que también estamos hablando de sentimientos muy profundos, de sentimientos del ser que afectan la cuestión emocional y psicológica. En efecto, estos niños, niñas y adolescentes no se sienten queridos, no se sienten elegidos y no se sienten protegidos.

Como madre, como mujer, como abogada y como servidora pública, muchísimas mujeres me han compartido sus experiencias, sus broncas, sus impotencias y todos sus sentimientos por encontrarse en estas situaciones de violencia económica y por criar solas a sus niños, niñas y adolescentes. Obviamente tratan de hacer lo imposible, apelan a un ingenio épico todos los días para que a su hijo o hija no le falte nada.

Por lo tanto, con este proyecto de ley estamos hablando de derechos, de responsabilidades y de obligaciones, pero también estamos hablando de amor. Cumplir con la cuota alimentaria es un gesto de amor y lamentablemente, en muchas circunstancias, no se da ni el amor ni el cumplimiento de la obligación.

Por eso, cuando tienen lugar estas situaciones, el Estado debe aparecer para tratar de evitar la vulneración de estos derechos. Muchas veces pedimos al Estado que remueva obstáculos, limitaciones y trámites inútiles –como, justamente, el proyecto que será tratado hoy sobre el certificado único de discapacidad, para que las personas con discapacidad permanente no tengan que renovarlo–; en cambio, en este caso estamos pidiendo que el Estado sí ponga limitaciones y complicaciones y le haga más difícil la vida a quienes no cumplen con la obligación –no solamente económica sino moral y ética– de alimentar a sus propios hijos.

Si bien es cierto que este proyecto de ley está llegando un poco tarde, porque ya todas las provincias han legislado y tienen sus propios registros de deudores alimentarios morosos, a su vez es importante tener una base de información nacional y articulada para que estas medidas se cumplan en todo el territorio

nacional. Asimismo, este registro servirá para evitar el desarrollo de acciones patrimoniales que sean contrarias al interés superior del niño.

Por eso, estamos dando un importante paso más frente a esta deuda pendiente que tenemos con la infancia y con los adolescentes. Ellos deberían estar enfocados en estudiar, entretenerse y ser felices, y no en ser víctimas de situaciones problemáticas y violentas ni de la desprotección de sus progenitores. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: en un país en donde más del 50 por ciento de las niñas, los niños y los adolescentes están bajo la línea de pobreza, siendo esto responsabilidad de todo un régimen económico y social, evidentemente tenemos una situación general que afecta a este sector.

¿Quiénes están afectados por esta deuda morosa de alimentos? Es el sector de aquellas y aquellos que han tenido una separación –o cuando ambos progenitores no se están haciendo cargo– y la progenitora a cargo –o la persona que está a cargo– ha podido acceder a un sistema judicial. Ese es el otro tema; estamos hablando de un pequeño sector. Sin embargo, aun con todas estas limitaciones, por supuesto que es importante abordar el tema y que esta norma sea aprobada.

También hay un importante tema de clases en esta cuestión. Evidentemente, un trabajador no registrado no está preocupado por insolventarse. ¿Se entiende? Es el propio sistema el que ya lo ha colocado en esa situación con salarios tan magros como en general se cobran. Probablemente, a un trabajador que ha pasado por dos o tres parejas y tiene hijos o hijas se le haga muy difícil sostenerlos y sostenerlas con los salarios actuales.

Está claro que hay un sector que se insolventa adrede y que, si bien tiene los medios, hace las mil y una para no pagar absolutamente nada. Nos parece que ese sector debe ser apuntado. Por eso, cuando en el plenario de comisiones hicimos algunas salvedades sobre determinados incisos del artículo 8º, fuimos muy precisos acerca de dónde veíamos que podía haber una dificultad.

A aquel que tiene recursos para viajar al exterior, efectivamente que le pongan los mil y un impedimentos. Debe tener dificultades para sacar el pasaporte y problemas de todo tipo porque está claro que, en primer lugar, debe cumplir con el deber de sostenimiento de sus hijas o hijos.

Hicimos una salvedad sobre los incisos *c)* y *j)* del artículo 8º. El inciso *c)* está referido al acceso a la vivienda social y el *j)*, al alta en los empleos en el ámbito estatal. Entiendo que el párrafo del final hace una salvedad sobre estos temas. Sin embargo, quiero realizar alguna apreciación o aportar alguna idea acerca de que efectivamente sabemos que el sistema judicial —muchas veces— puede someter a las personas que necesitan imperiosamente de su resolución a una maraña de acciones burocráticas, con lo cual habría que —justamente— insistir en el caso de que el cumplimiento de esta obligación alimentaria dependa de una autorización especial del juez, de la jueza o del tribunal, y sea para el acceso a una vivienda, que se pueda permitir —por ejemplo— una situación de mejor lugar de habitación para la niña, niño, adolescente, o evitar pagar un alquiler, para luego poder, a partir de eso, hacer frente a la cuota alimentaria.

Lo mismo sucede con la posibilidad de obtener un empleo en blanco, como el que acá está planteándose. En ese caso, como hay un registro, rápidamente puede haber una retención del salario para garantizar la cuota alimentaria.

Con estas observaciones de nuestra parte, en cuanto a que se haga un planteamiento sobre la agilización de esa cuestión para que no se convierta la situación en lo contrario de lo que se pretende legislar, efectivamente, vamos a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente (Cobos). — Tiene la palabra la señora diputada López, por Buenos Aires.

Sra. López. — Señor presidente: en principio, hoy estamos acompañando la sanción del proyecto de registro de deudores.

Me parece importante traer al recinto este tipo de debates, pero sería más importante discutir el por qué de la cobrabilidad y de los mecanismos de cobrabilidad que existen en la Argentina, que dependen de una Justicia de modo ordinaria.

De esta forma, queda a discrecionalidad de los jueces y de las juezas tardar un año, en promedio, para que las infancias no tengan vulnerados sus derechos y para que los miles de mujeres que reclaman las cuotas alimentarias para ejercer el derecho de sus hijos e hijas no sean quienes siempre tengan que demostrar la calidad de vida que llevan los deudores.

Fundamentalmente, considero que lo que tenemos que traer al recinto es la inversión de la carga y un Estado presente en relación con las deudas alimentarias, que no es algo menor.

Chile viene siendo pionero en el tema y creó la pensión alimentaria y la sancionó con la posibilidad —inclusive— de retener hasta los aportes jubilatorios como forma de adelanto de pago de esa deuda alimentaria.

Creo que es interesante tomar como ejemplo el país andino en el avance de estos temas.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que el incumplimiento de esta obligación alimentaria lo que hace es vulnerar los derechos de las niñeces y de los jóvenes a ser cuidados durante su desarrollo.

No es menos cierto que hay un nivel de violencia económica que se da sobre las mujeres, pero también no es menos cierto que todos los proyectos que hablan sobre cuota alimentaria tienen una lógica netamente adultocentrista y, particularmente, nadie habla de las consecuencias en el desarrollo de las niñeces cuando hay una ausencia de responsabilidad parental. No pagar la cuota alimentaria es una ausencia de responsabilidad parental.

No podemos consustanciar que haya varones que decidan no ejercer la responsabilidad parental. Es un delito que puede ser fraudulento en el caso de que se escondan determinados ingresos o, en algún punto, doloso. Esto no tiene que ver con el ingreso del señor porque si no parecería que discutiéramos solamente la informalidad. También es cierto que hay gente que ganando muy poco, igualmente paga la cuota. No tiene que ver con lo mucho o con lo poco que se gane, sino con asumir que nuestros hijos no se alimentan del aire.

La Justicia, particularmente, entiende en los miles de sentencias que dicta sobre cuota alimentaria que la mujer tiene que sí o sí contar con la posibilidad de cumplir con ese derecho

alimentario para con nuestras niñeces. Ahora, el hombre puede evitarlo durante años y no tiene ningún tipo de consecuencias.

Particularmente, creo en el registro y creo –sobre todo– en la reglamentación para que no quede tan abierto ni tan indefinido el tema de los tiempos, ni que haya tanta discrecionalidad judicial.

Me parece que hay que empezar a estructurar la categoría de cómo se va a inscribir en el registro, que no sea un pedido más en otro incidente que se inicie en los foros de familia.

En la provincia de Buenos Aires, el incidente siempre tiene que ser una nueva inscripción a pedido de parte, y, en realidad, no todos los jueces y las juezas lo toman como una forma, en algún punto, de dar un cerramiento.

Considero que la discusión sería es estar encima de cómo se va a reglamentar esto, de cómo se va a hacer, y, fundamentalmente, limitar la vida cotidiana de quien no ejerce la responsabilidad parental.

Entiendo que en la vida podemos tener un montón de parejas y un montón de hijos con un montón de personas, lo que no entiendo es que alguien no se haga responsable de esos hijos e hijas.

Creo que es ese el nudo y la cuestión que debemos solucionar como legisladores y legisladoras.

Otra cosa para tener en cuenta: hay que saber que, particularmente, en la provincia de Buenos Aires solamente el 7 por ciento de las encuestadas en el informe que se hizo sobre cuota alimentaria, sobre prestación alimentaria básica, respondió que sí perciben la cuota alimentaria.

Redondeando, si bien creo que el registro no va a resolver la cuestión central, que es la cobrabilidad de la cuota y cómo va a actuar el Estado ejecutivo en este tema, me parece que es un gran avance.

Creo que tenemos que trabajar sobre algunos artículos como, por ejemplo, el artículo 8° y no dar tanta posibilidad a que los tiempos queden librados a criterios judiciales. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Tejeda, por Santa Fe.

Sra. Tejeda. – Señor presidente: en primer lugar, me gustaría poner en contexto esta dis-

cusión porque creo que es importante tomar dimensión de lo que estamos hablando.

No estamos ante un debate administrativo ni punitivo, estamos ante un verdadero debate de derechos humanos. Tenemos que dimensionar que detrás de cada padre que no paga una cuota, hay un nene o una nena cuyas necesidades básicas están al descubierto.

También venimos a discutir por lo que hemos pasado miles de mujeres y también algunos hombres en nuestro país. Dejamos nuestra vida para suplir ese vacío generado por irresponsables.

Sr. Presidente (Cobos). – Perdón, señora diputada.

La Presidencia solicita silencio en la sala, por favor, y que los diputados presentes tomen asiento.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Tejeda.

Sra. Tejeda. – Gracias, señor presidente.

Es importante lo que estoy hablando y lo que padecemos y van a seguir padeciendo muchas mujeres.

Tenemos que tratar de mejorar esa calidad de vida, tanto de las hijas como de los hijos y de las mujeres.

Muchas de nosotras dejamos nuestra vida de lado para poder cumplir con nuestras obligaciones. Por ese vacío generado por algunos irresponsables, trabajamos el doble, nos esforzamos el doble. Muchas veces, hasta sacamos créditos y resignamos nuestra propia vida para que, a pesar del abandono sufrido por nuestros hijos y nuestras hijas, no les falte nada.

Estas mamás también somos afectadas en nuestros derechos humanos por quienes no cumplen con sus obligaciones. Son esos derechos los que también venimos a poner en valor hoy.

Son miles de personas a las cuales tenemos la obligación de darles respuestas, generando herramientas para que los derechos que nos asignan la Constitución y las leyes no sean papel mojado, sino peldaños hacia la dignidad.

También creo que estamos dando un mensaje sumamente necesario para el país: no da todo lo mismo. En un país destruido por la cultura de la mediocridad, donde a los pibes les

decimos que estudiar o no estudiar es lo mismo porque pasan de año igual, y a los grandes contribuyentes les decimos que pagar o no pagar es lo mismo porque vendrá una moratoria o algún blanqueo, hoy estamos dando un claro mensaje en el sentido contrario: no es lo mismo cumplir que no cumplir y no es lo mismo asumir que no asumir tu obligación como padre.

Todas y todos conocemos casos de manobras, de lo más variadas y escandalosas, para eludir obligaciones alimentarias: licencia sin goce de haberes, connivencia con empleadores para disminuir ingresos en blanco, renunciadas a trabajos registrados para trabajar en negro y, en algunos casos, hasta quiebras fraudulentas.

Aunque no pueda entrarnos en la cabeza, esto ocurre y ocurre todos los días. Es nuestra obligación encontrar herramientas para que esto se termine de una buena vez por todas.

Señor presidente: para terminar, me gustaría remarcar que hoy estamos dando un paso necesario, pero de ninguna manera suficiente, para garantizar los derechos a niñas, niños y progenitores responsables de nuestro país.

Estamos generando un mecanismo de presión para quienes tienen una obligación que no cumplen, pero que no nos quepa ninguna duda de que nos queda mucho por avanzar en esta materia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – La Presidencia informa que quedan dos oradores para terminar la lista. Solicito a los diputados y diputadas que se acerquen para ocupar sus bancas.

Tiene la palabra la señora diputada Soledad Carrizo, por Córdoba.

Sra. Carrizo (S.). – Señor presidente: siento una gran gratificación en lo personal por estar sancionando parcialmente este proyecto de ley de registro de deudores alimentarios, que ha tenido innumerables autores de distintos partidos políticos, tal como bien lo ha dicho la miembro informante Roxana Reyes.

Más allá de los registros de deudores que existen en las jurisdicciones provinciales, es claro, así lo planteamos cada uno de los diputados que dimos una gran discusión en distintas reuniones plenarias y con asesores, que a través de este proyecto venimos a legislar con tres objetivos claros. Primero, generar obstáculos al incumplidor; como bien lo dijo la colega

preopinante, no es lo mismo cumplir que no cumplir y menos cuando se trata de nuestros niños, niñas y adolescentes.

El segundo objetivo es desincentivar a los futuros incumplidores; decirles que les vamos a hacer la vida mucho más difícil. Reitero que en una Argentina donde vale todo, no es lo mismo cumplir que no cumplir con esta clara obligación como progenitor.

El tercer objetivo, acá me quiero detener, es comprometer al Estado en una doble problemática –lo cual ya han manifestado mis colegas y ha sobrevolado en sus discursos–, porque garantizamos el derecho de las infancias al establecer la obligación del progenitor de satisfacer y cumplir con la cuota alimentaria, y también abordamos y legislamos por una verdadera igualdad entre hombres y mujeres.

No podemos hacer oídos sordos ni mirar este proyecto en el contexto de una Argentina donde claramente tenemos a más del 36 por ciento de la población bajo la línea de pobreza y el 63 por ciento restante necesita más de 200 mil pesos mensuales para sostener a sus familias. Pero, por sobre todo eso, estamos hablando de una emergencia en la infancia. Esto también es parte de la agenda de este Congreso.

Estamos en una emergencia porque en la Argentina el 40 por ciento de nuestros niños y niñas sufre de desnutrición, el 29 por ciento tiene inseguridad alimentaria, el 54 por ciento vive en condiciones de hacinamiento, el 43 por ciento de los hogares no tiene agua potable, el 67 por ciento de las viviendas son precarias, y el 62 por ciento no tiene ningún control médico al día. ¿Cómo no venir a acompañar y a sancionar esta iniciativa?

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sra. Carrizo (S.). – ¿Saben qué es lo peor? La inflación cada día, por supuesto, corroe los ingresos de las familias, pero, sobre todo –esta también es la doble responsabilidad por la cual hoy venimos a sancionar este proyecto y por lo cual el Congreso lo trae y lo pone sobre la mesa–, se trata de cortar con este círculo vicioso que lamentablemente también conlleva al niño y a la niña a una situación de vulnerabilidad. Se trata de garantizar este ingreso para su

manutención, y también que el incumplimiento no se convierta justamente en una violencia de género hacia la mujer.

¿Por qué digo esto? Porque el 97 por ciento de los niños y niñas de nuestro país viven con sus madres —esta es una realidad—, y de estas, tres de cada diez no viven con el progenitor. Y una de cada cuatro de estas mujeres, justamente, tiene el cumplimiento de la cuota alimentaria. Vaya si hay que legislar para cortar este círculo vicioso de la vulnerabilidad, de la pobreza y de la precariedad. Si no ayudamos a cambiar la histórica dependencia económica que siempre ha tenido la mujer en esta estructura o paradigma que debemos cambiar —incorporándola justamente al mercado laboral, dándole la posibilidad de que se desarrolle y que logre su plena potencialidad para poder subsistir junto con sus hijos—, evidentemente no habremos cumplido con el fin que tiene el proyecto.

¿Cuál es el agravante de todo esto? El cuidado exclusivo sobre todo de los niños, niñas y adolescentes lo tiene la madre y la mujer que no puede salir a costear, a trabajar ni a traer ingresos porque también tiene el exclusivo cuidado de sus menores.

Por eso, señores diputados, celebro que en esta Cámara de Diputados se haya llegado a un consenso amplio. Hemos podido trabajar de la mejor manera entendiendo que de una vez por todas la agenda de los ciudadanos, la agenda de la mujer y la agenda de los niños debe estar definitivamente instalada como prioridad, sin perder nuestras energías en otras cuestiones que hoy no necesita el país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). — Tiene la palabra la señora diputada Yutrovic, por Tierra del Fuego.

Sra. Yutrovic. — Señor presidente: en primer lugar, quiero expresar la satisfacción de que hoy tengamos la oportunidad finalmente de poner en debate en este recinto el proyecto de creación del Registro Único de Deudores Alimentarios Morosos en el que han confluído siete proyectos. Aparte, hay una historia de dictámenes y sanciones parciales a lo largo de varios períodos en este Congreso que quedaron inconclusas.

Creo que este es un acto de reparación. Es de esos proyectos que, de aprobarse, como confío

que va a ocurrir, saldrá una deuda de la legislación nacional ya que todas las provincias cuentan con un instrumento similar, y es fundamental que se articulen a través de una ley de carácter nacional.

Lograr sistematizar la comunicación, la coordinación y la información entre los distintos registros provinciales es vital para evitar que los deudores alimentarios que no cumplen con sus obligaciones tengan éxito en las acciones y en las conductas a las que habitualmente recurren para eludir el cumplimiento de los fallos judiciales o los acuerdos de partes vinculados a la manutención de sus hijos e hijas.

Esos son actos deliberados para negar o limitar las posibilidades del desarrollo integral de las infancias y las adolescencias. Un ejemplo de ello son los cambios de lugar de las actividades, los cambios de domicilio para eludir las obligaciones, pasar a la situación de insolventes o inclusive perder trabajos registrados para no tener ingresos declarados para poder hacer frente a las cuotas alimentarias.

Cuando uso la palabra “vital” es porque el incumplimiento del pago de alimentos es ni más ni menos que una violación al derecho humano de alimentación de los niños, niñas y adolescentes y a su desarrollo personal. A su vez, esto constituye violencia económica y patrimonial en los términos del inciso *a)* del artículo 5° de la ley 26.485 y un delito penal conforme la ley 13.944.

Estamos generando un marco para que los jueces puedan reducir la discrecionalidad de las medidas a adoptar para lograr que se cumplan las obligaciones alimentarias. Estas medidas son complementarias de las acciones que la Justicia pueda realizar, imponer y llevar a cabo para hacer frente a los incumplimientos. Como la morosidad no alcanza a configurar un delito, queda sin sanción.

—Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Yutrovic. — Creo que se ha alcanzado un amplio consenso alrededor de un texto que toma lo mejor de cada uno de los proyectos presentados y de cada una de las regulaciones provinciales.

Me parece que a pesar de este consenso tenemos que seguir trabajando en mejorar la herramienta. Nos han quedado varios puntos en los que no llegamos al consenso suficiente. Hasta último minuto estuvimos discutiendo si debíamos incluir, por ejemplo, a las personas jurídicas, y sobre algunas restricciones.

Aquí creo que tenemos que seguir avanzando en un concepto en el que, al menos desde mi punto de vista, debemos trabajar con responsabilidad social –que es algo que existe– tratando de tener presente lo que es la solidaridad responsable –que existe en otros ámbitos legales, como el laboral–, de modo de garantizar el pago de la cuota alimentaria.

Aquí quiero destacar el compromiso de la diputada Moreau, cuando todavía era presidenta de la Comisión de Legislación General y vicepresidenta de nuestro bloque, que se puso al hombro la unificación de distintos proyectos presentados en períodos anteriores y en distintas legislaciones provinciales con uno presentado por iniciativa propia, y con el acompañamiento de varias diputadas y diputados del Frente de Todos.

Me parece también importante reflexionar respecto de que estamos legislando para una parte de los casos, aquellos que logran llegar a la instancia de acuerdo o sentencia judicial, así que nos queda mucho para trabajar con aquellos que no tienen esa posibilidad.

También quiero señalar que esto es transversal a los sectores altos y a los más vulnerables. En el primer caso, porque se niegan las mismas posibilidades de disfrute y desarrollo de las actividades educativas, culturales y recreativas a las que tiene acceso una familia de altos ingresos y, en el caso extremo de los sectores más vulnerables, porque se niega la posibilidad de aquello que es esencial e indispensable para la vida: el alimento, el medicamento, el vestido, la salud y la educación.

Me parece que tenemos que jugarlos. Se ha escuchado aquí decir que existen distintas miradas respecto de la constitucionalidad o que hay medidas que pueden ser cuestionadas.

Juguémonos, trabajemos para que este proyecto salga adelante. Creo que hay una parte de la justicia que está dispuesta a compartir con nosotros –o por lo menos, con quienes hemos

trabajado en comisión– que no puede ser más importante pagar la patente o sacar una licencia de conducir que pagar la cuota alimentaria de los chicos.

Aceptamos mansamente en nuestras jurisdicciones locales que un municipio nos frene un trámite porque no pagamos la patente del auto, pero tal vez discutimos si queremos que esas mismas tramitaciones administrativas no estén atadas a la obligación de estar al día con la cuota alimentaria. Me parece que esa discusión la tenemos que saldar al aprobar este proyecto.

Finalmente, celebro este tipo de políticas públicas que tienen por fin consagrar el sistema de protección integral de las infancias y adolescencias, a lo que nos hemos comprometido como Nación, no solamente con el derecho local, sino también con el derecho internacional, en instrumentos a los cuales suscribimos, como la Convención sobre los Derechos del Niño.

También celebro que se acompañe un proceso de transformación de nuestra sociedad, que debe estar comprometida con las políticas de cuidado, para transformarnos justamente en esa verdadera sociedad de cuidado que garantiza, en el tiempo presente, el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida digna para tener un futuro con igualdad de oportunidades.

Por supuesto, espero que acompañemos este proyecto porque –como dijo alguna compañera hoy– los únicos privilegiados en nuestro país son los niños y las niñas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Julio Cobos, por Mendoza.

Sr. Cobos. – Señora presidenta: estamos cerrando el debate de un tema importante que la sociedad está demandando para contribuir a eliminar todo tipo de inequidad que se suele dar después de que una pareja conviviente o un matrimonio se separa.

Es la segunda vez que me toca debatir este tema, porque el Senado lo ha considerado en julio de 2019. Debo confesar que, en esta Cámara, se ha realizado este debate con mucha participación, mucha pasión si se quiere, con lo cual el proyecto resultante, a mi modo de ver, ha sido enriquecido en la visión que tenía el Senado.

Cuando una pareja se separa hay tres aspectos a acordar, resolver o solucionar: el patrimonial, la tenencia de los hijos si los hubiera y la cuota alimentaria, en consonancia, para el mantenimiento de los chicos.

Cuando se llega a una homologación o resolución judicial, hay cuestiones que se cumplen en el acto, generalmente la patrimonial –salvo que exista una compensación económica para equilibrar la diferencia patrimonial, a lo mejor en la distribución–, pero lo demás se ve en el tiempo.

El cumplimiento de la cuota alimentaria generalmente afecta a las mujeres, y voy a explicar por qué lo digo.

Si bien acá legisladoras y legisladores han dicho que a veces es el hombre el que tiene la tenencia, podemos ver un dato estadístico de lo que ocurre en la Ciudad de Buenos Aires, donde se ha conformado uno de los primeros registros. A octubre, hay 8.373 deudores morosos, de los cuales 8.273 son hombres y 100 son mujeres. El grupo de las mujeres representa un uno por ciento aproximadamente.

Entonces, nos referimos a cómo se afecta a la mujer, a la violencia económica que se ejerce hacia la mujer y, obviamente, en cualquiera de los casos, a un derecho no respetado del niño.

¿Es necesario tener un registro nacional cuando ya hay registros en la provincia? Es necesario porque el que incumple trata de evadir o buscar todos los vericuetos. Pongo un ejemplo: para designar a un empleado en el Congreso de la Nación –por lo menos, en lo que recuerdo del Senado–, se pedía que no estuviera inscripto en el registro de deudores de la Ciudad de Buenos Aires. Con esto no garantizamos que sea un deudor de otra provincia.

Cuando un registro provincial y su legislación ponen alguna barrera, alguna condición para sacar el carné de conductor o el documento de identidad, tal vez el trámite se termina realizando en otra jurisdicción. Puede tratarse de una cuenta bancaria, la compra de un auto, etcétera.

Hemos tenido casos emblemáticos en los que jueces han impedido la salida del país de empresarios con su nueva pareja o familia por adeudar cifras muy significativas.

Pero lo que queremos es justamente darle más herramientas a la Justicia, a esta Justicia que por ahí parece lenta, sobre todo en los juzgados de familia, que están repletos de causas por multiplicidad de problemas en las relaciones familiares.

Pero también queremos evitar, en esta disuasión que pretendemos hacerle al deudor moroso –y pongo el caso del hombre–, que la mujer se vea tentada de generar obstáculos en el vínculo en la obligación que tiene de facilitar la visita –sea del padre o los abuelos de los chicos–; a veces, es la única herramienta que le queda porque la Justicia es lenta. Como a veces no recibe la cuota, el único poder que le queda es restringir la visita de sus hijos. Esto no lo queremos hacer. Queremos, justamente, complicar la vida social, laboral, recreativa al deudor alimentario.

Hay algunas diferencias, que no son sustanciales, con el proyecto que oportunamente trató en el Senado; quizás, es hasta más exigente, porque el anterior, el que aprobamos en su oportunidad, refería a que ingresaba como moroso cuando se producía demora en tres cuotas alimentarias, o cinco alternadas. Acá, directamente, se considera el incumplimiento de sus obligaciones, y hay otra cuestión más que, en honor al tiempo, no voy a mencionar.

He escuchado aquí algunas observaciones, quizás la rigurosidad en algunos de los obstáculos generados sobre personería jurídica, contratistas, que tal vez van a ser debatidas en particular.

Creo que, ante esta confrontación de legislación, o de intereses que pueda haber, debemos priorizar los intereses y los derechos del niño. Si hay alguna empresa contratista que tiene algún miembro de su directorio que es deudor moroso, las empresas deben actuar con responsabilidad social empresaria, y motivar a que ese integrante o personal jerarquizado se ponga al día para que cumpla con sus obligaciones.

En honor a la gran discusión que se ha hecho, al gran debate que se ha instalado, creo que estamos generando un instrumento que no raya con el federalismo ni con la Constitución, sino que contribuye a respetar y asegurar los derechos del niño, que están garantizados por nuestra Constitución y todos los convenios internacionales. Por eso, invito a mis pares a que aprueben este proyecto, en general y en particular.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Parola, por Formosa. Solicito a los señores diputados que se vayan logueando, porque después de la última oradora pasaremos a la votación de la iniciativa en consideración.

Sra. Parola. – Señora presidenta: coincido con muchas de las opiniones que se han vertido a lo largo de esta tarde, y en los debates que hemos tenido en comisión respecto de este proyecto. Sobre todo, porque es un proyecto que surge del trabajo y del consenso de numerosas iniciativas, lo cual también habla muy bien de cuál es la prioridad en esta Cámara.

Creo que cuando hablamos de derechos de niños, niñas y adolescentes la respuesta debe ser inmediata, el consenso debe ser unánime y, como decían algunos de los diputados y diputadas que me precedieron en el uso de la palabra, aquí no hay otro interés que defender el interés superior del niño, de la niña, de los adolescentes y de los jóvenes.

Reconocimos y dimos rango constitucional a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que en su artículo 27 establece el derecho alimentario de los niños y niñas. También tenemos la ley 26.061, a la cual se arribó después de un largo debate y de la participación de todas las provincias, a través del Consejo Federal y de las organizaciones libres del pueblo. Por supuesto, contamos con nuestro Código Civil y Comercial, que regula lo que tiene que ver con las obligaciones y los cuidados parentales.

No hay lugar a dudas, cuando se trata de garantizar este derecho, de que partimos de la base de que existe una desigualdad, porque uno de los progenitores tuvo que ir a la Justicia para poder solicitar o reclamar un derecho que es inherente, y que les ha sido reconocido a nuestros niños y niñas.

El plano de la desigualdad implica tener que seguir avanzando en la burocracia de ir a buscar justicia donde no la hay. Se ha dicho también aquí que las personas que reclaman las cuotas alimentarias deben padecer y recorrer miles de organismos judiciales buscando un recibo de sueldo, algo que justifique que el alimentante tiene ingresos para poder garantizar al niño o a la niña un buen nivel de vida.

Como decía el diputado preopinante, realmente creo que este proyecto –al que se ha arribado después de discusiones de trabajo y consensos– debería ser votado por unanimidad, por todos los integrantes de esta Cámara.

Pertenezco a un bloque político que se caracteriza por reconocer y restituir derechos, sobre todo, a quienes más los necesitan, a los sectores más vulnerables. En este caso, la infancia en particular nos alinea a todos en este proyecto.

Creo que no hay mucho más para decir; adhiero a los conceptos de quienes han trabajado, y han sido autores y firmantes de los proyectos que se debatieron.

Nuevamente, insto a quienes tienen dudas, o a quienes buscan de alguna manera –si se quiere, entre comillas– proteger al alimentante: aquí estamos hablando de un derecho fundamental de la infancia.

Si realmente estamos de acuerdo en que el interés que se protege es el del niño; que el interés superior que debe primar –lo dice la ley, pero también lo han manifestado en numerosas exposiciones que hemos escuchado– es realmente el de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, no debemos tener dudas al momento de emitir nuestro voto en relación con esta iniciativa.

Nadie va a salir más perjudicado que aquellos niños o niñas a los que no se les cumpla un derecho fundamental, como es el alimentario.

Voy a anticipar mi voto afirmativo, e instar a mis colegas diputados y diputadas a que acompañen el presente proyecto.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar nominalmente, en general, el Orden del Día 447 de las comisiones de Legislación General, de Familias, Niñez y Juventudes, y de Justicia, por el cual se crea el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau). – Aprovecho para agradecer el trabajo que llevaron a cabo durante todo este tiempo el viceministro de Justicia de la Nación y el secretario de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación.

La Presidencia solicita a la señora diputada Montoto que exprese el sentido de su voto.

Sra. Montoto. – Mi voto es afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Wolff, ¿cuál es el sentido de su voto?

Sr. Wolff. – Mi voto es afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Ritondo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Ritondo. – Mi voto es afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 225 votos afirmativos, 1 negativo y ninguna abstención.* (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy, por Salta.

Sr. Godoy. – Señora presidenta: hemos llegado a algunos acuerdos con respecto a la modificación de artículos en particular, y uno de ellos es el artículo 2°.

El acuerdo es que quede redactado de la siguiente manera: “Artículo 2°. – *Objeto.* El RENDAM tiene por objeto la conformación de una base de datos unificada y dinámica, con soporte digital de acceso público y gratuito de los/las deudores/as alimentarios/as morosos/as de todo el territorio nacional inscriptos/as en los registros jurisdiccionales, y/o a solicitud de autoridad judicial competente”.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar el artículo 2°, con las modificaciones leídas y aceptadas por el miembro informante.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración el artículo 3°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración el artículo 4°.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. Godoy. – Señora presidenta: en el artículo 4° se modifica el primer párrafo, que queda redactado de la siguiente manera: “El juez/a o tribunal debe comunicar la inscripción al RENDAM dentro del plazo de 5 días hábiles de dispuesta con la siguiente información.”

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar el artículo 4°, con las modificaciones leídas y aceptadas por el miembro informante.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración el artículo 5°.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. Godoy. – Señora presidenta: a continuación del texto del artículo 5° que figura en el dictamen aprobado en general, se agrega –luego del punto final– una frase que dice así: “La misma comunicación debe realizar el RENDAM a los registros locales respecto de las novedades que reciba”.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar el artículo 5°, con las modificaciones leídas y aceptadas por el miembro informante.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración el artículo 6°.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. Godoy. – Señora presidenta: el inciso c) del artículo 6° quedará redactado de la siguiente manera: “Expedir en forma gratuita y digital el certificado de inscripción en sus registros dentro del plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas”.

Por su parte, en el inciso e), la palabra “entre” debe ser reemplazada por la palabra “con”, por lo que quedará redactado así: “Suscribir convenios con los registros de las diferentes jurisdicciones, a los fines de facilitar el entrecruzamiento de información”.

*. Véase el Acta N° 2 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 260.)

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar el artículo 6º, con las modificaciones leídas y aceptadas por el miembro informante.

– Resulta afirmativa.

Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 7º.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración el artículo 8º, el cual, conforme a lo pedido por varios señores diputados, se votará en forma nominal.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. Godoy. – Señora presidenta: el párrafo inicial del artículo 8º queda redactado así: “*Impedimentos*. Las instituciones y organismos de carácter público o privado, nacionales, provinciales o municipales deben consultar en el RENDAM y no dar curso a los siguientes trámites o solicitudes de todas aquellas personas que se encuentran allí inscriptas”.

Por su parte, el inciso *i*) del artículo 8º queda redactado de la siguiente manera: “Inscripción de los contratos constitutivos y modificatorios, liquidación y la eventual cancelación del contrato social de sociedades, asociaciones, fundaciones y cualquiera de los tipos societarios habilitados. En estos casos se debe certificar la situación de las personas humanas integrantes de los órganos de administración”.

El inciso *m*) del artículo 8º queda redactado de la siguiente manera: “Inscripción o contratación como proveedores o contratistas del Estado. En caso de tratarse de personas jurídicas, se debe certificar la situación de las personas humanas integrantes del órgano de administración.”

Además, se agrega como inciso *o*) del artículo 8º el siguiente texto: “Solicitud de credencial de legítimo usuario, autorización para tenencia y/o portación de materiales controlados por la ley 20.429, así como cualquier otra solicitud que tramite ante la Agencia Nacional de Materiales Controlados”.

Por último, se modifica el párrafo final del artículo 8º que queda redactado así: “A petición del interesado/a el/la juez/a o tribunal que ordenó la inscripción en el RENDAM, con pronto despacho, puede autorizar la realización en forma provisoria de los trámites previstos en el presente artículo, si de esa manera se posibilita

el acceso a una fuente de ingresos o actividad que permita el cumplimiento de la obligación alimentaria, o mediando razón suficiente”.

Sra. Presidenta (Moreau). – De acuerdo con la solicitud oportunamente presentada, se va a votar en forma nominal el texto del artículo 8º, con las modificaciones leídas y aceptadas por el miembro informante.

– Se practica la votación nominal.

– Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia solicita al señor diputado Ferreyra –quien nunca faltó a una votación– que indique el sentido de su voto.

Sr. Ferreyra. – Mi voto es afirmativo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 161 votos afirmativos y 66 negativos, con cero abstenciones. * (*Aplausos*.)

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración el artículo 9º.

Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración el artículo 10.

Tiene la palabra la señora diputada Stilman, por Buenos Aires.

Sra. Stilman. – Señora presidenta: voy a proponer una modificación en el caso de contratistas, proveedores y acreedores, para eliminar la extensión de las consecuencias del incumplimiento de la persona humana a la persona jurídica, en el caso de la suspensión de los pagos, para no afectar posibles derechos de terceros.

La redacción que se propone para el artículo 10 es la siguiente: “*Contratistas, proveedores, acreedores*. El Estado nacional, previo al pago que corresponda efectuar a sus contratistas, proveedores o acreedores/as, debe constatar que estos/as no se encuentran incluidos/as en el RENDAM. En caso de verificarse la inscripción, debe suspenderse el

*. Véase el Acta N° 3 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 265.)

pago hasta tanto el/la inscripto/a acredite la baja en el RENDAM o la autorización a la que se refiere el último párrafo del artículo 8° de la presente ley”.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. Godoy. – Señora presidenta: vamos a aceptar las modificaciones propuestas.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar el artículo 10, con las modificaciones propuestas por la diputada Stilman y aceptadas por el miembro informante.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 11 a 19.

–El artículo 20 es de forma.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda sancionado el proyecto de ley.* (*Aplausos*.)

Se comunicará al Honorable Senado.

La Presidencia solicita el asentimiento del cuerpo para proceder por Secretaría a la renumeración del texto del proyecto de ley sancionado, conforme las modificaciones introducidas en el dictamen de comisión.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se procederá en consecuencia.

27

CAPACITACIÓN OBLIGATORIA PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde pasar a la consideración del dictamen de las comisiones de Familias, Niñez y Juventudes y de Presupuesto y Hacienda –Orden del Día N° 470– recaído en los proyectos de ley contenidos en los expedientes 4.902-D.-2021, 2.940-D.-2022 y 5.220-D.2022, por el que se establece una capacitación obligatoria para funcionarios públicos en prevención y detección temprana de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

(Orden del Día N° 470)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familias, Niñez y Juventudes y de Presupuesto y Hacienda, han considerado los proyectos de ley del señor diputado Maquieyra y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Reyes, y el de la señora diputada Vessvessian y otras/os señoras/es diputadas/os, por los que se crea el Plan Federal de Capacitación sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE CREACIÓN DEL PLAN FEDERAL DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Art. 1° – *Objeto*. La presente ley tiene por objeto crear el Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio, en derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Art. 2° – *Sujetos Obligados*. El Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes estará destinado a las personas que se desempeñan en áreas y dependencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado nacional, que forman parte corresponsable del Sistema Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Podrán, también ser destinatarios del citado plan, agentes de las administraciones provinciales, municipales y de organizaciones sociales, deportivas, recreativas y culturales, en el marco de convenios de cooperación y colaboración con la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3° – *Alcance*. La reglamentación de la presente ley debe determinar los organismos, niveles, jerarquías y funcionarios sujetos a la obligación establecida en el artículo precedente.

En ningún caso podrán ser excluidos organismos o dotaciones de agentes cuyas labores tengan incidencia directa en el respeto del goce efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, la autoridad de aplicación deberá prever capacitaciones optativas para aquellos que, no estando obligados en los términos del artículo 2°, tengan interés en capacitarse en la temática.

Art. 4° – *Autoridad de aplicación*. La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ente rector en las políticas de infancia, adolescencia y familia, conforme lo establece el artículo 44, inciso i), de la ley nacional 26.061.

*. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 233.)

Art. 5º – *Principios rectores:*

- l) Velar por el respeto de la Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, incorporada a la Constitución Nacional por el artículo 75, inciso 22; y por las disposiciones de la ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- m) Generar las condiciones para una convivencia social fundada en vínculos de afecto y confianza que se definen como “buen trato”, fundamental para el desarrollo de proyectos de vida por parte de las nuevas generaciones;
- n) Promover los espacios y metodologías necesarias al efecto de garantizar el derecho a ser oídos de las niñas, niños y adolescentes en todos los procesos administrativos y judiciales, conforme el principio de la autonomía progresiva, receptado tanto en la ley 26.061 como en nuestro Código Civil y Comercial de la Nación. En este marco se deberá propiciar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, en los distintos ámbitos sociales y comunitarios, poniendo énfasis en la posibilidad de incidir en el diseño de políticas públicas que afectan sus intereses y derechos;
- o) Propiciar la perspectiva de género y diversidades, conforme a los marcos normativos vigentes;
- p) Recomendar la protección de los denunciantes en los casos de posible vulneración de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de las autoridades administrativas o judiciales de protección de derechos que intervenga cuando se solicite de manera fundada, procurándose la reserva de identidad del denunciante y la protección de su integridad.

Art. 6º – *Contenidos.* La autoridad de aplicación debe elaborar los contenidos del Plan Federal de Capacitación, en el plazo de seis meses desde su publicación en el boletín oficial de la presente ley, en articulación con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (Cofenaf), teniendo presente:

1. Las distintas realidades institucionales y territoriales de cada provincia de nuestro país.
2. La Constitución Nacional, y el plexo normativo nacional vigente en la materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
3. Tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos ratificados por la Nación Argentina, tengan o no jerarquía constitucional.
4. Recomendaciones y resoluciones de organismos de monitoreo de las convenciones internacionales de Derechos Humanos vinculadas a la temática.
5. Sugerencias de órganos administrativos de niños, niñas y adolescentes, vinculados al tra-

bajo e implementación de políticas públicas destinadas a las infancias y la adolescencia.

6. Normas de procedimientos, nacionales y provinciales, como así también protocolos de intervención que se encuentren vigentes en las distintas jurisdicciones.
7. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de los tribunales provinciales y de otros tribunales internacionales del sistema internacional de derechos humanos con competencia en la temática.
8. Los recursos públicos, privados o comunitarios, donde un niño, niña, adolescente y su familia puedan acceder para hacer efectivo el pleno goce de sus derechos.
9. Las herramientas didácticas y pedagógicas para la generación de espacios de reflexión sobre las concepciones sociales y culturales de las infancias a fin de deconstruir distintos tipos y modalidades de violencia.
10. La promoción del derecho al juego y al esparcimiento en espacios comunitarios.
11. El deber de comunicar una vulneración o amenaza de derechos y el deber de recibir y tramitar una denuncia por parte del funcionario público, conforme lo establecido en los artículos 30 y 31 de la ley 26.061 y ley 27.455.

La autoridad de aplicación podrá suscribir convenios con distintas universidades nacionales, así como también con entidades de la sociedad civil, organizaciones comunitarias y asociaciones de trabajadores/as, al efecto de que la asistan en el diseño, homologación y monitoreo de las distintas instancias de capacitación que se implementen en el marco de la presente ley.

Art. 7º – *Implementación.* Cada organismo o ente sujeto a lo establecido en el artículo 2º puede optar por elaborar su temario o programa de capacitación, e implementarlos una vez que la autoridad de aplicación haya homologado los contenidos mínimos y su calidad. A tales efectos, la autoridad de aplicación podrá proponer modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

Art. 8º – *Campañas de concientización.* La autoridad de aplicación implementará campañas de concientización cuya finalidad sea la promoción y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes y el buen trato en la vida cotidiana. Las campañas deberán tener difusión en los medios de comunicación nacionales, provinciales y entidades públicas nacionales, como así también en distintas plataformas de redes sociales.

La autoridad de aplicación deberá generar materiales didácticos, de promoción e información vinculadas a la promoción y efectivo goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en los distintos ámbitos comunitarios, educativos y familiares.

Art. 9º – *Revisión.* La autoridad de aplicación deberá permanentemente revisar y actualizar los programas,

contenidos incorporados en las distintas capacitaciones con la periodicidad que establezca la reglamentación de esta norma, a fin de determinar las modificaciones y actualizaciones que crea convenientes.

Art. 10. – *Acceso a la información.* La autoridad de aplicación debe brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de esta ley mediante soporte electrónico, página web o medio similar accesible, con indicadores cuantitativos, cualitativos, estadísticas y evaluaciones sobre el impacto de las capacitaciones realizadas.

Art. 11. – *Presupuesto.* Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley deben ser atendidos con los créditos que anualmente determine la ley de presupuesto correspondiente.

La previsión presupuestaria en ningún caso podrá ser inferior a la mayor previsión y ejecución de ejercicios anteriores.

Art. 12. – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley dentro de los noventa días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 13. – *Adhesión.* Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 8 de noviembre de 2022.

Roxana Reyes. – Carlos S. Heller. – Hilda C. Aguirre. – Martín Maquieyra. – Sergio O. Palazzo. – María Sotolano. – Víctor H. Romero. – Marcelo P. Casaretto. – Magalí Mastaler. – Walberto Allende. – Lidia I. Ascarate. – Karina Banfi. – Héctor “Cacho” Barbaro. – Miguel Á. Basse. – Gabriela Besana. – Fabián A. Borda. – Lisandro Bormioli. – Gabriela Brouwer de Koning. – Daniel A. Brue. – Guillermo O. Carnaghi. – Nilda M. Carrizo. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri. – Marcela Coli. – Soher El Sukaria. – Eduardo Fernández. – Germana Figueroa Casas – Pedro J. Galimberti. – Silvana M. Ginocchio. – Ricardo Herrera. – María de las Mercedes Joury. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Gabriela Lena. – Juan M. López. – Leonor M. Martínez Villada. – Germán P. Martínez. – María L. Montoto. – Victoria Morales Gorleri. – Micaela Moran. – Nilda Moyano. – Estela M. Neder. – Lisandro Nieri. – Graciela Ocaña. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Carlos Y. Ponce. – Dina Rezinovsky. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Laura Rodríguez Machado. – Jorge A. Romero. – Diego H. Sartori. –*

Danya Tavela. – Martín A. Tetaz. – Pablo Torello. – Paola Vessvessian. – María E. Vidal.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familias, Niñez y Juventudes y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley del señor diputado Maquieyra y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Reyes, y el de la señora diputada Vessvessian y otras/os señoras/es diputadas/os, por los que se crea el Plan Federal de Capacitación sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, han entendido pertinente la unificación de los referidos proyectos; por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos, por lo que aconsejan su sanción.

Roxana Reyes.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

LEY LUCIO: DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Artículo 1º – *Objeto.* Esta ley tiene por objeto la prevención y detección temprana de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la capacitación de los funcionarios públicos, la actuación coordinada de los organismos intervinientes y la difusión de los indicadores de violencia y medios de denuncia eficaces para la protección.

Art. 2º – *Capacitación obligatoria.* Establécese la capacitación obligatoria en materia de derechos de la infancia y violencias contra niñas, niños y adolescentes para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Las personas que se negaren sin justa causa a realizar las capacitaciones previstas en la presente ley serán intimadas en forma fehaciente por el organismo en el que prestan funciones. El incumplimiento de dicha intimación será considerado falta grave dando lugar a la sanción disciplinaria pertinente.

Art. 3º – *Contenidos mínimos.* Las personas referidas en el artículo 2º deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos en los que desempeñan sus funciones.

Los organismos referidos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deberán, no obstante, cumplir con los siguientes contenidos mínimos, pudiendo in-

* Integra dos (2) comisiones.

* Integra dos (2) comisiones.

corporar temas y acciones complementarios que fortalezcan el espacio de formación:

1. Pautas de alarma específicas e inespecíficas de las distintas formas de violencias, maltrato físico, negligencia, descuido o abandono, abuso sexual, abuso de poder, maltrato psicológico, y todo elemento que permita dar cuenta de la afectación de derechos de niños, niñas y adolescentes.
2. El Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, sus integrantes e implicancias. El principio de corresponsabilidad, deber de comunicar y el derecho a la protección de identidad del denunciante.
3. Formas, protocolos, procedimientos y canales para requerir intervención conjunta de instituciones públicas especializadas.
4. Derechos de niños, niñas y adolescentes. Normativa internacional, nacional y local de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Art. 4º – *Campañas de concientización*. El Poder Ejecutivo nacional deberá realizar campañas semestrales de concientización sobre violencia y vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, en medios nacionales, provinciales y en entidades públicas nacionales.

Las campañas deben seguir los lineamientos previstos para la capacitación establecida en el artículo 3º de la presente norma. En especial, deben contener de forma clara y precisa la información sobre cómo denunciar situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en cada jurisdicción. Además, deben brindar información que permita reconocer indicadores sobre posibles hechos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Art. 5º – *Protocolo de actuación conjunta*. El Poder Ejecutivo nacional en coordinación con el Poder Judicial de la Nación realizará un protocolo de actuación para las fuerzas de seguridad, instituciones educativas y de salud y demás organismos administrativos de niñez y autoridad judicial con competencia en familia.

El objetivo del protocolo es establecer una nómina de indicadores de riesgo para distintos tipos de maltrato infantil, unificar los criterios de actuación a nivel nacional, realizar pautas de actuación en coordinación con los entes provinciales y estatales de actuación que garanticen la trazabilidad de las denuncias, y establecer mecanismos accesibles y apropiados para garantizar la igualdad del acceso del niño, niña y adolescente al servicio de justicia.

Las provincias deberán adaptar el protocolo nacional al entramado institucional de su jurisdicción a fin de garantizar el reconocimiento uniforme a nivel nacional de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.

Art. 6º – *Línea telefónica gratuita de protección*. Se dispone la obligatoriedad de la implementación

de la Línea 102 en cada una de las jurisdicciones de la República Argentina con el objeto de favorecer la promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. El Poder Ejecutivo nacional, a través del órgano de aplicación de la ley nacional 26.061, deberá asegurar su funcionamiento en cada jurisdicción y la trazabilidad de las denuncias realizadas.

El Poder Ejecutivo nacional deberá de forma inmediata generar un mecanismo de denuncia a través de las nuevas tecnologías conforme lo establecido en la ley nacional 26.061 que prevea situaciones de emergencia.

Art. 7º – *Deber de comunicar*. Modifíquese el artículo 30 de la ley nacional 26.061, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 30: *Deber de comunicar*. Los miembros de los establecimientos educativos y de salud, públicos o privados y todo agente o funcionario público que tuviere conocimiento de la vulneración de derechos de las niñas, niños o adolescentes, deberá comunicar dicha circunstancia ante la autoridad administrativa de protección de derechos en el ámbito local o autoridad judicial competente, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad y falta grave por dicha omisión.

Se guardará reserva de identidad de la persona denunciante, a los efectos de preservar su integridad física, psíquica, económica, laboral, social y la de su grupo familiar. La reserva de identidad se mantendrá en caso de existir proceso legal. Solo se recibirá declaración a quienes gocen de reserva de identidad si es indispensable para avanzar en el proceso legal. En los casos en que se reciba declaración del denunciante, se extremarán los cuidados para resguardar su integridad.

Art. 8º – *Denuncia ante autoridad competente*. Modifíquese el artículo 31 de la ley nacional 26.061, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 31: *Deber del funcionario de receptionar denuncias*. Cualquier persona que tenga conocimiento de actos o indicios de violencia que afecten los derechos de niños, niñas y adolescentes, incluso cuando estas no constituyan delitos, podrá denunciar los mismos ante autoridad administrativa o judicial. El agente público o autoridad judicial que sea requerido se encuentra obligado a recibir y tramitar tal denuncia en forma gratuita, a fin de garantizar el respeto, la prevención y la reparación del daño sufrido, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de grave incumplimiento de los deberes de funcionario público. La denuncia no tendrá requisitos formales, y podrá formularse sin patrocinio letrado, exenta de todo gasto o sellado.

Martín Maquieyra. – Ana C. Carrizo. – Camila Crescimbeni. – Soher El Sukaria. – Alvaro G. González. – María de las Mercedes Joury. – Juan M. López. –

Silvia G. Lospennato. – Victoria Morales Gorleri. – Claudio J. Poggi. – María L. Rey. – Roxana Reyes. – Dina Rezinovsky. – Cristian A. Ritondo. – Mariana Stilman. – María E. Vidal.

Los/as señores/as diputados/as Finocchiaro, Angelini, Schiavoni, Brambilla, Torello, Asseff, Hein, Milman, Klipauka Lewtak, Ruarte, Ana C. Romero, Santos, Stefani, Bachey, Tortoriello, Quiroz, Álvaro Martínez solicitan ser adherentes.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 1° – La presente ley tiene como objeto garantizar la formación integral en derechos de niños, niñas y adolescentes para las personas que se desempeñen en la función pública.

Art. 2° – Establézcase la capacitación obligatoria en derechos de niños, niñas y adolescentes para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías que forman parte responsable del Sistema de Protección de los Derechos de Niñez y Adolescencia.

Art. 3° – Las capacitaciones serán realizadas en la forma y modo que establezcan los respectivos organismos en los que desempeñen sus funciones.

Art. 4° – Durante circunstancias de fuerza mayor que imposibiliten el dictado presencial de las capacitaciones, se dispondrán los medios para que las mismas se dicten de manera virtual.

Art. 5° – La Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 6° – La Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia certificará la calidad de las capacitaciones que elabore e implemente cada organismo, que deberán ser enviadas dentro de los (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, pudiéndose realizar modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

Art. 7° – Las máximas autoridades de cada organismo, con la colaboración de sus áreas, programas u oficinas de niñez si estuvieren en funcionamiento, son responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones, la que comienzan a impartirse dentro del año de entrada en vigor de la presente ley.

Art. 8° – Las capacitaciones de las máximas autoridades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial estará a cargo directamente de la autoridad de aplicación.

Art. 9° – Las personas que se negaren sin justa causa a realizar las capacitaciones previstas en la presente ley serán intimadas en forma fehaciente por la autoridad de aplicación a través y de conformidad con el organismo que se trate.

Art. 10. – Cada organismo deberá incluir en su página web un acceso desde donde la sociedad pueda hacer seguimiento del grado de cumplimiento de cada uno de los poderes del Estado.

Art. 11. – Los gastos que demande la presente ley asignarán de las partidas presupuestaria correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos que se trate.

Art. 12. – Invítese a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias a dictar normas de contenido similar.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roxana Reyes.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

LEY DE CREACIÓN DEL PLAN FEDERAL DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto crear el Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio, en derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Art. 2° – *Sujetos obligados.* El Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes estará destinadas a las personas que se desempeñan en áreas y dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado nacional, que forman parte corresponsable del Sistema Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Infancias y Adolescencias.

Podrán también ser destinatarios del citado plan agentes de las administraciones provinciales, municipales y de organizaciones sociales, deportivas, recreativas y culturales, en el marco de convenios de cooperación y colaboración con la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3° – *Alcance.* La reglamentación de la presente ley debe determinar los organismos, niveles, jerarquías y funcionarios sujetos a la obligación establecida en el artículo precedente.

En ningún caso podrán ser excluidos organismos o dotaciones de agentes cuyas labores tengan incidencia directa en el respeto del goce efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, la autoridad de aplicación deberá prever capacitaciones optativas para aquellos que, no estando

obligados en los términos del artículo 1º, tengan interés en capacitarse en la temática.

Art. 4º – *Autoridad de aplicación.* La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ente rector en las políticas de infancia, adolescencia y familia, conforme lo establece el artículo 44, inciso i), de la ley nacional 26.061.

Art. 5º – *Principios rectores:*

- a) Velar por el respeto por la Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, incorporada a la Constitución Nacional por el artículo 75 inciso 22; y por las disposiciones de la ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- b) Generar las condiciones para una convivencia social fundada en vínculos de afecto y confianza que se definen como “buen trato”, fundamental para el desarrollo de proyectos de vida por parte de las nuevas generaciones;
- c) Promover los espacios y metodologías necesarias al efecto de garantizar el derecho de las infancias y la adolescencia a ser oídos, en todos los procesos administrativos y judiciales, conforme el principio de la autonomía progresiva, receptado tanto en la ley 26.061 así como también en nuestro Código Civil y Comercial de la Nación;
En este marco se deberá propiciar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, en los distintos ámbitos sociales y comunitarios, poniendo énfasis en la posibilidad de incidir en el diseño de políticas públicas que afectan sus intereses y derechos;
- d) Propiciar la perspectiva de género y diversidades, conforme a los marcos normativos vigentes;
- e) Recomendar la protección a los denunciantes en los casos de posible vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de las autoridades administrativa o judicial de protección de derechos que intervenga en la misma, cuando se solicite de manera fundada, procurándose la reserva de identidad del denunciante y la protección de su integridad.

Art. 6º – *Contenidos.* La autoridad de aplicación debe elaborar los contenidos del Plan Federal de Capacitación, en el plazo de seis meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la presente ley, en articulación con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (Cofenaf), teniendo presente:

1. Las distintas realidades institucionales y territoriales de cada provincia de nuestro país.
2. La Constitución Nacional, y el plexo normativo nacional vigente en la materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
3. Tratados y convenciones internacionales de derechos humanos ratificados por la Nación Argentina, tengan o no jerarquía constitucional.
4. Recomendaciones y resoluciones de organismos de monitoreo de las convenciones internacionales de derechos humanos vinculadas a la temática.
5. Sugerencias de órganos administrativos de niños, niñas y adolescentes, vinculados al trabajo e implementación de políticas públicas destinadas a las infancias y la adolescencia.
6. Normas de procedimientos, nacionales y provinciales, así como también protocolos de intervención que se encuentren vigentes en las distintas jurisdicciones.
7. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de los tribunales provinciales y de otros tribunales internacionales del sistema internacional de derechos humanos con competencia en la temática.
8. Los recursos públicos, privados o comunitarios, donde un niño, niña, adolescente y su familia pueda acceder para hacer efectivo el pleno goce de sus derechos.
9. Las herramientas didácticas y pedagógicas para la generación de espacios de reflexión sobre las concepciones sociales y culturales respecto de la niñez y las adolescencias, a fin de deconstruir distintos tipos y modalidades de violencia.
10. La promoción del derecho al juego, el esparcimiento en espacios comunitarios.

La autoridad de aplicación podrá suscribir convenios con distintas universidades nacionales, así como también con entidades de la sociedad civil, organizaciones comunitarias y asociaciones de trabajadores/as, al efecto de que lo asistan en el diseño, homologación y monitoreo de las distintas instancias de capacitación que se implementen en el marco de la presente ley.

Art. 7º – *Implementación.* Cada organismo o ente sujeto a lo establecido en el artículo 2º puede optar por elaborar su temario o programa de capacitación, e implementarlos una vez que la autoridad de aplicación haya homologado los contenidos mínimos y su calidad. A tales efectos, la autoridad de aplicación podrá proponer modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

Art. 8º – *Campañas de concientización.* La autoridad de aplicación implementará campañas de concientización cuya finalidad sea la promoción y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes y el buen trato en la vida cotidiana.

Las campañas deberán tener difusión en los medios de comunicación nacionales, provinciales y entidades

públicas nacionales, así como también en distintas plataformas de redes sociales.

La autoridad de aplicación deberá generar materiales didácticos, de promoción e información vinculadas a la promoción y efectivo goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en los distintos ámbitos, comunitarios, educativos y familiares.

Art. 9° – *Revisión*. La autoridad de aplicación deberá permanentemente revisar y actualizar los programas, contenidos incorporados en las distintas capacitaciones con la periodicidad que establezca la reglamentación de esta norma, a fin de determinar las modificaciones y actualizaciones que crea convenientes.

Art. 10. – *Acceso a la información*. La autoridad de aplicación debe brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de esta ley mediante soporte electrónico, página web o medio similar accesible, con indicadores cuantitativos, cualitativos, estadísticas y evaluaciones sobre el impacto de las capacitaciones realizadas.

Art. 11. – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley deben ser atendidos con los créditos que anualmente determine la ley de presupuesto correspondiente.

La previsión presupuestaria en ningún caso podrá ser inferior a la mayor previsión y ejecución de ejercicios anteriores.

Art. 12. – El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley dentro de los noventa días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 13. – *Adhesión*. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Paola Vessvessian. – Hilda C. Aguirre. – Walberto Allende. – Anahí Costa. – Estela Hernández. – Estela M. Neder. – Victoria Tolosa Paz. – Brenda Vargas Matyi. – Liliana P. Yambrún.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Maquieyra, por La Pampa.

Sr. Maquieyra. – Señora presidenta: Abigail era una beba de Santa Cruz que murió luego de varios días de haber sido internada. Estaba institucionalizada; había un seguimiento por parte de funcionarios que sabían de su situación, pero nada de esto sirvió y nadie vio nada.

Salomón, en Neuquén, era un niño de apenas dos años cuando su padrastro lo mató. Hubo varias alertas y llamados de los vecinos, e incluso ingresó varias veces a la guardia, pero nadie hizo nada.

Tahiel era un niño de Entre Ríos. Fue varias veces con golpes al Centro de Integración Comunitaria en Gualeguaychú. Los vecinos también plantearon, escucharon y denunciaron, pero nadie hizo nada en el Estado para evitar este asesinato.

La madre de Sebastián y de Valentina, de Mar del Plata, denunció seis veces a su expareja por acosos y maltratos. La Justicia archivó la causa las seis veces y las víctimas fueron sus dos hijos. Una vez más: nadie hizo nada.

Lucio Abel Dupuy asistía a un jardín en Santa Rosa y entró cinco veces a una guardia durante tres meses; era un niño dentro del sistema institucionalizado y el Estado lo tendría que haber tenido en cuenta. En esas cinco veces que ingresó por traumatismos, nunca se dio una alerta ni se hizo una denuncia. El gobierno y la Justicia nuevamente no hicieron nada.

Señora presidenta: en La Pampa hay una denuncia de abuso sexual infantil por día y son las causas que más se condenan. Esto nos lleva a tener que legislar al respecto, a hacer algo para intentar que ningún chico sufra abusos, violencias, acosos ni maltrato alguno que terminen en asesinato, como en el caso de todos estos niños, de varias provincias, porque esto se repite a lo largo y ancho del país.

Cuando sucedió el caso de Lucio, me acerqué a Ramón, a Silvia, a la familia Dupuy, que hoy nos acompaña en este recinto, simplemente para abrazarlos como vecino de la localidad y saludarlos en ese momento tan difícil que estaban pasando por el asesinato de su nieto y su sobrino. A todos nos revuelve el estómago pensar cómo algunas personas pueden hacer semejante cosa.

Me encontré con una familia que tenía una actitud que quiero resaltar en este recinto. Me refiero a que querían hacer algo para transformar el dolor y el horror que habían vivido en acción.

Ramón me dijo ese día: “Martín, nadie me va a devolver a Lucito; nadie me va a devolver a mi ángel; pero quiero que hagamos algo para que esto no le pase a nadie más; para que esto no lo sufra ninguna otra familia”.

La valentía y el valor de este sentimiento nos llevaron, por supuesto, a comprometernos

con esta situación y empezar a investigar, y a elaborar un proyecto de ley para intentar que estos casos no sucedan. Sabemos que no alcanza con la sanción de un proyecto de ley, pero algo tenemos que hacer para intentar salvar a nuestros chicos, porque son nuestro presente y nuestro futuro.

Inmediatamente, nos pusimos a trabajar en lo que llamamos la Ley Lucio. Consultamos a especialistas, a funcionarios, trabajamos en conjunto durante todo este año, en distintas reuniones informativas, y logramos llegar a un proyecto consensuado.

En este sentido, agradezco el acompañamiento en las comisiones y también cómo pudimos ir mejorando la iniciativa, porque no se trata de un proyecto de un legislador o de un partido, sino de la iniciativa de una familia que quiere que esto no vuelva a pasar. Vale la pena el agradecimiento, y esperamos que hoy podamos avanzar también con esos consensos en una iniciativa que ayude a que ningún niño tenga que sufrir, y a que sus derechos no sean vulnerados.

Este proyecto plantea tres herramientas principales para tener una política de la niñez mucho más amplia. Me refiero a las capacitaciones, a la concientización y a la reserva de identidad del denunciante.

Respecto de la capacitación obligatoria para todos los funcionarios que trabajan en niñez, quiero que pensemos en un docente, en un médico, en el personal que trabaja en los centros de primera instancia o en la Justicia. Ellos, naturalmente, están capacitados para hacer su trabajo, es decir, para educar, para sanar, para impartir justicia. Pero cualquiera de nosotros no tiene la capacitación necesaria para inferir cuándo un chico o una chica pueden estar dando indicios de ser víctimas de abusos, de acosos o de maltrato infantil. Esto pasó en todos estos casos.

Por eso, queremos que no solo los capacitemos respecto de los derechos, las convenciones y la buena legislación que tiene nuestro país en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sino también en las alarmas y alertas tempranas que un niño o una niña pueden dar, y que son indicios para que estos trabajadores de la salud, de la educación, entre otros, puedan alertar sobre estos casos.

En este sentido, pensemos en los cambios de comportamiento o de los dibujos que hace un niño, es decir, en el cambio de actitudes. Todo esto puede ayudar a los agentes del Estado para prevenir estos casos, pero también hay que sumar a las instituciones, a los clubes de barrio, a cada uno de los municipios, y también a este cuerpo, porque todos nosotros podemos ser actores en prevenir este tipo de hechos y de delitos.

La importancia de la obligatoriedad radica en que nadie pueda no ver lo que está pasando con nuestros chicos. Por su parte, la protección del denunciante es clave para que estos docentes y médicos puedan hacer su trabajo. En cada visita que realizo a una escuela o a un hospital, naturalmente, surge el tema de los casos de abusos, de cómo se están tratando y de los protocolos, que lamentablemente se activaron y se empezaron a practicar luego de este terrible hecho ocurrido en mi provincia. Muchos docentes me dijeron que tenían temor a denunciar, porque se sienten solos, que no se los acompaña y que no hay una protección.

Por ello, tenemos que instar en cada provincia a que se disponga la reserva de identidad en el expediente, para que ellos puedan hacer su trabajo y estar tranquilos cuando lo hacen.

Las campañas de concientización aplican al resto de los ciudadanos, para que todos seamos parte y sepamos que tenemos que llamar al 102 cuando sepamos que algo puede estar ocurriendo. Pensemos que ese chico puede ser nuestro hijo o nuestra hija, y que puede estar pasando esto en nuestro vecindario o en lo de nuestro vecino.

Por eso, es importantísimo que avancemos con este proyecto, para que no haya más ningún Taniel, Lucio o Abigail; es decir que ni ningún otro chico pase por esta situación.

Quiero agradecer a Ramón, el abuelo de Lucio, por llevar adelante esta lucha, así como también a los más de cincuenta mil pampeanos y a los argentinos en general que han firmado para que este proyecto se haga realidad. Por supuesto, también agradezco al presidente de mi bloque, a todo el resto del bloque y del interbloque, que nos han acompañado para que esto sea hoy el comienzo de una realidad.

Ramón: cuando te fui a ver a tu casa, te prometí que íbamos a llevar adelante este proyecto, para sancionar la “Ley Lucio”, y te di mi palabra de que esto iba a ser una realidad. Hoy estamos cumpliendo con la palabra pero, sobre todo, llevando algo de alivio a una familia que ha pasado por tanto dolor.

Por eso, señora presidenta, colegas, legisladores: les pido que acompañemos este proyecto de ley en memoria de Lucio y de tantos chicos que sufren los abusos, los acosos, la violencia.

Por Lucio, que hoy nos está mirando desde el cielo, les pido que acompañemos esta iniciativa, para proteger a nuestros chicos, que son el presente y el futuro de nuestra Argentina. Pedimos que se haga justicia y que el proyecto sobre Lucio se convierta en ley. *(Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Gracias, señor diputado; también agradezco la presencia y la fortaleza de los familiares que hoy están en este recinto.

Tiene la palabra la señora diputada Vesvessian, por Santa Cruz.

Sra. Vesvessian. – Señora presidenta: yo también quiero agradecer a la familia de Lucio, y hago extensivo el agradecimiento al secretario nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, por su presencia en este recinto. Realmente, nos ha ayudado muchísimo en la conformación de esta iniciativa sobre el Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Me parece que es importante rescatar algunas cuestiones que hacen a la historia de todo el proyecto y del plexo normativo que tiene nuestro país en esta materia. Esta iniciativa se está tratando a pocos días de que se cumplan los treinta y tres años de la Convención de los Derechos del Niño, un tratado de derechos humanos que creo que es uno de los de mayor vigencia a nivel mundial, y a diecisiete años de la sanción de la ley 26.061.

Ustedes saben que la ley 26.061 es producto de una fuerte lucha y un desafío de nuestro presidente Néstor Carlos Kirchner. Esa iniciativa estuvo diez años parada en el Congreso. Esa ley cambió significativamente el paradigma de los derechos de los niños, niñas y adolescentes,

dejando la famosa “Ley Agote”, que estuvo vigente durante cien años. Asimismo, quiero rescatar y reconocer la reforma constitucional de 1949, a partir de la cual se incorporaron los derechos de los niños dentro del concepto de derecho de familia. En ese momento, ya se estaba trabajando el tema del bienestar de las familias.

Por supuesto, rescato una frase emblemática: “Los únicos privilegiados son los niños”. Esto significa que necesitamos que sea una sociedad mucho más justa, mucho más equitativa y con mejor redistribución.

Volviendo a la ley 26.061, también cambió un andamiaje; cambió la realidad a partir de la transformación institucional, clave en la mirada de las infancias. Se dio institucionalización y jerarquía a un organismo rector en políticas públicas de infancia.

Asimismo, nos permitió constituir el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, ámbito en el que se discuten los protocolos, las acciones y las políticas llevadas a cabo en los temas de infancia.

Esto es importante, porque pareciera que estuviéramos en un vacío legal. Sin embargo, no solamente tenemos la ley 26.061, sino también la ley de financiamiento educativo; los centros de desarrollo infantil; la ley de prohibición de trabajo infantil; la ley de identidad de género; la ley de reparación económica de niños, niñas y adolescentes; el programa de acompañamiento para la autonomía; las modificaciones que se incorporaron en el Código Civil y Comercial sobre la mirada de los niños, las niñas y las adolescentes; y, hablando de responsabilidad parental, el principio de autonomía progresiva del que acá ya se habló bastante al tratarse el proyecto anterior.

¿Por qué hago esto y a la vez hago referencia a algunas políticas públicas sostenidas en el tiempo, como el plan Conectar Igualdad, la asignación universal por hijo o los programas Progresar o de Primera Infancia? Porque a un proyecto ley no le basta con la capacitación si no tiene un Estado rector, protector o una plataforma de política pública. El cuidado y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes implica un trabajo mancomunado no solamente del Estado nacional, sino también de los estados provinciales, los orga-

nismos de protección de derechos, y todas las organizaciones sociales y comunitarias.

Por supuesto que todos queremos lo mismo, aunque tenemos miradas o perspectivas distintas. Nosotros llegamos a unificar un dictamen común después de mucho trabajo y de muchas reuniones informativas en las que escuchamos a distintos actores hablar acerca de cuál es la realidad y la situación de la infancia. ¿Falta mucho? Por supuesto. Pero es importante tener en cuenta este contexto para saber dónde estamos parados. No es que no tengamos nada. Hay que profundizar, mejorar y fortalecer a la familia. Debemos generar procesos que nos permitan la restitución de los derechos. Por supuesto que no queremos nunca más una vulneración de derechos.

Esta normativa, señora presidenta, no solamente trabajará contra la vulneración de derechos, sino también el tema de la política de infancia, en general, y de los derechos de los niños, para llegar con una ley a lo largo y ancho de nuestro país.

Para lograr ese fin, este proyecto de ley que estamos promoviendo tiene algunos principios rectores: la Convención sobre los Derechos del Niño, los tratados internacionales y todo lo que tiene que ver con los organismos de protección de derechos en estos diecisiete años de experiencia, con sus cosas positivas y sus cosas negativas. Sobre todo, buscará fortalecer los sistemas de protección de derechos.

Tenemos que evitar la judicialización de todo lo relacionado con las políticas y los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Necesitamos fortalecer los órganos de protección de derechos. Necesitamos fortalecer cada una de esas instancias. Asimismo, necesitamos que la justicia de familia llegue de manera más eficaz, más rápida y tenga en cuenta los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En muchos casos, lamentablemente, perduran los expedientes más allá del plazo de ciento ochenta días, salvo que se plantee alguna medida de excepción.

Buscamos que la capacitación sea obligatoria, permanente y continua para quienes están trabajando directamente con los niños, niñas y adolescentes. Además, requerimos una campaña de concientización, un conocimiento públi-

co acerca de qué se está haciendo y una revisión permanente y continua.

No podemos decir que todo lo vinculado con la niñez, la adolescencia y la familia tiene que ser estable y homogéneo. La realidad de los niños y de la adolescencia en nuestro país es distinta, porque tiene que ver con un montón de factores y circunstancias que puedan determinarse desde lo geográfico, lo político, lo social o lo cultural. Creemos en este proyecto de ley; creemos en su aplicabilidad, y reconocemos la tarea realizada por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, que hace un trabajo a veces muy silencioso, que solo se conoce cuando existe una vulneración extrema de los derechos de algún niño o adolescente.

Puedo asegurar que la presencia de los representantes de la Secretaría en la comisión nos ha permitido conocer lo que se está haciendo a lo largo y ancho de nuestro país.

Queremos que este proyecto sea ley para fortalecer la capacitación permanente y continua que viene haciéndose, teniendo en cuenta tres cuestiones fundamentales: fortalecer el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, que es donde está la voz de cada una de las provincias y de los organismos que trabajan directamente con los niños, niñas y adolescentes; fortalecer los sistemas de protección de derechos; y, claramente, en el Congreso necesitamos revisar la ley 26.061, porque después de diecisiete años hay cuestiones que, en la práctica y por los mecanismos aplicados, sabemos que necesitamos mejorar.

La sanción de este proyecto de ley no busca solamente trabajar sobre la vulneración de derechos, reconociendo la gravedad de la situación, sino también sobre los derechos de los niños y las niñas para lograr un goce pleno de sus ejercicios.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, don Carlos Salomón Heller.

Sra. Vesvessian. — Claramente, nosotros queremos que los niños, las niñas y los adolescentes de nuestro país jueguen más en las plazas y estén menos en los institutos, que puedan estar más con sus familias y menos en los institutos. Para eso, necesitamos un Estado que esté presente, activo y que garantice los derechos

de los niños, niñas y adolescentes. Ojalá que esta iniciativa sea ley prontamente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra la señora diputada Reyes, por Santa Cruz.

Sra. Reyes. – Señor presidente: estamos viendo un momento de emergencia en cuanto a los derechos de la niñez. Es una emergencia económica por los niveles de pobreza infantil y de indigencia. A la vez, es una emergencia social. De modo tal que celebro que estemos acá con una agenda transversal, hablando del Registro Nacional de Deudores Alimentarios y del tema de la niñez. Además, hoy volvimos a poner en agenda un asunto tan importante como es la capacitación en materia de derechos de la niñez.

Quienes me precedieron en el uso de la palabra, mencionaron casos que nos han inspirado. Pero también hay muchísimos que no tienen nombre. Es más, en la Comisión de Familia, Niñez y Juventudes dijimos que esta ley no tendrá un nombre en particular, porque son muchísimos y variados los niños, niñas y adolescentes vulnerados, abusados, violados, maltratados y ultrajados en lo más vulnerable. Si es difícil para una mujer denunciar en una comisaría o en un juzgado ser víctima de violencia, de maltrato o de abuso –tuvimos que sancionar la Ley Micaela para tener perspectiva de derechos de género–, imagínense lo que significa para un niño, una niña o un adolescente decir: “Me están tocando”. “Me están violando”. “Me están abusando”. “Me están golpeando”. “Me están maltratando”. “Me están zamarreando”. Todos los tipos de maltrato que puede sufrir un niño, una niña o un adolescente. Me refiero a la violencia física, a la violencia moral, a la violencia emocional y a la violencia económica. Esa que decimos que es violencia de género, también la sufre la niñez.

Se mencionó el caso Lucio y realmente fue inspirador, como un antes y un después. Nosotros recibimos al abuelo de Lucio, quien pidió a la Comisión de Familias, Niñez y Juventudes que nos ocupáramos y preocupáramos por este tema. Nos entregó una serie de firmas que habían recabado pidiendo el tratamiento, logró atravesar a todos los bloques y que nos sentáramos a hablar sobre este tema. Particularmente, no puedo dejar de mencionar el caso Abigail, que trató el señor diputado Maquieyra. Les voy

a decir por qué hablo de Abigail: porque era una nena de solo siete meses que falleció en la ciudad de Río Gallegos el 20 de agosto de 2014. Los médicos del hospital regional fueron alertados por el progenitor de un supuesto accidente hogareño. La beba se había caído y estaba sin signos vitales; fue trasladada de urgencia y en el camino se la intentó reanimar.

Al día siguiente los médicos del nosocomio determinaron que Abigail había sido brutalmente golpeada. Tenía solo siete meses. No había sido un accidente. Se ordenó la detención de sus progenitores y el allanamiento a la sede de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, donde secuestraron el expediente de la pequeña Abigail, que estaba guardado en un cajón bajo llave. La familia de Abigail estaba judicializada.

Digo esto porque estamos tratando la capacitación en materia de derechos de niñez. Nosotros necesitamos gente capacitada para abordar este tipo de temas. Abigail estaba judicializada. Había un juez, un defensor de menores y gente que estaba atendiendo a esta niña que estaba con signos y con alertas. Imagínense el caso de Abigail, que era una beba que estaba siendo abordada por la situación de violencia, a la que no pudimos salvarle la vida, e imaginen lo que puede llegar a pasar con todos aquellos niños, niñas y adolescentes que no llegan oportunamente al sistema judicial o de protección. Necesitamos docentes que puedan detectar una alerta, una mirada, un golpe, una señal o incluso un dibujo. Necesitamos que estén capacitados todos los que trabajan en el sistema de la niñez. Necesitamos una policía, un sistema de seguridad, con perspectiva de niñez, que no se deje llevar porque le dicen que es un accidente, un golpe, un tropezón o que se golpeó jugando con la puerta.

Estas son cuestiones que realmente un niño no se atreve a denunciar. Es muy difícil que un niño golpee la puerta de una comisaría para decir que su madre o padre lo están maltratando o que se lo diga a un compañero del colegio o a un docente.

Necesitamos imperiosamente no solamente tener esta perspectiva de derecho de niñez, sino que los organismos que se ocupan de la niñez trabajen para que haya presupuesto. Tiene que haber un presupuesto asignado a una

capacitación obligatoria; no podemos tener un niño, niña o adolescente que no esté debidamente abordado ante todas las problemáticas que lo atraviesan.

Por último, dijimos que esta capacitación y estas campañas de concientización deben ser para todos los trabajadores relacionados con niños, niñas y adolescentes. Tienen que ser en el sistema de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Tenemos que legislar con una agenda transversal de la niñez, pero además los jueces deben tener también esa mirada transversal de la niñez.

Nuevamente, voy a hacer los mismos señalamientos que hice al tratar el Registro Nacional de Deudores Alimentarios: se requiere rapidez, celeridad, vocación, trabajo, conciencia y capacitación, porque los más vulnerables no pueden ir a ejercer sus derechos por sí solos. Necesitan que nosotros seamos su voz. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman. – Señor presidente: el Estado es responsable, como lo dijimos tantas veces y lo planteamos en tantas movilizaciones. Ya hay leyes que defienden los derechos de las infancias y nuevamente todo lo que se dijo aquí –los casos que se relatan y conocemos– conmueve y nos preguntamos por qué esas leyes siguen ahí, y la realidad sigue siendo tan diferente, y si con una capacitación eso se va a modificar.

El Estado es responsable y tiene que adoptar un tratamiento integral preventivo cuando hay señales y signos que requieran atención. Pero también esta discusión se da –y no podemos ser ajenas a eso– en el marco de un país que tiene la mitad de los niños y niñas menores de 14 años en la pobreza, con cifras alarmantes.

Hace muy poquitos días se votó en este recinto un presupuesto –que bien denunciamos– de ajuste, pero que en particular ajusta todas aquellas partidas que afectan a las infancias, por ejemplo, las prestaciones alimentarias. ¿A quién creen que perjudican principalmente cuando se ajustan las prestaciones alimentarias?

Por eso, voy a ser muy breve, porque el proyecto está bien, y vamos a acompañar que se

hagan todas las capacitaciones que sean necesarias, que se llame a las universidades para que opinen, y tratar de prevenir y evitar todos los casos que sea posible. Pero tenemos que discutir en serio la situación de las infancias en nuestro país, así como los reclamos y las necesidades que los propios y las propias adolescentes nos plantean sobre educación sexual integral.

Debemos discutir cómo se resuelven los derechos económicos, alimentarios, educativos y de vivienda que tienen los pibes y las pibas de nuestro país. Es muy difícil discutir una capacitación, cuando, por un lado, se recorta y, por el otro, se desaloja a las familias más humildes y los niños y niñas quedan en la calle, porque no podemos analizar las situaciones en forma aislada.

Entonces, porque nos preocupa la situación de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, vamos a acompañar esta iniciativa, pero de una forma muy crítica, porque verdaderamente la orientación que está llevando este Congreso –la que tomó esta Cámara de Diputados al aprobar el presupuesto 2023, y que en los próximos días será ley, cuando seguramente se apruebe en el Senado– es la contraria a contemplar los derechos de las infancias.

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra la señora diputada Coli, por La Pampa.

Sra. Coli. – Señor presidente: hoy vamos a dar un paso importante y necesario. Aprobaremos un proyecto de ley que nació desde el dolor y la pérdida de Abigail y de Lucio, en un contexto de violencia muy importante.

En ambos casos pudimos comprender y visibilizar que hicieron algunas llamadas y alarmas. No los vimos y no los escuchamos. El Estado falló. El sistema falló. Fallamos todos. La verdad es que al Estado le corresponde promocionar, prevenir y garantizar los derechos humanos. En las discusiones de la comisión sobre estos proyectos de ley se logró un consenso unificado en un solo texto, con una mirada federal.

Este plan tiene como objetivo la capacitación permanente, continua y obligatoria en el universo del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y del Poder Legislativo nacional. Pero fuimos más allá en la letra de este proyecto de

ley para que en las provincias, las municipalidades, las ONG, con un abanico deportivo, cultural, recreativo, también lleven adelante esta capacitación.

Es fundamental, como se dijo anteriormente, velar y cuidar al que denuncia, al que se anima a denunciar, al que puede llegar a denunciar cuando ocurren estas situaciones de violencia. Hay que cuidarlo para realmente llegar a tiempo en aquellos casos donde la violencia avanza y lo hace ferozmente.

Soy de La Pampa, al igual que Lucio, y hasta hoy seguimos estremecidos; nos duele, nos duele mucho. Seguramente en todo nuestro país tendremos casos iguales al de Lucio o peores y uno no deja de analizar cuántas veces no nos detenemos un momento para ayudar, para contener, para salvar.

Ya nada nos devolverá la vida de Lucio, de Abigail ni de cualquier niño argentino que se fue en un contexto de violencia, pero estoy segura de que con esta ley podremos salvar vidas. Sobre todo, vamos a prevenir situaciones, acompañar, sostener y a sacarlos de ese ámbito de violencia. Es necesario que todos seamos partes de esta sociedad, es necesario que todos nos involucremos.

Por eso pido a los señores diputados que sea ley por los niños y las niñas que hoy se encuentran en un contexto de violencia; que sea ley por las familias que perdieron a estos pequeños y tantos otros; que sea ley por tu memoria, querido Lucio; que sea ley porque aún estamos en tiempo de salvar vidas. Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert. – Señor presidente: la Convención de los Derechos del Niño, la ley 23.849, que sancionó este Congreso el 27 de septiembre 1990, en su artículo 19 obliga a los Estados partes a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

Es muchísima la legislación nacional y provincial que acompaña este compromiso del Estado argentino. La ley nacional 26.061, de

protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, sancionada el 28 septiembre de 2005, aborda la cuestión de manera determinante.

El proyecto que estamos tratando el día de hoy viene a saldar esa deuda con nuestros chicos. Cuando uno habla con los profesionales que se desloman por ayudar a miles de niños, de chiquitos que sufren violencia, abusos y violaciones, cuando lo vemos a Lucio –está bien ponerle cara a esta ley– con esa sonrisa que esconde detrás una vida de maltrato y violaciones, cuando uno se entera sobre las denuncias de los familiares y las decenas de signos que fueron pasados por alto por tantas instituciones y personas que podrían salvar su vida, cuando uno piensa que cinco de cada diez chiquitos argentinos sufre pobreza y son víctimas de castigo físico y el 73 por ciento son víctimas de cualquier otra práctica, disciplina o violencia infantil, se acuerda de Lucio. Estoy hablando de un informe oficial de UNICEF de 2017, páginas 22 y 24.

En cuanto al abuso sexual infantil, según Naciones Unidas, una de cada cinco mujeres y uno de cada trece varones han sufrido abuso sexual en la infancia. Hablo del informe de la UNICEF llamado “Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos”. Seguramente, más de una o uno en este recinto haya sido víctima de abuso sexual en su infancia.

Hace dos años, este Congreso sancionó la ley 27.576 para generar campañas de concientización y una línea telefónica que existe, el 102, pero que pocos conocen, y hoy seguimos sumando leyes que no se cumplen. Lucio Dupuy murió el 26 de noviembre de 2021, a poco más de un año de la sanción de esa ley.

Los especialistas coinciden en que romper con la cultura del silencio y la impunidad son dos de las claves, subrayando el rol fundamental que tiene la comunidad en aprender a leer las señales de alerta, en entender que el silencio solo beneficia al agresor, que hay que creerle siempre al niño y que denunciar es clave; la denuncia es central.

Los desafíos en el ámbito de la Justicia para empezar a desandar el camino de la impunidad siguen siendo muchos. El peor enemigo es la ignorancia de saber cómo actuar y el miedo a

denunciar, pero también un Estado inútil que declama derechos y mira para otro lado, con un sistema de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que está funcionando muy mal. Tienen todo mi compromiso para que este proyecto se apruebe, para que esta ley se aplique, pero también comprometámonos fuertemente todos los poderes del gobierno y toda la sociedad para que el sistema de protección de los derechos de los niños funcione de una buena vez, que los abusadores vayan a la cárcel y no haya más “Lucios” ni más niños víctimas de la violencia de nuestro país. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: está claro que una capacitación en derechos siempre puede ser importante y, como vimos en el tema anterior, hay que ver en qué contexto. Si no lo hacemos corremos el riesgo de creer que en este Congreso hay una preocupación enorme por la situación de la niñez y de la adolescencia y en realidad este Parlamento ha votado hace pocos días un presupuesto de ajuste, que va a perpetuar la situación de más del 50 por ciento de nuestra niñez bajo la línea de pobreza, en la indigencia y en condiciones de extrema vulnerabilidad.

Entonces, una semana se vota un ajuste sobre las prestaciones alimentarias, se aprueba un ajuste sobre educación, salud, etcétera, y a la siguiente, como compensación, se vota una capacitación.

Vamos a votar esta capacitación, pero que nadie se engañe. Porque ¿saben qué pasa? Lo que más educa en muchos casos es el ejemplo del Estado y si este ahonda la situación de vulnerabilidad de la niñez no hay capacitación que salve de esa cuestión.

Entonces, en primer lugar, este es un tema que tiene que quedar en claro, y, en segundo lugar, justamente hemos visto cómo la mayoría de las instituciones del Estado miran para otro lado frente a situaciones que se repiten sistemáticamente.

Hace dos días se ha conocido el caso de una niña wichí brutalmente abusada y golpeada; su vida está en peligro. Sin embargo, más allá de la conmoción en algunos sectores por esta

situación, no se ha hecho nada para combatir el “chineo”, que es una práctica de abuso sistemático de las niñas y jóvenes de los pueblos originarios; se sabe y se deja hacer. Hay complicidad total con los abusadores, como la hay con los abusadores en las iglesias cuando se los protege sacándolos del lugar, etcétera.

Se han aprobado otras leyes de capacitación. En este mismo Congreso también hay una experiencia. Hicimos la misma salvedad sobre la Ley Micaela. Se trata de una ley de capacitación sobre la situación y los derechos de género. Sin embargo, hoy las cifras de femicidios es peor todavía que en el pasado. Las cifras de este año indican una mujer asesinada por día. Acaba de empezar el juicio contra el femicidio de una compañera nuestra –Esther Mamani– perteneciente al Polo Obrero del Bajo Flores. Hay una enorme cantidad de denuncias. Por supuesto, el Estado hizo caso omiso y ha dejado a tres niños en el desamparo total. Estos son los temas concretos que también deben mencionarse.

Asimismo, tenemos otra norma sancionada. Se trata de la Ley de Educación Sexual Integral aprobada en el 2006. Justamente, ha sido una ley que fue negociada con las iglesias. Por eso se aplica poco y en muchos casos mal, porque se ha dejado el famoso artículo 5º –que insistimos que es necesario modificar– para que los contenidos se apliquen de acuerdo a lo que le parezca a cada institución. Por lo tanto, estamos llenos de contenidos clericales y oscurantistas y poco de educación sexual científica, laica, respetuosa del género, con personal docente capacitado para esto.

Con este pequeño balance está claro que un refuerzo de la intervención y de la protección de la niñez no va solamente de la mano de una capacitación. Vamos a acompañar este proyecto, pero estamos obligados a marcar estos temas. Si no, no ocurrirían los hechos como los de la niña Arcoíris en la Rioja. La niña Arcoíris es un caso actual. Se trata de una niña que ha sido abusada por su abuelo. ¿Saben cuál es el tema por el cual la niña está siendo obligada por la justicia de La Rioja a la revinculación con la familia del abusador y a la que se persigue es a la madre protectora? Porque resulta que este señor forma parte del Poder Judicial de La Rioja. No hay mucho que buscar.

Entonces, no queremos ni más Lucios ni más Arcoíris ni ninguno de todos los nombres que aquí se han mencionado. Lo que queremos es una verdadera acción de protección de la niñez y de la adolescencia.

Si yo les pregunto cuál es la situación de los servicios locales, muchos me van a decir que ni siquiera están puestos en funcionamiento. Quizás me dirán que los lugares donde están puestos en funcionamiento están desbordados de casos y con faltante de personal; ni hablemos de personal bien pago. Estas son las cosas concretas que hacen que las medidas de protección se apliquen verdaderamente y no sean papel mojado. No queremos papel mojado. Queremos una verdadera protección de la niñez. Este régimen está incapacitado.

Quiero decir algo más. No se protege a la niñez haciendo acusaciones sobre la docencia en forma completamente infundada, que es lo que hemos visto en los últimos meses. La búsqueda de culpables en las escuelas respecto de las situaciones de abuso infantil es una acusación hecha adrede para no buscar a los verdaderos culpables de las vulneraciones de los derechos de los niños y de las niñas. Llamo la atención sobre esa acción del Poder Judicial que refuerza el ataque a quienes sí protegemos a las niñas y niños. Además, refuerza el temor a las denuncias y a terminar siendo acusados injustamente de las situaciones de vulneración.

Por lo tanto, quiero finalizar mi discurso diciendo que vamos a acompañar la capacitación, pero teniendo perfectamente en claro que una verdadera protección de la niñez y de la adolescencia va a venir de la mano de terminar con los ajustes y recortes de todos los gobiernos, y de reorganizar esta sociedad para que realmente no impere más el sometimiento y el aplastamiento de los derechos de las niñas, los niños y los jóvenes de nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Quiero comunicar que quedan tres oradores para hacer uso de la palabra y luego pasaremos a la votación de este proyecto.

Tiene la palabra la señora diputada Brouwer de Koning, por Córdoba.

Sra. Brouwer de Koning. – Señor presidente: tenemos una deuda pendiente en la Argentina con la niñez y la adolescencia. Cin-

co millones y medio de menores de 14 años son pobres en la Argentina. Según datos de la UNICEF, una de cada cinco niñas y uno de cada trece niños son abusados en nuestro país. Y entre 2012 y 2022 se cometieron 120 infanticidios. Las víctimas tenían entre meses y doce años y fueron asesinadas mayoritariamente por sus padres.

Si bien el Estado ha generado diferentes políticas para abordar este flagelo, son estos los casos que nos indican que el Estado llega tarde y es ineficiente al momento de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional prevé que el Congreso debe legislar para promover medidas que garanticen el pleno ejercicio y funciones de los derechos establecidos por la ley y por los tratados internacionales. Por tal motivo, el Congreso tiene la obligación y la responsabilidad de generar avances concretos y urgentes para evitar que haya más vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que son el sector más indefenso que tiene la sociedad.

El Estado nacional tiene una función primordial, que es la de informar, concientizar y educar. Justamente, este proyecto tiene ese objetivo. Es decir, crear un plan de capacitación en los derechos de niños, niñas y adolescentes que sea obligatorio, continuo y permanente para todos los funcionarios de los diferentes estamentos gubernamentales, como así también permitir que organizaciones y personas que estén vinculadas o trabajen con niños, niñas y adolescentes puedan también capacitarse e informarse sobre cómo son los protocolos y cómo se debe actuar cuando se detecta la vulneración de alguno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, este proyecto contempla la recomendación de proteger la identidad de los denunciantes, porque esto es algo clave en estos casos. Muchas personas tienen miedo de denunciar, y una denuncia es fundamental para evitar nuevos abusos porque las violencias en los niños y adolescentes generan una marca imborrable que trae consecuencias presentes y futuras.

Si me preguntan si esta ley va a solucionar completamente los problemas de los niños, niñas y adolescentes, lamentablemente tengo

que responder con un contundente no. Pero, sin lugar a dudas, es una herramienta más y necesaria que va a marcar un camino –como fue la Ley Micaela– en lo que es género y violencia contra las mujeres.

Por ello es fundamental que el Estado genere todas las condiciones necesarias para fomentar una convivencia que priorice el buen trato, las relaciones de afecto y de confianza y procure eliminar todo lo que signifique violencia en las relaciones interpersonales.

Este proyecto es parte de ese desafío de generar políticas públicas que fortalezcan ese rol contundente que tiene que tener el Estado para evitar las violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. También es el camino para honrar a Lucio, a Abigail y a todas las personas que han sido víctimas de vulneración de sus derechos.

Finalmente, señor presidente, quiero expresar mi apoyo y mi admiración a todas las familias y, en especial, a la de Lucio Dupuy, que estuvo presente en este Congreso. Son familias que desde el dolor llaman a la acción, promoviendo y luchando por iniciativas transformadoras. Y esta es una de ellas y ha sido inspirada por ellos. Por ello, un agradecimiento a los familiares. Por ellos y por todos los que ya no están deseamos que este proyecto sea ley. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra la señora diputada Lena, por Entre Ríos.

Sra. Lena. – Señor presidente: estamos acá por todos los Taniel, por todos los Lucio, por todas las Abigail, por todos los niños que han sufrido violencia y que conocemos sus historias, pero también por todos los niños que sufrieron violencia y han sido invisibilizados, por todos los niños que a diario viven situaciones terribles y no son rescatados. Es nuestro deber, es nuestra responsabilidad, legislar para que no haya más casos como estos en nuestro país.

Las diferentes formas de violencia contra los niños y niñas representan un problema grave, frecuente y multidimensional. El sistema actual es errático y descoordinado y no garantiza el pleno derecho de nuestros niños, niñas y adolescentes a vivir una vida libre de violencia.

En mi provincia, Entre Ríos, según un informe del Poder Judicial, en los juzgados de fami-

lia el 75 por ciento de las causas que ingresan son causas por violencia. Si bien no podemos discriminar cuántas causas son específicamente de violencia infantil o maltrato infantil y cuántas son de violencia de género, la realidad es que los niños siempre son víctimas pasivas de esas violencias. Y los casos de abuso sexual infantil son mucho más alarmantes.

Según la Unidad Fiscal de Violencia de Género y Abuso Sexual de la provincia de Entre Ríos, solamente en el departamento Paraná, se registran entre 30 y 36 denuncias por mes, pero existen similares estadísticas en cada uno de los departamentos de la provincia, y esto se agrava mucho más en algunos lugares debido a la idiosincrasia, a las cuestiones culturales y a la invisibilización. Por esto es necesario educar; por esto es necesario concientizar y alertar.

Aunque sabemos que solo con un cambio de ley no alcanza, que con eso no vamos a erradicar la violencia o el abuso de los niños y niñas, debemos empezar a capacitar a todos aquellos actores involucrados en la defensa de ellos, otorgarles un marco legal, proteger la identidad del denunciante, garantizar que sus derechos se cumplan efectivamente y en esto el Estado no puede seguir mirando para el costado cuando hay cualquier tipo de violencia.

Nuestro país ha asumido un compromiso internacional, que es la Convención sobre los Derechos del Niño, que tiene jerarquía constitucional, y en esto creo que esta ley viene a cumplir con esta manda constitucional.

Es de suma importancia la capacitación obligatoria, continua y permanente para todos los funcionarios públicos, para el personal de salud, para el personal de educación, para los clubes, las ONG, para que cuenten con herramientas conceptuales, para que puedan detectar tempranamente todos los casos de abuso y de violencia y que tengan los conocimientos necesarios para poder reconocerlos y actuar, para saber cómo actuar ante esta situación.

Estoy convencida de que solamente con educación y prevención vamos a poder erradicar la violencia en general, pero sobre todo esta, que es la que más nos duele y que es la que afecta a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Espero que ante el dolor de las familias, y en este caso especial deseo referirme a la familia

de Tahiél, un entrerriano, podamos hacer justicia por esos niños.

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Juan Manuel Pedrini, por el Chaco.

Sr. Pedrini. – Señor presidente: en primer lugar, creo que este es un proyecto de ley muy, pero muy importante. Sé que hubo algunos discursos que ponen en duda su efectividad. Creo que es necesario y muy importante que lo sancionemos cuanto antes. Tengo la seguridad de que va a ser un paso adelante e importantísimo para parar la violencia contra las niñas, niños y adolescentes; y tenemos algunos ejemplos.

En mi provincia, en el Chaco, hay un caso concreto y es el caso LNP, una niña wichí que fue violada y sus violadores fueron absueltos por la justicia provincial. El caso llegó a Naciones Unidas, y Naciones Unidas terminó condenando a la Argentina y a la provincia del Chaco. A partir de allí, empezó una capacitación en el Poder Judicial de la provincia del Chaco, y les aseguro que, de ahí en más, ningún fiscal tomó a la ligera ni ningún juez miró para el costado respecto de una violación de niñas o niños. Fue un caso emblemático y la capacitación subsiguiente mejoró sensiblemente el accionar de la Justicia.

Así que quiero reconocer, además, a todas las diputadas y diputados que en comisión lograron consensuar este proyecto; se trata de integrantes de distintas fuerzas políticas y hoy podemos estar aquí discutiéndolo. Creo que lo vamos a aprobar sin lugar a dudas. Este es un ejemplo de que se puede dejar de lado esa patología que afecta a la política argentina que es la grieta. Aquí no hay ningún tipo de grieta cuando se trata de proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes

Creo que también la Ley Micaela fue un paso adelante en la prevención de la violencia de género. Acá se puso en duda su efectividad. Les puedo asegurar que a partir de la sanción de la Ley Micaela, al menos en la provincia del Chaco, se multiplicó la cantidad de denuncias, se multiplicó la cantidad de acciones judiciales en defensa de las mujeres, se multiplicaron los casos en los que la Justicia dictó la exclusión a los agresores, o presuntos agresores.

Tenemos un caso concreto en que una legislación produjo resultados positivos. Parecería ser que ponemos en duda hasta nuestra función primordial, que es, ni más ni menos, que la de legislar y dar soluciones a la problemática que aqueja a nuestro país.

Esta capacitación que se va a hacer a los agentes del Estado, no solo a los de los tres poderes del Estado federal, sino también a los gobiernos subnacionales, a las provincias que así lo decidan, a los municipios o a cualquier organización libre del pueblo que quiera tener capacitación en este tema, va a permitir una mayor información y una mayor sensibilización.

Evidentemente, con la legislación no alcanza.

Tenemos legislación vigente, que es la ley 26.061. Estamos adheridos a la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, que tiene rango constitucional, pero evidentemente no alcanza. Esta capacitación es para todos los actores del Estado y es de fundamental importancia.

¿Por qué decimos que es de fundamental importancia? Porque son los que tienen que detectar las denominadas alertas tempranas. Lucio concurría a una escuela. Ahí se podría haber sabido lo que ya estaba sucediendo con él, que estaba siendo víctima de violencia desde hacía bastante tiempo.

Esta capacitación que hoy estamos considerando puede llevar adelante una acción muy eficaz frente a la alerta temprana, ya que van a estar capacitados los docentes, el Poder Judicial, los policías y el sistema de salud, que es esencial.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

–Las versiones taquigráficas son las transcripciones de las sesiones realizadas por el Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Diputados. Estas versiones están disponibles a minutos de finalizada una sesión y, luego de ser revisadas y editadas por la Dirección de Taquígrafos, se publican como Diarios de Sesiones con toda su documentación respaldatoria. Las versiones taquigráficas dan fe pública de los actos parlamentarios y de los fundamentos invocados para la sanción de las leyes.

Sr. Pedrini. – Capacitando a todos los funcionarios estatales vamos a detectar con mayor previsibilidad estas alertas tempranas. Hay que tener información, formación y sensibilidad para poder actuar ante estos casos.

Esta es una ley que les debemos a todas las víctimas de la violencia que se descarga diariamente sobre nuestras niñas, niños y adolescentes.

Esta campaña de concientización, de promoción, no es solamente para los agentes estatales como algunos plantearon, existe la obligación de la autoridad de aplicación de hacerla en distintos medios nacionales y en todas las plataformas de redes, que deben tener información sobre esta problemática tan sensible.

Además, tendrá una asignación presupuestaria –la que se le destine– y la última parte del artículo 11 deja claramente establecido que esa asignación presupuestaria nunca podrá ser inferior a la del ejercicio anterior. Esta es una norma de prevención contra cualquier ajuste que se pretenda realizar.

De modo que está la ley, están los recursos y está la prevención para evitar cualquier tipo de ajuste sobre los recursos que se quieran destinar a este Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

También va a ser muy fácil ver cómo se está desarrollando esta campaña, ya que debe haber informes periódicos que puedan ser controlados por cualquier persona que esté interesada en la temática.

Este proyecto de ley es muy importante y soy optimista en cuanto a sus resultados. Creo que debe llevarse adelante porque es la forma en que vamos a tener un Estado presente en esta temática tan sensible. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Moyano, por Santiago del Estero.

Sra. Moyano. – Señora presidenta: este proyecto de ley constituye una iniciativa para la creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Participé de las reuniones de la Comisión de Familias, Niñez y Juventudes y estuve trabajando mucho en compañía de los demás diputados. El proyecto prevé capacitar de forma permanente y continua a las personas que se

desempeñan en todas las áreas de las dependencias de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de todo nuestro país.

Por ello me parece muy importante que entre todos podamos participar y defender estos derechos de los niños y niñas, que son los que están en la situación de mayor vulnerabilidad. También depende de nosotros como responsables de esta área poder asegurar estos derechos.

Considero muy importante dar una respuesta urgente a este tema referido a la forma en cómo se trata a la niñez y a la adolescencia atravesada por tantos flagelos. Por ello se requiere de preparación y capacitación para atender debidamente esta problemática, como ha sido sostenido y consensuado en los trabajos previos de la comisión.

Entiendo que todos los bloques vamos a coincidir en que nuestras infancias y adolescencias son el momento de la vida donde somos más vulnerables. Por ello, necesitamos poner atención y garantizar la protección de estos derechos.

Es imprescindible el trato en igualdad y el respeto a la dignidad en nuestra condición de sujetos en un Estado de derecho.

A través de este proyecto se establece, además, que sea la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia la encargada de bragar y ejecutar estos planes de capacitación, de acuerdo con las realidades de cada una de las provincias, como así también el ser la responsable de garantizar todo este tipo de campañas, convenios marcos con las instituciones y una articulación con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, en este caso de Santiago del Estero, provincia por la que soy diputada y donde siempre estamos participando activamente en estos congresos.

En Santiago del Estero estamos trabajando mucho con la Subsecretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia en estos congresos, con diferentes programas que están dando excelentes resultados. Nuestro gobernador está poniendo mucho énfasis en la niñez en los espacios de primera infancia nacionales, y en todos los espacios donde se debe hacer valer y velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por lo tanto, no se trata solamente de capacitar sobre esta vulneración de los derechos, sino de fortalecer un trabajo que se está haciendo en el Poder Ejecutivo y en todos estos entes provinciales, como se hace en Santiago del Estero y seguramente en las demás provincias, cuando se tiene como primer objetivo a la niñez.

Estamos contentos de poder formar parte de esta comisión que defiende estos derechos y donde se ha trabajado mucho con la participación de diferentes organismos nacionales y provinciales. Por ello, estoy feliz de poder compartir hoy y acompañar positivamente este proyecto.

Felicito a la Comisión de Familias, Niñez y Juventudes que ha trabajado durante todo este tiempo y Dios bendiga a la gestión porque creo que si pensamos en los niños estamos pensando en el presente y en el futuro de la Argentina. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar en forma nominal en general y en particular el dictamen de las comisiones de Familias, Niñez y Juventudes y de Presupuesto y Hacienda recaído en los proyectos de ley por los cuales se establece una capacitación obligatoria para funcionarios públicos en prevención y detección temprana de la violencia contra niños, niñas y adolescentes. Orden del Día N° 470.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia procederá a preguntar, de manera verbal, el voto de los señores diputados que no han sido registrados por el sistema.

Señora diputada Cornejo: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Cornejo. – Mi voto es afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado García De Luca: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. García De Luca. – Mi voto es afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se cierra la votación.

Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 228 votos afirmativos, no se han registrado votos negativos ni abstenciones.*

Sra. Presidenta (Moreau). – Resulta afirmativa.

Queda sancionado el proyecto de ley.** *(Aplausos prolongados.)*

Se comunicará al Honorable Senado.

28

MODIFICACIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública recaído en los proyectos de ley por los cuales se modifica el artículo 3° de la ley 22.431 –Sistema de Protección Integral de Discapacitados–, Orden del Día N° 339.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública han considerado los proyectos de ley del señor diputado Orrego y otros/as señores/as diputados/as; de la señora diputada Carrizo A. C. y otras/os señoras/es diputadas/os; de la señora diputada Caselles y otra señora diputada; del señor diputado Valdes y otros/as señores/as diputados/as; de la señora diputada Aubone; de la señora diputada El Sukaria y otras/os señoras/es diputadas/os y de la señora diputada Passo, por los que se modifica el artículo 3° de la ley 22.431 –Sistema de Protección Integral de Discapacitados–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD)

Artículo 1° – El certificado único de discapacidad (CUD) establecido en la ley 22.431, o la que en un futuro la reemplace, sus modificatorias y complementarias, se expedirá con o sin fecha de vencimiento.

Art. 2° – La Agencia Nacional de Discapacidad es la encargada de la actualización del certificado único de discapacidad (CUD) conforme la concepción diná-

*. Véase el Acta N° 4 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 279.)

** . Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 224.)

mica de la discapacidad dispuesta por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Dicha actualización deberá implementar la flexibilización de los requisitos para su otorgamiento.

Art. 3º – La Agencia Nacional de Discapacidad debe definir las condiciones y lineamientos para la implementación de lo determinado en el artículo 2º, incluyendo el fortalecimiento de las juntas evaluadoras de las personas con discapacidad. El Consejo Federal de Discapacidad debe efectuar recomendaciones a estos fines, de conformidad con los artículos 2º, inciso i), y 3º, incisos c) y e), de la ley 24.657.

La persona beneficiaria puede solicitar la actualización del certificado único de discapacidad (CUD) en cualquier momento de acuerdo a lo dispuesto por el artículo precedente.

Art. 4º – El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente ley en el plazo de 90 (noventa) días desde la fecha de su promulgación.

Art. 5º – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adecuar su legislación conforme lo dispuesto en la presente ley.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 11 de octubre de 2022.

Luis Di Giacomo. – Mónica Fein. – Leonor M. Martínez Villada. – Daniel Gollan.* – Graciela M. Caselles.* – Rubén Manzi. – María L. Masin. – Dina Rezinovsky.* – Paola Vessvessian. – Estela M. Neder.* – María L. Montoto.* – Rossana Chahla.* – Juan C. Alderete. – Marcela Ántola. – Karina E. Bachev. – Héctor W. Baldassi. – Sofía Brambilla. – Ricardo Buryaile. – Ana C. Carrizo. – Soledad Carrizo.* – Nilda M. Carrizo.* – Marcela Coli. – Pedro C. Dantas. – Natalia de la Sota. – Soher El Sukaria. – Federico Fagioli.* – Daniel J. Ferreyra. – Ana C. Gaillard. – Florencia Lampreae.* – Jimena López.* – Silvia G. Lospennato. – Mónica Macha. – Juan C. Marino.* – María C. Moisés. – Victoria Morales Gorleri.* – Alejandra del Huerto Obeid. – Graciela Ocaña. – Marilú Quiroz. – Sebastián N. Salvador. – María Sotolano. – María V. Tejada. – Eduardo F. Valdes.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública, en la consideración de los proyectos de ley del señor diputado Orrego y otros/as señores/as diputados/as; de la señora diputada Carrizo A. C. y otras/os señoras/es diputadas/os; de la señora

diputada Caselles y otra señora diputada; del señor diputado Valdes y otros/as señores/as diputados/as; de la señora diputada Aubone; y de la señora diputada El Sukaria y otras/os señoras/es diputadas/os y de la señora diputada Passo, por los que se modifica el artículo 3º de la ley 22.431, Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, los han unificado en un solo dictamen y propician su sanción.

Luis Di Giacomo.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 3º de la ley 22.431, sus modificatorias y complementarias, por el siguiente texto:

Artículo 3º: La Agencia Nacional de Discapacidad, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, certificará en cada caso la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado, así como las posibilidades de rehabilitación del afectado, e indicará, teniendo en cuenta la personalidad y los antecedentes del afectado, qué tipo de actividad laboral o profesional puede desempeñar.

El certificado que se expida se denominará Certificado Único de Discapacidad (CUD) y acreditará plenamente la discapacidad en todo el territorio nacional, en todos los supuestos en que sea necesario invocarla, salvo lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ley.

Idéntica validez en cuanto a sus efectos tendrán los certificados emitidos por las provincias adheridas a la ley 24.901, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que se establezcan por reglamentación.

En caso de acreditar la incapacidad física y/o intelectual permanente e irreversible de la persona, el certificado deberá expresarlo y expedirse por única vez y de forma definitiva, indicando su fecha de emisión. Solo se requerirá su renovación ante su deterioro, extravío, hurto, robo o por solicitud del interesado.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Humberto M. Orrego. – Karina E. Bachev. – Virginia Cornejo. – Omar De Marchi. – Soher El Sukaria. – María de las Mercedes Joury. – Susana A. Laciari. – José C. Nuñez. – María L. Rey. – Dina Rezinovsky. – Cristian A. Ritondo. – Laura Rodríguez Machado. – María E. Vidal.

* Integra dos (2) comisiones.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

ELIMINACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD) PARA CASOS DE DISCAPACIDAD FUNCIONAL PERMANENTE E IRREVERSIBLE

Artículo 1° – Establécese que el Certificado Único de Discapacidad (CUD) no deberá renovarse y mantendrá plena vigencia y validez desde la fecha de su emisión en aquellos casos en los que se determine la existencia de una discapacidad funcional permanente e irreversible, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la ley 22.431 –texto según decreto 95/2018– o la que en un futuro la reemplace.

Art. 2° – La autoridad de aplicación deberá dictar las normas aclaratorias y complementarias necesarias para la implementación de la presente, simplificando los trámites asociados a la tramitación del Certificado Único de Discapacidad (CUD).

Art. 3° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adecuar su legislación y normativas reglamentarias y de ejecución a las disposiciones de la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ana C. Carrizo. – Marcela Ántola. – Lidia I. Ascarate. – Alberto Asseff. – Karina E. Bachey. – Gustavo Bouhid. – Gabriela Brouwer de Koning. – Alejandro Cacace. – Marcela Campagnoli. – Soledad Carrizo. – Pablo Cervi. – Virginia Cornejo. – Rodrigo de Loredó. – Soher El Sukaria. – Germana Figueroa Casas. – Alejandro Finocchiaro. – Rogelio Frigerio. – Sebastián García de Luca. – Fernando A. Iglesias. – Ingrid Jetter. – Florencia Klipauka Lewtak. – Susana A. Laciari. – Gabriela Lena. – Martín Maquieyra. – Juan Martín. – Dolores Martínez. – Leonor M. Martínez Villada. – Gerardo Milman. – Graciela Ocaña. – María L. Rey. – Dina Rezinovsky. – Ana C. Romero. – Roberto A. Sánchez. – Alfredo O. Schiavoni. – María Sotolano. – Héctor A. Stefani. – Mariana Stilman. – Margarita Stolbizer. – Matías Taccetta. – Danya Tavela. – María V. Tejada. – Martín A. Tetaz. – Jorge Vara. – Pamela F. Verasay. – María E. Vidal. – Emiliano B. Yacobitti. – Carlos R. Zapata.

La señora diputada Morales Gorleri solicita ser adherente.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 3° de la ley 22.431, sistema de protección integral de los discapacitados y sus modificatorias, por el siguiente:

Artículo 3°: La Agencia Nacional de Discapacidad, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, certificará en cada caso la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado, así como las posibilidades de rehabilitación del afectado e indicará, teniendo en cuenta la personalidad y los antecedentes del afectado, qué tipo de actividad laboral o profesional puede desempeñar.

El certificado que se expida se denominará Certificado Único de Discapacidad y acreditará plenamente la discapacidad en todo el territorio nacional, en todos los supuestos en que sea necesario invocarla, salvo lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ley.

En el caso de que la discapacidad certificada sea permanente el Certificado Único de Discapacidad no tendrá vencimiento.

Idéntica validez en cuanto a sus efectos tendrán los certificados emitidos por las provincias adheridas a la ley 24.901, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que se establezcan por reglamentación.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Graciela M. Caselles. – Estela Hernández.

4

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

ELIMINACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD) PARA CASOS DE DISCAPACIDAD FUNCIONAL PERMANENTE E IRREVERSIBLE

Artículo 1° – Modifícase el artículo 3° de la ley 22.431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°: La Agencia Nacional de Discapacidad, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, certificará en cada caso la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado, así como las posibilidades de rehabilitación de la persona afectada e indicará, teniendo en cuenta la personalidad y sus antecedentes, qué tipo de actividad laboral o profesional puede desempeñar.

El certificado que se expida se denominará Certificado Único de Discapacidad y acreditará plenamente la discapacidad en todo el territorio nacional, en todos los supuestos en que sea necesario invocarla, salvo lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ley.

Idéntica validez en cuanto a sus efectos tendrán los certificados emitidos por las provincias adheridas a la ley 24.901, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que se establezcan por reglamentación.

Cuando la discapacidad funcional sea permanente e irreversible, el Certificado Único de Discapacidad se expedirá por única vez, y de forma definitiva, y no tendrá fecha de vencimiento. En estos supuestos, solamente se extenderá un nuevo certificado, a solicitud de la persona interesada, ante un caso de deterioro, extravío, hurto o robo.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo –a través de la Agencia Nacional de Discapacidad– reglamentará la presente ley en el plazo de 180 (ciento ochenta) días desde su promulgación.

Art. 3º – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adecuar su legislación conforme lo dispuesto en la presente ley.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Eduardo F. Valdes. – Eugenia Alianiello. – Walberto E. Allende. – Ana F. Aubone. – Rosana A. Bertone. – Lía V. Caliva. – Mabel L. Caparros. – Luis Di Giacomo. – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Lucas J. Godoy. – Ricardo Herrera. – Susana G. Landriscini. – María C. Moisés. – Juan F. Moyano. – Alejandra del Huerto Obeid. – Blanca I. Osuna. – Sergio O. Palazzo. – Liliana Paponet. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Carlos A. Selya. – Eduardo Toniolli. – Liliana P. Yambrún.

5

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Se incorpora párrafo cuarto al artículo 3º de la ley 22.431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º: El Certificado Único de Discapacidad se expedirá de forma definitiva y por única vez, sin determinación de plazo de vencimiento, cuando la discapacidad funcional sea permanente e irreversible, debidamente declarada. Excepcionalmente y para los supuestos de deterioro, extravío, hurto o robo del Certificado Único de Disca-

pacidad previamente otorgado, se podrá extender uno nuevo a solicitud de la parte interesada.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo –a través de la Agencia Nacional de Discapacidad– reglamentará la presente ley en el plazo de 180 (ciento ochenta), contados a partir de su promulgación.

Art. 3º – Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adecuar su legislación conforme lo dispuesto en la presente ley.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ana F. Aubone.

6

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el artículo 3º de la ley 22.431, sistema de protección integral de los discapacitados, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º: La Agencia Nacional de Discapacidad, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, certificará en cada caso la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado, así como las posibilidades de rehabilitación del afectado e indicará, teniendo en cuenta la personalidad y los antecedentes del afectado, qué tipo de actividad laboral o profesional puede desempeñar.

El certificado que se expida se denominará certificado único de discapacidad y acreditará plenamente la discapacidad en todo el territorio nacional, en todos los supuestos en que sea necesario invocarla, salvo lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ley.

Idéntica validez en cuanto a sus efectos tendrán los certificados emitidos por las provincias adheridas a la ley 24.901, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que se establezcan por reglamentación.

Para los casos en que se verifique que la persona tenga una discapacidad de carácter permanente e irreversible, el certificado no tendrá un plazo de expiración, pudiendo en cualquier momento la persona con discapacidad requerir una nueva evaluación para verificar cambios en las necesidades prestacionales, agravamientos o mejoras.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Soher El Sukaria. – Karina E. Bache. – Germana Figueroa Casas. – Federico Frigerio. – Gustavo R. Hein. – Ingrid Jetter. – Florencia Klipauka Lewtak. – José C. Nuñez. – Ana C. Romero. – Adriana N. Ruarte. – Gustavo Santos. –

*Alfredo O. Schiavoni. – María Sotolano.
– Pablo Torello. – Anibal Tortoriello.*

*Las señoras diputadas Morales Gorleri y
Joury solicitan ser adherentes.*

7

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACIÓN DE LA LEY 22.431

Artículo 1º – Sustitúyase el artículo 3º de la ley 22.431 y sus modificatorias por el siguiente:

Artículo 3º: La Agencia Nacional de Discapacidad, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, certificará en cada caso la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado, así como las posibilidades de rehabilitación de la persona, e indicará, teniendo en cuenta la personalidad y los antecedentes de la persona, qué tipo de actividad laboral o profesional puede desempeñar.

El certificado que se expida se denominará certificado único de discapacidad y acreditará plenamente la discapacidad en todo el territorio nacional, en todos los supuestos en que sea necesario invocarla, salvo lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ley.

Idéntica validez en cuanto a sus efectos tendrán los certificados emitidos por las provincias adheridas a la ley 24.901, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que se establezcan por reglamentación.

Las personas con discapacidades permanentes e irreversibles, y si así lo cree necesario la Junta Evaluadora Interdisciplinaria, obtendrán un certificado único de discapacidad vitalicio, el cual se expedirá por única vez sin necesidad de renovación. En caso de hurto, robo o deterioro de este, se deberá renovar, sin necesidad de una nueva evolución.

Art. 2º – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a readecuar sus legislaciones internas conforme la presente ley.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcela F. Passo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Antes de otorgar el uso de la palabra, esta Presidencia agradece a las organizaciones que se encuentran presentes.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señora presidenta: este proyecto que hoy tenemos en consideración modifica la ley 22.431, específicamente en lo que hace al certificado único de discapacidad.

La modificación en tratamiento puede resumirse en que este certificado se expedirá con o sin fecha de vencimiento. De este modo, se quita la carga de tramitar el CUD en aquellos casos permanentes e irreversibles, en los cuales muchas veces sucedía que, a la fecha de vencimiento, la falta de otorgamiento en tiempo y forma por diferentes razones, como por ejemplo la pandemia, hacía que se produjera el vencimiento y se presentaran dificultades a quienes debían recibir determinado tipo de prestaciones. También sucedía que los análisis y certificados médicos correspondientes, luego de seis meses, resultaban inhabilitados y había que repetirlos.

En el artículo 2º del proyecto en consideración se establece que la agencia es la encargada de la actualización. Aquí aparece un término que consideramos importante porque tiene que ver con la concepción dinámica de la discapacidad que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha permitido como algo superador a un simple concepto de diagnóstico biológico, médico, psicológico o físico, inclusive, para pasar a considerar todas las dinámicas del individuo desde el punto de vista de su funcionamiento psicosocial, de su capacidad de relación y de su capacidad de afrontar o no las actividades de la vida diaria, donde el diagnóstico es solamente un elemento más.

Dicha actualización, además, tal como hemos marcado y resaltado, tiene que contar con la flexibilización de los requisitos para el otorgamiento. Las personas y organizaciones que nos reclamaban que prontamente se hiciera esta modificación siempre se referían a esa larga lista de requisitos que se solicitaba. En tal sentido, había que pedir certificados médicos, estudios de laboratorio, estudios de imágenes y demás que en muchos casos eran repetitivos de cuestiones que ya estaban o que en alguna oportunidad habían sido diagnosticadas. En función de que las juntas, cuando hacen el examen pueden dar este certificado por dos, cinco, diez años, etcétera, pasaba que nuevamente se solicitaba toda esta certificación.

Cabe señalar algo importante, señora presidenta, respecto del otorgamiento del certificado único de discapacidad. Hemos visto estos días en los medios algunas confusiones acerca de lo que significa la incapacidad laboral, que nada tiene que ver con la discapacidad; son dos conceptos y dos cuestiones completamente diferentes, con consecuencias totalmente diferentes para los individuos. En el caso de la discapacidad, se supone que la persona tiene una alteración funcional, que puede ser transitoria o permanente, física o no, que puede ser prolongada, que puede ser sensorial, que puede ser mental y que, de alguna manera, implica desventajas considerables respecto de lo que la persona podría hacer si no tuviera ese tipo de problemática.

Por lo tanto, el CUD, el certificado único de discapacidad, es el que le permite acceder a la atención, acceder a los recursos, tanto en el área de salud como en otras, es decir, a un tratamiento integral sin importar su condición económica, social o cultural, con coberturas que son del ciento por ciento y que implican justamente el acceso a la salud, a la asistencia social, a la educación, a la seguridad social y a la accesibilidad de los impedimentos físicos que debe confrontar tanto en la vía pública como en los edificios.

Este es un señalamiento de algo que se debe obtener, pero que lamentablemente no siempre se cumple. No obstante, es el objetivo que se tiene.

El CUD es un instrumento público, personal e intransferible, es como si fuera el DNI de una persona, y su validez es para todo el territorio nacional. Esto es el certificado único de discapacidad. inclusive, provee la posibilidad de acceso gratuito al transporte público nacional, tanto para el beneficiario del certificado como para su acompañante, en viajes de corta, media o larga distancia. Asimismo, en el caso de moverse por sus propios medios, le permite acceder al libre tránsito y estacionamiento, así como a situaciones particulares del régimen de asignaciones...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). — Señores diputados, les pido silencio por favor, o que se retiren del recinto para conversar.

Continúe, señor diputado.

Sr. Di Giacomo. — Decía que este certificado cubre situaciones especiales tales como asignaciones familiares, ayuda escolar, eximición de determinado tipo de tasas, etcétera.

Expuesta la importancia que tiene este certificado, quiero señalar que en la comisión que me toca presidir, acompañado por las diputadas Graciela Caselles y Leonor Martínez Villada, así como por todos los miembros que la integran, realmente me han hecho sentir muy orgulloso de estar en ese espacio. Allí se viene desplegando un trabajo ajeno a grietas, a especulaciones personales —justamente personalismos— o a situaciones que en muchos casos sabemos que tiñen los distintos debates. En este caso, el debate siempre fue franco y abierto, buscando los consensos necesarios.

Por otra parte, también quiero decir que funcionamos con criterios participativos reales. De hecho, en la comisión hemos recibido a las autoridades nacionales de la ANDIS, la Agencia Nacional de Discapacidad; a las autoridades del Consejo Federal de Discapacidad, el Cofedis, con lo cual la representación de todas las provincias en las opiniones ha sido garantizada, y fundamentalmente y prioritariamente hemos recibido a una gran cantidad de organizaciones que tienen que ver con esta temática, algunas de ellas constituidas por las propias personas afectadas por la discapacidad, otras integradas por familiares, prestadores, profesionales, y distintos tipos de fundaciones que trabajan en la materia.

Esta iniciativa que hoy estamos tratando unifica siete proyectos que los diputados hemos estudiado, es decir que entre autorías y acompañamientos han intervenido más de sesenta legisladores que desde todo el arco político han tratado de llegar a este consenso que significa hoy la modificación de este certificado.

Cabe señalar que además del tratamiento de esta iniciativa, hace pocos días también pudimos dictaminar respecto al tema de lengua de señas argentina —que próximamente vamos a traer aquí al recinto— y estamos avanzados con el tema del diagnóstico humanizado. Este tipo de tratamiento de los temas, como decía, participativo y fuera de especulaciones personales, nos ha permitido llegar a dictaminar sobre asuntos que son verdaderamente importantes.

Por supuesto, a nadie escapa que estamos ante una modificación necesaria de la Ley Nacional de Discapacidad. Una ley que no es mala, pero que ya tiene sus años y que es previa a las convenciones que ha firmado la Argentina respecto de los derechos de las personas con discapacidad. Dicha ley todavía está muy influida —no me gusta decir por el modelo médico, porque el modelo médico bien trabajado debe ser de orden biopsicosocial y no simplemente un modelo de diagnósticos orgánicos— por una concepción —llamémosla así— más centrada en el diagnóstico y en la biología que en los otros tipos de problemas.

Creo que debemos modificar esta ley. Sabemos que se han hecho foros a lo largo y a lo ancho del país, con mayor o menor participación. Lamentablemente, durante el año tuvimos la promesa de que se nos iba a presentar un texto que estaría elaborando el Poder Ejecutivo sobre la base de todo eso, pero no se ha dado.

Estamos a la espera de ese texto, si es que existe. Si no, cuando tengamos una modificación o podamos trabajar en la ley en sí, seguramente allí podremos abrir un amplio debate, aunque también debo decir que no tengo muchas expectativas positivas en función de que estamos próximos a un año electoral. Quizás se haga un poco difícil llegar a una conclusión, pero por lo menos podemos abrir el debate con la participación de todas las organizaciones.

Finalmente, quiero destacar que con respecto a este proyecto ha habido actitudes dispares por parte de quienes han conversado con nosotros. Hay quienes se han sentido felices y nos han felicitado, y hay quienes se han disgustado por los términos de las modificaciones que se han hecho, y este es un dato de la realidad.

Estamos en presencia de problemáticas que tienen que ver con las ciencias sociales. Por lo tanto, no hay una verdad única. Hay aspectos en todo esto que tienen que ver con lo jurídico y con distintas concepciones del ser humano y de la sociedad.

También es cierto que una ley puede decir muchas cosas, pero después está la necesidad de compatibilizar esto con la implementación por parte de quien debe financiarlo y organizarlo. Es en ese contexto donde seguramente se podrán dar los debates y discusiones que todavía le faltan a este proyecto.

Creo que hemos dado un paso adelante con esta iniciativa que hoy presentamos. Su práctica e implementación nos permitirá, cuando discutamos la nueva ley de discapacidad, hacer las correcciones necesarias y las ratificaciones para todas aquellas modificaciones que hayan resultado aceptadas.

Por eso, invitamos a todos nuestros colegas a que acompañen con su voto este dictamen. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra la señora diputada Martínez Villada, por Córdoba.

Sra. Martínez Villada. — Señora presidenta: todos quienes somos legisladores representamos a la sociedad argentina y debemos cambiar en positivo los parámetros, de acuerdo con las necesidades y la realidad, de todas aquellas circunstancias que perjudiquen a las personas. Esto es acercamiento de derechos. Justamente, lo que hace el proyecto sobre certificado único de discapacidad es destrabar y remover obstáculos para el acceso a derechos de las personas con discapacidad.

Hasta el día de hoy, de acuerdo con la ley, se tramita la renovación de este certificado —y se seguirá haciendo así hasta que se apruebe el proyecto en consideración— en forma periódica.

En caso de que la junta de evaluación acredite que la discapacidad de una persona es permanente e irreversible, creemos que este certificado no debe renovarse periódicamente. Pensamos que la ANDIS —es decir, la Agencia Nacional de Discapacidad— es la que debe determinar el proceso y el tiempo.

También debemos tener en cuenta que este es un primer paso. Por otra parte, además de las personas que tienen discapacidad irreversible o permanente, existe otra cantidad de personas con discapacidades temporales. Aquí no me refiero a la discapacidad laboral, que es otra cosa, como dijo el diputado preopinante, sino que esas discapacidades pueden ir mejorando con el transcurso del tiempo e ir evolucionando. Esas personas sí tendrán que renovar el certificado.

Lo que quiero decir a la ciudadanía es que se debe exigir y promover que haya juntas interdisciplinarias en todo el país, de manera que se

aceleren los trámites y se superen todas estas dificultades engorrosas que deben atravesar las personas que necesitan obtener este certificado. Hay lugares no poblados donde los familiares deben trasladar a las personas con discapacidad varios kilómetros. Todo esto es costoso. Además, los turnos para el otorgamiento de certificados demoran más de dos meses. Pensamos que todo esto debe solucionarse para las personas que deben seguir renovándolos, y que debe eliminarse el trámite para aquellas personas que tienen discapacidad irreversible.

Pensemos que solo el 50 por ciento de las personas que tienen discapacidad cuentan con el certificado. Algo sucede; es tal la traba y la dificultad que tienen, que no pueden conseguirlo. Tengan en cuenta que contar con dicho certificado abre las puertas a una serie de beneficios y de derechos que tienen todas las personas con discapacidad. Entre ellas, desde el punto de vista económico, exenciones impositivas, ayudas y subsidios, además de las coberturas para las prácticas, accesos e insumos y sillas de ruedas pediátricas, que en este momento, con la cuestión del dólar para la importación, no están ingresando en la República Argentina.

Es decir que para todas las personas con discapacidad que tienen el CUD se les abre la puerta para acceder a estos derechos. La ANDIS será la encargada de hacer el seguimiento de las personas con discapacidad permanente, para que no tengan que volver a tramitar el certificado.

Por otro lado, esto varía de acuerdo con la gestión que se desarrolle y los recursos que se implementen. Las juntas multidisciplinarias deben duplicarse y agilizar estos trámites en todo el país. Caso contrario, si bien estaremos aplaudiendo la eliminación de la renovación del CUD para algunos casos, tendremos al resto de la población con discapacidad en situaciones tremendas para abordar esto.

Además, quiero decir que aún no tenemos resultados de un censo de personas con discapacidad. El censo que se hizo este año planteaba una o dos preguntas al respecto, pero nunca tuvimos los resultados de la evaluación de dicho censo. Por lo que, reitero, necesitamos un censo de las personas con discapacidad.

Por último, como señaló el diputado preopinante, estamos esperando el texto de la ley general de discapacidad desde hace ocho meses para poder empezar a colaborar en su análisis. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Valdés, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Valdes. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero agradecer al señor diputado Di Giacomo y a la señora diputada Martínez Villada por la forma en que condujeron la Comisión de Discapacidad para llegar a este dictamen en relación con el certificado único de discapacidad.

También quiero agradecer a mi colega, Graciela Caselles, diputada sanjuanina, y al señor diputado Buryaile, quienes, con sus testimonios de padres, me interpellaron en la necesidad de la renovación o no del certificado único de discapacidad.

Ahora bien, ¿qué es el CUD, es decir, este certificado del que estamos hablando hoy?

En una jornada convocada por las diputadas Ana Carla Carrizo, Victoria Morales Gorleri y Jimena López, rescato el testimonio de Verónica que dijo: “El certificado único de discapacidad es el certificado menos querido, pero más necesitado”. También en esa jornada, una persona con un miembro amputado, contestando a aquellos que tenían alguna duda con esta iniciativa de no renovación del CUD, al dar su testimonio dijo: “¿De qué tienen miedo, de que me crezca la pierna?”

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sr. Valdes. – Esa crudeza en las situaciones que pasan todos los días me interpeló a presentar un proyecto sobre este tema. El certificado único de discapacidad otorga la posibilidad nada más y nada menos que de tener derecho a la salud, a los tratamientos, a los remedios, a la educación, al transporte, es decir, a la socialización de la persona con discapacidad.

Entonces, quiero reflexionar en este Congreso sobre lo siguiente: en el año 2018 el INDEC estableció que el 10 por ciento de la población argentina son personas con discapacidad. ¿Sabían cuántos son? 4.800.000 mil personas. De

esta cantidad de personas con discapacidad solo 1.488.000 tienen certificado único de discapacidad. Quiere decir que de la población que el censo marca como personas con discapacidad, hay 3.311.000 seres humanos que no tienen el CUD; solo 1.400.000 lo tienen. ¿Y por qué creemos que no lo tienen? ¿Porque no lo necesitan? ¿Porque no lo quieren? ¿O porque no estamos funcionando como Estado en el lugar donde se plantea la necesidad?

Vuelvo a Verónica, que nos interpeló diciendo que el CUD era el certificado menos querido pero el más necesitado. Si las personas con discapacidad son el 10 por ciento de la población y les sumamos a sus padres y madres, estamos ante un universo de 14.400.000 personas atravesadas por esta cuestión.

Un tercio de la población argentina son las personas que afectadas por tener o no tener un certificado único de discapacidad. Esto es lo que no puede hacer nunca nuestra sociedad: descartar a las personas. Es como una cultura del descarte que las personas no puedan acceder a este certificado, que no lo puedan renovar y que se les pongan trabas.

En las asambleas donde asisten las personas con discapacidad y sus familias, ¿saben cuál es el sueño de los padres: qué será de la vida de mi hijo cuando yo no esté?

El certificado único de discapacidad es la mejor respuesta que puede tener un familiar para que una persona pueda autovalerse el día que sus padres no estén. De eso estamos hablando, y eso estamos tratando hoy.

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Morales Gorleri, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Morales Gorleri. – Señor presidente: celebro que hoy estemos por fin dando esta discusión que llevamos adelante en la Comisión de Discapacidad.

Como quienes me antecedieron en el uso de la palabra, también agradezco al diputado Di Giacomo por el impulso que le dio a la Comisión de Discapacidad y no solo desde la Presidencia, sino que también desde las distintas fuerzas políticas que integramos esa comisión, el primer día que la constituimos tuvimos la intención de que puertas adentro de esa comi-

sión, por lo menos no hubiera grietas, y así se vivió.

Y no solo eso, sino que también logramos escuchar a muchísimas organizaciones y familias que atraviesan distintas situaciones muy complejas en torno de las problemáticas de discapacidad en nuestro país.

Claramente, este es uno de esos reclamos que ya hace años venía dándose en nuestro país. Además, el consenso que hoy estamos teniendo es fruto de siete proyectos presentados por distintas fuerzas políticas: uno por mi compañera Soher El Sukaria y por el diputado Humberto Marcelo Orrego; otro por la diputada Ana Carla Carrizo, entre otros. Hay siete proyectos que hoy llegan a un consenso muy importante porque la Argentina aún tiene tremendas deudas con las personas con discapacidad.

Esta Nación adhirió a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en donde nos planteamos como nación un cambio de paradigma respecto de la mirada hacia las personas con discapacidad y sus familias, en donde esa mirada con un paradigma eminentemente médico y proteccionista que se tenía con respecto a las personas con discapacidad cambió completamente en la convención –y nuestro país así la abrazó– en donde entendemos a la persona con discapacidad como sujeto de derecho, como aquella persona que tiene todos los derechos civiles y políticos y las libertades. Esa es la mirada que nuestra Nación debe tener para con las personas con discapacidad. Sin embargo, mucho de nuestro marco normativo sigue aún con el viejo paradigma.

Lo que estamos haciendo hoy con este proyecto de ley del CUD es justamente modificar ese paradigma ya que, como bien describía el diputado Valdes, debemos tener en cuenta el flagelo que implica para muchas familias el renovar cada tres o cuatro años el certificado único de discapacidad cuando los casos de discapacidad implican una discapacidad permanente. Recién me comentaba una colega de casos en los que hay parálisis cerebral –otro tipo de discapacidad que es absolutamente permanente– y es muy angustiante para las familias cada vez que tienen que hacer la renovación de ese certificado –ni hablar de la burocracia que

implica ese camino— para aquellos que tienen la oportunidad de hacerlo, y en muchos casos, por la distribución territorial y por las dificultades socioeconómicas de las familias, ni siquiera se enteran.

Por eso manifestaba el diputado preopinante los datos de que un 30 por ciento de las personas con discapacidad no tienen el certificado único de discapacidad, que les permitiría acceder a numerosos derechos fundamentales, a tratamientos médicos, al apoyo...

Señor presidente: ¿le podría pedir que se haga silencio en el recinto?

Sr. Presidente (Gioja). — ¡Por favor, silencio, señores diputados y señoras diputadas!

Sra. Morales Gorleri. — Disculpe, presidente. Entiendo.

Sr. Presidente (Gioja). — Siga, diputada.

Sra. Morales Gorleri. — Creo que este proyecto de ley viene a dar una solución en ese cambio de paradigma, porque es ahora la persona con discapacidad y/o su familia quienes decidirán si acceden a la renovación del certificado único de discapacidad, porque ha aparecido alguna condición nueva respecto a su situación de discapacidad o no, o tendrá un certificado permanente y no tendrán que atravesar nuevamente por esta situación.

Ahora bien, presidente, también quiero apelar a este recinto, a estos diputados y, sobre todo, a través de usted y de todos al Poder Ejecutivo, a que efectivamente se dé curso efectivo a la convención en las distintas normativas. Hemos visto la vulneración de derechos cuando se bajó el presupuesto en discapacidad, y cuando las personas con discapacidad no pueden acceder a los apoyos necesarios para realmente tener la calidad de vida que estamos profesando hoy.

Así que, presidente, espero que se pongan en tratamiento muchísimas leyes, sobre todo aquella que el presidente de la Nación el 1º de marzo se comprometió a impulsar, que es la nueva ley de discapacidad, pero de la que nunca hemos tenido noticias en este Congreso.

Señor presidente: lo que hoy estamos votando cuenta con un consenso muy importante y es fruto de la lucha de familiares que están aquí presentes, a quienes agradecemos profundamente. Quiero que sepan que, desde Juntos por

el Cambio, desde estas fuerzas políticas, vamos a seguir acompañándolos y peleando por cada uno de los derechos que aún son vulnerados. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Sr. Presidente (Gioja). — Tiene la palabra el señor diputado Daniel Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. — Señor presidente: creo que el Estado argentino tiene una deuda con muchos argentinos y argentinas, pero sobre todo con las personas con discapacidad.

Se trata de una deuda que tiene varios aspectos; entre ellos, lo difícil que resulta para muchas personas acceder hoy a una pensión o al certificado único de discapacidad. Asimismo, son varios los funcionarios y dirigentes que tienden a hablar de “discapacitados” y no de personas con discapacidad.

Diría que estamos ante una deuda realmente grande con una parte importante de los argentinos, aunque es más grande y más importante con las personas con discapacidad. En este sentido, lo que estamos haciendo hoy es un avance: modificar el certificado único de discapacidad, es decir, cambiar la manera en la que una persona logra acceder al certificado. Además, en caso de tener una enfermedad permanente o de experimentar una situación que no va a cambiar con el tiempo, ya no se tendrá que renovar el certificado cada dos ni cada cinco años, sino que será permanente.

La verdad es que no se trata solamente de un tema burocrático ni de una mejora en el circuito administrativo. Tampoco es solo un avance para no tener que hacer más trámites. Por el contrario, se trata de simplificarles la vida a muchas familias, en particular, a muchas madres que dan vueltas y que no saben adónde ir, que rebotan en un lado y en otro o que creen que están accediendo al certificado cuando aún les falta un papel u otro. Me refiero a madres que se enteran de que en tal lado es más fácil sacar el certificado que en tal otro. Entonces, van a un lado y van a otro.

Por lo tanto, se está haciendo justicia con algo muy evidente: una persona con una discapacidad permanente, es decir, con una discapacidad que tiene ahora y la seguirá teniendo dentro de cinco o diez años, no puede estar dando vueltas para renovar el certificado.

Cabe destacar que el acceso al certificado es tortuoso y complejo ya de por sí. Incluso, muchas familias piensan varias veces si corresponde o no o de qué manera se tramita. Por eso, el hecho de simplificarlo y hacerlo permanente para quienes les corresponda constituye un claro avance.

Como ya se ha dicho acá, el certificado permite acceder a cuestiones de la vida cotidiana, como el tránsito, los servicios de salud o los distintos tipos de servicios que prestan el Estado o el sector privado. En consecuencia, es evidente que ese certificado es significativo e importante para las familias, por lo que este avance que estamos haciendo es trascendental.

Se trata de un avance obvio y evidente, y las familias venían pidiéndolo desde hace mucho tiempo. Por fin, hoy se logra algo que las madres venían pidiendo desde hace mucho tiempo.

Hoy se avanza; al menos, hoy daremos dos pasos adelante, ya que vamos a lograr que el certificado único de discapacidad para las personas con enfermedades permanentes y sostenidas no tenga que ser renovado periódicamente. (*Aplausos.*)

Ahora bien, me parece que el árbol no nos tiene que tapar el bosque. Esto es un avance, pero falta, y falta de verdad. Falta lograr que las pensiones sean más accesibles, que uno entienda cómo es el trámite, es decir, de qué manera accede a la pensión.

Falta generar visibilidad en las personas con discapacidad, porque son los que nadie ve ni entiende. En general, son los que se transforman en números, en datos o en algún tipo de información, pero no mucho más.

Hasta hace poco era un tema peleado y discutido fuertemente, ya que las propias prestadoras no tenían los recursos para acceder a los servicios de discapacidad. Si cuando acceden los montos son bajos y la tienen complicada, imaginen cómo será cuando les cuesta, se tarda más o es todo más complejo.

La misma problemática ocurre en el ámbito educativo. Me refiero a las dificultades que sufren tantas familias, madres y padres con sus niños, con el acceso sostenido al sistema escolar. En el último tiempo hemos visto situaciones casi brutales de establecimientos educa-

tivos que generaban una línea al decir: “Estos chicos sí y estos chicos no”.

Claramente, se trata de un avance, pero faltan varios avances aún. Soy de los que creen que es bueno ver el vaso medio lleno. Obviamente, este es un medio vaso lleno. Hay avance, hay mejora, va a haber familias que van a estar más tranquilas, ya que no las vamos a volver locas con trámites burocráticos, yendo, viniendo y esperando encontrar una cara amiga en algún área estatal que pueda simplificar el tratamiento a fin de acceder al certificado. Sin embargo, tenemos que tener claro –yo lo tengo claro y creo que gran parte de este recinto también– que nos falta mucho de verdad, especialmente en lo que tiene que ver con los servicios de salud, educación y acompañamiento. Me refiero a ver, mirar y acompañar a aquellos que tienen situaciones de discapacidad y que, en general, sus familias sufren al ir y venir permanentemente. Para finalizar, quiero decir que de verdad se trata de un avance. Hay mucho para hacer, pero es ahora cuando tenemos que lograr conseguir todo lo que le falta a este medio vaso lleno. Ojalá que con este consenso y este acuerdo que tenemos hoy logremos conseguir el resto de las políticas que el Estado sigue debiéndoles a las personas con discapacidad y sus familias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Natalia de la Sota, por Córdoba.

Sra. de la Sota. – Señor presidente...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Gioja). – Perdón por la interrupción, diputada. Por favor, pido a las señoras diputadas y a los señores diputados que guarden silencio.

Continúe, diputada de la Sota.

Sra. de la Sota. – Señor presidente: antes que nada, como integrante de la Comisión de Discapacidad, quiero decir que celebro que hayamos trabajado tan bien en la comisión, tal como lo manifestó su presidente, el diputado Di Giacomo, como así también otros miembros de la comisión y otros diputados que han hecho uso de la palabra.

Realmente se ha trabajado bien en este tema de la renovación o no del certificado único de

discapacidad. Por ejemplo, se han tenido en cuenta las opiniones de las organizaciones, de la ANDIS y de las instituciones provinciales y nacionales.

Asimismo, otra cosa que celebro es que se ha tenido en cuenta al COFEDI, el Consejo Federal de Discapacidad, que ha puesto de manifiesto su mirada, que fue muy importante, ya que está en contacto directo con las personas con discapacidad a lo largo y ancho de la República Argentina, además de llevar a cabo las tareas pertinentes. Son ellos quienes están allí con sus juntas evaluadoras llevando a cabo lo referido a estos certificados y poniendo de manifiesto su conocimiento en todo el territorio argentino.

Es cierto que las familias necesitaban simplificar el trámite de la renovación del certificado único de discapacidad o, en este caso, flexibilizarlo y hacerlo en los casos que tengan que ser, tal como dispongan las juntas evaluadoras –como la ANDIS– cuáles son las discapacidades que se consideren permanentes a la hora de la reglamentación, de manera tal que no haga falta renovar el certificado.

¿Es difícil renovar el certificado? Claro que lo es, y las familias me darán la razón; es engorroso. Muchas veces revictimiza o se convierte en un obstáculo para las familias. Nosotros lo sabemos. Por eso, el certificado único de discapacidad no puede transformarse en una barrera más para las familias.

También, respecto de tomar esta decisión de avanzar sobre el certificado único de discapacidad “sin vencimiento”, quiero advertir que tengamos mucho cuidado de no dejar afuera a una gran parte del universo de las personas con discapacidad. Digo esto porque quizá muchas de estas personas, a lo largo y a lo ancho de la Argentina, en una situación de gran vulnerabilidad, necesitan este contacto y este acompañamiento del Estado.

A lo mejor al momento de renovar este certificado es donde el Estado puede tomar contacto y ver si esas prestaciones que está recibiendo esa persona tienen que seguir, incrementarse o debe haber un cambio en relación a la situación de esa persona con discapacidad.

No nos olvidemos de que hay muchas personas en la Argentina en situación de absoluta

vulnerabilidad. Si a eso le sumamos personas con discapacidad que no tengan acceso a las prestaciones necesarias, allí es donde mi bloque y yo coincidimos en que es absolutamente necesaria la mano del Estado.

Se necesita que el Estado esté mirando y por esto es necesario reevaluar cada tantos años la situación de las personas que tienen algún tipo de discapacidad. Por supuesto que hay que considerar a aquellas que se dictaminan con la reglamentación del momento y pueden ser consideradas discapacidades permanentes. En ese caso, no hace falta renovar el certificado.

Tengamos en cuenta a todo el universo de quiénes tienen que acceder al certificado único de discapacidad. Lo que necesitamos fundamentalmente es que este trámite de la renovación del certificado, en los casos donde se tenga que renovar, sea lo más ágil y eficiente posible. Para esto pido que las juntas evaluadoras tengan los recursos necesarios, y lo hago también en nombre de mi provincia y me tomo el atrevimiento de hacerlo en nombre de todas las juntas evaluadoras de todo el país con las que hemos hablado, y de todas las instituciones y organismos de cada provincia que tienen que ver con esto. Me refiero a recursos humanos, económicos y tecnológicos para poder hacer más ágil y más fácil el acceso al certificado único de discapacidad, y las reevaluaciones y los controles de cada una de las personas que viven en esta situación con alguna discapacidad.

Necesitamos que esas juntas sean apoyadas con recursos tecnológicos, humanos y económicos para que esto sea una realidad para todas las personas que viven con alguna problemática de discapacidad en toda la Argentina. Necesitamos avanzar y trabajar mucho para que la realidad de las personas con discapacidad deje de ser tan difícil y por fin podamos pensar en una sociedad inclusiva y en una convivencia como corresponde. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Ana Carla Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señor presidente: quiero decir que es un momento esperado por todos los que estábamos en la Comisión de Discapacidad. No integro dicha comisión, pero el hecho de que no la integre y haya podido

trabajar con los padres, madres, hermanos, tíos y primos de las personas con discapacidad que llegaron al Congreso a decirnos que podemos hacerlo mejor, porque estuvieron acá, habla de lo movilizadas que están las personas con discapacidad como actor colectivo.

Nos vinieron a decir que podemos hacer las cosas mejor. Nos vinieron a decir que no es que el certificado único de discapacidad funcione mal, sino que podría funcionar mejor. No es que el Estado no existe y lo hace todo mal, sino que podría hacerlo mejor. Ellos vinieron a movilizarse y nos dijeron que no lo estamos haciendo bien. En verdad nos costó escucharlos. Estuvieron seis meses –por eso quiero ser muy breve– transitando los pasillos del Congreso y en las redes. Fueron activistas para tratar de hacer las cosas mejor y que pudiéramos verlos como realmente ellos quieren.

Quiero mencionar algunos aprendizajes importantes. Primero, cuando hay cosas importantes, no hay partidos; hay razones. En este punto tengo que agradecer enormemente al diputado Valdés y también a quien hoy es ministra de Desarrollo Social, porque cuando tuvimos momentos de crisis donde parecía que el proyecto se iba a caer, ellos estuvieron ahí para sostenernos. No importaban los partidos; importaban las razones de más de 240.000 personas que firmaron y dijeron: “No queremos revictimizarnos cada vez que tenemos que tramitar el certificado único de discapacidad en la Argentina”.

Segunda cuestión: el agradecimiento es lo primero; no es al final. Queremos hacer un enorme agradecimiento a los padres que se movilaron: Verónica Kuljko, impulsora de la petición; Marina Miguens, mamá de Torito; Mariana Salas; Horacio Rigamonti; Daniel Marcuzzi; Alexia Rattazzi, directora ejecutiva de Panaacea –todos ellos están acá–; a Karina Paz; Patricia Bollini; Emilio Bullrich y Florencia Jiménez; Claudia D’Ippolito; Alberto Crespo; María Graciela Salort; Jessica Stiberman; Jimena Szpanierman y Dolores Raus de Change.org; y sigue la lista. También a aquellos que nos ayudaron a difundir esta propuesta en diferentes medios, como Fanny Mandelbaum, Laura Azcurra, Mariana Ayuso, Astrid Pikielny, entre tantos otros.

Quiero decir que tenemos que mirarnos a nosotros mismos y dejar de temer la voz de la ciudadanía cuando son los protagonistas de las políticas. No siempre lo hacemos bien: ¿a qué le tememos? Es un Estado tutelar paternalista que cuando los protagonistas de las políticas dicen que pueden hacerlo mejor, les decimos que se equivocan. No se equivocan.

En este caso, cuando en el certificado único de discapacidad exigimos que prueben lo que no se va a modificar, no es que no quieren controles sino que no los revictimizamos demostrando lo que ya demostraron hace 20 años. Los síndromes no desaparecen. El Estado no puede exigirles que todo el tiempo lo prueben. No lo estábamos haciendo bien.

Quiero agradecerle a Graciela Caselles, una gran aliada de la provincia de San Juan, porque es madre y sabe explicarlo mejor que cualquier funcionario público.

Entonces, el primer aprendizaje es que tenemos que ver a los protagonistas de las políticas. No los miremos de forma tutelar. Los ciudadanos son emancipados. Saben más cómo les llega el Estado que nosotros mismos, que a veces no lo usamos.

Entonces, lo segundo es que por supuesto podemos hacer mejor las cosas, pero tengo una excelente noticia: falta una agenda muy potente, que es la que se ha podido instalar no solamente por el diputado Luis Di Giacomo, sino que también quiero agradecerle a la presidenta de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, que se animó, a pesar de las tensiones. Esto fue un acuerdo de muchas instancias de decisión. Junto al Consejo Federal de Discapacidad y con la Agencia Nacional de Discapacidad fuimos aprendiendo, pero los protagonistas fueron venciendo cada uno de los vetos públicos: el de los diputados, el de las diputadas, el de los funcionarios. Pudieron entenderlos y pudimos entenderlos y me encantó que recién pudieran silenciar a algunos diputados ensimismados en una estrategia legislativa, cuando hay muchos que están esperando el colectivo para poder regresar con una decisión fruto de su esfuerzo de incidencia pública en el órgano máximo de la democracia, que es el Congreso argentino.

Entonces, empezamos a mirar de otro modo a la ciudadanía que viene a tocarnos la puerta

y no les tenemos que explicar, sino que a veces solo los tenemos que escuchar.

Celebro este día, celebro esta decisión y celebro este aprendizaje colectivo interpartidario entre Estado y ciudadanos. Celebro el aprendizaje que tuvimos y cada uno de los nombres propios: a los padres y a las madres. Es un punto de partida y quiero pedir que el Senado lo ratifique.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Omar de Marchi.

Sra. Carrizo (A. C.). — Este es un punto de partida de una agenda enorme —lo decía recién el diputado Arroyo—, pero la buena noticia es que los padres, las madres y las personas con discapacidad se movilizaron por sí mismos. Son un actor colectivo. No van a esperar a que nos olvidemos de ellos: nos van a tocar la puerta en marzo.

Nosotros en diciembre, ahora nomás, en la semana de la discapacidad, tenemos una agenda enorme. Ellos van a impedir que nos olvidemos y eso está muy bueno. ¡Muchísimas gracias! ¡La ley es para ustedes, por ustedes y gracias a ustedes! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra la señora diputada Aubone, por San Juan.

Sra. Aubone. — Señor presidente: por supuesto, y en consonancia con todos los diputados preopinantes, quiero celebrar que estemos tratando este tema hoy y, como lo decían recién, podamos dar prontamente aprobación a este proyecto.

Primero que nada —creo que en consonancia con lo que han dicho mis compañeros diputados—, quiero poner en valor el trabajo que se ha hecho en el plenario de las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública. Fue un plenario en el que se logró acercar posturas, escuchar de manera activa y plenamente a todos los actores involucrados en este proyecto para articular diferencias y priorizar el efecto que provoca en la vida real la temática que es objeto de esta iniciativa.

Como se dijo anteriormente, en este trabajo se lograron unificar siete proyectos, firmando un solo dictamen por el consenso logrado y trabajado entre todos. Siempre ha sido una prioridad personal poder dar estos debates que

implican tomar decisiones creando políticas públicas claras y concretas que responden a necesidades de nuestra sociedad.

La experiencia acumulada en mis años de gestión en el Ejecutivo provincial y al servicio de la comunidad sanjuanina me permite tener la absoluta certeza de que solo el diálogo permanente, involucrando a todos los sectores, logra llevar a cabo políticas públicas que den verdaderas respuestas a las demandas de nuestra querida sociedad. Es la única forma de lograr consensos, con distintos aportes, que nutran la planificación de gobierno permanente.

Yendo al objeto particular de esta iniciativa, se ha dicho que es insuficiente, pero es necesario recordar que actualmente existen leyes que protegen a las personas con discapacidad o que permiten protegerlas.

Como decía una diputada preopinante, a partir de la aprobación de la convención respectiva se trata a cada argentino y a cada argentina con discapacidad como un sujeto de derecho.

Ese es el objeto de este proyecto de ley: garantizar el acceso a esos derechos que todos conocemos pero que son obstaculizados o impedidos debido a la renovación periódica del certificado que establece la reglamentación.

Esos derechos —que se han enumerado pero que vale la pena recordar— tienen que ver con los traslados, la cobertura en un ciento por ciento de las prestaciones de rehabilitación, la ayuda escolar anual por hijo con discapacidad, la asignación familiar por hijo con discapacidad, la asignación por cónyuge con discapacidad, la exención en peajes, la exención de impuestos, entre otros.

Hoy es la Agencia Nacional de Discapacidad la que certifica en cada caso la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado, debiendo inscribir la denominación de certificado único de discapacidad en cada uno de esos certificados. Es necesario que en este modelo de certificado, que hoy se renueva pero que a partir de la sanción de esta norma ya no se tendrá que renovar, entendamos —y no discutamos— que la discapacidad de la que hablamos es permanente y de carácter irreversible.

Acá se dijo que este certificado ha sido resistido, pero quizás es el menos querido. De eso se trata, porque son hermanos argentinos y

argentinas que necesitan de un Estado presente, de un Estado que efectivice y garantice sus derechos.

No colaboremos para que sigan peregrinando para conseguir la renovación de su certificado, sino que se puedan acercar al Estado a pedir esa actualización que se contempla en el texto de este dictamen de consenso cuando lo necesiten en virtud de alguna novedad o cuando ellos necesiten acercarse al Estado.

En definitiva, que todos los organismos y todos los encargados de ejercer la protección de las personas con discapacidad lo hagan de manera efectiva. Para eso estamos acá: para remover obstáculos, para allanar el camino hacia los derechos adquiridos por las personas con discapacidad, para concluir con la burocracia del trámite cada determinada cantidad de años. Concretamente, queremos facilitar el trámite y allanar el camino, no solo de las personas con discapacidad sino especialmente de sus familias.

Como decía el diputado Valdes, tenemos alrededor de 1.300.000 argentinos con certificado único de discapacidad. Hoy más que nunca acompañemos a estos argentinos y a estas argentinas y a sus familias en el verdadero ejercicio de sus derechos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada El Sukaria, por Córdoba.

Sra. El Sukaria. – Señor presidente: dentro de los múltiples derechos vulnerados que existen en nuestro país, sin dudas los derechos de las personas con discapacidad están en el podio.

El menor problema que tiene una persona con discapacidad es la discapacidad en sí misma, porque a partir de ese momento se desenlazan un montón de cuestiones que los tendrán de por vida –a ellos, a su núcleo familiar, a sus allegados, a sus afectos– peleando para poder acceder al usufructo de sus derechos, a sus derechos personalísimos como ciudadanos que son.

Este proyecto tuvo un trabajo de varios meses. En mi caso –porque soy autora de uno de ellos–, se lo debo a la interpretación que me hizo conocer una vecina de mi ciudad, Isabel Soria, a quien le rindo homenaje porque, además, en el Día Mundial de la Adopción ella

adoptó a dos menores con discapacidad y los tiene a su cargo.

Isabel es una persona que tiene un corazón más grande que su casa y que todos los días camina, toca puertas y pelea para que sus hijos vivan mejor.

A través de Isabel conocí el Instituto Divina Providencia, también de mi ciudad, que está destinado exclusivamente a personas con discapacidad, con un equipo docente e interdisciplinario para destacar. Realmente vale la pena visitarlo, no solo por la atención y el trabajo de contención que realiza, sino también por la educación que brinda. Es increíble cómo han cambiado esos niños. Desde que ingresaron al sistema hasta hoy han dado un salto de calidad. Es por eso que los padres tanto lo defienden.

El otro grupo de padres con el que estamos trabajando desde hace tiempo es el del Centro de Atención Integral de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba. Se trata de un grupo interdisciplinario de padres y de profesionales de la salud que también día a día rehabilitan a personas con discapacidad permanente o transitoria.

Todos ellos hacen mucho más que las múltiples oficinas del Estado, que ponen muchos palos en la rueda. Es cierto lo que decía una diputada preopinante en el sentido de que las juntas evaluadoras no dan abasto. Claramente, no dan abasto porque no están a lo largo y a lo ancho del territorio. A las personas del interior del interior les cuesta muchísimo poder acceder a un turno de las juntas evaluadoras. No solo les cuesta trasladarse, sino también conseguir un turno; muchas veces, para conseguirlo se tienen que mudar de ciudad un día antes.

Digo que este proyecto es apenas un paso adelante porque muchos de estos casos son irreversibles. Tenemos que cambiar muchos procesos de la ley de discapacidad en nuestro país. Reitero: esto es apenas un paso. Abogo por que sigamos trabajando por las personas con discapacidad, por más derechos.

El bloque que represento seguirá trabajando con los padres, con los educadores y con el personal de la salud para que las personas con discapacidad puedan tener una mejor calidad de vida. Sus derechos son irrenunciables. Nosotros estamos solamente para ayudar a que se

conozcan y trabajar para que tengan una mejor calidad de vida.

Por eso, desde cada una de nuestras bancas, desde este interbloqueo y desde el bloqueo al que pertenezco, seguiremos peleando para que nunca más se someta a la discapacidad a un ajuste, como pretende y como pretendió hacerlo este gobierno. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca.

Sra. Ginocchio. – Señor presidente: estamos tratando un tema trascendente que nos lleva a la reflexión de que el reconocimiento y el respeto por la dignidad humana, las libertades y los derechos fundamentales hacen a la esencia de nuestra democracia. No basta que la satisfacción de esos derechos y de esas libertades solo sea accesible para determinados grupos de personas, porque cuando se dejan universos afuera, esto tiene un impacto en la sociedad. Esto genera violencia, afecta la vida de personas y de familias.

Nuestro país tiene compromisos asumidos en distintas convenciones; específicamente, en la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad. Con esta modificación que estamos tratando hoy intentamos derribar barreras. Esta herramienta tiende a ser efectiva, flexibilizar requisitos y mantener la vigencia del certificado único de discapacidad; esto también allana el acceso a los derechos de este colectivo. Hoy tenemos el honor de que en esta casa del pueblo nos estén acompañando muchos de sus familiares.

Este certificado único significa nada más y nada menos que el acceso a las políticas públicas, a las coberturas y a las prestaciones. Es necesario llegar a las personas con discapacidad y a sus familias, pero con un abordaje que sea integral, con acciones estratégicas y dinámicas, con ese mismo concepto dinámico del que habla el proyecto. Solo así podremos pensar que estamos garantizando la participación plena y efectiva en la comunidad de las personas con discapacidad con iguales oportunidades.

Fundamentalmente, se trata de derribar obstáculos y de acelerar ese proceso de inclusión que necesitamos, considerando –sin perder de vista– que debe ser transversal a todas las polí-

ticas que se tomen en educación, salud, transporte, esparcimiento, trabajo y accesibilidad.

Tal como dije al inicio, esta es una jornada con un temario de consenso que aplaudo. En este sentido, no puedo dejar de referir que hemos tratado en primer lugar la eximición del pago del impuesto a las ganancias para el personal de salud a partir de la cuarta guardia. Ello resuelve un problema puntual, pero también habla de políticas de Estado que impactan en la provincia de Catamarca.

Como catamarqueña debo reconocer el esfuerzo y la dedicación de recursos, no solo para infraestructura de nuevos hospitales, sino también en la actualización bimestral de salarios que desde diciembre del año anterior hasta el mes en curso alcanzó un 94 por ciento, un 172 por ciento y un 149 por ciento para médicos pediatras, pediatras terapeutas y médicos terapeutas pediátricos respectivamente.

Por otra parte, hoy consideramos un proyecto trascendente como es el del Registro Único de Deudores Alimentarios, o el que tratamos recién relativo a la capacitación obligatoria en protección de niños, niñas y adolescentes, o la Convención de Belém do Pará –que pronto vamos a tratar–, o el rango constitucional de la Convención Interamericana sobre Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Realmente, este temario importa un verdadero avance que genera esperanza en lo relativo a la promoción, protección y reconocimiento de derechos y libertades fundamentales. Quiero remarcar que como país nos encaminamos a ser más justos con políticas concretas e inclusivas. Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: estamos tratando otro tema que ha abierto enormes debates y está bien que así sea. Efectivamente, el sector de las personas con discapacidad y sus familias es uno de los más atacados y que peor la pasa porque, si hay un lugar donde hay ajuste y recorte, es en ese sector. Esta situación no es de ahora, sino que es una larga historia de ajuste y de dificultades para acceder a los trámites y también a las prestaciones. En ese sentido, hemos acompañado a personas con

discapacidad, a sus familiares y también a los prestadores que han estado hace unos meses en una carpa frente a la Casa Rosada denunciando el corte en la cadena de pagos; hemos acompañado cada uno de esos reclamos y también vimos que era necesario que el acompañamiento fuera real.

Ya lo dije en alguno de los puntos anteriores: que nadie crea que porque se vota una cosa que puede ser importante, y en este sentido me inclino a acompañar este proyecto, no es necesario marcar en qué contexto se da. Entonces, que nadie piense que el Congreso se está preocupando enormemente por las cuestiones referidas a la discapacidad, porque la semana anterior se votó el presupuesto nacional con un ajustazo notable que va a seguir agudizándose.

Considero que es importante saber en qué contexto se va a aprobar este proyecto referido a quitar en algunos casos el vencimiento al certificado único de discapacidad. En primer lugar, vayamos al artículo 1º que no es preciso. Consideramos que gran parte de los debates que se han abierto se dieron por la falta de precisión en cuanto a en qué casos sí tendría que haber una renovación del certificado único de discapacidad. Ello es necesario porque hay una dinámica en las situaciones, esto hay que reconocerlo, y por ello debemos ser enormemente respetuosos de las personas con discapacidad y de sus familias.

En otros casos, no solo no es necesario sino que el hecho de obligar a la renovación del certificado implica enfrentarse una y otra y otra vez con situaciones de agobio burocrático debido a la necesidad de volver a hacerse estudios —con una salud que tiene cada vez más dificultades de acceso— y, a la vez, volver sobre situaciones que las propias personas ya saben que no tienen muchas posibilidades de reversión.

Entonces, se trata de una situación que en algunos casos revictimiza. Por lo tanto, tiene que haber una precisión pero, si no la hay, de un lado o del otro se genera una injusticia. Ello ha llevado a debates por las redes e incluso aquí mismo.

Por eso, en aras de ser respetuosos, también importa muchísimo la palabra y la opinión de aquellas y aquellos que están atravesando esta situación. Este es otro tema muy importante.

Para finalizar, quiero volver a la situación real de que las prestaciones cada vez vienen más recortadas. Quienes intervienen en este ámbito están alertando que el año próximo, muchas prestaciones tendrán mayores recortes que los que tienen en la actualidad.

Ello significa que, en general, tanto las obras sociales nacionales, como las provinciales y las prepagas recortan y hacen mucho menos de lo que hoy necesita una persona con discapacidad en cuanto a atención de especialistas, de prestadores y de acompañamiento. Por lo tanto, nos parece que esto es importante.

Además, se debería dejar de convertir en una norma esta idea de que a los prestadores se les paga con 30, 60, 90 días o seis meses de retraso, lo que genera que en muchos casos se cobren honorarios devaluados y, en otros, existen situaciones hasta de corte de las prestaciones. Esto es inadmisibile.

Por esa razón, nos parece importante señalar que lo que va a aprobarse hoy no altera el contexto general. Por lo tanto, llamamos a seguir luchando para que no haya ningún recorte sino que, todo lo contrario, se invierta y se refuercen estas partidas muchísimo más.

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra la señora diputada Passo, por Buenos Aires.

Sra. Passo. — Señor presidente: vengo a acompañar este dictamen como autora de uno de los proyectos de ley, que propone para las personas con discapacidades permanentes que a la hora de acceder a su certificado único de discapacidad sea emitido sin vencimiento y con vigencia permanente.

Como todos sabemos aquí, el certificado único de discapacidad —el CUD— es el documento que otorga un beneficio, un derecho a quien lo porta. Entonces, venimos a plantear aquí que si la discapacidad es permanente este derecho también debe serlo.

En tal sentido, someter a las personas con discapacidades permanentes a renovar su certificado de discapacidad no solo es una situación que resulta ilógica porque genera gastos, ineficiencia y mayor burocracia, sino que además genera una enorme angustia, no solamente a la persona con discapacidad, sino a su entorno familiar, a quienes la rodean y acompañan en el tránsito de su vida. Señor presidente: en lo

personal me tocó ser representante de mi pueblo. Fui intendenta entre los años 2011 y 2015 y recuerdo con orgullo que uno de los primeros ejes de gestión en materia de salud tuvo que ver justamente con descentralizar la Junta Evaluadora de Discapacidad de nuestro distrito. Hasta ese entonces, los lavallenses tenían que hacer más de trescientos kilómetros para poder acceder a su certificado de discapacidad o a renovarlo.

Así como digo que algunas cosas me dan orgullo, también es cierto –porque no todo es color de rosa– que, como en cualquier gestión, cargué con algunas angustias de vecinos y vecinas que venían a hacerme determinados planteos.

Nunca voy a olvidar la entrevista que tuve con un papá y una mamá de un niño con discapacidad permanente. Ambos me pidieron una entrevista y, con mucha carga emocional, angustia y dolor, me contaron uno por uno los estudios que tenía que hacerse su hijo para poder renovar ese certificado. Y lo tenían que hacer aun cuando todos sabíamos cuáles iban a ser los resultados, porque claramente la discapacidad era permanente.

Siento que esa enorme angustia que padecía esa familia es la misma que padecen las familias que hoy nos están acompañando aquí. Es parte de lo que hoy vamos a tener la oportunidad de empezar a aliviar en esta casa.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como bien dijo el miembro informante, establece un concepto dinámico sobre quiénes son personas con discapacidad. En el mismo sentido, considero que es real que la discapacidad existe en la medida en que la sociedad le plantea barreras. Hoy estamos frente a la posibilidad de poder derribar una de esas tantas barreras. Me parece que es algo importante que lo hagamos, pero más aún que lo hayamos hecho juntos.

Celebro que se hayan discutido y mejorado los proyectos en las comisiones, en el contexto de un debate profundo que estuvo por encima de las diferencias político-partidarias de quienes integramos esta casa. Esto también es parte de lo que la sociedad argentina nos está demandando. Me parece muy importante que en cada uno de los proyectos podamos tener esa visión y construcción de conjunto, poniendo por de-

lante los intereses de la patria, de las familias y de los ciudadanos y ciudadanas argentinas para construir un país mejor.

Cuenten entonces con esta legisladora para abordar cada tema en esa dirección. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Marcela Coli, por La Pampa.

Sra. Coli. – Señor presidente: poner en debate la desburocratización del CUD nos fortalece a todos. La ley 22.431 establece el certificado único de discapacidad como un derecho para aquellas personas que, por algún motivo, transitan una discapacidad. Ese documento les da la posibilidad también de acceder a varios beneficios y de hacer un poco más llevadera su vida.

Cuando en la Comisión de Discapacidad miramos la cantidad de proyectos sobre el este tema, que era la fecha de vencimiento de los certificados únicos de discapacidad, más allá de qué bloque lo planteaba, creo que en ellos estaba la voz de la gente.

¿Qué fundamentos se daban en esos proyectos? En primer lugar, el inconveniente de volver a realizar, como ya dijeron otros diputados, todos los estudios. No todos vivimos cerca de los especialistas para poder conseguir un turno. Yo vivo a 450 kilómetros de la Capital Federal, en un pueblo donde tenemos muy pocas especialidades. Entonces, varios de mis exalumnos tuvieron que transitar ese camino largo para ir a renovar su certificado de discapacidad cada tres años.

A veces uno trata de ayudar y de hacer más sencillo el camino, pero para eso necesitamos la herramienta legal. Cuando se llega al consenso de un texto único estamos ante una actitud ejemplar. Además, para llegar a ese texto único fueron consultadas las provincias, las ONG, el Ejecutivo nacional, etcétera. Cada uno lo habrá hecho en su provincia con las ONG, los vecinos, los municipios y las gobernaciones con el fin de sacar el mejor proyecto posible. Lo importante es que se logró.

Podemos ver que según el articulado del proyecto de ley que estamos tratando, el certificado único de discapacidad podrá ser otorgado con o sin fecha de vencimiento. También

podemos afirmar que la Agencia Nacional de Discapacidad tendrá un rol importante en esto, y que a su vez también se da la posibilidad de renovar el certificado único de discapacidad a la persona que quiera hacerlo. Aquel que tenga la intención de repetir los estudios, pedir las planillas y ser evaluado por las juntas, lo podrá hacer.

También comparto que las juntas evaluadoras tienen que ser más amplias y que debe haber más. En mi provincia existen juntas únicamente en las dos ciudades grandes. No todos podemos acceder a ellas en tiempo y forma para poder obtener una renovación como corresponde.

Creo que hoy estamos dando una solución y un alivio a las familias, porque se trata de una herramienta eficaz y sin burocracia.

Agradezco a cada uno de los autores y de los informantes, que también ayudaron a conocer más sobre la temática. Fundamentalmente, es necesario avanzar en el debate sobre la nueva ley de discapacidad, que ya ha comenzado en algunas reuniones regionales, pero también es necesario que funcione el Observatorio de Discapacidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Mabel Caparros, por Tierra del Fuego.

Sra. Caparros. – Señor presidente: es una alegría que se hayan encontrado los consensos para poder reformular este artículo de esta vieja ley de discapacidad que amerita el tratamiento de una nueva adecuada a estos tiempos.

En este caso, la modificación del artículo 3º facilita la vida a las personas con discapacidad y a sus familiares, especialmente a aquellos que tienen discapacidades irreversibles.

Esta búsqueda de consensos y este encuentro para reformar una ley como esta constituyen un avance. Como diría nuestra vicepresidenta Cristina Fernández, tampoco nos hagamos los rulos como si fuera que con esto solucionamos el tema de la discapacidad. Estamos muy lejos de eso.

Estamos dando un solo un paso para aliviar la vida de las personas que tienen patologías irreversibles. Pero, lamentablemente, vivimos en ciudades no inclusivas y las personas con discapacidad tienen escaso acceso a las vivien-

das, barreras arquitectónicas de las que nos podemos imaginar y dificultades para acceder a los medios de transporte porque, si bien están los permisos y autorizaciones, los lugares para viajar casi nunca se consiguen. Además, hay muchos elementos de ortopedia que no llegan.

Hemos adherido a numerosos convenios internacionales y esto se repite.

Han pasado cosas muy serias. Hoy algunos diputadas y diputadas mencionaban que el presupuesto tiene algún ajuste en el gasto que afectaría, en teoría, a las personas que cobran pensiones por discapacidad.

Creo que no ha habido ajuste en la Argentina como el que ocurrió entre 2016 y 2019, cuando los títulos de los diarios anunciaban: “El gobierno de Macri trató con desprecio a las personas con discapacidad”; “Con los discapacitados, no”. Decía el diario *Clarín*: “Desde junio, el gobierno empezó a dar de baja pensiones por discapacidad”.

Entre todas esas pensiones por discapacidad que se dieron de baja en la Argentina, que en total fueron 170.000, se vio afectada Yanina Martínez, la primera atleta argentina que ganó una medalla de oro en los Juegos Paralímpicos, una mujer con parálisis cerebral.

Entonces, cuando digo que no nos hagamos los rulos con que se han encontrado los consensos y acuerdos para dar tratamiento a numerosos proyectos, me parece que tiene que haber un amplio compromiso político de todos los partidos que conforman la Cámara de Diputados para evitar que se repita en la Argentina lo que sucedió entre 2016 y 2019.

Este fue el ajuste: en la Argentina se barriaron 170.000 pensiones por discapacidad. Mucha gente iba al cajero para cobrar la pensión y no sabía que los habían dado de baja y que ese mes no iban a contar con esos recursos, que eran mínimos. No se trataba de pensiones elevadas, pero se las habían dado de baja.

Espero que el compromiso que se pudo asumir entre todos los diputados y todas las diputadas para dar tratamiento y modificar este obstáculo que tenían nuestros discapacitados en la Argentina, sea el mismo que se asuma para evitar en este y en los próximos gobiernos que estas cosas se repitan. Nunca más 170.000 pensiones dadas de baja, y la gente haciendo

cola, pidiendo por favor que se las rehabiliten, gente que a veces residía a muchos kilómetros de los centros urbanos a los que tenían que desplazarse para hacer los trámites.

Felicito a todas las organizaciones que se han movilizado para lograr la modificación de esta ley e insto a que sigamos trabajando para que este Congreso sancione una nueva ley de discapacidad en la Argentina que también sea modelo para la región. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Quedan seis oradores y están utilizando menos de cinco minutos cada uno. Por lo tanto, solicito que se vayan aproximando al recinto, ya que en poco más de 20 minutos se va a estar votando.

Tiene la palabra el señor diputado Borda, por Corrientes.

Sr. Borda. – Señor presidente: agradezco a la Comisión de Discapacidad por el trabajo realizado en la modificación de esta ley.

Sabemos que el trámite del CUD es engorroso. Con estas modificaciones vamos a acelerarlo. A este tipo de iniciativas nos referimos cuando hablamos de un Estado presente.

Quiero mencionar algunos números de la Agencia de Discapacidad, que también está haciendo bien las cosas. Al inicio de nuestra gestión, nos encontramos con 150.000 trámites cajoneados en forma intencional, con lo cual mucha gente con discapacidad se vio perjudicada. Hoy llevamos entregadas más de 240.000 pensiones y avanzamos en la vuelta al territorio. ¿Cómo lo hemos hecho? Junto con mis colegas diputados de la provincia de Corrientes, con intendentes y organizaciones sociales, avanzamos en los barrios y llevamos este tema hacia los puntos más alejados para que las personas con discapacidad pudieran tener acceso a este beneficio.

Hoy decía el diputado Valdes que estamos lejos de cumplir con las metas y los requerimientos de la gente con discapacidad. No se trata solo de tener el certificado único de discapacidad, que es un documento válido para el transporte y para otros trámites, sino que también se requiere el acceso a una pensión no contributiva que, a su vez, no soluciona todos los problemas de las personas con discapacidad, pero sí ayuda mucho y les otorga derechos. También existe el Programa Federal

Incluir Salud. Allí nos encontramos con una deuda de más de 5.000 millones de pesos, que estamos saldando y además bajando los tiempos de la cadena de pago, de 90 días a 45 días. De 2020 a la fecha se han transferido más de 137.000 millones de pesos. Hoy día tenemos un programa consolidado. Además, el nomenclador que rige el pago de las prestaciones ha ganado sistemáticamente a la inflación, registrando un incremento del 78 por ciento el año pasado y un 104 por ciento para 2022.

También contamos con el Programa Accesar. Esto no alcanza, pero soluciona algunos problemas y concede algunos derechos a las personas con discapacidad. Se trata de un programa nacional federal que fortalece a todos los municipios. Hoy en día tenemos más de 75 municipios en la República Argentina trabajando con este programa, y hay más de 400 ya inscriptos para 2023.

En la apertura del período de sesiones ordinarias de este año, nuestro presidente prometió enviar al Parlamento un proyecto de ley, del cual se hizo cargo ANDIS. Convocó a siete audiencias públicas, seis presenciales y una virtual; hubo un total de 1.200 oradores y se recibieron otros 12.000 aportes.

Hoy las personas con discapacidad forman parte de la agenda de un gobierno que apuesta a la inclusión como política de Estado y hay una gestión que motoriza su participación en todos los aspectos de la vida. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por Buenos Aires.

Sr. Tetaz. – Señor presidente: hace unos meses organizamos una campaña por las redes sociales tratando de identificar el trámite más inútil y ver cuáles eran aquellas áreas en las que el Estado podía mejorar la vida de la gente sin costo alguno.

No se trataba de hacer inversiones importantes ni de destinar recursos; simplemente se trataba de eliminar barreras burocráticas que tal vez en algún momento pudieron haber sido razonables, pero que en la práctica hoy les hacen la vida más cara y más complicada a millones de argentinos.

El trámite más repudiado masivamente en todas las redes sociales fue el de la necesidad de renovar el certificado único de discapacidad

para las discapacidades de tipo permanente. En algunos casos, consignaban mensajes trágicos, por ejemplo, personas con amputaciones que hacían bromas consigo mismas, diciendo: es obvio que no voy a volver a tener el órgano que perdí o no me va a crecer la extremidad que me falta y, sin embargo, me piden otra vez la renovación del certificado de discapacidad.

Así fue que presentamos un proyecto que se sumó a tantos otros que estaban en la Cámara y en los cuales venían trabajando legisladores, como la diputada Carla Carrizo, quien dentro de la comisión se puso al hombro la negociación del proyecto de ley que hoy estamos considerando.

Por supuesto, nuestro proyecto no fue el primero, no es el más importante de todos los que se presentaron, pero logró dar visibilidad al tema en los medios y en las redes sociales.

Tan masiva fue esa visibilización en los medios que otra persona de la sociedad civil generó una petición en Change y logró más de 250.000 firmas de ciudadanos que se expresaron a favor de la eliminación de la necesidad de renovar del certificado único de discapacidad para discapacidades de tipo permanente, convirtiéndola en la petición de Change con más apoyo en el año. Esto es algo notable.

También es cierto que este tema nos permitió visibilizar un problema que a veces no vemos y otras veces no queremos ver. Me refiero al problema de la discapacidad en la Argentina.

Señor presidente: todos los aquí presentes, todos quienes están mirando por televisión, todos quienes están accediendo a este debate por las redes sociales seremos discapacitados. Todos seremos discapacitados tarde o temprano; todos tendremos algún tipo de discapacidad. En muchos casos, esto se deberá a las simples limitaciones de la edad, pero seremos discapacitados.

La sociedad necesita empezar a ser realmente inclusiva con todos. Al drama que representa la propia discapacidad para una persona o su familia, el Estado no puede sumarle la mochila de una serie de trámites burocráticos ocasionándole todavía mayores dificultades. O sea, usted está tratando de correr la carrera de la vida y ya le tocó hacerlo con una dificultad

física o de tipo intelectual, y arriba de eso el Estado le dice que encima tendrá que portar una mochila.

Hoy estamos dando un paso muy importante al quitar una de esas mochilas. Si bien no resolvemos todos los problemas de la burocracia que sufren los discapacitados en la Argentina, estamos dando un paso en el sentido adecuado. Como Estado estamos deshaciendo uno de los trámites más inútiles que le pedimos a la sociedad. Por eso, les solicito a todos los colegas que acompañen este dictamen.

Aquí no hay grieta y esa es una de las cosas más interesantes que vivimos. Cuando se visibilizó socialmente el proyecto, apareció un apoyo masivo de todos los sectores políticos, de militantes de otros espacios y de gente con otras simpatías. La discapacidad no discrimina entre ideas políticas; nos puede tocar a todos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Leiva, por Chaco.

Sr. Leiva. – Señor presidente: lamento que no esté presente el diputado de Evolución Radical que hace buena propaganda con el halcón, pero yo le diría que más que con un halcón la haga con un camaleón, porque cambia de colores según la ocasión. (*Risas.*) En caso de que esté escuchando –siempre viene, grita y se va–, al final haré un pequeño aporte más. Ahora me referiré al tema en cuestión, que en verdad conozco en profundidad. Como dije muchas veces, he sido intendente de mi ciudad y he trabajado incansablemente con las instituciones dedicadas a las personas con discapacidad.

La provincia del Chaco es una de las que más han trabajado en esa cuestión y tiene un instituto que es modelo a nivel país. Ese instituto fue creado por nuestro gobernador Jorge Capitanich, y es conducido por dos representantes del Poder Ejecutivo, dos de las ONG y uno por las personas con discapacidad. Cuando se creó este instituto había 1.200 certificados de discapacidad, a la fecha hay exactamente 48.000 certificados registrados en este instituto.

Hablé del “cordobés camaleón” porque nos decía que nos teníamos que hacer cargo y nos trató de cucarachas. El que dice lo que no debe, escucha lo que no quiere.

Nosotros nos hacemos cargo de nuestras responsabilidades. ¿Cómo no vamos a hacerlo si cuando asumimos el gobierno se debían siete meses a las casi dos mil instituciones dedicadas a brindar prestaciones a las personas con discapacidad? ¿Cómo no nos vamos a hacer cargo si tuvimos que recuperar las 140.000 pensiones dadas de baja por el gobierno anterior? ¿Cómo no nos vamos a hacer cargo si puedo dar testimonio de todo lo que estoy diciendo?

En mi ciudad, entre otras cosas, tenemos muy lindos carnavales. Allí se creó una comparsa integrada por personas con discapacidad. Cuando gobernaban ustedes el país, recibimos una invitación para que esa comparsa haga su presentación en la Casa Rosada. Entonces, visitaron la Casa Rosada y el Centro Cultural Kirchner. La verdad es que de esto puede dar testimonio su vicepresidenta Gabriela Michetti, porque la comparsa demostró ante ella de lo que eran capaces las personas con discapacidad.

En la provincia del Chaco también tenemos 38 institutos que se dedican a diferentes tipos de actividades y brindan distintos tipos de prestaciones. Por eso, sin dudas venimos a acompañar este dictamen.

Me gustaría no hacer referencia a las cuestiones sobre las que me tocó exponer anteriormente.

Particularmente no me gustan las cuestiones de privilegio –de hecho me bajé de una que había pedido– porque en verdad me parece que esos cinco minutos por diputado muchas veces se pierden para ver quién ataca más al otro. Por eso, siempre trato en mis exposiciones de referirme al tema y en muy pocos segundos hago uso de esa réplica que verdaderamente, como fuerza política, nos corresponde.

A quienes nos dicen que huimos como cucarachas, les digo que quienes huyeron como cucarachas fueron los que nos dejaron más de veinte muertos en Plaza de Mayo y 45.000 millones de dólares de deuda. En definitiva, fueron quienes generaron toda esta situación de la que nos tuvimos que hacer cargo y nos seguimos haciendo cargo, más allá de nuestros errores y de nuestros aciertos.

¡No le tenemos miedo al debate interno ni externo! No nos van a escuchar decir que les

vamos a romper la nariz de un sopapo porque no les gusta lo que decimos. Nosotros debatimos y nos hacemos cargo de cada una de nuestras acciones.

Finalmente, señor presidente, quiero decirle a ese diputado que evidentemente no ha evolucionado nada, que tenga cuidado con el halcón porque, entre otras cosas, come murciélagos. ¡No vaya a ser que el halcón se coma un murciélago, que transmite rabia y fue el que transmitió el COVID-19! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Nicolás del Caño, por Buenos Aires.

La Presidencia solicita a los señores diputados presentes que guarden silencio. Restan tres oradores, luego pasaremos a la votación.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: evidentemente con este proyecto de ley se han dado...

Sr. Presidente (De Marchi). – Perdón, señor diputado, pero nuevamente solicito a los presentes que guarden silencio por respeto a su exposición.

Sr. Del Caño. – Gracias, presidente.

Evidentemente, con este proyecto de ley hemos tenido diferentes debates y discusiones con los distintos sectores que representan al colectivo de discapacidad.

En primer lugar, quiero decir que esta discusión se da en un contexto en donde hace muy pocas semanas personas con discapacidad, familiares, prestadoras y prestadores se movilizaron, llevando adelante una lucha muy importante, justamente por el ajuste infame que se estaba produciendo en el área de la discapacidad.

Esto no es privativo de este gobierno sino que, como ya se ha dicho acá, el gobierno anterior también dio de baja 150.000 pensiones para personas con discapacidad. Entonces, todos están de acuerdo en llevar adelante ese ajuste, aunque ahora vengan a decir que están muy preocupadas y preocupados.

Señor presidente: quiero recordar que hace pocas semanas trajimos un proyecto de ley para declarar la emergencia en discapacidad, para que se avance en la cobertura total de los tratamientos, en el pago a término de las prestaciones, en la recomposición salarial de las trabajadoras y los trabajadores y en el aumento

de las asignaciones y pensiones por discapacidad. También hemos presentado proyectos para que se otorgue la Tarjeta Alimentar.

En fin, una serie de medidas de emergencia que recogen los planteos que se vinieron haciendo desde distintos sectores del colectivo de discapacidad, que a ninguna fuerza política le interesó discutir o debatir, no les importó, ni siquiera escucharon, salvo Provincias Unidas, que manifestó su apoyo al tratamiento de ese proyecto.

Por eso, quiero destacar ese contexto en este debate y, por supuesto, apoyar el reclamo que sigue por el diferimiento de las prestaciones y la falta de atención permanente.

También debo señalar que hemos recibido distintas opiniones. Nosotros vamos a acompañar en general la iniciativa que hoy se está discutiendo, pero quería mencionar un documento muy importante que sacó la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad –REDI–, que señala algunos cuestionamientos importantes.

En uno de sus párrafos plantea –justamente– que hay una contradicción en cómo está redactado el proyecto con lo que señala la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Allí señala que es importante mencionar que la evolución del concepto de discapacidad es uno de los pilares del modelo social. De hecho, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad expresa que la discapacidad es un concepto que evoluciona y surge de la interacción entre las limitaciones físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de una persona y las barreras del entorno, que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.

Sr. Presidente (De Marchi). – Disculpe, señor diputado.

La Presidencia solicita a los legisladores que están dialogando, que lo hagan fuera del recinto, a fin de que los demás podamos escuchar respetuosamente al orador. Gracias.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Gracias, señor presidente.

Por lo tanto, lo que están señalando es que si se aplicara la definición de la Convención,

que se reconoce como válida en el artículo 2° de este dictamen, el certificado único de discapacidad nunca podría otorgarse de manera permanente.

En efecto, si bien está atendiendo un reclamo –con el que nosotros estamos de acuerdo–, hay que formular el artículo 1° de tal manera que no vaya en contra de lo que plantea la Convención, tal como lo están señalando desde distintas organizaciones.

Señor presidente: quería marcar esto y manifestar que si no se modifica el artículo 1° en ese sentido, no lo vamos a acompañar, aunque votemos afirmativamente en general el texto de la iniciativa.

Por otra parte, acá se plantearon varias cuestiones que también son importantes, como lo indica este documento. En relación con las juntas evaluadoras hay mucha preocupación, porque nadie plantea que haya más juntas evaluadoras que lleguen a todos los lugares, para que muchas de las personas con discapacidad puedan tener el certificado, ya que, de los 5 millones de personas con discapacidad, solamente 1.500.000 tienen el certificado. Por lo tanto, para que puedan acceder todas las personas que hoy no lo tienen, para que se puedan desburocratizar los trámites, etcétera, se necesitan más recursos y no menos.

Es lógico que exista preocupación en el marco del ajuste que se está llevando adelante, de las exigencias que realiza el Fondo Monetario Internacional y de que las dos coaliciones mayoritarias estén de acuerdo con llevar adelante esta política de ajuste. Es comprensible que haya ese temor o que haya despidos entre los trabajadores y trabajadoras que están en las juntas evaluadoras y en distintos ámbitos que atienden las problemáticas de discapacidad.

Señalo esto porque es un elemento muy importante a tener en cuenta, más allá de lo que persigue este proyecto.

También aclaro que desde el Frente de Izquierda vamos a seguir participando, como lo hemos hecho, de las movilizaciones y de la organización del colectivo de discapacidad por el conjunto de estos reclamos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – La Presidencia solicita que se vayan logueando, ya que

faltan solos dos oradores antes de pasar a la votación.

Tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitar al presidente de la comisión, diputado Di Giacomo, y agradecerles al diputado Valdés, a las diputadas Carrizo, Soleidad y Carla, y a la diputada Caselles.

Asimismo, deseo reivindicar que en la comisión se trabajó sobre la problemática que nos ocupa. Esto lo digo como padre de un chico con discapacidad. Por eso, mi agradecimiento a todos ellos.

Tal como dijeron algunos diputados preopinantes, este es un trámite engorroso y traumático para la familia. Voy poner un ejemplo: mi hijo tenía domicilio en Formosa, se le venció el certificado, y cuando lo quisimos renovar, tenía que volver a Formosa para hacer el certificado porque no se podía hacer acá. Tuve que pedir turno y me lo dieron –paradójicamente– para el 28 de diciembre.

Mientras tanto, muchas de las personas que hoy no pueden acceder al CUD, se quedan sin las prestaciones. La verdad que esto es grave para todas las familias y para las personas con discapacidad.

No quiero hacer política con esto, porque debo decir que verdaderamente ha mejorado mucho la situación de las personas con discapacidad. Ha mejorado mucho la sociedad en materia de lo que eran las barreras arquitectónicas, en la inclusión y en todo lo que he vivido como padre y en lo que trabajamos.

Muchas de las mejoras, que son ciertas, son producto del trabajo de los padres a través de las asociaciones y fundaciones.

Mi hijo va a cumplir 31 años y no tiene un centro de rehabilitación. Por eso, quiero decir –sin hacer política– que hace un tiempo hemos conseguido del Gobierno de la Ciudad un edificio que los padres construyeron con aporte privado, porque no hay escuela pública y no tiene un centro de rehabilitación. Así que no importa qué gobierno, no importa; pero creo que esto es un avance.

Además, debo decir que hoy lo que está rigiendo en materia de personas con discapacidad es una ley de la dictadura –la 22.431–,

que fue sancionada por el gobierno de facto, de acuerdo con las facultades que le otorgaba el artículo 5° del Estatuto de Reorganización Nacional.

Creo que ha pasado bastante tiempo. Acá no tiene nada que ver el Fondo Monetario; es responsabilidad de esta Cámara cambiar esta situación.

No quiero extenderme mucho más porque la verdad es que ya se ha dicho todo. Solo deseo agradecer a todos los diputados. Solamente estamos cumpliendo convenios internacionales. *(Aplausos.)*

Quiero... *(Aplausos.)* Perdón, perdón... quiero agradecer de verdad... y quiero decir que lo que nos pasa... Quizás yo sea un privilegiado porque tengo acceso a un montón de cosas, pero no existe una pensión que contemple la realidad de las personas con discapacidad... Conozco muchas pensiones por discapacidad, pero no la gente que la necesita.

Por eso, creo que tenemos que trabajar en una norma que consagre una pensión no contributiva. No importa si la familia tiene un auto; eso hoy es una limitación. *(Aplausos.)*

En una oportunidad me quedé sin obra social porque no podía pagarla y fui a gestionar porque no la podía pagar. En esa época estaba el PROFE, y no me aceptaron porque era responsable inscripto. ¿De qué sirve pagar impuestos si no pueden devolverlos a la sociedad? Hoy hay mucha gente que tiene pensión por discapacidad trucha y todos la conocemos. No hay plata en el mundo que pueda pagar lo que vive una familia con discapacidad. Obviamente, no le estoy pidiendo al Estado lo que no puede dar, pero creo que hay limitaciones que son trabas burocráticas incomprensibles, como tener un auto, ser responsable inscripto o tener dos salarios mínimos entre los padres. Por ello creo que queda mucho por trabajar; este es un punto, es un adelanto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Para una consideración breve, tiene la palabra el señor diputado Gioja, por San Juan.

Sr. Gioja. – Señor presidente: la señora diputada Caselles, mi coterránea, es la última oradora; sé lo que piensa, lo que ha trabajado y lo que trabaja.

A mí también me tocan las generales de la ley. Solo quiero decir que siento un tremendo orgullo de ser padre, siento un tremendo orgullo de tener una criatura de 44 años que tiene síndrome de Down y lo que le falta de razonamiento lo reemplaza con el corazón. (*Aplausos.*) Todo lo que hagamos quienes tenemos responsabilidades públicas para que las personas con discapacidades se sientan bien, para que no se sientan marginadas, para que sus familiares se sientan bien y no representen un peso para nadie, está bien. Pero fundamentalmente los que ya tenemos algunos años, nos vamos en paz sabiendo que cuando no estemos esos chicos seguirán siendo felices, porque son los más felices que hay en esta Tierra. Por ellos tenemos que trabajar y mucho. (*Aplausos.*)

29

HOMENAJE

I

A la memoria de Antonio “Coco” Cassia

Sr. Presidente (De Marchi). – Previo a ceder la palabra a la última oradora sobre este tema, con la autorización de la presidenta de la Honorable Cámara, no quiero que pase inadvertido el fallecimiento de un gran dirigente argentino, un referente del sindicalismo nacional de muchas décadas, actual secretario general de la Federación de SUPEH, Antonio “Coco” Cassia. En mi caso personal, como Coco no solo era mendocino sino también de Luján de Cuyo, me siento en la obligación de expresar que ha sido un gran referente para Mendoza.

Entonces, antes de otorgarle la palabra a la última oradora, quiero que hagamos un gran reconocimiento a este dirigente sindical que hizo del diálogo, de los acuerdos y de la hombría de bien un estilo de ejercicio del sindicalismo argentino.

Si hay asentimiento, invito a los señores diputados y al público presente a ponernos de pie para guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Antonio “Coco” Cassia, que en este momento está siendo velado por su familia.

–Asentimiento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, se guarda un minuto de si-

lencio en homenaje a la memoria de Antonio “Coco” Cassia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Muchas gracias, señoras diputadas y señores diputados.

30

MODIFICACIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (Continuación)

Sr. Presidente (De Marchi). – Prosigue la consideración del dictamen de las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública recaído en los proyectos de ley por los cuales se modifica el artículo 3° de la ley 22.431 –sistema de protección integral de discapacitados–, Orden del Día N° 339.

Tiene la palabra la señora diputada Caselles, por San Juan.

Sra. Caselles. – Señor presidente: me toca hablar en un momento muy complicado.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Caselles. – Acabo de escuchar al diputado Buryaile...

Sra. Presidenta (Moreau). – Disculpe que la interrumpa, señora diputada Caselles, a ver si nos ordenamos, hacemos silencio y los diputados que faltan loguearse se loguean ya que en unos minutos pasaremos a la votación.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Caselles, por San Juan.

Sra. Caselles. – Señora presidenta: así como el diputado Buryaile es papá de un hermoso joven de 31 años, soy mamá de Agustina, una joven hermosa de 18 años con síndrome de Down. La verdad que me va a ser muy difícil hablar.

Más que como legisladora, quiero hacer uso de la palabra en nombre de todos estos papás y mamás de la Argentina. Quiero agradecer a la Comisión de Discapacidad, a la Cámara y al cuerpo entero. Es cierto que los síndromes, las parálisis cerebrales, al que le falta una pierna o las sorderas son discapacidades irreversibles que a uno le duelen, y cambiaríamos todo en la vida porque fueran reversibles. Esto lo digo de verdad. Pero no es lo mismo estar solas o solos

que sentirnos acompañados. No es lo mismo decir que no hay luz, que no hay un camino, a decir que hay algo, que hay una esperanza, porque alguien no va a dejar sola a Agustina ni al hijo del señor diputado Buryaile. De eso se trata la iniciativa.

Por eso, vengo a agradecer en nombre de miles y miles de familias que haya un cuerpo legislativo que hoy le haya dicho que sí a una situación que es verdaderamente dolorosa.

Planteaban qué va a pasar con nuestros hijos cuando no estemos. ¡Miércoles! Yo soy... mi única hija, no tengo hermanos. El proyecto no dice que las pensiones van a mejorar, ni mucho menos, pero hemos llamado la atención demostrando que el espíritu de cuerpo –tanto desde las instituciones, desde los padres, las madres y del Poder Legislativo– está presente en la Argentina. Creen que la comunidad con discapacidad es pasiva y dicen que son buenas personas. Pero hoy ellos les han dicho: “Somos buena gente, pero tenemos derechos y necesitamos de los demás”.

Me parece que llegó el momento de planificar como Estado que este vaya en busca de las personas con discapacidad o que haya una ida y vuelta. Queremos que cada derecho de las personas con discapacidad no sea un eterno peregrinar y una súplica por hacer realidad los derechos humanos que tenemos todos.

Hace un rato decían que si el certificado no tiene vencimiento, la persona con discapacidad quedaría a la deriva. Al contrario; el tener este certificado, aunque nos duela –que yo rompería en miles de pedazos–, es el fiel testimonio de que a la hora de reclamar por sus derechos, los van a tener. Me pasé cuatro meses para lograr el turno para que Agustina, el jueves pasado, vuelva a tener su certificado. Le pregunté a la profesional qué me llevaba de ahí, porque fui a testimoniar de nuevo que mi hija tiene síndrome de Down. Es como volver a ser diagnosticada con síndrome de Down y lo que eso representa, es decir, un golpe en las entrañas y en el corazón de uno.

Además, no le estamos diciendo que esa discapacidad o ese certificado no vaya a ser actualizado. Si desgraciadamente, encima de su situación, en su devenir el ser humano tiene otra dificultad, lo dejamos abierto, para que pueda presentarse a las juntas, ser evaluados

nuevamente e incorporarle los derechos a las nuevas prestaciones que haya. Entonces, somos coherentes.

Las instituciones, el Poder Legislativo y los familiares nos pusimos de acuerdo. Esta comisión se ha transformado en la comisión ejemplar antigrieta. (*Aplausos.*) Lo que se puso por encima de todo es el derecho del otro, el sentido común.

Si en la vida cada uno de nosotros se manejara con el sentido común y simplificara la vida de los demás, ¡qué Argentina y qué sociedad distinta estaríamos construyendo!

Señora presidenta: como mamá y como legisladora quiero agradecerle a través suyo a todo este cuerpo, convocar a cada diputada y diputado a sentir, a vivir, a no tener vergüenza de llorar cuando a uno le va mal y a sonreír cuando al otro le va bien.

No tengamos miedo de disfrutar el éxito o de estar tristes ante el fracaso de otro. Animémonos a las nuevas conquistas sociales, a lo que decía el diputado Buryaile. ¿Cómo puede ser que en un matrimonio a dos personas ciegas o con discapacidad les digan “no se casen porque pierden el derecho de la pensión porque es para uno solo”?

Trabajemos por la compatibilidad de haberes. Hemos legislado la semana pasada sobre el lenguaje de señas. Animémonos a seguir construyendo derechos.

Reitero mi agradecimiento como mamá de Agustina y de parte de cada uno de los familiares aquí presentes. La sociedad se construye con sensibilidad social.

Muchas gracias, señora presidenta. Gracias a cada uno de mis colegas, porque hoy vuelvo a tener esperanza en que mi hija, esté yo o no, estará acompañada. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Felicito a todos por la fuerza de trabajo en este tema.

Se va a votar en general y en particular el dictamen de las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública recaído en los proyectos de ley por los cuales se modifica el certificado único de discapacidad, Orden del Día N° 339.

–Se practica la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau). – Como no se ha registrado el voto de un señor diputado, voy a pedir que lo exprese a viva voz.

Señor diputado Allende: ¿cuál es el sentido de su voto?

Sr. Allende. – Afirmativo, señora diputada.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se enunciará el resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 227 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y ninguna abstención.* (*Aplausos prolongados.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda sancionado el proyecto de ley.**

Se comunicará al Honorable Senado.

Gracias a todas y a todos los que se acercaron a este recinto. De verdad, gracias. (*Aplausos prolongados.*)

31

MOCIÓN

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señora presidenta: como hay gente presente desde muy temprano para presenciar la consideración de algunos proyectos, hago moción en el sentido de que se modifique el orden de tratamiento de los asuntos incluidos en el plan de labor.

Son varios los proyectos que restan considerar. Voy a enunciar uno por uno para ver si hay acuerdo con esta modificación.

Solicito que tratemos, en primer lugar, el Orden del Día N° 306, cesión de jurisdicción de diversos inmuebles efectuada por la provincia de Tucumán al Estado nacional, para integrar el Parque Nacional Aconquija. Aceptación.

En segundo término, el Orden del Día N° 469, adhesión de la República Argentina al Fondo Multilateral de Inversiones III –FOMIN III– del Banco Interamericano de Desarrollo –BID– y Convenio Constitutivo y el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III –FOMIN III–, llevado a cabo

en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 2 de abril de 2017.

En tercer lugar, el Orden del Día N° 335, Protocolo Modificatorio del Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, suscripto en la ciudad de Estrasburgo –República Francesa– el 10 de octubre de 2018.

En cuarto lugar, el Orden del Día N° 279, Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores. Otorgamiento de jerarquía constitucional.

En quinto lugar, el expediente 5.957-D.-2022, relativo la soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

En sexto lugar, el Orden del Día N° 412, Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte.

En séptimo lugar, el Orden del Día N° 388, ley 20.655, de deportes, y sus modificatorias. Modificación sobre creación de un protocolo institucional ante situaciones de violencia de género y/o discriminación en asociaciones civiles deportivas.

En octavo lugar, el Orden del Día N° 377, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”. Otorgamiento de jerarquía constitucional.

Finalmente, el expediente 5.918-D.-2022, relativo a la declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario en la provincia de Mendoza.

Solicito que los temas se traten en el orden que he propuesto.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado por Río Negro.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se procederá en la forma solicitada.

Tiene la palabra el señor diputado Cobos, por Mendoza.

Sr. Cobos. – Señora presidenta: tengan presente que en su momento formulé una moción de apartamiento del reglamento para considerar la emergencia en Mendoza.

*. Véase el Acta N° 5 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 293.)

** . Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 225.)

Sra. Presidenta (Moreau). – Ese tema ya está contemplado en la moción formulada por el señor diputado Di Giacomo.

32

CESIÓN DE INMUEBLES EFECTUADA POR LA PROVINCIA DE TUCUMÁN AL ESTADO NACIONAL PARA INTEGRAR EL PARQUE NACIONAL ACONQUIJA

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se acepta la cesión de inmuebles efectuada por la provincia de Tucumán al Estado nacional para el Parque Nacional Aconquija. Orden del día N° 306.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se acepta la cesión de jurisdicción de diversos inmuebles efectuada por la provincia de Tucumán al Estado nacional, para integrar el Parque Nacional Aconquija; y teniéndose a la vista el proyecto de ley del señor diputado Cisneros sobre el mismo asunto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 28 de septiembre de 2022.

Lucas J. Godoy. – Carlos S. Heller. – Ana C. Carrizo. – Luciano A. Laspina. – Carolina Yutrovic. – Sergio O. Palazzo. – Karina Banfi. – Víctor H. Romero. – Federico Fagioli. – Bernardo J. Herrera. – Paula Oliveto Lago. – Victoria Morales Gorleri. – Itai Hagman. – Constanza M. Alonso. – Federico Angelini. – Daniel Arroyo. – Lidia I. Ascarate. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Guillermo O. Carnaghi. – Soledad Carrizo. – Marcelo P. Casaretto. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri. – Soher El Sukaria. – Emiliano Estrada. – Eduardo Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Germana Figueroa Casas. – Pedro J. Galimberti. – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Ingrid Jetter. – Susana G. Landriscini. – Tomás Ledesma. – Mario Leito. – Juan M. López. – Varinia L. Marín. – Germán P. Martínez. – María C. Moisés. – Blanca

I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Hernán Pérez Araujo. – Dina Rezinovsky. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Jorge A. Romero. – Diego H. Sartori. – Mariana Stilman. – Rodolfo Tailhade. – Danya Tavela. – Martín A. Tetaz. – Eduardo Toniolli. – Pablo Torello. – Brenda Vargas Matyi. – Liliana P. Yambrín.*

Buenos Aires, 30 de junio de 2022.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Acéptase la cesión de jurisdicción efectuada por la provincia de Tucumán al Estado nacional mediante el artículo 1° de la ley de la provincia de Tucumán 9.309, modificatoria de la ley 8.980, sobre los nueve (9) inmuebles cuyos padrones catastrales se detallan en el anexo I que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2° – Incorpórense al Parque Nacional Aconquija creado por el artículo 2°, apartado I, de la ley 27.451, los nueve (9) inmuebles aceptados por el artículo 1° de la presente ley, los que integrarán el mismo conforme lo establecido en la ley de su creación.

Art. 3° – Establécese que los inmuebles incorporados por el artículo 2° quedarán sujetos a las prescripciones de la ley 26.160 y concordantes, en los términos de lo establecido en el artículo 3° de la ley 27.451.

Art. 4° – Los inmuebles incorporados por la presente ley que se detallan en el anexo I, quedarán sujetos a las prescripciones del artículo 4° de la ley 27.451.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ÁBDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

ANEXO I

LEY 9.309

Artículo 1° – Modifícase la ley 8.980, y su modificatoria, de la forma que a continuación se indica:

Incorporar, en el artículo 1°, los siguientes incisos:

10. Padrón N° 60.061, denominado “Estancia Arroyo Las Moras”, Circunscripción II, Sección C, Lámina 465, Parcela 32, Matrícula 34.908, Orden 3; ubicado en el departamento de Juan Bautista Alberdi.

* Integra dos (2) comisiones.

11. Padrón N° 60.477, denominado “Escaba de Arriba”, Circunscripción II, Sección C, Lámina 467, Parcela 6, Matrícula 34.919, Orden 41; ubicado en el departamento de Juan Bautista Alberdi, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° T-15923.
12. Padrón N° 62.806, denominado “Estancia Chavarría”, Circunscripción II, Sección C, Lámina 475, Parcela 3 A, Matrícula 34.903, Orden 3; ubicado en el departamento de Juan Bautista Alberdi, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° R-707.
13. Padrón N° 164.376, denominado “Las Chacras”, Circunscripción II, Sección C, Lámina 475, Parcela 3 C, Matrícula 34.903, Orden 9.999; ubicado en el departamento de Juan Bautista Alberdi, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° R07274.
14. Padrón N° 167.539, denominado “Potrero Los Cabrera”, Circunscripción II, Sección B, Lámina 394, Parcela 76 D, Matrícula 39.346, Orden 11; ubicado en el departamento de Juan Bautista Alberdi, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° R-7273.
15. Padrón N° 63.605, denominado “El Divisadero”, Circunscripción II, Sección C, Lámina 465, Parcela 33, Matrícula 34.907, Orden 2; ubicado en el departamento de Juan Bautista Alberdi, e inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 81, Folio 61, Serie B.
16. Padrón N° 64.135, denominado “Estancia Los Alisos”, Circunscripción II, Sección C, Lámina 474, Parcela 5, Matrícula 34.904, Orden 9; ubicado en el departamento de Juan Bautista Alberdi.
17. Padrón N° 64.387, denominado “Pintos”, Circunscripción II, Sección C, Lámina 473, Parcela 44 B, Matrícula 37.228, Orden 31; ubicado en el departamento de Juan Bautista Alberdi, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° R00922.
18. Padrón N° 66.384, denominado “Pintos”, Circunscripción II, Sección C, Lámina 473, Parcela 44 A, Matrícula 37.228, Orden 74; ubicado en el departamento de Juan Bautista Alberdi, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° R00981.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se acepta la cesión de jurisdicción de diversos inmuebles efectuada por la provincia de Tucumán al Estado nacional, para integrar el Parque Nacional Aconquija, y teniéndose a la vista el proyecto de ley del señor diputado Cisneros sobre el mismo asunto; luego de su estudio y no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Lucas J. Godoy.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Agustín Fernández, por Tucumán.

Sr. Fernández (A.). – Señora presidenta: agradezco a los miembros de la comisión, a los diputados de mi provincia, en especial al diputado Cisneros, por darme la posibilidad de referirme a esta iniciativa sobre la ampliación del Parque Nacional Aconquija.

Para hacer un poco de historia sobre este tema, tengamos en cuenta que por el año 1995 se creó el Parque Nacional Campo de los Alisos en el departamento de Chichligasta. Hoy se encuentra presente quien presentó esa iniciativa, el diputado mandato cumplido Miguel Nacul, a quien agradezco su presencia.

Tengamos en cuenta que en esta extensa y maravillosa Argentina, de casi 2.780.000 kilómetros cuadrados, la provincia de Tucumán es la más chica del país, con una extensión de 22.500 kilómetros cuadrados. Con estos datos les quiero significar que esa proporción representa menos del 1 por ciento del territorio nacional. Entonces, lo que vamos a ceder en el día de hoy tiene importancia y relevancia para los tucumanos, porque nosotros tenemos que hacer un buen uso de cada hectárea y de cada kilómetro cuadrado que tenemos en nuestra provincia.

Para poder seguir avanzando en este mundo cada vez más caótico que le da menos importancia al cambio climático, debemos tener un delicado equilibrio entre lo que es la tierra apta para nuestro cultivo y lo que hace al sustento del medio ambiente.

Art. 2° – Comuníquese.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

Tucumán, a través de la ley 9.309, viene a ceder casi 18.000 hectáreas de nuestro territorio para la preservación de la yunga y del medio ambiente. Para que tengan una idea, esto nos permite conservar distintas especies, aunque para otras ya es tarde, como por ejemplo el tapir; pero tenemos que preservar la fauna, como la taruca –que está en vías de extinción– y el ocelote.

Hace mucho tiempo esta iniciativa también la pensó un tucumano, Miguel Lillo, quien decía que debíamos preservar esa hermosa flora y fauna que tenemos en el jardín de la República.

Por eso, es necesario que el conjunto de los diputados acá presentes veamos la relevancia que tiene para Tucumán seguir ampliando el Parque Nacional Aconquija, y esta iniciativa es un aporte significativo en ese sentido. Soy oriundo del sur de la provincia; por eso mis pares hoy me han dejado hablar, porque hoy incorporamos estas 18.000 hectáreas del departamento de Alberdi, y ustedes no saben la belleza que ellas encierran. A lo que ya es Piedra Labrada se viene a sumar el espejo de agua del Dique Escaba y distintas zonas, como la belleza del Cochuna y los nevados de Santa Ana.

Espero la aprobación del pleno de este Congreso de este proyecto que es significativo, porque estamos hablando de una tierra chica, en proporciones, pero que es la primera productora de limones, es una de las principales productoras de caña de la Argentina, de arándanos, de frutilla y de papa.

No son menores las hectáreas que la Legislatura provincial ha cedido, a partir del año 2020, para que la Nación las conserve a través de los parques nacionales. Asimismo, se insta a los parques nacionales a ampliar su competencia en todas y cada una de estas hectáreas, porque será la única forma de preservar el desmonte que venimos sufriendo a menudo, así como la invasión de las reservas naturales y de nuestros parques nacionales.

En esta noche insto a mis pares a que convirtamos en ley este proyecto ya sancionado por la Cámara de Senadores. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Sánchez, por Tucumán.

Previamente, pido a los diputados que se loqueen, porque una vez que el diputado Sánchez finalice su exposición pasaremos a la votación.

Sr. Sánchez (R. A.). – Señora presidenta: en julio del año 2018 se sancionó la ley 27.451, que justamente creó el Parque Nacional Reserva Natural Aconquija, que absorbía al Parque Nacional Campo de Los Alisos y otros inmuebles más. Este parque nacional protege a dos ecorregiones: una es la región de Las Yungas, en la provincia de Tucumán, y, por otro lado, Altos Andes.

Lo que ponemos en consideración de la Honorable Cámara a través de este proyecto, es la cesión por parte de la provincia de Tucumán al Parque Nacional Aconquija de importantes propiedades que están al sur de la provincia, en el departamento de Juan Bautista Alberdi. Sin duda, es muy relevante que se vaya ensanchando este parque nacional que viene a conservar y proteger los ecosistemas nativos originarios, la flora, la fauna y su formación geológica.

También tenemos que proteger los valores culturales. No olvidemos que en esta tierra también tenemos vestigios de pueblos ancestrales, de culturas milenarias, que también debemos conservar y proteger.

Pedimos a las autoridades de aplicación de esta norma referida al Parque Nacional Aconquija que hagan todo lo necesario para que se cuente con el presupuesto indispensable para llevar a cabo todo lo que necesita un parque nacional.

En la provincia de Tucumán, sobre todo al sur de la provincia –que es el lugar del que estamos hablando– quizá no se cumpla la ley de bosques. Vemos que se han hecho explotaciones y extracción de madera, también hay explotación de ganadería, y se ha ido empujando la explotación de la agricultura hacia el pedemonte. Eso trae consecuencias, ya que en algunos casos se han modificado ciertos ecosistemas y se han producido problemas o catástrofes como consecuencia de las inundaciones, que han afectado tanto las zonas rurales como las urbanas.

También quiero hacer alusión al puente del río Jaya, que se ha caído y que se encontraba a 30 kilómetros al oeste de la ciudad de Concepción. Hace varios años que se cayó y todavía

no fue reconstruido. Por ello, les pedimos a las autoridades nacionales y provinciales que procedan a la reconstrucción de este puente, que es muy importante para el turismo.

Cuando el puente estaba en condiciones había una afluencia importante de turistas, tanto nacionales como extranjeros, con las implicancias que ello tiene para la actividad del turismo, que es justamente la industria sin chimenea, como se dice, que genera una gran cantidad de puestos de trabajo genuinos. Pero por ese inconveniente, la actividad turística hoy se ve perjudicada.

Para ir terminando, necesitamos que la Nación y la provincia puedan coordinar acciones para implementar circuitos turísticos y que todos los argentinos y extranjeros tengan la posibilidad de visitar nuestras bellezas en la provincia de Tucumán, y así podamos traer también recursos del exterior, que tanta falta nos hacen.

Por todo lo expuesto, vamos a acompañar el proyecto en tratamiento. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidente agradece a toda la gente que se acercó del Parque Nacional Aconquija y de Parques Nacionales. En verdad, es un buen momento para recordar la necesidad de reglamentar la Ley de Manejo del Fuego.

Se va a votar, en general y en particular, en forma nominal, el dictamen de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se acepta la cesión de un inmueble por parte de la provincia de Tucumán al Estado nacional, para integrar el Parque Nacional Aconquija, Orden del Día N° 306.

–Se practica la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 208 votos afirmativos y 3 negativos, con cero abstenciones.* (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.**

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado. ¡Felicitaciones!

Sr. Ritondo. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Solicito que se haga constar mi voto afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Así se consignará, señor diputado.

33

ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA AL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES III

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde pasar a la consideración del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, contenido en el expediente 150-S.-2020, por el que se aprueba la adhesión de la República Argentina al Fondo Multilateral de Inversiones III –FOMIN III– del Banco Interamericano de Desarrollo –BID– y Convenio Constitutivo y el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III –FOMIN III–, llevado a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 2 de abril de 2017 (Orden del Día N° 469).

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba la adhesión de la República Argentina al Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III) del Banco Interamericano de Desarrollo y la Aprobación del Convenio Constitutivo y el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III), dados en la ciudad de Asunción el 2 de abril de 2017; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

*. Véase el Acta N° 6 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 307.)

** . Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 223.)

Sala de las comisiones, 8 de noviembre de 2022.

Eduardo F. Valdes. – Carlos S. Heller. – Soher El Sukaria.* – Rosana A. Bertone. – Sergio O. Palazzo. – Julio Cobos. – Victor H. Romero. – Maximiliano Ferraro. – Marcelo P. Casaretto.* – Leila Chaher. – Lidia I. Ascarate. – Alberto Asseff. – Ana F. Aubone. – Karina Banfi. – Héctor “Cacho” Barbaro. – Miguel A. Bazze. – Fabián A. Borda. – Lisandro Bormioli.* – Mara Brawer. – Daniel A. Brue. – Ricardo Buryaile.* – Marcela Campagnoli. – Mabel L. Caparros. – Guillermo O. Carnaghi. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri.* – Rossana Chahla. – Luis Di Giacomo. – Emiliano Estrada. – Eduardo Fernández. – Germana Figueroa Casas. – Pedro J. Galimberti. – Silvana M. Ginocchio.* – Ricardo Herrera.* – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Ricardo H. López Murphy. – Juan M. López. – Silvia G. Lospennato. – Facundo Manes. – Germán P. Martínez. – Vanesa L. Massetani. – Roberto Mirabella. – Lisandro Nieri. – Graciela Ocaña. – Humberto M. Orrego. – Blanca I. Osuna.* – María G. Parola. – Juan M. Pedrini.* – Carlos Y. Ponce. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Jorge A. Romero. – Francisco Sánchez. – Diego H. Sartori. – Margarita Stolbizer. – Danya Tavela. – Martín A. Tetaz. – Paola Vessvessian. – Liliana P. Yambrín.*

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2020.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase la adhesión de la República Argentina al Fondo Multilateral de Inversiones III

* Integra dos (2) comisiones.

(FOMIN III) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Art. 2º – Apruébase el Convenio Constitutivo y el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III) dados en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 2 de abril de 2017, así como su documentación complementaria, cuyos textos forman parte integrante de la presente como anexo.

Art. 3º – El monto estipulado por el Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III) que deberá pagar la República Argentina es de dólares estadounidenses dieciocho millones (u\$s 18.000.000) según el anexo A del Convenio Constitutivo del citado fondo.

Art. 4º – El pago en efectivo equivalente a dólares estadounidenses dieciocho millones (u\$s 18.000.000) será efectuado de acuerdo a lo estipulado en el artículo II, sección 1 (b) del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III).

Art. 5º – Facúltase al Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales, a ejecutar las operaciones previstas en el artículo III, sección 2 del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III), a los efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos contemplados en el artículo I del citado convenio.

Art. 6º – Autorízase al gobernador y al gobernador alterno de la República Argentina ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), o a la persona que los mismos designen, a llevar a cabo todas las acciones necesarias tendientes a la aceptación por parte de la República Argentina del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III), de conformidad con los términos del artículo II, sección 1 (a) y del artículo VI, sección 1.

Art. 7º – A fin de hacer frente a los compromisos emergentes de la presente medida, el Banco Central de la República Argentina deberá contar con los correspondientes fondos de contrapartida, que deberán ser proporcionados por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda, previa inclusión de dicha erogación en la ley de presupuesto general de la administración nacional en los ejercicios pertinentes.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ÁBDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

CONFIDENCIAL
DISTRIBUCIÓN RESTRINGIDA

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**CONVENIO CONSTITUTIVO DEL
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES III**

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES III

CONSIDERANDO que el Fondo Multilateral de Inversiones (en lo sucesivo, el "FOMIN I") fue creado en virtud del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones, de fecha 11 de febrero de 1992, que se renovó hasta el 31 de diciembre de 2007; y que el Fondo Multilateral de Inversiones II (en lo sucesivo, el "FOMIN II") fue creado en virtud del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II (en lo sucesivo, el "Convenio del FOMIN II"), de fecha 9 de abril de 2005, que entró en vigor el 13 de marzo de 2007, momento en que terminó el FOMIN I y el FOMIN II asumió los activos y pasivos del FOMIN I;

CONSIDERANDO que el Convenio del FOMIN II se renovó hasta el 31 de diciembre de 2020 de conformidad con la Sección 2 del Artículo V del mismo;

CONSIDERANDO que, en reconocimiento de la necesidad de definir enfoques innovadores y eficaces liderados por el sector privado para abordar los desafíos en materia de desarrollo, apoyar el crecimiento económico sostenible, crear oportunidades para las poblaciones pobres y vulnerables, y promover la igualdad de género y diversidad en América Latina y el Caribe, los donantes que se adhirieron al Convenio del FOMIN II y los probables donantes que figuran en el Anexo A del presente Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III (en lo sucesivo, el "Convenio del FOMIN III") (cada uno de ellos, en lo sucesivo, un "Probable Donante") desean asegurar la continuidad de las actividades del FOMIN y dar lugar a un FOMIN II potenciado (en lo sucesivo, el "FOMIN III" o el "Fondo") en el Banco Interamericano de Desarrollo (en lo sucesivo, el "Banco"), que habrá asumido los activos y pasivos del FOMIN II; y

CONSIDERANDO que los Probables Donantes tienen la intención de que el FOMIN III siga complementando la labor del Banco, la Corporación Interamericana de Inversiones ("CII") y otros socios, de conformidad con los términos del presente instrumento, y la intención de que la administración del FOMIN III por el Banco prosiga de conformidad con el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III (en lo sucesivo, el "Convenio de Administración del FOMIN III").

POR LO TANTO, los Probables Donantes, por medio del presente instrumento, convienen en lo siguiente:

ARTÍCULO I

OBJETIVO GENERAL Y FUNCIONES

Sección 1. Objetivo general.

El objetivo general del FOMIN III es promover el desarrollo sostenible a través del sector privado identificando, apoyando, poniendo a prueba y ensayando nuevas soluciones para los desafíos de desarrollo y procurando crear oportunidades para las poblaciones pobres y vulnerables de los países regionales en desarrollo miembros del Banco y los países en desarrollo miembros del Banco de Desarrollo del Caribe (BDC).

Sección 2. Funciones.

Para cumplir su objetivo, el FOMIN III tendrá las siguientes funciones:

- (a) identificar, probar, promover y apoyar innovaciones impulsadas por el sector privado en la región procurando crear oportunidades para las poblaciones pobres y vulnerables;
- (b) promover la adopción de innovaciones de alto impacto en la región, mediante su réplica y escalamiento;
- (c) procurar asegurar que las innovaciones que se replican sean eficaces y tengan un considerable aporte al desarrollo;
- (d) movilizar recursos y atraer socios para la escalabilidad;
- (e) fomentar la generación de conocimiento y el aprendizaje;
- (f) trabajar en estrecha alineación con el Banco y la CII como forma de incrementar la eficacia;
- (g) promover un desarrollo económico ambientalmente responsable y sostenible, así como la igualdad de género y de diversidad, en todo el espectro de sus actividades;
- (h) incrementar su eficacia para el desarrollo mediante el establecimiento de metas específicas y resultados mensurables;
- (i) asumir niveles de riesgo de acuerdo con su mandato para probar qué soluciones innovadoras funcionan y cuáles no; y
- (j) complementar la labor en la región del Banco, la CII y otros socios.

ARTÍCULO II

CONTRIBUCIONES AL FONDO

Sección 1. Instrumentos de aceptación y contribución.

(a) Tan pronto como sea razonablemente posible tras la ratificación, aceptación o aprobación del presente Convenio del FOMIN III, cada Probable Donante depositará en el Banco un instrumento que indique que ha ratificado, aceptado o aprobado el presente Convenio del FOMIN III (en lo sucesivo, un "Instrumento de Aceptación"), junto con la página de firma del presente Convenio y, simultáneamente o tan pronto como sea posible, un instrumento por medio del cual convenga en pagar al Fondo el monto estipulado al lado de su nombre en el Anexo A (en lo sucesivo, un "Instrumento de Contribución"), hecho lo cual el Probable Donante se convertirá en un "Donante" en el marco del presente Convenio del FOMIN III.

(b) Cada Donante pagará su contribución en tres cuotas anuales idénticas (en lo sucesivo, una "Contribución Incondicional") según lo indicado en su Instrumento de Contribución. La primera cuota vencerá y será pagadera dentro del plazo de 60 días contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio del FOMIN III estipulada en la Sección 1 del Artículo V (en lo sucesivo, la "Fecha Efectiva del FOMIN III"). Cada Donante deberá pagar las cuotas

segunda y tercera dentro de los 60 días posteriores al primer y al segundo aniversario de la Fecha Efectiva del FOMIN III, respectivamente. Los Donantes podrán hacer pagos adelantados. Cualquier Donante que deposite un Instrumento de Contribución más de 60 días después de la Fecha Efectiva del FOMIN III deberá pagar, dentro de los 60 días posteriores al depósito de dicho instrumento, tanto la primera cuota como cualquier cuota subsiguiente cuya fecha de pago haya vencido. Cualquier Donante que pague el monto total de su contribución en una sola cuota dentro del plazo de un año a partir de la Fecha Efectiva del FOMIN III podrá reducir ese pago en un 3% del monto total de su contribución. A los efectos del cálculo del poder de voto en virtud de la Sección 4(b) del Artículo IV, en el caso de pagos anticipados, el poder de voto se calculará sobre la base de los montos pagaderos originalmente en la fecha de cada cuota anual establecida en este párrafo.

(c) Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo (b) de la presente Sección respecto de las Contribuciones Incondicionales, como caso excepcional, un Donante podrá disponer en su Instrumento de Contribución que el pago de todas las cuotas estará sujeto a asignaciones presupuestarias subsiguientes, comprometiéndose a procurar obtener las asignaciones necesarias para pagar el monto total de cada cuota dentro de las fechas de pago señaladas en el párrafo (b) (en lo sucesivo, una "Contribución Condicional"). El pago de cualquier cuota con posterioridad a tales fechas de pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la obtención de las asignaciones requeridas.

(d) Cualquier país miembro del Banco que se convierta en Donante de conformidad con la Sección 1 del Artículo VI, o cualquier Donante que desee incrementar el monto de su contribución estipulado en el Anexo A, deberá, siempre que reciba la aprobación del Comité de Donantes por mayoría de votos de al menos las dos terceras partes de los Donantes que representen como mínimo las tres cuartas partes de la totalidad de los votos de los Donantes, depositar en el Banco un Instrumento de Contribución y pagar todas las cuotas de conformidad con el párrafo (b) o (c) de la Sección 1 del Artículo II o de cualquier otro modo que apruebe el Comité de Donantes.

Sección 2. Pagos.

(a) Los pagos que corresponda efectuar conforme a lo dispuesto en este artículo se realizarán en cualquier moneda libremente convertible o en una de las monedas de los Derechos Especiales de Giro (un "DEG") o en pagarés no negociables que no devenguen intereses (u otros títulos valores similares), denominados en dicha moneda y pagaderos contra presentación, para cumplir con las cuotas en las tres fechas de pago (en lo sucesivo, una "Contribución Pagadera en Efectivo"). Los pagos al Fondo en moneda libremente convertible que se transfieran de un fondo fiduciario de un Donante se considerarán efectuados en la fecha de su transferencia y se imputarán a las sumas adeudadas por dicho Donante.

(b) Tales pagos se efectuarán en una o más cuentas abiertas especialmente por el Banco a tal efecto; los pagarés referidos se depositarán en esa cuenta o en el Banco, según éste determine.

(c) Para determinar los montos adeudados por cada Donante que efectúe sus pagos en una moneda convertible que no sea el dólar estadounidense, el monto en dólares estadounidenses que se indica al lado de su nombre en el Anexo A se convertirá a la moneda de pago en función de la tasa de cambio representativa del Fondo Monetario Internacional (FMI) para dicha moneda, con base en el cálculo del promedio de las tasas de cambio diarias durante el semestre concluido el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO III

OPERACIONES DEL FONDO

Sección 1. Disposición general.

El Fondo tiene una función diferenciada dentro de su asociación con el Banco y la CII y deberá complementar y respaldar las actividades de dichas entidades según lo indique el Comité de Donantes. Para cumplir su objetivo, el Fondo, cuando proceda, se basará en las estrategias y políticas del Banco y la CII y en los programas para el país respectivo.

Sección 2. Operaciones.

Para cumplir su objetivo, el Fondo proporcionará financiamiento en forma de recursos no reembolsables, préstamos, garantías, inversiones de capital y cuasi capital o cualquier combinación de estas modalidades, u otros instrumentos financieros, tal como lo requiera el Fondo para cumplir su objetivo. El Comité de Donantes determinará el nivel de recursos no reembolsables dentro del programa de operaciones del Fondo. Asimismo, el Fondo podrá brindar servicios de asesoramiento. El financiamiento y los servicios de asesoramiento podrán ofrecerse a entidades del sector privado, así como a gobiernos, organismos gubernamentales, entidades subnacionales, organizaciones no gubernamentales o de otra índole, en respaldo de operaciones que contribuyan a la consecución del objetivo del Fondo.

Sección 3. Principios aplicables a las operaciones del Fondo.

(a) El financiamiento con cargo al Fondo se otorgará con arreglo a los términos y condiciones del presente Convenio del FOMIN III, de conformidad con las reglas establecidas en los Artículos III, IV y VI del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (en lo sucesivo, el "Convenio Constitutivo") y, en los casos que corresponda, con las políticas que el Banco y la CII apliquen a sus propias operaciones. Todos los países regionales en desarrollo miembros del Banco y del BDC son potencialmente elegibles para recibir financiamiento del Fondo en la medida en que sean elegibles para recibir financiamiento del Banco.

(b) El Fondo proseguirá su práctica de compartir el costo de las operaciones con los organismos ejecutores, fomentar un financiamiento de contrapartida adecuado y observar el principio de no desplazar las actividades del sector privado.

(c) Al decidir sobre el otorgamiento de recursos no reembolsables, el Comité de Donantes tendrá particularmente en cuenta el compromiso de los países miembros en cuestión con el mandato establecido por el FOMIN III, la posibilidad de crear oportunidades para las poblaciones pobres y vulnerables, incluyendo mujeres y poblaciones indígenas, y la aplicación de los principios rectores de las actividades del Fondo.

(d) El financiamiento en territorio de países que son miembros del BDC pero no del Banco se otorgará en consulta con el BDC, con el acuerdo de éste o a través del mismo, en condiciones congruentes con los principios expuestos en esta Sección y tal como lo decida el Comité de Donantes.

(e) Los recursos del Fondo no se utilizarán para financiar ni sufragar los gastos de proyecto en que se haya incurrido con anterioridad a la fecha en que dichos recursos puedan encontrarse disponibles.

(f) Los recursos no reembolsables se podrán conceder sujetos a recuperación contingente de fondos desembolsados, cuando proceda.

(g) Los recursos del Fondo no se podrán utilizar para financiar una operación en el territorio de un país regional en desarrollo miembro del Banco si dicho miembro se opone a ese financiamiento.

(h) Las operaciones del Fondo deberán incluir metas específicas y resultados mensurables. El efecto de las operaciones del Fondo en materia de desarrollo se medirá de acuerdo con un marco de resultados que tenga en cuenta el objetivo y las funciones de éste según se enuncian en el Artículo I y reflejando las mejores prácticas, en cuanto a:

i. la medición de los resultados e impacto a nivel de proyecto y del Fondo, la eficiencia del Fondo, el nivel de innovación, y el escalamiento de la innovación, lecciones aprendidas y conocimiento;

ii. un marco para evaluar proyectos en forma individual, así como los resultados e impacto del Fondo, y las herramientas adecuadas de medición y evaluación; y

iii. difusión pública de resultados.

(i) Las operaciones del Fondo se diseñarán y ejecutarán en forma que se maximice su eficiencia e impacto en materia de desarrollo. El Comité de Donantes podrá aprobar la asociación con entidades locales para la preparación y ejecución de proyectos.

ARTÍCULO IV

COMITÉ DE DONANTES

Sección 1. Composición.

Todo Donante podrá participar en las reuniones del Comité de Donantes y designar un representante para asistir a las mismas.

Sección 2. Responsabilidades.

El Comité de Donantes será responsable de aprobar todas las propuestas de operaciones del Fondo y buscará maximizar la ventaja comparativa de éste por medio de operaciones con importantes beneficios en materia de desarrollo, eficiencia, innovación e impacto de conformidad con las funciones del Fondo especificadas en la Sección 2 del Artículo I. El Comité de Donantes deberá considerar operaciones que se ajusten a dichas funciones y se abstendrá de considerar, o bien eliminará gradualmente, las que no lo hagan. En el cumplimiento de sus responsabilidades, el Comité de Donantes deberá buscar eficiencias y concentrar su atención en temas estratégicos.

Sección 3. Reuniones.

El Comité de Donantes se reunirá en la sede del Banco, con la frecuencia que requieran las operaciones del Fondo. Podrán convocar una reunión el Secretario del Banco (actuando como

Secretario del Comité) o cualquier Representante del Comité de Donantes. Conforme sea necesario, el Comité de Donantes determinará su organización y sus normas de funcionamiento y procedimientos. El quorum en cualquiera de sus reuniones será la mayoría de la totalidad de Representantes que conforme no menos de las tres cuartas partes de la totalidad de los votos de los Donantes.

Los Probables Donantes podrán asistir a las reuniones del Comité de Donantes en calidad de observadores.

Sección 4. Votación.

(a) El Comité de Donantes procurará alcanzar sus decisiones por consenso. En caso de que dicho consenso no se pueda lograr después de esfuerzos razonables, y a menos que se indique otra cosa en este Convenio del FOMIN III, el Comité de Donantes adoptará sus decisiones por mayoría de las dos terceras partes de la totalidad de los votos.

(b) La totalidad de los votos de cada Donante será igual a:

(i) una cifra equivalente a (A) los votos proporcionales de dicho Donante en el FOMIN II divididos por todos los votos proporcionales en el FOMIN II, que se calcularán el último día de vigencia del Convenio del FOMIN II, multiplicados por (B) el monto correspondiente al valor del FOMIN II de US\$120.600.000,

más

(ii) la Contribución Pagadera en Efectivo de dicho Donante a la reposición del FOMIN III, ésta suma se divide entre

(iii) un monto equivalente a (A) el valor del FOMIN II de US\$120.600.000, más (B) la suma total de las Contribuciones Pagaderas en Efectivo de todos los Donantes a la reposición del FOMIN III.

(iv) Los votos se ajustarán trimestralmente a la Fecha Efectiva del FOMIN III

(v) Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, en los casos en que un Donante haga uso del derecho de pagar el monto total de su contribución de conformidad con la Sección 1(b) del Artículo II, sus votos se calcularán exclusivamente sobre la base de los montos totales de contribución y a la fecha de cada cuota respectiva estipulada en la Sección 1(b) del Artículo II.

Sección 5. Presentación de informes y evaluación.

Una vez aprobado por el Comité de Donantes, el informe anual que se presenta en virtud de la Sección 2(a) del Artículo V del Convenio de Administración del FOMIN III se remitirá al Directorio Ejecutivo del Banco. En cualquier momento después del primer aniversario de la Fecha Efectiva del FOMIN III y por lo menos cada cinco años con posterioridad a dicho aniversario, el Comité de Donantes solicitará que la Oficina de Evaluación y Supervisión del Banco realice una evaluación independiente, con cargo a los recursos del Fondo, para analizar los resultados del Fondo a la luz del objetivo y las funciones establecidos en el presente Convenio del FOMIN III; dicha evaluación seguirá incluyendo un análisis de los resultados de grupos de proyectos en

función de niveles de referencia e indicadores y examinará aspectos como pertinencia, eficacia, eficiencia, innovación, sostenibilidad y adicionalidad, así como los avances en la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Comité de Donantes. Los Donantes se reunirán para analizar cada una de esas evaluaciones independientes, a más tardar en la siguiente reunión anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco.

ARTÍCULO V

VIGENCIA DEL CONVENIO DEL FOMIN III

Sección 1. Entrada en vigor.

El presente Convenio del FOMIN III entrará en vigor en cualquier fecha en la cual los Probables Donantes que representen por lo menos el 60% de los montos totales de nuevas contribuciones al FOMIN III fijados en el Anexo A hayan depositado sus Instrumentos de Contribución, momento en el cual el Convenio del FOMIN II quedará reformulado como éste Convenio del FOMIN III y todos los activos y pasivos del FOMIN II serán gobernados por el FOMIN III.

Sección 2. Vigencia de este Convenio del FOMIN III.

El presente Convenio del FOMIN III permanecerá en vigor por un período de cinco años a partir de la Fecha Efectiva y podrá prorrogarse por periodos adicionales de hasta cinco años. Antes del final del periodo inicial o cualquier periodo de prórroga, el Comité de Donantes consultará con el Banco acerca de la conveniencia de prolongar las operaciones del Fondo por el periodo de prórroga. En ese momento el Comité de Donantes, actuando por mayoría de al menos dos tercios de los Donantes que representen como mínimo las tres cuartas partes de la totalidad de los votos de los Donantes, podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio del FOMIN III por el periodo de prórroga convenido.

Sección 3. Terminación por el Banco o el Comité de Donantes.

El presente Convenio del FOMIN III se dará por terminado en el caso de que el Banco suspenda o ponga término a sus propias operaciones de conformidad con lo dispuesto en el Artículo X de su Convenio Constitutivo. Asimismo, el presente Convenio del FOMIN III quedará sin efecto en caso de que el Banco dé por terminado el Convenio de Administración del FOMIN III de conformidad con la Sección 3 del Artículo VI del mismo. El Comité de Donantes podrá dar por terminado en cualquier momento este Convenio del FOMIN III, con el voto de al menos dos tercios de los Donantes que representen como mínimo las tres cuartas partes de la totalidad de los votos de los Donantes.

Sección 4. Distribución de los activos del Fondo.

Al producirse la terminación del presente Convenio del FOMIN III, el Comité de Donantes dará instrucciones al Banco para que efectúe una distribución de activos entre los Donantes una vez que todos los pasivos del Fondo se hayan cancelado o provisionado. Cualquier distribución que así se efectúe de los activos remanentes se hará en proporción al poder de votos de cada Donante en virtud de la Sección 4 del Artículo IV. Los saldos que queden en cualquier pagaré o título valor similar se cancelarán en la medida en que no se requiera ningún pago a partir de dichos saldos para hacer frente a las obligaciones financieras del Fondo.

ARTÍCULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Sección 1. Adhesión de nuevos Donantes al presente Convenio del FOMIN III.

Cualquier miembro del Banco que no figure en el Anexo A podrá adherirse al presente Convenio del FOMIN III. Todo signatario de esta índole podrá adherirse al presente Convenio del FOMIN III y convertirse en Donante depositando un Instrumento de Aceptación y un Instrumento de Contribución por el monto y en las fechas y condiciones que apruebe el Comité de Donantes, que tomará la decisión por mayoría de votos de al menos dos tercios de los Donantes que representen como mínimo las tres cuartas partes de la totalidad de los votos de los Donantes.

Sección 2. Modificaciones.

(a) El presente Convenio del FOMIN III podrá ser modificado por el Comité de Donantes, que tomará su decisión por mayoría de votos de al menos dos tercios de los Donantes que representen como mínimo las tres cuartas partes de la totalidad de los votos de los Donantes. Se requerirá la aprobación de todos los Donantes para efectuar una modificación a esta Sección, a las disposiciones de la Sección 3 del presente Artículo que limitan la responsabilidad de los Donantes, o bien para una modificación por la que se incrementen las obligaciones financieras o de otra índole de los Donantes, o una modificación a la Sección 3 del Artículo V.

(b) Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo (a) de la presente Sección, toda modificación que aumente las obligaciones existentes de los Donantes en virtud del presente Convenio del FOMIN III o que conlleve nuevas obligaciones para los Donantes entrará en vigor para cada Donante que haya notificado por escrito al Banco su aceptación.

Sección 3. Limitaciones de la responsabilidad.

En relación con las operaciones del Fondo, la responsabilidad financiera del Banco se limitará a los recursos y las reservas del Fondo (si las hubiere), y la responsabilidad de los Donantes como tales se limitará a la parte impaga de sus respectivas contribuciones que se encuentre vencida y pagadera.

Sección 4. Retiro.

(a) Una vez efectuado el pago de la totalidad de su Contribución Condicional o Incondicional, cualquier Donante podrá retirarse del presente Convenio del FOMIN III dando a la sede del Banco notificación por escrito de su intención de retirarse. Esa separación se hará efectiva con carácter definitivo en la fecha indicada en tal notificación, pero en ningún caso antes de transcurridos seis meses desde la fecha de entrega de dicha notificación al Banco. No obstante, en cualquier momento antes de que la separación adquiera efectividad con carácter definitivo, el Donante podrá notificar por escrito al Banco la revocación de la notificación de su intención de retirarse.

(b) Un Donante que se haya retirado del presente Convenio del FOMIN III seguirá siendo responsable de todas sus obligaciones en el marco del presente Convenio del FOMIN III vigentes antes de la fecha efectiva de su notificación de retiro.

(c) Los acuerdos suscritos entre el Banco y un Donante, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 7 del Artículo VII del Convenio de Administración del FOMIN III, para la solución de los respectivos reclamos y obligaciones, estarán sujetos a la aprobación del Comité de Donantes.

Sección 5. Donantes del FOMIN II.

No obstante cualquier disposición en contrario en el presente Convenio del FOMIN III, todos los países enumerados en el Anexo A que se adhirieron al Convenio del FOMIN II tendrán la totalidad de los derechos otorgados a los "Donantes" en virtud del presente Convenio del FOMIN III en forma inmediata al cumplirse la Fecha Efectiva del FOMIN III.

EN FE DE LO CUAL cada uno de los siguientes Probables Donantes, actuando por intermedio de su representante debidamente autorizado, ha proporcionado la página de firma del presente Convenio del FOMIN III. Otorgado en un solo documento original, cuyas versiones en español francés, inglés y portugués son igualmente auténticas, que se depositará en los archivos del Banco, el cual enviará un ejemplar debidamente certificado del mismo a cada uno de los Probables Donantes enumerados en el Anexo A del presente Convenio del FOMIN III.

ANEXO A

CUOTAS DE CONTRIBUCIÓN DE LOS PROBABLES DONANTES AL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES IIIⁱ

País	Contribución en el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América ⁱⁱ		
Argentina	\$	18.000.000	*
Bahamas	\$	3.000.000	*
Barbados	\$	-	
Belize	\$	1.000.000	*
Bolivia	\$	3.000.000	
Brasil	\$	18.000.000	*
Canadá	\$	7.121.752	*
Chile	\$	10.000.000	*
China	\$	8.700.000	*
Colombia	\$	11.000.000	
Corea	\$	-	
Costa Rica	\$	4.000.000	*
Ecuador	\$	6.000.000	
El Salvador	\$	4.000.000	*
España	\$	17.000.000	*
Estados Unidos de América	\$	-	
Francia	\$	-	
Guatemala	\$	4.000.000	*
Guyana	\$	1.000.000	*
Haiti	\$	200.000	
Honduras	\$	5.000.000	*
Israel	\$	3.000.000	*
Italia	\$	5.000.000	*
Jamaica	\$	3.000.000	*
Japón	\$	85.000.000	*
México	\$	18.000.000	*
Nicaragua	\$	5.000.000	*
Países Bajos	\$	-	
Panamá	\$	8.000.000	
Paraguay	\$	6.600.000	*
Perú	\$	10.000.000	*
Portugal	\$	1.000.000	*
Reino Unido	\$	2.682.335	
República Dominicana	\$	6.000.000	*
Suecia	\$	2.904.829	*
Suiza	\$	3.000.000	
Surinam	\$	1.000.000	
Trinidad y Tobago	\$	3.000.000	*
Uruguay	\$	6.000.000	*
Venezuela	\$	12.000.000	
Total:	\$	302.208.916	

ⁱ Para evitar cualquier duda y como se ha establecido en los Considerandos de este Convenio, éste Anexo incluye a los Donantes que se adhirieron al Convenio del FOMIN II y que mantienen su condición de "Donantes" de acuerdo al Artículo VI, sección 5 de este Convenio.

ⁱⁱ En el caso de compromisos hechos en monedas que no sean el dólar estadounidense, serán convertidos en función de la tasa de cambio representativa del FMI establecida con base en el promedio de las tasas de cambio diarias calculadas durante el semestre concluido el 31 de diciembre de 2016.

* El Probable Donante ha indicado su expectativa de una Contribución Calificada de acuerdo con la Sección, I (e), Artículo II del Convenio del FOMIN

Anexo D

Copia no autenticada del Convenio del Administración del FOMIN III

CONFIDENCIAL
DISTRIBUCIÓN RESTRINGIDA

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES III**

CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES III

CONSIDERANDO que el Fondo Multilateral de Inversiones (en lo sucesivo, el “FOMIN II”) fue constituido en virtud del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II, de fecha 9 de abril de 2005 (en lo sucesivo, el “Convenio del FOMIN II”), y que es administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en lo sucesivo, el “Banco”) de conformidad con el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones de la misma fecha (en lo sucesivo, el “Convenio de Administración del FOMIN II”);

CONSIDERANDO que el Convenio del FOMIN II fue renovado hasta el 31 de diciembre de 2020 de conformidad con la Sección 2 del Artículo V del mismo;

CONSIDERANDO que el Convenio de Administración del FOMIN II fue igualmente renovado en la misma ocasión y que permanecerá vigente durante el plazo que permanezca vigente el Convenio del FOMIN II, según lo previsto en la Sección 2 del Artículo VI del mismo;

CONSIDERANDO que, en la fecha de entrada en vigor, han suscrito el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III (en lo sucesivo, el “Convenio del FOMIN III”) los donantes que se adhirieron al Convenio del FOMIN II y los probables donantes cuyos nombres figuran en el Anexo A del mismo (cada uno de ellos, en lo sucesivo, un “Probable Donante” y cuando se adhiera al Convenio del FOMIN III según lo dispuesto en la Sección 1(a) del Artículo II o en la Sección 5 del Artículo VI del mismo, considerado un “Donante”), con el fin de asegurar la continuidad de las actividades del FOMIN más allá del 31 de diciembre de 2020 y dar lugar a un FOMIN II renovado (en lo sucesivo, el “FOMIN III” o el “Fondo”) en el Banco;

CONSIDERANDO que los Probables Donantes están igualmente dispuestos a aprobar este Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III (en lo sucesivo, el “Convenio de Administración del FOMIN III”), que, al entrar en vigor el Convenio del FOMIN III, sustituirá al Convenio de Administración del FOMIN II;

CONSIDERANDO que el Fondo puede continuar complementando la labor del Banco, la Corporación Interamericana de Inversiones (“CI”) y otros socios de conformidad con los términos del Convenio del FOMIN III; y

CONSIDERANDO que el Banco, para el cumplimiento de sus objetivos y la realización de sus funciones, se ha comprometido a continuar administrando el Fondo conforme a lo dispuesto en el Convenio del FOMIN III;

POR LO TANTO, el Banco y los Probables Donantes, por medio del presente instrumento, convienen en lo siguiente:

ARTÍCULO I ADMINISTRACIÓN DEL FONDO

El Banco continuará actuando como administrador del Fondo. El Banco administrará el Fondo y llevará a cabo sus operaciones de acuerdo con el Convenio del FOMIN III y prestará los servicios de depositario y otros servicios que sean relacionados. Al administrar el Fondo, el Banco procurará aprovechar cualquier sinergia y promover toda eficiencia posible entre el Banco, la CII y el Fondo. El Banco mantendrá la Oficina del Fondo Multilateral de Inversiones como la oficina dentro de la organización del Banco encargada de administrar y llevar a cabo las operaciones y programas del Fondo según lo estipulado en el presente Convenio de Administración del FOMIN III.

ARTÍCULO II OPERACIONES DEL FONDO

Sección 1. Operaciones.

(a) En la administración del Fondo y la ejecución de sus operaciones, el Banco tendrá las siguientes responsabilidades:

- (i) identificar, desarrollar, preparar y proponer, o disponer la identificación, el desarrollo y la preparación de las operaciones que se financiarán con cargo a los recursos del Fondo, de conformidad con el objetivo general y las funciones definidos las Secciones 1 y 2, Artículo I del Convenio del FOMIN III y teniendo en cuenta el perfil de riesgo de las operaciones a ser financiadas con recursos del Fondo y las actividades del Banco y de la CII;
- (ii) elaborar, o poner a disposición, memorandos o información requerida por el Comité de Donantes, para transmisión o distribución al Directorio Ejecutivo del Banco o puesta a disposición de dicho órgano, al menos trimestralmente para su información;
- (iii) presentar propuestas para operaciones específicas al Comité de Donantes para su aprobación final;
- (iv) identificar y presentar ámbitos de enfoque estratégico, que sean congruentes con el Convenio del FOMIN III, para consideración del Comité de Donantes;
- (v) ejecutar y supervisar, o disponer la ejecución y supervisión, de todas las operaciones aprobadas por el Comité de Donantes y otras administradas por el Fondo.
- (vi) implementar un sistema de medición de los resultados de las operaciones, en función de los criterios contemplados en el Artículo III, Sección 3(h) del Convenio del FOMIN III;

- (vii) administrar las cuentas del Fondo, incluida la inversión de sus recursos según lo estipulado en la Sección 1(c) del Artículo IV de este Convenio de Administración del FOMIN III; y
- (viii) difundir las lecciones aprendidas de las operaciones y actividades del Fondo con el propósito de fomentar el intercambio de conocimientos, mejorar el diseño de proyectos, reforzar la capacidad de entidades asociadas del sector privado y concitar la participación del sector privado en el proceso del desarrollo.

(b) Previa aprobación del Comité de Donantes, el Banco podrá solicitar a la CII que administre o ejecute operaciones o programas individuales cuando tales operaciones y programas correspondan a la capacidad y ámbito de competencia de la CII.

Sección 2. Presidente y Secretario.

El Presidente del Banco será el Presidente ex officio del Comité de Donantes. El Secretario del Banco actuará como secretario del Comité de Donantes y prestará servicios de secretaría, de instalaciones y otros servicios de apoyo para facilitar el trabajo del Comité de Donantes. En el desempeño de tales funciones, el Secretario convocará a las reuniones del Comité de Donantes y, con una antelación mínima de catorce (14) días a una reunión, distribuirá entre los representantes de los Donantes designados conforme a lo dispuesto en la Sección 1 del Artículo IV del Convenio del FOMIN III los documentos principales relativos a la misma y la agenda respectiva.

ARTÍCULO III FUNCIONES DE DEPOSITARIO

Sección 1. Depositario de los convenios y documentos.

El Banco será depositario de este Convenio de Administración del FOMIN III, del Convenio del FOMIN III, de los Instrumentos de Aceptación y Contribución (definidos en la Sección 1(a) del Artículo II del Convenio del FOMIN III) y de todos los demás documentos relacionados con el Fondo.

Sección 2. Apertura de cuentas.

El Banco abrirá una o más cuentas del Banco en su carácter de administrador del Fondo, a fin de depositar en ellas los pagos que efectúen los Donantes, conforme a lo dispuesto en la Sección 2 del Artículo II del Convenio del FOMIN III. El Banco administrará dichas cuentas con arreglo a lo establecido en el presente Convenio de Administración del FOMIN III.

ARTÍCULO IV CAPACIDAD DEL BANCO Y OTROS ASUNTOS

Sección 1. Capacidad básica.

(a) El Banco declara que, en virtud de lo dispuesto en la Sección 1(v) del Artículo VII del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (en lo sucesivo, el "Convenio Constitutivo"), goza de capacidad para llevar a cabo las disposiciones de este

Convenio de Administración del FOMIN III y que las actividades emprendidas en cumplimiento del presente Convenio contribuirán a la consecución de los objetivos del Banco.

(b) Salvo indicación en contrario en el texto del presente Convenio de Administración del FOMIN III, el Banco tendrá la capacidad para ejercer cualquier actividad y celebrar todos los contratos que sean necesarios para desempeñar sus funciones en este Convenio.

(c) El Banco invertirá los recursos del Fondo, que no sean necesarios para sus operaciones, en el mismo tipo de títulos valores en que invierte sus propios recursos en el ejercicio de su capacidad en materia de inversiones.

Sección 2. Estándar de cuidado.

En el desempeño de sus funciones, conforme lo dispuesto en el presente Convenio de Administración del FOMIN III, el Banco actuará con el mismo cuidado que ejerce en la administración y gestión de sus propios asuntos.

Sección 3. Gastos.

(a) El Banco, la CII y el Fondo asumirán el costo de sus propias actividades y se reembolsarán entre sí, según proceda, los gastos incurridos al realizar actividades en nombre de las otras entidades.

(b) El Banco será plenamente reembolsado, con cargo al fondo, respecto de la totalidad de los costos directos e indirectos en los que incurra en el ejercicio de las actividades relacionadas con el Fondo, y las actividades de la CII, lo que incluye los costos especificados en acuerdos de nivel de servicio con el Banco o con la CII, la remuneración de los funcionarios del Banco o de la CII por el tiempo dedicado efectivamente a la administración del Fondo, gastos de viaje, viáticos, gastos de comunicación y cualesquiera otros gastos semejantes, directamente identificados, calculados y contabilizados por separado como gastos de la administración del Fondo y de la ejecución de sus operaciones.

(c) El procedimiento para determinar y calcular los gastos que se hayan de reembolsar al Banco, así como los criterios que regirán el reembolso de los gastos descritos en esta Sección deberán ser, establecidos de mutuo acuerdo entre el Banco y el Comité de Donantes, y podrán revisarse de tiempo en tiempo a propuesta del Banco o del Comité de Donantes, y la aplicación de cualquier cambio resultante de dicha revisión requerirá el acuerdo del Banco y del Comité de Donantes.

Sección 4. Cooperación con organismos nacionales e internacionales.

En la administración del Fondo, el Banco podrá consultar y colaborar con organismos nacionales e internacionales, tanto públicos como privados, que operen en las áreas de desarrollo sostenible social y económico, cuando ello contribuya a la consecución del propósito del Fondo o a maximizar la eficiencia en el uso de sus recursos.

Sección 5. Evaluación de proyectos.

Además de las evaluaciones solicitadas por el Comité de Donantes, el Banco evaluará las operaciones que haya emprendido en el marco del presente Convenio de Administración del FOMIN III y enviará un informe de dichas evaluaciones al Comité de Donantes, de conformidad con lo establecido en la Sección 5 del Artículo IV del Convenio del FOMIN III.

ARTÍCULO V CONTABILIDAD E INFORMES

Sección 1. Separación de cuentas.

El Banco dará cuenta de los recursos y operaciones del Fondo de forma tal que se puedan identificar los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos relativos al Fondo, separada e independientemente del resto de las operaciones del Banco. El sistema de contabilidad permitirá también identificar y registrar el origen de los diversos recursos recibidos en virtud de este Convenio de Administración del FOMIN III y los fondos generados por dichos recursos, así como su aplicación. La contabilidad del Fondo se llevará en dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual se efectuarán conversiones de monedas al tipo de cambio vigente que aplique el Banco en el momento de cada transacción.

Sección 2. Presentación de informes.

(a) Mientras el presente de Convenio de Administración del FOMIN III esté en vigor, la Administración del Banco presentará, por medio de un informe anual al Comité de Donantes, dentro de los 180 días siguientes al cierre de su ejercicio fiscal, la siguiente información:

- (i) un estado de los activos y pasivos del Fondo, un estado de ingresos y gastos acumulativos correspondientes al Fondo, y un estado del origen y destino de los recursos del Fondo, acompañados de las notas explicativas que proceda;
- (ii) información sobre la marcha y resultados de los proyectos, los programas y otras operaciones del Fondo y sobre el estado de las solicitudes presentadas al Fondo; y
- (iii) información sobre los resultados de las operaciones del Fondo en función de los criterios contemplados en la Sección 3(h) del Artículo III del Convenio del FOMIN III.

(b) Los informes referidos en el párrafo (a) de esta sección se prepararán con arreglo a los principios de contabilidad que utiliza el Banco con sus propias operaciones o cualesquiera principios contables aprobados por el Comité de Donantes y se presentarán acompañados de un dictamen emitido por la misma firma independiente de contadores públicos que designe la Asamblea de Gobernadores del Banco para la auditoría de sus

propios estados financieros del Banco. Los honorarios de dichos contadores independientes se abonarán con cargo a los recursos del Fondo.

(c) El Banco preparará un informe anual e informes trimestrales sobre los ingresos y desembolsos, y los saldos del Fondo.

(d) El Comité de Donantes podrá asimismo solicitar al Banco, o a la firma de contadores públicos referida en el párrafo (b), que provean cualquier otra información razonable respecto de las operaciones del Fondo y del informe de auditoría presentado.

ARTÍCULO VI

PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL FOMIN III

Sección 1. Entrada en vigor.

El presente Convenio de Administración del FOMIN III entrará en vigor en la misma fecha en que entre en vigor el Convenio del FOMIN III.

Sección 2. Duración.

(a) El presente Convenio de Administración del FOMIN III permanecerá en vigor durante todo el periodo de vigencia del Convenio del FOMIN III. A la terminación de dicho Convenio del FOMIN III o del presente Convenio de Administración del FOMIN III, con arreglo a lo dispuesto en la Sección 3 de este Artículo, el presente Convenio de Administración del FOMIN III continuará en vigor hasta que el Banco complete sus funciones relativas a la liquidación de las operaciones del Fondo o al ajuste de cuentas, conforme a lo dispuesto en la Sección 4(a) del Artículo VI del Convenio del FOMIN III.

(b) Antes de que concluya el periodo inicial que contempla la Sección 2 del Artículo V del Convenio del FOMIN III, el Banco consultará con el Comité de Donantes si es o no aconsejable prorrogar las operaciones del Fondo durante el periodo de renovación que se especifica en dicho Convenio del FOMIN III.

Sección 3. Terminación por el Banco.

El Banco terminará el presente Convenio de Administración del FOMIN III en el caso en que suspenda sus propias operaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo X de su Convenio Constitutivo, o si cesara en sus operaciones de conformidad con ese mismo Artículo de su Convenio Constitutivo. El Banco terminará el presente Convenio de Administración del FOMIN III en caso de que una enmienda al Convenio del FOMIN III requiera que el Banco, en el desempeño de sus obligaciones en virtud de dicho Convenio, actúe en contravención de su propio Convenio Constitutivo.

Sección 4. Liquidación de las operaciones del Fondo.

A la terminación del Convenio del FOMIN III, el Banco cesará toda actividad que desarrolle en cumplimiento del presente Convenio de Administración del FOMIN III, salvo aquellas que fueran necesarias a efectos de la realización, conservación y preservación ordenadas de los activos y para el ajuste de las obligaciones pendientes. Una vez

liquidados o provisionados todos los pasivos correspondientes al Fondo, el Banco distribuirá o asignará los activos remanentes siguiendo las instrucciones del Comité de Donantes, conforme a lo dispuesto en la Sección 4 del Artículo V del Convenio del FOMIN III.

ARTÍCULO VII DISPOSICIONES GENERALES

Sección 1. Contratos y documentos del Banco en nombre del Fondo.

En los contratos que suscriba como administrador de los recursos del Fondo, y en la ejecución de sus operaciones, así como en todos los documentos relacionados con el Fondo, el Banco habrá de indicar con claridad que está actuando como administrador del Fondo.

Sección 2. Responsabilidades del Banco y de los Donantes.

El Banco no podrá beneficiarse en ningún caso de las utilidades, ganancias o beneficios derivados del financiamiento, las inversiones y cualquier otro tipo de operación efectuadas con cargo a los recursos del Fondo. Ninguna operación de financiamiento, inversión o de otro tipo que se efectúe con cargo a los recursos del Fondo establecerá una obligación o responsabilidad financiera del Banco frente a los Donantes; de la misma manera, los Donantes no tendrán derecho a exigir indemnización alguna al Banco por cualquier pérdida o deficiencia que pueda producirse como consecuencia de una operación, salvo en los casos en que el Banco haya actuado al margen de las instrucciones escritas del Comité de Donantes o no haya actuado con el mismo nivel de cuidado que utiliza en la gestión de sus propios recursos.

Sección 3. Adhesión al presente Convenio de Administración del FOMIN II.

Todo miembro del Banco que no esté enumerado en el Anexo A del Convenio del FOMIN III podrá adherirse al presente Convenio de Administración del FOMIN III mediante su firma, después de adherirse al Convenio del FOMIN III, conforme a lo dispuesto en la Sección 1 del Artículo VI de dicho Convenio del FOMIN III. El Banco suscribirá el presente Convenio de Administración del FOMIN III mediante la firma de un representante debidamente autorizado.

Sección 4. Enmienda.

El presente Convenio de Administración del FOMIN III sólo podrá enmendarse si así lo acordaran el Banco y el Comité de Donantes, el cual adoptará esta decisión por una mayoría de votos de al menos las dos terceras partes de los Donantes que representen como mínimo las tres cuartas partes de la totalidad de votos de los Donantes. Se requerirá la aprobación de todos los Donantes para efectuar una enmienda a esta sección o una enmienda que afecte las obligaciones financieras o de otro tipo de los Donantes.

Sección 5. Solución de controversias.

Cualquier controversia que surja en el marco del presente Convenio de Administración del FOMIN III entre el Banco y el Comité de Donantes, y que no se resuelva mediante consulta, se resolverá por arbitraje, conforme lo dispuesto en el Anexo A del presente Convenio. Todo laudo arbitral tendrá carácter definitivo y será implementado por un Donante, los Donantes o el Banco, de conformidad con su procedimiento constitucional o con el Convenio Constitutivo, respectivamente.

Sección 6. Limitaciones a la responsabilidad.

Respecto de las operaciones del Fondo, la responsabilidad financiera del Banco se limitará a los recursos y reservas (si las hubiere) del Fondo; la responsabilidad de los Donantes como tales se limitará a la parte impaga de sus respectivas contribuciones que se encuentre vencida y pagadera de conformidad con el Convenio del FOMIN III.

Sección 7. Retiro de un donante como parte del Convenio del FOMIN III.

En la fecha en que la notificación de su intención de retirarse sea efectiva conforme lo dispuesto en la Sección 4(a) del Artículo VI del Convenio del FOMIN III, el Donante que haya presentado dicha notificación se considerará retirado a los efectos de este Convenio de Administración del FOMIN III. Sin perjuicio de lo establecido en la Sección 4(b) del Artículo VI del Convenio del FOMIN III, el Banco, previa aprobación del Comité de Donantes, celebrará un acuerdo con el Donante en cuestión para liquidar sus respectivos reclamos y obligaciones.

EN FE DE LO CUAL cada uno de los siguientes Probables Donantes, actuando por intermedio de su representante debidamente autorizado, ha proporcionado la página de firma del presente Convenio de Administración del FOMIN III. Otorgado en un solo documento original, cuyas versiones en español francés, inglés y portugués son igualmente auténticas, que se depositará en los archivos del Banco, el cual enviará un ejemplar debidamente certificado del mismo a cada uno de los Probables Donantes enumerados en el Anexo A del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III.

ANEXO A PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE

ARTÍCULO I COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

El Tribunal de Arbitraje, a fin de resolver aquellas controversias mencionadas en la Sección 5 del Artículo VII del Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III (en lo sucesivo, el "Convenio de Administración del FOMIN III") se compondrá de tres (3) miembros, que serán designados en la siguiente forma: uno por el Banco, otro por el Comité de Donantes y un tercero, en adelante denominado el "Dirimente", por acuerdo directo entre las partes o por intermedio de sus respectivos árbitros. Si las partes o los árbitros no se pusieren de acuerdo con respecto a la persona del Dirimente, o si una de las partes no designare un árbitro, el Dirimente será designado a petición de cualquiera de las partes por el Secretario General de la Organización de Estados Americanos. Si una de las partes no designare árbitro, éste será designado por el Dirimente. Si cualquiera de los árbitros designados o el Dirimente no quisiera o no pudiere actuar o seguir actuando, se procederá a su reemplazo en igual forma que para la designación original. El sucesor tendrá las mismas funciones y atribuciones que el antecesor.

ARTÍCULO II INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para someter la controversia al procedimiento de arbitraje, la parte reclamante dirigirá a la otra una comunicación escrita exponiendo la naturaleza de la reclamación, la satisfacción o compensación que persigue y el nombre del árbitro que designa. La parte que hubiere recibido dicha comunicación deberá, dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días, comunicar a la parte contraria el nombre de la persona que designe como árbitro. Si dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la entrega de tal comunicación al reclamante, las partes no se hubieren puesto de acuerdo en cuanto a la persona del Dirimente, cualquiera de ellas podrá acudir ante el Secretario General de la Organización de Estados Americanos para que éste proceda a la designación.

ARTÍCULO III CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL

El Tribunal de Arbitraje se constituirá en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, en la fecha que el Dirimente designe y, una vez constituido, se reunirá en las fechas que fije el propio Tribunal.

ARTÍCULO IV PROCEDIMIENTO

(a) El Tribunal sólo tendrá competencia para conocer los puntos de la controversia. Adoptará su propio procedimiento (que podrá ser el procedimiento de una asociación de arbitraje de renombre) y podrá, por propia iniciativa, designar los peritos que estime necesarios. En todo caso, deberá dar a las partes la oportunidad de presentar exposiciones orales en audiencia.

(b) El Tribunal fallará ex aequo et bono, basándose en los términos del Convenio de Administración del FOMIN III, y pronunciará su fallo aún en el caso de que alguna de las partes actúe en rebeldía.

(c) El laudo se hará constar por escrito y se adoptará con el voto concurrente de por lo menos dos de los miembros del Tribunal. Éste deberá expedirse dentro del plazo aproximado de sesenta (60) días contados a partir de la fecha del nombramiento del Dirimente, a menos que el Tribunal determine que, por circunstancias especiales e imprevistas, dicho plazo deba ampliarse. El laudo será notificado a las partes mediante comunicación suscrita al menos por dos miembros del Tribunal.

ARTÍCULO V GASTOS

Los honorarios de cada árbitro serán sufragados por la parte que lo hubiere designado y los honorarios del Dirimente serán sufragados en partes iguales por las dos partes. Éstas acordarán, antes de constituirse el Tribunal, los honorarios de las demás personas que de mutuo acuerdo convengan que deban intervenir en el procedimiento de arbitraje. Si el acuerdo no se produjera oportunamente, el propio Tribunal fijará la compensación que sea razonable para dichas personas tomando en cuenta las circunstancias. Cada parte sufragará sus propios costos en el procedimiento de arbitraje, pero los gastos del Tribunal serán sufragados en partes iguales por las partes. Toda duda respecto al reparto de los gastos o la forma en que deban pagarse será resuelta por el Tribunal sin ulterior recurso. Cualquier honorario o gasto pendientes de pago por el Comité de Donantes bajo este Artículo deberá pagarse con recursos del Fondo administrado bajo el Convenio de Administración del FOMIN III.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba la adhesión de la República Argentina al Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III) del Banco Interamericano de Desarrollo y la aprobación del convenio constitutivo y el convenio de administración del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III), dados en la ciudad de Asunción el 2 de abril de 2017, han tenido en cuenta que la necesidad de asegurar la continuidad de las actividades del Fondo Multilateral de Inversiones y dar lugar a un FOMIN II potenciado con el objeto de promover el desarrollo sostenible a través del sector privado, identificando, apoyando, poniendo a prueba y ensayando nuevas soluciones para los desafíos de desarrollo y procurando crear oportunidades para las poblaciones pobres y vulnerables de los países regionales en desarrollo miembros del banco y los países en desarrollo miembros del Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), por lo que aconsejan su sanción definitiva.

Eduardo F. Valdes.

Sra. Presidenta (Moreau). – Conforme al artículo 152 del reglamento, se va a votar en general y en particular, de manera nominal.

–Se practica la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará cuenta del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cerngul). – Se han registrado 204 votos afirmativos y 6 negativos, con cero abstenciones.*

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.**

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

34

**PROTOCOLO MODIFICATORIO
DEL CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LAS PERSONAS CON RESPECTO
AL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO
DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos

Constitucionales –Orden del Día N° 335– recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, contenido en el expediente 57-S.-2020, por el que se aprueba el Protocolo Modificadorio del Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, suscrito en la República Francesa el 10 de octubre de 2018.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Protocolo Modificadorio del Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, suscrito en la ciudad de Estrasburgo –República Francesa– el 10 de octubre de 2018; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 5 de octubre de 2022.

Eduardo F. Valdes. – Hernán Pérez Araujo. – Soher El Sukaria. – María G. Parola. – Rosana A. Bertone. – Julio Cobos. – Pamela Calletti. – Maximiliano Ferraro. – Leila Chaher. – Alberto Asseff. – Ana F. Aubone. – Karina Banfi.* – Tanya Bertoldi. – Lisandro Bormioli. – Mara Brawer. – Ricardo Buryaile. – Graciela Camaño. – Marcela Campagnoli. – Mabel L. Caparros. – Ana C. Carrizo. – Marcelo P. Casaretto. – Rossana Chahla. – Marcos Cleri.* – Ricardo D. Daives. – Nelly R. Daldovo. – Luis Di Giacomo. – Emiliano Estrada. – Silvana M. Ginocchio.* – Lucas J. Godoy. – Ramiro Gutiérrez. – Ricardo Herrera.* – Mónica Litza.* – Juan M. López. – Ricardo H. López Murphy. – Silvia G. Lospennato.* – Facundo Manes. – Vanesa L. Massetani. – Álvaro Martínez. – Roberto Mirabella. – Mario R. Negri.* – Graciela Ocaña. – Paula Oliveto Lago. – Humberto M. Orrego.* – Blanca I. Osuna. – Juan M. Pedrini. – Agustina L. Propato. – Laura Rodríguez Machado. – Francisco Sánchez. – Vanesa R. Siley. – Margarita Stolbizer.* – Rodolfo Tailhade. – Pablo G. Tonelli. – Liliana P. Yambrún.*

*. Véase el Acta N° 7 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 321.)

** . Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 223.)

* Integra dos (2) comisiones.

Buenos Aires, 23 de julio de 2020.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el protocolo modificatorio del Convenio para la Protección de las Personas con

respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, suscripto en la ciudad de Estrasburgo –República Francesa– el 10 de octubre de 2018, que consta de cuarenta (40) artículos y un (1) apéndice, cuya traducción al español como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

TRADUCCIÓN-----

10/01/2019

Detalles de resultados

CM-Público

REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE MINISTROS

Documentos del CM

CM(2018)2-final

18 de mayo de 2018

Sesión N° 128 del Comité de Ministros (Elsinor, Dinamarca 17-18 de mayo de 2018)

Comité Ad Hoc sobre Protección de Datos (CAHDATA)

Protocolo modificadorio del Convenio para la Protección de las Personas

con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (ETS No. 108)

Preámbulo

Los Estados miembros del Consejo de Europa y las demás Partes del Convenio para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (ETS N° 108), abierto para la firma en Estrasburgo el 28 de enero de 1981 (en adelante "el Convenio"),

Teniendo en cuenta la Resolución N° 3 sobre protección de datos y privacidad en el tercer milenio adoptada en la 30° Conferencia de Ministros de Justicia del Consejo de Europa (Estambul, Turquía, 24-26 de noviembre de 2010);

Considerando la Resolución N° 1843 (2011) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre la protección de la privacidad y los datos personales en internet y los medios en línea y la Resolución 1986 (2014) sobre mejora de la protección de usuarios y la seguridad en el ciberespacio;

Teniendo en cuenta la Opinión 296 (2017) sobre el proyecto de protocolo modificadorio del Convenio para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (ETS N° 108) y su memorándum explicativo, adoptado por el Comité Permanente en nombre de la

Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa el 24 de noviembre de 2017;

Considerando que han surgido nuevos desafíos a la protección de individuos con respecto al tratamiento de datos personales desde la adopción del Convenio;

Considerando la necesidad de asegurar que el Convenio continúe desempeñando su rol predominante en la protección de las personas con respecto al tratamiento de datos personales y, con carácter más general, en la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

1. El primer considerando del preámbulo del Convenio se reemplazará por el siguiente texto:

"Los Estados miembros del Consejo de Europa y los demás signatarios del presente,"

2. El tercer considerando del preámbulo del Convenio se reemplazará por el siguiente texto:

"Considerando que resulta necesario asegurar la dignidad humana y la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de cada persona y, dada la diversificación, intensificación y globalización del tratamiento de datos y los flujos de datos personales, la autonomía personal basada en el derecho de una persona a controlar sus datos personales y el tratamiento de tales datos;"

3. El cuarto considerando del preámbulo del Convenio se reemplazará por el siguiente texto:

"Recordando que el derecho a la protección de datos personales debe tenerse en cuenta con respecto a su rol en la sociedad y que debe reconciliarse con otros derechos humanos y libertades fundamentales, incluida la libertad de

expresión;"

4. Se añadirá el siguiente considerando luego del cuarto considerando del preámbulo del Convenio:

"Considerando que el presente Convenio permite que se tome en cuenta, en la implementación de las normas allí establecidas, el principio del derecho de acceso a documentos oficiales;"

5. El quinto considerando del preámbulo del Convenio será borrado. Se añadirán versiones nuevas de los considerandos cinco y seis, con el siguiente texto:

"Reconociendo la necesidad de promover a nivel mundial los valores fundamentales de respeto de la privacidad y protección de los datos personales, contribuyendo así al libre flujo de información entre las personas;"

"Reconociendo el interés de un refuerzo de la cooperación internacional entre las Partes del Convenio,"

Artículo 2

El Artículo 1 del Convenio será reemplazado por el siguiente texto:

"La finalidad del Convenio consiste en proteger a cada persona, cualquiera sea su nacionalidad o residencia, con respecto al tratamiento de sus datos personales, contribuyendo así al respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales y, en particular, el derecho a la privacidad."

Artículo 3

1. *El inciso b* del Artículo 2 del Convenio será reemplazado por el siguiente texto:

"*b.* 'tratamiento de datos' significa cualquier operación o conjunto de operaciones que se realice con respecto a datos personales, como su recolección, almacenamiento, preservación, modificación, recuperación, divulgación, acceso, eliminación o destrucción, o la realización de operaciones lógicas y/o aritméticas respecto de ellos;"

2. *El inciso c del Artículo 2 del Convenio será reemplazado por el siguiente texto:*
"c. cuando no se emplee el tratamiento automatizado, 'tratamiento de datos' significa una operación o conjunto de operaciones realizadas con respecto a datos personales dentro de un conjunto estructurado de los datos que son accesibles o recuperables de acuerdo con criterios específicos;"
3. *El inciso d del Artículo 2 del Convenio será reemplazado por el siguiente texto:*
"d. 'responsable del tratamiento' significa la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio, organismo u otro órgano que, de forma individual o conjunta, tenga facultades decisorias con respecto al tratamiento de datos;"
4. Los siguientes *incisos* nuevos se añadirán luego del *inciso d* del Artículo 2 del Convenio:
"e. 'receptor' significa una persona física o jurídica, autoridad pública, servicio, organismo o cualquier otro órgano al que se divulguen o brinden datos;
f. 'encargado del tratamiento' significa una persona física o jurídica, autoridad pública, servicio, organismo o cualquier otro órgano que dé tratamiento a datos personales en nombre del responsable del tratamiento".

Artículo 4

1. El párrafo 1 del Artículo 3 del Convenio será reemplazado por el siguiente:
"1. Cada Parte se obliga a aplicar el presente Convenio al tratamiento de datos sujeto a su jurisdicción en los sectores público y privado, garantizando así el derecho de toda persona a la protección de sus datos personales."
2. El párrafo 2 del Artículo 3 del Convenio será reemplazado por el siguiente:
"2. El presente Convenio no se aplicará al tratamiento de datos realizado por una persona en el marco de actividades estrictamente personales o domésticas".
3. Los párrafos 3 a 6 del Artículo 3 del Convenio serán eliminados.

Artículo 5

El título del Capítulo II del Convenio será reemplazado por el siguiente texto:

"Capítulo II - Principios básicos para la protección de datos personales".

Artículo 6

1. El párrafo 1 del Artículo 4 del Convenio será reemplazado por el siguiente:

"1. Cada Parte tomará las medidas necesarias en su ordenamiento jurídico para dar efecto a las disposiciones del presente Convenio y asegurar su efectiva aplicación".

2. El párrafo 2 del Artículo 4 del Convenio será reemplazado por el siguiente:

"2. Estas medidas serán adoptadas por cada Parte y deberán encontrarse vigentes a más tardar en la fecha de ratificación o adhesión al presente Convenio".

3. Se añadirá un nuevo párrafo después del párrafo 2 del Artículo 4 del Convenio:

"3. Cada Parte se obliga a:

a. permitir que el Comité del Convenio previsto en el Capítulo VI evalúe la efectividad de las medidas que ha adoptado respecto de su ordenamiento jurídico a fin de dar efecto a las disposiciones del presente Convenio; y

b. contribuir activamente a este proceso de evaluación".

Artículo 7

1. El título del Artículo 5 será reemplazado por el siguiente texto:

"Artículo 5 - Legitimidad del tratamiento de datos y calidad de los datos".

2. El Artículo 5 del Convenio será reemplazado por el siguiente texto:

"1. El tratamiento de datos será proporcional al fin legítimo que se persigue y reflejará en todas las etapas del tratamiento un equilibrio justo entre todos los intereses involucrados, ya sean públicos o privados, y los derechos y libertades pertinentes.

2. Cada Parte dispondrá que el tratamiento de datos pueda realizarse sobre la base del consentimiento voluntario, específico, informado e inequívoco del titular de los datos o de otro modo legítimo establecido por la ley.

3. Los datos personales sometidos a tratamiento serán tratados de forma legal.
4. Los datos personales sometidos a procesamiento deberán:
 - a. ser procesados de manera justa y transparente;
 - b. ser recabados con fines expresos, específicos y legítimos y no ser tratados de un modo incompatible con esos fines; estableciéndose que todo tratamiento para archivo con fines de interés público, de investigación científica o histórica o estadísticos es compatible con esos fines, con sujeción a las protecciones correspondientes;
 - c. ser adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los fines para los que son tratados;
 - d. ser precisos y, de ser necesario, mantenerse actualizados;
 - e. ser preservados de un modo que permita la identificación de los titulares de los datos durante un plazo que no exceda el necesario a los fines para los que dichos datos fueron tratados".

Artículo 8

El Artículo 6 del Convenio será reemplazado por el siguiente texto:

"1. El tratamiento de:

- datos genéticos;
- datos personales relativos a delitos, procesos y condenas penales y medidas de seguridad relacionadas;
- datos biométricos que identifiquen de manera exclusiva a una persona;
- datos personales para la información que se divulgue relativa a origen racial o étnico, opinión política, afiliación a gremios, creencias religiosas o de otra índole, salud o vida sexual;

solo se permitirá cuando la ley establezca salvaguardas adecuadas que

complementen las previstas en el presente Convenio.

2. Dichas salvaguardas brindarán protección contra los riesgos que el tratamiento de datos sensible pueda generar para los intereses, derechos y libertades fundamentales del titular de los datos, especialmente el riesgo de discriminación."

Artículo 9

El Artículo 7 del Convenio será reemplazado por el siguiente texto:

"1. Cada Parte dispondrá que el responsable del tratamiento y, cuando corresponda, el encargado del tratamiento adopten medidas de seguridad adecuadas contra riesgos como los de acceso accidental o no autorizado a los datos, destrucción, pérdida, uso, modificación o divulgación de los mismos.

2. Cada Parte dispondrá que el responsable de los datos, sin demora, notifique como mínimo a la autoridad de supervisión competente según se define en el Artículo 15 de este Convenio respecto de toda filtración de datos que pueda interferir de forma grave con los derechos y libertades fundamentales de los titulares de datos".

Artículo 10

A continuación del Artículo 7 se agregará un nuevo Artículo 8 con la siguiente redacción:

"Artículo 8 - Transparencia del tratamiento

1. Cada Parte dispondrá que el encargado del tratamiento informe a los titulares de datos sobre:
 - a. su identidad y residencia habitual o establecimiento;
 - b. los fundamentos legales y los propósitos del tratamiento a realizarse;
 - c. las categorías de los datos personales tratados;
 - d. los destinatarios o las categorías de destinatarios de los datos personales, si

los hubiere; y

e. las formas de ejercer los derechos establecidos en el Artículo 9, así como cualquier otra información adicional necesaria con el fin de asegurar el tratamiento justo y transparente de los datos personales.

2. El párrafo 1 no será aplicable cuando el titular de datos ya posea la información correspondiente.

3. Si los datos personales no fueren recopilados de los titulares de datos y el tratamiento estuviere establecido especialmente por la ley o proporcionar dicha información fuere imposible o implicare esfuerzos desmedidos, el responsable del tratamiento no estará obligado a proporcionar dicha información."

Artículo 11

1. El Artículo 8 del Convenio pasará a ser el Artículo 9, y su título será reemplazado por el siguiente:

"Artículo 9 - Derechos del titular de datos"

2. El texto del Artículo 8 del Convenio (ahora Artículo 9) será reemplazado por el siguiente: "1. Cada persona tendrá derecho a:

a. no estar sujeto a una decisión que lo afecte significativamente sobre la base exclusiva de un tratamiento automatizado de datos sin considerar sus opiniones;

b. obtener, cuando así lo solicitare, en intervalos razonables y sin demora o gastos excesivos, confirmación del tratamiento de los datos personales relacionados con su persona, la comunicación en forma inteligible de los datos tratados, toda la información disponible sobre su origen, el periodo de conservación, así como cualquier otra información que el responsable del

tratamiento deba proporcionar con el fin de asegurar la transparencia del tratamiento conforme al Artículo 8, párrafo 1;

c. obtener, cuando así lo solicitare, conocimiento del razonamiento subyacente al tratamiento de datos cuando los resultados de dicho tratamiento se le aplicaren;

d. oponerse en cualquier momento, por fundamentos relacionados con su situación, al tratamiento de datos personales que lo o la involucren, salvo si el responsable del tratamiento demostrara fundamentos legítimos para el tratamiento superiores a sus intereses o derechos y libertades fundamentales;

e. obtener, cuando así lo solicitare, exento de costos y sin demoras excesivas, la rectificación o eliminación, según sea el caso, de dichos datos si estos estuviesen siendo o hubieren sido tratados en forma contraria a las disposiciones del presente Convenio;

f. obtener una solución jurídica conforme al Artículo 12 cuando sus derechos de conformidad con el presente Convenio hubieren sido violados;

g. gozar, cualquiera sea su nacionalidad o residencia, de la asistencia de una autoridad de control según lo dispuesto en el Artículo 15, para ejercer sus derechos de conformidad con el presente Convenio.

2. El párrafo 1 a no será aplicable si la decisión ha sido autorizada por una ley a la cual el responsable del tratamiento está sujeto y que también establece medidas apropiadas para garantizar los derechos, las libertades e intereses legítimos del titular de datos."

Artículo 12

A continuación del nuevo Artículo 9 se agregará un nuevo Artículo 10 con la siguiente redacción:

"Artículo 10 - Obligaciones adicionales

1. Cada Parte deberá prever que los responsables del tratamiento y, si correspondiere, los encargados del tratamiento, tomen todas las medidas necesarias para cumplir con las obligaciones del presente Convenio y sean capaces de demostrar, sujetos a las leyes locales adoptadas de acuerdo con el Artículo 11, párrafo 3, en particular a la autoridad de control competente según lo establecido en el Artículo 15, que el tratamiento de datos bajo su control cumple con las disposiciones del presente Convenio.

2. Cada Parte deberá prever que los responsables del tratamiento y, si correspondiere, los encargados del tratamiento, analicen el probable impacto del tratamiento de datos sobre los derechos y las libertades fundamentales de los titulares de datos, previo al comienzo de dicho tratamiento, y deberán diseñar el tratamiento de datos de manera tal que se prevenga o minimice el riesgo de interferencia con dichos derechos y libertades fundamentales.

3. Cada Parte deberá prever que los responsables del tratamiento y, si correspondiere, los encargados del tratamiento, implementen medidas técnicas y organizacionales que tomen en cuenta las implicancias del derecho a la protección de datos personales en todas las etapas del tratamiento de datos.

4. Cada Parte podrá, teniendo en consideración los riesgos relativos a los intereses, derechos y libertades fundamentales de los titulares de datos, adaptar la aplicación de las disposiciones de los párrafos 1, 2 y 3 en la ley que implemente las disposiciones del presente Convenio, según la naturaleza y

el volumen de los datos, la naturaleza, el alcance y el propósito del tratamiento y, si correspondiere, el volumen de la estructura del responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

Artículo 13

Los Artículos 9 a 12 del Convenio pasarán a ser los Artículos 11 a 14 del mismo.

Artículo 14

El texto del Artículo 9 del Convenio (ahora Artículo 11) será reemplazado por el siguiente:

"1. No se permitirá excepción alguna a las disposiciones establecidas en este Capítulo, salvo a las disposiciones del Artículo 5, párrafo 4, Artículo 7, párrafo 2, Artículo 8, párrafo 1, y Artículo 9, si dicha excepción se encuentra prevista por la ley, respeta la esencia de los derechos y las libertades fundamentales y constituye una medida necesaria y proporcionada en una sociedad democrática para:

a. proteger la seguridad nacional, la defensa, la seguridad pública, los intereses económicos y financieros importantes del Estado, la imparcialidad e independencia del poder judicial o la prevención, la investigación y el procesamiento de delitos, así como la aplicación de sanciones penales, y otros objetivos esenciales de interés público general;

b. proteger al titular de datos o los derechos y las libertades fundamentales de otros, en particular, la libertad de expresión.

2. Las restricciones para ejercer las disposiciones especificadas en los Artículos 8 y 9 pueden ser previstas por la ley, con respecto al tratamiento de datos con el propósito de archivo en interés público, investigaciones científicas o históricas o propósitos estadísticos cuando no exista riesgo identificable de violación de los derechos y las libertades fundamentales de los titulares de datos.

3. Además de las excepciones permitidas en el párrafo 1 del presente artículo, con referencia a actividades de tratamiento con propósitos de seguridad nacional y defensa, cada Parte podrá prever, por ley y solo en la medida en que constituya una medida necesaria y proporcional en una sociedad

democrática para cumplir con dicho objetivo, excepciones al Artículo 4, párrafo 3, Artículo 14, párrafos 5 y 6 y Artículo 15, párrafo 2, incisos a, b, c y d.

Lo anterior es sin perjuicio de que las actividades de tratamiento con fines de seguridad nacional y defensa se encuentran sujetas a revisión y supervisión independiente y efectiva, según las leyes nacionales de la Parte pertinente."

Artículo 15

El texto del Artículo 10 del Convenio (ahora Artículo 12) será reemplazado por el siguiente:

"Cada parte asume la obligación de establecer sanciones y soluciones jurídicas apropiadas, judiciales y extrajudiciales en caso de violaciones a las disposiciones del presente Convenio."

Artículo 16

El título del Capítulo III será reemplazado por el siguiente texto:

"Capítulo III - Flujos transfronterizos de datos personales."

Artículo 17

1. El título del Artículo 12 del Convenio (nuevo Artículo 14) será reemplazado por el siguiente:

"Artículo 14 - Flujos transfronterizos de datos personales."

2. El texto del Artículo 12 del Convenio (ahora Artículo 14) será reemplazado por el siguiente:

"1. Una Parte no podrá, con el solo propósito de proteger los datos personales, prohibir o someter a autorización especial la transferencia de dichos datos a un destinatario que se encuentre sujeto a la jurisdicción de otra Parte del Convenio. No obstante, dicha Parte podrá hacerlo si existe un riesgo real y grave de que la transferencia a otra Parte, o de esa otra Parte a un tercero, pudiera llevar a incumplir las disposiciones del presente Convenio. Una Parte también podrá

hacerlo en caso de estar obligada por normas de protección armonizadas compartidas por Estados pertenecientes a una organización internacional regional.

2. En caso de que el destinatario se encuentre sujeto a la jurisdicción de un Estado u organización internacional que no sea Parte del presente Convenio, la transferencia de datos personales solo podrá llevarse a cabo cuando se asegure un nivel de protección apropiado, basándose en las disposiciones del presente Convenio.

3. Un nivel de protección apropiado puede garantizarse mediante:

a. las leyes de ese Estado u organización internacional, incluidos los tratados o acuerdos internacionales aplicables; o

b. garantías ad hoc o garantías estandarizadas aprobadas establecidas en instrumentos legalmente vinculantes y válidos adoptados e implementados por las personas involucradas en la transferencia y el tratamiento posterior.

4. Sin perjuicio de las disposiciones de los párrafos anteriores, cada Parte podrá prever que la transferencia de datos personales podrá llevarse a cabo en caso de que:

a. el titular de datos hubiere prestado su consentimiento explícito, específico y libre, luego de haber sido informado de los riesgos en caso de ausencia de las garantías apropiadas; o

b. los intereses específicos del titular de datos lo requirieren en su caso particular; o

c. la ley estableciere intereses legítimos predominantes, en particular intereses públicos importantes, y dicha transferencia constituyere una medida necesaria y proporcionada en una sociedad democrática; o

d. constituyere una medida necesaria y proporcional para la libertad de expresión en una sociedad democrática.

5. Cada Parte deberá prever que la autoridad de control competente según lo dispuesto en el Artículo 15 del presente Convenio cuente con toda la información pertinente relacionada con las transferencias de datos mencionadas en el párrafo 3, inciso b y, cuando se solicitare, párrafo 4, incisos b y c.

6. Asimismo, cada Parte deberá prever que la autoridad de control pueda solicitar que la persona que transfiere datos demuestre la efectividad de las garantías o la existencia de intereses legítimos predominantes y que la autoridad de control pueda, con el fin de proteger los derechos y las libertades fundamentales de los titulares de datos, prohibir dichas transferencias, suspenderlas o someterlas a condiciones."

3. El texto del Artículo 12 del Convenio (nuevo Artículo 14) incluye las disposiciones del Protocolo Adicional de 2001 con respecto a las autoridades de control y a los flujos transfronterizos de datos (ETS No. 181) sobre flujos transfronterizos de datos de carácter personal hacia un destinatario que no esté sujeto a la jurisdicción de una Parte del Convenio.

Artículo 18

A continuación del Capítulo III se agregará un nuevo Capítulo IV con la siguiente redacción:

"Capítulo IV - Autoridades de control".

Artículo 19

Un nuevo Artículo 15 incluye las disposiciones del Artículo 1 del Protocolo Adicional de 2001 (ETS No. 181) y establece lo siguiente:

"Artículo 15 - Autoridades de control

1. Cada Parte deberá prever una o más autoridades de control, responsables de asegurar el cumplimiento de las disposiciones del presente Convenio.
 2. Con este fin, dichas autoridades:
 - a. tendrán la facultad de investigar e intervenir;
 - b. deberán llevar a cabo las funciones relacionadas con la transferencia de datos previstas en el Artículo 14, en particular, la aprobación de garantías estandarizadas;
 - c. tendrán la facultad de emitir decisiones en caso de violaciones a las disposiciones del presente Convenio y podrán, en particular, imponer sanciones administrativas;
 - d. podrán iniciar procesos judiciales o denunciar a las autoridades judiciales competentes las violaciones a las disposiciones del presente Convenio;
 - e. deberán promover:
 - i. la conciencia pública acerca de sus funciones y facultades, así como de sus actividades;
 - ii. la conciencia pública acerca de los derechos de los titulares de datos y el ejercicio de dichos derechos;
 - iii. la conciencia de los responsables y los encargados del tratamiento acerca de sus responsabilidades de acuerdo con el presente Convenio;
- deberá prestarse atención específica a los derechos a la protección de datos de

los niños y otros individuos vulnerables.

3. Las autoridades de control competentes serán consultadas con respecto a las propuestas de medidas legislativas o administrativas sobre el tratamiento de datos personales.

4. Cada autoridad de control competente deberá atender las solicitudes y demandas que presenten los titulares de datos respecto a sus derechos a la protección de datos y deberán mantenerlos informados sobre el progreso correspondiente.

5. Las autoridades de control competentes deberán actuar con total independencia e imparcialidad al cumplir con sus obligaciones y ejercer sus facultades y, al hacerlo, no deberán solicitar ni aceptar instrucciones.

6. Cada Parte deberá asegurarse de que las autoridades de control cuenten con los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de sus funciones y ejercicio de sus facultades.

7. La autoridad de control deberá preparar y publicar un informe periódico resumiendo sus actividades.

8. Los miembros y el personal de las autoridades de control estarán sujetos a obligaciones de confidencialidad con respecto a la información confidencial a la cual tengan acceso, o hayan tenido acceso, en el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus facultades.

9. Las decisiones de las autoridades de control podrán ser impugnadas judicialmente.

10. Las autoridades de control no tendrán competencia respecto al tratamiento llevado a cabo por organismos que actúen en su calidad judicial."

Artículo 20

1. Los Capítulos IV a VII del Convenio pasarán a ser los Capítulos V a VIII.
2. El título del Capítulo V será reemplazado por "Capítulo V - Cooperación y asistencia mutua".
3. Se agregará un nuevo Artículo 17 y los Artículos 13 a 27 del Convenio pasarán a ser los Artículos 16 a 31.

Artículo 21

1. El título del Artículo 13 del Convenio (nuevo Artículo 16) será reemplazado por el siguiente:

"Artículo 16 - Designación de las autoridades de control".

2. El párrafo 1 del Artículo 13 del Convenio (nuevo Artículo 16) será reemplazado por la siguiente disposición:

"1. Las Partes acuerdan cooperar y prestarse asistencia mutua con el fin de implementar el presente Convenio."

3. El párrafo 2 del Artículo 13 del Convenio (nuevo Artículo 16) será reemplazado por la siguiente disposición:

"2. A dichos efectos:

- a. cada Parte deberá designar una o más autoridades de control según lo dispuesto por el Artículo 15 del presente Convenio, cuyos nombres y domicilios deberá comunicar al Secretario General del Consejo de Europa;
- b. cada Parte que haya designado más de una autoridad de control, deberá especificar la competencia de cada autoridad en la comunicación mencionada en el inciso anterior."

4. El párrafo 3 del Artículo 13 del Convenio (nuevo Artículo 16) será eliminado.

Artículo 22

A continuación del nuevo Artículo 16 se agregará un nuevo Artículo 17 con la siguiente redacción:

"Artículo 17 - Formas de cooperación

1. Las autoridades deberán cooperar entre sí en la medida que resulte necesario para poder cumplir con sus obligaciones y ejercer sus facultades, y en particular:
 - a. se proporcionarán asistencia mutua mediante el intercambio de información pertinente y útil, cooperando entre sí con la condición de que, en cuanto a la protección de datos personales, se cumplirán todas las normas y garantías del presente Convenio;
 - b. coordinarán sus investigaciones e intervenciones, o llevarán a cabo acciones conjuntas;
 - c. proporcionarán información y documentación acerca de sus leyes y prácticas administrativas relacionadas con la protección de datos.
2. La información mencionada en el párrafo 1 no incluirá los datos personales que estén siendo tratados, salvo que dichos datos fueren esenciales para la cooperación, o si el titular de datos hubiere prestado su consentimiento explícito, específico, libre e informado a tal efecto.
3. Con el fin de organizar su cooperación y cumplir con las obligaciones establecidas en los párrafos precedentes, las autoridades de control de las Partes conformarán una red.

Artículo 23

1. El título del Artículo 14 del Convenio (nuevo Artículo 18) será reemplazado por el siguiente:

"Artículo 18 - Asistencia a los titulares de datos".
2. El texto del Artículo 14 del Convenio (ahora Artículo 18) será reemplazado por el siguiente:

"1. Cada Parte deberá brindar asistencia a todos los titulares de datos, cualquiera

sea su nacionalidad o residencia, para que ejerzan sus derechos según el Artículo 9 del presente Convenio.

2. Si un titular de datos residiere en el territorio de otra Parte, tendrá la opción de presentar la solicitud a través del intermediario de la autoridad de control designada por dicha Parte.

3. Las solicitudes de asistencia deberán contener todos los datos necesarios, entre otros:

a. el nombre, domicilio y cualquier otro dato relevante que identifique al titular de datos que presenta la solicitud; b. el tratamiento al cual corresponde la solicitud, o el responsable del tratamiento;

c. el propósito de la solicitud."

Artículo 24

1. El título del Artículo 15 del Convenio (nuevo Artículo 19) será reemplazado por el siguiente:

"Artículo 19 - Garantías".

2. El texto del Artículo 15 del Convenio (ahora Artículo 19) será reemplazado por el siguiente:

"1. Una autoridad de control que haya recibido información de otra autoridad de control, ya sea acompañando una solicitud o en respuesta a su propia solicitud, utilizará dicha información únicamente para el propósito especificado en la solicitud.

2. En ningún caso una autoridad de control podrá presentar una solicitud en nombre de un titular de datos por voluntad propia o sin la aprobación expresa del titular de datos."

Artículo 25

1. El título del Artículo 16 del Convenio (nuevo Artículo 20) será reemplazado por el siguiente:

"Artículo 20 - Rechazo de solicitudes".

2. El considerando del Artículo 16 del Convenio (nuevo Artículo 20) será reemplazado por el siguiente texto:

"Una autoridad de control a la cual se le envíe una solicitud según el Artículo 17 del presente Convenio no podrá rehusarse a cumplirla, a menos que:"

3. El *inciso a* del Artículo 16 del Convenio (nuevo Artículo 20) será reemplazado por el siguiente:

"a. la solicitud no fuera compatible con sus facultades."

4. El *inciso c* del Artículo 16 del Convenio (nuevo Artículo 20) será reemplazado por el siguiente:

"c. cumplir con la solicitud fuera incompatible con la soberanía, la seguridad nacional o el orden público de la Parte para la cual fue designada, o con los derechos y las libertades fundamentales de los individuos bajo la jurisdicción de dicha Parte."

Artículo 26

1. El título del Artículo 17 del Convenio (nuevo Artículo 21) será reemplazado por el siguiente:

"Artículo 21 - Costos y procedimientos".

2. El párrafo 1 del Artículo 17 del Convenio (nuevo Artículo 21) será reemplazado por la siguiente disposición:

"1. La cooperación y asistencia mutua que las Partes se presten según el Artículo 17 y la asistencia que brinden a los titulares de datos según los Artículos 9 y 18 no generarán ninguna obligación de pago de costos u honorarios, salvo los de

aquellos incurridos en peritos e intérpretes. La parte que realice la solicitud se hará cargo de dichos costos u honorarios."

3. -

Artículo 27

El título del Capítulo V del Convenio (nuevo Capítulo VI) será reemplazado por el siguiente: "Capítulo VI - Comité del Convenio".

Artículo 28

1. El término "Comité Consultivo" en el párrafo 1 del Artículo 18 del Convenio (nuevo Artículo 22) será reemplazado por "Comité del Convenio".

2. El párrafo 3 del Artículo 18 del Convenio (nuevo Artículo 22) será reemplazado por la siguiente disposición:

"3. El Comité del Convenio podrá, a través de una decisión tomada por mayoría de dos tercios de los representantes de las Partes, invitar a un observador a ser representado en sus reuniones."

3. A continuación del párrafo 3 del Artículo 18 del Convenio (nuevo Artículo 22) se agregará un nuevo párrafo 4 con la siguiente redacción:

"4. Cualquier Parte que no sea miembro del Consejo de Europa contribuirá a la financiación de las actividades del Comité del Convenio conforme a las modalidades establecidas por el Comité de Ministros de común acuerdo con dicha Parte."

Artículo 29

1. El término "Comité Consultivo" en el considerando del Artículo 19 del Convenio (nuevo Artículo 23) será reemplazado por "Comité del Convenio".

2. El término "propuestas" en el *inciso a* del Artículo 19 del Convenio (nuevo Artículo 23) será reemplazado por el término "recomendaciones".

3. Las referencias al "Artículo 21" en el *inciso b* y al "Artículo 21, párrafo 3" en el *inciso c* del Artículo 19 del Convenio (nuevo Artículo 23) serán reemplazadas respectivamente por referencias al "Artículo 25" y al "Artículo 25, párrafo 3".

4. El *inciso d* del Artículo 19 del Convenio (nuevo Artículo 23) será reemplazado por lo

siguiente:

"d. podrá expresar su opinión acerca de cualquier cuestión relacionada con la interpretación o aplicación del presente Convenio;"

5. Se añadirán los siguientes *incisos* adicionales a continuación del *inciso d* del Artículo 19 del Convenio (nuevo Artículo 23):

"e. preparará, antes de cualquier adhesión nueva al Convenio, una opinión para el Comité de Ministros relacionada con el nivel de protección de datos personales del candidato a la adhesión y, cuando fuere necesario, recomendará qué medidas se deberán tomar para lograr cumplir con las disposiciones del presente Convenio;

f. podrá evaluar, ante la solicitud de un Estado u organismo internacional, si el nivel de protección de datos personales que este último proporciona se encuentra en cumplimiento con las disposiciones del presente Convenio y, cuando fuere necesario, recomendar qué medidas se deberán tomar para lograr dicho cumplimiento;

g. podrá desarrollar o aprobar los modelos de las garantías estandarizadas que se mencionan en el Artículo 14;

h. examinará la implementación del presente Convenio por las Partes y recomendará qué medidas tomar en caso de que una Parte no cumpliera con el Convenio;

facilitará, cuando fuere necesario, una solución amistosa a todas las dificultades relacionadas con la aplicación del presente Convenio."

Artículo 30

El texto del Artículo 20 del Convenio (ahora Artículo 24) será reemplazado por el siguiente:

"1. El Secretario General del Consejo de Europa convocará al Comité del

Convenio. Su primera reunión se celebrara dentro del plazo de doce meses a partir de la entrada en vigencia del presente Convenio. Posteriormente se reunirá al menos una vez al año o en cualquier otro caso cuando un tercio de los representantes de las Partes soliciten su convocatoria.

2. Luego de cada reunión, el Comité del Convenio presentará al Comité de Ministros del Consejo de Europa un informe acerca de su trabajo y el funcionamiento del presente Convenio.

3. Los sistemas de votación en el Comité del Convenio se establecen en los elementos de las Normas de Procedimiento adjuntas al Protocolo CETS n° [223].

4. El Comité del Convenio redactará los otros elementos de sus Normas de Procedimiento y establecerá, en particular, los procedimientos para la evaluación y examen mencionados en los Artículos 4, párrafo 3, y 23, *inciso e*, *f* y *h* en base a un criterio objetivo."

Artículo 31

1. Los párrafos 1 y 4 del Artículo 21 del Convenio (nuevo Artículo 25) serán reemplazado por lo siguiente:

"1. Una Parte, el Comité de Ministros del Consejo de Europa o el Comité del Convenio podrán proponer enmiendas al presente Convenio.

2. El Secretario General del Consejo de Europa deberá comunicar cualquier propuesta de enmienda a las Partes del presente Convenio, a los demás Estados miembros del Consejo de Europa, a la Unión Europea y a cualquier Estado no miembro u organización internacional que haya sido invitado a adherirse al presente Convenio, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 27.

3. Asimismo, toda enmienda propuesta por una Parte o por el Comité de Ministros será comunicada al Comité del Convenio, el cual deberá presentar al Comité de Ministros su opinión acerca de la enmienda propuesta.

4. El Comité de Ministros considerará la enmienda propuesta y cualquier opinión presentada por el Comité del Convenio, y podrá aprobar la enmienda."

2. A continuación del párrafo 6 del Artículo 21 del Convenio (nuevo Artículo 25) se agregará un párrafo 7 con la siguiente redacción:

"7. Además, el Comité de Ministros podrá, luego de consultar al Comité del Convenio, decidir unánimemente que una enmienda en particular entrará en vigencia al vencer un período de tres años a partir de la fecha en que se abrió para su aprobación, salvo que una Parte notifique al Secretario General del Consejo de Europa su oposición a su entrada en vigencia. Si dicha oposición fuere notificada, la enmienda entrará en vigencia el primer día del mes siguiente a la fecha en que la Parte del presente Convenio que hubiere notificado la oposición hubiere entregado su instrumento de aceptación al Secretario General del Consejo de Europa."

Artículo 32

1. El párrafo 1 del Artículo 22 del Convenio (nuevo Artículo 26) será reemplazado por la siguiente disposición:

"1. El presente Convenio estará abierto para la firma de los Estados Miembros del Consejo de Europa y la Unión Europea. Está sujeto a ratificación, aceptación y aprobación. Los instrumentos de ratificación, aceptación y aprobación serán entregados al Secretario General del Consejo de Europa".

2. El término "Estado Miembro" en el párrafo 3 del Artículo 22 del

Convenio (nuevo Artículo 26) será reemplazado por "Parte".

Artículo 33

1. El título y el texto del Artículo 23 del Convenio (nuevo Artículo 27) serán reemplazados por lo siguiente:

"Artículo 27 - Adhesión de Estados no miembros u organizaciones internacionales

1. Luego de la entrada en vigor del Convenio, el Comité de Ministros del Consejo de Europa, después de mantener consultas con las Partes del Convenio y obtener su acuerdo unánime, y a la luz de la opinión preparada por el Comité del Convenio conforme al Artículo 23.e, podrá invitar a Estados no miembros del Consejo de Europa o a organizaciones internacionales a adherir al Convenio mediante una decisión tomada por la mayoría establecida en el Artículo 20.d del Estatuto del Consejo de Europa y por el voto unánime de los representantes de los Estados Contratantes facultados para actuar en el Comité de Ministros.

2. Respecto de todo Estado u organización internacional que adhiera a este Convenio conforme al párrafo 1, el Convenio entrará en vigor el primer día del mes siguiente al vencimiento del período de tres meses desde la fecha de entrega del instrumento de adhesión al Secretario General del Consejo de Europa".

Artículo 34

Los párrafos 1 y 2 del Artículo 24 del Convenio (nuevo Artículo 28) serán reemplazado por lo siguiente:

"1. Todo Estado, la Unión Europea u otra organización internacional podrá, al momento de la firma o de la entrega el instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, especificar el territorio o los territorios a los cuales se

aplica el Convenio.

2. Todo Estado, la Unión Europea u otra organización internacional podrá, en cualquier momento posterior, a través de una declaración dirigida al Secretario General del Consejo de Europa, extender la aplicación de este Convenio a cualquier otro territorio especificado en la declaración. Respecto de dicho territorio, el Convenio entrará en vigor el primer día del mes siguiente al vencimiento del período de tres meses desde la fecha de recepción de esa declaración por el Secretario General".

Artículo 35

1. El término "Estado" en el considerando del Artículo 27 del Convenio (nuevo Artículo 31) será reemplazado por "Parte".
2. Las referencias a los "Artículos 23, 23 y 24" en el *inciso c* serán reemplazadas por referencias a los "Artículos 26, 27 y 28".

Artículo 36 - Firma, ratificación y adhesión

1. El presente Protocolo estará abierto para la firma de los Estados Contratantes del Convenio. Estará sujeto a ratificación, aceptación y aprobación. Los instrumentos de ratificación, aceptación y aprobación serán entregados al Secretario General del Consejo de Europa.
2. Luego de la apertura para la firma del Protocolo y antes de su entrada en vigor, cualquier otro Estado podrá expresar su consentimiento a estar sujeto a este Protocolo por adhesión. Un Estado no podrá convertirse en Parte del Convenio sin adherir simultáneamente al presente Protocolo.

Artículo 37 - Entrada en vigor

1. El presente Protocolo entrará en vigor el primer día del mes siguiente al vencimiento del período de tres meses luego de la fecha en que las Partes del Convenio hayan expresado su consentimiento a estar sujetos al Protocolo, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 36.
2. En el supuesto de que el presente Protocolo no haya entrado en vigor conforme al párrafo 1, luego del vencimiento de un período de cinco años desde

de la fecha en la que fuera abierto para la firma, el Protocolo entrará en vigor con respecto a aquellos Estados que hayan expresado su consentimiento a estar sujetos al mismo conforme al párrafo 1, siempre que el Protocolo tenga al menos treinta y ocho Partes. Entre las Partes del Protocolo, todas las disposiciones del Convenio modificado tendrán efecto inmediatamente desde la entrada en vigor.

3. Con anterioridad a la entrada en vigor del presente Protocolo y sin perjuicio de las disposiciones en relación con la entrada en vigor y la adhesión de Estados no miembros u organizaciones internacionales, las Partes del Convenio podrán, al momento de firmar este Protocolo o en cualquier momento posterior, declarar que aplicarán las disposiciones del Protocolo de manera provisional. En ese caso, las disposiciones del presente Protocolo se aplicarán únicamente con respecto a las otras Partes del Convenio que hayan hecho una declaración similar. Dicha declaración entrará en vigor el primer día del tercer mes posterior a la fecha en la que el Secretario General del Consejo de Europa la hubiera recibido.

4. A partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Protocolo, el Protocolo Adicional del Convenio para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, con respecto a las autoridades de control y los flujos transfronterizos de datos (ETS No. 181), será derogado.

5. A partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Protocolo, las enmiendas al Convenio para la Protección de Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, aprobado por el Comité de Ministros en Estrasburgo el 15 de junio de 1999, habrán perdido su

propósito.

Artículo 38 - Declaraciones relacionadas con el Convenio

A partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Protocolo, quedarán sin efecto las declaraciones que realizara una Parte de conformidad con el Artículo 3 del Convenio.

Artículo 39 - Reservas

No se podrá formular reserva alguna con respecto a las disposiciones del presente Protocolo.

Artículo 40 - Notificaciones

El Secretario General del Consejo de Europa notificará a los Estados miembros del Consejo de Europa y a toda otra Parte del Convenio respecto de:

- a. cualquier firma;
- b. la entrega de cualquier instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión;
- c. la fecha de entrada en vigencia del presente Protocolo conforme al Artículo 37;
- d. cualquier otro acto, notificación o comunicación relacionado con el presente Protocolo.

En fe de lo cual los infrascritos, debidamente autorizados al efecto, suscriben el presente Protocolo.

Hecho en Estrasburgo, el 10 de octubre de 2018, en inglés y francés, siendo ambos textos igualmente idénticos, en un ejemplar único que quedará depositado en los archivos del Consejo de Europa. El Secretario General del Consejo de Europa remitirá copia certificada a cada uno de los Estados miembros del Consejo de Europa, a otras Partes del Convenio y a cualquier

Estado que haya sido invitado a adherir al Convenio.

Apéndice del Protocolo: Elementos para las normas de procedimiento del Comité del Convenio

1. Cada Parte tiene derecho a voto y tendrá un voto.
2. Una mayoría de dos tercios de representantes de las Partes constituirá quórum para celebrar las reuniones del Comité del Convenio. En caso de que el Protocolo modificadorio del Convenio entrare en vigencia de conformidad con su Artículo 37 (2) antes de su entrada en vigor con respecto a todos los Estados Contratantes del Convenio, se requerirá de al menos 34 Partes del Protocolo para constituir quórum para celebrar las reuniones del Comité del Convenio.
3. Las decisiones correspondientes al Artículo 23 serán tomadas por una mayoría de cuatro quintos. Las decisiones correspondientes al *inciso h* del Artículo 23 serán tomadas por una mayoría de cuatro quintos, incluida una mayoría de los votos de los Estados Parte no miembros de una organización de integración regional que sea Parte del Convenio.
4. En los casos en que el Comité del Convenio tome decisiones referentes al *inciso h* del Artículo 23, la Parte sujeta a la revisión no podrá votar. Cuando tales decisiones versen sobre cuestiones que se encuentren dentro de las competencias de una organización de integración regional, la organización no podrá votar, como así tampoco sus Estados miembros.
5. Las decisiones que versen sobre cuestiones de procedimiento se tomarán por simple mayoría.
6. Las organizaciones de integración regional podrán ejercer su derecho a votar en el Comité del Convenio respecto de cuestiones que se encuentren

dentro de sus competencias, y contarán con un número de votos equivalente al número de sus Estados miembros que sean Parte del Convenio. Dicha organización no podrá ejercer su derecho a votar si uno de sus Estados miembros ejerciera su derecho.

7. En caso de votación, todas las Partes deberán ser informadas de la hora y el tema sujeto a votación, así como también si las Partes votarán de forma individual o por medio de una organización de integración regional en representación de sus Estados miembros.

8. El Comité del Convenio podrá enmendar sus reglas de procedimiento con una mayoría de dos tercios, con la excepción de los sistemas de votación, los cuales solo podrán ser enmendados con el voto unánime de las Partes y al cual aplica el Artículo 25 del Convenio.

Documentos relacionados

4 resultados

Sesión N° 128 del Comité de Ministros (18 de mayo de 2018)
www.coe.int/.../128th-session-of-the-committee-of-ministers-1

C M (2018)2-addfi na I

Sesión N° 128 del Comité de Ministros (Elsinor, Dinamarca 17-18 de mayo de 2018) - Comité Ad Hoc sobre Protección de Datos (CAHDATA) - Protocolo modificadorio del Convenio para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (ETS No. 108) - Informe explicativo

[w] DOCX H18/05/2018 Inglés CM-Público

Sesión N° 128 del Comité de Ministros (18 de mayo de 2018)-.... 11/01/2018

www.coe.int/.../128th-session-of-the-committee-of-ministers-1

Sesión N° 128 del Comité de Ministros (18 de mayo de 2018)-.... 11/01/2018

www.coe.int/.../may-2018?p_p_id=101

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el protocolo modificatorio del Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, suscripto en la ciudad de Estrasburgo –República Francesa– el 10 de octubre de 2018, han tenido en cuenta que dicha modificación permitirá aumentar la protección de la privacidad de los individuos contra posibles abusos en la recolección y procesamiento de sus datos personales, por lo que aconsejan su sanción definitiva.

Eduardo F. Valdes.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Carro, por Córdoba.

Sr. Carro. – Señora presidenta: lo que vamos a hacer a continuación es adherir al Convenio 108.

El Convenio 108+ tiene que ver con la protección de datos personales. Se trata de una propuesta que se viene trabajando desde la Unión Europea y hay países que adhieren. Nosotros ya somos adherentes al Convenio 108, solo que este ha quedado desactualizado y ha sido actualizado por el convenio denominado 108+.

Dicho convenio busca proteger los datos personales en el tratamiento automatizado. En la actualidad, con los negocios en la economía digital y el gran intercambio de información es vital que nosotros podamos proteger los datos personales y, sobre todo, que no puedan ser utilizados con un fin diferente de aquel para el cual facilitamos nuestros datos.

Hoy participamos en muchísimas aplicaciones en las cuales ponemos permanentemente nuestros datos personales, y en todo el mundo no hay una legislación que busque protegerlos.

El Convenio 108+ es el único instrumento legal internacional para la protección de datos personales, para que ninguna empresa pueda utilizar nuestros datos para hacer negocios, pero tampoco para que puedan ser utilizados en actividades políticas ilegales, como hemos conocido muchos casos en este país y en el resto del mundo.

Respetar la privacidad de las personas y proteger el derecho a la privacidad es la clave para poder hacer negocios en el mundo, para que

haya inversiones y demás. No podemos permitir que esto ocurra sin esta protección de los datos personales.

Esto también se vincula con una calificación que hace la Unión Europea sobre países que adhieren a este convenio. Esto califica a la Argentina como un país adecuado en materia de protección de datos personales. Se considera a nuestro país como uno de los más avanzados en legislación sobre protección de datos personales. Tenemos una ley del año 2000.

El nuestro es un país pionero en la protección de estos datos y por eso es muy importante ratificar este convenio. Si hoy lo aprobamos, lo vamos a convertir en ley porque ya viene con sanción del Senado.

Seré breve para no agotar, pero quiero que se entienda la importancia de lo que vamos a aprobar; por ejemplo, para que quede claro que el titular de los datos es el sujeto de derecho y no la empresa a la que le brindamos los datos.

También se avanza en una definición más precisa de lo que se consideran hoy datos sensibles; por ejemplo, datos biométricos o datos genéticos, y que estos no puedan circular sin autorización. Sobre todo, para que a partir del Convenio 108+ los datos personales puedan ser utilizados si tienen el consentimiento de las personas que son las propietarias de ellos.

En este sentido, el consentimiento tiene que ser previo, libre, específico, informado e inequívoco. Es decir que no vale un consentimiento tácito. A partir del Convenio 108+ ya no alcanza simplemente con poner una tilde por la cual uno acepta las condiciones que establecen las empresas; es más, ellas estarán obligadas a demostrar que, efectivamente, protegen nuestros datos personales.

Para que quede claro voy a dar un ejemplo. Una empresa no puede usar nuestros datos de geolocalización. Asimismo, si yo tuviese una enfermedad y ese es un dato que tiene la clínica donde me atiendo, esa información no puede pasar a una aseguradora o a una empresa que seleccione personal que me evite conseguir un trabajo porque tienen mis datos personales, que no tienen derecho a tener.

Por lo tanto, este convenio es muy importante desde todo punto de vista. Además, se esta-

blece una mayor transparencia para la creación de perfiles.

Entonces, con la sanción de este proyecto de ley buscamos evitar el sesgo de los algoritmos para hacer negocios con nuestros datos personales y que ellos no afecten nuestros derechos humanos. Al mismo tiempo, está la obligación de notificar al titular de este derecho si hay alguna fuga de esos datos. Lo que ocurre hoy es que existe la fuga de esos datos y nosotros nos enteramos por los diarios.

Hay muchísimos más elementos o motivos que indican que esta cuestión es importante, pero es imposible abordarlos en cinco minutos.

Quiero destacar el trabajo de la titular de la Agencia de Acceso a la Información Pública, Beatriz de Anchorena, quien –en muy pocos meses de labor– ha estado trabajando intensamente para que se apruebe este convenio, así como también para concretar la elaboración de un anteproyecto de protección de datos personales a nivel nacional.

Esto es importante porque hoy no tenemos esa capacidad. Es decir, si una empresa incumple el Convenio 108+ en nuestro país, no tenemos la capacidad para sancionarla, porque necesitamos una ley específica, que además incorporará muchos otros elementos.

Por todas estas razones, invito a que aprobemos este proyecto de manera unánime. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Banfi, por Buenos Aires.

Sra. Banfi. – Señora presidenta: me sumo a las palabras del señor diputado preopinante, entendiendo el valor que tiene este convenio, que es el único instrumento jurídico internacional vinculante. Esto significa que, en materia de protección de datos personales, tenemos la posibilidad de proteger la privacidad de los posibles abusos en el tratamiento de los datos, estableciendo reglas de juego claras y comunes para todos los países que adhirieron a este estándar.

Este tratado nace como un instrumento de cooperación entre los Estados miembros de la Unión Europea, que luego se abre a cualquier otro Estado no miembro, y así se convierte en el único estándar vinculante en materia de privacidad. Esto significa que da mayor seguridad

jurídica y facilita el flujo de los datos personales en todo el mundo, de manera protegida.

Cuando nos referimos a los datos personales estamos hablando de nuestro nombre, de nuestro DNI, de nuestro domicilio, es decir, de esas cuestiones básicas que nos identifican y nos representan. Muchas veces nosotros no tenemos la suficiente conciencia de cómo estamos dando el consentimiento cuando intercambiamos esta información.

La Argentina ha sido un país pionero en materia de protección de datos personales, tanto es así que logramos que en la reforma constitucional de 1994 se incorporara como garantía constitucional, pero luego de veinte años tenemos una ley que ha quedado obsoleta en relación con la circulación de información en las plataformas digitales, en internet.

El convenio de 1981, sin duda, necesitaba una modernización, y por eso surge el Convenio 108+, que es el que estamos tratando en este momento. En 2018, durante el gobierno de Cambiemos, votamos un convenio y logramos generar un complemento a la Ley de Protección de Datos Personales. De esta manera, empezamos a trabajar en la protección de nuestros datos que circulan en internet. Sin duda, esto ayuda al comercio y es clave. Cuando hablamos de empresas que toman nuestros datos nos referimos a la compensación, a la economía, al flujo y al movimiento de la economía mundial, pero también estamos hablando de la responsabilidad que tiene el Estado de tutelar nuestros datos.

En ese sentido, nuestra ley ha quedado siempre en un debe, porque la implementación que se ha hecho de la ley de protección de datos personales –durante más de veinte años– no ha sido la correcta. Lamentablemente, esta norma se ha utilizado más para proteger los datos personales de los funcionarios públicos que para la protección que necesita la sociedad frente a terceros.

Para nosotros fue clave la votación de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como también la creación de la Agencia de Acceso a la Información Pública, y la incorporación de la Secretaría de Protección de Datos Personales, dándole autonomía y autarquía para que pudiera aplicar las sanciones que establece la propia ley a terceros que comercializan con

nuestros datos que, muchas veces, sin nuestro consentimiento hacen abuso de esta información.

La confianza es un recurso clave para la economía digital, y la regulación sobre la protección de los datos personales puede ser un medio para generarla. En dicha materia, el Convenio 108+ es un sello de confianza en la economía digital y en la transferencia de información, sobre la que nosotros hoy queremos empezar a tomar conciencia.

Actualmente, tenemos un nuevo paradigma de privacidad, a partir de cómo transmitimos, consentimos y otorgamos datos para obtener beneficios en internet. Muchas veces ese es el modo de pagar lo que creemos que es gratuito, es decir, a través de nuestra información personal.

Señora presidenta: para terminar mi exposición, quiero decir que tenemos una deuda en este Congreso, pues debemos reformar la Ley de Datos Personales.

Desde 2018, junto con la sociedad civil, se ha trabajado la posibilidad de la reforma de esta ley, que tiene veinte años. Cabe precisar que ingresó en el Senado, perdió estado parlamentario, y hoy existe la vocación de volver a trabajar la reforma de protección de los datos personales.

Nos vamos a tener que poner a estudiar, señores diputados, porque la complejidad que tiene el sistema de datos digitales nos obligará a tener que agarrar el libro –los mataburros–, y entender de qué se trata esto, para no sancionar leyes que después no se puedan implementar. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar en general y en particular el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se aprueba el Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, suscripto en la ciudad de Estrasburgo, República Francesa, el 10 de octubre de 2018. Orden del Día N° 335.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau). – Se abstienen los diputados Del Plá, Del Caño, Bregman y Vilca.

Tomo a viva voz el voto del diputado Allende.

Sr. Allende. – Afirmativo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 206 votos afirmativos, cero negativos y 4 abstenciones.*

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.**

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

La Presidencia informa a los señores diputados que en las computadoras que tienen en sus bancas –si funcionan– en el link correspondiente a los órdenes del día, se encuentra cargado el expediente 5.957-D.-2022, relativo a la soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Les pido que descarguen el link para poder conocer el texto del proyecto.

35

OTORGAMIENTO DE JERARQUÍA CONSTITUCIONAL A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se otorga jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores. Orden del Día N° 279.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se solicita otorgar jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Perso-

*. Véase el Acta N° 8 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 338.)

** Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 223.)

nas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos durante la XLV Asamblea General de la OEA, el 15 de junio de 2015 y aprobada por la ley 27.360; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 13 de septiembre de 2022.

Eduardo F. Valdes. – Soher El Sukaria. – Rosana A. Bertone. – Maximiliano Ferraro. – Leila Chaer. – Alberto Asseff. – Ana F. Aubone. – Martín A. Berhongaray. – Mara Brawer. – Ricardo Buryaile. – Marcela Campagnoli. – Mabel L. Caparros. – Marcelo P. Casaretto. – Luis Di Giacomo. – Emiliano Estrada. – Rogelio Frigerio. – Silvana M. Ginocchio. – Carlos M. Gutiérrez. – Carlos S. Heller. – Ricardo Herrera. – Fernando A. Iglesias. – Mónica Litza. – Hernán Lombardi. – Silvia G. Lospennato. – Dolores Martínez. – Vanesa L. Massetani. – Blanca I. Osuna. – Juan M. Pedrini. – Liliana P. Yambrún.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2020.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Otórgase jerarquía constitucional en los términos del artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, a la Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos durante la XLV Asamblea General de la OEA, el 15 de junio de 2015 y aprobada por la ley 27.360.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por las dos terceras partes de la totalidad de los miembros presentes (artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.
Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se solicita otorgar je-

rarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos durante la XLV Asamblea General, el 15 de junio de 2015 y aprobada por la ley 27.360, ha tenido en cuenta su trascendencia e importancia, por lo que aconseja su sanción.

Eduardo F. Valdes.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración en general. Tiene la palabra la señora diputada Litza, por Buenos Aires.

Sra. Litza. – Señora presidenta: ¡qué sesión tan importante la del día de hoy! Empezamos tratando los derechos de los hijos y de las hijas; los derechos de los niños, niñas y adolescentes; el tema de discapacidad; la defensa de los animales y del ecosistema; y, seguramente, luego avanzaremos con el tema de los derechos de las mujeres. Ahora estamos considerando un segmento de la población muy importante, superimportante, sobre el que tal vez no estamos poniendo el foco como realmente se lo merece, que es el de los adultos mayores.

En este caso, venimos a darle jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Es importante que no nos acordemos solamente de los adultos mayores cuando hablamos de movilidad jubilatoria y de números fríos. Pensemos en una protección integral de sus derechos económicos, sociales, políticos, civiles y culturales.

En la Argentina hay más de 9 millones y medio de adultos mayores. Realmente, estos adultos mayores tienen un potencial enorme y todavía mucho que dar en la construcción de la Argentina.

La Constitución del año 1994 faculta al Congreso de la Nación a brindar jerarquía constitucional a los tratados de derechos humanos.

Recordaba que ya en el año 1949 se habían incluido en un texto constitucional “los derechos de la ancianidad”, como se llamaban en aquel momento. Entonces, volver a considerar los derechos de los adultos mayores, sus derechos humanos, con esta visión más amplia que existe actualmente en el texto constitucional, realmente debe llenarnos de orgullo porque estamos cerrando el círculo virtuoso de los niños, niñas, adolescentes, hijos, hijas, mujeres y también de las personas mayores.

Como decía la diputada Graciela Caselles, cuando ponemos un poco de empatía y de sensibilidad, ¡qué grandes cosas podemos hacer juntos!

En este caso, necesitamos una mayoría especial de los dos tercios de los votos porque así lo exige el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional. Este proyecto de ley ya cuenta con la sanción del Senado. Entonces, si lo aprobamos hoy, se convertirá en ley. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señora presidenta: como expresó la diputada preopinante, creo que es un día muy importante porque estamos abordando derechos de niños, niñas, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Hoy tenemos la posibilidad de dar jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Quiero agradecer especialmente a la diputada El Sukaria, y en ella a todos los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, porque cuando le comenté que había ingresado a la comisión la sanción del Senado, le dio curso e inmediatamente pudimos tener un dictamen.

También hay otros proyectos que, lamentablemente, pasaron por otras comisiones y, por lo tanto, no están incluidos en este dictamen, aunque tienen el mismo sentido. Uno de ellos es el contenido en el expediente número 4.218D.-2022, de mi autoría.

¿Por qué es importante este convenio? Quizás porque es el único instrumento jurídico internacional vinculante que brinda un marco de protección de derechos humanos a los adultos mayores. Por eso, es muy importante darle este rango constitucional. A partir de su aprobación, América pasó a ser la primera región del mundo en contar con un instrumento internacional vinculante para la protección de nuestros mayores.

La Argentina tuvo un enorme papel y protagonismo en esa discusión. El tema de los adultos mayores es central en nuestras sociedades porque la mayor expectativa de vida, el

desarrollo, y los avances tecnológicos y científicos nos permiten vivir más. Por eso, a partir de mecanismos y políticas públicas, tenemos que generar un estado de bienestar para esta población.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, don Carlos Salomón Heller.

Sra. Ocaña. – Seguramente, tendremos una actualización de las estadísticas del INDEC y podremos conocer los datos del censo que se realizó este año. De todos modos, hoy sabemos que el 15 por ciento de la población del país tiene más de sesenta años. De acuerdo con las proyecciones del mismo instituto, en 2040 el 20 por ciento de la población será adulta mayor. Esto nos tiene que movilizar a promover políticas públicas que den protección y autonomía a nuestros mayores.

En el mundo se está avanzando. Antes de la pandemia, se hablaba mucho de la economía plateada, porque hoy tenemos a mayores que llevan adelante un movimiento económico distinto que se da en muchas sociedades, porque el adulto mayor ya no es una persona que llega casi en malas condiciones, sino que es una persona que encuentra en este momento de su vida las posibilidades de realizarse, de conocer lugares y de estudiar. Eso lo vemos todos los días, porque los mayores, nuestros mayores, tienen una fuerza increíble.

Lamentablemente, la pandemia ha afectado en forma considerable a nuestros mayores, no solamente porque fueron las principales víctimas, sino porque el confinamiento les ha causado un retroceso enorme. Por eso es muy importante esta sanción, para garantizar políticas de envejecimiento activo y saludable.

Asimismo, es importante porque una parte de la sociedad invisibiliza al adulto mayor. Hoy sufrimos la discriminación que muchos mayores están teniendo por parte de nuestra sociedad, con una situación que se conoce como “el viejismo”, y que lo oímos muchas veces en el lenguaje, al hablar de “abuelos”, sin respeto por nuestros adultos mayores. También sufren la violencia de una sociedad para la cual no están preparados. Por eso creo que hay que trabajar en políticas públicas activas y este Congreso tiene una enorme deuda con ellos.

También quiero decir que hoy causa mucho dolor ver la situación que están atravesando los adultos mayores en la Argentina, con jubilaciones realmente vergonzosas de 44.000 pesos. Esto es responsabilidad del Congreso.

Da mucho dolor también escuchar que la titular de la ANSES justifica estos valores argumentando que la canasta básica de un jubilado es de 30.000 pesos. Todos los que estamos aquí y quienes nos están viendo saben que eso no es así.

Entonces, tenemos que trabajar para que nuestros adultos mayores vivan dignamente esa etapa de su vida y porque, en definitiva, hay algo que todos sabemos: todos vamos a ser adultos mayores en algún momento. Por eso, trabajemos en políticas públicas de respeto, de cuidado y de atención para ellos.

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cada vez que yo presido, le tengo que dar la palabra a usted, diputada.

Sra. Bregman. – Gracias, diputado. Espero que presida más seguido. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Heller). – Bueno, no se puede quejar, habla bastante. Así que, adelante.

Sra. Bregman. – Me lo merezco. Queremos dar nuestra opinión sobre esta Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores, aclarando especialmente que, por supuesto, no apoyamos ni el preámbulo ni las demás consideraciones, pero vamos a votar favorablemente la parte que incorpora derechos al régimen legal argentino, con el sinsabor que siempre nos deja este tipo de discusiones, lo cual hoy en esta sesión nos ha pasado reiteradamente.

Es claro que estamos a favor de que se contemplen y consideren derechos y garantías para los adultos mayores de nuestro país, pero el sinsabor se da cuando vemos la realidad de lo que cobran los jubilados y jubiladas de nuestro país.

Los hechos son muy distintos. Hemos denunciado muchísimo en este recinto la situación de jubilados y jubiladas. Nos hemos opuesto a las últimas reformas donde, gobierno tras gobierno, se van cambiando las formas

de calcular las jubilaciones para que siempre pierdan los jubilados.

Vimos hace unos días en el presupuesto 2023 –que lo denunció mi compañero, el señor diputado Del Caño– cómo se recortan 600.000 millones en seguridad social. Estamos votando este proyecto de ley, y seguramente habrá lindos discursos sobre los derechos de las y los adultos mayores, pero la realidad es otra.

Pido disculpas por la autorreferencia, pero hablo de lo que sé: el mes que viene mi papá cumplirá 83 años, y hace un año y medio que está esperando un audífono y no lo recibe. Contemplar los derechos de las personas mayores es también que puedan tener una vida de calidad, que puedan tener los medicamentos y todo lo que necesitan –como en este caso un audífono– con la celeridad que requieren su estado y su edad, porque además se los somete a trámites interminables y a averiguar semana a semana cuándo va a llegar, qué va a pasar, con contestaciones poco claras. Hablo de lo que sé, pero esto se lo pueden preguntar a cualquier adulto mayor, puesto que se repite constantemente.

Los jubilados y jubiladas de nuestro país –lo que en esta convención se denomina adultos mayores– han sido la variable de ajuste. Hace unos días, incluso, han recibido una verdadera provocación del expresidente Macri, quien nació con una jubilación de privilegio bajo el brazo. Mientras se ponía un poco de protector solar para continuar en la reposera, criticó las jubilaciones anticipadas de algunos trabajadores y trabajadoras de nuestro país, por la cual habían luchado muchísimo.

Somos conscientes de que el Frente de Todos incumplió su contrato electoral. Claramente, el presidente Alberto Fernández en la campaña de 2019 dijo que, entre los bancos y los jubilados, iba a elegir a los jubilados, pero claramente eligió a los bancos. El negocio de las Leliq goza de buena salud, pero no así las jubilaciones y pensiones que reciben las y los adultos mayores de nuestro país.

Como dije, sin acompañar el preámbulo ni las consideraciones que tiene la convención, pero acompañando la parte dispositiva que incorpora derechos, vamos a votar favorablemente.

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra la señora diputada Martínez Villada, por Córdoba.

Sra. Martínez Villada. – Señor presidente: celebro que estemos aquí para otorgarle jerarquía constitucional a esta convención. Celebro que se reconozca la importancia del cuidado y protección de los derechos humanos de todas y cada una de las personas integrantes de nuestra sociedad, sin ningún tipo de discriminación.

Sin embargo, espero y convoco a que esto no sea una mera declaración, sino que realmente, como representantes del pueblo y del Estado, estemos decididos a dar prioridad a las personas mayores en nuestra sociedad y en las políticas públicas, y también a gestionar los recursos humanos, financieros y materiales para realmente lograr una mejor calidad de vida para las personas mayores.

Actualmente, sabemos que la inflación interanual –que ronda en el 83 por ciento– va comiendo paulatinamente la jubilación de estas personas mayores. Sin ninguna duda, no existe la dignidad y la libertad que declara esta convención con ese monto de 43.000 pesos. La libertad no la tienen, sino que están rogando por un bono discrecional optativo que los ayude a llegar a fin de mes. No tienen libertad porque dependen de los hijos para que los ayuden a pagar sus alquileres o sus residencias, si no son las del PAMI.

Las prestaciones que en este momento reciben están totalmente demoradas. Como dijo la señora diputada preopinante, todo lo que es implementación de audífonos, botones gástricos y sillas de ruedas está parado. Nada funciona con celeridad.

Abogo porque esta convención reafirme la universalidad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la obligación de eliminar toda forma de discriminación, en particular la discriminación por motivos de edad, puesto que no puede existir más. Han aportado 30 años para terminar con hambre en esta última etapa de su vida.

Los jubilados están comprando la comida en cuotas; los jubilados están comprando los medicamentos que no les da el PAMI –que no son los crónicos–, como los analgésicos, en cuotas. Tienen que gastar en transporte para llegar a

los médicos y ustedes saben lo que cuesta en este momento movilizarse en un taxi en cualquier lugar del país.

Celebro elevar esta convención a carácter constitucional, pero pido que esto no quede solamente en un papel y que ahondemos el esfuerzo para realmente rendir homenaje a esta convención con rango constitucional, para que nuestras personas mayores tengan una vida digna y puedan satisfacer sus derechos en forma individual.

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Hein, por Entre Ríos.

Sr. Hein. – Señor presidente: no puedo estar más de acuerdo con las palabras de los diputados que me han precedido en la alocución. Creo que el Estado argentino tiene una deuda de años con los jubilados.

Yo tengo 50 años y muchas veces me acuerdo de las discusiones de Norma Plá con el entonces ministro de Economía, Domingo Cavallo. Entonces, me pregunto cuánto tiempo pasó y seguimos hablando de intentar mejorar la calidad de vida de nuestros abuelos.

Adelanto mi voto positivo para este proyecto de ley, pero esto ya se había hablado en el 2017. La ley 27.360 ratificó esta convención y se creía que iba a dar un salto cualitativo para que el Estado haga lo que tenga que hacer con respecto a nuestros abuelos, pero seguimos hablando de lo mismo, seguimos observando cómo los viejitos se quedan viendo pasar el tiempo, muchas veces viviendo ayudados por los hijos o por los amigos.

La verdad es que creo que nuestros abuelos, nuestros viejos, no se merecen lo que está pasando, y así como muchas veces la clase política está de acuerdo –y lo aplaudo porque es una señal de madurez política–, cuando aprobamos de manera unánime los proyectos de ley, estas son cosas en las que nos tenemos que detener. No tenemos salvación como Estado si olvidamos a nuestros viejos, a nuestros abuelos. Creo que eso tiene que ser una política de Estado y la política tiene una gran deuda.

Es el momento, es el lugar, nosotros somos los responsables; no carguemos más culpas porque si no lo hacemos nosotros nadie lo va a hacer. No estoy hablando de espacios políticos, sino del lugar que ocupa cada uno de nosotros

en estas bancas de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Así que hago un llamado a la reflexión; esto ya lo tratamos y volvemos sobre lo mismo. Creo que es el momento para empezar a hacer que las cosas funcionen.

Sr. Presidente (Heller). – Quedan tres oradores, es decir, de acuerdo con los tiempos, en 15 minutos votaríamos este proyecto. Así que, les pido a los diputados y diputadas que vayan acercándose a sus bancas.

Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sr. Del Plá. – Señor presidente: voy a retomar alguna de las cosas que ya se dijeron. Esta es una ley que cuando se votó en el 2018 nos abstuvimos, alertando justamente lo que iba a pasar: que no se iba a cumplir absolutamente nada de lo que la convención dice.

Ahora se plantea darle rango constitucional y es notable que desde que se apruebe se va a estar incumpliendo; verdaderamente es un récord de este Congreso. Se va a dar rango constitucional de convención y va a bastar el paso hacia su aprobación para ya estar incumpléndola. Es muy grave la situación que se está viendo; muy grave.

Acá ya se describió, pero vale reiterarlo, y viene de los sucesivos gobiernos: los jubilados tuvieron que hacer más de 150 marchas para lograr algún incremento en su jubilación en la década del 90, pero la situación sigue sin mucho cambio porque ahora hay actualizaciones trimestrales en algunos casos y la jubilación no sale de la indigencia.

La retribución para los adultos mayores que trabajaron toda su vida es de 43.000 pesos. Encima, la directora de la ANSES viene con tono de epopeya de que está haciendo una revolución para defender que, según ella, la canasta básica del adulto mayor es de menos de 30.000 pesos, entonces, si cobra 43.000 más el bono que no se quejen.

No voy a dejar de repetirlo cada vez que tome la palabra para hablar sobre estos temas porque es realmente vergonzoso que haya este tipo de funcionarios en el gobierno, que no tienen nada que envidiarle a los del gobierno anterior. Lo digo porque se la pasan tirándose cosas de un lado al otro, pero a la hora del re-

sultado de lo que cobran las jubiladas y jubilados no hay grandes diferencias.

Y ni hablar de otras situaciones: se sigue humillando a los adultos mayores. Todavía hay una cantidad importantísima de instituciones bancarias que siguen pidiendo la fe de vida para cobrar estas magras jubilaciones. Cuando como resultado de la acción del Estado –o, mejor dicho, en muchos casos, de la inacción o de la complicidad–, las personas que han trabajado durante toda su vida no llegan al mínimo de aportes para acceder a esta jubilación de indigencia, algunos pueden acceder a la PUAM, que equivale al 70 por ciento de la jubilación de indigencia. Ese es el cuadro general. Y otros jubilados ni siquiera pueden cobrar esto.

Por eso hemos presentado un proyecto de jubilación universal. El Estado es responsable de que en muchos casos los trabajadores no hayan tenido los aportes registrados, y deben tener derecho a la jubilación sin pagar la moratoria, porque es responsabilidad del Estado esa situación.

Entonces, vamos a acompañar este proyecto. Pero, como dijo la diputada Bregman, no acompañamos el preámbulo ni las consideraciones políticas, sino que solamente lo vamos a hacer porque hay una enumeración de derechos que se deberían cumplir, que desde que se apruebe la adhesión claramente está demostrado que la Argentina está en incumplimiento, lo cual habilita en algunos casos a hacer los reclamos en otra instancia.

Mientras tanto, vamos a seguir acompañando la lucha de los adultos mayores. El próximo 17 habrá una nueva movilización de organizaciones independientes de jubilados y jubiladas que se van a movilizar a Plaza de Mayo reclamando el 82 por ciento móvil, las prestaciones –que en muchos casos es realmente una travesía acceder– y el derecho de todos los adultos mayores a vivir dignamente. Aquellos que han trabajado toda su vida tienen el derecho a disfrutar cuando se jubilan y no a que sea un drama. Esto es lo que está pasando en la Argentina.

Así que, no creo que haya demasiado que celebrar. Se va a votar la adhesión a una convención que, desde que se apruebe, el país va a incumplir. Es una situación que demuestra

y caracteriza un régimen político, pero sobre todo económico y social.

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Berhongaray, por La Pampa.

Sr. Berhongaray. – Señor presidente: estamos hablando de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Se trata de una convención que está vigente desde hace varios años y que fue ratificada por la ley 27.360. Es decir, cada una de sus cláusulas tiene una jerarquía superior a nuestras leyes desde el 2017.

Considero que hay que tener algo en claro y que realmente no sé si todos lo tienen. La supremacía del derecho internacional no proviene de nuestro derecho interno. Concretamente, viene del propio derecho internacional. Así se encuentra establecido por el Tribunal Permanente de Justicia Internacional desde 1932; más recientemente, por el Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

Fue y es el criterio adoptado por la inmensa mayoría de las constituciones modernas de Europa, como las de España, Francia y Alemania. Es el sistema que acogió nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación en el famoso fallo “Ekmekdjian contra Sofovich”. También debo mencionar el fallo “Fibraca Constructora contra Comisión Técnica Mixta de Salto Grande”.

A esta convención sobre protección de los derechos humanos de las personas mayores –que ya tiene una jerarquía superior a las leyes argentinas– se le pretende dar rango constitucional, no por una decisión expresa del constituyente sino por voluntad de este Congreso en ejercicio de esa atribución que acuerda el inciso 22 del artículo 75 de la Constitución Nacional, para sumarla así a ese decálogo que fue incorporado en la reforma de 1994.

Señor presidente: es complicado pronunciar el discurso con tanto murmullo...

Sr. Presidente (Heller). – Señor diputado: usted tiene razón. Pero, más que pedir que hagan silencio, otra cosa no puedo hacer.

Sr. Berhongaray. – Decía que fue incorporado al decálogo de esos diez tratados internacionales que fueron incluidos en la reforma de 1994.

Pero advierto que en estos casos hace ruido o genera dudas esta cuestión de elevar la cate-

goría de una convención internacional y llevarla a un rango constitucional. ¿Todos tenemos en claro cuáles son las implicancias prácticas de esta situación? ¿Qué significa elevar la categorización? ¿Significa que una cláusula de esta convención va a tener mayor valor y mayor obligatoriedad? ¿Va a tener una obligatoriedad diferente? Claro que no. Van a obligar igual que ahora, ni más ni menos.

Entonces, ¿cuál es la diferencia? Además de alguna cuestión simbólica –que está vinculada a esto de darle otra jerarquía y otro rango– es que no va a depender más del presidente poder denunciar libremente esta convención. ¿Qué significa denunciar una convención? Es cuando un país decide desobligarse y desligarse de sus alcances. Al darle rango constitucional, esa atribución presidencial se va a encontrar limitada y cercenada. El presidente va a poder denunciarla, pero para eso va a necesitar una autorización expresa de este Congreso, y esa autorización se va a tener que materializar con el voto positivo de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada una de las Cámaras.

Por ello, tanto para la convención en la situación actual como después de otorgarle rango constitucional, rige una salvaguarda que también está prevista en el inciso 22 del artículo 75. Concretamente, expresa que esta convención se incorpora a nuestro orden interno en las condiciones de su vigencia, pero que de ninguna manera puede derogar artículo alguno de la primera parte de nuestra Constitución Nacional. No puede derogar artículo alguno de la parte dogmática, que son básicamente los primeros 43 artículos. Además, solo puede entenderse como complementaria de los derechos y garantías que están establecidos.

Señor presidente: recomiendo, para mayor claridad, la lectura del libro *La reforma de la Constitución*, explicada por miembros de la Comisión de Redacción. Todos ellos han sido juristas y constituyentes de prestigio. Entre otros, se encuentra el ministro de Justicia del presidente Menem, doctor Rodolfo Barra. Se suma el doctor Horacio Rosatti, que fue convencional constituyente por el Partido Justicialista y ministro de Justicia de Néstor Kirchner. Asimismo, fue procurador General del Tesoro en el gobierno de Néstor Kirchner. Digo esto

dirigido a los más jóvenes –que seguramente no lo saben– y también para los no tan jóvenes, que quizás no lo recuerdan. Otro de los autores es Enrique Paixao, secretario de Justicia de Raúl Alfonsín.

Precisamente, el doctor Paixao fue quien el 10 de diciembre de 1983 –mientras Alfonsín se dirigía desde este Congreso hacia la Casa Rosada– le entregó en mano el borrador de lo que cinco días después sería anunciado por cadena nacional como el decreto 168. A través de ese decreto, Alfonsín ordenaba el inicio del juicio a las juntas militares. Se trataba del inicio del juicio a cada uno de los comandantes de la dictadura y los identificaba con nombre y apellido.

Digo esto para los más jóvenes: no fue una decisión de la Justicia; se trató de la decisión de un presidente valiente, como lo fue Raúl Alfonsín, quien determinó el inicio de ese juicio. Por supuesto que fue llevado adelante por un fiscal tremendamente valiente como el doctor Strassera. La decisión estuvo a cargo de camaristas federales también tremendamente valientes, que sufrieron atentados y amenazas de todo tipo. Vaya este momento, de hoy y de siempre, como un reconocimiento a lo que hicieron. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Martín, por Santa Fe.

Sr. Martín. – Señor presidente: como bien señalaban los diputados preopinantes, estamos debatiendo otorgar jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos a las Personas Mayores, adoptada por la Organización de Estados Americanos y que aprobamos como país por la ley 27.360.

Sin embargo, más allá de la formalidad, deseo hacer referencia a lo que estamos debatiendo de fondo. Los derechos humanos son inherentes a las personas sin distinción de nacionalidad, sexo, etnia o religión. Todos tenemos los mismos derechos humanos sin discriminación. Y los derechos humanos de cualquier persona, aunque sea solamente una, merecen tutela y respeto. En este caso particular, se suma un dato demográfico incontestable. Las personas mayores pasaron de ser un grupo social minoritario a formar parte de un universo cada vez mayor en nuestra sociedad.

Según Alexander Gallacher –un especialista en temas de vejez–, gracias al progreso médico y técnico, la calidad de vida ha mejorado. Hoy, en el mundo del siglo XXI, tenemos la misma cantidad de personas mayores de 60 años que todas las que tuvimos en la historia de la humanidad. Este es el cambio demográfico que estamos afrontando. Particularmente, esto se da en la Argentina. Es decir, un país que particularmente en nuestra región, América Latina, está envejecido y tiene un perfil demográfico similar a países como Italia, en Europa, y como Japón, en Asia. Y no se trata, señor presidente, de una foto. Es un proceso que se va a profundizar. Las Naciones Unidas estiman que las personas de 80 años o más se van a triplicar, de 143 millones en 2019 van a pasar a 426 millones en el año 2050.

No se trata –insisto– de una tendencia coyuntural, transitable con medidas transitorias. Es un cambio permanente que merece además de nuestra atención tener todas las herramientas a disposición para afrontarlo.

Para eso, como bien decían los diputados preopinantes, los convencionales constituyentes del año 1994 nos han dado una herramienta flexible, de manera inteligente, para aggiornar nuestro régimen jurídico a los desafíos del presente y del futuro.

Ello no configura solamente una definición –una sana definición– de política pública. A esta altura, implica una responsabilidad política impostergable, porque considerando que la vejez engloba a categorías de personas que tienen 65 años, 85 años o más de 100 años, es claramente un grupo social sumamente diverso. Además, si sumamos las condiciones sociales, de sexo o de lugar de residencia, hay tantas formas de transitar la vejez como personas mayores hay en la Argentina y en el mundo. Frente a esta realidad, tenemos una respuesta de tipo social, política o jurídica uniforme y profundamente deficiente.

Culturalmente, como sociedad, nos dirigimos a nuestros adultos mayores con destrato, con exclusión, con discriminación, y no tienen prioridad en las políticas públicas. Acá se dijo bien, se mencionó mucho la postergación en términos económicos que reciben nuestros adultos mayores, pero hay que decirlo claramente, las personas mayores son un sector de

extrema vulnerabilidad, invisibilizado en gran medida, en el mejor de los casos aceptado, pero que no se le transforma esa realidad tan dolorosa que en gran medida atraviesa.

Por eso es impostergable hacer lugar a un nuevo sujeto social y político, construir una sociedad para todas las edades, que es lo que estamos discutiendo, nada más y nada menos, en el día de hoy. Tenemos que revisar estereotipos, prejuicios, asociar a la vejez con el deterioro, la pérdida, la enfermedad y pensar las oportunidades que tenemos.

Hoy ya hay un trabajo extraordinario de la sociedad civil, de los sectores académicos, las instituciones intermedias, las universidades, institutos públicos y privados. Quiero permitirme destacar la labor que lleva adelante mi casa de estudios, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. Como política tiene el llevar adelante un programa llamado “Personas mayores: derechos y políticas para un buen envejecer”, nada más y nada menos que para poner este tema en la agenda y empezar a brindar respuestas.

Particularmente, la decana de la facultad, Claudia Levin, y la profesora de la Universidad de Rosario e investigadora del Conicet Isolina Dabove, que hoy nos acompaña, empujaron en gran medida para que llegemos hasta acá.

—Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sr. Martín. — Quiero cerrar diciendo que este trabajo es empuje; pero, sobre todo, tal como señalaron varios diputados preopinantes, la coyuntura que están atravesando nuestros adultos mayores y la tendencia a profundizar esa situación de vulnerabilidad nos interpela más que nunca a que, en temas como este, dejemos nuestras diferencias de lado y empecemos a construir un futuro de bienestar y un contexto de derechos, que sea un paso, como bien se dijo acá, que no quede en una mera formalidad, que sea el primero de muchos en el desafío de construir esa sociedad en donde exista un buen envejecer, que hoy nuestros adultos mayores no tienen. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — Se va a votar en general y en particular el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto re-

caído en el proyecto de ley venido en revisión por el que se otorga jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, Orden del Día N° 279.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, para su aprobación se requieren las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Honorable Cámara.

—Se practica la votación nominal.

—Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau). — Señor diputado Finocchiaro, ¿puede usted indicar el sentido de su voto?

Sr. Finocchiaro. — Afirmativo.

Sra. Presidenta (Moreau). — Señor diputado García Aresca, ¿puede usted indicar el sentido de su voto?

Sr. García Aresca. — Afirmativo.

Sra. Presidenta (Moreau). — Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). — Se han registrado 207 votos afirmativos, uno negativo y ninguna abstención.*

Sra. Presidenta (Moreau). — La votación resulta afirmativa. Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.**

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

36

HOMENAJE

I

Al exdiputado nacional Juan Carlos Forconi

Sra. Presidenta (Moreau). — Para un homenaje, tiene la palabra la señora diputada Obeid, por Santa Fe.

Sra. Obeid. — Señora presidenta: hoy por la mañana recibimos la noticia del fallecimiento en nuestra ciudad de Santa Fe de un querido y gran dirigente y amigo, Juan Carlos Forconi. Para quienes no lo conocen, para quienes

*. Véase el Acta N° 9 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 349.)

** . Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 224.)

no lo conocieron, Juan Carlos, el Gringo, fue concejal de la ciudad de Santa Fe. Durante los gobiernos del ingeniero Jorge Obeid, del exgobernador Jorge Obeid, fue secretario de Estado de Promoción Comunitaria y, además, fue el director del Ente de la Reconstrucción, organismo que se creó luego de las inundaciones en la ciudad de Santa Fe para poder resarcir económicamente a quienes fueron afectados y para poder reconstruir nuestra querida ciudad de Santa Fe.

Luego de eso, y por eso este homenaje aquí, en esta casa, fue diputado nacional y desde una banca aquí, en este recinto, también honró a su pueblo de la provincia de Santa Fe y a su partido, el peronismo. Fuera del partido, fuera de la militancia política, y lo quiero recordar porque también fue muy importante para él, fue un gran dirigente en el club de sus amores –y del mío también–, el Club Atlético Unión de Santa Fe.

En cada lugar que estuvo dio todo y lo hizo siempre con mucha honestidad y mucho compromiso. Por eso creo que vale hoy poder rendirle cada una de nosotras y de nosotros un homenaje a este gran dirigente, a este gran compañero.

Para acompañar a sus familiares, que en este momento lo están velando, para acompañar a sus amigos y amigas, para acompañar a sus compañeros y compañeras, les voy a solicitar a usted, señora presidenta, a mis compañeros y compañeros de bancada y a las señoras diputadas y señores diputados de los restantes bloques, guardar un minuto de silencio en homenaje a Juan Carlos, el Gringo Forconi.

Sra. Presidenta (Moreau). – Invito a las señoras diputadas y a los señores diputados a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

–Puestos de pie, las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del diputado Juan Carlos Forconi.

37

SOBERANÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde considerar el proyecto de resolución de la se-

ñora diputada El Sukaria y del señor diputado Valdes por el que se reafirma la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares, y otras cuestiones conexas, expediente 5.957-D.-2022.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

I. Reafirmar la legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional, de acuerdo a lo dispuesto por la Disposición Transitoria Primera de la Constitución de la Nación Argentina.

II. Recordar y resaltar que, en ocasión del cuadragésimo aniversario de la adopción de la resolución 37/9 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, que el conflicto del Atlántico Sur ocurrido en el año 1982 no alteró la naturaleza de la controversia entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ni puso fin a la disputa de soberanía, que continúa hasta nuestros días pendiente de solución, tal como fue reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la mencionada resolución, que no solamente instó a ambos gobiernos a reanudar las negociaciones de soberanía, sino que además solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas que emprenda una misión renovada de buenos oficios a fin de asistir a las partes a tal fin.

III. Resaltar que el 20 de noviembre de 1982 la resolución 37/9 recibió el firme apoyo de la Organización de Estados Americanos, mediante la resolución 595, como asimismo, diversos foros regionales y multilaterales se han sumado al llamado de las Naciones Unidas para que la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones: entre ellos, el Grupo de los 77 y China, el Mercado Común del Sur (Mercosur), la Cumbre Iberoamericana, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Comunidad del Caribe (Caricom), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el Foro de Cooperación América del Sur - África (ASA), la Cumbre Países Árabes - Sudamérica (ASPA), el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) y la Asamblea Parlamentaria Europea-Latinoamericana (Eurolat).

IV. Instar al Secretario General de las Naciones Unidas a que renueve sus esfuerzos a fin de asistir a las partes en la controversia sobre la cuestión Malvinas en el marco del mandato de buenos oficios que le fuera conferido por la Asamblea General hace exacta-

mente 40 años, y exhortamos al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a reanudar las negociaciones con la República Argentina con carácter urgente a fin de zanjar una situación colonial inaceptable en la región de América del Sur.

V. Reclamar el estricto cumplimiento de la resolución 31/49 que insta a las partes a abstenerse de realizar acciones unilaterales en la zona en disputa y llamamos a respetar escrupulosamente el Atlántico Sur como Zona de Paz y Cooperación, conforme fuera establecido por la resolución 41/11 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

VI. Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación que remita al Sr. Secretario General de las Naciones Unidas D. António Guterres la presente resolución para su conocimiento.

Soher El Sukaria. – Eduardo F. Valdes.

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El presente proyecto se inspira en la Declaración del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, emitida en ocasión del 40º aniversario de la resolución 37/9 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual tiene como propósito instar al Secretario General de las Naciones Unidas a que renueve sus esfuerzos con el objeto de asistir a las partes en la controversia sobre la Cuestión Malvinas.

El 9 de noviembre de 1982 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 37/9 sobre la “Cuestión de las Islas Malvinas”. Hoy se cumplen exactamente 40 años de este hito histórico. Junto con la resolución 2065 del año 1965 constituyen pilares fundamentales de la reafirmación de soberanía sobre esa parte de nuestro territorio nacional que se encuentra ilegal e ilegítimamente ocupada por el Reino Unido.

La resolución 37/9 fue la primera en adoptarse con posterioridad a la finalización del conflicto del Atlántico Sur de 1982 y establece claramente que dicho conflicto no modificó la naturaleza de la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, la cual continúa pendiente de solución, y que la única forma de poner fin a este caso especial y particular de descolonización continúa siendo la negociación entre las dos partes a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía.

Conforme lo expresara el Consejo en su declaración, tenemos la convicción que el modo de poner fin a la situación colonial de las Islas Malvinas es a través de las negociaciones bilaterales entre los gobiernos de

la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, teniendo en cuenta los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas, tal como lo disponen las resoluciones sobre la Cuestión de las Islas Malvinas de la Asamblea General y su Comité Especial de Descolonización y que ésta es la mejor forma de honrar el sacrificio de quienes combatieron heroicamente en el Atlántico Sur.

La libre determinación no es aplicable a los actuales habitantes de las Islas Malvinas. Ninguna de las resoluciones sobre la Cuestión de las Islas Malvinas adoptadas por la Asamblea General y su Comité Especial de Descolonización indica que deban tenerse en cuenta los deseos de los habitantes del territorio ni hace mención al principio de libre determinación. En el mismo sentido, en el año 1985 la Asamblea General rechazó la propuesta británica de incorporar referencias a dicho principio en la resolución relativa al tema.

Asimismo, adherimos a la preocupación del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, al observar que, en lugar de cumplir con su obligación de resolver la controversia por medios pacíficos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte continúa llevando adelante actividades unilaterales de exploración y explotación de recursos naturales en los espacios marítimos circundantes a las Islas Malvinas. A pesar de la vocación de resolver los diferendos a través de la vía diplomática a lo largo de todos los gobiernos democráticos argentinos y del compromiso –consagrado a nivel constitucional– de recuperar el ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte mantiene en las Islas Malvinas una desproporcionada presencia militar que no tiene justificación alguna.

La resolución, en el punto 1, pide a los gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que “reanuden las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica a la disputa de soberanía sobre dichas islas”.

A través del presente proyecto de resolución, se reafirma la soberanía argentina sobre Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes y se exhorta al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a reanudar las negociaciones con la República Argentina con carácter urgente a fin de zanjar una situación colonial inaceptable en la región de América del Sur.

Tanto la resolución 37/9 como la 2065 son testimonios del compromiso de la República Argentina con el respeto del derecho internacional y la resolución pacífica de las controversias.

Por todo lo expuesto invitamos a nuestros pares a acompañar este proyecto de Resolución.

Soher El Sukaria. – Eduardo F. Valdes.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda sancionado el proyecto de resolución.*

Se harán las comunicaciones pertinentes.

38

MOCIÓN DE ORDEN

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señora presidenta: ahora vamos a intentar tratar dos temas cuya inclusión en la sesión de hoy había solicitado al presidente del bloque del Frente de Todos, pero después de examinarlos llegamos a la conclusión de que queremos modificarlos.

Teniendo en cuenta que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria de hoy adelanté que podía pedir el retiro de ellos del plan de labor, solicito que la Honorable Cámara pase a cuarto intermedio a fin de modificarlos y de que sean tratados la semana que viene.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señora presidenta: efectivamente, hoy el diputado Ritondo hizo ese planteo, pero nosotros consideramos que por la forma en que se dio el debate en comisión, tranquilamente podemos avanzar con su tratamiento. Si bien sabemos que en las últimas horas ha habido algunos planteos vinculados con estos temas, podríamos considerarlos, cumpliendo plenamente con el objeto de esta sesión especial.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señora presidenta: no tengo el ánimo de abrir una polémica sobre esto ni de generar ninguna disputa política. El señor diputado Ritondo ha agradecido que incorpo-

ran esos temas en el temario de esta sesión especial.

Puede suceder en cualquier bloque que haya algún inconveniente con un proyecto que es de sus propios diputados. Pero además de eso, remarco que estamos transitando una sesión en la que se han aprobado cosas muy sustanciales, muy importantes.

El tema que sigue está vinculado a una convención internacional y al otorgamiento de jerarquía constitucional. Este tipo de proyectos exigen una mayoría agravada que siempre es difícil de lograr, porque se requieren los dos tercios de los miembros del cuerpo. Es decir, se necesitan más de 170 votos afirmativos, y nadie tiene la certeza de que estén. Seguramente habrá gente que no está de acuerdo y mucha que sí, y si no se lograra el número sería una pena que el tema desaparezca y no tenga la oportunidad de aprobarse.

Entonces, apelo al bloque del Frente de Todos para que pasemos a un cuarto intermedio.

El propio presidente del bloque del PRO había pedido que se incorporaran esos temas al temario de la sesión, pero después advirtió algunas diferencias para tener en cuenta. Como no estaba previsto por el bloque de la primera minoría incorporar esos asuntos, solicitamos que tengan la cortesía de pasar a cuarto intermedio, sobre todo no habiendo certeza de conseguir los dos tercios de los votos para tratar uno de los temas.

Se han votado leyes muy importantes y realmente esto merece que terminemos bien la sesión.

39

MANIFESTACIONES

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman. – Señora presidenta: estuve pidiendo la palabra cuando se trató el punto anterior, la resolución sobre Malvinas, para aclarar el sentido de nuestro voto. Nosotros nos abstuvimos ya que en el punto quinto se equipara a un país agredido como el nuestro con la invasión colonial; se prohíben las acciones unilaterales de ambas partes. Por tener discordancia con eso nos abstuvimos en la votación.

*. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 234.)

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda constancia de su aclaración, señora diputada Bregman.

40

MOCIÓN DE ORDEN (Continuación)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Penacca. – Señora presidenta: entendemos el planteo de los diputados preopinantes, pero sucede que, efectivamente, llegamos hasta acá con estos expedientes incorporados en el temario, que han salido de las comisiones por unanimidad. Ninguno tiene disidencias ni observaciones.

Claramente puede cometerse un error al momento de intercambiar opiniones sobre cuáles son los temas que se incorporan en un temario. Nos puede suceder a todos, pero efectivamente estos dos proyectos que se tratarán a continuación –que ni siquiera son los dos de diputados de nuestro bloque ya que uno es de un diputado de la oposición– tienen un trabajo previo.

Entonces, podemos no estar de acuerdo y no todos votar lo mismo. No es necesario que todos votemos lo mismo, pero sí nos parece que si elaboramos un temario, resolvimos incorporar proyectos que fueron trabajados en comisión y llegaron hasta este recinto despachados por unanimidad, sin disidencias ni observaciones, no hay motivos para levantar la sesión por eso.

Coincidimos con el diputado Negri en que podemos tener una dificultad para avanzar con el temario y aprobar la convención, porque al tener rango constitucional requiere de una mayoría agravada, pero, en tal caso, veamos eso al momento de poner en tratamiento el proyecto, a ver si obtenemos o no el número requerido.

Llegamos hasta acá para considerar un asunto que tiene un trabajo previo en comisiones y fue dictaminado por unanimidad. Por ello no vemos motivo para levantar la sesión.

Son temas que tienen un debate y son importantes para los diputados y las diputadas que trabajaron en ellos. No nos parece conveniente levantar la sesión por ese motivo.

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia recuerda que la idea era tratar los temas en conjunto y votarlos por separado.

Si las señoras diputadas y los señores diputados están de acuerdo, podemos tratar el Orden del Día N° 412, que es el proyecto de la diputada Mastaler.

Tiene la palabra el señor diputado Ritondo.

Sr. Ritondo. – Señora presidenta: en primer lugar, la falta de caballerosidad por parte del oficialismo resalta cómo son. No puedo entenderlo porque estoy pidiendo retirar algo desde esta mañana, pero no importa.

Más allá de eso, yo pedí un cuarto intermedio. Le solicito que se vote mi moción en forma nominal si no se quiere hacer una reunión de presidentes de bloque para resolver la cuestión.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señora presidenta: usted sabe que cada vez que tenemos la oportunidad, antes de cada sesión tratamos de consensuar el temario e incluso tenemos instancias formales e informales de diálogo con los distintos bloques para garantizar lo que hoy hemos logrado, en el sentido de llevar a cabo una sesión ordenada, con quórum, en la que pudimos sancionar temas importantes. Nosotros siempre respetamos los acuerdos políticos en ese sentido.

A veces, como dije recién, hay un camino previo en el tratamiento de los expedientes y lo que pedimos es que efectivamente podamos seguir avanzando, conociendo las dificultades que la diputada Penacca expresó respecto de la convención y que previamente también manifestó el diputado Negri.

En consecuencia, respetuosamente, sin hacer ningún tipo de imputación ni nada por el estilo, porque siempre tratamos de cumplir con los acuerdos políticos, vamos a insistir en continuar con la presente sesión.

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia agradece a los deportistas y a las deportistas que se encuentran en las galerías.

Se va a votar la moción de pase a cuarto intermedio formulada por el señor diputado Ritondo.

La Presidencia aclara que el voto por la afirmativa implica estar a favor del pase a cuar-

to intermedio, y por la negativa, en contra del pase a cuarto intermedio, para continuar con la presente sesión.

–Se practica la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 102 votos afirmativos, 107 negativos y ninguna abstención.*

–Resulta negativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda rechazada la moción.

41

MANIFESTACIONES

Sra. Presidenta (Moreau). – Prosigue la consideración de los asuntos incluidos en el plan de labor de la presente sesión.

–Varios señores diputados hablan a la vez y comienzan a retirarse del recinto.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez. – Señora presidenta: con todo mi respeto a los bloques y a las compañeras y compañeros colegas, aquí se ha propuesto una votación nominal y el conjunto del cuerpo siempre se somete al resultado de su votación, que es el resultado de la decisión conjunta del cuerpo. Por supuesto, cada uno puede hacer lo que considere que tiene que hacer, pero simplemente creo que aquí hay una actitud reñida con las reglas de funcionamiento del cuerpo. No puede ser que habiendo decidido en conjunto un procedimiento, quienes perdieron el partido se vayan con la pelota bajo del brazo. ¡Eso no puede ser! (*Aplausos.*)

La preocupación es que aquí...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Rodríguez. – ¿Quiere la palabra el diputado Iglesias? Lo escucho.

Sr. Iglesias. – Me gustaría saber, porque es muy interesante la posición...

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Rodríguez, continúe. Está usted en uso de la palabra.

Sr. Rodríguez. – Lo que pasa es que, siguiendo las reglas de juego, piden una votación nominal, pero esa votación nominal tiene un resultado que no les gusta y entonces se van. Y, además, el diputado Iglesias no quiere que yo tenga una respetuosa opinión al respecto. (*Aplausos.*) No voy a confrontar con él porque lo respeto y seguramente tendrá algo para decir.

Lo que es importante es terminar de dilucidar aquí si hay algo más detrás de esta decisión y no lo sabemos. Como miembro de la Comisión de Deportes, que suscribió los proyectos que hoy se van a tratar en este recinto, quizás haya algo de lo que deba enterarme ahora y que debamos discutir en conjunto. Si ha sucedido algo muy importante y no nos hemos enterado, hablémoslo en conjunto.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señora presidenta: pedimos la palabra porque nuestro interbloqueo votó a favor del cuarto intermedio en el entendimiento de que era una obcecación no darlo para poder continuar discutiendo los temas. Pero también entendemos que las reglas de juego democráticas tienen que hacer dejar de lado estos infantilismos o, en su defecto, estas raras actuaciones para que verdaderamente honremos las bancas y el lugar en el que las cosas deben debatirse.

No quiero creer que alguno ya está yendo a algún canal de televisión amigo a decir lo que quiera en vez de poner la cara y discutir acá, en las bancas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señora presidenta: llevo bastantes mandatos –este es mi tercero– y hasta donde entendí...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

*. Véase el Acta N° 10 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 363.)

Sr. Iglesias. – Esta es la gente que después se queja de que yo hablo mientras hablan ellos, ¿no? Ustedes son los que se quejan; no hay vez que yo hable sin que no haya un comentario general.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Iglesias. – Sí no entendí mal, las reglas de esta casa, la potestad de dejar el recinto y de tratar de bajar el quórum es permanente y sistemática. Es responsabilidad de los que quieren tratar algún tema avanzar.

Lo que se votó no fue que todos los diputados debían continuar en sus asientos. Se hizo una moción y se perdió, pero los diputados siguen siendo libres de quedarse o de retirarse porque ello forma parte de sus atribuciones. De lo contrario, le pido al diputado Rodríguez que nos diga en qué artículo del reglamento está su objeción...

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado: no estamos para chicanear. Ya se votó la moción.

Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez.

Sr. Rodríguez. – Señora presidenta: reconozco y felicito el dominio del reglamento que por experiencia y conocimiento tiene el diputado Iglesias. No obstante, no pudo encontrar en ninguna de mis afirmaciones acusación alguna respecto de que haya vulnerado el reglamento.

Señor diputado Iglesias: si en un millón de oportunidades alguien ve salir a veinte o treinta diputados a la vez, al menos después de haber perdido una votación, eso quiere decir que hay una decisión de retirarse asociada a haber perdido esa votación. Simplemente quiero decirle eso. Describo lo que veo. Y usted tiene razón, eso no es antirreglamentario. Pero se fueron porque perdieron. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – No hablo a título personal, pero escuché a la presidenta de la Cámara y estoy dispuesto a oírla si es que su convocatoria permanece en pie o no.

Señora presidenta: usted pidió un cuarto intermedio de cinco minutos con los presidentes de los bloques. ¿Eso se mantiene?

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Negri: lo pedí porque usted me lo solicitó.

Sr. Negri. – Sí, señora presidenta. Acabo de decirle que no tengo inconveniente. Quiero que las cosas terminen bien.

Sra. Presidenta (Moreau). – Quisiera saber la opinión del resto de los presidentes de bloque.

Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez. – Señora presidenta: supongo que también va a estar el presidente del bloque del PRO, y entonces sería una reunión de presidentes de bloque.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Solicito a los presidentes de bloque que se acerquen al estrado de la Presidencia.

Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Solicito a los señores diputados Mario Gutiérrez, de Loredo, Di Giacomo, Álvarez y a la señora diputada Bregman que se acerquen al estrado de la Presidencia.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Propongo que nos reunamos con los presidentes de bloque unos minutos.

Señor diputado Cobos: le pido que también se acerque.

Se pasa a cuarto intermedio permaneciendo las señoras diputadas y los señores diputados en sus bancas.

Se pasa a cuarto intermedio permaneciendo las señoras diputadas y los señores diputados en sus bancas.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Moreau). – Continúa la sesión.

42

SISTEMA INTEGRAL DE IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO EN EL DEPORTE

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Deportes y de Mujeres y Diversidad recaído

en el proyecto de ley por el cual se establece el Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte. Orden del Día N° 412.

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Mujeres y Diversidad han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Mastaler y otros/as señores/as diputados/as por el que se crea un sistema integral de igualdad y paridad de género en el deporte; modificación de la ley 20.655, de deportes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 18 de octubre de 2022.

Héctor W. Baldassi. – Mónica Macha. – Mario Leito. – Roberto A. Sánchez. – Gabriela B. Estévez. – Tanya Bertoldi. – Natalia M. Souto. – Rosana A. Bertone. – Gustavo Bouhid. – Mara Brawer. – Myriam Bregman. – Anahí Costa. – Rogelio Iparraguirre. – Florencia Lampreabe. – María R. Martínez. – Magalí Mastaler. – María L. Montoto. – Claudia B. Ormachea. – Gabriela Pedrali. – Alejandro “Topo” Rodríguez. – Jorge A. Romero. – Jorge G. Verón. – Natalia Zaracho.

En disidencia:

*Silvia G. Lospennato. – Gabriela Lena.** – Marcela Ántola. – Ana C. Carrizo. – Marcela Coli. – Soher El Sukaria. – María Sotolano.***

**FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA
PARCIAL DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS
CARRIZO A. C., LOSPENNATO,
SOTOLANO, LENA y COLI**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de fundar nuestra disidencia parcial al dictamen de mayoría originado en el proyecto de ley sobre Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte, que fuera tratado en el día de hoy en la Comisión de Mujeres y Diversidad, y que previamente fue aprobado por la Comisión de Deportes el 16 de agosto.

Como referencia general debemos resaltar la importancia de las modificaciones que el tratamiento del asunto tiene para el colectivo de mujeres, en tanto tienen como objetivo atender la ampliación de la participación de las mujeres y su acceso a derechos dentro del ámbito de las asociaciones civiles deportivas.

En 1994, nuestra Constitución Nacional consagró en el artículo 37 el principio de paridad de género en el ámbito de la política cuando se incorporó el objetivo de la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios. Diversos tratados y pactos internacionales dieron el puntapié inicial para homogeneizar el diseño normativo de las legislaciones que contemplaban la igualdad de oportunidades y generar así un terreno propicio para convalidar la aplicación de acciones afirmativas en el ámbito político. Tanto la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres en 1979 como las posteriores conferencias mundiales de Nairobi (1985) y Pekín (1995) organizadas por las Naciones Unidas marcaron este camino. Pero fue en Pekín donde se asentó el concepto de género, entendiendo que toda la estructura de la sociedad y todas las relaciones entre hombres y mujeres debían ser reevaluadas. Y, solo así, sería posible potenciar el papel de las mujeres hacia un plano igualitario. En esta dirección, se considera que los derechos de las mujeres son derechos humanos y que la igualdad entre los géneros es una cuestión de interés universal y de beneficio para todos. Esta postura fue respaldada en 2000 cuando se convalidaron los ocho propósitos que constituyen los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y que en su punto 3 avanza en la igualdad de género y la autonomía de las mujeres a partir de su empoderamiento. Asimismo, tanto en la X como en la XI conferencias regionales organizadas por la CEPAL en 2007 (Quito) y 2010 (Brasilia) se firmaron sendos acuerdos que avalaron todos los pactos internacionales precedentemente firmados y se avanzó en el establecimiento de paridad entre los géneros como meta.

Este trasfondo también potenció las acciones para remover las barreras que les dan un rezagado lugar a las mujeres en otros ámbitos de la vida en común. Una estrategia de probada eficacia es la incorporación de cuotas de género para acercar a las mujeres a los lugares donde no han podido acceder por prácticas discriminatorias. ¿Por qué y para qué las cuotas de género? Las “cuotas” o “cupos” para las mujeres son acciones afirmativas que buscan superar los obstáculos que les impiden ingresar del mismo modo que sus pares masculinos. Constituyen medidas compensatorias y redistributivas que posibilitan una gradual inclusión de grupos históricamente marginados en las diferentes instituciones representativas y/o lugares estratégicos de toma de decisión. Y se sustentan en el hecho de que las mujeres ven obstaculizado el ejercicio de su derecho a ser representantes en condiciones equivalentes de competitividad, como consecuencia de una histórica discriminación y subordinación sociocultural (Archenti, 2002).

Archenti y Tula, estudiando la efectividad de las acciones afirmativas, puntualizan en tres mecanismos institucionales que deben ser considerados en conjunto para la evaluación del impacto de las cuotas legales:

* Art. 108 del Reglamento.

** Integra dos (2) comisiones.

i) En los procedimientos internos de selección de candidaturas donde se diseñan las configuraciones de género de las listas para la elección general.

ii) En las características distintivas de las leyes de cuotas (si incluyen su reconocimiento como de orden público, si son obligatorias o solo se limitan a exhortar su obediencia, si poseen algún mandato de posición y si tienen sanciones para cuando se incumplen).

iii) El sistema electoral.

Hace poco más de cinco años, en el ámbito político, hemos avanzado del tercio a la paridad en las listas electorales, extendido a cuestiones tales como reemplazos, vacancias, integración de cuerpos legislativos o partidarios y se vislumbra la recepción en asociaciones profesionales o universidades. La incorporación del principio de paridad en la legislación electoral forma parte de un cambio conceptual, donde la igualdad democrática se asocia ahora al equilibrio de género y no a un porcentaje mínimo de mujeres en las candidaturas a los cargos políticos (Piscopo, 2016; ONU Mujeres e IDEA Internacional, 2016).

La efectividad de la paridad puede verse afectada si la legislación deja vacíos o si los órganos de aplicación (jurisdiccionales y/o administrativos) actúan débilmente. La experiencia del antecedente de la ley de cupo, 24.012, en nuestro país fue fundacional y relevante, pero fue débilmente operativa, lo que dio origen a un camino largo de judicialización y reglamentación.

¿De qué manera el desafío de la representación igualitaria entre mujeres y varones en la política se puede recoger en los debates hacia otros ámbitos? De acuerdo al relevamiento publicado en “Ellas compiten, ellos deciden”, disponible en <https://442.perfil.com/2019-09-08-679007-ellas-compiten-ellos-deciden> y publicado en el año 2019, en las federaciones deportivas que nuclea el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), de las 58 actividades nucleadas solamente tres (5 %) eran presididas –bajo la misma federación (FASA)– por una mujer, Magdalena Kast, a cargo del tridente escalada, sky y snowboard, en un consejo directivo compuesto exclusivamente por una quincena de hombres. En boxeo (FAB), squash (AASR), béisbol (LMB), ciclismo BMX y de montaña, rugby (UAR) y básquet (CABB), no tienen presencia femenina en toda su dirigencia; mientras que en remo (AARA), canotaje (FAC), patín (CAP), pentathlon, golf (AAG), lucha (FALA), ciclismo de pista y ruta, surf (ASA) y taekwondo (CAT) tienen una sola representante femenina. De 164 lugares de decisión tomados como muestra para este análisis, solo 24 tienen presencia femenina (15 %). Si se desglosa ese número sin tomar en cuenta los lugares que efectivamente tienen el poder de la toma de decisiones, la cifra se reduce a 8: es decir, un 7 % de presencia femenina en lugares de poder real.

Si observamos la situación en la actualidad, el diagnóstico se repite. En 2022, Magdalena Kast continúa siendo la única mujer que ocupa la presidencia de la

Federación Argentina de Ski y Andinismo –que aglutina tres actividades: ski, escalada y snowboard– de las 58 actividades del ENARD. En el caso del hockey femenino, deporte que se mantiene en la élite mundial de forma sostenida desde hace años, está conducida por Miguel Ángel Grasso. Las mujeres, en estos últimos años, han logrado llegar a un cupo femenino del 30 % en la Confederación Argentina de Hockey: 9 entre 24 dirigentes, encontrándose aún muy lejos de la paridad.

A pesar de la reforma a la Ley de Deporte que se realizó en 2015 a través de la ley 27.202 y que intentó integrar mayor porcentaje de mujeres, se trató de un enfoque restrictivo y confuso, pues el cupo de 20 % se completaba entre mujeres y jóvenes indistintamente. Luego, la derogación de parte de la normativa a través de un DNU (decreto 92/2019) excluyó a las asociaciones de segundo grado y de las asociaciones civiles deportivas de representación nacional de cumplir con ese mínimo requerimiento. Ante ello, con este proyecto incluimos estas últimas asociaciones, porque es en todos los niveles donde tenemos que garantizar derechos y fijar los parámetros para una construcción equitativa entre géneros tanto de carreras deportivas como del acceso al derecho a vivir cualquier aspecto del deporte sin discriminaciones.

En relación al capítulo VI del presente dictamen, el artículo 20 bis cuenta con la siguiente redacción:

“Artículo 20 bis: Establécese un sistema de representación y paridad de género progresiva en las listas que se presenten para la elección de los/las integrantes de los cargos en consejos directivos en las asociaciones civiles deportivas de primer grado del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física. Desde la sanción de la presente ley, durante el plazo de un año deben tener entre los candidatos a los cargos titulares a elegir un mínimo de veinte por ciento (20 %) de mujeres, a los tres años de la sanción el mínimo de mujeres se elevará al treinta por ciento (30 %) y a los cinco años se deberá observar la paridad, ello es la misma cantidad de mujeres y de varones, de forma intercalada desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/a último/a candidato/a suplente; además deberá observar el 20 % personas jóvenes entre dieciocho (18) y veintinueve (29) años de edad, que reúnan las condiciones propias del cargo para el cual se postulen y no estén comprendidas en alguna de las inhabilidades estatutarias. El porcentaje de participación de jóvenes se debe mantener dentro de la proporcionalidad del veinte (20 %) por ciento de la paridad de género antes mencionada. Dicha proporción debe mantenerse cuando se produzcan renovaciones parciales de los cargos titulares. El régimen electoral de las asociaciones civiles deportivas de primer grado del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física debe asignar uno (1) o más cargos titulares en la comisión directiva, para la primera minoría, siempre que reúna como mínimo un número que represente el veinticinco por ciento (25 %) de los votos emitidos, si los estatu-

tos no fijaran una proporción menor. La composición de los órganos deberá garantizar la efectiva aplicación de representación de las diversidades reconocidas en la Ley de Identidad de Género, 26.743”.

Dicha redacción impone plazos graduales para pasar de la situación actual (cupó de 20 % compartido entre mujeres y jóvenes en asociaciones de primer grado, sin mandato de posición) a una redacción que tiene primero cuotas y ausencia de posicionamiento de las mujeres en los tres primeros años, a la paridad con alternancia 1 varón y 1 mujer para dentro de 5 años y solamente para asociaciones de primer grado.

Si bien es un avance la propuesta que se debatió en las comisiones de Deportes y Mujeres y Diversidad, en su conjunto, estamos en desacuerdo con la propuesta del dictamen debido a que los plazos son excesivos, ya hay clubes que han avanzado en incorporar la participación de las mujeres en las comisiones directivas, y esta regulación con plazos puede conspirar con un avance más lento. Y sobre todo, no hay motivos para dejar afuera las asociaciones de segundo grado y nacionales.

Por eso presentamos el proyecto 5.793-D.-2020, que fue tratado e incluido en la Orden del Día N° 341 del 20 de noviembre de 2020, y que fue acompañado por las y los diputados Camila Crescimbeni, Albor Cantard, Alcira Figueroa, Claudia Najul, Marcela Campagnoli, Josefina Mendoza y Emiliano Yacobitti, para que se legisle en favor de una integración paritaria con alternancia de una mujer y un varón en las listas de asociaciones deportivas de primer grado, segundo grado y nacionales; que en caso de reemplazos por vacancias se contemple la paridad de género; y recogimos las situaciones de excepción, donde hay lista unificada o elección por asamblea ordinaria, para las asociaciones de segundo grado y nacionales que deben integrarse con la paridad de género propuesta. Este proyecto representado con el número de expediente 1.000-D.-2022 es el que nuevamente se tiene en consideración y se plantea como propuesta plausible para modificar el artículo 20 bis de la ley 20.655 del siguiente modo:

“Artículo 20 bis: Las listas que se presenten para la elección de los/las integrantes de la comisión directiva en las asociaciones civiles deportivas de primer grado del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física deben integrarse ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a hasta el/la último/a candidato/a y un mínimo de veinte por ciento (20 %) de personas jóvenes entre dieciocho (18) y veintinueve (29) años de edad, que reúnan las condiciones propias del cargo para el cual se postulen y no estén comprendidos en alguna de las inhabilidades estatutarias. Dicha proporción debe mantenerse cuando se produzcan renovaciones parciales de los cargos titulares. El régimen electoral de las asociaciones civiles deportivas de primer grado del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física debe asignar uno (1) o más cargos titulares en la comisión directiva, para la primera minoría, siempre

que reúna, como mínimo, un número que represente el veinticinco por ciento (25 %) de los votos emitidos, si los estatutos no fijaran una proporción menor. Las listas que se presenten para la elección de los integrantes titulares de la comisión directiva de las asociaciones civiles deportivas de segundo grado y las asociaciones civiles deportivas de representación nacional y sus regímenes electorales deben cumplir con las condiciones referidas a las mujeres, las personas jóvenes de entre dieciocho (18) y veintinueve (29) años de edad y la primera minoría, contempladas en el párrafo anterior. La remoción de los/las integrantes de las comisiones directivas deberá hacerse por asamblea extraordinaria pública y las vacancias deben completarse guardando la paridad de género. En el caso excepcional de imposibilidad de realizar elecciones, los/las vocales de la comisión directiva de las asociaciones civiles deportivas de segundo grado y de las asociaciones civiles deportivas de representación nacional podrán ser designados por el régimen de la asamblea ordinaria, respetando los requisitos de mayorías y el quórum previsto para ella y la paridad de género indicados en el presente artículo”.

Consideramos que es nuestro deber avanzar en una rigurosidad regulatoria de las normas que tenga en cuenta la experiencia que ya transitamos como colectivo de mujeres en el ámbito político, evitar la suposición sobre una implementación certera de normas difusas, toda vez que el recorrido del cupo femenino en las listas de representación política nos ha mostrado que debe ser redactado de tal manera que indique posiciones (orden) y cargos.

Finalmente, queremos reiterar que celebramos la finalidad que persiguen las modificaciones propuestas, y consideramos que la agenda social ya ha instalado la problemática que estamos tratando, sin embargo, dejar por fuera a las asociaciones civiles deportivas que tienen la posibilidad de acceder a mayor financiamiento, interactúan con todas las asociaciones de primer grado, representan a nuestro país en el exterior debería atenderse, con el fin de potenciar los cambios que aquí estamos propiciando.

*Ana C. Carrizo. – Silvia G. Lospennato.
– María Sotolano. – Gabriela Lena. –
Marcela Coli.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

**PROMOCIÓN DE IGUALDAD Y PARIDAD
DE GÉNERO EN EL DEPORTE**

CAPÍTULO I

Objeto, principios y definiciones

Artículo 1° – La presente ley tiene por objeto establecer un sistema integral de igualdad y paridad de género en el deporte, garantizando la igualdad, participación, inclusión, acceso y representación de las

mujeres y diversidades en todos los ámbitos y a todos los niveles de la comunidad deportiva.

Art. 2º – Todas las personas tienen derecho a la práctica de la actividad física y el deporte, de forma libre y voluntaria, conforme a su identidad y expresión de género, en los términos y alcances de la ley 26.743 y el decreto 476/2021.

Art. 3º – Es obligación del Estado elaborar y ejecutar políticas públicas deportivas de manera que el acceso de la ciudadanía se realice en igualdad de condiciones y de oportunidades.

Art. 4º – La interpretación y aplicación de la presente ley, así como también la ejecución de políticas públicas deportivas, estarán sujetas a los siguientes principios rectores:

- a) El reconocimiento de la actividad física y el deporte como un derecho que contribuye al desarrollo integral del ser humano;
- b) Igualdad efectiva en el seno del deporte, que debe ser entendida como igualdad de acceso a la práctica deportiva y a los puestos de carácter técnico y directivo;
- c) La cooperación interjurisdiccional e interdisciplinaria con el objetivo de que los/las profesionales, expertos/as, dirigentes, técnicos/as, jugadores/as, intercambien miradas y experiencias, desde una mirada federal, plural y participativa para garantizar la paridad y eliminar las barreras que aún la dificultan;
- d) El fomento a la institucionalización progresiva de la perspectiva de género y la diversidad en las diferentes legislaciones.

CAPÍTULO II

Principios generales

Art. 5º – Sustitúyese el artículo 1º de la Ley de Deportes, 20.655 y modificatorias, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: El Estado atenderá al deporte y la actividad física en sus diversas manifestaciones considerando como objetivo fundamental:

- a) La universalización del deporte y la actividad física como derecho de la población y como factor coadyuvante a la formación integral de las personas, tanto dentro del marco del sistema educativo como en los demás aspectos de la vida social;
- b) La utilización del deporte y la actividad física como factores de la salud integral de la población, con una visión holística;
- c) El fomento de la práctica de competencias deportivas en procura de alcanzar los máximos niveles de las mismas, asegurando que las representaciones del deporte argentino a nivel internacional expre-

sen la jerarquía cultural y deportiva del país;

- d) Establecer relaciones armoniosas entre los deportes educativo, social y comunitario; de ámbito laboral, universitario, militar, federado, de alto rendimiento y adaptado, así como también entre todas aquellas modalidades en que se conciba el deporte en función de las necesidades y las características personales de los participantes, así como de las condiciones regionales, institucionales, culturales y socioeconómicas del país;
- e) Promoción de una conciencia nacional de los valores del deporte y la actividad física y la implementación de las condiciones que permitan el acceso a su práctica a todo ser humano, ofreciendo oportunidades especiales a las personas jóvenes, los niños, las niñas y adolescentes, a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, considerando a la animación sociocultural como auténtico medio de equilibrio, inclusión y plena integración social;
- f) La igualdad de oportunidades en términos de sexo, características sexuales, género, identidad de género, expresión de género y orientación sexual;
- g) La diversidad del deporte y la actividad física, como una característica básica de su valor y atractivo y la protección y promoción de los juegos y deportes tradicionales de los/las aborígenes y las comunidades indígenas originarias, incluso en sus formas modernas y nuevas, como expresión del patrimonio cultural del país;
- h) Crear en lo nacional una estructura de administración, coordinación y apoyo al deporte y la actividad física; en lo provincial, concretar una armónica realización de esfuerzos tendientes al logro de tal estructura; en lo municipal, apoyar la satisfacción de las necesidades que la comunidad no pueda concretar, y, en lo privado, asegurar el asesoramiento y apoyo que le sea requerido;
- i) La coordinación con los organismos públicos y privados en los programas de capacitación a todos los niveles, en las competencias y el ordenamiento y fiscalización de los recursos referidos al deporte;
- j) Prevenir situaciones de discriminación o violencia de cualquier clase, en especial en razón del sexo, características sexuales, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual y/o la situación de discapacidad;

- k) Promover las acciones necesarias para garantizar la plena autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad en el ámbito del deporte, atendiendo particularmente a las necesidades específicas de las mujeres, niñas y las diversidades con discapacidad, eliminando los obstáculos que se opongan a su plena integración y atendiendo a los principios de tratados internacionales de derechos humanos;
- l) Impulsar la implementación de deportes con modalidad de habilidades mixtas en clubes e instituciones deportivas, generando acciones de promoción del deporte inclusivo, entre las que se incluirán incentivos económicos y talleres de capacitación y formación de personal.

CAPÍTULO III

Programa de Igualdad y Paridad en el Deporte

Art. 6° – Créase el Programa de Igualdad en el Deporte, el que será complementario de lo establecido en la ley 27.201, y tendrá los siguientes objetivos:

- a) Fijar metas comunes para alcanzar la igualdad real y efectiva en el deporte, especialmente en materia de género y diversidad en los respectivos ámbitos de competencia;
- b) El acceso de las mujeres y diversidades a la práctica de la actividad física y el deporte en igualdad de condiciones y de oportunidades;
- c) La planificación de un sistema de infraestructura deportiva que permita el acceso igualitario a las mujeres y las diversidades a la práctica deportiva;
- d) El fomento a la asignación de recursos a las deportistas y a programas específicos de detección, apoyo y seguimiento de mujeres y diversidades deportistas en el seno de las asociaciones civiles deportivas que integran el Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física;
- e) Procurar la dotación de recursos necesarios para llevar adelante un plan de igualdad dirigida a las asociaciones civiles deportivas;
- f) El desarrollo de un plan de inversiones que contemple la equidad de género y la perspectiva de diversidad en la asignación de recursos hacia los equipos y/o seleccionados;
- g) Establecer criterios de igualdad y paridad para la planificación y otorgamiento de becas dispuestas en la ley 26.573.

Art. 7° – El Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, a través de la autoridad competente que determine, desarrollará las siguientes funciones:

- a) Garantizar el acceso y desarrollo de la actividad física y el deporte, así como en la prevención de situaciones de discriminación o violencia de cualquier clase. El ámbito de aplicación de sus disposiciones se extiende a las situaciones de igualdad relativas a las mujeres y las diversidades, y, especialmente, a las personas travestis, transexuales, transgéneros y no binarias;
- b) El desarrollo de políticas que prevengan, identifiquen y sancionen la merma de derechos o que impliquen situaciones de discriminación que puedan provenir de las entidades deportivas y su vinculación con las personas deportistas en las relaciones laborales, administrativas o de cualquier clase;
- c) La coordinación con las autoridades provinciales y locales, debiendo desarrollar políticas públicas específicas de abordaje integral de las violencias y desigualdades en el deporte y los estereotipos por cualquier razón;
- d) Elaborar lineamientos para la aplicación de protocolos de prevención y actuación para situaciones de discriminación y violencia por motivos de sexo, características sexuales, género, identidad de género, expresión de género y orientación sexual en el seno de aquellas entidades deportivas integrantes de las propias asociaciones, federaciones o confederaciones nacionales;
- e) Elaborar programas de educación, de formación y de desarrollo que aborden la equidad de género y la perspectiva de diversidad en el deporte;
- f) Medir las desigualdades fundadas en el sexo, características sexuales, género, identidad de género, expresión de género y orientación sexual en el deporte a los efectos de brindar estadísticas que permitan planificar y desarrollar políticas públicas reparatorias;
- g) Promover espacios de abordaje intersectorial en los medios de comunicación masivos y medios alternativos para promocionar y divulgar las propuestas de género y diversidades, con el objetivo de generar un espacio de debate, reflexión y formación articulando experiencias de docencia, investigación y extensión sobre la problemática; propiciar líneas de acción en relación a la prevención, sensibilización y capacitación sobre la problemática.

CAPÍTULO IV

Coordinación interministerial

Art. 8° – Agréguese como artículo 9° bis a la ley 20.655 y modificatorias, Ley del Deporte, el siguiente:

Artículo 9° bis: El Ministerio de Turismo y Deportes y el Ministerio de las Mujeres, Géneros

y Diversidad de la Nación coordinarán acciones con el objetivo de:

- a) Asistir y asesorar a las asociaciones civiles deportivas, federaciones y confederaciones nacionales que integren el Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física con el fin de facilitar el cumplimiento de las previsiones de la presente ley;
- b) Promover, a los fines de garantizar los derechos previstos en la presente norma, el empadronamiento de clubes y asociaciones con perspectiva de género y diversidad;
- c) Promover con clubes y asociaciones civiles deportivas la incorporación de lenguaje inclusivo y la eliminación de lenguaje sexista en los estatutos sociales y reglamentos;
- d) Promover la creación de estructuras competitivas para mujeres, para diversidades y mixtas con el objetivo de mejorar las condiciones de inclusión y de igualdad;
- e) Promover el establecimiento de objetivos comunes para alcanzar la igualdad real y efectiva en el deporte, especialmente en materia de género y diversidades, en los respectivos ámbitos;
- f) Evaluar y registrar el informe de igualdad en el deporte que anualmente le deberán remitir las asociaciones civiles deportivas integrantes del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física, sobre la aplicación de la presente ley, respecto de sus entidades afiliadas, en el término que se establezca.

En dicho informe deberá expresarse sobre:

4. La promoción de la integración igualitaria en los órganos de dirección, gobierno y representación de las entidades comprendidas.
5. La existencia de comisiones de género y diversidad y de deporte inclusivo, que se encargarán, entre otras funciones que puedan ejercer, de gestionar las incidencias producidas en su seno relativas a discriminación por razones de género y expresión de sexo, características sexuales, género, identidad de género, expresión de género y orientación sexual o contra las personas con discapacidad, así como de orientar a deportistas y personal de la federación en la prevención y detección de estas situaciones.
6. La existencia de un protocolo de prevención y actuación para situaciones de vio-

lencia en el seno de las entidades deportivas integrantes de la propia federación.

7. El desarrollo de políticas de cuidado para quienes tengan personas a cargo, promoviendo la corresponsabilidad en las tareas de cuidado y la compatibilidad entre estas y la actividad deportiva.
8. Desarrollar y promover acciones de igualdad en premios, respecto de mujeres, varones y diversidades, en las asociaciones comprendidas en el Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física.

CAPÍTULO V

Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física

Art. 9º – Modifícase el artículo 20 de la ley 20.655 y modificatorias, Ley del Deporte, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 20: El Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física se estructura con las asociaciones civiles deportivas de primer grado, de segundo grado, de representación nacional y superiores.

Las asociaciones civiles deportivas de primer grado son entidades denominadas clubes u otra forma compatible con su calidad, están integradas por personas humanas, tienen como finalidad esencial la práctica, desarrollo, sostenimiento u organización del deporte y la actividad física y se clasifican, según el objeto al que se dirigen sus acciones, en asociaciones civiles deportivas de deporte educativo, de deporte social y comunitario, de deporte para adultos mayores, de deporte de ámbito laboral, de deporte universitario, de deporte federado, de deporte militar, de deporte de alto rendimiento, de deporte adaptado, debiendo, en todos los casos, sus acciones respetar la igualdad, paridad de género y diversidad.

Las asociaciones civiles deportivas de segundo grado son entidades denominadas federaciones, uniones, ligas u otra forma compatible con su calidad, están integradas por otras asociaciones civiles deportivas, tienen como finalidad esencial la organización y representación del deporte y la actividad física y no alcanzan los umbrales mínimos de representación contemplados en el párrafo siguiente; se clasifican, según el ámbito geográfico en el que se desenvuelven, en asociaciones civiles deportivas de representación municipal o comunal, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de representación provincial o de representación regional y, según el objeto al que se dirigen sus acciones, en asociaciones civiles deportivas de segundo grado de deporte social y comunitario, de deporte para personas adultas mayores, de deporte

de ámbito laboral, de deporte universitario, de deporte federado, de deporte militar, de deporte de alto rendimiento, de deporte adaptado. En todos los casos su organización deberá ser acorde a la promoción de la igualdad, paridad de género y diversidad.

Las asociaciones civiles deportivas de representación nacional son entidades denominadas federaciones nacionales, confederaciones nacionales u otra forma compatible con su calidad, están integradas por otras asociaciones civiles deportivas, tienen como finalidad esencial la organización y representación del deporte y la actividad física, dentro de un ámbito geográfico que comprenda un mínimo de cinco (5) provincias y tres (3) de las regiones deportivas previstas en la presente ley, excepto los deportes de invierno, que podrán comprender un umbral menor. Se clasifican según el objeto al que se dirigen sus acciones, en asociaciones civiles deportivas de representación nacional de deporte educativo, de deporte social y comunitario, de deporte para adultos mayores, de deporte de ámbito laboral, de deporte universitario, de deporte federado, de deporte militar, de deporte de alto rendimiento, de deporte adaptado; en todas las clasificaciones deberán contemplarse la igualdad, paridad de género y diversidad. El órgano de aplicación podrá disponer excepciones a los umbrales mínimos de representación indicados en el presente párrafo, cuando las características del caso así lo aconsejen.

Las asociaciones civiles deportivas superiores son la Confederación Argentina de Deportes, integrada por asociaciones civiles deportivas de representación municipal o comunal, de representación nacional, de representación nacional de clubes y las asociaciones civiles deportivas de representación provincial denominadas confederaciones; el Comité Olímpico Argentino, integrado por las asociaciones civiles deportivas de representación nacional, comprendidas en el movimiento olímpico, y, también, el Comité Paralímpico Argentino, integrado por las asociaciones civiles deportivas de representación nacional comprendidas en el programa de los deportes paralímpicos. Se reconoce la autonomía de las asociaciones civiles deportivas integrantes del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física en el libre ejercicio de sus funciones.

CAPÍTULO VI

Equidad en la participación social y política en las entidades deportivas

Art. 10. – Modificase el artículo 20 bis de la ley 20.655 y modificatorias, Ley del Deporte, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 20 bis: Establécese un sistema de representación y paridad de género progresiva en las listas que se presenten para la elección de los/ las integrantes de los cargos en consejos directivos en las asociaciones civiles deportivas de primer grado del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física.

Desde la sanción de la presente ley, durante el plazo de un año deben tener entre los candidatos a los cargos titulares a elegir un mínimo de veinte por ciento (20 %) de mujeres, a los tres años de la sanción el mínimo de mujeres se elevará al treinta por ciento (30 %) y a los cinco años se deberá observar la paridad, ello es la misma cantidad de mujeres y de varones, de forma intercalada desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/a último/a candidato/a suplente; además deberá observar el 20 % de personas jóvenes de entre dieciocho (18) y veintinueve (29) años de edad que reúnan las condiciones propias del cargo para el cual se postulen y no estén comprendidas en alguna de las inhabilidades estatutarias.

El porcentaje de participación de jóvenes se debe mantener dentro de la proporcionalidad del veinte (20 %) por ciento de la paridad de género antes mencionada. Dicha proporción debe mantenerse cuando se produzcan renovaciones parciales de los cargos titulares. El régimen electoral de las asociaciones civiles deportivas de primer grado del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física debe asignar uno (1) o más cargos titulares en la comisión directiva, para la primera minoría, siempre que reúna como mínimo un número que represente el veinticinco por ciento (25 %) de los votos emitidos, si los estatutos no fijaran una proporción menor.

La composición de los órganos deberá garantizar la efectiva aplicación de representación de las diversidades reconocidas en la Ley de Identidad de Género, 26.743.

CAPÍTULO VII

Registro

Art. 11. – Agréguese como inciso *f)* al artículo 33 de la ley 20.655 y modificatorias, Ley del Deporte, el siguiente:

f) Un registro de las asociaciones civiles deportivas integrantes del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física que hayan creado un departamento institucional que asista con perspectiva de género y diversidad.

Art. 12. – Agréguese como artículo 36 bis a la ley 20.655 y modificatorias, Ley del Deporte, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 36 bis: El censo de las asociaciones civiles deportivas integrantes del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física que hayan creado un departamento institucional con perspectiva de género y diversidad consiste en un conjunto de actividades de mediciones y estadísticas orientadas a conocer las acciones efectivas de igualdad entre los sexos, características sexuales, género, identidad de género, expresión de género y orientación sexual, la existencia de comisiones de género y diversidad, de deporte inclusivo y la promoción de la integración en condiciones de paridad en los órganos de dirección, gobierno y representación de las entidades comprendidas.

CAPÍTULO VIII

Equidad salarial, becas y premios

Art. 13. – Promuévase la igualdad y paridad respecto de salarios, becas y premios, así como las condiciones laborales en las entidades, quedando prohibida toda discriminación por razón de sexo, características sexuales, género, identidad de género, expresión de género y orientación sexual en los respectivos convenios colectivos o reglamentaciones, debiendo en consecuencia establecer la autoridad de aplicación un período para su cumplimiento.

CAPÍTULO IX

Equidad de género en el deporte en la responsabilidad social empresarial

Art. 14. – La autoridad de aplicación fomentará comportamientos voluntarios, socialmente responsables por parte de las diferentes empresas en el sector del deporte y la actividad física a partir del diseño, desarrollo y puesta en servicio de políticas, planes, programas, proyectos y operaciones, de tal manera que tiendan al logro de objetivos sociales, a cuyo efecto deberá promover acciones referentes a:

- a) Fomentar en micros, pequeñas y medianas empresas acciones alternas para invertir en el deporte de tal manera que beneficien a la comunidad;
- b) Promover la paridad de género y la representación de las diversidades como acción de la responsabilidad social empresarial la de todas aquellas instituciones o entidades relacionadas con la actividad física y el deporte;
- c) Introducir el principio de igualdad de oportunidades como una máxima de calidad en la gestión dentro de la responsabilidad social corporativa de todas aquellas instituciones o entidades relacionadas con la actividad física y el deporte;
- d) Promover un régimen especial de promoción e inversión en el deporte femenino, diverso y

mixto, mediante el patrocinio y en función del interés colectivo que se hallan involucradas a través del deporte;

- e) Promover que empresas, comercios e instituciones incorporen acciones de responsabilidad social empresarial a su misión, objetivos y/o plan de trabajo con criterio de sustentabilidad social incorporando la perspectiva de género y diversidad;
- f) Brindar un servicio de capacitación y asistencia técnica a aquellas empresas que estén interesadas en asumir comportamientos socialmente responsables.

CAPÍTULO X

Disposiciones generales

Art. 15. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 16. – La presente ley será reglamentada dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Magali Mastaler. – Juan C. Alderete. – Constanza M. Alonso. – Tanya Bertoldi. – Rosana A. Bertone. – María C. Britez. – Nilda M. Carrizo. – Leila Chaheer. – Rossana Chahla. – Marcos Cleri. – Gabriela B. Estévez. – Santiago N. Igon. – Rogelio Iparraguirre. – Florencia Lampreabe. – Tomás Ledesma. – Mario Leito. – Gisela Marziotta. – María L. Masin. – María C. Moisés. – Alejandra del Huerto Obeid. – Sergio O. Palazzo. – Gabriela Pedrali. – Carlos A. Selva. – Natalia M. Souto. – Marisa L. Uceda. – Jorge G. Verón. – Lucio Yapor. – Carolina Yutrovic.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Mujeres y Diversidad al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Mastaler y otros/as señores/as diputados/as, por el que se crea un sistema integral de igualdad y paridad de género en el deporte; modificación de la ley 20.655, de deportes; aconsejan su sanción.

Héctor W. Baldassi.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Mastaler, por Santa Fe. (*Aplausos.*)

Sra. Mastaler. – Señora presidenta: en primer lugar, agradezco a todas las personas que

están acá acompañándonos. Les pido disculpas por el momento que les ha tocado pasar. La verdad es que se esperaba llegar de otro modo a este tratamiento.

Sé que entre las personas que están presentes hay representantes de la Confederación Argentina de Deportes. El mes pasado, esta misma Cámara le ha restituido a través de la sanción de una ley el carácter de Autoridad Superior del Deporte, y claramente han asumido hace muchísimos años el compromiso en la construcción del deporte como derecho y de comunidades deportivas libres de violencia y con políticas de género reales.

No sé si ahora tendrá sentido o no, pero también resalto que habíamos llegado a este punto con dictámenes de mayoría de las dos comisiones por las que pasó este proyecto, el cual se discutió y se debatió en la Comisión de Deportes, que fue cabecera, y en la Comisión de Mujeres y Diversidad. Creía que era un consenso político que iba a tener coherencia en el momento en que este proyecto llegara al recinto. Veo que eso no sucede, tendré que aprender más de ahora en adelante, pero de todos modos me parece que es válido dar la discusión y que nos sintamos libres de poder dar nuestro voto como queramos.

Para el deporte de nuestro país es un momento muy importante. Con el tratamiento de este proyecto estamos dando un paso más en el avance y en la construcción de un proyecto también de país, que cree y que ve en el deporte una herramienta importante para seguir construyendo cada una de nuestras comunidades y territorios como lugares más justos y equitativos, y también el deporte como posibilitador de proyectos de vida.

Señora presidenta: la ampliación de derechos que este proyecto propone es en reconocimiento a la lucha de las mujeres y las diversidades sexuales, que en su lucha y en sus roles de atletas, dirigentas, técnicas, árbitras, entrenadoras se han organizado histórica y colectivamente con sus convicciones, buscando de todas las maneras generar herramientas –como lo es este proyecto– que garanticen no solo la igualdad y la participación, sino también el acceso y la representación de todas las mujeres y de las diversidades sexuales en todos los ámbitos y en todos los niveles de la comunidad

deportiva, que no es ni más ni menos –aunque sea redundante decirlo– que garantizar el deporte como derecho sin distinción por nuestras identidades y orientaciones sexuales.

Este Sistema Integral de Igualdad y de Paridad de Género en el Deporte es un proyecto que, a través de sus acciones específicas y de lo que propone y describe en todo su articulado, apunta –como ya lo venía diciendo– a seguir construyendo comunidades deportivas más justas, equitativas y libres de violencia...

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia solicita a las señoras diputadas y a los señores diputados que guarden silencio.

Sra. Mastaler. – ...a través de la promoción y protección de los derechos garantizando, por ejemplo, igualdad y equidad en becas y en los espacios adecuados para las prácticas y los entrenamientos y crear protocolos y departamentos de género en todas las asociaciones deportivas.

Además, algo muy importante, que creo genera un poco de ruido y por eso hay colegas que no están sentados en sus bancas, es proponer un sistema de paridad progresiva en la integración de las comisiones directivas de las entidades que componen el sistema institucional de deporte argentino, porque las mujeres y las diversidades sexuales, además de practicar los deportes, queremos también tener voz y voto en los lugares donde se toman las decisiones donde esos deportes se desarrollan. (*Aplausos*.)

Para terminar, señora presidenta, los feminismos y las diversidades sexuales sabemos, claramente, que el camino es más largo, sabemos definitivamente que hay muchos espacios que nos siguen negando, pero estamos organizadas y ya lo hemos dicho muchas veces y lo seguiremos diciendo: no damos más pasos hacia atrás. (*Aplausos*.)

–Varios diputados rodean y felicitan a la oradora.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Hernández.

Sra. Hernández. – Señora presidenta: muchas gracias, señora presidenta, y gracias a todas y a todos los que hoy nos están acompañando en una instancia tan importante.

Creo que hasta este momento se había desarrollado una sesión realmente muy buena, en la cual pudimos llegar con un trabajo conjunto a consensos y a aprobar proyectos de ley que le importan realmente a la comunidad, como es el que ahora nos ocupa.

Lamentablemente, en este momento ha ocurrido lo que ha ocurrido, y creo que tiene que ver –como decía la diputada preopinante– justamente con tratar de impedir, de alguna manera, que las mujeres podamos tener paridad de género en todas las áreas y, sobre todo, que podamos estar en lugares de decisión y de poder. ¡Eso molesta, siempre molestó que mujeres y diversidades puedan estar en lugares donde se toman las decisiones! (*Aplausos.*)

Porque, a ver, vamos a decir las cosas por su nombre: el deporte y los lugares de ámbitos deportivos siempre fueron lugares de exclusividad machista, patriarcal, donde las mujeres llevaban a sus chicos a jugar, pero no formaban parte, donde decidían quién podía participar y quién no, cuándo sí y cuándo no, qué nos merecíamos y qué no. Ahora ya sabemos que nos merecemos absolutamente todo, y los espacios de lugar se ganan y se ocupan como debe ser.

Entonces, creo que establecer un Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte es una de las tantas deudas que aún tenemos pendientes como sociedad. (*Aplausos.*)

Si bien esto hoy se puede circunscribir a un sector particular, sabemos que esta experiencia puede incluso ampliar su alcance a otros espacios donde resulta imperante la equidad, la igualdad, la paridad, la inclusión y la participación de mujeres y diversidades.

Por eso, hoy leía un tuit de un diputado que comentaba que hoy se iban a tratar diferentes leyes auspiciadas por ideología de género. ¡Les digo no, no, no hay una ideología de género, de ninguna manera! ¡Lo que hay son derechos! Nosotros estamos sumando derechos, ninguna ideología. Estamos sumando derechos para mujeres y para diversidades en el área del deporte, como nos merecemos, y no solo para las, los y les que compiten, para las, les y los atletas, sino para los espacios de decisión, para las comisiones directivas de los clubes, para todos los lugares en los que progresivamente pueda haber paridad.

También expreso la importancia de dictar un protocolo institucional para prevenir e intervenir ante situaciones de violencia de género o discriminación dentro de los espacios del deporte, y establecer que cualquier conducta de las mencionadas anteriormente sea considerada como una falta grave.

Reitero que nos merecemos esto. Sabemos que hemos peleado y luchado, como ha sido siempre en todas las luchas, durante mucho tiempo, en muchas reuniones, estando detrás de los temas.

No vamos a permitir ni vamos a dar un paso atrás. Esto es de acá para adelante, y así va a ser. Que sea ley. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Souto, por Buenos Aires.

Sra. Souto. – Señora presidenta: las y los integrantes de la Comisión de Deportes, entre otros, estábamos muy contentos con que llegara este debate al recinto, que tiene que ver con la inclusión y la equidad, tal como explicaban mis compañeras.

Asimismo, también estábamos muy contentos con el otro proyecto que íbamos a tratar, que tiene que ver con los protocolos para erradicar y tratar la violencia de género en el deporte, que también ocurre en ese ámbito.

En ese sentido, queremos destacar que los dictámenes fueron aprobados por unanimidad. Por lo tanto, también creíamos y esperábamos que fueran aprobados de la misma manera en este recinto.

Por otro lado, queremos destacar la participación de un montón de mujeres a lo largo de todo el país. Hace aproximadamente un mes y medio, entre otras actividades, realizamos una mesa de trabajo en la Cámara de Diputados, de la que participaron representantes de asociaciones y agrupaciones de género de más de cuarenta clubes de todos los rincones de nuestro país.

Las principales demandas, requisitos o sugerencias que nos hicieron tenían que ver, justamente, con que tratáramos los temas que estamos considerando hoy. Me refiero a la igualdad, la inclusión, la paridad y también a erradicar cualquier tipo de violencia en el deporte.

Por lo tanto, quiero felicitar y agradecer a todas las compañeras que a lo largo y ancho del país vienen batallando en sus clubes por el reconocimiento de derechos. Además, lo vienen haciendo en paralelo a sus trabajos y a las tareas de cuidado, y, en la mayoría de los casos, ad honórem. Estos proyectos también reconocen estas características y estos derechos que necesitamos ampliar.

Por último, quiero manifestar al diputado Ritondo y a todo su bloque, en caso de que estén mirando el debate por televisión –si es que les sigue interesando–, que esto no es contra los varones. Por el contrario, tiene que ver con poder representar en las instituciones deportivas a toda la comunidad que forma parte de ellas. No incluir y no dejar participar también es una forma de ejercer violencia.

Entonces, me parece que hoy deberíamos haber dado el ejemplo en esta Cámara al votar estos dos proyectos por unanimidad. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señora presidenta: solamente quiero decir que vamos a acompañar los dos proyectos.

Personalmente, me voy a abstener en los artículos 10 y 14, mientras que el resto de mis compañeros de bloque se abstendrán en el artículo 14.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Ana Carla Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señora presidenta: quiero lamentar cómo llegamos a esta votación, ya que estos son los temas que tendríamos que haber votado por unanimidad, tal como salió el dictamen.

Lamento que no hayamos tenido esa inteligencia legislativa para acordar, como sucedió con los temas de esta sesión, que se acordaron para ser votados por unanimidad. Por lo tanto, lamento que hayamos llegado a este punto.

Hay que exorcizar miedos. En primer lugar, quiero decir que este proyecto tiene que ver con un tema que ya veníamos trabajando desde Juntos por el Cambio. En una oportunidad, hicimos una jornada interpartidaria con todas las mujeres de MACFUT.

El punto es que las mujeres que estamos en política lo hacemos para darle la equidad a las mujeres de la Argentina. No es que la equidad y la paridad son solamente para las que ocupamos una banca en la Cámara de Diputados. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Hablo como radical, ya que vengo de ese partido. Allí hay muchas mujeres que nombran lo que nosotros pensamos y decimos. Podemos tener diferencias, pero lo cierto es que nuestro rol es abrirles la puerta a las mujeres que no están en la política.

Cuando acá nació el movimiento Ni Una Menos, aquel 3 de junio de 2015, no es que no había mujeres en el Parlamento; había mujeres que estaban por el cupo, pero las mujeres que estaban acá no habían logrado que existieran políticas para las mujeres argentinas. Las mujeres argentinas estaban en la plaza, pidiendo esas políticas que faltaban. Cabe señalar que aquella no fue una plaza organizada por políticas, sino por periodistas.

La paridad nos interpela, ya que nosotros tenemos que ser capaces de garantizar la equidad fuera del ámbito de la política. Me refiero a la equidad en la ciencia, en el deporte y en la economía, así como también en la autonomía.

Lamento que haya muchos proyectos interpartidarios que quedaron en el camino, como el proyecto sobre equidad en las carreras científicas. Esa iniciativa tuvo un dictamen que fue aprobado por unanimidad y luego cayó en el Senado. Hay muchísimas leyes que hicimos con ese ímpetu de equidad en la sociedad argentina que perdieron, que quizás tuvieron sanción aquí y lograron el éxito esa noche, pero luego terminamos sin políticas reales para las mujeres en la Argentina.

Obviamente, apoyo este proyecto interpartidario. Me hubiese gustado algo más, y creo que por eso fue tomando una tensión que, de alguna manera, lo hizo fracasar en términos de unanimidad.

Me refiero a que yo iba a pedir unos cambios. Específicamente, este proyecto está hecho solamente para las comisiones directivas de primer grado, es decir, el club de barrio. Si bien es para todas las disciplinas deportivas, no están incluidas las federaciones, las asociaciones nacionales ni AFA. Justamente, nosotros

necesitamos más mujeres allí donde con más intensidad se vive el poder, donde más impacto y magnitud tiene.

Este proyecto no tiene esto. Qué pena, porque lo habíamos acordado en una modificación. Se ve que alguien llegó, vio que esta modificación se iba a hacer y rompió esa unanimidad inicial. No sé por qué ocurrió así, pero no está bien. ¿Es un punto de partida? Sí, lo es, pero nos quedamos en el nivel más básico de la participación. Necesitamos llegar donde se maneja realmente el poder.

En particular, voy a acompañar este proyecto, además de solicitar los cambios mencionados, que ojalá se puedan dar. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señora presidenta: lamentamos verdaderamente que esta sesión, que venía dentro de carriles normales, esté terminando de esta manera.

Nuestro interbloqueo va a apoyar los dos proyectos, por supuesto. Sin embargo, nos llama la atención todo esto. Por lo que pudimos ver, a pesar de que nosotros no integramos las comisiones pertinentes, este proyecto estaba desechado por unanimidad.

Me refiero a un proyecto que trasciende lo deportivo en la medida en que habla de la paridad, un tema tan peleado y buscado, en el cual se va avanzando paso a paso. Por eso, llama la atención que, de repente, no se haya podido terminar tal como empezamos y desarrollamos la gestión.

Sí quiero decir que, en medio de todas estas discusiones, idas y vueltas, cuando se fundamentaba por qué o quiénes no estarían de acuerdo, escuché mencionar muchos nombres. Me llamó la atención el de un supuesto diputado Tapia, que parece que no está en la nómina. Yo no lo conozco, pero parece que muchos están influidos, o quizás se perderán algún viaje a Qatar. *(Aplausos.)*

Creo que tenemos que opinar en función de los que estamos acá adentro. Asumimos la representatividad de las bancas, y si representamos algún tipo de lobby, también tenemos que asumir y decirlo como corresponde. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Entiendo que la diputada Ana Carla Carrizo hará un pedido de modificaciones.

Diputada Carrizo: ¿tiene modificaciones para plantear?

Sra. Carrizo (A.C.). – Sí, señora presidenta. Me gustaría hablar un poco con la autora del proyecto, ya que no lo tengo a mano. Necesitaría unos minutos, a fin de mantener esa conversación.

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia sugiere que la Honorable Cámara pase a cuarto intermedio con permanencia en las bancas por espacio de dos minutos.

Invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio por espacio de dos minutos.

–Se pasa a cuarto intermedio permaneciendo las señoras diputadas y los señores diputados en las bancas.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Moreau). – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señora presidenta: vamos a dejar en libertad de acción a los diputados de nuestro interbloqueo, pero quiero hacer un llamado de atención: estamos terminando mal esta sesión.

Quiero decir que hoy no concluye el año parlamentario, y no es bueno lo que se ha hecho. Nadie festeje, porque nadie estaba impidiendo nada. Adviertan que no hay que tener una mirada corta, porque luego hay necesidades parlamentarias que son de mucha mayor importancia que el tema que se estaba discutiendo y para el que se pedía esperar unos días. Eso tiene una vuelta y hay que seguir funcionando. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señora presidenta: nosotros siempre tratamos de venir no solamente a las sesiones, sino a construir con la mejor predisposición posible en la previa de las sesiones. Así llegamos hasta aquí y por eso logramos aprobar los proyectos que hoy consideramos. De modo que queremos y creemos necesario sostener esto.

No se trata de ninguna mirada corta –como recién dijo el diputado preopinante–, sino de entender también las agendas, los tiempos y los pulsos de cada uno de los bloques parlamentarios.

Así como nosotros, a veces, no coincidimos con muchas posturas que se han adoptado, y las hemos respetado, sinceramente pedimos eso, ni más ni menos: que se entienda la posibilidad que estamos teniendo de seguir sesionando y de sancionar, obviamente, los proyectos que podamos.

Encararemos cada uno de los temas con la misma vocación que hasta ahora, y así como ninguno de nosotros se enojó, acusó, ni levantó el dedo en alguna situación en la que hemos visto que algunos acuerdos no se cumplieron, en este caso, en el cual no hemos incumplido ningún acuerdo, solamente pedimos que se nos respete como bloque.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Ana Carla Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señora presidenta: la diputada Mastaler va a leer las modificaciones propuestas.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Mastaler, por Santa Fe.

Sra. Mastaler. – Señora presidenta: las modificaciones propuestas se refieren al artículo 10, por el que se modifica el artículo 20 bis de la ley 20.655 y modificatorias, Ley del Deporte.

En este sentido, el primer párrafo quedaría redactado de la siguiente manera: “Artículo 20 bis: Establécese un sistema de representación y paridad de género progresiva en las listas que se presenten para la elección de los/las integrantes de los cargos en consejos directivos de las asociaciones civiles deportivas de primer grado...”, y se agrega: “de segundo grado, de representación nacional y superiores del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física”. (*Aplausos*.)

En el penúltimo párrafo del mencionado artículo, el texto quedaría redactado de la siguiente manera: “El régimen electoral de las asociaciones civiles deportivas de primer grado...”, y se agrega: “de segundo grado, de representación nacional y superiores del Sistema

Institucional del Deporte y la Actividad Física deben asignar uno (1) o más cargos titulares en la comisión directiva, para la primera minoría, siempre que reúna como mínimo un número que represente el veinticinco por ciento (25 %) de los votos emitidos, si los estatutos no fijaran una proporción menor”. (*Aplausos*.)

Sra. Presidenta (Moreau). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la miembro informante, se va a votar nominalmente, en general y en particular, el dictamen de las comisiones de Deportes, y de Mujeres y Diversidad, recaído en el proyecto de ley por el que se crea un Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte. Orden del Día N° 412.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Negri, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Negri. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Ferraro, ¿puede aclarar el sentido de su voto?

Sr. Ferraro. – Señora presidenta: adelanto mi abstención en la presente votación.

Por otro lado, solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones, a fin de argumentar dicha postura, porque considero que lo manifestado rompe con el criterio de derecho del fin asociativo, en términos de lo que estamos planteando.

Uno puede comprender el buen espíritu que muchos de los autores del dictamen quieren expresar, pero hay comparaciones que yo quiero establecer. Si existe una asociación deportiva de mujeres jefas de hogar que trabajan en poblaciones vulnerables, el interrogante es por qué exigirles la paridad en la integración de esas asociaciones deportivas.

Como ustedes saben, en la Comisión de Mujeres y Diversidad, también estamos discutiendo temas que hacen a las cuestiones de género, a las cuestiones no binarias. Esto también puede complicar lo relativo a la conformación de futuras asociaciones, así como también a otros aspectos.

Para no extenderme, reitero, solicito la autorización para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones. Allí voy a argumen-

tar los motivos de mi abstención, y cómo esto rompe, de alguna manera, y genera un antecedente para otro tipo de asociaciones civiles con fines específicos en su constitución.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 146 votos por la afirmativa, 10 votos por la negativa y 2 abstenciones.*

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda sancionado el proyecto de ley.**

Se comunicará al Honorable Senado.

43

DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde considerar el proyecto de declaración contenido en el expediente 5.918-D.-2022, del que se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Cergnul). – Dice así: “La Honorable Cámara de Diputados de la Nación declara: que este cuerpo vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional mediante la intervención del Ministerio de Economía y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el marco de lo dispuesto por la ley 26.509, declare el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en la provincia de Mendoza afectada por heladas tardías que produjeron graves daños a la producción agrícola, impulsando las medidas económicas, financieras, productivas y sociales necesarias para asistir a los productores afectados.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda sancionado el proyecto de declaración.*** (*Aplausos.*)

Se harán las comunicaciones pertinentes.

Sr. Monti. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Monti, por Catamarca.

Sr. Monti. – Señora presidenta: le había pedido la palabra cuando usted estaba señalando el texto que se sometería a votación. Simplemente, quiero manifestar que las cuestiones climáticas que han afectado severamente a la provincia de Mendoza también han ocurrido en otras provincias de la Argentina. Por eso, en todo caso la declaración de este cuerpo debería comprender, como mínimo, a las jurisdicciones de San Juan, La Rioja y Catamarca; si no, estaríamos haciendo una declaración inequitativa, porque no se estaría teniendo en cuenta lo ocurrido en el resto del país.

Propongo que a continuación de la palabra “Mendoza” se agregue a las provincias de San Juan, La Rioja y Catamarca.

Sra. Presidenta (Moreau). – El proyecto ya fue votado, señor diputado. Si tienen otra iniciativa para presentar, háganlo.

Sr. Monti. – Pero, antes de concluir, no quiero dejar de decir que, si bien yo no soy una celebridad en esta Cámara, le había pedido la palabra cuando usted estaba hablando. No tengo otra oportunidad para hacerlo, salvo pedirle la palabra cuando se estaba tratando el proyecto anterior.

Usted muy bien sabe, señora presidenta, que este tema se lo han planteado antes de que se trate y se vote. Durante la jornada de hoy lo hemos hablado con algunos legisladores de la provincia de Catamarca, de otros bloques, y también de otras provincias. También estaba al tanto de esto el presidente de bloque del oficialismo.

Me encanta que los mendocinos hayan hecho esta propuesta, pero me parece sumamente injusto –tanto que nos ufamamos del espíritu federal de este cuerpo– que deliberadamente estemos dejando fuera a productores que han sufrido y están sufriendo la misma problemática, y que dependen de la producción que se ha quemado por las heladas registradas.

Resulta que por un capricho y una cuestión reglamentaria, de haberme negado la posibilidad de hacer uso de la palabra, están perjudicando a esos productores. De manera que pido que se reconsidere el tema, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Paponet, por Mendoza.

1. Véase el Acta Nº 11 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 377.)

** Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 225.)

*** Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 235.)

Sra. Paponet. – Señora presidenta: pido autorización para abstenerme de votar el proyecto de declaración contenido en el expediente 5.918-D.-2022, porque creo que es extemporáneo y porque este cuerpo no tiene facultades, ya que existe una ley que dice que la provincia tiene que pedir la declaración de emergencia.

Asimismo, solicito autorización de la Honorable Cámara para insertar el resto de los fundamentos de mi abstención en el Diario de Sesiones.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda consignado su pedido, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señora presidenta: solicito permiso para abstenernos en la votación y también para insertar los fundamentos en el Diario de Sesiones.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se deja debida constancia de su pedido, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señora presidenta: como recién lo expresó la colega preopinante, estamos hablando de una declaración, que bienvenida sea. A los diputados que se les ocurrió presentarla, lo hicieron en función de lo que ocurre en su provincia, Mendoza; ello no va en demérito de ninguna otra. El procedimiento que se sigue con las emergencias es que justamente cada provincia la declara y después la solicita.

Las provincias de Río Negro y de Neuquén también están afectadas por esta situación, pero me parece que no se está dejando de lado a ninguna provincia. Simplemente, se trata de una declaración que, además, ya se votó. De modo que el tema se agotó.

Sra. Presidenta (Moreau). – Así es, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señora presidenta: si se votó y se agotó el tema, hay un recurso reglamentario de reconsideración a los efectos de que se amplíe –no de que se rechace– la declaración a las provincias a las que el señor diputado Monti hizo referencia.

Además, solicito que la moción de reconsideración se vote nominalmente.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señora presidenta: si bien esto no se mencionó porque no quisimos entrar en el debate de fondo, sabemos que ha habido acciones concretas, en este sentido. Esas acciones ya fueron anunciadas el día lunes por el ministro de Economía, Sergio Massa, que estuvo en Mendoza. De hecho, este tema ya se venía trabajando por las y los diputados de Mendoza antes de la presencia del ministro de Economía, que anunció varios temas vinculados con las economías regionales.

Entonces, en función de lo planteado y sabiendo que existen esas acciones concretas, me parece que lo mejor –porque, si no, vamos a empezar a hacer análisis político de cada una de las cosas– es que se trabaje para que en los próximos encuentros tengamos la posibilidad de seguir viendo esta situación.

Como se dijo, se trata simplemente de un proyecto de declaración que expresa que veríamos con agrado una determinada acción del Poder Ejecutivo, que ya está en marcha.

Sra. Presidenta (Moreau). – Las medidas van para todas las provincias afectadas, aunque esta declaración se refiera concretamente a Mendoza.

Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señora presidenta: pido que, de acuerdo con el artículo 135 del reglamento, se pase a votar nominalmente la moción de reconsideración para ampliar la declaración de emergencia tal como se formuló oportunamente.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Cobos, por Mendoza.

Sr. Cobos. – Señora presidenta: el presidente de nuestro bloque tiene razón cuando dice que hay que votar. La verdad es que cada uno de los legisladores de Mendoza, entre los que tenemos buen diálogo, presentamos un proyecto y después nos pusimos de acuerdo en tratar de impulsar uno consensuado.

En lo personal –no lo he hablado con los otros legisladores de Mendoza–, entiendo que para que se declare la emergencia hay que cumplir con determinados requisitos. Entonces, si se cumplen en las zonas muy afectadas que entran en la declaración de desastre o emergencia, no veo ningún inconveniente en que reconsidere-

mos el tema y agreguemos a las provincias que mencionaba el diputado Monti.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señores diputados: reitero que la iniciativa ya se votó.

Hay una moción de reconsideración que necesita un número especial para ser aprobada.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar nominalmente la moción de reconsideración formulada por el señor diputado Negri. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Mientras se practica a la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau). – Recuerdo a los señores diputados que estamos votando una moción de reconsideración formulado por el señor diputado Negri.

El señor diputado Martínez también me está pidiendo una aclaración.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Estamos votando, señores diputados.

Por favor, señor diputado Buryaile, le pido que se acerque a la Presidencia, porque desde su banca no logro escucharlo. Si quiere, luego de la votación, le doy el uso de la palabra.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Allende, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Allende. – Señora presidenta: nosotros vamos a abstenernos. Sin embargo, queremos dejar en claro que, con motivo de la presencia del ministro de Economía en la provincia de Mendoza, también fue invitado a San Juan –asistió el ministro de la Producción acompañado de funcionarios provinciales–, y se estableció una serie de medidas para paliar la difícil situación con los distintos productores.

Particularmente, estas medidas sirven para sostener el trabajo de cientos de trabajadores rurales en la provincia de San Juan. En este sentido, estas conversaciones las está llevando a cabo directamente el gobernador de la provincia, quien hoy ha tenido una reunión...

Sr. Negri. – El sentido del voto, no se explica, señora presidenta...

Sra. Presidenta (Moreau). – Lo está haciendo, como también lo hizo el señor diputado Ferraro...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Estoy tratando de cerrar la votación, señor diputado Negri.

Señor diputada Bregman, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Bregman. – Señora presidenta: adelanto la abstención de los cuatro diputados de los dos interbloques del Frente de Izquierda y de Trabajadores Unidad.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada Aubone, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Aubone. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada Carrizo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Carrizo (N. M.). – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada Caselles, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Caselles. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada Chahla, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Chahla. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada Costa, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Costa. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Daives, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Daives. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada Ginocchio, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Ginocchio. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Gioja, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Gioja. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Herrera, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Herrera. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado López Rodríguez, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. López Rodríguez. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca.

Sra. Ginocchio. – Gracias, señora presidenta.

El sentido de mi voto es por la abstención, ya que el gobierno de la provincia en la persona del gobernador, tal como lo ha explicado recién el diputado Allende, mantuvo un diálogo desde el mismo momento en el que se produjeron estos hechos que son de público conocimiento...

Sra. Presidenta (Moreau). – Estamos en medio de la votación, señora diputada...

Sra. Ginocchio. – Aquí hay diputados y diputadas que justificaron su voto, señora presidenta. Creo que vale la pena aclarar el sentido del voto. Reitero que vamos a abstenernos.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 50 votos afirmativos, 87 negativos y 18 abstenciones.*

Sra. Presidenta (Moreau). – En consecuencia, queda rechazada la moción.

44

**MODIFICACIÓN DE LA LEY 20.655,
SOBRE CREACIÓN DE UN PROTOCOLO
INSTITUCIONAL ANTE SITUACIONES
DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O
DISCRIMINACIÓN EN ASOCIACIONES
CIVILES DEPORTIVAS**

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración el dictamen de las comisiones de Deportes, y de Mujeres y Diversidad, recaído en el proyecto de ley por el cual se modifica la ley 20.655 respecto de la creación del Protocolo Institucional ante Situaciones de Violencia de Género y/o Discriminación en Asociaciones Civiles y Deportivas. Orden del Día N° 388.

*. Véase el Acta N° 12 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 391.)

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Mujeres y Diversidad han considerado el proyecto de ley del señor diputado Baldassi, por el que se incorpora el artículo 21 ter, sobre creación de un protocolo institucional ante situaciones de violencia de género y/o discriminación en asociaciones civiles deportivas a la ley 20.655, de deportes, y sus modificatorias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 19 de octubre de 2022

*Héctor W. Baldassi. – Mónica Macha. – Mario Leito. – Silvia G. Lospennato. – Roberto A. Sánchez. – Gabriela B. Estévez. – Tanya Bertoldi. – Natalia M. Souto. – Gabriela Lena.** – Marcela Ántola. – Rosana A. Bertone. – Gustavo Bouhid. – Mara Brawer. – Myriam Bregman. – Ana C. Carrizo. – Marcela Coli. – Anahí Costa. – Soher El Sukaria. – Rogelio Iparraguirre. – Florencia Lampreabe. – María R. Martínez. – Magalí Mastaler. – María L. Montoto. – Claudia B. Ormachea. – Gabriela Pedrali. – Alejandro “Topo” Rodríguez. – Jorge A. Romero. – María Sotolano.** – Jorge G. Verón. – Natalia Zaracho.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

**LEY DEL DEPORTE 20.655
Y SUS MODIFICATORIAS. MODIFICACIÓN.
PROTOCOLO INSTITUCIONAL
ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA
DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN
EN ASOCIACIONES CIVILES DEPORTIVAS**

Artículo 1° – Incorpórese como artículo 21 ter de la ley 20.655 y sus modificatorias el siguiente:

Artículo 21 ter: Las asociaciones civiles deportivas de primer grado, de segundo grado, de representación nacional, superiores, así como los clubes de barrio y pueblo previstos en la ley 27.098 deberán dictar un protocolo institucional para prevenir e intervenir ante situaciones de violencia de género y/o discriminación, que deberá contemplar los siguientes presupuestos mínimos:

- a) Medidas de prevención, a fin de abordar de manera anticipada este tipo de acciones;
- b) Poner a disposición de las personas afectadas asesoramiento, asistencia y acom-

* Art. 108 del Reglamento.

** Integra dos (2) comisiones.

- pañamiento, para realizar consultas y/o denunciar su situación;
- c) Establecer con precisión el ámbito de aplicación, de modo tal que rija en las instalaciones de la asociación civil deportiva, sus dependencias o anexos, así como fuera de las mismas;
- d) Establecer como sujetos alcanzados a todo miembro de la asociación civil deportiva, cualquiera sea su vínculo laboral, de colaboración o dependencia, independientemente de que la víctima sea miembro de la institución;
- e) Establecer que cualquier acto de violencia de género y/o discriminación serán considerados faltas en la máxima escala de gravedad, a los efectos del régimen disciplinario correspondiente al estatuto de la asociación civil deportiva.

Art. 2º – A los efectos de acceder a todo tipo de subsidio o beneficio de cualquier naturaleza otorgado por el Estado nacional, las provincias, los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las asociaciones civiles deportivas alcanzadas por la presente ley deberán acreditar la existencia del protocolo institucional para prevenir e intervenir ante situaciones de violencia de género y/o discriminación, aprobado por la comisión directiva.

Art. 3º – Invítase a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.

Art. 4º – La presente ley es de orden público.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor W. Baldassi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Mujeres y Diversidad, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Baldassi por el que se incorpora el artículo 21 ter, sobre creación de un protocolo institucional ante situaciones de violencia de género y/o discriminación en asociaciones civiles deportivas, a la ley 20.655, de deportes, y sus modificatorias; aconsejan su sanción.

Héctor W. Baldassi.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar en general y en particular.

–Mientras se practica la votación:

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada Banfi, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Banfi. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada Chomiak, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Chomiak. – Mi voto es afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Martín, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Martín. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Negri, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Negri. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Romero, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Romero. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura al resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 150 votos afirmativos, 3 negativos y 4 abstenciones.*

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda sancionado el proyecto de ley.**

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

Sra. Macha. – Señora presidenta: en virtud de que se necesitan 172 votos afirmativos para aprobar el Orden del Día N° 377, y dado que no hay número suficiente, le pido que solicite el asentimiento del cuerpo para postergar su tratamiento.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar la propuesta planteada por la señora diputada Macha.

–Resultado afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Cámara para autorizar las inserciones solicitadas durante el transcurso de la sesión.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Moreau). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.***

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión especial. (*Aplausos.*)

–Es la hora cero y 20 del día 10.

GUILLERMO A. CASTELLANO.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

*. Véase el Acta N° 13 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 405.)

** Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 225.)

*** Véanse los textos de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 420.)

45

APÉNDICE

I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Aceptase la cesión de jurisdicción efectuada por la provincia de Tucumán al Estado nacional mediante el artículo 1° de la ley de la provincia de Tucumán 9.309, modificatoria de la ley 8.980, sobre los nueve (9) inmuebles cuyos padrones catastrales se detallan en el anexo I que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2° – Incorpórense al Parque Nacional Aconquija, creado por el artículo 2°, apartado I, de la ley 27.451, los nueve (9) inmuebles aceptados por el artículo 1° de la presente ley, los que integrarán el mismo conforme lo establecido en la ley de su creación.

Art. 3° – Establécese que los inmuebles incorporados por el artículo 2° quedarán sujetos a las prescripciones de la ley 26.160 y concordantes, en los términos de lo establecido en el artículo 3° de la ley 27.451.

Art. 4° – Los inmuebles incorporados por la presente ley que se detallan en el anexo I quedarán sujetos a las prescripciones del artículo 4° de la ley 27.451.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.697

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de 2022.

SERGIO T. MASSA. <i>Eduardo Cergnul.</i> Secretario Parlamentario de la C. de DD.	CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA. <i>Marcelo J. Fuentes.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
--	---

2

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Apruébese el Protocolo Modificatorio del Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, suscrito en la Ciudad de Estrasburgo –República Francesa– el 10 de octubre de 2018, que consta de cuarenta (40) artículos y un (1) Apéndice, cuya traducción al español como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.699

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de 2022.

SERGIO T. MASSA. <i>Eduardo Cergnul.</i> Secretario Parlamentario de la C. de DD.	CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA. <i>Marcelo J. Fuentes.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
--	---

3

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Otórgase jerarquía constitucional en los términos del artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, a la Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos durante la 45ª Asamblea General de la OEA, el 15 de junio de 2015, y aprobada por ley 27.360.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.700

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de 2022.

SERGIO T. MASSA. <i>Eduardo Cergnul.</i> Secretario Parlamentario de la C. de DD.	CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA. <i>Marcelo J. Fuentes.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
--	---

4

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Apruébese la adhesión de la República Argentina al Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Art. 2° – Apruébese el Convenio Constitutivo y el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III) dados en la ciudad de Asunción –República del Paraguay– el día 2 de abril de 2017, así como su documentación complementaria, cuyos textos forman parte integrante de la presente como anexo.

Art. 3° – El monto estipulado por el Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III) que deberá pagar la República Argentina es de dólares estadounidenses

dieciocho millones (u\$s 18.000.000) según el anexo A del Convenio Constitutivo del citado Fondo.

Art. 4º – El pago en efectivo equivalente a dólares estadounidenses dieciocho millones (u\$s 18.000.000) será efectuado de acuerdo a lo estipulado en el artículo II, Sección 1 (b) del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III).

Art. 5º – Facúltase al Ministerio de Economía, a través de la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales, a ejecutar las operaciones previstas en el artículo III, Sección 2 del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III), a los efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos contemplados en el artículo I del citado Convenio.

Art. 6º – Autorízase al gobernador y al gobernador alterno de la República Argentina ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), o a la persona que los mismos designen, a llevar a cabo todas las acciones necesarias tendientes a la aceptación por parte de la República Argentina del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III), de conformidad con los términos del artículo II, Sección 1 (a) y del artículo VI, Sección 1.

Art. 7º – A fin de hacer frente a los compromisos emergentes de la presente medida, el Banco Central de la República Argentina deberá contar con los correspondientes fondos de contrapartida, que deberán ser proporcionados por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, previa inclusión de dicha erogación en la ley de presupuesto general de la administración nacional en los ejercicios pertinentes.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.698

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de 2022.

<p>SERGIO T. MASSA. <i>Eduardo Cergnul.</i> Secretario Parlamentario de la C. de DD.</p>	<p>CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA. <i>Marcelo J. Fuentes.</i> Secretario Parlamentario del Senado.</p>
--	--

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Modifícase el artículo 27 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 27: Además de lo establecido en el artículo 26, están exentas del gravamen:

Las remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias, ya sean activas o

pasivas, por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo de los sistemas de salud, cuando la prestación del servicio se realice en centros de salud públicos o privados ubicados en zonas sanitarias desfavorables así declaradas por la autoridad sanitaria nacional, a propuestas de las autoridades sanitarias provinciales.

Asimismo, estarán exentas del gravamen:

Las remuneraciones percibidas en concepto de guardias, ya sean activas o pasivas, por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal de salud, siendo la prestación realizada en centros públicos o privados de todo el territorio nacional, que excedan el número de cuatro (4) guardias mensuales de veinticuatro (24) horas, realizadas por el trabajador o la trabajadora.

El beneficio de este apartado debe indicarse, en el recibo de haberes correspondiente al sujeto que tenga a su cargo el pago de la remuneración y/o la liquidación del haber, identificándolo con la leyenda “Exención segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de Impuesto a las Ganancias para las trabajadoras y trabajadores de la salud”.

Art. 2º – La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y surtirá efectos para las remuneraciones que se devenguen a partir del primer día del mes en que ello ocurra, inclusive.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

2

El Senado y Cámara de Diputados, ...

CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD)

Artículo 1º – El certificado único de discapacidad (CUD) establecido en la ley 22.431, o la que en un futuro la reemplace, sus modificatorias y complementarias, se expedirá con o sin fecha de vencimiento.

Art. 2º – La Agencia Nacional de Discapacidad es la encargada de la actualización del certificado único de discapacidad (CUD) conforme la concepción dinámica de la discapacidad dispuesta por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Dicha actualización deberá implementar la flexibilización de los requisitos para su otorgamiento.

Art. 3° – La Agencia Nacional de Discapacidad debe definir las condiciones y lineamientos para la implementación de lo determinado en el artículo 2°, incluyendo el fortalecimiento de las juntas evaluadoras de las personas con discapacidad. El Consejo Federal de Discapacidad debe efectuar recomendaciones a estos fines, de conformidad con los artículos 2°, inciso i), y 3°, incisos c) y e), de la ley 24.657.

La persona beneficiaria puede solicitar la actualización del certificado único de discapacidad (CUD) en cualquier momento de acuerdo a lo dispuesto por el artículo precedente.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente ley en el plazo de noventa (90) días desde la fecha de su promulgación.

Art. 5° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adecuar su legislación conforme lo dispuesto en la presente ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

3

El Senado y Cámara de Diputados, ...

LEY DEL DEPORTE 20.655 Y SUS
MODIFICATORIAS. MODIFICACIÓN.
PROTOCOLO INSTITUCIONAL ANTE
SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO
Y/O DISCRIMINACIÓN EN ASOCIACIONES
CIVILES DEPORTIVAS

Artículo 1° – Incorpórese como artículo 21 ter de la ley 20.655 y sus modificatorias el siguiente:

Artículo 21 ter: Las asociaciones civiles deportivas de primer grado, de segundo grado, de representación nacional, superiores, así como los clubes de barrio y pueblo previstos en la ley 27.098 deberán dictar un protocolo institucional para prevenir e intervenir ante situaciones de violencia de género y/o discriminación, que deberá contemplar los siguientes presupuestos mínimos:

- a) Medidas de prevención, a fin de abordar de manera anticipada este tipo de acciones;
- b) Poner a disposición de las personas afectadas asesoramiento, asistencia y acompañamiento, para realizar consultas y/o denunciar su situación;
- c) Establecer con precisión el ámbito de aplicación, de modo tal que rija en las instalaciones de la asociación civil deportiva, sus dependencias o anexos, así como fuera de las mismas;

d) Establecer como sujetos alcanzados a todo miembro de la asociación civil deportiva, cualquiera sea su vínculo laboral, de colaboración o dependencia, independientemente de que la víctima sea miembro de la institución;

e) Establecer que cualquier acto de violencia de género y/o discriminación serán considerados faltas en la máxima escala de gravedad, a los efectos del régimen disciplinario correspondiente al estatuto de la asociación civil deportiva.

Art. 2° – A los efectos de acceder a todo tipo de subsidio o beneficio de cualquier naturaleza otorgado por el Estado nacional, las provincias, los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las asociaciones civiles deportivas alcanzadas por la presente ley deberán acreditar la existencia del protocolo institucional para prevenir e intervenir ante situaciones de violencia de género y/o discriminación, aprobado por la comisión directiva.

Art. 3° – Invítase a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.

Art. 4° – La presente ley es de orden público.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

4

El Senado y Cámara de Diputados

PROMOCIÓN DE IGUALDAD Y PARIDAD DE
GÉNERO EN EL DEPORTE

CAPÍTULO I

Objeto, principios y definiciones

Artículo 1° – La presente ley tiene por objeto establecer un sistema integral de igualdad y paridad de género en el deporte, garantizando la igualdad, participación, inclusión, acceso y representación de las mujeres y diversidades en todos los ámbitos y a todos los niveles de la comunidad deportiva.

Art. 2° – Todas las personas tienen derecho a la práctica de la actividad física y el deporte, de forma libre y voluntaria, conforme a su identidad y expresión de género, en los términos y alcances de la ley 26.743 y el decreto 476/21.

Art. 3° – Es obligación del Estado elaborar y ejecutar políticas públicas deportivas de manera que el acceso de la ciudadanía se realice en igualdad de condiciones y de oportunidades.

Art. 4º – La interpretación y aplicación de la presente ley, así como también la ejecución de políticas públicas deportivas, estarán sujetas a los siguientes principios rectores:

- a) El reconocimiento de la actividad física y el deporte como un derecho que contribuye al desarrollo integral del ser humano;
- b) Igualdad efectiva en el seno del deporte, que debe ser entendida como igualdad de acceso a la práctica deportiva y a los puestos de carácter técnico y directivo;
- c) La cooperación interjurisdiccional e interdisciplinaria, con el objetivo de que los/as profesionales, expertos/as, dirigentes, técnicos/as, jugadores/as intercambien miradas y experiencias, desde una mirada federal, plural y participativa para garantizar la paridad y eliminar las barreras que aún la dificultan;
- d) El fomento a la institucionalización progresiva de la perspectiva de género y la diversidad en las diferentes legislaciones.

CAPÍTULO II

Principios generales

Art. 5º – Sustitúyese el artículo 1º de la Ley de Deportes, 20.655, y modificatorias, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: El Estado atenderá al deporte y la actividad física en sus diversas manifestaciones considerando como objetivo fundamental:

- a) La universalización del deporte y la actividad física como derecho de la población y como factor coadyuvante a la formación integral de las personas, tanto dentro del marco del sistema educativo como en los demás aspectos de la vida social;
- b) La utilización del deporte y la actividad física como factores de la salud integral de la población, con una visión holística;
- c) El fomento de la práctica de competencias deportivas en procura de alcanzar los máximos niveles de las mismas, asegurando que las representaciones del deporte argentino a nivel internacional expresen la jerarquía cultural y deportiva del país;
- d) Establecer relaciones armoniosas entre los deportes educativo, social y comunitario; de ámbito laboral, universitario, militar, federado, de alto rendimiento y adaptado, así como también entre todas aquellas modalidades en que se conciba el deporte en función de las necesidades y las características personales de los participantes, así como de las condicio-

nes regionales, institucionales, culturales y socioeconómicas del país;

- e) Promoción de una conciencia nacional de los valores del deporte y la actividad física, y la implementación de las condiciones que permitan el acceso a su práctica a todo ser humano, ofreciendo oportunidades especiales a las personas jóvenes, los niños, las niñas y adolescentes, a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, considerando a la animación sociocultural como auténtico medio de equilibrio, inclusión y plena integración social;
- f) La igualdad de oportunidades en términos de sexo, características sexuales, género, identidad de género, expresión de género y orientación sexual;
- g) La diversidad del deporte y la actividad física, como una característica básica de su valor y atractivo, y la protección y promoción de los juegos y deportes tradicionales de los/as aborígenes y las comunidades indígenas originarias, incluso en sus formas modernas y nuevas, como expresión del patrimonio cultural del país;
- h) Crear en lo nacional una estructura de administración, coordinación y apoyo al deporte y la actividad física; en lo provincial, concretar una armónica realización de esfuerzos tendientes al logro de tal estructura; en lo municipal, apoyar la satisfacción de las necesidades que la comunidad no pueda concretar, y, en lo privado, asegurar el asesoramiento y apoyo que le sea requerido;
- i) La coordinación con los organismos públicos y privados en los programas de capacitación a todos los niveles, en las competencias y el ordenamiento y fiscalización de los recursos referidos al deporte;
- j) Prevenir situaciones de discriminación o violencia de cualquier clase, en especial en razón del sexo, características sexuales, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual y/o la situación de discapacidad;
- k) Promover las acciones necesarias para garantizar la plena autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad en el ámbito del deporte, atendiendo particularmente a las necesidades específicas de las mujeres, niñas y las diversidades con discapacidad, eliminando los obstáculos que se opongan a su plena integración y atendiendo a los principios

de tratados internacionales de derechos humanos;

- l) Impulsar la implementación de deportes con modalidad de habilidades mixtas en clubes e instituciones deportivas, generando acciones de promoción del deporte inclusivo, entre las que se incluirán incentivos económicos y talleres de capacitación y formación de personal.

CAPÍTULO III

Programa de Igualdad y Paridad en el Deporte

Art. 6° – Créase el Programa de Igualdad en el Deporte, el que será complementario de lo establecido en la ley 27.201, y tendrá los siguientes objetivos:

- a) Fijar metas comunes para alcanzar la igualdad real y efectiva en el deporte, especialmente en materia de género y diversidad en los respectivos ámbitos de competencia;
- b) El acceso de las mujeres y diversidades a la práctica de la actividad física y el deporte en igualdad de condiciones y de oportunidades;
- c) La planificación de un sistema de infraestructura deportiva que permita el acceso igualitario a las mujeres y las diversidades a la práctica deportiva;
- d) El fomento a la asignación de recursos a las deportistas y a programas específicos de detección, apoyo y seguimiento de mujeres y diversidades deportistas en el seno de las asociaciones civiles deportivas que integran el Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física;
- e) Procurar la dotación de recursos necesarios para llevar adelante un plan de igualdad dirigida a las asociaciones civiles deportivas;
- f) El desarrollo de un plan de inversiones que contemple la equidad de género y la perspectiva de diversidad en la asignación de recursos hacia los equipos y/o seleccionados;
- g) Establecer criterios de igualdad y paridad para la planificación y otorgamiento de becas dispuestas en la ley 26.573.

Art. 7° – El Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, a través de la autoridad competente que determine, desarrollará las siguientes funciones:

- a) Garantizar el acceso y desarrollo de la actividad física y el deporte, así como en la prevención de situaciones de discriminación o violencia de cualquier clase. El ámbito de aplicación de sus disposiciones se extiende a las situaciones de igualdad relativas a las mujeres y las diversidades, y, especialmente, a las personas travestís, transexuales, transgéneros y no binarias;

- b) El desarrollo de políticas que prevengan, identifiquen y sancionen la merma de derechos o que impliquen situaciones de discriminación que puedan provenir de las entidades deportivas y su vinculación con las personas deportistas en las relaciones laborales, administrativas o de cualquier clase;
- c) La coordinación con las autoridades provinciales y locales, debiendo desarrollar políticas públicas específicas de abordaje integral de las violencias y desigualdades en el deporte y los estereotipos por cualquier razón;
- d) Elaborar lineamientos para la aplicación de protocolos de prevención y actuación para situaciones de discriminación y violencia por motivos de sexo, características sexuales, género; identidad de género, expresión de género y orientación sexual en el seno de aquellas entidades deportivas integrantes de las propias asociaciones, federaciones o confederaciones nacionales;
- e) Elaborar programas de educación, de formación y de desarrollo que aborden la equidad de género y la perspectiva de diversidad en el deporte;
- f) Medir las desigualdades fundadas en el sexo, características sexuales, género, identidad de género, expresión de género y orientación sexual en el deporte, a los efectos de brindar estadísticas que permitan planificar y desarrollar políticas públicas reparatorias;
- g) Promover espacios de abordaje intersectorial en los medios de comunicación masivos y medios alternativos para promocionar y divulgar las propuestas de género y diversidades, con el objetivo de generar un espacio de debate, reflexión y formación articulando experiencias de docencia, investigación y extensión sobre la problemática; propiciar líneas de acción en relación a la prevención, sensibilización y capacitación sobre la problemática.

CAPÍTULO IV

Coordinación interministerial

Art. 8° – Agréguese, como artículo 9° bis a la ley 20.655 y modificatorias, Ley del Deporte, el siguiente:

Artículo 9° bis: El Ministerio de Turismo y Deportes y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación coordinarán acciones con el objetivo de:

- a) Asistir y asesorar a las asociaciones civiles deportivas, federaciones y confederaciones nacionales que integren el Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física con el fin de facilitar el cumpli-

- miento de las previsiones de la presente ley;
- b) Promover, a los fines de garantizar los derechos previstos en la presente norma, el empadronamiento de clubes y asociaciones con perspectiva de género y diversidad;
 - c) Promover con clubes y asociaciones civiles deportivas la incorporación de lenguaje inclusivo y la eliminación de lenguaje sexista en los estatutos sociales y reglamentos;
 - d) Promover la creación de estructuras competitivas para mujeres, para diversidades y mixtas con el objetivo de mejorar las condiciones de inclusión y de igualdad;
 - e) Promover el establecimiento de objetivos comunes para alcanzar la igualdad real y efectiva en el deporte, especialmente en materia de género y diversidades, en los respectivos ámbitos;
 - f) Evaluar y registrar el informe de igualdad en el deporte que anualmente le deberán remitir las asociaciones civiles deportivas integrantes del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física, sobre la aplicación de la presente ley, respecto de sus entidades afiliadas, en el término que se establezca. En dicho informe deberá expresarse sobre:
 1. La promoción de la integración igualitaria en los órganos de dirección, gobierno y representación de las entidades comprendidas.
 2. La existencia de comisiones de género y diversidad y de deporte inclusivo, que se encargarán, entre otras funciones que puedan ejercer, de gestionar las incidencias producidas en su seno relativas a discriminación por razones de género y expresión de sexo, características sexuales, género, identidad de género, expresión de género y orientación sexual o contra las personas con discapacidad, así como de orientar a deportistas y personal de la federación en la prevención y detección de estas situaciones.
 3. La existencia de un protocolo de prevención y actuación para situaciones de violencia en el seno de las entidades deportivas integrantes de la propia federación.
 4. El desarrollo de políticas de cuidado para quienes tengan personas a cargo, promoviendo la corresponsa-

bilidad en las tareas de cuidado y la compatibilidad entre estas y la actividad deportiva.

5. Desarrollar y promover acciones de igualdad en premios, respecto de mujeres, varones y diversidades, en las asociaciones comprendidas en el Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física.

CAPÍTULO V

Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física

Art. 9º – Modificase el artículo 20 de la ley 20.655 y modificatorias, Ley del Deporte, el cual quedará re-
 dactado de la siguiente manera:

Artículo 20: El Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física se estructura con las asociaciones civiles deportivas de primer grado, de segundo grado, de representación nacional y superiores.

Las asociaciones civiles deportivas de primer grado son entidades denominadas clubes u otra forma compatible con su calidad, están integradas por personas humanas, tienen como finalidad esencial la práctica, desarrollo, sostenimiento u organización del deporte y la actividad física y se clasifican, según el objeto al que se dirigen sus acciones, en asociaciones civiles deportivas de deporte educativo, de deporte social y comunitario, de deporte para adultos mayores, de deporte de ámbito laboral, de deporte universitario, de deporte federado, de deporte militar, de deporte de alto rendimiento, de deporte adaptado, debiendo, en todos los casos, sus acciones respetar la igualdad, paridad de género y diversidad.

Las asociaciones civiles deportivas de segundo grado son entidades denominadas federaciones, uniones, ligas u otra forma compatible con su calidad, están integradas por otras asociaciones civiles deportivas, tienen como finalidad esencial la organización y representación del deporte y la actividad física y no alcanzan los umbrales mínimos de representación contemplados en el párrafo siguiente; se clasifican, según el ámbito geográfico en el que se desenvuelven, en asociaciones civiles deportivas de representación municipal o comunal, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de representación provincial o de representación regional y, según el objeto al que se dirigen sus acciones, en asociaciones civiles deportivas de segundo grado de deporte social y comunitario, de deporte para personas adultas mayores, de deporte de ámbito laboral, de deporte universitario, de deporte federado, de deporte militar, de deporte de alto rendimiento, de deporte adaptado. En todos los casos su organización

deberá ser acorde a la promoción de la igualdad, paridad de género y diversidad.

Las asociaciones civiles deportivas de representación nacional son entidades denominadas federaciones nacionales, confederaciones nacionales u otra forma compatible con su calidad, están integradas por otras asociaciones civiles deportivas, tienen como finalidad esencial la organización y representación del deporte y la actividad física, dentro de un ámbito geográfico que comprenda un mínimo de cinco (5) provincias y tres (3) de las regiones deportivas previstas en la presente ley, excepto los deportes de invierno, que podrán comprender un umbral menor. Se clasifican según el objeto al que se dirigen sus acciones, en asociaciones civiles deportivas de representación nacional de deporte educativo, de deporte social y comunitario, de deporte para adultos mayores, de deporte de ámbito laboral, de deporte universitario, de deporte federado, de deporte militar, de deporte de alto rendimiento, de deporte adaptado; en todas las clasificaciones deberán contemplarse la igualdad, paridad de género y diversidad. El órgano de aplicación podrá disponer excepciones a los umbrales mínimos de representación indicados en el presente párrafo, cuando las características del caso así lo aconsejen.

Las asociaciones civiles deportivas superiores son la Confederación Argentina de Deportes, integrada por asociaciones civiles deportivas de representación municipal o comunal, de representación nacional, de representación nacional de clubes y las asociaciones civiles deportivas de representación provincial denominadas confederaciones; el Comité Olímpico Argentino, integrado por las asociaciones civiles deportivas de representación nacional, comprendidas en el movimiento olímpico, y, también, el Comité Paralímpico Argentino, integrado por las asociaciones civiles deportivas de representación nacional comprendidas en el programa de los deportes paralímpicos. Se reconoce la autonomía de las asociaciones civiles deportivas integrantes del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física en el libre ejercicio de sus funciones.

CAPÍTULO VI

Equidad en la participación social y política en las entidades deportivas

Art. 10. – Modificase el artículo 20 bis de la ley 20.655 y modificatorias, Ley del Deporte, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 20 bis: Establécese un sistema de representación y paridad de género progresiva en las listas que se presenten para la elección de los/as integrantes de los cargos en consejos directivos de

las asociaciones civiles deportivas de primer grado, de segundo grado, de representación nacional y superiores del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física.

Desde la sanción de la presente ley, durante el plazo de un (1) año deben tener entre los candidatos a los cargos titulares a elegir un mínimo de veinte por ciento (20 %) de mujeres, a los tres (3) años de la sanción el mínimo de mujeres se elevará al treinta por ciento (30 %) y a los cinco (5) años se deberá observar la paridad, ello es la misma cantidad de mujeres y de varones, de forma intercalada desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente; además deberá observar el veinte por ciento (20 %) de personas jóvenes de entre dieciocho (18) y veintinueve (29) años de edad que reúnan las condiciones propias del cargo para el cual se postulen y no estén comprendidas en alguna de las inhabilidades estatutarias.

El porcentaje de participación de jóvenes se debe mantener dentro de la proporcionalidad del veinte por ciento (20 %) de la paridad de género antes mencionada. Dicha proporción debe mantenerse cuando se produzcan renovaciones parciales de los cargos titulares. El régimen electoral de las asociaciones civiles deportivas de primer grado, de segundo grado, de representación nacional y superiores del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física debe asignar uno (1) o más cargos titulares en la comisión directiva, para la primera minoría, siempre que reúna como mínimo un número que represente el veinticinco por ciento (2-5 %) de los votos emitidos, si los estatutos no fijaran una proporción menor.

La composición de los órganos deberá garantizar la efectiva aplicación de representación de las diversidades reconocidas en la Ley de Identidad de Género, 26.743.

CAPÍTULO VII

Registro

Art. 11. – Agréguese, como inciso *j*), al artículo 33 de la ley 20.655 y modificatorias, Ley del Deporte, el siguiente:

j) Un registro de las asociaciones civiles deportivas integrantes del Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física que hayan creado un departamento institucional que asista con perspectiva de género y diversidad.

Art. 12. – Agréguese, como artículo 36 bis, a la ley 20.655 y modificatorias, Ley del Deporte, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 36 bis: El censo de las asociaciones civiles deportivas integrantes del Sistema Insti-

tucional del Deporte y la Actividad Física que hayan creado un departamento institucional con perspectiva de género y diversidad consiste en un conjunto de actividades de mediciones y estadísticas orientadas a conocer las acciones efectivas de igualdad entre los sexos, características sexuales, género, identidad de género, expresión de género y orientación sexual, la existencia de comisiones de género y diversidad, de deporte inclusivo y la promoción de la integración en condiciones de paridad en los órganos de dirección, gobierno y representación de las entidades comprendidas.

CAPÍTULO VIII

Equidad salarial, becas y premios

Art. 13. – Promuévase la igualdad y paridad respecto de salarios, becas y premios, así como las condiciones laborales en las entidades, quedando prohibida toda discriminación por razón de sexo, características sexuales, género, identidad de género, expresión de género y orientación sexual en los respectivos convenios colectivos o reglamentaciones, debiendo en consecuencia establecer la autoridad de aplicación un período para su cumplimiento.

CAPÍTULO IX

Equidad de género en el deporte en la responsabilidad social empresarial

Art. 14. – La autoridad de aplicación fomentará comportamientos voluntarios, socialmente responsables por parte de las diferentes empresas en el sector del deporte y la actividad física a partir del diseño, desarrollo y puesta en servicio de políticas, planes, programas, proyectos y operaciones, de tal manera que tiendan al logro de objetivos sociales, a cuyo efecto deberá promover acciones referentes a:

- a) Fomentar en micros, pequeñas y medianas empresas acciones alternas para invertir en el deporte de tal manera que beneficien a la comunidad;
- b) Promover la paridad de género y la representación de las diversidades como acción de la responsabilidad social empresarial la de todas aquellas instituciones o entidades relacionadas con la actividad física y el deporte;
- c) Introducir el principio de igualdad de oportunidades como una máxima de calidad en la gestión dentro de la responsabilidad social corporativa de todas aquellas instituciones o entidades relacionadas con la actividad física y el deporte;
- d) Promover un régimen especial de promoción e inversión en el deporte femenino, diverso y mixto, mediante el patrocinio y en función del

interés colectivo que se hallan involucradas a través del deporte;

- e) Promover que empresas, comercios e instituciones incorporen acciones de responsabilidad social empresarial a su misión, objetivos y/o plan de trabajo con criterio de sustentabilidad social incorporando la perspectiva de género y diversidad;
- f) Brindar un servicio de capacitación y asistencia técnica a aquellas empresas que estén interesadas en asumir comportamientos socialmente responsables.

CAPÍTULO X

Disposiciones generales

Art. 15. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 16. – La presente ley será reglamentada dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

5

El Senado y Cámara de Diputados, ...

REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES/AS ALIMENTARIOS/AS MOROSOS/AS

Artículo 1º – *Creación.* Créase en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación el Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as (RENDAM).

Art. 2º – *Objeto.* El RENDAM tiene por objeto la conformación de una base de datos unificada y dinámica, con soporte digital de acceso público y gratuito, de los/as deudores/as alimentarios/as morosos/as de todo el territorio nacional inscritos/as en los registros jurisdiccionales, y/o a solicitud de autoridad judicial competente.

Art. 3º – *Inscripción.* Queda expedita la inscripción en el RENDAM cuando la persona obligada al pago de cuotas alimentarias, provisorias o definitivas, mediante resolución judicial o convenio homologado judicialmente, incumpliera con el pago en tiempo y forma.

Art. 4º – *Comunicación al RENDAM.* El/la juez/a o tribunal debe comunicar la inscripción al RENDAM, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de dispuesta, con la siguiente información:

- a) Nombre y apellido del/de la deudor/a;
- b) Documento nacional de identidad, cédula de identidad, o pasaporte;

- c) Número de CUIL o CUIT;
- d) Datos del/de la o los/as acreedores/as alimentarios/as;
- e) Juez/a o tribunal interviniente, número de expediente y jurisdicción;
- f) Cualquier otro dato que considere pertinente conforme a la reglamentación y en los términos de la ley 25.326.

Cuando, por la naturaleza, la gravedad, repetición o magnitud de los hechos, se pudiese estar afectando el interés superior del/de la niño/a, el/la juez/a o tribunal interviniente debe remitir copia de la comunicación al defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a los fines de dar cumplimiento a la ley 26.061.

Art. 5° – *Registros jurisdiccionales*. Los registros de deudores/as alimentarios/as de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben notificar al RENDAM toda alta, baja o modificación en el plazo establecido en el instrumento de adhesión, el cual no puede superar los cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho que lo cause. La misma comunicación debe realizar el RENDAM a los registros locales respecto de las novedades que reciba.

Art. 6° – *Funciones*. Son funciones del RENDAM:

- a) Inscribir, modificar y dar de baja a la persona deudora alimentaria morosa dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibido el oficio judicial que así lo ordene;
- b) Inscribir el alta, modificación o baja de las personas deudoras alimentarias morosas inscriptas en los registros jurisdiccionales dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la comunicación;
- c) Expedir en forma gratuita y digital el certificado de inscripción en sus registros dentro del plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas;
- d) Instrumentar y mantener actualizada una página web a través de la cual se pueda obtener, en tiempo real, la constancia de inscripción vigente de las personas deudoras alimentarias, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 25.326;
- e) Suscribir convenios con los registros de las diferentes jurisdicciones, a los fines de facilitar el entrecruzamiento de información;
- f) Responder pedidos de informes según lo consignado en su base de datos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles;
- g) Suscribir convenios con entidades u organismos públicos o privados tendientes a facilitar el entrecruzamiento de información observando lo dispuesto por la ley 25.326;
- h) Cualquier otra función que sea pertinente a los efectos de cumplir con el objeto de la presente ley, de acuerdo a la reglamentación.

Art. 7° – *Baja*. Una vez acreditado el pago de lo adeudado en concepto de cuota alimentaria, el/la juez/a o tribunal correspondiente debe ordenar la baja de la inscripción en el RENDAM dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores.

Art. 8° – *Impedimentos*. Las instituciones y organismos de carácter público o privado, nacionales, provinciales o municipales deben consultar en el RENDAM y no dar curso a los siguientes trámites o solicitudes de todas aquellas personas que se encuentran allí inscriptas:

- a) Apertura de cuentas bancarias y otorgamiento o renovación de tarjetas de crédito o débito, así como también cualquier otro tipo de operaciones en entidades financieras o bursátiles que la reglamentación determine;
- b) Inscripciones o anotaciones en los registros de la propiedad inmueble nacional o de las jurisdicciones locales;
- c) Otorgamiento o adjudicación, a título oneroso, de viviendas sociales o cesión de los derechos emanados de las mismas;
- d) Inscripciones o anotaciones en los registros de la propiedad automotor y créditos prendarios;
- e) Expedición o renovación de pasaporte;
- f) Otorgamiento de concesiones, permisos o adjudicación de licitaciones a nivel nacional o de las jurisdicciones locales;
- g) Solicitud de licencia para conducir o su renovación;
- h) Habilitación para la apertura de comercio o industria;
- i) Inscripción de los contratos constitutivos y modificatorios, liquidación y la eventual cancelación del contrato social de sociedades, asociaciones, fundaciones y cualquiera de los tipos societarios habilitados. En estos casos, se debe certificar la situación de las personas humanas integrantes de los órganos de administración;
- j) Designación, alta laboral en relación de dependencia o locación de servicios en todos los niveles y jerarquías, sea en forma permanente o transitoria, del sector público nacional, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público;
- k) Inscripción a matrícula de colegios profesionales o entidad similar necesaria para el ejercicio de actividad bajo matrícula pública;
- l) Autorización de salida y otorgamiento de residencia permanente en el país;
- m) Inscripción o contratación como proveedores, o contratistas del Estado. En caso de tratarse de personas jurídicas, se debe certificar la situación de las personas humanas integrantes del órgano de administración;

- n) Instrumentar actos de disposición sobre bienes inmuebles o muebles registrables;
- o) Solicitud de credencial de legítimo usuario, autorización para tenencia y/o portación de materiales controlados por la ley 20.429, así como cualquier otra solicitud que tramite ante la Agencia Nacional de Materiales Controlados.

A petición del/de la interesado/a el/la juez/a o tribunal que ordenó la inscripción en el RENDAM, con pronto despacho, puede autorizar la realización en forma provisoria de los trámites previstos en el presente artículo si de esa manera se posibilita el acceso a una fuente de ingresos o actividad que permita el cumplimiento de la obligación alimentaria, o mediando razón suficiente.

Art. 9º *Actos de disposición.* El/la escribano/a público/a interviniente, previo a instrumentar actos de disposición sobre bienes inmuebles o muebles registrables, debe constatar que los/as firmantes no se encuentran incluidos/as en el listado del RENDAM. Al verificar la existencia de inscripción en el RENDAM, no podrá continuar con la instrumentación de la escritura pública, hasta tanto no se verifique la baja en los términos del artículo 7 de la presente ley.

Las inscripciones y/o anotaciones que ingresen en el RENDAM con posterioridad al certificado de inscripción que obtenga el/la escribano/a público/a interviniente en los actos de disposición sobre bienes inmuebles o muebles registrables, son inoponibles al escribano/a y a los/as terceros/as de buena fe interesados/as.

Art. 10. – *Contratistas, proveedores, acreedores.* El Estado nacional, previo al pago que corresponda efectuar a sus contratistas, proveedores o acreedores/as debe constatar que estos/as no se encuentran incluidos/as en el RENDAM. En caso de verificarse la inscripción, debe suspenderse el pago hasta tanto el/la inscrito/a acredite la baja en el RENDAM o la autorización a la que se refiere el último párrafo del artículo 8º de la presente ley.

Art. 11. – *Pagos judiciales.* En los procesos judiciales, antes de disponer la libranza de cualquier pago, se debe verificar que el/la beneficiario/a del pago no se encuentre inscrito/a en el RENDAM.

En caso de verificarse la inscripción, se debe solicitar la autorización al/la juez/a o tribunal que ordenó la inscripción.

Art. 12. – *Deber de información.* En las sentencias que fijen cuotas alimentarias y en la homologación de los convenios sobre cuota alimentaria, el/la juez/a o tribunal interviniente debe poner en conocimiento de las personas obligadas al pago, las previsiones de la presente ley.

Artículo 13. – *Eventos y torneos deportivos masivos.* Las personas inscriptas en el RENDAM no pueden ingresar, en carácter de espectadores/as, a eventos

y torneos deportivos masivos en los términos de la ley 24.192, ni a casinos o casas de juego.

El Poder Ejecutivo nacional, por vía reglamentaria, debe instrumentar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a esta prohibición a través de las autoridades de aplicación correspondientes en cada caso.

Art. 14. – *Otras medidas.* Las restricciones establecidas en esta ley regirán sin perjuicio de otras medidas que el/la juez/a o tribunal interviniente estimara pertinentes en virtud del artículo 553 del Código Civil y Comercial de la Nación y/o en ejercicio de sus facultades en el marco del proceso.

Art. 15. – *Sensibilización y concientización.* La autoridad de aplicación debe articular con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, y otros organismos competentes, la realización de campañas de sensibilización y concientización sobre:

- a) Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes vinculados al cumplimiento de la obligación alimentaria;
- b) Existencia del RENDAM y las previsiones de la presente ley;
- c) Información relativa a centros de atención, asesorías de familia y centros de acceso a la justicia que asesoren o patrocinen en materia de cumplimiento de las obligaciones alimentarias;
- d) Violencia económica que se ejerce hacia las mujeres producto del incumplimiento de las obligaciones alimentarias, y acerca de los programas, dispositivos, y servicios de acompañamiento y asistencia integral existentes, de conformidad con la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y la ley 27.210, que crea el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

Art. 16. – *Justicia penal.* El RENDAM deberá remitir trimestralmente a las autoridades locales competentes con facultad de instar la acción penal por los delitos previstos en la ley 13.944, la nómina actualizada de los deudores que figuren inscritos en su jurisdicción.

Art. 17. – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo nacional debe reglamentar la presente ley en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de promulgada y dictará las normas complementarias que resulten necesarias para su aplicación.

Art. 18. – *Adhesión.* Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley y a celebrar convenios de colaboración entre los respectivos registros locales y el nacional.

Art. 19. – *Cláusula transitoria.* Los registros de deudores/as alimentarios/as de las provincias y de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al momento de adherir o suscribir convenios, deben remitir al RENDAM la nómina completa de personas inscriptas a fin de su incorporación a esté último en el término de cinco (5) días hábiles.

Art. 20. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

6

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE CREACIÓN DEL PLAN FEDERAL DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto crear el plan federal de capacitación, de carácter continuo, permanente y obligatorio, en derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Art. 2° – *Sujetos obligados.* El Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes estará destinado a las personas que se desempeñan en áreas y dependencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado nacional, que forman parte corresponsable del Sistema Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Podrán también ser destinatarios del citado plan, agentes de las administraciones provinciales, municipales y de organizaciones sociales, deportivas, recreativas y culturales, en el marco de convenios de cooperación y colaboración con la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3° – *Alcance.* La reglamentación de la presente ley debe determinar los organismos, niveles, jerarquías y funcionarios sujetos a la obligación establecida en el artículo precedente.

En ningún caso podrán ser excluidos organismos o dotaciones de agentes cuyas labores tengan incidencia directa en el respeto del goce efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, la autoridad de aplicación deberá prever capacitaciones optativas para aquellos que, no estando obligados en los términos del artículo 2°, tengan interés en capacitarse en la temática.

Art. 4° – *Autoridad de aplicación.* La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ente rector en las políticas de infancia, adolescencia y familia, conforme lo establece el artículo 44, inciso i), de la ley nacional 26.061.

Art. 5° – Principios rectores:

- a) Velar por el respeto de la Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea

General de las Naciones Unidas, incorporada a la Constitución Nacional por el artículo 75, inciso 22, y por las disposiciones de la ley 26.061, de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

- b) Generar las condiciones para una convivencia social fundada en vínculos de afecto y confianza que se definen como “buen trato”, fundamental para el desarrollo de proyectos de vida por parte de las nuevas generaciones;
- c) Promover los espacios y metodologías necesarias al efecto de garantizar el derecho a ser oídos de las niñas, niños y adolescentes en todos los procesos administrativos y judiciales, conforme el principio de la autonomía progresiva, receptado tanto en la ley 26.061 como en nuestro Código Civil y Comercial de la Nación. En este marco, se deberá propiciar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en los distintos ámbitos sociales y comunitarios, poniendo énfasis en la posibilidad de incidir en el diseño de políticas públicas que afectan sus intereses y derechos;
- d) Propiciar la perspectiva de género y diversidades, conforme a los marcos normativos vigentes;
- e) Recomendar la protección de los denunciantes en los casos de posible vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de las autoridades administrativas o judiciales de protección de derechos que intervenga cuando se solicite de manera fundada, procurándose la reserva de identidad del denunciante y la protección de su integridad.

Art. 6° – *Contenidos.* La autoridad de aplicación debe elaborar los contenidos del Plan Federal de Capacitación, en el plazo de seis (6) meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la presente ley, en articulación con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (Cofenaf), teniendo presente:

1. Las distintas realidades institucionales y territoriales de cada provincia de nuestro país.
2. La Constitución Nacional y el plexo normativo nacional vigente en la materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
3. Tratados y convenciones internacionales de derechos humanos ratificados por la Nación Argentina, tengan o no jerarquía constitucional.
4. Recomendaciones y resoluciones de organismos de monitoreo de las convenciones internacionales de derechos humanos vinculadas a la temática.
5. Sugerencias de órganos administrativos de niñas, niños y adolescentes, vinculados al trabajo e implementación de políticas públicas destinadas a las infancias y la adolescencia.

6. Normas de procedimientos, nacionales y provinciales, así como también protocolos de intervención que se encuentren vigentes en las distintas jurisdicciones.
7. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de los tribunales provinciales y de otros tribunales internacionales del sistema internacional de derechos humanos con competencia en la temática.
8. Los recursos públicos, privados o comunitarios, donde una niña, niño, adolescente y su familia puedan acceder para hacer efectivo el pleno goce de sus derechos.
9. Las herramientas didácticas y pedagógicas para la generación de espacios de reflexión sobre las concepciones sociales y culturales de las infancias a fin de deconstruir distintos tipos y modalidades de violencia.
10. La promoción del derecho al juego y al esparcimiento en espacios comunitarios.
11. El deber de comunicar una vulneración o amenaza de derechos y el deber de recibir y tramitar una denuncia por parte del funcionario público, conforme lo establecido en los artículos 30 y 31 de la ley 26.061 y ley 27.455.

La autoridad de aplicación podrá suscribir convenios con distintas universidades nacionales, así como también con entidades de la sociedad civil, organizaciones comunitarias y asociaciones de trabajadores/as, al efecto de que la asistan en el diseño, homologación y monitoreo de las distintas instancias de capacitación que se implementen en el marco de la presente ley.

Art. 7º – *Implementación*. Cada organismo o ente sujeto a lo establecido en el artículo 2º puede optar por elaborar su temario o programa de capacitación, e implementarlos una vez que la autoridad de aplicación haya homologado los contenidos mínimos y su calidad. A tales efectos, la autoridad de aplicación podrá proponer modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

Art. 8º – *Campañas de concientización*. La autoridad de aplicación implementará campañas de concientización cuya finalidad sea la promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y el buen trato en la vida cotidiana. Las campañas deberán tener difusión en los medios de comunicación nacionales, provinciales y entidades públicas nacionales, así como también en distintas plataformas de redes sociales.

La autoridad de aplicación deberá generar materiales didácticos, de promoción e información vinculadas a la promoción y efectivo goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en los distintos ámbitos comunitarios, educativos y familiares.

Art. 9º – *Revisión*. La autoridad de aplicación deberá permanentemente revisar y actualizar los pro-

gramas, contenidos incorporados en las distintas capacitaciones con la periodicidad que establezca la reglamentación de esta norma, a fin de determinar las modificaciones y actualizaciones que crea convenientes.

Art. 10. – *Acceso a la información*. La autoridad de aplicación debe brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de esta ley mediante soporte electrónico, página web o medio similar accesible, con indicadores cuantitativos, cualitativos, estadísticas y evaluaciones sobre el impacto de las capacitaciones realizadas.

Art. 11. – *Presupuesto*. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley deben ser atendidos con los créditos que anualmente determine la ley de presupuesto correspondiente.

La previsión presupuestaria en ningún caso podrá ser inferior a la mayor previsión y ejecución de ejercicios anteriores.

Art. 12. – *Reglamentación*. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 13. – *Adhesión*. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

3. RESOLUCIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

I. Reafirmar la legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional, de acuerdo a lo dispuesto por la disposición transitoria primera de la Constitución de la Nación Argentina.

II. Recordar y resaltar que, en ocasión del cuadragésimo aniversario de la adopción de la resolución 37/9 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, que el conflicto del Atlántico Sur ocurrido en el año 1982 no alteró la naturaleza de la controversia entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ni puso fin a la disputa de soberanía, que continúa hasta nuestros días pendiente de solución, tal como fue reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la mencionada resolución, que

no solamente instó a ambos gobiernos a reanudar las negociaciones de soberanía, sino que además solicitó al secretario general de las Naciones Unidas que emprenda una misión renovada de buenos oficios a fin de asistir a las partes a tal fin.

III. Resaltar que el 20 de noviembre de 1982 la resolución 37/9 recibió el firme apoyo de la Organización de Estados Americanos, mediante la resolución 595, como, asimismo, diversos foros regionales y multilaterales se han sumado al llamado de las Naciones Unidas para que la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones: entre ellos, el Grupo de los 77 y China, el Mercado Común del Sur (Mercosur), la Cumbre Iberoamericana, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Comunidad del Caribe (Caricom), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el Foro de Cooperación América del Sur-África (ASA), la Cumbre Países Árabes-Sudamérica (ASPA), el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) y la Asamblea Parlamentaria Europea-Latinoamericana (Eurolat).

IV. Instar al secretario general de las Naciones Unidas a que renueve sus esfuerzos a fin de asistir a las partes en la controversia sobre la cuestión Malvinas en el marco del mandato de buenos oficios que le fuera conferido por la Asamblea General hace exactamente 40 años, y exhortamos al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a reanudar las negociaciones con la República Argentina con carácter urgente a fin de zanjar una situación colonial inaceptable en la región de América del Sur.

V. Reclamar el estricto cumplimiento de la resolución 31/49, que insta a las partes a abstenerse de realizar acciones unilaterales en la zona en disputa y llamamos a respetar escrupulosamente el Atlántico Sur como zona de paz y cooperación, conforme fuera establecido por la resolución 41/11 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

VI. Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación que remita al señor secretario general de las Naciones Unidas, D. António Guterres la presente resolución para su conocimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de 2022.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

En cumplimiento del artículo 43 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, designar como secretario de coordinación operativa del honorable cuerpo al señor José Manuel Cano a partir del 9 de noviembre de 2022.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, mediante la intervención del Ministerio de Economía y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el marco de lo dispuesto por la ley 26.509, declare el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en la provincia de Mendoza afectada por heladas tardías que produjeron graves daños a la producción agrícola, impulsando las medidas económicas, financieras, productivas y sociales necesarias para asistir a los productores afectados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de 2022.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

II. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

Acta Nº 1



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12ª Reunión

O.D. 308 - Impuesto a las Ganancias. Exención para personal de Salud. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 16:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total	
Presentes	223	1	224	Afirmativos	222	0	0	222
Ausentes			33	Negativos	1	0	0	1
				Abstenciones	0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 308 - Impuesto a las Ganancias. Exención para personal de Salud. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 16:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 308 - Impuesto a las Ganancias. Exención para personal de Salud. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 16:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Rio Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Rio Negro	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 308 - Impuesto a las Ganancias. Exención para personal de Salud. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 16:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 308 - Impuesto a las Ganancias. Exención para personal de Salud. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 16:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JOURY, María De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 308 - Impuesto a las Ganancias. Exención para personal de Salud. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 16:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 308 - Impuesto a las Ganancias. Exención para personal de Salud. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 16:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 308 - Impuesto a las Ganancias. Exención para personal de Salud. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 16:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 308 - Impuesto a las Ganancias. Exención para personal de Salud. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 16:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 308 - Impuesto a las Ganancias. Exención para personal de Salud. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 16:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 308 - Impuesto a las Ganancias. Exención para personal de Salud. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 16:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 308 - Impuesto a las Ganancias. Exención para personal de Salud. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 16:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Ucr	Chaco	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA, Ximena	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 308 - Impuesto a las Ganancias. Exención para personal de Salud. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 16:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AUSENTE
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AUSENTE
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 308 - Impuesto a las Ganancias. Exención para personal de Salud. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 16:14

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

LA DIPUTADA CORNEJO, VIRGINIA SE PRONUNCIA POR LA AFIRMATIVA A VIVA VOZ.

Acta N° 2



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as -ReNDAM- VOT. EN GRAL.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total	
Presentes	226	1	227	Afirmativos	225	0	0	225
Ausentes			30	Negativos	1	0	0	1
				Abstenciones	0	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energía Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as -ReNDAM- VOT. EN GRAL.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as -ReNDAM- VOT. EN GRAL.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as -ReNDAM- VOT. EN GRAL.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as - ReNDAM - VOT. EN GRAL.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JOURY, María De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as –ReNDAM– VOT. EN GRAL.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOISES, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as – ReNDAM– VOT. EN GRAL.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as -ReNDAM- VOT. EN GRAL.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as –ReNDAM– VOT. EN GRAL.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as –ReNDAM– VOT. EN GRAL.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as -ReNDAM- VOT. EN GRAL.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as -ReNDAM- VOT. EN GRAL.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as –ReNDAM– VOT. EN GRAL.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AUSENTE
BOUHID, Gustavo	Ucr	Jujuy	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Ucr	Chaco	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA, Ximena	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AUSENTE
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as –ReNDAM– VOT. EN GRAL.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AUSENTE
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as -ReNDAM- VOT. EN GRAL.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

Acta N° 3



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as -ReNDAM- ART. 8.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	227	1	228	Afirmativos	161	0	0	161
Ausentes			29	Negativos	66	0	0	66
				Abstenciones	0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as -ReNDAM- ART. 8.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as -ReNDAM- ART. 8.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as - ReNDAM- ART. 8.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as -ReNDAM- ART. 8.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as –ReNDAM– ART. 8.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as –ReNDAM– ART. 8.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as - ReNDAM- ART. 8.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JOURY, María De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as - ReNDAM - ART. 8.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	NEGATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	NEGATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	NEGATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as -ReNDAM- ART. 8.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Río Negro	NEGATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as - ReNDAM- ART. 8.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as - ReNDAM- ART. 8.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AUSENTE
BOUHID, Gustavo	Ucr	Jujuy	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Ucr	Chaco	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA, Ximena	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AUSENTE
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as -ReNDAM- ART. 8.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AUSENTE
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 447 - Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as - ReNDAM - ART. 8.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 18:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

Acta Nº 4



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 470 - PLAN FEDERAL DE CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES. VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 19:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	228	1	229	Afirmativos	228	0	228
Ausentes			28	Negativos	0	0	0
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 470 - PLAN FEDERAL DE CAPACITACION EN DERECHOS DE NINOS/AS Y ADOLESCENTES. VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 19:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 470 - PLAN FEDERAL DE CAPACITACION EN DERECHOS DE NINOS/AS Y ADOLESCENTES. VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 19:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 470 - PLAN FEDERAL DE CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES. VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 19:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 470 - PLAN FEDERAL DE CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES. VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 19:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 470 - PLAN FEDERAL DE CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES. VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 19:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 470 - PLAN FEDERAL DE CAPACITACION EN DERECHOS DE NINOS/AS Y ADOLESCENTES. VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 19:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 470 - PLAN FEDERAL DE CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES. VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 19:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 470 - PLAN FEDERAL DE CAPACITACION EN DERECHOS DE NINOS/AS Y ADOLESCENTES. VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 19:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 470 - PLAN FEDERAL DE CAPACITACION EN DERECHOS DE NINOS/AS Y ADOLESCENTES. VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 19:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 470 - PLAN FEDERAL DE CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES. VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 19:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 470 - PLAN FEDERAL DE CAPACITACION EN DERECHOS DE NINOS/AS Y ADOLESCENTES. VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 19:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AUSENTE
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Ucr	Chaco	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA, Ximena	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONTI, Francisco	Ucr	Catamarca	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 470 - PLAN FEDERAL DE CAPACITACION EN DERECHOS DE NINOS/AS Y ADOLESCENTES. VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 19:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 470 - PLAN FEDERAL DE CAPACITACION EN DERECHOS DE NINOS/AS Y ADOLESCENTES. VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 19:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

Acta Nº 5



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 339 - Ley 22.431 - Modificación sobre Certificado Único de Discapacidad (CUD) VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	227	1	228	Afirmativos	227	0	0	227
Ausentes			29	Negativos	0	0	0	0
				Abstenciones	0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 339 - Ley 22.431 - Modificación sobre Certificado Único de Discapacidad (CUD) VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofia	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 339 - Ley 22.431 - Modificación sobre Certificado Único de Discapacidad (CUD) VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 339 - Ley 22.431 - Modificación sobre Certificado Único de Discapacidad (CUD) VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 339 - Ley 22.431 - Modificación sobre Certificado Único de Discapacidad (CUD) VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 339 - Ley 22.431 - Modificación sobre Certificado Único de Discapacidad (CUD) VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 339 - Ley 22.431 - Modificación sobre Certificado Único de Discapacidad (CUD) VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 339 - Ley 22.431 - Modificación sobre Certificado Único de Discapacidad (CUD) VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 339 - Ley 22.431 - Modificación sobre Certificado Único de Discapacidad (CUD) VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 339 - Ley 22.431 - Modificación sobre Certificado Único de Discapacidad (CUD) VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 339 - Ley 22.431 - Modificación sobre Certificado Único de Discapacidad (CUD) VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 339 - Ley 22.431 - Modificación sobre Certificado Único de Discapacidad (CUD) VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Ucr	Chaco	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA, Ximena	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Ucr	Mendoza	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NIERI, Lisandro	Ucr	Mendoza	AUSENTE
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 339 - Ley 22.431 - Modificación sobre Certificado Único de Discapacidad (CUD) VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 339 - Ley 22.431 - Modificación sobre Certificado Único de Discapacidad (CUD) VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

Acta Nº 6



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 306 - Cesión de jurisdicción de diversos inmuebles prov. Tucumán al Est. Nac. para Integrar el Parque Nac.ACONQUIJA - VOT. GRAL. Y PART

Acta Nº 6 Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022 Hora: 21:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	211	1	212	Afirmativos	208	0	208
Ausentes			45	Negativos	3	0	3
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 306 - Cesión de jurisdicción de diversos inmuebles prov. Tucumán al Est. Nac. para Integrar el Parque Nac.ACONQUIJA - VOT. GRAL. Y PART

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 306 - Cesión de jurisdicción de diversos inmuebles prov. Tucumán al Est. Nac. para Integrar el Parque Nac.ACONQUIJA - VOT. GRAL. Y PART

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 306 - Cesión de jurisdicción de diversos inmuebles prov. Tucumán al Est. Nac. para Integrar el Parque Nac.ACONQUIJA - VOT. GRAL. Y PART

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 306 - Cesión de jurisdicción de diversos inmuebles prov. Tucumán al Est. Nac. para Integrar el Parque Nac.ACONQUIJA - VOT. GRAL. Y PART

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 306 - Cesión de jurisdicción de diversos inmuebles prov. Tucumán al Est. Nac. para Integrar el Parque Nac.ACONQUIJA - VOT. GRAL. Y PART

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 306 - Cesión de jurisdicción de diversos inmuebles prov. Tucumán al Est. Nac. para Integrar el Parque Nac.ACONQUIJA - VOT. GRAL. Y PART

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 306 - Cesión de jurisdicción de diversos inmuebles prov. Tucumán al Est. Nac. para Integrar el Parque Nac.ACONQUIJA - VOT. GRAL. Y PART

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SAND, Nancy	Frete de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frete de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frete de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 306 - Cesión de jurisdicción de diversos inmuebles prov. Tucumán al Est. Nac. para Integrar el Parque Nac.ACONQUIJA - VOT. GRAL. Y PART

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 306 - Cesión de jurisdicción de diversos inmuebles prov. Tucumán al Est. Nac. para Integrar el Parque Nac.ACONQUIJA - VOT.
GRAL. Y PART

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 306 - Cesión de jurisdicción de diversos inmuebles prov. Tucumán al Est. Nac. para Integrar el Parque Nac.ACONQUIJA - VOT. GRAL. Y PART

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 306 - Cesión de jurisdicción de diversos inmuebles prov. Tucumán al Est. Nac. para Integrar el Parque Nac.ACONQUIJA - VOT. GRAL. Y PART

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Ucr	Chaco	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA, Ximena	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
GARCÍA ARESA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Ucr	Mendoza	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AUSENTE
MARTIN, Juan	Ucr	Santa Fe	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 306 - Cesión de jurisdicción de diversos inmuebles prov. Tucumán al Est. Nac. para Integrar el Parque Nac.ACONQUIJA - VOT. GRAL. Y PART

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MOISES, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NIERI, Lisandro	Ucr	Mendoza	AUSENTE
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VARA, Jorge	Ucr	Corrientes	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 306 - Cesión de jurisdicción de diversos inmuebles prov. Tucumán al Est. Nac. para Integrar el Parque Nac.ACONQUIJA - VOT. GRAL. Y PART

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:45

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

EL DIPUTADO RITONDO, CRISTIAN ADRIAN SE PRONUNCIA POR LA AFIRMATIVA A VIVA VOZ.

Acta N° 7



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 469 - ADHESION DE LA REP. ARGENTINA AL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	210	1	211	Afirmativos	204	0	204
Ausentes			46	Negativos	6	0	6
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 469 - ADHESION DE LA REP. ARGENTINA AL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 469 - ADHESION DE LA REP. ARGENTINA AL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Rio Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Rio Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 469 - ADHESION DE LA REP. ARGENTINA AL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 469 - ADHESION DE LA REP. ARGENTINA AL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 469 - ADHESION DE LA REP. ARGENTINA AL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 469 - ADHESION DE LA REP. ARGENTINA AL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 469 - ADHESION DE LA REP. ARGENTINA AL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martín Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 469 - ADHESION DE LA REP. ARGENTINA AL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 469 - ADHESION DE LA REP. ARGENTINA AL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 469 - ADHESION DE LA REP. ARGENTINA AL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 469 - ADHESION DE LA REP. ARGENTINA AL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
BANFI, Karina	Ucr	Buenos Aires	AUSENTE
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Ucr	Chaco	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA, Ximena	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
GARCÍA ARESA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Ucr	Mendoza	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 469 - ADHESION DE LA REP. ARGENTINA AL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AUSENTE
MARTIN, Juan	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MOISES, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NIERI, Lisandro	Ucr	Mendoza	AUSENTE
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VARA, Jorge	Ucr	Corrientes	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 469 - ADHESION DE LA REP. ARGENTINA AL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 21:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

LA DIPUTADA BANFI, KARINA SE PRONUNCIA POR LA AFIRMATIVA A VIVA VOZ.

Acta Nº 8



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 335 - Protocolo para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos Pers. - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 8 Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/11/2022 Hora: 22:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total	
Presentes	210	1	211	Afirmativos	206	0	0	206
Ausentes			46	Negativos	0	0	0	0
				Abstenciones	4	0		4

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 335 - Protocolo para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos Pers. - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 335 - Protocolo para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos Pers. - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CHAHHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Rio Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Rio Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 335 - Protocolo para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos Pers. - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JOURY, María De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 335 - Protocolo para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos Pers. - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 335 - Protocolo para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos Pers. - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 335 - Protocolo para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos Pers. - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 335 - Protocolo para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos Pers. - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 335 - Protocolo para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos Pers. - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 335 - Protocolo para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos Pers. - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	ABSTENCION
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	ABSTENCION
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	ABSTENCION
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 335 - Protocolo para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos Pers. - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 335 - Protocolo para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos Pers. - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energía Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Ucr	Chaco	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AUSENTE
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA, Ximena	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Ucr	Mendoza	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 335 - Protocolo para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos Pers. - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AUSENTE
MARTIN, Juan	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NIERI, Lisandro	Ucr	Mendoza	AUSENTE
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 335 - Protocolo para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos Pers. - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 3

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:22

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

Acta N° 9



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 279 - Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 9 Ult.Mod.Ver 2 Fecha: 09/11/2022 Hora: 22:52

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo** Tipo Mayoría: **Dos tercios** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total	
Presentes	208	1	209	Afirmativos	207	0	0	207
Ausentes			48	Negativos	1	0	0	1
				Abstenciones	0	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 279 - Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores - VOT. GRAL Y PART.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 279 - Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores - VOT. GRAL Y PART.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 279 - Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 9 Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 279 - Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores - VOT. GRAL Y PART.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JOURY, María De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 279 - Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores - VOT. GRAL Y PART.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 279 - Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 279 - Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 279 - Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 279 - Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 279 - Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores - VOT. GRAL Y PART.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 279 - Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Ucr	Chaco	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Ucr	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA, Ximena	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AUSENTE
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Ucr	Mendoza	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 279 - Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores - VOT. GRAL Y PART.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VARA, Jorge	Ucr	Corrientes	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 279 - Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores - VOT. GRAL Y PART.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 09/11/2022

Hora: 22:52

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

EL DIPUTADO GARCIA ARESCA, IGNACIO SE PRONUNCIA POR LA AFIRMATIVA A VIVA VOZ.

Acta Nº 10



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
 MOCION SOLICITADA POR EL DIP. RITONDO

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 09/11/2022 Hora: 23:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	209	1	210	Afirmativos	102	0	102
Ausentes			47	Negativos	107	0	107
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
MOCION SOLICITADA POR EL DIP. RITONDO

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 23:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
MOCION SOLICITADA POR EL DIP. RITONDO

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 23:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
MOCION SOLICITADA POR EL DIP. RITONDO

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 23:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
MOCION SOLICITADA POR EL DIP. RITONDO

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 23:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
MOCION SOLICITADA POR EL DIP. RITONDO

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 23:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	NEGATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
CHAHHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

MOCION SOLICITADA POR EL DIP. RITONDO

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 23:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
MOCION SOLICITADA POR EL DIP. RITONDO

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 23:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	NEGATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MARTINEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
MOCION SOLICITADA POR EL DIP. RITONDO

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 23:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OSUNA, Blanca Ines	Frete de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PAPONET, Liliana	Frete de Todos	Mendoza	NEGATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frete de Todos	Formosa	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frete de Todos	La Rioja	NEGATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frete de Todos	Chaco	NEGATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frete de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
PEREYRA, Julio	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frete de Todos	Mendoza	NEGATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frete de Todos	San Luis	NEGATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frete de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SAND, Nancy	Frete de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SANTORO, Leandro	Frete de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frete de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frete de Todos	Mendoza	NEGATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frete de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frete de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frete de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
MOCION SOLICITADA POR EL DIP. RITONDO

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 23:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	NEGATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

MOCION SOLICITADA POR EL DIP. RITONDO

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 23:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
MOCION SOLICITADA POR EL DIP. RITONDO

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 23:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AUSENTE
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Ucr	Chaco	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA, Ximena	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AUSENTE
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Ucr	Mendoza	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
MOCION SOLICITADA POR EL DIP. RITONDO

Acta Nº 10 Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022 Hora: 23:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

MOCION SOLICITADA POR EL DIP. RITONDO

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 09/11/2022

Hora: 23:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

Acta Nº 11



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 412 - Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	158	1	159	Afirmativos	146	0	146
Ausentes			98	Negativos	10	0	10
				Abstenciones	2	0	2

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 412 - Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 412 - Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 412 - Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 412 - Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frete de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frete de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frete de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frete de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frete de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 412 - Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 412 - Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 412 - Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 412 - Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 412 - Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AUSENTE
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AUSENTE
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AUSENTE
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
BOUHID, Gustavo	Ucr	Jujuy	AUSENTE
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CARASSO, Marcos Gustavo	Ucr	Córdoba	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Ucr	Chaco	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 412 - Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AUSENTE
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA, Ximena	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AUSENTE
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Ucr	Mendoza	AUSENTE
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 412 - Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AUSENTE
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AUSENTE
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Ucr	Buenos Aires	AUSENTE
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 412 - Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RIZZOTTI, Jorge	Ucr	Jujuy	AUSENTE
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
TACCETTA, Matías	PRO	Chubut	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 412 - Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

EL DIPUTADO RIZZOTTI, JORGE SE PRONUNCIA POR LA AFIRMATIVA A VIVA VOZ.

Acta Nº 12



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
RECONSIDERACION.

Acta Nº 12 Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	155	1	156	Afirmativos	50	0	50
Ausentes			101	Negativos	87	0	87
				Abstenciones	18	0	18

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
RECONSIDERACION.

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
RECONSIDERACION.

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

RECONSIDERACION.

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
RECONSIDERACION.

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MARTINEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
RECONSIDERACION.

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MORAN, MICAELA	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, Nilda	Frete de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
NEDER, Estela Mary	Frete de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frete de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frete de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frete de Todos	Formosa	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frete de Todos	La Rioja	NEGATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frete de Todos	Chaco	NEGATIVO
PEREYRA, Julio	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frete de Todos	Mendoza	NEGATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frete de Todos	San Luis	NEGATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frete de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SAND, Nancy	Frete de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SANTORO, Leandro	Frete de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frete de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frete de Todos	Mendoza	NEGATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frete de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frete de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
RECONSIDERACION.

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
RECONSIDERACION.

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	ABSTENCION
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	ABSTENCION
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	ABSTENCION
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	ABSTENCION
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	ABSTENCION
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	ABSTENCION
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	ABSTENCION
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	ABSTENCION
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	ABSTENCION
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	ABSTENCION
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	ABSTENCION
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	ABSTENCION
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	ABSTENCION
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	ABSTENCION
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	ABSTENCION
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	ABSTENCION
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	ABSTENCION
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
RECONSIDERACION.

Acta Nº 12 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 10/11/2022 Hora: 00:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Dos tercios** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
RECONSIDERACION.

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **NEGATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energía Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AUSENTE
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AUSENTE
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AUSENTE
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CARASSO, Marcos Gustavo	Ucr	Córdoba	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Ucr	Chaco	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
RECONSIDERACION.

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AUSENTE
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA, Ximena	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AUSENTE
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Ucr	Mendoza	AUSENTE
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
RECONSIDERACION.

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AUSENTE
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AUSENTE
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AUSENTE
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Ucr	Buenos Aires	AUSENTE
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
RECONSIDERACION.

Acta Nº 12 Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022 Hora: 00:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Río Negro	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energía Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión
RECONSIDERACION.

Acta Nº 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:16

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Dos tercios**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

Acta Nº 13



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 388 - PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	157	1	158	Afirmativos	150	0	150
Ausentes			99	Negativos	3	0	3
				Abstenciones	4	0	4

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frete de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frete de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frete De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 388 - PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 388 - PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 388 - PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HERNANDEZ, Estela	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frete de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frete de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frete de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 388 - PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 388 - PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 388 - PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 388 - PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 388 - PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
ROMERO, Víctor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 388 - PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 388 - PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AUSENTE
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AUSENTE
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AUSENTE
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CARASSO, Marcos Gustavo	Ucr	Córdoba	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Ucr	Chaco	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 388 - PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AUSENTE
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA, Ximena	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
JOURY, María De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AUSENTE
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Ucr	Mendoza	AUSENTE
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 388 - PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AUSENTE
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE
MARTINEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MOISES, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONTI, Francisco	Ucr	Catamarca	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AUSENTE
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Ucr	Buenos Aires	AUSENTE
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 388 - PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 12° Sesión Especial - 12° Reunión

O.D. 388 - PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 10/11/2022

Hora: 00:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA BERTOLDI**Jerarquía Constitucional Convención de Belém
do Pará. Paridad en el Deporte.
Ley de Deportes - Protocolo Violencia de Género**

Hace dos semanas recuerdo que mientras debatíamos el proyecto de ley de presupuesto se hizo la analogía de que la política, además de la foto, tiene que mirar la película. La verdad es que, en estos últimos años, en materia de género, tenemos dos películas en una misma función.

La primera es una película de terror. Cómo será de terrorífica que los registros de seguimiento estadístico de femicidios de la Corte Suprema comienzan recién en 2015, hace apenas siete años. Si desde entonces las estadísticas son escalofriantes, no podemos obviar lo que se vivió años y décadas pasadas, con los mantos de silencio familiares, los eufemismos mediáticos como los “crímenes pasionales” y parte de una dirigencia política que pensaba al feminismo como un reunte de locas o una comedia de Olmedo y Porcel. Lamentablemente hay un puñado de dirigentes, incluso en esta Cámara, que sigue pensando igual.

Pero también tenemos para mirar otra película, que podría ser un drama, pero de motivos llenos de esperanza. Porque los años de lucha y militancia de miles de mujeres no fueron en vano. En esto, la Convención de Belém do Pará fue un punto bisagra en los 90, en una Argentina en la que todavía estaba fresca la Ley de Divorcio, pero que desde 1983, con el regreso de la democracia, tuvo un fuerte compromiso con los derechos humanos. Los debates que tenían que ver con los derechos e igualdad para las mujeres siempre costaron un poco más, no vamos a mentirnos. Pero somos un colectivo que no baja los brazos tan fácilmente. Hubo que esperar varios años y encontrar los momentos precisos para que otras leyes avancen. Pero de a poco se pudo avanzar para mejorar derechos para las mujeres.

Hoy en esta sesión debatimos y vamos a dar sanción a varios proyectos que no son poca cosa. La paridad de género en la conducción de instituciones deportivas es un paso muy necesario para la democratización de espacios vivos, que nuclean a las familias de todo el país, y que también, por lo que hoy votamos acá, van a tener que elaborar protocolos de intervención para prevenir y actuar frente a casos de violencia de género y discriminación. Porque en las instituciones de la vida civil, y no solamente en los clubes, hay discriminación y ninguneo hacia las mujeres y diversidades.

Decía que esto que votamos hoy no es poca cosa, porque es decir y es hacer. Cuando la desigualdad

se ve, cuando las injusticias se ven, incomodan, y se hace. Y estamos haciendo. Todo esto también es parte de la película que empezó hace años y que justifica sobremanera la necesidad de darle rango constitucional a la Convención de Belém do Pará.

Está más que claro que nos queda muchísimo trabajo. Porque sigue habiendo oídos sordos en comisarias, fiscalías y juzgados frente a denuncias por violencia de género; sigue habiendo comentarios del tipo “¿y ella qué le hizo?” o “no es malo, solo un poco loquito”, y, lo peor de todo, sigue habiendo femicidios.

Me da mucho orgullo hoy apretar el botón verde, porque en este dedo también está la fuerza y la voz de miles de neuquinas que piden por justicia y por igualdad.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA BESANA**Plan Federal de Capacitación en Derechos
de Niñas, Niños y Adolescentes**

El proyecto que vamos a aprobar hoy es, sin ninguna duda, trascendental cuando hablamos de defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La denominada “Ley Lucio”, que en su nombre nos trae el recuerdo de Lucio Dupuy, quien falleció, víctima del maltrato y los golpes propiciados por su madre y la pareja, nos plantea la necesidad de capacitarnos para prevenir y detectar en forma temprana cualquier situación de vulnerabilidad que esté atravesando un menor.

Tal y como se detalla en los fundamentos del proyecto, “el crimen puso en escena la violencia familiar, acoso o indiferencia de la que niños, niñas y adolescentes son víctimas cada día. También las situaciones de abuso que sufren principalmente por parte de personas de su entorno”.

Establecer capacitaciones obligatorias para médicos, docentes y funcionarios del Estado que tengan contacto con la niñez permitirá enfatizar la importancia de estar atentos a cualquier signo de alarma y detectar en forma temprana los casos de abusos, maltratos y abandono.

Es claro que solo con esta ley no es suficiente, pero se trata de un importante puntapié inicial que nos permitirá estar más y mejor informados para actuar a tiempo.

La capacitación obligatoria en materia de derechos de la infancia y violencias contra niños, niñas y adolescentes para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de

la Nación acompañado por campañas de concientización semestrales sobre violencia y vulnerabilidad de los derechos de los niños en medios nacionales, provinciales y en entidades públicas nacionales, nos permitirá, como sociedad, estar más enfocados en las necesidades de la infancia y tener las herramientas para defenderlos frente a cualquier situación que los vulnere.

Es importante destacar también que con esta ley se plantea guardar reserva de la identidad de la persona que denuncie a los efectos de resguardar su integridad física, psíquica, económica, laboral, social y la de su grupo familiar.

Tomando las palabras de Ramón, abuelo de Lucio: “Nadie me va a devolver a mi ángel, pero quiero que hagamos algo para que no le pase a nadie más, para que no lo sufra ninguna otra familia”.

Por el dolor de Ramón, el recuerdo de Lucio y, en sus nombres, de tantas otras familias que han atravesado por una situación así es que debemos acompañar de forma unánime, sin importar nuestras diferencias, esta iniciativa que nos une para ser una sociedad consciente de las necesidades de sus niños y preparada para defenderlos.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LAS SEÑORAS DIPUTADAS BREGMAN Y DEL PLÁ Y LOS SEÑORES DIPUTADOS DEL CAÑO Y VILCA

Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte

Manifestamos la abstención en particular al artículo 14, capítulo 9, de la Ley de Promoción de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte, por cuanto los comportamientos voluntarios de las empresas mencionadas distan enormemente de ser comportamientos orientados al logro de objetivos sociales, como afirma el mencionado artículo.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LAS SEÑORAS DIPUTADAS BREGMAN Y DEL PLÁ Y LOS SEÑORES DIPUTADOS DEL CAÑO Y VILCA

Estado de emergencia y/o desastre agropecuario en la provincia de Mendoza 243

Las heladas en la provincia de Mendoza han ocasionado la pérdida de gran parte de los cultivos en el Valle de Uco y el Sur provincial, en particular de la vid, aunque también de frutas como el durazno y la ciruela. La situación es crítica debido a estas pérdidas.

Sin embargo, la emergencia requiere medidas de fondo que favorezcan al pueblo trabajador y los pequeños productores, y no solamente a los grandes grupos económicos.

En la reciente visita del ministro Sergio Massa a la provincia de Mendoza, junto con la senadora Anabel Fernández Sagasti y el gobernador Rodolfo Suárez, de Cambiemos, se anunció que las medidas que tomarían frente a las heladas es el establecimiento de un “dólar Malbec” para los exportadores y beneficios económicos como subsidios o rebaja de impuestos. Estas medidas favorecerán a los sectores más concentrados de la vitivinicultura, pero nada ofrecen a los pequeños productores y las y los trabajadores agrarios.

La imagen de la visita del ministro fue gráfica. Mientras él se reunía con Suárez y los empresarios, enfrente había una protesta de los contratistas de viña y frutales para reclamar por un aumento salarial bajo el lema “no nos resignamos a vivir con salarios de indigencia ni de pobreza”. Su exigencia es una recomposición del 120 por ciento, que lleve su sueldo inicial de 3.090 pesos a 6.800 pesos por hectárea, teniendo en cuenta el desfase de sus sueldos iniciales más la inflación anual que ya se estima que llegará al ciento por ciento. Con bonos de sueldo en la mano, los contratistas mostraban que en promedio están cobrando de básico 30.900 pesos de bolsillo, que junto al pago anualizado de la cosecha no llega a sumar 70.000 pesos por mes, muy por debajo de la línea de pobreza, contemplando además que muchas veces son varios los miembros de la familia que trabajan por ese sueldo, en especial el trabajo de las mujeres, que termina siendo invisibilizado.

En el mismo sentido vienen reclamando los trabajadores de autoconvocados de viñas y bodegas, porque mientras se sigue exportando y ganando en dólares, sus sueldos cada vez valen menos.

En conclusión, no alcanza con decir solamente que hay una emergencia, sino que las medidas que se tomen frente a esa situación responden a los intereses que se defienden.

Por esos motivos, manifestamos nuestra abstención ante el proyecto que declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en la provincia de Mendoza.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CASAS

Plan Federal de Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Hoy estamos acá reunidos para darle media sanción a un proyecto de ley que tiene como objetivo primordial ampliar y proteger los derechos de los niños y de las niñas. Es oportuno recordar la Convención sobre los Derechos del Niño, sancionada allá por los años

90 y que, como tratado internacional, reconoce los derechos humanos de los niños y niñas, definidos como personas menores de 18 años.

Haciendo un breve repaso por los 54 artículos que lo componen, destacan como puntos sobresalientes los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños y niñas.

Además, cuenta con tres protocolos que la complementan: uno relativo a la venta de niños y prostitución; otro relativo a la participación de los niños en conflictos armados; y, por último, el protocolo relativo a un procedimiento de comunicaciones para presentar denuncias ante el Comité de los Derechos del Niño. Dicho esto, los derechos de los niños, niñas y adolescentes deben garantizar que se proteja su vida y se respete su intimidad. A un acceso justo e igualitario al sistema sanitario. A hacer deporte, a jugar y disfrutar de un ambiente sano. A no sufrir humillaciones ni abusos de ningún tipo. A que se respete su honor y se proteja su imagen. A tener su documento, su nombre, etcétera.

En esta nueva Argentina que pretendemos construir, debemos poner nuestro mayor esfuerzo y énfasis en que los niños y las niñas (que son nuestro futuro), puedan desarrollarse de manera libre y segura, sin impedimentos ni limitaciones de ningún tipo. Y, sobre todo, protegerlos de la violencia, sea esta intra o extrafamiliar.

Lamentablemente, el caso trágico de Lucio Dupuy, que es lo que impulsó esta ley conocida como Ley Lucio, dio el puntapié inicial para que podamos estar discutiendo y visibilizando los derechos de los niños y de las niñas. Para que estos sean realmente cumplidos, implementados y no desoídos.

El Estado debe velar por ellos; no puede mirar para otro lado o dejar espacios vacíos donde los derechos de los mencionados puedan ser cercenados o desestimados. Lamentablemente vivimos en un país donde la pobreza infantil cada día avanza más sobre la población menor, y como Estado debemos luchar para corregir esta anomalía y palear la situación. Debemos construir una Argentina más igualitaria y menos desigual, donde un niño de las provincias más alejadas del centro tenga los mismos derechos y oportunidades de desarrollarse y de que sus derechos sean respetados, como los de un niño que vive en la capital argentina.

Esta ley, la Ley Lucio, promueve la protección de los derechos de la infancia y prevención contra la violencia de las niñas, niños y adolescentes. No podemos permitirnos volver a llegar tarde en estos casos. El Estado no debe desatender las señales de violencia contra los niños. En el caso Lucio Dupuy hubo muchas señales que fueron desatendidas, no solo por los procedimientos policiales, sino también judiciales.

Este caso no fue un hecho aislado, en toda la Argentina federal suceden casos como el de Lucio, y nosotros como adultos responsables, y aún más, como legisladores nacionales, debemos velar porque esto no vuelva a suceder y legislar con prudencia y seriedad para garantizar que los derechos de los niños y de las

niñas se cumplan y que no queden solo como letra muerta. Debemos protegerlos y garantizar una infancia donde cuenten como mínimo con las necesidades básicas satisfechas, donde jueguen y crezcan con plena libertad y seguridad. Es gratificante saber que con este proyecto la grieta se estrecha y por lo menos en relación con la niñez todos los partidos políticos que conforman este cuerpo nos pudimos poner de acuerdo para sancionar esta ley.

Los niños y las niñas nos necesitan unidos, tirando todos para el mismo lado, protegiendo y garantizando sus derechos. Podemos prevenir los casos de violencia infantil. Es nuestra obligación luchar contra la violencia infantil, ya que un niño menos es un pedazo del futuro de la Argentina que no se vuelve a recuperar.

Por esto, lo mencionado, digo a viva voz que acompañe el presente proyecto.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CHOMIAK

Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores

La sesión de hoy es sin dudas muy importante, ya que empezamos tratando los derechos de los hijos y de las hijas, tratamos los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tratamos el tema de discapacidad, la defensa de los animales, los derechos de las mujeres, y ahora estamos tratando un segmento de la población muy importante, tal vez sobre el que no le estamos poniendo el foco como realmente se lo merece. En este caso venimos a dar jerarquía constitucional a la convención de protección de los derechos humanos de las personas mayores. Es realmente importante para que no solo nos acordemos de los adultos mayores cuando hablamos de movilidad jubilatoria, de números fríos, y pensemos en una protección integral de sus derechos económicos, sociales, políticos, civiles y culturales.

En la Argentina hay más de nueve millones y medio de adultos mayores que realmente tienen un potencial y que tienen mucho que ver todavía en la construcción de la Argentina. Darles jerarquía constitucional a los derechos de los adultos mayores debe realmente llenarnos de orgullo porque estamos ante un círculo virtuoso de derechos de niños, niñas, adolescentes, hijos, hijas, mujeres y ahora de las personas mayores.

Este convenio es importante porque quizás es el único instrumento jurídico internacional vinculante que brinda un marco de protección de derechos humanos a los adultos mayores y por eso es muy fundamental darle este rango constitucional con su aprobación. América pasó a ser la primera región del mundo en contar con un instrumento interno vinculante para la protección de nuestros mayores y Argentina tuvo un enorme papel y protagonismo en esa discusión. El tema de los adultos mayores es central en nuestras

sociedades, porque la mayor expectativa de vida, el desarrollo, los avances tecnológicos y científicos nos han permitido vivir más, por eso tenemos que generar a través de mecanismos y de políticas públicas también un estado de bienestar para esta población.

Como sabemos, según las estadísticas del INDEC, hoy el 15 % de la población en nuestro país tiene más de 60 años y, de acuerdo con las proyecciones del mismo instituto, en 2040 el 20% de la población será adulta mayor y esto nos tiene que movilizar a promover políticas públicas que den protección y autonomía a nuestros mayores.

Hoy tenemos a mayores que llevan adelante distintos movimientos económicos, ya que hay muchas sociedades donde el adulto mayor no es una persona que llega casi en malas condiciones sino una persona que muchas veces encuentra en este momento de su vida las posibilidades de realizarse, de conocer lugares, de estudiar y eso lo vemos todos los días porque los mayores tienen una fuerza increíble. Lamentablemente, la pandemia y el confinamiento ha azotado directamente a gran parte de la población adulta, por eso es muy importante la aprobación para garantizar políticas de envejecimiento activo y saludable. Tampoco podemos negar la discriminación que muchos mayores están sufriendo por parte de nuestra sociedad para la cual no están preparados. Entonces tenemos que trabajar para que nuestros adultos mayores vivan dignamente esa etapa de su vida y porque en definitiva hay algo que todos sabemos y es que todos vamos en algún momento a ser adultos mayores, por eso, trabajemos en políticas públicas activas de respeto, de cuidado y de atención para ellos. Gracias, señora presidenta.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CHOMIAK

**Sistema Integral de Igualdad y Paridad
de Género en el Deporte**

Realmente hoy, para el deporte de nuestro país, es un momento muy importante ya que, con el tratamiento de esta iniciativa, estamos dando un paso más en la construcción de un proyecto de país que cree y que ve en el deporte una herramienta importante para seguir construyendo cada una de nuestras comunidades y de nuestros territorios como lugares más equitativos y más justos que ven el deporte como posibilitador de proyectos de vida.

La ampliación de derechos que este proyecto propone es en reconocimiento a la lucha de las mujeres y de las diversidades sexuales que en sus roles de atletas, dirigentes, técnicas, árbitras, entrenadoras, han organizado histórica y colectivamente, con sus convicciones, buscando de todas las maneras posibles generar herramientas, como la que aquí se proponen, para garantizar no solo la igualdad y la participación,

sino también el acceso y la representación de todas las mujeres y las diversidades sexuales en todos los ámbitos y en todos los niveles de la comunidad deportiva. Ello no es ni más ni menos que garantizar el deporte como derecho, sin distinción de nuestras identidades y orientaciones sexuales.

Esta iniciativa de igualdad y humanidad en el deporte es un proyecto que a través de sus acciones específicas y de lo que propone y describe en todo su cuerpo apunta a seguir construyendo comunidades políticas más justas, equitativas y libres de violencia. A través de la protección de los derechos, garantiza, por ejemplo, la igualdad y equidad en becas y en los espacios adecuados para las prácticas, los entrenamientos, y los protocolos y departamentos de género en todas las asociaciones deportivas. Y, muy importante también, propone un sistema de paridad progresiva en la integración de las comisiones directivas de las entidades que componen el sistema institucional de deporte argentino, porque las mujeres y las diversidades sexuales, además de practicar los deportes, queremos también tener voz y voto en los lugares donde se toman las decisiones y donde esos deportes suceden.

Es importante destacar también la participación de un montón de mujeres a lo largo de todo el país. Se ha realizado una mesa de trabajo en la Cámara de Diputados, en la que participaron representantes de asociaciones y agrupaciones de género de más de cuarenta clubes de todo el país y de todos los rincones de nuestra patria. Las principales sugerencias o demandas que hicieron se referían a que justamente tratáramos los temas que estamos considerando hoy, que tienen que ver con la igualdad, con la inclusión, con la paridad y con erradicar cualquier tipo de forma de violencia en el deporte.

Por ello, aprovecho este momento para felicitar y agradecer a todas las compañeras que a lo largo y ancho del país vienen batallando en sus clubes por el reconocimiento de derechos, y que, además, lo vienen haciendo en paralelo a sus trabajos y a las tareas de cuidado, en la mayoría de los casos ad honórem.

Por último, pero no menos importante, quiero decir que esto no es contra los varones, sino que justamente tiene que ver con poder representar en las instituciones deportivas a toda la comunidad que forma parte de ellas. No incluir ni dejar participar también es una forma de ejercer violencia. Por ello, me parece que hoy deberíamos dar el ejemplo en esta Cámara y aprobar esta ley por unanimidad.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CHOMIAK

**Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as
Morosos/as**

En primer lugar, quiero expresar mi satisfacción por tener hoy finalmente la oportunidad de debatir en

este recinto el proyecto de creación del Registro Nacional Único de Deudores Alimentarios Morosos, en el que han confluído siete iniciativas y, además, una historia de dictámenes sancionados solo por una de las cámaras a lo largo de varios períodos en nuestro Congreso, pero que quedaron inconclusos. Confío en que, de aprobarse este proyecto de ley, estaremos saldando una deuda pendiente de la legislación nacional.

Más allá de que todas las provincias cuentan con un instrumento similar, es fundamental que se articulen a través de una ley de carácter nacional para lograr sistematizar la comunicación, la coordinación y la información entre los distintos registros provinciales, lo que es vital para evitar que los deudores alimentarios que no cumplen con sus obligaciones tengan éxito en las acciones y en las conductas que habitualmente adoptan para eludir el cumplimiento de fallos judiciales o acuerdos de partes vinculados a la manutención de sus hijos e hijas.

En segundo término, considero que este tema es una deuda que tenía esta Cámara con todas las mujeres y padres que vienen bregando por una cuota alimentaria. En este sentido, deberíamos preguntarnos qué es el deber alimentario. El deber alimentario es la obligación que tienen los padres y madres de dar alimentos a sus hijos e hijas y comprende todo lo que ellos necesitan para su educación, manutención, asistencia, gastos por enfermedad y gastos necesarios para poder obtener una profesión u oficio.

Hoy estamos tratando un proyecto de ley que tiene por objeto conformar una base de datos unificada y dinámica de las y los deudores alimentarios morosos. Esta iniciativa viene a dar respuesta a una deuda histórica que nuestro país tiene en materia parental; es un proyecto que sienta sus bases en los derechos humanos y en el interés superior de los niños, niñas y adolescentes; es un proyecto con perspectiva de género.

Pero además de transversal, este proyecto tiene una directa vinculación con la subsistencia de las personas, ya que el no pago de alimentos es un flagelo que como sociedad debemos rechazar y que requiere de una verdadera toma de conciencia. En la mayoría de los casos, el incumplimiento no solo impacta directamente sobre el niño, niña o adolescente, sino que también tiene incidencia en las mujeres cuidadoras. Aquí hago un paréntesis porque la mayoría somos nosotras, las mujeres, que luego de una separación o un divorcio no solo afrontamos el cuidado personal de nuestros niños, sino que también somos las que llevamos adelante la economía de nuestros hogares, dejando de lado muchas veces nuestros trabajos, nuestra profesión o nuestras propias aspiraciones. Aquí es donde resulta necesario un examen del contexto en el que viven las mujeres en la mayoría de los casos.

Todo esto demuestra la necesidad de debatir este proyecto con perspectiva de género y neutralizar la violencia económica que implica el no pago de los alimentos. No hay duda de que, a pesar de las disidencias

particulares, la visión universal es bastante aceptada no solamente aquí adentro en términos endógenos, sino también en la sociedad en su conjunto, ya que el derecho alimentario es un derecho fundamental, un derecho humano que está protegido, regulado y amparado por la Constitución Nacional, los tratados internacionales y las leyes nacionales.

Lamentablemente, sigue habiendo deudores porque, en definitiva, la enorme mayoría de quienes deben sus alimentos son varones, son los padres, y tenemos que buscar mecanismos para compeler el cumplimiento de su obligación unificando los distintos registros provinciales y para estipular algunas medidas restrictivas para lograr el fin que estamos buscando.

Entre las distintas estadísticas que surgen de los estudios de diversas organizaciones, me parece que la más importante es la siguiente: el 70 por ciento de las madres en la Argentina convive con el padre responsable de dar alimentos a los hijos y solo el 30 por ciento no lo hace. De ellas, solo una de cada cuatro cuenta con los ingresos de la cuota alimentaria. Estamos hablando de un universo muy amplio, mucho más amplio que lo que está previsto en los registros, que lógicamente tienen que ver con obligaciones no cumplidas en base a acuerdos homologados en sentencias judiciales, justamente no cumplidas.

Estos números que suelen reflejar los registros provinciales no reflejan la realidad de quienes hoy son deudores, pero este paso legislativo justamente busca restricciones a determinadas actividades de la vida cotidiana, de la vida civil o de la vida comercial para impulsar mediante estos impedimentos al cumplimiento de la obligación de dar alimento.

En este sentido, al Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos ingresarán las personas que incumplan con el pago en tiempo y forma de la cuota alimentaria fijada mediante resolución o convenio homologado judicialmente, y si se acredita el pago, el juez deberá ordenar la baja del registro dentro de los cinco días hábiles posteriores. Quienes estarán inscriptos en este registro no podrán solicitar la licencia de conducir o su renovación, expedición o renovación del pasaporte, inscripción o anotación en los registros de la propiedad del automotor o créditos prendarios, asistir a eventos masivos o ser dados de alta en el Estado, entre otros impedimentos.

Debemos analizar este proyecto de ley con perspectiva de vulnerabilidad, y cuando hago referencia a la vulnerabilidad me refiero a esos niños, niñas y adolescentes que a través de su cuidador o cuidadora tienen que deambular por los juzgados en busca de una respuesta a una sentencia firme o un oficio judicial.

Por todo lo aquí mencionado es que voy a acompañar este proyecto, porque entiendo que este Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos viene a dar respuesta a muchas madres, padres y abuelos que bregan por el efectivo cumplimiento de una cuota alimentaria.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA DEL PLÁ

Sistema Integral de Igualdad y Paridad de Género en el Deporte

Manifiestamos la abstención en particular al artículo 10, capítulo VI, de la ley de promoción de igualdad y paridad de género en el deporte, por cuanto consideramos que la modificación para las elecciones de los cargos electivos en los consejos directivos que allí se propone no remueve las reales trabas que tienen las mujeres y diversidades para el acceso al deporte. Esta modificación en la composición de los cargos no viene a resarcir la discriminación hacia las mujeres y diversidades ni a remover las condiciones materiales en que se desarrollan muchas de las jugadoras y DT atravesadas por la precariedad laboral, por la discriminación respecto de sus pares masculinos y por situaciones de violencia de género. Es común, en el ámbito del deporte, que a las mujeres no se les paguen viáticos, ni se les provea de indumentaria adecuada, ni entrenen en condiciones precarias y hasta se les niegue la atención médica necesaria frente a las lesiones, teniendo que costearlas ellas mismas.

Resulta evidente entonces que estas situaciones no se modificarán con la incorporación de más mujeres en las comisiones directivas y, más bien, abona al carrerismo de quienes pasarán a conformar las listas ganadoras de los “empresarios” del deporte, utilizando la lucha del género para un ascenso personal sin enfrentar el régimen que hoy existe, como ocurre en el Congreso Nacional, donde la incorporación de más mujeres de los partidos capitalistas votando leyes de ajuste e incluso oponiéndose a nuestras demandas no redundó en ningún progreso para las mujeres trabajadoras, que son mayoría entre las más pobres y padecen todo tipo de discriminaciones y violencias. Por el contrario, solo se allana el camino para que ciertos sectores, vinculados con el poder, ocupen esos cargos para ser parte de la gestión de una política expulsiva contra las mujeres y los sectores populares.

Es que la conversión del deporte en un negocio ha apuntado a las direcciones de los clubes más relevantes como una camarilla empresarial que en nada responde a los intereses populares para disfrutar del deporte, y que ampara y promueve negociados alrededor del juego junto a la protección a las barras y las mafias. Las comisiones directivas de los principales clubes, lejos de intervenir en las denuncias por violencia de género contra sus jugadores, priorizan el negocio del deporte y del fútbol, la venta de las entradas, las apuestas, espónsores y la televisación, para lo cual lo único que importa es que los jugadores facturen. Esta lógica es la que no va a cambiar con la “incorporación” de mujeres en esos órganos de dirección. Es que la paridad de género en las comisiones directivas no garantiza derechos para las trabajadoras –jugado-

ras y DT– ni promueve per se el acceso a un deporte libre de violencias para las mujeres y diversidades. No se van a defender los derechos de las mujeres integrando a ese elenco de poderosos a alguien que sea mujer, como ocurre en la dirección de las empresas o en el propio Congreso. La barrera que hay que remover para terminar con la discriminación a las mujeres y diversidades es de clase, y no será tarea de “representantes del género” que defiendan los negocios capitalistas y empresariales que priman en el deporte.

De igual manera, importa mencionar que la modificación de la ley sancionada también hace referencia a dos géneros: hombre y mujer –de allí la paridad del 50 y 50–, dejando por fuera de la inclusión a la comunidad trans, y además regimenta a quienes, por caso, eligieran para sus listas a un 60 o 70 por ciento de candidatas mujeres, limitando dichas postulaciones.

Tal como hemos manifestado públicamente en debates que se han dado en el Congreso Nacional en otras ocasiones, y particularmente respecto de la ley 27.412, de paridad de género en ámbitos de representación política, sancionada en 2017, desde el bloque del Partido Obrero en el Frente de Izquierda y de los Trabajadores-Unidad entendemos que la paridad de género no afecta al régimen de explotación social y abona al carrerismo de un sector hostil a las demandas de las mujeres trabajadoras. En efecto, la aplicación de la ley mencionada y la “incorporación” de mujeres en cargos ejecutivos o de dirección no ha significado avances ni mejoras significativas en las condiciones de vida de miles de mujeres y diversidades condenadas a vivir cotidianamente en la pobreza. Lejos de esto, la gran mayoría de las mujeres siguen teniendo los peores empleos, con los salarios más bajos y dedican una mayor parte de su tiempo a tareas de cuidado y del hogar, mientras la brecha de género continúa castigando a las mujeres a vivir y trabajar en condiciones peores que sus pares masculinos.

De esta situación se desprende que lo que no se ha modificado a nivel nacional tampoco pasará en el ámbito del deporte con la modificación allí propuesta. Si la intención es efectivamente promover un mayor protagonismo social y político, deberían atenderse las causas sociales y materiales que colocan a las mujeres en un lugar subordinado dentro de esta sociedad y del deporte en particular: el trabajo precario, la desigualdad salarial, las tareas de cuidado y del hogar que recaen sobre las mujeres, la violencia hogareña e institucional, la desestimación de las denuncias de violencias de género, etcétera.

Desde el Partido Obrero apelamos a una participación real y plena de las mujeres y diversidades en el deporte, a la conquista de derechos y reivindicaciones, a condiciones dignas de entrenamiento –incluyendo el problema de los pases, la atención médica en caso de lesiones, libertad de expresión y organización de las jugadoras–, a una real profesionalización del deporte femenino, a la inclusión de las diversidades sexuales y de género, y otras tantas cuestiones importantes que se enmarcan en el derecho al deporte para todxs.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA ESTÉVEZ

**Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as
Morosos/as**

Me alegra que después de varios años insistiendo sobre este tema hayamos encontrado la voluntad política de avanzar con un tema que es crucial. Es bueno que vayamos creando instrumentos—como este registro nacional de deudores alimentarios— que no hacen más que volver operativos principios y derechos que ya reconocemos como Nación, pero que muchas veces miramos para un costado ante su incumplimiento. Me refiero, por supuesto, al derecho a la igualdad de oportunidades; de vivir una vida libre de cualquier tipo de violencia y a la responsabilidad del Estado de velar por el interés superior de niños y niñas. Y esto es lo que buscamos con este registro, a la vez que enviamos un claro mensaje a la sociedad sobre la corresponsabilidad parental. Hay que decir claramente que no se puede continuar la vida como si nada cuando se incumplen las responsabilidades parentales. Esto es garantizar la manutención de los hijos de manera continua y sostenida para que puedan acceder al desarrollo de una vida digna, independientemente de las decisiones de sus progenitores. Por eso esta ley de creación del RENDAM tiene más un espíritu persuasivo que punitivo ante una situación histórica sostenida en relaciones de poder asimétricas entre varones y mujeres.

Cuando un núcleo familiar se separa, por el motivo que fuere, no se extinguen las responsabilidades sobre los hijos comunes. Esto que es una obviedad, lo venimos señalando desde el feminismo porque lo que está a la vista de todos es que en la mayoría de los casos son las mujeres las que cargan con la mayoría de las responsabilidades sobre los hijos, desde la manutención económica hasta las cargas del cuidado.

Los hogares con jefatura femenina son más pobres porque el mercado de trabajo condiciona a las mujeres a trabajos peor remunerados o directamente irreconciliables con las tareas de cuidado. Por lo tanto, esas mujeres y también sus hijos ven limitados sus proyectos de vida.

Todo esto ocurre, a la vista de todos, muchas veces con la complicidad de empleadores, de agentes judiciales, pero, sobre todo, con una fuerte tolerancia por parte del conjunto de la sociedad. ¿O alguien escuchó decir: mira ese hombre cómo se viste, mira ese hombre el auto que tiene, mira ese hombre cuánto tiempo se toma de vacaciones... mira ese hombre no paga la cuota alimentaria de sus hijos? Sin embargo, sí son las mujeres señaladas o forzadas a declarar el uso que hacen hasta del último peso que reciben de sus exparejas—en el caso de que lo reciban—, forzadas a poner bajo la lupa sus ingresos, sus posibilidades y sus decisiones sobre la administración de los recursos. Sobre noso-

tras siempre la sospecha, los juicios sociales de “mala madre” o de ese eufemismo que acuñaron los medios de comunicación de “mamá luchona”.

Muchas veces los padres hacen uso de una “billetera violenta”, utilizando el derecho a la alimentación de sus hijos como medio de coerción, control o intimidación hacia la madre como una forma directa de violencia económica. Conocidos son los casos de incumplimiento de la cuota alimentaria en donde el caso máximo es la total negligencia de no hacer ningún aporte, pero también hay muchos casos en los que se falsean sumas, se subregistran ingresos, se solicita a los empleadores el pago de una suma “en negro”, no se declaran bienes. En todos los casos la violencia que se ejerce sobre esa mujer y sobre esos niños afecta directamente sus posibilidades de desarrollo.

Las mujeres en este país hemos decidido dejar de convivir con la impunidad. Por eso, nuestra intención no es punitiva, pero este proyecto echa mano de algunas limitaciones que van a afectar a quienes incumplan con su responsabilidad parental más básica: la de la alimentación. Porque ya no podemos seguir tolerando este tipo de violencia que ocurre cotidianamente, a la luz del día y a la vista de todos.

En este debate se brindaron algunos argumentos en contra de este proyecto especialmente en lo referido a las sanciones por incumplimiento que puedan afectar la generación de ingresos por parte del deudor. Tengo que decirlo: yo también tengo mis dudas. Sobre todo porque quien tiene que eventualmente decidir sobre la particularidad de estos casos es el sistema de justicia que todavía tiene muchos resabios clasistas y elitistas. Temo que en la aplicación esto redunde en un castigo desmedido hacia los progenitores con peor situación económica, con peores niveles de acceso a la justicia, empobreciendo aún más a las familias más pobres.

Confío, sin embargo, que va a prevalecer el espíritu coercitivo al punitivo. Que la mayor difusión, que la adecuada información sobre los deberes de corresponsabilidad sobre los hijos va a persuadir a muchos padres a cumplir, aunque más no sea para “ahorrarse problemas”.

En ese sentido, creo que hasta que cambios culturales más profundos se lleven a cabo, el registro nacional de deudores alimentarios es una herramienta para que más niños y niñas reciban de sus progenitores al menos lo necesario para un desarrollo integral.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA FRADE

**Registro Nacional de Deudores/as Alimentarios/as
Morosos/as**

En esta oportunidad, la Cámara de Diputados de la Nación dio tratamiento al proyecto de creación del

Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos –RENDAM–. Con este proyecto se crea el Registro Nacional de Deudores Morosos Alimentarios con el interés de regular, al mismo tiempo, una serie de limitaciones a derechos civiles y políticos.

Resulta incuestionablemente repudiable la deliberada decisión de no hacerse cargo del sustento de niños, niñas y adolescentes, en razón de lo cual todos los esfuerzos legislativos y judiciales deben tener por único y exclusivo propósito obtener toda maniobra que persiga dejar impune ese incumplimiento.

Estas maniobras conllevan, de parte de quien se hizo cargo del niño o la niña, un peregrinaje cruel por los recodos de un Poder Judicial que, colapsado –muy particularmente, en el fuero de familia–, halla límites inaceptables en materia de presupuesto y, ocasionalmente, se encuentra embebido en posturas ideológicas de género –de cualquier índole– que no siempre tienen por prioridad la estabilidad emocional y económica de los menores.

Resulta altamente beneficiosa la creación a nivel nacional del registro previsto en los artículos 1º, 2º y 3º del proyecto, por cuanto obstaculiza maniobras de cambios de domicilio de aquellos deudores que, dolosamente, se colocan en tal situación.

Dicho esto, entiendo que el proyecto, en la forma en que ha quedado redactado, merece numerosas objeciones de orden práctico y jurídico.

Inicialmente, destaco que la última parte del artículo 4º condiciona la remisión de copia al defensor de Niños, Niñas y Adolescentes en aquellos procesos en los que se persigue la percepción de créditos alimentarios, esto es que la “naturaleza, gravedad, repetición o la magnitud de los hechos se pudiere estar afectando el interés superior del niño, niñas y adolescentes” (sic). En este sentido, resulta una condición inaceptable, por cuanto cada vez que hay un menor afectado en su alimentación, siempre es grave. Por lo mismo, no resulta admisible extender evaluación alguna a manos de interpretaciones judiciales.

Esta es una de mis primeras alarmas al proyecto. ¿Es de verdad el niño, niña y adolescente el destinatario de este proyecto? De serlo, la condición no se comprende. Nadie reparó en esto, que es, en suma, no reparar en los menores.

Nuestro deber como diputados y diputadas es legislar con la mayor precisión y claridad posibles, pero, por sobre todas las cosas, despojados de pre-conceptos, cuya responsabilidad no significa soslayar la realidad.

Dejo formulada mi observación a la sanción del artículo 8º del proyecto de marras, entendiendo que se elige precisamente el peor de los caminos para el propósito que se persigue.

Como regla, se establece impedir que los morosos y las morosas de créditos alimentarios inscriptos en el registro ejerzan derechos puntuales enumerados en

los siguientes incisos, a saber: a), b), d), f), g), h), j), k), l), m).

Coincido en la necesidad de tratar con rigor a los incumplidores, oponiéndoles obstáculos concretos y reales; sin embargo, no acuerdo con que esto se haga con esa amplitud, y mucho menos que se deje al total y absoluto arbitrio judicial la decisión sobre el ejercicio o no de derechos humanos básicos, como efectivamente lo son la libre circulación, ser espectador de actividades deportivas o sociales y aun del propio ejercicio de actividad lícita, que precisamente propende –sin excepción– a obtener recursos.

El principio normativo que obtuvo media sanción en los incisos enumerados alude al impedimento de abrir cuentas bancarias, renovación de tarjetas de crédito o débito, anotaciones e inscripciones en los registros de propiedad inmueble y automotor, solicitud o renovación de licencia de conducir, habilitación de comercios e industrias, altas laborales en relación de dependencia y locaciones de servicio en el sector público, inscripción en matrículas profesionales, etcétera. Adviértase que la mayoría de estos impedimentos, que como regla se pretenden regular, propende a mantener a los morosos en actividades no blanqueadas o realizadas por interpósitas personas.

Sujeto a prueba en un proceso judicial, el juez o el tribunal podrá soslayar las imposiciones normativas, lo que demandará más burocracia judicial, sumado a que, por el colapso presupuestario y funcional, difícilmente se obtenga lo previsto con la celeridad que el proyecto propone a través de la mención de “pronto despacho”.

Las iniciativas que les impiden a los deudores morosos, paradójicamente, son aquellas que los conducen al plano de la cobrabilidad de la deuda alimentaria. En su mayoría, colocan al deudor en posibilidad cierta de hacer ejecutable la deuda que mantiene.

El simple hecho de quedar inscripto en el registro alimentario digitalizado y la obligación de notificar por parte de bancos y registros de propiedad automotor e inmuebles, a los trámites judiciales en curso, sobre variantes en el patrimonio del deudor, comportaba un procedimiento ágil y sin burocracia en perjuicio de juzgados y tribunales del fuero, pero fundamentalmente de los propios justiciables, quienes, con garantizada celeridad, tendrían la información que necesitan a efectos de ejecutar su deuda.

Disponer que las autorizaciones para remover esos impedimentos sean materia de “pronto despacho” es ignorar el crítico funcionamiento del fuero de familia, algo que en lo inmediato no parece tener solución; ergo, esto perjudicará al acreedor, que deberá esperar la resolución de un engorroso trámite, en cuyo tránsito de espera se puede obliterar o abortar su concreción de cobro.

Advierto en la redacción del artículo 8º –la sección de “impedimentos”– una motivación unidireccional, id est: que los deudores son todos, invariablemente, deudores dolosos. A partir de esto, que puede ser ge-

neralizado pero no taxativo, se les aplicará a quienes pueden quedar en mora alimentaria, por la propia situación de dramático desempleo y crisis social y económica, esa misma normativa.

Esta cruel realidad no admite desentenderse de aquellos y aquellas que, queriendo cumplir la manda alimentaria, no acceden más que a changas o trabajos informales. En tales situaciones, quedará obligado a contratar representación letrada, judicializar su situación y probar no se entiende muy bien qué. Los jueces, por su parte, con sus públicas divergencias de criterios, decidirán si están en esa situación por obra de un país injusto y decadente o bien por propia voluntad morosa. Mientras esto ocurre, les suprimen sus derechos humanos elementales, como es el de circular libremente y ejercer tareas lícitas.

La norma que se pretende sancionar no introduce diferencia de trato alguno, en uno u otro caso. Así, el moroso fraudulento y el involuntario son lo mismo.

La exigencia avanza sobre los tratados internacionales sobre derechos humanos. Ningún derecho es absoluto y, en aquellos casos en que colisionen, puede uno priorizarse sobre otro. Lo que resulta un retroceso normativo inaceptable es su supresión y la necesidad de “autorización judicial” para su ejercicio lícito, con soberanía plena de un juez o un tribunal.

La ley que venimos a votar condiciona el ejercicio de derechos humanos básicos por deudas. Con prescindencia de su repugnante origen, introduce un retroceso histórico en la evolución normativa. La historia de nuestra legislación fue otorgando progresivos derechos, favoreciendo su resguardo, desde aquella ley 514 de 1862, por no retrotraerme al derecho romano.

Así, cuando la República Argentina ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos (ley 23.054), efectuó una reserva según la cual: “el artículo 7º, inciso 7, debe interpretarse en el sentido que la prohibición de la detención por deudas no comporta vedar al Estado la posibilidad de supeditar la imposición de penas a la condición de que ciertas deudas no sean satisfechas, cuando la pena no se imponga por el incumplimiento mismo de la deuda sino por un hecho penalmente ilícito anterior independiente” (vid. reservas y declaraciones interpretativas hechas al ratificar la convención del 14/8/84).

Los impedimentos plasmados en el artículo 8º deberían haber quedado supeditados a una condena penal previa por incumplimientos de deberes de los morosos. En tal caso, ese articulado se hubiera adecuado al criterio, con más celo a los parámetros de la CIDH antes expuesta.

“La defensa u observancia de los derechos humanos, a la luz de los compromisos internacionales, en cuanto a la labor de los operadores de justicia nacionales y de quienes diseñan políticas públicas, debe realizarse a través de un control de convencionalidad, según el cual cada operador de justicia y diseñador de políticas públicas debe velar por el efecto útil de los

instrumentos internacionales y porque este efecto no se vea mermado o anulado por la aplicación de normas o prácticas internas contrarias al objeto y fin del instrumento internacional o del estándar internacional de protección de los derechos humanos. En lo que respecta al justiciable, este debe exigir un control de convencionalidad al juez o quien diseña una política pública”.

La Corte ha fijado, en términos generales, el concepto de libertad y seguridad en la sentencia del caso Chaparro Álvarez, estableciendo que la libertad sería la capacidad de hacer y no hacer todo lo que esté lícitamente permitido. En este caso, no habría ilícito hasta que un juez penal lo determine.

“En otras palabras, constituye el derecho de toda persona de organizar, con arreglo a la ley, su vida individual y social conforme a sus propias opciones y convicciones. La seguridad, por su parte, sería la ausencia de perturbaciones que restrinjan o limiten la libertad más allá de lo razonable. La libertad, definida así, es un derecho humano básico, propio de los atributos de la persona, que se proyecta en toda la Convención Americana”. En efecto, del Preámbulo se desprende el propósito de los Estados americanos de consolidar “un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre”, y el reconocimiento de que “solo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento de temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos”.

Durante el debate del presente proyecto, por su parte, se sucedieron discursos invariablemente alusivos a los irresponsables que dolosamente se colocan en situación de morosidad, por la deliberada decisión de no afrontar obligaciones alimentarias, de educación, vivienda, salud de niños y niñas cuya paternidad o maternidad les impone. Sin embargo –insisto–, en este segmento están también quienes padecen aflicciones por no poder afrontar las cargas impuestas.

Aquí, la norma, sin ninguna distinción, les impone cargas adicionales, las que incluyen gestionar esa situación, por intermedio de defensorías oficiales que están muy lejos de satisfacer “prontos despachos”.

La redacción final del artículo 12 impone el deber de poner en conocimiento de las “personas obligadas al pago, las previsiones de la presente ley”. La norma omite qué pasa con los obligados subsidiarios: los abuelos. Omiten el tema de la responsabilidad parental, cuyo fundamento es la solidaridad familiar recogida del artículo 668 del Código Civil. ¿Se les aplica la presente normativa en su artículo 8º?

La redacción del artículo 13 niega a las personas inscriptas en el RENDAM “ingresar, en carácter de espectadores/as a eventos, torneos deportivos masivos (...) ni a casinos o casas de juego”. Ignoro –porque nadie lo planteó– cómo podría implementarse dicho

control, pero lo más absurdo de la redacción es que no pueden hacerlo como “espectadores”, infiriéndose que sí lo pueden hacer si ingresan para participar o jugar.

En síntesis, el proyecto de marras que ha obtenido media sanción de esta Honorable Cámara de Diputados termina penalizando la pobreza que el propio Estado sigue generando, mediante penas extendidas, incluso a insolvencias provisorias remediadas, con medidas inidóneas para el fin que se persigue. Será finalmente, con esta ley, más difícil obtener cobrabilidad de los créditos, teniendo al Estado como principal obstáculo, a través de un Poder Judicial a cuyo servicio se accede con celeridad solo cuando hay recursos económicos para ello.

Si la discusión del proyecto no se hubiera anclado solo y exclusivamente en el deudor o la deudora impune, la norma hubiera resultado de un enorme avance y protección para los únicos por proteger: las infancias.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MARÍN

Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores

Costaría encontrarle al tratamiento de este proyecto un momento mejor que el de hoy porque, a partir de la pandemia, se nos hicieron más patentes las profundas y extendidas contradicciones culturales que sostenemos en torno de la vejez.

Mientras, por un lado, queremos ser longevos y llegar a vivir más de 100 años; por el otro, no queremos asumir los cambios bio-psicosociales que esta etapa trae para cada una de nosotras y nosotros.

Como nunca en la historia de la humanidad, tenemos el privilegio de ser parte de un mundo gerontoglobalizado por el envejecimiento sostenido de la población que se registra en todo el planeta. También asistimos a la mayor sobrevivencia de las mujeres, ya que son muchas más que los varones las que alcanzan largas vejeces. En nuestro país, por ejemplo, hay una y media mujer por cada varón entre las personas de 60 a 74 años, y hay dos y media mujeres por cada varón, entre la población de 75 y más.

En síntesis, componemos una sociedad longeva y altamente feminizada, lo cual no es poco decir en la “era de la igualdad de género”. Sin embargo, irónicamente, las personas mayores, sin distinción de géneros, clases o cualquier otra condición, siguen siendo motivo de destrato, de invisibilización y de implícito –y a veces, explícito– desprecio cultural, a causa de sus edades avanzadas. En pocas palabras, son blanco de prácticas “viejistas”, es decir, de conductas y costumbres que terminan siendo discriminatorias por la propia “vejez” que encarnan: gerontoglobalización versus viejismos.

También por ello son víctimas invisibles de abusos, maltratos y violencias, entre las cuales la mayoría son mujeres, todo lo cual contrasta con una cultura que se precia discursivamente de ser respetuosa de la vejez: respeto versus violencia.

Otra paradoja importante que alimentamos de manera cotidiana es la que se da entre el paradigma del envejecimiento activo, productivo y saludable que sostienen la gerontología actual y la propia Convención que estamos ahora abordando, y su contracara: la visión naturalizada de la vejez como enfermedad, riesgo o costo social.

En la pandemia, por ejemplo, recordemos la cantidad de muertes que podrían haberse evitado en todo el mundo si no se hubiesen aplicado criterios sanitarios utilitaristas y eugenésicos sobre el valor de la vida humana, que afectaron en gran medida a las personas que residían en los geriátricos, por no darles la atención que requerían y que podía efectivamente brindárseles: vejez activa, productiva y saludable versus población de riesgo y exclusión sanitaria.

Junto a ello, es frecuente que nos relacionemos con las personas mayores y desarrollemos políticas sociales con sesgos paternalistas, bien intencionados, pero no siempre necesarios para este sector de la población. Así, con el afán genuino de cuidar, olvidamos preguntarnos con anterioridad si las personas mayores a las cuales nos estamos dirigiendo efectivamente necesitan de nuestra intervención. Más aún, damos por hecho que ninguna persona mayor tiene discernimiento o competencia suficiente para tomar las decisiones razonables y acordes que cada situación requiera.

También validamos el prejuicio generalizado que indica que todas las personas envejecen de la misma forma, que se deterioran en igual medida, y que irremediablemente todas se vuelven dependientes de manera similar. No obstante, la vida a nuestro alrededor nos muestra una realidad diferente ya que las personas no envejecemos de manera uniforme. Cada una está atravesada por su propia biografía, por su específica realidad económica, cultural, y también por su género, entre otras circunstancias: protección versus autonomía personal.

Asimismo, la conquista de la longevidad puso en evidencia, sin ningún tipo de eufemismo, otra gran paradoja: vivimos más, pero lo hacemos en peores condiciones. Nuestras posibilidades de acceso a bienes, recursos, servicios o asistencia empiezan a angostarse. A partir de nuestra fecha de cumpleaños 60, 65, 70 o más, muchas oportunidades se cierran sin otro fundamento más que el “riesgo económico” que a esa edad la persona conlleva, y se abre así un proceso injustificado de desigualdades sobrevinientes por la vejez, que impactan de manera negativa en cada persona, en clara desventaja respecto del resto de la población. En pocas palabras, se achican nuestras alternativas de participación, productividad o desarrollo, sin otro fundamento más que el cronológico, generando un proce-

so de empobrecimiento que cierra toda posibilidad de construir una sociedad inclusiva para todas las edades de la vida: desarrollo versus pobreza.

Finalmente, en estos tiempos, sobre todo a partir del COVID-19, se ha hecho visible el grosero proceso de exclusión de las personas mayores respecto del mundo digital. Se trata de ese mismo universo que hoy nos permite a todos seguir comunicados, menos a ellos, a causa del analfabetismo tecnológico al que se los ha sometido por los mismos prejuicios viejistas mencionados: inclusión digital versus analfabetismo gerontológico.

Por ello, debemos otorgarle jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Esta declaración, para ponerlo en palabras de la profesora María Isolina Dabove –en cuya opinión se basa mucho esta opinión–, expresará nuestro férreo compromiso de trabajar en el desarrollo de herramientas que resuelvan estas múltiples contradicciones, que rescaten la autonomía personal de los viejismos culturales, que igualen las condiciones de vida dando lugar a nuevas y mejores oportunidades para las personas mayores, y refuercen las libertades fundamentales de quienes, hasta ahora, no estaban en paridad de derechos, conforme lo establece nuestra Constitucional Nacional.

Tomemos conciencia: derribemos viejismos, asumamos el “enfoque gerontológico”, y vivamos de acuerdo con el paradigma del derecho de la vejez que impone esta misma Convención en su artículo 32.

Estamos, pues, a la altura del liderazgo argentino que gracias a Eva Perón desde 1948 sostenemos en todo el mundo; honremos el espíritu pionero de nuestro continente que supo dar a luz el primer tratado en su tipo en el concierto de las naciones: sin más vueltas, démosle la jerarquía constitucional que el derecho de la vejez merece.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MOYANO

Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores

Señora presidenta: se trata de una iniciativa para regular derechos como igualdad y no discriminación por razones de edad, derecho a la vida y a la dignidad en la vejez, a la independencia y a la autonomía, a la participación e integración comunitaria, a la seguridad y a una vida sin violencia, entre otros.

Consideramos importante que esta ley tenga jerarquía constitucional en igualdad de condiciones que los demás tratados de Derechos Humanos que rigen en Argentina, a manera de instrumento jurídico que

protege los derechos humanos de las personas adultas mayores.

Debemos tener en cuenta que el artículo 75, inciso 22, de nuestra Constitución Nacional, expresa: “Los demás tratados y convenciones sobre derechos humanos, luego de ser aprobados por el Congreso, requerirán del voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara para gozar de la jerarquía constitucional”. En ese sentido, es necesaria una mayoría calificada para que el instrumento jurídico se incorpore al bloque de constitucionalidad.

La Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores promueve, protege y asegura el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión. Y contempla distintas definiciones, principios y derechos en torno a la protección de ese grupo.

Señora presidenta: el envejecimiento de la población es considerado hoy un fenómeno global y multigeneracional cuyos rasgos se expresan en el plano demográfico, en el campo económico, en el área cultural y, por ende, en el mundo jurídico. Para el derecho, una consecuencia del envejecimiento global ha sido la actual ampliación cronológica, en tanto cada persona puede aspirar a vivir una vejez de 20-25 años de duración en promedio.

La Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores contiene más de 40 artículos específicos para asegurar el reconocimiento y el ejercicio pleno de todos los derechos y libertades de las personas mayores.

Sus principios generales sostienen: *a)* la promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor; *b)* la valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo; *c)* la dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor; *d)* la igualdad y no discriminación; *e)* la participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad; *f)* el bienestar y cuidado; *g)* la seguridad física, económica y social; *h)* la autorrealización; *i)* la equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida; *j)* la solidaridad y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria; *k)* el buen trato y la atención preferencial; *l)* el enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor; *m)* el respeto y valorización de la diversidad cultural; *n)* la protección judicial efectiva.

Expresamente, el artículo 5º de la Convención obliga a desarrollar enfoques específicos en sus políticas, planes y legislaciones sobre envejecimiento y vejez, en relación con la persona mayor en condición de vulnerabilidad y a aquellas que son víctimas de discriminación múltiple, incluidas las mujeres, las personas con discapacidad, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas

migrantes, las personas en situación de pobreza o marginación social, los afrodescendientes y las personas pertenecientes a pueblos originarios, las personas sin hogar, las personas privadas de libertad, entre otras.

Resultan sumamente loables los objetivos perseguidos por la Convención Interamericana, por cuanto se pretende brindar una amplia protección a las personas mayores en sus derechos. Consecuentemente, es importante conceder jerarquía constitucional a dicho instrumento protector. Vamos a acompañar, señora presidenta.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MOYANO

**Sistema Integral de Igualdad y Paridad
de Género en el Deporte**

Es evidente que, en nuestro país, pero también a nivel global, las mujeres y las diversidades hemos logrado avanzar en demandas y reivindicaciones largamente impulsadas, traducidas en transformaciones históricas en materia de derechos humanos, laborales, políticos, económicos y sociales.

Sobre ello podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que en diferentes ámbitos se fueron conquistando derechos, lo cual nos ha permitido avanzar en el reconocimiento de los mismos.

Estos significativos avances han permitido establecer una agenda federal que logró incorporar nuevas estrategias y, a la vez, ello ha contribuido a avanzar sobre una acción constante en el debate público relacionada con las cuestiones de género y diversidad.

El deporte contribuye desde hace tiempo a promover la igualdad entre los géneros, pero aún existen diferencias importantes en cuanto a la participación y representación con perspectiva de género en distintas esferas y disciplinas.

Ante ello, consideramos necesario promover la concreción de herramientas institucionales y transversales efectivas para consolidar aún más los avances que se vienen registrando.

Apoyamos el principio de igualdad y paridad en el deporte, promoviendo políticas públicas de equidad en el ejercicio de derechos con la finalidad de superar brechas de género existentes.

La actividad física y el deporte contribuyen al desarrollo integral del ser humano. Incorporar la paridad y la igualdad efectiva en el deporte, incluyendo la perspectiva de género y planificando un sistema de infraestructura deportiva que facilite el acceso igualitario a los géneros en la práctica, será otro paso más de este firme tránsito que venimos recorriendo.

Vamos a acompañar esta iniciativa.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA OMODEO

**Cesión de jurisdicción de diversos inmuebles
efectuada por la provincia de Tucumán al Estado
nacional, para integrar el Parque Nacional
Aconquija**

Me parece pertinente realizar el siguiente comentario respecto del proyecto de ley contenido en el expediente 22-S.-22, venido en revisión de la Cámara de Senadores, por el cual se acepta la cesión de jurisdicción de diversos inmuebles efectuada por la provincia de Tucumán al Estado nacional para integrar el Parque Nacional Aconquija.

En primer lugar, celebro la ampliación de esta área protegida y su antecesora, el Parque Nacional Campo de Los Alisos. Esta área representa un gran orgullo para todos los tucumanos, y desde 1995 permite a todos sus visitantes recorrer una selva en recuperación y disfrutar del imponente marco ofrecido por las Sierras del Aconquija.

En segundo lugar, el estudio minucioso del proyecto presentado me obliga a realizar la siguiente observación al artículo 3° del texto.

Conforme al relevamiento realizado por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas –INAI–, en el departamento de Juan Bautista Alberdi, de la provincia de Tucumán, no existen actualmente comunidades originarias con personería jurídica. Este dato es importante porque los nueve inmuebles que se están incorporando al Parque Nacional Aconquija con este proyecto se encuentran ubicados en dicho departamento, según el detalle de los padrones catastrales de estos.

Por lo tanto, el artículo 3° es improcedente, ya que, según los datos oficiales, no se encuentran comunidades indígenas en dicho lugar, lo que podría generar conflictos a futuro. Cabe destacar que cuando se creó el Parque Nacional Aconquija, en el año 2018, a través de la ley 27.451, esta no derogó la ley 26.160, sin perjuicio de aclarar que un futuro relevamiento no otorga un derecho de propiedad.

Es por los motivos expuestos, y en cumplimiento de nuestra tarea como Cámara revisora, que, en relación con este proyecto, el artículo 3° resultaría sobreabundante y confuso. Por lo tanto, solicitamos que se saque del proyecto.

ANEXO

Listado de las comunidades indígenas con personería jurídica registrada y/o con relevamiento técnico, jurídico y catastral, con fecha de actualización según figura en la página oficial: 5 de septiembre de 2022:*

* <http://datos.jus.gob.ar/dataset/listado-de-comunidades-indigenas/archivo/f9b57566-3e7c-4449-b984-49a26897eb77>

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA OMODEO

**Plan Federal de Capacitación en Derechos
de Niñas, Niños y Adolescentes**

Quiero dejar expresado mi profundo desacuerdo con el inciso *d*) del artículo 5º, que establece como principio rector de la ley “propiciar la perspectiva de género y diversidades, conforme a los marcos normativos vigentes”.

Celebro que estemos aprobando hoy la creación de un plan necesario para la adecuada capacitación de funcionarios públicos en todas las áreas y dependencias de los poderes del Estado en lo que refiere a los derechos de niñas, niños y adolescentes. Ahora bien, el autor de la ley supone en el texto propuesto que una ideología determinada debe regir por sobre otras a la hora de capacitar a los servidores públicos.

Quiero dejar sentado, por un lado, que no estoy de acuerdo con la perspectiva de género y diversidades. Pero, además, que me parece totalmente inadecuado que la ley establezca que una ideología es superior a otra, sea cual fuere esa ideología.

Por estas razones rechazo el inciso *d*) del artículo 5º.

17

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA PAPONET

**Estado de emergencia y/o desastre agropecuario
en la provincia de Mendoza**

El día lunes, los mendocinos y mendocinas tuvimos el agrado de recibir en nuestra querida provincia al ministro de Economía de la Nación, Sergio Massa, visita que se daba como consecuencia de la terrible situación que hoy atraviesan miles de productores, y que tenía como objetivo dar a conocer una serie de medidas que se han tomado a fin de dar respuestas a una problemática que no puede esperar.

Las heladas tardías generaron en nuestros productores una pérdida significativa y no menos angustiante en sus cultivos, hecho que nos llamó a pensar en la profundización de los beneficios ya existentes y en nuevos, teniendo en cuenta los reclamos que se han expedido en los últimos días.

En muchos casos, la cosecha anual representa el único ingreso de miles de familias dedicadas a la agricultura, la ganadería y la producción de alimentos en el interior del país, y la pérdida de estos ingresos no solo genera una situación de quebranto y rotura en la cadena de pagos, sino que también obliga a las y los productores a abandonar las estructuras de producción, lo que impacta en una drástica disminución de las fuentes de empleo rural.

Este cuadro de situación encuentra a las y los productores descapitalizados por sucesivos ciclos de baja

o nula rentabilidad, lo que imposibilita realizar inversiones para recuperar las explotaciones agropecuarias y mucho menos encadenar el siguiente ciclo de producción, como es habitual en las economías regionales de cultivos intensivos. Entendiendo las dinámicas de producción, transformación y comercialización de alimentos es evidente que el capital circulante para garantizar los procesos es intensivo y por este motivo en cualquier economía regional el financiamiento es un factor clave.

Por otro lado, existe evidencia científica nacional que pronostica el incremento de los efectos del cambio climático sobre los sistemas de producción y la necesidad de generar nuevos instrumentos de políticas públicas que les permitan a los productores realizar inversiones de adaptación, como malla antigranizo, sistemas de mitigación de heladas y sistemas de riego eficiente.

Entendemos que el marco de la Ley Nacional de Emergencia Agropecuaria, 26.509, y los beneficios incluidos en esta fueron diseñados en otro contexto y que, si bien benefician a las y los productores afectados, no son suficientes.

Este proyecto que hoy debatimos en este recinto no solo, a mi entender, es extemporáneo en relación con la declaración de emergencia ya existente –dicho sea de paso, facultad del Poder Ejecutivo provincial o nacional y no de esta Honorable Cámara–, sino que además resulta poco contundente frente a los verdaderos reclamos que debemos oír y resolver en tiempos como este.

Quienes hemos tenido la posibilidad de acercarnos a los productores para interiorizarnos en sus reclamos y buscar alternativa legislativa para resolverlos entendemos que los tiempos, sus labores y sus tierras demandan otro tipo de necesidades. Es por ello que la semana pasada presenté un proyecto solicitando que el Poder Ejecutivo destine una partida presupuestaria específica para la creación de un fondo que les permita poder desarrollarse plenamente. Créditos especiales, subsidios para semillas, fertilizantes, gasoil a precio diferencial, programa de malla antigranizo, sistema de riego eficiente, un seguro agrícola nacional, un aporte para sostener las labores culturales y subsidios energéticos, son algunas de las tantas problemáticas competentes a esta Cámara y por las cuales deberíamos estar trabajando en este momento. Es por ello que me abstengo de acompañar este reclamo.

18

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO VALDES

**Protocolo Modificadorio del Convenio
para la Protección de las Personas con respecto
al Tratamiento Automatizado de Datos
de Carácter Personal**

Este proyecto cuenta con sanción del Senado, donde fue aprobado por unanimidad; de aprobarse por esta Cámara de diputados, será ley.

El 28 de enero de 1981, en la Ciudad de Estrasburgo, el Consejo Europeo elaboró el Convenio 108, convirtiéndose este en el primer instrumento multilateral de carácter vinculante que establecía pautas en materia de protección de datos personales. Considerando que han surgido nuevos desafíos a la protección de individuos respecto al tratamiento de datos personales desde la adopción del Convenio en 1981, es conveniente la aprobación del presente protocolo modificatorio del convenio original, a los efectos de reforzar la protección de los datos personales, considerando la diversificación, incremento y globalización de las actividades de procesamiento de datos y la circulación de la información, comúnmente denominado convenio 108 plus.

El convenio reconoce textualmente “la necesidad de promover a nivel mundial los valores fundamentales de respeto de la privacidad y protección de los datos personales contribuyendo así al libre flujo de información entre las personas”.

Y el artículo 3° es claro respecto al alcance del concepto de tratamiento de datos personales: significa cualquier operación o conjunto de operaciones que se realice con respecto a datos personales, como su recolección, almacenamiento, preservación, modificación, recuperación, divulgación, acceso, eliminación o destrucción.

El convenio establece que cada Estado parte adoptará las medidas necesarias en su ordenamiento jurídico para que tenga pleno efecto dicho convenio. Por eso, como legisladores nacionales de un Estado parte, asumimos también un compromiso político de respeto irrestricto a la privacidad frente a la comunidad internacional. Este respeto a la privacidad constituye un rasgo esencial para el funcionamiento de la democracia.

En el año 2017, la Argentina manifestó formalmente a las autoridades europeas el deseo de acceder al convenio 108. La solicitud fue aceptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa en el mes de septiembre de ese mismo año. Posteriormente, el 6 de

diciembre de 2018 el Congreso de la Nación aprobó el convenio 108 a través de la ley 27.483, posteriormente promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional. La Argentina es oficialmente parte del convenio 108 desde el 1° de junio de 2019, luego de haber efectuado el depósito del instrumento de adhesión en poder del secretario general del Consejo de Europa.

El pasado 19 de septiembre de 2019, la Argentina firmó el protocolo adicional que modifica el convenio 108. Resta ahora los procesos legislativos y diplomáticos necesarios para la efectiva entrada en vigencia de este documento.

Al momento, este protocolo adicional ha sido suscripto por varios Estados miembros del Consejo de Europa junto con Uruguay y Tunes. Argentina se sumó a este listado, constituyendo el trigésimo tercer estado en adherirse.

El convenio 108 plus tiene como finalidad proteger a cada persona respecto al tratamiento de sus datos personales, de manera de contribuir al respeto de sus derechos humanos, libertades fundamentales y, en particular, el derecho a la privacidad. Es un marco positivo para proteger a los usuarios y ayudarlos a retomar el control de su información personal.

El protocolo también prevé la ampliación de la protección en categorías especiales de datos personales, entre los que se incluyen: datos genéticos, datos biométricos que identifiquen inequívocamente a una persona, y datos personales relacionados con el origen racial o étnico, opinión política, afiliación a gremios, creencias religiosas, salud o vida sexual; cuyo tratamiento estará permitido, únicamente, cuando se consagren salvaguardas apropiadas.

En definitiva, compartir datos es una práctica habitual que se extiende cada vez más en nuestra sociedad cada vez más digital y, por ende, la protección de datos personales es de una importancia primordial. Por las razones expuestas, solicitamos a todos y todas las diputadas, nos acompañen con la aprobación de este proyecto. Muchas gracias, señora presidenta.

